



*Legislación
educativa mexicana
de la Colonia a 1876*

María del Rosario Soto Lescale

Universidad Pedagógica Nacional

*Legislación
educativa mexicana
de la Colonia a 1876*

María del Rosario Soto Lescale

María del Rosario Soto Lescale

Legislación educativa mexicana de la Colonia a 1876

Rector

Jesús Liceaga Angeles

Secretario Académico

Eduardo Mancera Martínez

Secretario Administrativo

Ramón Arturo López Avalos

Directora de Investigación

Martha Curiel Méndez

Director de Docencia

David Beciez González

Director de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Manuel de la Cera Alonso

Directora de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales

Margarita Ruiz de Velasco

Director de Biblioteca y Apoyo Académico

J. Armando Figueroa Silva

Subdirectora Editorial

María Luisa Erreguerena Albaitero

Colaboradores de la edición

Ana Rosa González Matute

Fabiola Franco González

Ernesto Silva Aceves

Diseño y formación

Rayo de Lourdes Guillén Castrillo

© Derechos reservados por la autora

María del Rosario Soto Lescale

Esta edición es propiedad
de la Universidad Pedagógica Nacional
Carretera al Ajusco núm. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan, C.P. 14200
México, Distrito Federal
Impreso en México
ISBN 968-6898-73-5

LA421	Soto Lescale, María del Rosario
S6.5	Legislación educativa mexicana de la Colonia a 1876 / María del Rosario Soto Lescale -- México: UPN, 1997. 398 p. ISBN 968-6898-73-5 1. Educación - Leyes y Legislación - México - Historia. I. t.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Índice

Presentación	7
Introducción	13
Primera Parte	
Antecedentes	
La Colonia	21
El liberalismo en la Colonia	28
Ideas de independencia	33
Las Cortes de Cádiz	39
La Independencia	42
Reglamento General de Instrucción Pública	47
Consumación de la Independencia	48
Primer Imperio Mexicano	51
Desarrollo del liberalismo	55
Fin del Imperio: republicanismo	59
Primer Plan de Estudios	65
Constitución de 1824	67
La nueva República Federal	71

El doctor Mora	76
Plan General de Instrucción Pública de 1826.....	87
Primera presidencia: Guadalupe Victoria.....	91
Plan de 1832 para la Instrucción Pública	95
Los gobiernos del general Santa Anna.....	97
La Reforma de 1833.....	99
Centralismo	110
Bases para la organización política de 1843.....	124
Plan Baranda.....	125
Juárez: gobernador de Oaxaca	127
Ley de Lombardini.....	131
Plan de Ayutla.....	133
Fin del santannismo.....	135
Movimiento de Reforma.....	136
Constitución de 1857.....	140
La Guerra de Tres Años.....	145
El liberalismo en el gobierno.....	152
Ley de Instrucción Pública de 1861.....	157
Invasión francesa: Segundo Imperio	162
La educación imperial	169
Derrota del Imperio.....	175

Segunda Parte

Recapitulación	179
La República Restaurada.....	182
Independencia política y económica.....	182
El liberalismo triunfante	187

Expectativas para la nación.....	193
Constitución del “Pueblo”	199
El positivismo y la educación	206
Inicio de la organización educativa	227
Ley Orgánica de Instrucción Pública (2 de diciembre de 1867).....	231
Memoria de Antonio Martínez de Castro	282
Primeras modificaciones.....	290
Política educativa liberal	315
Didáctica de la época	320
Surgimiento de la pedagogía mexicana	324
La enseñanza de la Historia	332
Problemas de reelección	337
Lerdo de Tejada en la presidencia.....	340
Protestantismo.....	345
El Congreso Pedagógico Veracruzano.....	356
La educación obligatoria	357
La educación laica	360
Estado de la educación en la República	365
La inestabilidad política.....	382
Comentarios generales del periodo 1867-1876.....	384
Bibliografía	393

PRESENTACIÓN

LA EDUCACIÓN PUEDE SER estudiada como proceso, como fenómeno o como hecho por su carácter multifacético y eminentemente social.

Como proceso proporciona al individuo, además de conocimientos, valores y habilidades que le permiten ubicarse y “pertenecer” a su sociedad particular. Esta función educativa no se realiza de modo autónomo, ya que depende directa o indirectamente del contexto político, económico, social e histórico en que se inserte, hablando, desde luego, de la educación sistemática y de la escuela como institución.

Como fenómeno social tiene carácter recíproco, pues al tiempo que la sociedad donde se ubica marca las pautas de su organización, su filosofía y la normatividad de su práctica, la educación, por su parte, retribuye a la sociedad con sus productos: individuos formados y capacitados para satisfacer las necesidades colectivas.

Por último, como hecho social, la educación constituye el vínculo entre el grupo dominante y la sociedad en general al ser factor socializador de valores, normas y conocimientos. Ésta inculca una ideología común a todos los miembros de la sociedad y así, al ser un agente ideologizante, se torna en instrumento para los objetivos de un proyecto sociopolítico y económico. Por dicha razón los Estados modernos se han interesado y aún se interesan en la educación de sus pueblos: como instrumento de formación social, inculcador y agente de su preservación y reproducción.

Así, de cualquier forma que se estudie la educación, ésta resulta una actividad esencialmente humana, de ahí que su acervo e historia resulten

parte importante de la Historia de cualquier sociedad. Con este criterio, la educación institucionalizada se encuentra presente en la historia de todos los pueblos, siempre ligada a los intereses de los grupos hegemónicos o sustentantes del poder político. Por ello, estudiar la historia de la educación conduce necesariamente al desarrollo histórico particular de la sociedad de que se trate.

Resulta entonces importante, y más aún si se estudia la educación como hecho social, no hacerlo de modo cronológico ni independiente del desarrollo histórico general y particular, tanto en el tiempo como en el espacio, porque la historia educativa siempre estará permeada por los elementos característicos y sustanciales que atañen a la sociedad a la que pertenece e intenta servir.

Al constituir un fenómeno social, la educación se torna también un fenómeno de conciencia, una representación colectiva de la realidad, lo cual no puede producirse sin la participación de conciencias particulares asociadas o combinadas (Durkheim). Por ende, al estudiarla desde esta óptica deben considerarse no sólo los hechos materialmente objetivos sino también las representaciones de conciencia, es decir, las ideologías.

En el caso particular de nuestro país, desde mediados de la época Colonial comienzan a perfilarse los paradigmas que diferenciarán las principales corrientes de pensamiento político: conservadurismo y liberalismo. Sin embargo, dado que la ideología corresponde a la metrópoli española, la educación de la época se retoma en este trabajo sólo como antecedente.

Al repasar la historia de México, es notable la fertilidad ideológica que se dio durante la etapa insurgente (fin del siglo XVIII y principios del XIX), mientras que el proceso de la independencia parece carecer de un mito o idea sustantiva, objetivada en algo concreto. La insurgencia independentista se aglutinó en torno a la Virgen de Guadalupe, que además representaba la igualdad étnica, por lo cual los americanos, tanto criollos como mestizos e indígenas reconocían en ella algo propio.¹

A partir de 1821, cuando nuestro país se independiza políticamente, se inicia, de hecho, la historia de su educación institucional, si bien de manera aislada y mostrando apenas intentos organizativos y a pesar de que se dictaron disposiciones al respecto que en la práctica tuvieron poco efecto concreto.

¹ David A. Brading, *Mito y profecía en la historia de México*, p. 18.

Es a partir de la promulgación de la Constitución de 1824 cuando comienza a integrarse un proyecto político que implica a la educación como instrumento del Estado, reflejando ya en ella sus aspiraciones sociales y económicas así como sus intereses y orientaciones, es decir, su ideología.

Mientras que, lograda la Independencia el liberalismo clásico resultó ser útil para disolver el Estado, en este caso la dependencia de España, en la práctica México estuvo gobernado por una serie de militares en continua pugna. El precio fue la derrota bélica y la pérdida de territorio (Texas, Nuevo México, Alta California).

Si la Nueva España había sido un inmenso, ilimitado imperio, el México liberal nació y creció bajo la sombra que arrojaba sobre él la frontera que compartía con los Estados Unidos.²

En 1857, al promulgarse la Constitución liberal, estalla nuevamente una guerra, esta vez de tipo civil entre liberales y conservadores, la cual se ve intensificada por las leyes reformistas expedidas por Juárez y cuyos planteamientos atentan contra los intereses eclesiásticos y conservadores (Leyes de Reforma).³

En ese punto de nuestra historia, el fenómeno que representan tales disposiciones trasciende la sola confluencia de hechos y hombres en un momento particular. Representa ya una visión,

... una concepción del problema social, del sistema social mismo, tanto en el sentido de los elementos de la libertad política y civil como de los principios de la equidad y la justicia humana, social, económica y cultural, aunque quizás esto último limitado y subordinado al desarrollo de las bases estructurales del sistema, considerado como objeto decisivo.⁴

Esta visión se puede resumir en la idea de que: "la democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad su indestructible arma; la perfección posible, el fin donde se dirige..."⁵

² David A. Brading, *Mito y profecía en la historia de México*, p. 18

³ Estas leyes plantean la nacionalización de los bienes eclesiásticos, cierre de órdenes monásticas y conventos, instauran el Registro Civil, subordinan los cementerios al Estado, etcétera.

⁴ Alfonso García Ruiz, "Las ideas políticas de Gómez Farías", en: *Memoria de las mesas redondas...*, p. 26.

⁵ Manifiesto del gobierno al salir de Guadalajara en 1858. Citado por Abraham Talavera, *Liberalismo y educación*, II, p. 41.

Significativo asimismo resulta que, en los años siguientes a la Guerra de Tres Años o de Reforma, durante la primera presidencia de Benito Juárez (1861), muchos intelectuales radicales, representados por Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano, se dedicaron a predicar el evangelio de la Patria, en contraste con el católico romano, apoyando la libertad de creencias y, por ende, el laicismo.

Esta nueva línea de pensamiento, que se encuentra en los documentos oficiales de la época, instauró poco a poco un culto a héroes nacionales (liberales) así como un calendario de festividades cívicas que constituyeron lo que aquí llamaremos la Religión de la Patria. Esto junto con la enseñanza de la historia patria tuvo por objeto legitimar y glorificar la República liberal.⁶

Durante el breve Segundo Imperio (1863-1867), se aplicaron medidas administrativas, políticas y hasta educativas muy liberales, lo que a disgusto de los conservadores reforzó la simpatía que el partido liberal comenzaba a tener de manera generalizada.⁷

Como se dio una continuidad entre las disposiciones reformistas de Juárez y las de Maximiliano, el programa imperial conservador en realidad apoyó a su antagonista, fortaleciendo y promoviendo el liberalismo.⁸ De esta manera se difundió la idea de "Patria", identificándola con el Estado liberal, y ... el patriotismo liberal era la versión mexicana del republicanismo clásico.⁹ De ahí que la Reforma que abre el inicio de la formación propiamente dicha, del Estado-nación mexicano, iniciada jurídicamente por la Constitución de 1857, se prolongue hasta el gobierno de Lerdo de Tejada con la inclusión de las leyes de Reforma al texto constitucional.

Al triunfar el liberalismo sobre las pugnas internas y las invasiones extranjeras y restaurar el republicanismo, por primera vez México asume su autogobierno y cuenta con la estabilidad política suficiente para reo-

⁶ Brading, *op. cit.*, p. 18-19.

⁷ Maximiliano decretó la tolerancia religiosa, la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la secularización de los cementerios, creó el Registro Civil, implantó el sistema métrico decimal de pesos y medidas y reorganizó el sistema educativo, permitiendo el acceso popular a la educación. Sin embargo, sus disposiciones sólo tuvieron aplicación en los lugares dominados por los franceses. De esta manera, tuvieron poca difusión y concreción, debido a lo corto de su reinado.

⁸ Se hace más clara la necesidad de formar ciudadanos conscientes así como que la educación debía ser laica (Maximiliano cierra, finalmente, la universidad, subordina la educación al control del Estado y hace gratuita para los pobres la educación primaria y secundaria).

⁹ Brading, p. 146.

rientar su organización interna hacia el progreso, bajo las aspiraciones de riqueza y bienestar material y social (capitalismo).¹⁰ De ahí que se trate de negar el pasado prehispánico y, por consiguiente, se desprecie al indígena y al campesino. Por esto, la época que se inicia en 1867 y duraría hasta otro cambio, en 1876, es conocida con el nombre descriptivo de República Restaurada. Comprende básicamente dos gobiernos: el de Benito Juárez (1867-1872) y el de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876).

En la República Restaurada se buscan modelos económicos y políticos más desarrollados, aunque al adaptarlos a las condiciones nacionales el país quede bajo la protección, casi inevitable, de los Estados Unidos de Norteamérica, y a merced de sus programas económicos.¹¹

Así, se inició la República Restaurada... y tal era el reto para el grupo liberal: construir un país, en el sentido moderno.

Por ello, durante ese periodo el país se forma como un Estado moderno ya que se sientan las bases para su organización, en aspectos como el administrativo y el educativo, fundando los precedentes del México de hoy, si bien tocaría a la época siguiente consolidar tales bases.

Es precisamente en esos fundamentos donde radica el interés de la época para el presente trabajo: rescatar sus disposiciones legislativas en torno a la educación, esclareciendo la ideas que les dieron origen.

Como parte de nuestra Historia, de la educación nacional y de las ideas, es nuestro deseo que este esfuerzo resulte de interés para la formación de los educadores, y de algunos políticos.

¹⁰ Daniel Cosío Villegas, *Historia mínima de México*.

¹¹ Silvio Zavala, *Apuntes de historia nacional (1808-1974)*, p. 107.

INTRODUCCIÓN

QUE LA EDUCACIÓN ES UN fenómeno esencialmente humano es algo universalmente aceptado, por lo que forma parte integrante de la historia de cualquier sociedad. Por tanto, la educación tiene un carácter histórico y ella misma presenta un desarrollo propio, si bien dependiente del de la sociedad en general.

La historia de la educación cuenta entonces con un vastísimo campo de estudio, más amplio incluso que el educativo porque abarca, se relaciona e interactúa con otras historias particulares (Vg. historia del pensamiento político; historia del pensamiento pedagógico; historia del mobiliario escolar; historia de la arquitectura escolar; historia de la didáctica; historia nacional; historia universal; etc.).

Mas al tratarse de Historia de la Educación, o la educación desde un punto de vista histórico, el objeto de estudio queda situado en el tiempo pretérito, y para reconstruirlo resultan relevantes y necesarios los aspectos sociales, políticos, económicos y geográficos, en primera instancia. En segunda, la cronología es elemento fundamental que coadyuva al análisis al ayudar a agruparlo y, de ahí, a establecer tipologías, posibilitando el seguimiento temporal.

Además, el estudio histórico de un hecho o fenómeno siempre resulta un trabajo interdisciplinario, para poder encuadrar el objeto de estudio en el contexto en que sucedió. Ese marco, resultante de los recuentos desde diversas disciplinas, se integra por un conjunto de aspectos que constituyen la morfología social del objeto estudiado. En nuestro caso, la

morfología social de la legislación educativa de la República Restaurada está formada por los aspectos políticos, económicos, sociológicos, demográficos y geográficos, principalmente, los cuales pueden adquirir un carácter determinante o probabilístico, pero siempre contextualizan a la educación en el periodo estudiado: 1867-1876.

Asimismo, los fenómenos sociales tienen siempre un carácter evolutivo, el cual es un proceso dialéctico pues cada elemento interviniente observa, a su vez, un desarrollo propio, más influido por la existencia y el desarrollo particular de cada uno de los otros elementos. De aquí que esos desarrollos particulares también sean importantes en relación con la coexistencia colectiva.

Sin embargo, todos los elementos que integran la realidad social resultan relativos. Unos respecto a los otros y todos respecto a la historia, sobre todo cuando, como aquí, se trata de la historia particular de la educación en México, a partir de las disposiciones legislativas en el periodo 1867-1876. Pues la relatividad del marco histórico obedece al momento histórico y al lugar; en otras palabras, a los acontecimientos y a las instituciones involucradas que lo determinan, haciéndolo particular.

En tanto hecho humano, social, ubicado en un momento determinado, la educación también posee un carácter general que es relativo, ya que todo hecho histórico resulta una combinación de elementos que pueden hallarse en otros acontecimientos, combinados de diferente modo. Por lo que el carácter general no es igual a la singularidad de un hecho particular; su historicidad entonces radica en esa misma singularidad. Y, en consecuencia, cuando se comparan acontecimientos, cada uno con su propia singularidad, es posible llegar a concluir ciertas generalidades, puntos afines.

Entonces, no se trata de descartar la historicidad de la educación mexicana completamente, pues hay que rescatar su singularidad, pero se trata de hacerlo encuadrando la generalidad dentro de un marco histórico determinado para esclarecer su particularidad. De todo esto resulta que los marcos históricos también son relativos, al igual que el análisis histórico correspondiente; relativos al momento y al lugar, a las condiciones y al contexto social. Por eso, en este trabajo se trató de "tejer" la historia de la educación con base en la legislación junto con los hechos de la morfología social que la encuadran.

Se presentan hechos que en apariencia no guardan relación con la educación, pero hay que recordar que a la Historia interesan tanto los hechos

materialmente objetivos como los que tienen, además, carácter de representaciones colectivas y aun los que lo son. Por ello se abarcan no sólo las leyes, los decretos y los reglamentos educativos sino la opinión reflejada en la prensa y documentos emanados de grupos de ideología representativa.

Como la técnica esencial utilizada es la observación, y de manera directa resulta físicamente imposible al tratarse del pasado, se utilizó la testimonial así como la de interpretación, utilizando fuentes directas, en lo posible, las que fueron contrastadas con las fuentes secundarias o indirectas, persiguiendo la objetividad.

Hay que recordar que la objetividad va más allá de las opiniones y, por ende, debe basarse en las relaciones de la sociedad donde ocurrió el hecho estudiado. "La vida social no debe explicarse por la concepción que de ella tienen sus participantes, sino por causas profundas que escapan a la conciencia".¹² Por esto, en la historia como ciencia social, resulta especialmente importante la observación objetiva del carácter evolutivo del objeto de estudio en sí mismo, tanto como de los aspectos que componen su morfología social.

En México, entre 1821 y 1850, imperaron el desorden y la inestabilidad, fueron años de militares ambiciosos y de bandoleros: un Estado tratando de conformarse dentro de un estado de permanente guerra, levantamientos, rebeliones... donde la economía fue reduciéndose hasta llegar al nivel de subsistencia, pese a algunos adelantos técnicos. Las comunicaciones, ya de por sí escasas, llegaron a ser casi inexistentes, además de inseguras, propiciando una situación de autoconsumo, manifiesta en la miseria popular generalizada.

La cultura logró mantenerse entre la "gente de razón", la gente "ilustrada", gracias a una esencia humanista más que a instituciones que la difundieran o promovieran. Y como la cultura está formada por ideas, al ser este un estudio educativo, el hablar de ideas, ideologías y pensamientos es un punto esencial.

Es así como a través de las leyes y decretos educativos dictados a partir de la Independencia de México puede reconstruirse el debate ideológico que surgió en los intentos de dar a la educación una orientación adecuada al proyecto político del Estado mexicano desde su formación hasta su consolidación.

¹² E. Durkheim.

Entre la consumación de la Independencia, en 1821, y la restauración de la República, la educación no había avanzado prácticamente nada, puede decirse que había retrocedido debido a la escasez de recursos, la inestabilidad política y la carencia de profesores, excepción hecha de algunas capitales estatales y la ciudad de México.

Es hasta 1867 cuando, tras largos años de luchas internas y contra invasores extranjeros, México inicia su consolidación como Estado-nación moderno y asume la tarea educativa como una de sus funciones propias, convirtiéndola en instrumento de inculcación y legitimación, a la cual se responsabiliza de la transformación social, algo completamente innovador para esa época. En consecuencia, a partir del triunfo liberal, republicano y federalista se sientan las bases para la construcción del sistema educativo que hoy conocemos.

Los liberales deseaban una república y pensaron concretarla mediante la educación como instrumento de inculcación ideológica para mantenerse en el poder y formar a los ciudadanos del nuevo Estado-nación. Si bien la idea de la educación como instrumento de transformación individual data de la Ilustración, nunca antes se la había visto como medio de transformación social a partir del cambio en las conciencias individuales. Esta fue la aportación del liberalismo mexicano, y la educación se constituyó entonces en el vínculo entre la ideología y la realidad.

A partir, pues, de la República Restaurada, la educación se torna en

... factor primordial de la producción cultural del grupo hegemónico... como una función orientadora de la sociedad y con capacidad suficiente para colaborar de manera decisiva en la organización institucional del Estado.¹³

Además, conforme al proyecto político del Estado, se trataba de transferir la lealtad, antes sólo reservada a la fe religiosa, hacia la "nación", la cual se convierte en el nuevo marco de identidad. Por esto, la educación formal adquiere una especial importancia, definitiva para homogeneizar la normativa axiológica, porque si bien la moral particular no puede orientarse uniformemente, la educación escolar sí. La educación es, entonces, parte esencial en el proceso de modernización que los liberales decimonónicos plantearon para nuestro país.

¹³ Juan Felipe Leal, *La burguesía y el estado mexicano*, p. 14.

En consecuencia, cuando el liberalismo impera en el campo político coinciden, en distintos campos, el positivismo y el capitalismo, y se conforma la Pedagogía mexicana.

A pesar de las grandes ideas y de la titánica labor legislativa, el tiempo mostraría que entre la teoría constitucional y la realidad política de entonces había una gran distancia; a ello se debe que la respuesta histórica no correspondiera a las expectativas liberales ni en lo social ni en lo económico. Pero hay quienes logran aprender del pretérito.

Como resultado, el presente trabajo observa una orientación funcionalista utilizando como método básico el análisis sistemático de las siguientes categorías: marcos de referencia y método comparativo. De ahí que la explicación de la realidad pretérita estudiada quede fundada en la teoría y la tipología construida y la morfología social se integre por la cronología, y los documentos, primarios y secundarios. De la descripción obtenida surge el cuerpo o marco del objeto de estudio y la explicación de su acontecer.

Por otra parte, si bien el límite temporal del objeto de estudio está bien definido no sucede lo mismo con su delimitación física, por lo cual se acude a referencias nacionales y locales, las que no se oponen sino, más bien, se complementan para dar una idea general aproximada de la realidad social del país. Y aun se recurre a hechos externos, como sucesos internacionales que se relacionan también con la educación en México a través de los hechos políticos. De esta forma, los hechos descritos pueden explicarse una vez que se clasifican y se relacionan entre ellos.

Como una aportación al estudio de la Historia de la Educación, este trabajo presenta el desarrollo histórico a partir de las disposiciones jurídicas emanadas del gobierno central (válidas para el Distrito Federal y Territorios), las que servirían en muchos casos como ejemplo a las disposiciones correspondientes en otras entidades federativas. De esta manera, la educación se trata más como fenómeno y hecho social que como proceso y, por tal razón, se contextualiza dentro de la historia general del país considerando principalmente los factores político y económico.

Este trabajo trata, entoces, de la historia de la educación en México, analiza las razones y necesidades que le dan origen como reflejo del proyecto político del Estado mexicano, así como la moral o sistema axiológico que ese proyecto persigue a través del tiempo.

De manera concreta aborda el período 1867-1976, denominado generalmente República Restaurada (según la periodización de don Daniel

Cosío Villegas en su *Historia Moderna de México*) aunque se remonta a la época Colonial para fincar en ella sus antecedentes. En resumen, el marco contextual donde se ubica esta Historia de la Educación es la historia general misma de nuestro país y el eje conductor lo constituye el conjunto de disposiciones jurídicas dictadas en torno a la educación.

La organización del trabajo está integrado por dos grandes bloques: el primero, antecedentes, que abarca desde finales de la Colonia hasta la caída del Segundo Imperio; y el segundo, que trata propiamente el periodo de la República Restaurada.

Así pues, se trata de una Historia de la Educación en México con énfasis en su orientación ideológica y sus fines políticos y económicos implícitos. Ojalá que su lectura resulte motivante y de interés para todos aquellos que aún vemos en la Educación un agente de transformación social, viable y pacífica, y un factor de esperanza para quienes hayan perdido la fe en ella. A todos mis compañeros educadores está dedicado este esfuerzo esperando que, al menos, sirva para alguna reflexión.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

La Colonia

A PARTIR DE 1521, la conquista española de México-Tenochtitlán impuso una nueva educación para destruir la cultura indígena e implantar la occidental. Esta política correspondía menos a la del Estado español que a la de la Iglesia Católica, cuyos representantes asumieron la tarea de educar a los indígenas; su primer objetivo era convertirlos a la religión “verdadera”, de ahí que durante los primeros años de la dominación española la educación fuera una tarea de evangelización.

Educar era redimir, si bien esa acción redentora no correspondía, en la Colonia, al sistema de vida que implicaba para los naturales del país la sumisión absoluta a los españoles dominadores; de ahí que la educación, en general, resultase sectaria, elitista y explícitamente intencionada.¹⁴

Posteriormente, la educación se extendió a mestizos y criollos. Se fueron estableciendo poco a poco diversas instituciones educativas como el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, el Colegio de San José de Belén de los Naturales y el de Nuestra Señora de la Caridad, entre otros. A mediados del siglo XVI se funda la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España. De esta manera, entre el clero regular y secular de diversas órdenes (dominicos, franciscanos, agustinos y jesuitas, principalmente) monopolizaron la educación de todos los tipos y niveles.¹⁵

¹⁴ Eusebio Mendoza Ávila, *El Politécnico. Las leyes y los hombres*, III, p. 15.

¹⁵ Fernando Solana, *Historia de la educación pública en México*, p. 13.

Durante el periodo que comprendió la Colonia, casi trescientos años, el Estado español dictó algunas medidas relativas a la educación, aunque éstas no fueron determinantes.

El 21 de septiembre de 1521 se expide una Cédula Real que manda fundar una universidad para la Pública Enseñanza de Indios y Españoles, firmada por Carlos I de España y V del Imperio. Esta Cédula crea la Real y Pontificia Universidad e indica cómo debía ser la educación que impartiese al describirla como una

... Universidad de todas las Ciencias [*sic*] donde los naturales y los hijos de españoles fuesen yndustriados [*sic*] en las cosas de nuestra Santa Ley católica y en las demás facultades...¹⁶

La Real y Pontificia Universidad de la Nueva España ya tenía cierta importancia al final del siglo XVIII; la Corona era su patrón y gozaba de los mismos privilegios que la universidad española de Salamanca.¹⁷

Dentro del sistema educativo colonial, las cátedras universitarias representaban la culminación de la obra evangelizadora, ya que ahí los profesores, en tanto teólogos y filósofos, explicaban racionalmente lo que la religión proclamaba como ley natural. El principal método usado en el estudio de la filosofía era el escolástico, y las formas más comunes la disputa silogística y la exposición magistral. Se comentaban autores clásicos como Aristóteles y Santo Tomás.¹⁸

Mientras la Iglesia posibilitaba la continuación del dominio político, a través de las conciencias y la razón, los militares asumían la salvaguarda de la posesión material de la tierra y los bienes de los conquistadores. Entre ambos, clero y milicia, asumían la tarea de dominación de la Nueva España, colonia del imperio español.

Este esquema rígido de inculcación intencional y unilateral empezó a resquebrajarse con la introducción de la primera imprenta, la de Juan Pablos, en 1539,¹⁹ pues si bien la mayoría de las publicaciones era de tipo religioso (cartillas para la evangelización, gramáticas, vocabularios y doctrinas), también había obras de legislación eclesiástica (Constituciones

¹⁶ Mendoza, III, p. 20-23.

¹⁷ Talavera, I, p. 32.

¹⁸ Mendoza, I, p. 94.

¹⁹ *Ibid.*, p. 96.

del Concilio de 1566, Ordenanzas de Mendoza, Cedulario de Puga...), algunas sobre el arte militar y náutico, del doctor Palacios, más otras de filosofía como las de Fray Alonso de la Veracruz, y, a principios del siglo XVIII algunos impresos que tuvieron, todos, una gran importancia en la difusión del conocimiento y las nuevas ideas.²⁰

Hacia finales del siglo XVIII, la Nueva España era, quizá, la colonia española de mayor riqueza en América, dada su importante producción minera. Ello se refleja en las obras arquitectónicas, y en el carácter de sus instituciones, correspondientes a una sociedad clasista que gozaba de estabilidad económica. Incontables ejemplos aún se conservan en todo nuestro país, en los sitios donde se concentraba el comercio y la explotación minera, principalmente.

En la Ciudad de México, capital de la Nueva España, Fray Alonso de la Veracruz funda la primera biblioteca, en pleno siglo XVI, y para finales del siglo siguiente ya existían las de la universidad, la de Catedral y las de los colegios de San Juan de Letrán, San Ildefonso²¹ y San Gregorio.²²

En 1600, el Virrey Gaspar de Zúñiga, trató de imponer orden en la educación elemental mediante las Ordenanzas de los Maestros del Nobilísimo Arte de Enseñar a Leer, Escribir y Contar; pero en la práctica éstas no fueron observadas por quienes tenían a su cargo la instrucción.²³

Se fundan poco a poco varios colegios, incluso para doncellas y viudas pobres y nobles, como el Colegio de San Ignacio de Loyola (1753).

En 1770 se expide una Cédula Real que ordena se destierren los diferentes idiomas usados en territorios americanos de manera que sólo se hable el castellano.

En 1783 se crea el Colegio de Minería por Ordenanza Real de Carlos III. Primero fue llamado Real Seminario Metálico,²⁴ posteriormente Seminario de Minería. Comienza a funcionar el 1 de enero de 1792 impartiendo ciencias

²⁰ Mendoza, I, p. 96.

²¹ En 1612, debido al lastimoso estado del Colegio de San Pedro y San Pablo, fundado durante los inicios de la Colonia, el Rey Felipe II ordenó que tal institución se uniera al Colegio de San Ildefonso, bajo su protección y la administración de los jesuitas, denominándosele Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México. Talavera, I, p. 36.

²² Mendoza, I, p. 97.

²³ Solana, p. 14.

²⁴ Talavera, I, p. 31.

matemáticas y física experimental como principales materias, orientadas a la operación minera y artes aplicables en la explotación, así como dibujo y delineación. Admitía indios nobles y españoles, daba preferencia a aquellos que fueran parientes o vecinos de mineros y de los centros mineros. Debido a su carácter técnico, desde sus inicios tuvo una cierta independencia con respecto a la normatividad educativa de la Iglesia.²⁵

Ya en el siglo xvii, las deficiencias de la Real y Pontificia Universidad eran notables

... y para subsanarlas en parte, se impulsó en los colegios jesuitas los estudios de matemáticas, geografía, historia, griego, lenguas modernas y filosofía.²⁶

Durante el llamado Siglo de las Luces, es decir, cuando comenzó el movimiento filosófico de la Ilustración, la Nueva España llevaba dos siglos como colonia española. Bajo la influencia de España vería: cambiar su sistema político, su territorio; el nacimiento de un nuevo grupo social (la burguesía) y una nueva forma de concebir el mundo y al Hombre.²⁷

Como reflejo del crecimiento educativo de la Nueva España, el 18 de noviembre de 1784 se expide un Despacho Real con los estatutos para la Real Academia de San Carlos de la Nueva España, publicado en la ciudad de México el 1 de julio de 1785. A tal instituto se le concibe como una academia de las “Nobles Artes”, es decir, de pintura, escultura, grabado y arquitectura. El hecho de que admitiera incluso a indígenas puros²⁸ mostraba ya una cierta apertura hacia toda la población, reflejo de las ideas innovadoras emanadas de la Revolución francesa. Se funda en 1791 por órdenes de Carlos iii.²⁹

²⁵ Mendoza, iii, p. 24.

Cfr.: “Reales Ordenanzas para la Dirección, Régimen, y Gobierno del Importante Cuerpo de la Minería de la Nueva España y de su Real Tribunal General”, especialmente el título 18 (Mendoza, iii, p. 166-173).

²⁶ Talavera, i, p. 33.

Cabe destacar la indiscutible influencia que tuvo la Compañía de Jesús en la Ilustración de la Nueva España. Los jesuitas llegaron a México en 1572 y fueron quienes introdujeron el estudio de las ciencias con un punto de vista científico antes que teológico. En 1767, la Compañía fue expulsada por Carlos iii de los dominios españoles; no fue readmitida hasta 1815. El jesuita mexicano Francisco Javier Clavijero escribió la *Historia Antigua de México* durante las postrimerías de la Colonia. (Talavera, i, p. 36.)

²⁷ Cosío Villegas, *op. cit.*

²⁸ Mendoza, iii, p. 174-182.

²⁹ Talavera, i, p. 31.

Y la vida colonial continuaba, cada vez más “civilizada”, más ilustrada, pero al mismo tiempo pensando que Europa, y España en particular, era el centro del mundo, desde cualquier punto de vista.

El 8 de junio de 1794 se publica la Ordenanza General de Correos, que normó la comunicación más popular de la época.

Sin embargo, al finalizar el siglo XVIII se expresaba el deseo de instruir al pueblo sin realizar serios esfuerzos para lograrlo.

Se pensaba ya en la necesidad de crear ciudadanos instruidos en los deberes sociales, religiosos, políticos y civiles, y no obstante, se ocultaba al pueblo la instrucción, particularmente a la clase indígena.³⁰

Sin embargo, no sólo se había diversificado el tipo de educación en la Colonia. En sus escuelas se difundían nuevas ideas pedagógicas, emanadas de una visión científica ajena a la religión. Ello provocó la aparición de instituciones, sostenidas por el gobierno o por particulares, que tenían cierta independencia de la Iglesia.

La educación femenina, las artes y las ciencias fueron los campos donde despuntaba la secularización de los establecimientos educativos.³¹

Como era el caso en la Academia de San Carlos, la escuela de Minería y el Colegio de las Vizcaínas. Este último, creado por la iniciativa privada, en un principio aceptaba sólo niñas españolas, pero en la época a que nos referimos admitía ya mujeres de toda condición.

En esos años se realiza el primer censo de población en nuestro país; se escriben informes “científicos” de todo tipo: botánicos, geográficos, económicos, etc. Fluye la información sobre la vida económica, cómo combatir los padecimientos más comunes, nuevos inventos. Se aporta capital y técnica para modernizar la explotación minera. Se fundan más instituciones educativas de tipo técnico, como la Escuela de hilados de Tixtla.³²

Las principales instituciones educativas eran: la Real y Pontificia Universidad de México, las Bibliotecas, el Jardín Botánico, la Academia de San Carlos y el Colegio de Minería. Además, como institución cultural debemos considerar a la imprenta, pues desde mediados del siglo XVIII sintió gran influen-

³⁰ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, II, p. 110.

³¹ Talavera, I, p. 30.

³² Cosío Villegas, p. 76.

cia de las ideas liberales europeas, “que, al tener vedado el camino de la cátedra y el púlpito, sólo pudieron manifestarse a través de...”³³ ella. Difundió el nuevo orden de ideas donde se contemplaba a la educación como un fenómeno requisitorio y concomitante al progreso material (léase modernización) de la sociedad.

Cabe hacer notar que las ideas innovadoras se propagaron, además de en los libros, por medios más cotidianos, como el medio social de los sirvientes, sin importar su nivel, de la clase gobernante, lo que condujo a un afrancesamiento de las costumbres.³⁴

En 1799 (abril 22) se publica un bando con varias órdenes reales entre las cuales se incluye una para que las mujeres puedan ser empleadas en “cualquier trabajo compatible con el decoro de su sexo”. Podían administrar, vender, enseñar, aun a pesar de las ordenanzas de algunos gremios.

Es después de la Revolución francesa, al leer los estudios generados en la Ilustración, cuando comienzan a enfrentarse las realidades nacionales con objetividad, haciéndose notar a la sociedad la desigualdad económica y social, así como lo injusto del sistema político. Consecuentemente con el descontento provocado, se comenzó a ver como innecesaria la dependencia de España.³⁵

Cuando Francia invade la metrópoli, proliferan en las colonias las nuevas doctrinas democráticas y de libertad surgidas de la Ilustración y la Revolución francesa. En consecuencia, se prohibió en la Nueva España la lectura de las obras de la Ilustración y se persiguió a los que las difundían. Muy especialmente, se recomendaba a las autoridades coloniales impedir la circulación de un discurso pronunciado por Boisy d'Anglas ante la Convención francesa el 30 de enero de 1795, ya que en él no sólo proclamaba los derechos del hombre, sino que enseñaba a: rechazar la tutela de la ignorancia y la tiranía; se “mostraba la verdadera senda de la dignidad humana” y la utilidad de una sólida ilustración, la cual se presentaba como una de las más caras libertades.³⁶ Como para el habitante de las colonias todo esto era desconocido, las nuevas ideas quedaban prohibidas so pena de duros castigos.

Sin embargo, la educación elemental estaba en un ruinoso estado de olvido, peor en el interior del país que en la ciudad capital de México.

³³ Talavera, I, p. 40.

³⁴ Cosío Villegas, *op. cit.*

³⁵ *Id.*

³⁶ Amador, II, p. 111.

Como ejemplo pueden leerse algunas noticias terribles de Zacatecas, por aquella época un importante centro minero y una ciudad rica e importante. En 1796, el Subdelegado de Pinos informa al Intendente de Zacatecas que no hay escuela y nunca ha existido una en su jurisdicción. Señala que algunas ancianas instruyen a los niños en los rudimentos más superficiales y “los elementos que la Religión ofrece en el Catecismo”, y reconoce que hay necesidad de un maestro

... de buenos y sanos principios de educación civil, cristiano, que posea Ortografía y la Aritmética: De tal conducta que con ella sola se recomiende su doctrina... y que sea capaz de formar unos jóvenes que algún día honrren [sic] a la Patria.³⁷

Y concluye que, de fundarse una escuela, podría sostenerse con el cobro que se hacía por derecho de entrada a la Alhóndiga de la población.

Por su parte, en el Partido de Nieves, Zacatecas, el Subdelegado informaba (1796) que no había escuelas, pero algunas personas, pagadas por los padres de los niños, se dedicaban a la enseñanza y

... por esta razón los hijos de aquellos pobres que no alcanzan para pagar su cultivo, se quedan con notable lástima sin la más leve instrucción, por no haver [sic] fondo que pueda sufragar ese gasto.³⁸

En contraste, aunque leve, en el Partido de Fresnillo, Zacatecas, tenían una escuela donde se enseñaba, además de la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar. Además, los dueños de algunas haciendas también sostenían escuelas, como en Jerez. Pero en Tlaltenango, pueblo del mismo partido, no había ninguna.

En la ciudad de Zacatecas había solamente cuatro escuelas, dos bajo la protección del colegio jesuita de San Luis Gonzaga y otras dos sostenidas por los mismos mineros, pero todas mal atendidas y con pocos alumnos.³⁹ Casi en las mismas condiciones que en Fresnillo se encontraba la mayoría de los partidos en cuanto a escuelas elementales. La distribución del ya de por sí deficiente y anticuado “sistema educativo” era desigual en todo el territorio.

³⁷ Amador, II, p. 108.

³⁸ *Id.*

³⁹ *Ibid.*, p. 110.

En este punto, habiendo mencionado ya la influencia de las ideas emanadas de la Revolución francesa y de la Ilustración, cabe recapacitar sobre la, quizá, más influyente de ellas: el pensamiento liberal.

El liberalismo en la Colonia

La corriente de pensamiento llamada liberalismo surge en Europa durante el siglo xvii. Retoma muchas doctrinas que en un principio le eran totalmente ajenas, como las de Galileo, Bacon y Descartes, además de las de Copérnico, Kepler y Vesalio; así como otras que fueron determinantes en su evolución: Montesquieu, Locke, Voltaire, Bentham y Hobbes. En suma, casi todas las ideas producto del desarrollo científico, las nuevas tendencias de la cosmología y, sobre todo, los acontecimientos mismos y la fuerza de las cosas fueron "... los responsables de crear en el hombre... un sentido de dominio sobre la tierra, un sentimiento de seguridad y señorío que pronto disputaría a Dios la creación del séptimo día",⁴⁰ al idear una nueva forma de pensar sobre el mundo y el estado de sus asuntos. Al mismo tiempo, la producción se veía transformada debido a nuevos inventos técnicos como el telar mecánico y la máquina de vapor.

La maquinaria produjo una reformulación de las habilidades del trabajador; la mecanización y la especialización permitieron nuevas utilizaciones de mano de obra en grandes cantidades, al tiempo que incrementaron la concentración de capital en la empresa; y así se cancelaron las viejas relaciones entre amos y siervos para dar lugar a un nuevo tipo de trabajo...⁴¹ El trabajo asalariado.

Ello resultó en un aumento de la producción que hizo que el mercado interno resultara insuficiente. Era preciso el crecimiento del comercio y la expansión económica, además del surgimiento de los intermediarios entre el productor y el consumidor.

Sobre todo, el liberalismo constituye una nueva visión del mundo y de las relaciones entre los hombres, al mismo tiempo que origina una nueva

⁴⁰ Talavera, I, p. 14.

⁴¹ *Ibid.*, p. 15.

clase socioeconómica: la burguesía; implicando con ello el abandono del orden social feudalista. La confluencia de los nuevos inventos que afectaron las formas de producción y de innovadoras formas de pensar condujeron a la transformación del hombre.

Con el liberalismo, el estado jurídico de la sociedad cambió del *status* al contrato; el monolítico credo religioso cedió a una variante religiosa; la soberanía nacional emanada del pueblo sustituyó al poder imperial de la edad media; la ciudad, con su creciente industrialización, suplantó al campo y se abre a la novedad y a todo tipo de cambios, los busca y los acepta. La idea del progreso implica la posibilidad de perfección mediante la razón y el intelecto; las antiguas ideas de iniciativa y control sociales cayeron ante las de iniciativa y control individual; nuevas relaciones económicas posibilitaron nuevas relaciones sociales. A una realidad así corresponde la nueva filosofía del siglo xvii: el liberalismo.⁴²

Debido a los inventos que afectaron la producción, más los descubrimientos geográficos, lo que implicó un acercamiento entre el hombre de ciencia y el ciudadano común, se dieron en mayor escala la colonización y la expansión comercial, se favoreció el desarrollo de la navegación, de la astronomía y de la física, de ahí también resultó el desarrollo de los medios de comunicación.

La revolución agrícola del arado no sólo afectó la naturaleza de los sistemas de propiedad y explotación de la tierra, sino que planteó nuevas necesidades de riego, satisfechas con proyectos de arquitectura e ingeniería.⁴³

De esta manera, la legitimidad del hombre liberal radicaba en su capacidad de producir, por lo que cobraron mayor importancia los nuevos métodos que originaban volúmenes de riqueza otrora impensables para los métodos tradicionales. Así comenzó la decadencia del viejo orden al surgir nuevas expectativas que el orden tradicional no podía satisfacer. En consecuencia, con las nuevas ideas sobrevino el alejamiento y aun el rechazo del contexto cultural que se fincaba en la estructura feudal. Comenzó entonces el ataque a las nociones tradicionales de usura, a la existencia de los gremios, al papel de la Iglesia como fuente de toda ética, etcétera. Gradualmente, se

⁴² Talavera, I, p. 12.

⁴³ *Ibid.*, p. 15.

formaría una nueva cultura que correspondería a los nuevos propósitos que la sociedad se había fijado.⁴⁴

En forma general y por sus orígenes, la filosofía liberal es cartesiana por su llamado a la razón y al sentido común. Esta accesibilidad, al llegar a las masas populares, provoca que el liberalismo se torne en propiedad del individuo, "... se convierte en la forma, aceptada por el sentido común, de organizar la vida social".⁴⁵

Al representar una nueva realidad y pertenecer a una nueva cosmovisión, el liberalismo se torna en ideología y logra transformar al mundo. Concilia lo utilitario con lo moral, transforma al Estado en instrumento de la burguesía, donde el gobierno se halla sometido a la ley. Y, de interés para un estudio sobre la educación, como el presente, al impulsar el uso de la razón independientemente de nociones religiosas y apoyado en la ciencia, el liberalismo impulsa el surgimiento de un Estado secular y, junto con ello, la soberanía del individuo.⁴⁶

Consecuentemente, el liberalismo no podía ignorar a la educación en tanto instrumento socializante e inculcador de la sociedad. Especialmente en el siglo XVIII, el liberalismo

"... marca el arranque de la educación secular, libre de ataduras con el escolasticismo y la teología. El liberalismo educativo es origen de importantes tendencias que en el siglo XIX consolidaría: la participación del Estado en la organización educativa, la educación universal, gratuita y obligatoria, y el laicismo educativo..."⁴⁷

Por otro lado, el liberalismo educativo tiene antecedentes históricos. El naturalismo rousseauniano contiene elementos liberadores de las deformaciones provocadas por las tendencias naturales. En su obra *Emilio o La Educación*, aporta Rousseau una educación libre de intolerancias y supersticiones, propias de su época. Cuando afirma que la educación es un instrumento natural de desarrollo está reconociendo la igualdad entre los individuos.

En Inglaterra, John Locke había planteado una reforma educativa congruente con los cambios que se efectuaban social y económicamente, insistía en el conocimiento científico, el conocimiento de oficios técnicos y,

⁴⁴ Talavera, I, p. 14.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 17.

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ *Id.*

sobre todo, en una educación libre de fanatismos religiosos.⁴⁸ Cabe hacer notar que "... El énfasis en la educación práctica y secular era típico de las nuevas clases sociales que aspiraban al gobierno", pero no todos apoyaban una educación igualitaria, por ejemplo, Locke afirmaba que a cada clase social debía corresponder una educación particular.⁴⁹

Al iniciarse el siglo XVIII, el liberalismo se había difundido a casi toda Europa, incluida España, desde Inglaterra y Francia. A medida que el tiempo transcurrió se fue también conformando un movimiento pedagógico que lograría incorporar elementos de la pedagogía clásica y de las doctrinas francesas, si bien no llegaría a tener el dominio educativo. Las obras pedagógicas publicadas en esa época combatían la pedagogía jesuita, pues la Compañía de Jesús atacaba la instrucción dogmática y retomaba la cientificidad del conocimiento. Ello condujo a que los pedagogos redescubrieran el humanismo del Renacimiento como Erasmo, Moro y, sobre todo, Juan Luis Vives.⁵⁰

Debemos señalar que la modernidad en España no desarrolló la dinámica que tuvo en Inglaterra ni tampoco la riqueza ideológica que logró en Francia, pero, como se verá más adelante, su influencia fue determinante en la formación de una nueva mentalidad en sus colonias.⁵¹

Mientras el liberalismo viajaba desde Europa y se difundía, principalmente por medio de la imprenta, en las colonias americanas, la Nueva España continuaba su vida de colonia rica, pero ya se comenzaba a notar la influencia de las ideas innovadoras. Por ejemplo, en 1801 se prohíbe dejar legados a los confesores del testador;⁵² en 1802 se reglamenta el servicio de coches de alquiler.⁵³ Se comienza a atacar la prepotencia de las clases privilegiadas, como lo demuestra una Cédula Real de 1803 que otorga la propiedad del agua a los vecinos.⁵⁴

⁴⁸ Talavera, I, p. 20.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 21.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 28.

⁵¹ *Ibid.*, p. 29.

⁵² Bando del 5 de octubre de 1801 que publica en la Nueva España la Cédula Real del 22 de diciembre de 1800.

⁵³ Bando del 7 de diciembre de 1802. Este reglamento tuvo vigencia hasta la época de la República Restaurada.

⁵⁴ Cédula Real del 18 de noviembre de 1803 que declara que el vecindario de las ciudades es el único dueño de las aguas que se conducen por las cañerías públicas y, siempre que las necesite para su surtimiento, deben quedar privados de ella los particulares. Esta disposición es resultado de un pleito provocado por el Arzobispo de México, quien tenía una propiedad en Tacubaya y no dejaba que los vecinos del lugar hicieran uso del agua. Desde entonces quedó prohibida la concesión de aguas sin permiso real (Dublán y Lozano.)

En 1803, el barón Alejandro de Humboldt visita la Nueva España y, a pesar de hallarla grande y rica, hace anotaciones sobre el hecho de que "... la mayoría de los vecinos sean miserables e incultos", y expresó: "México es el país de la desigualdad, existe una desigualdad tremenda en la distribución de la riqueza y de la cultura".⁵⁵

Sin embargo, y a su manera, la Nueva España crecía en instituciones sociales, algunas de tipo educativo. En 1806, por ejemplo, se reorganiza el Hospicio de Pobres de México, que existía desde mediados del siglo XVIII. A continuación se resume la naturaleza de dicha organización, ya que es ilustrativa de la vida colonial.

El Hospicio contaba con cuatro secciones o departamentos: la Escuela Patriótica; el Hospicio de Pobres, propiamente; la de Corrección de las Costumbres y la de Partos Reservados y Secretos.⁵⁶

- La Escuela Patriótica atendía a niños y niñas huérfanos. A los niños se les enseñaba a leer, escribir y contar además del catecismo de la religión católica; a las niñas se les instruía en la lectoescritura, en el catecismo y en costura y bordado. El Hospicio contaba con talleres de distintos oficios, donde los educandos aprendían alguna manera útil de ganarse el sustento futuro.
- El Hospicio de Pobres atendía, principalmente, a ancianos necesitados. Era una especie de dispensario.
- La sección de Corrección de las Costumbres era donde se intentaba corregir a jóvenes, hombres y mujeres, indisciplinados, antisociales. Era, en términos actuales, un reformatorio. Lo que llama hoy la atención es que también admitía a jóvenes cuyos padres pagaban para que los corrigieran dado que ellos no podían hacerlo y no los toleraban en el hogar.
- La sección de Partos Reservados y Secretos admitía sólo a mujeres españolas, que "por sus excesos y liviandad" ponían en peligro el honor familiar y, por ende, no podían dar a luz en su casa. Esto, en sí mismo, refleja cierta liberalidad en las costumbres, contrastando, al mismo tiempo, con la tradición social.

⁵⁵ Cosío Villegas, p. 77.

⁵⁶ 1 de julio de 1806. Prospecto de la Nueva Forma de Gobierno Político y Económico del Hospicio de Pobres de México (*sic*).

Al ingresar, se les tomaba el nombre en secreto de confesión. Durante su estancia, a nadie se informaba sobre las asiladas y después del parto regresaban a sus casas calladamente, llevando a la criatura con ellas o dejándola para adopción. Aunque existen noticias de que, en la mayoría de los casos, tales criaturas pasaban a la Escuela Patriótica, y una vez que terminaban su instrucción salían a ganarse la vida como podían.

Ideas de independencia

En 1808, los acontecimientos políticos iniciaron la transformación de la Nueva España, anunciando el ocaso de la Colonia. A principios del mes de junio, en México se supo de la abdicación del Rey Carlos IV de España, como resultado de la revuelta de Aranjuez, en favor de su hijo Fernando VII. Al poco tiempo, España era invadida por Francia, lo que provocó varios levantamientos independentistas. Las Provincias españolas crearon sus propias Juntas de Gobierno, evitando la anarquía mediante una Junta Central Gubernativa (que posteriormente originaría la Regencia).

Al año siguiente se quita a las Américas el carácter de colonias y se les declara parte integrante de la monarquía española. Fernando VII abdica y la Junta Gubernativa convoca a elección de Cortes extraordinarias, pidiendo a las antiguas colonias que nombren vocales para la Junta Central.⁵⁷

El 24 de septiembre de 1810, las Cortes españolas declaran su legítima constitución y su soberanía. Reconocen como soberano a Fernando VII y anulan su renuncia a la Corona. Se dividen los poderes gubernativos y las Cortes quedan encargadas del poder legislativo, de la responsabilidad del ejecutivo y de la habilitación de la Regencia, la cual debía prestar juramento ante las Cortes. El 15 de octubre de 1810 las Cortes declaran la igualdad de derechos entre todos los habitantes del territorio español.⁵⁸ Y el 10 de noviembre se declara la libertad política de imprenta.

En la Nueva España, mientras tanto, el 15 de septiembre de 1810 se iniciaba la insurgencia con miras a la independencia de la metrópoli.

⁵⁷ Bando del 14 de abril de 1809.

⁵⁸ "Igualdad entre españoles europeos y ultramarinos".

Ya en los inicios del siglo XIX, el liberalismo había adquirido dimensiones continentales en América; puede definírsele como una forma de gobierno, como doctrina partidista, como un método de pensamiento y, sobre todo, como una forma práctica de acción.

La corriente liberal concebía al partido político como una agrupación ideológica, igual que las logias masónicas, donde no importaba el linaje o la nobleza de cuna, ni la riqueza, sino el pensamiento. A esta característica se debe, en mucho, que los hombres de razón, en igualdad de circunstancias, se hayan agrupado, primero en las logias y después en partidos políticos.

Como doctrina de verdades sociales, el liberalismo en América, sobre todo en sus orígenes, fue un movimiento minoritario, patrimonio de un sector ilustrado. Pero en México, junto al carácter minoritario y elitista se fue conformando el liberalismo a partir de una serie de actitudes populares que se fueron integrando en una toma global de conciencia. "Se podía ser liberal por doctrina y también serlo por actitud y acción."⁵⁹ El hombre feudal era cualitativamente diferente del hombre liberal, profesaban distintas concepciones elementales del universo y del papel del hombre en la vida social.⁶⁰ Esta distinción no fue ajena al movimiento independentista de la Nueva España, ni lo fue, tiempo después, la fundación de la nación mexicana frente a la España peninsular.

El desarrollo del liberalismo en México y su paralelismo con la formación del Estado-nación mexicano tuvo muchas consecuencias importantes. La principal, quizás, fue que en México el liberalismo pudo ser un movimiento emancipador popular, sin sacrificar su carácter de programa político e ideológico sostenido por un grupo de hombres que deseaban orientar al país hacia un futuro distinto al de España, mediante nuevos procedimientos. Sin ese paralelismo, no puede explicarse la continuidad histórica del liberalismo en México ni la solidez que le permite triunfar y acceder al poder político desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Sin embargo, el liberalismo mexicano no tiene todas las características del europeo.

Se limitó a adquirir de la Ilustración europea la actitud mental que le permitiera actuar y reflexionar sobre la concreta realidad americana.⁶¹

⁵⁹ Talavera, I, p. 25.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 13.

⁶¹ *Ibid.*, p. 23.

Debe su peculiaridad al contraste frente al liberalismo europeo.

Así surgió en la Nueva España de entonces el deseo por el progreso y la modernidad: inspirado por el pensamiento liberal.

Modernidad, liberalismo y nacionalismo fueron facetas de un mismo proceso: el autodescubrimiento del hombre novohispano y su toma de conciencia respecto a su singular identidad.⁶²

Es cuando el hombre de la Nueva España

... se ilustra, se da cuenta de sí mismo... y se prepara para hacer vida aparte e independiente...⁶³

Al gestarse el movimiento independentista mexicano, en los inicios del siglo XIX, los criollos, en tanto ilustrados, ya no pugnaban tanto por dignidades y posibilidad de empleo como en el siglo anterior (recuérdese que la normatividad colonial los diferenciaba de los españoles peninsulares y limitaba su acceso a los empleos mejor remunerados) y en el gobierno virreinal. Tampoco pedían ya el reconocimiento de una clase social propia, lo que deseaban era la independencia política de la tierra natal. Por ello, el movimiento de Independencia, promovido por los criollos, tuvo un cariz legalista basado en la ley española; al menos en sus inicios.

Pero al darse cuenta de que mediante un Congreso nacional era imposible independizarse de España, decidieron incorporar en su movimiento a los mestizos y a los indios, dando a la insurgencia un carácter popular. A la toma de conciencia criolla se sumaron entonces las aspiraciones del indio y del mestizo, lo que originó una comunidad nacional.

En la unión de intereses comunes y ante la lucha contra lo representado por España en sus colonias, el criollo debió transformarse en un nuevo sujeto histórico...⁶⁴ el hombre liberal.

Por ello resulta de interés un Bando de octubre de 1811 que ordenaba poner en vigor la Cédula Real de Fernando VII que prohibía la introducción y el establecimiento de sociedades secretas o masónicas en América,

⁶² Talavera, I, p. 27.

⁶³ Cosío Villegas, p. 73.

⁶⁴ Talavera, I, p. 50.

“...por considerarlas contrarias a la Religión y al Estado y, como tales, anatimizadas por los Papas y los Concilios”.

Elías Amador comenta que tanto se temía la propagación de las ideas libertarias y de los derechos del hombre, que se hacían aparecer como heréticas, lo mismo que a todas las asociaciones que pudieran ilustrar al pueblo sobre tales ideas disolventes del orden establecido.⁶⁵

... se creyó entonces que el motivo y progresos de la insurrección tenía su principal asiento en la ignorancia del pueblo, incapaz de conocer y practicar sus principales deberes sociales, morales, religiosos y políticos, sin la necesaria e indispensable instrucción.⁶⁶

El sustento teórico de los principales líderes del movimiento de Independencia fue la obra de los autores que integraron la corriente llamada Eclesiasticismo, quienes en su mayoría eran jesuitas. Su carácter aparentemente apolítico favoreció su difusión a pesar de las prohibiciones sobre cierto tipo de literatura “contaminante”. El Eclecticismo era una doctrina que separaba la fe de la razón, y la religión del clero; de este punto de partida se pasó a las ideas revolucionarias surgidas en la Revolución Francesa.

En consecuencia, el movimiento independentista, enemigo del principio de autoridad español, no fue un ataque contra la religión y menos contra Dios. Recuérdese que los primeros científicos americanos fueron casi todos miembros del clero y por ello intentaron conciliar la metodología científica con la religión cristiana. Por otra parte, para resaltar la importancia de la corriente ecléctica mencionaremos a Juan Benito Díaz de Gamarra, Andrés de Guevara, Francisco Javier Alegre, Diego José Abad y Francisco Javier Clavijero.⁶⁷

Por su parte, el considerado iniciador de la Independencia mexicana, Miguel Hidalgo y Costilla, miembro del clero, había asistido al Colegio de San Nicolás, cuyos estudios filosóficos habían sido reformados por Clavijero; mientras que otro importante insurgente, Aldama, aprendió filosofía en el texto de Fray Benito Díaz de Gamarra.⁶⁸

⁶⁵ Amador, II, p. 131.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 107.

⁶⁷ Talavera, I, p. 32.

⁶⁸ *Ibid.*, I, p. 53.

Aunque Miguel Hidalgo sólo inició la Guerra de Independencia y no llegó a formular un programa político, ya que apenas esbozó algunos aspectos sociales,⁶⁹ la doctrina no quedaba rezagada respecto a la realidad. Cuando comenzaron a aparecer programas, éstos fueron siempre modelos para la sociedad futura, la sociedad a que se aspiraba.

Mientras que en Europa la burguesía había creado el liberalismo, en México éste era el creador de la nueva clase social, la burguesía. Como menciona Leopoldo Zea:⁷⁰ desde la Colonia, en la lucha de criollos y mestizos ilustrados contra las estructuras coloniales, el liberalismo se tornó en “aliado extranjero que combatía bajo la bandera de independencia”.

En 1811 Ignacio López Rayón sustituye a Hidalgo en el liderazgo insurgente, y en el mes de agosto instala en Zitácuaro, Michoacán, una Suprema Junta Nacional Americana, la cual debía gobernar en nombre de Fernando VII, y en su ausencia, a la Nueva España. Además, elaboró una constitución llamada “Elementos Constitucionales” que nunca llegó a publicarse pero influyó notablemente en el pensamiento de José María Morelos y Pavón; tal escrito concreta la necesidad de una ley fundamental, propia, particular, para nuestro país.⁷¹

Aunque la lucha por la Independencia ya había comenzado en la Nueva España, ésta aún dependía políticamente de España; las Cortes Generales seguían legislando aunque en la Nueva España la efervescencia impidiera llevar a efecto muchas de las disposiciones.

Sin embargo, como panorama del desarrollo filosófico de la época, vale la pena mencionar algunas de esas disposiciones.

En 1811 se abolió la tortura, se concedió el título de “muy noble y leal” a la ciudad de Tepic y se anularon los privilegios de Señorío, todo lo cual ya refleja la difusión del pensamiento liberal.

Al faltar Hidalgo, José María Morelos y Pavón, teniente general del ejército insurgente y general en jefe de los ejércitos del sur, decretó, el 13

⁶⁹ Bando promulgado por Hidalgo en Guadalajara, el 6 de diciembre de 1810. (Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México 1808-1964*, p. 21).

⁷⁰ Leopoldo Zea, en “Las ideas de Iberoamérica”, p. 31, referido por Talavera, I, p. 26.

⁷¹ Tena, p. 23.

“...Un liberalismo triunfante —dueño del poder y del Estado— es obligadamente más contradictorio que un liberalismo en ascenso, pues este último es altamente ideológico y carece de posibilidad de convertir la libertad en monopolio de unos cuantos, después de haberla exigido para todos.” (Talavera, I, p. 22.)

de octubre de 1811, algunas medidas, particularmente relativas a la guerra de castas (publicadas desde Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpam).⁷²

A principios del siglo XIX, la bonanza que había gozado la Nueva España como colonia española, el crecimiento territorial, la prosperidad económica, la organización administrativa, las nuevas costumbres (afrancesadas y positivamente europeizantes) y las nuevas ideas, sólo beneficiaban a los españoles peninsulares y a algunos de sus descendientes.

Los demás se quedaron como estaban, adscritos de por vida a las haciendas y comunas, maltratados en los obrajes, esclavizados en las minas e ingenios, sin pizca de libertad, sin fortuna y sin letras.⁷³

Durante el siglo XVIII, la Nueva España extendió su territorio hasta la provincia de Texas, sumó los habitantes de Nayarit a su población, conquistó la Nueva Santander (hoy Tamaulipas) y las Californias; casi duplicó su territorio original y se convirtió en la colonia española más grande en América.

La población, además de su crecimiento natural, había aumentado con inmigraciones del norte de España (asturianos, gallegos y vascos). Para el año de 1800, los criollos representaban el 16% de la población, y por lo menos la mitad de ellos vivía en las ciudades (Puebla, Guanajuato, Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca, Valladolid, México). El 80% eran indios y mulatos, mientras que la fracción restante eran mestizos que competían con los criollos en busca de un lugar en la sociedad y de algunos beneficios derivados de la prosperidad colonial.

La producción se sextuplica gracias, fundamentalmente, a la minería; también la industria, en particular la textil, tuvo un desarrollo importante en ciudades como Guadalajara, Puebla, Querétaro, Oaxaca, Valladolid y México.

El comercio exterior también creció. En 1765 se había implantado la libertad comercial de algunos productos agrícolas (café, trigo, caña de azúcar, tabaco) que monopolizaban españoles y criollos. Los indios cultivaban maíz y magueyes, por lo que no interesaban al comercio colonial y pasaron inadvertidos por el Siglo de las Luces.

Ya para 1800, Nueva España era un país de grandes contrastes emanados de una economía diferenciada y extremista.

⁷² Tecpam, hoy estado de Guerrero.

⁷³ Cosío Villegas, p. 77.

Administrativamente, el gobierno metropolitano deja de depender del Consejo de Indias y pasa al Despacho de Indias... y de una intendencia "... como órgano regional de mando y promoción".⁷⁴

Los mulatos, indios y mestizos, que adolecían de todo, sumaban en aquella época 5 millones, mientras que un millón de blancos, entre españoles peninsulares y criollos disfrutaban del bienestar de la Nueva España: cargos públicos y posesión de comercios, haciendas y minas. Sin embargo, gracias a su condición, a los criollos pobres les llegó la Ilustración; también a algunos mestizos, en forma de instrucción, quienes se convertirían en la semilla de una clase media de donde llegarían a surgir, con el paso del tiempo, médicos, abogados, comerciantes y oficiales del ejército.⁷⁵

Mediante la instrucción, el humanismo de los jesuitas, nacionalista y nacionalizante, cobró importancia fundamental para el nacimiento de la nación mexicana. Los jesuitas que vivieron en la Nueva España difundieron, además de un pensamiento indigenista, un patriotismo basado en el liberalismo intelectual, que continuó en sus escuelas después de la expulsión de la Orden en 1767, gracias a sus discípulos más destacados que, en su mayoría, eran criollos.

Las Cortes de Cádiz

Al iniciarse el siglo XIX la necesidad de atender a la instrucción era manifiesta en todos los rincones del Imperio español, desde la península hasta el último confín de las colonias. Tal necesidad era reconocida tanto por los españoles que luchaban contra el absolutismo borbón, como por los criollos y mestizos que lo hacían contra el poder imperial en la Nueva España. Así, mientras la lucha independentista continuaba, en 1812 las Cortes ordenaron que las universidades y seminarios admitieran a los negros.⁷⁶

⁷⁴ Desde 1786, la Nueva España se divide en Intendencias. (Cosío Villegas, p. 76.)

⁷⁵ *Ibid.*, p. 78.

⁷⁶ 29 de enero de 1812, Decreto de las Cortes Generales. –habilitación de los oriundos de África para ser admitidos en las universidades y seminarios y para recibir las órdenes sagradas. (Dublán y Lozano.)

La influencia liberal posibilitó la Constitución Española de 1812, jurada en España el 19 de marzo, mientras que en la Nueva España no se firmó hasta el 30 de septiembre del mismo año. Pero, por la inestabilidad que se vivía, se aplicó sólo parcialmente, y los beneficios que representaba para los sectores más desfavorecidos no tuvieron lugar.

La Constitución Política de la Monarquía Española, mejor conocida como de Cádiz, consta de 10 títulos y 384 artículos. Y aunque los liberales mexicanos no estuvieron de acuerdo con la declaración de la religión católica como nacional,⁷⁷ no se polemizó de manera formal o pública.

El Virrey Calleja aplicó parcialmente la Constitución de Cádiz en 1813 (por ejemplo, elecciones de ayuntamientos y de diputados para las Cortes Españolas y de representantes para las Juntas Provinciales, organización de tribunales en vez de las Audiencias). Pero su vigencia fue casi efímera, ya que el 17 de septiembre de 1814 llegó a nuestro país el decreto del 4 de mayo de 1814, donde Fernando VII restablecía el absolutismo y desconocía a las Cortes y todo lo hecho por ellas.⁷⁸

Como se ve en la Constitución de Cádiz, el imperativo educativo, al menos en cuanto a educación elemental se refiere, estaba limitado a “enseñar a leer, escribir y contar, el catecismo de la religión católica y una breve exposición de las obligaciones civiles”.⁷⁹

Mientras, las ideas liberales seguían extendiéndose. En 1812 también se abolieron las mitas.⁸⁰

⁷⁷ Talavera, I, p. 56-57.

⁷⁸ Tena, p. 59.

El mismo Fernando VII restableció la Constitución de Cádiz en 1820, reinstalando los Ayuntamientos y las seis diputaciones autorizadas para la Nueva España; en ese mismo año, en noviembre, se instaló la séptima diputación, con las provincias de Michoacán y Guanajuato –con capital en Valladolid–, lo que hizo que desde entonces cada provincia pugnara por contar una diputación propia conforme al Art. 365 de la Constitución española. (Tena, p. 145). A partir del movimiento de independencia, esta aspiración se mantuvo en el México independiente. (Tena, p. 146.)

⁷⁹ Mendoza, I, p. 229.

⁸⁰ Las mitas eran la repartición de indios.

Decreto de las Cortes Generales del 9 de noviembre de 1812. Abolición de las mitas, exención de servicio personal y otras medidas en favor de los indios. Por este decreto se les eximía de cargas públicas y de prestar servicio personal a funcionarios públicos y corporaciones. Además se darían tierras a los indios varones mayores de 25 años y a los que estuvieran casados. Incluso, se les otorgarían becas en los colegios de ultramar (fracción vi).

Durante la época colonial, la enseñanza que se dio a los indios fue esencialmente catequista y alfabetizadora, pero tal enseñanza era casi únicamente oral. A criollos y mestizos se enseñaba la lectoescritura de modo escolástico junto con elementos básicos de aritmética y la doctrina cristiana, con prácticas religiosas.⁸¹

En su mayoría, las escuelas elementales para indígenas, criollos y mestizos eran sostenidas con fondos comunes de los pueblos y de los Ayuntamientos, donde los había. En el caso de criollos y mestizos con cierto poder económico, la enseñanza elemental se recibía de maestros particulares.⁸²

En los últimos años de la Colonia, a raíz de la Constitución de Cádiz se expidieron en las provincias distintas circulares que pugnaban por la creación de escuelas de primeras letras y buscaban, cuando era necesario, el apoyo financiero de los padres de familia y de la misma comunidad.⁸³

Al iniciarse el siglo xix, aún durante el período colonial, la Constitución de Cádiz introdujo algunos principios innovadores para su época en cuanto a educación, desgraciadamente la insurgencia imposibilitó que se llevaran a la práctica.

En 1812, Joaquín Fernández de Lizardi defendía la libertad de imprenta como instrumento de la libertad de expresión, lo que puede tomarse como una muestra de lo difundidas que estaban a nivel popular las ideas liberales, que comenzaban a minar la estructura monolítica colonial.

En 1813, mientras la lucha por la independencia continuaba, la España tradicional se abría a las ideas innovadoras y se transformaba lentamente: se abolió la Inquisición y la religión pasó a la protección de la Constitución, es decir, de la ley civil; además, sus bienes fueron nacionalizados.⁸⁴

Cabe señalar que más tarde, durante la Reforma en México, se retomaron muchas de estas disposiciones para la secularización de los bienes de

⁸¹ Francisco R. Almada, "La reforma educativa, a partir de 1812", en: *Historia Mexicana*, p. 104.

⁸² *Id.*

⁸³ *Id.*

⁸⁴ Decreto de las Cortes del 22 de febrero de 1812. —Abolición de la Inquisición y establecimiento de los Tribunales Protectores de la Fe. La religión católica será protegida por la Constitución (Art. 1); Los Obispos atenderán asuntos de la fe y los jueces seculares los asuntos civiles así como los de herejía (Art. III); El Reino tomará medidas para prevenir la introducción de libros y escritos contrarios a la religión (Art. 1, Cap. II).

Más tarde, en 1813 (Decreto de las Cortes del 22 de febrero) se declararían nacionales los bienes de la Inquisición. (Tena.)

la Iglesia; más otras de índole democrático y liberal, como la ley de parentescos en la elección de individuos para los Ayuntamientos.⁸⁵

Con todas estas acciones “innovadoras”, poco a poco se escindía la estructura tradicional y, como elemento de ésta, el monopolio educativo de la Iglesia: se derogaron los exámenes para el ejercicio profesional así como las ordenanzas gremiales y la necesidad de incorporación a un gremio.⁸⁶

Las escuelas elementales pagadas con fondos comunes así como otras instituciones educativas pasaron a depender de los Ayuntamientos, es decir, del gobierno.⁸⁷ Se prohibieron los castigos físicos en las escuelas y con los indios. (Estas dos disposiciones aparecieron publicadas en la Gaceta de Méjico [*sic*] hasta el 3 de octubre de 1820.)⁸⁸

La Independencia

El 6 de noviembre de 1813, el Congreso de Anáhuac, convocado por Morelos en Chilpancingo, expide un Acta Solemne de *Declaración de la Independencia de la América Septentrional*, firmada por Andrés Quintana Roo, el licenciado Ignacio Rayón, el licenciado José Manuel de Herrera y el licenciado Carlos María Bustamante, entre otros.

Al año siguiente, se habilita para la navegación y el comercio el puerto de Guaymas. Mientras tanto, Morelos había convocado un congreso que se reunió en Chilpancingo desde el 14 de septiembre de 1813; en la sesión inaugural Morelos leyó un documento de 23 puntos conocido como *Sentimientos de la Nación*.⁸⁹

⁸⁵ Orden de las Cortes del 19 de mayo de 1813. (Tena.)

⁸⁶ Decreto de las Cortes del 8 de junio de 1813. –Sobre el libre establecimiento de fábricas y el ejercicio de cualquier industria textil u oficio, sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, derogando sus ordenanza. (Dublán y Lozano).

⁸⁷ Decreto de las Cortes del 23 de junio de 1813. –Instrucción para el gobierno político económico de las provincias. (Cap. 1, Fracción xiv.) El Ayuntamiento estará a cargo de todas las escuelas de primeras letras y demás instituciones de educación que se paguen con fondos del común.

⁸⁸ Decretos de las Cortes.

17 de agosto de 1813. –Prohibición de la corrección de azotes en las escuelas y colegios.

8 de septiembre de 1813. –Abolición de la pena de azotes... se prohíbe usar éste y otros castigos con los indios.

⁸⁹ Tena, p. 29-31; Mendoza, III p. 224-226.

Este documento expresaba que la América es libre e independiente de España o de cualquier otro país (nótese la indefinición nominal para la Nueva España, a punto de ser independiente); la religión es la católica sin tolerar alguna otra; la soberanía emana del pueblo y los representantes populares son depositarios de ella; "los empleos los obtengan sólo los americanos"; "no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir"; "la patria no será libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, substituyendo el liberal...";

... que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto (Art.12).

Y continúa el documento: "que las leyes generales comprenden a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados" (Art. 13); que para dictar una ley, el Congreso decida a pluralidad de votos; que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todas iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud (Art. 15); no se admitirá la tortura (Art. 18); que se establece como nacional la celebración del 12 de diciembre a la Virgen Santísima de Guadalupe; y el 16 de septiembre como cuando "... se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó..."; asimismo, se derogan los estancos, las alcabalas, el tributo y otras imposiciones.⁹⁰

Los *Sentimientos de la Nación*, preparados por Morelos como un esbozo de constitución, no tuvieron trascendencia excepto por su valor intrínseco, ya que debido a la guerra el Congreso tuvo que viajar constantemente.

En 1813, el Congreso restableció en México a los jesuitas con el fin de utilizar sus servicios educativos y evangelizadores en las misiones fronterizas y de las Californias.⁹¹

Mientras tanto, en España las Cortes solicitaban a las autoridades políticas del imperio informes sobre el estado que guardaba la educación. También se discutió el establecimiento de un plan educativo general,

⁹⁰ Tena, p. 29-31; Mendoza, III p. 224-226.

⁹¹ Amador, II, p. 215. Cita a Pérez Verdía en su *Compendio de Historia de México*. También menciona que por Real Orden del 10 de septiembre de 1815, (recuérdese que políticamente persistía la Colonia) la Compañía de Jesús se restablecía en México.

proyecto que se interrumpió cuando Fernando VII disolvió las Cortes en 1814.⁹²

Finalmente, el Congreso de Chilpancingo pudo cumplir su misión constitucional y el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán, publicó la primera constitución mexicana denominada *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, la cual tampoco llegó a tener vigencia práctica, dada la situación política, pero por ella se nombraron los encargados de los tres poderes que esta constitución instituía.⁹³

Por el interés que representa esta primera constitución, entre otras razones por las ideas que refleja, se transcribe parcialmente.

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA O CONSTITUCION DE APATZINGAN.⁹⁴

Consta de 22 capítulos y 242 artículos.

Firma “el Supremo Congreso Mexicano en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, al quinto año de la Independencia mexicana”,⁹⁵ los miembros del Congreso, entre otros “José María Liceaga, José M. Cos y José María Morelos –por el Nuevo Reyno [sic] de León–”.⁹⁶ Al calce del documento aparece la nota siguiente: “Los exelentísimos señores licenciados Ignacio López Rayón, licenciado Manuel Sabino Crespo, licenciado Andrés Quintana, licenciado Carlos María de Bustamante, Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces á la formación de este decreto, no pudiendo firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción, enfermos unos, y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la Patria”.⁹⁷

Entre sus ordenamientos, destacan los siguientes:

Art. 1o.

La religión católica, apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado.

Art. 2o.

“La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno, que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.”

⁹² Carmen Ramos Escandón. *El Dr. Mora y sus ideas educativas*, Introducción, p. 2.

⁹³ Tena, p. 28.

⁹⁴ Tena, p. 32-58; Mendoza, III p. 232-239.

⁹⁵ Como aún no se había logrado la independencia, su cronología partía del inicio de la lucha.

⁹⁶ Hoy estado de Nuevo León. Nótese que en aquellos tiempos las provincias o estados podían nombrar libremente a su representante, es decir, que no se requería que éste fuera oriundo o residente de su representación.

⁹⁷ Mendoza, III, p. 223.

Art. 5o.

"... la soberanía reside en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados..."

Art. 6o.

"El derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases, a todos los ciudadanos..."

Art. 11

"Tres son las facultades de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la de hacerlas ejecutar y la de aplicarlas a los casos particulares."

Art. 12

"Estos tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación."

Art. 13

"Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella."

Art. 20

"La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón, ni de su libertad, es un sacrificio de la inteligencia particular á la voluntad general".

Art. 61

Podían votar todos los ciudadanos (varones, aunque no lo explicita, está implícito; por otra parte, era impensable que las mujeres lo hicieran) mayores de 18 años o menores si estuvieren casados, que "... tengan empleo, ó modo honesto de vivir y que no estén notados de alguna infamia pública, ni procesados criminalmente por nuestro gobierno".

Art. 134

"Habrá tres secretarios: uno de guerra, otro de hacienda y el tercero de gobierno. Se mudarán cada cuatro años".

El territorio que compondría la nueva nación queda explicitado provisoriamente en el Art. 42,

... mientras se haga una demarcación exacta de esta América Mexicana se reputarán bajo este nombre las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara [sic], Guanajuato [sic], Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coaguila, y Nuevo Reyno [sic] de León.

Para los efectos de este trabajo, quizá lo más destacado de la Constitución de Apatzingán sea la importancia que concede a la educación, pues no sólo la propone como una necesidad social sino que ordena que debe recibir todo el apoyo de la sociedad misma. Así, en su artículo 39 dice:

La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Y aún más, dentro de su liberalismo dispone que

... la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse... (Art. 40.)

Como atribución del Congreso indica:

...favorecer todos los ramos de la industria, facilitando los medios de adelantarla, y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos. (Art. 117)

La Constitución de Apatzingán, antes que constitución es una serie de preceptos imperativos más que normativos, ya que no explicita cómo llevarlos a cabo. Sin embargo, su valor no radica en ello, ya que en el tiempo en que fue publicada el Congreso mexicano carecía de recursos y sobre todo del poder político para llevarla a la práctica; pero asienta claramente sus aspiraciones e intenciones para la nación por la que se estaba luchando. Si bien la lucha ideológica de los insurgentes era entre los republicanos y los monárquicos, cabe señalar que Elías Amador refiere que, al ser promulgada esta constitución, Lucas Alamán opinó

...que esa constitución estaba calcada de la española, y que solamente se le imprimió cierto carácter republicano.⁹⁸

Las condiciones de guerra que se vivían no permitieron que la insurgencia elaborara programas políticos precisos, pero sí que lograra expresar los anhelos principales que los criollos y mestizos que la encabezaban deseaban hacer realidad. En los *Sentimientos de la Nación*, por ejemplo, Morelos se refiere en el punto 10 a la educación. Mientras que en la Constitución de Apatzingán se le trata más explícitamente en el artículo 39, evidenciando el interés en la educación.

En esa época, mientras las autoridades coloniales utilizaban al ejército realista y varias prohibiciones para luchar contra la insurgencia,⁹⁹ aparece

⁹⁸ Amador, II, p. 196.

⁹⁹ Bando del Virrey Félix María Calleja, del 13 de enero de 1815. –Prohíbe la portación de armas de cualquier tipo a toda persona, de la clase y condición que sea, bajo pena... (Dublán.)

en la ciudad de México, en 1819, el sistema de enseñanza mutua “de Lancaster y Bell”, que significaría una revolución en el método de enseñanza.¹⁰⁰

Mientras tanto, en 1820 Fernando VII restablece en España la Constitución de Cádiz y convoca de nuevo a las Cortes. El 24 de abril expide, por intermedio del Ministerio de Gobernación de Ultramar, una orden mandando que en todas las iglesias se explicara la Constitución (Art. 1), así como en todas las escuelas, universidades, instituciones de beneficencia, públicas y privadas, conventos y monasterios (Arts. 2, 3, 4 y 5, respectivamente). Y para apoyar esta medida, la Constitución española sería editada para ser vendida en todo el reino (Art. 7).¹⁰¹ Esta cédula real se publicó en Nueva España el 14 de septiembre de 1820 y poco después se inicia, en la Universidad de México, la enseñanza de Derecho Constitucional. Contradicción por demás curiosa, como dice Almada, ya que la enseñanza del Derecho constitucional en México se inició por órdenes de un monarca absoluto.

Reglamento General de Instrucción Pública

En 1821, España expide un Reglamento General de Instrucción Pública, para todos los territorios españoles. Mas este Reglamento no se recibió en Nueva España hasta poco después de consumada la independencia mexicana, por lo que ya no tuvo vigencia. Sin embargo, es importante porque sentó el precedente para muchas de las disposiciones educativas que posteriormente se dieron. Por esta razón se resumen los puntos más destacados.¹⁰²

Además, fue el primer reglamento con disposiciones uniformes para todos los dominios de la Corona española. Indicaba que la educación impartida por el Estado sería pública y uniforme (Art. 1); se utilizaría un

¹⁰⁰ Almada, p. 106.

Aunque no se han hallado referencias precisas sobre su introducción en México, Almada asevera que en mayo de 1815 ya funcionaba la primera escuela de este tipo, por lo que se considera esta fecha como su inicio.

¹⁰¹ *Id.*

¹⁰² *Id.*

sólo método de enseñanza y los mismos libros para la educación elemental (Art. 2); la educación pública sería gratuita (Art. 3); los particulares dedicados a la enseñanza tenían prohibido hacer propaganda de cualquier principio contra la religión y la constitución monárquica (Art. 4).

La educación se organizaba en primera, segunda y tercera enseñanza. La primera o elemental era la de primeras letras y comprendía: lectura, escritura, reglas elementales de aritmética y un catecismo con los principales dogmas religiosos, máximas morales y las obligaciones civiles. La segunda enseñanza, secundaria o primaria superior, comprendía conocimientos que introducían a estudios más profundos y que "... iban a constituir la civilización general de la nación"; se cursaba en las universidades de las provincias. La tercera enseñanza o estudios mayores, eran "los que capacitaban al individuo para ejercer una profesión"; se impartía en las universidades Reales, es decir, en la metrópoli y principales ciudades y capitales de las colonias americanas.

Este reglamento creaba una Dirección General de Estudios, que se encargaría de coordinar todas las acciones educativas y que contaría con subdirecciones en las provincias, inclusive en las americanas.

Consumación de la Independencia

Para 1820, la lucha armada insurgente había decaído debido a la captura de sus principales líderes. En el sur del país sólo quedaban Vicente Guerrero y Pedro Ascencio. En España, se decreta la supresión de la Compañía de Jesús.¹⁰³

Por otra parte, ya para entonces era notoria la diferencia de pensamiento político entre las facciones. Los insurgentes aspiraban a una república federal mientras que los realistas eran monárquicos, iturbidistas o republicanos centralistas.

Aquellos que deseaban un gobierno republicano y federal, que proponían la soberanía popular y garantías individuales, que aspiraban a la libertad de todo tipo (de credo, de expresión, de educación, de comercio, de trabajo) y se oponían a la perpetuación de la dominación española, eran

¹⁰³ Decreto de las Cortes del 17 de agosto de 1820.

conocidos como liberales y, en su mayoría, tomaban como modelo político a los Estados Unidos de Norteamérica y muchas de las ideas y normas de la Revolución Francesa consideradas como la fuente de la prosperidad de un pueblo. Querían el desarrollo económico mediante el incremento de la inversión privada y eran seguidores del fisiocratismo.¹⁰⁴

También había quienes deseaban el apoyo del Estado para el desarrollo de la industria, entonces incipiente, pensando que la economía debía fundarse, principalmente, en la minería y en la industria textil. En su mayoría poseían capital, ya que eran dueños de tierras agrícolas, de industrias pequeñas, terratenientes o grandes comerciantes que deseaban restaurar el gobierno monárquico con ciertas modificaciones a la tradición colonial y aun aceptaban la idea de una república, pero de tipo conservador. A quienes pensaban así se les apodaba “cangrejos”.¹⁰⁵

En resumen, durante las primeras décadas del siglo XIX el pensamiento político es variado; más que una filosofía, es un reflejo de actitudes particulares. Las personas “de razón”, es decir, con cierta educación, habían recibido la influencia del enciclopedismo, la Ilustración y el liberalismo, por lo que admiraban el progreso europeo, principalmente de Francia, Inglaterra y Alemania, y los logros de Estados Unidos de Norteamérica. En diferente grado, creían en la capacidad de los mexicanos para autogobernarse, pero algunos la negaban.

Ideológicamente, los pensadores mexicanos de esta época se inclinaron por el modelo europeo, unos, como Lucas Alamán (conservador); otros, por el norteamericano, como Zavala (liberal). Pero no existía definición respecto a la forma de gobierno deseada para la nación que quería su independencia. Pueden observarse dos corrientes: liberales y conservadores. Y dentro de cada facción coexistían matices y estrategias.¹⁰⁶

Al restaurarse la Constitución de Cádiz, la reacción en la Nueva España fue heterogénea y hubo varios levantamientos.

Con el fin de apaciguarlos, el virrey Apodaca nombra a Agustín de Iturbide comandante de la campaña y éste aprovecha la coyuntura para presentarse mesiánicamente ante los bandos en pugna. Iturbide elabora un plan

¹⁰⁴ El fisiocratismo es una teoría económica europea del siglo XVIII y principios del XIX; se basa en la creencia de que la riqueza radica en la tierra, es decir, en la explotación de los recursos naturales: agricultura y minería.

¹⁰⁵ Zavala, *op. cit.*

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 72.

de independencia para implantar la monarquía constitucional y lo presenta, por separado, a las facciones en lucha, pero a cada una con un matiz acorde a sus intereses; así logró la aceptación de todas. Este plan es conocido como Plan de Iguala, el cual no toca entre sus puntos a la educación, ya que era “un arreglo político a corto plazo y no un programa de gobierno”.¹⁰⁷

Ya para 1820, la educación se había convertido en tema de interés social mediante las ideas de la Ilustración y el incipiente liberalismo en América. En ese año, Andrés González Millán, profesor, abogaba por una nueva educación, a la cual consideraba “... el medio para el conocimiento de los derechos imprescindibles del hombre, la justicia universal y la moralidad pública”.¹⁰⁸ Muchos otros, al igual que él, pensaban que el hombre nacía ignorante y alcanzaba la verdad sólo a través de la instrucción. De aquí que la educación se tornara en urgente necesidad, se pensara en institucionalizarla y en dejar su arreglo al gobierno.

El Plan de Iguala¹⁰⁹ proponía, en resumen, independizarse por completo de España, la religión católica como única aceptada, el respeto a los privilegios y fueros del clero y un gobierno monárquico moderado que, en principio, se ofrecería a Fernando VII de España, en caso de que no lo aceptara se nombraría una Junta Provisional o Regencia que gobernaría mientras se decidía a quién se nombraba. Todo ello estaba sostenido por el ejército trigarante.

En ese momento aparece en el escenario político nacional una de sus más grandes figuras: Don Valentín Gómez Farías. Grande por ser un personaje clave del estudio de su tiempo, grande por su obra. El presente trabajo abarca la transición del Estado mexicano de su carácter de sociedad clerical al de sociedad civil, y para su comprensión, personajes como Gómez Farías resultan necesarios por su representatividad y por la trascendencia de su quehacer.

Valentín Gómez Farías inicia su carrera política cerca de los cuarenta años de edad, en 1820.¹¹⁰ Con la coyuntura política de ese año, y debido

¹⁰⁷ Talavera, I, p. 57.

¹⁰⁸ Ramos, p. 5, nota 15.

¹⁰⁹ Tena, p. 109-116.

¹¹⁰ Ernesto Lemoine, “La praxis política de Gómez Farías”, p. 53-55.

Gómez Farías nació en Guadalajara, en 1781, en una familia acomodada de la clase media, por lo que pudo recibir una esmerada educación. Estudió en el seminario Conciliar, donde terminó su Bachillerato de Artes en 1802; luego ingresó a la Universidad de Guadalajara para estudiar Medicina. Egresó en 1807 y viaja a la ciudad de México donde, previo examen, es admitido en el Protomedicato, recibe su título profesional en 1808.

al reconocimiento que su ejercicio profesional le había ganado, Gómez Farías resulta electo, "... sin oposición, regidor del Ayuntamiento, ahora 'constitucional' de Aguascalientes".¹¹¹ En esa época, Don Valentín se muestra monarquista e iturbidista, pues el Plan de Iguala se acomoda muy bien a sus aspiraciones e ideales. Es quien propone al Congreso nombrar emperador a Iturbide.¹¹²

Desde entonces, abandona casi por entero el ejercicio de la medicina para dedicarse a la política nacional. En ésta vierte sus aspiraciones de masón liberal del rito escocés, lucha por el federalismo y pugna por la construcción de un nuevo país en su patria.¹¹³

El Virrey Apodaca es sustituido por Don Juan O'Donojú, que llega al puerto de Veracruz el 30 de julio de 1821. Poco después, Iturbide le presenta el Plan de Iguala; llegan a un acuerdo y, con la firma de los Tratados de Córdoba, el 24 de septiembre del mismo año, se consuma la independencia de la Nueva España, dando origen al México independiente.

Los Tratados de Córdoba declaraban, en esencia,¹¹⁴ que: México sería reconocido como nación soberana e independiente, que se llamaría Imperio Mexicano, con un gobierno monárquico, constitucional, moderado con capital en la ciudad de México. Y en lo general, estaban muy apegados al Plan de Iguala.

Primer Imperio Mexicano

Conforme a los Tratados de Córdoba, el ejército trigarante hace su entrada triunfal en la ciudad de México; el 28 de septiembre se proclama la Independencia, instalándose una Junta provisional de gobierno el 5 de octubre de 1821 con el fin de nombrar a los integrantes de la Regencia que ejercería el poder ejecutivo. Esta Junta quedó instalada el 28 de septiembre con Iturbide de presidente, quien levantó el Acta de Independencia.

Durante la etapa de lucha independentista, reside en la Villa de Aguascalientes, ejerce su profesión de médico y adquiere, por ello, reconocimiento público local.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 56.

¹¹² Josefina Zoraida Vásquez, *Don Antonio López de Santa Anna. Mito y enigma*, 1987.

¹¹³ *Id.*

¹¹⁴ Tena, p. 116-119.

cia del Imperio Mexicano el 6 de octubre y nombró a los miembros de la Regencia.

En el texto de un discurso de felicitación a Iturbide, al consumarse la Independencia, el profesor González Millán abunda en la necesidad de educar; no sólo ilustrar a los individuos sino también instruirlos en los deberes ciudadanos.¹¹⁵ Según él, la prosperidad del Estado se lograba formando una opinión unida y general, una opinión “pública”, por ello la prosperidad dependía de la instrucción. Con ese orden de ideas, pedía entonces protección a Iturbide para establecer una buena instrucción.¹¹⁶

Lo interesante de lo anterior es que refleja ya una conciencia sobre la relación educación-Estado, la educación como instrumento político de éste. En consecuencia, la desorganización del país, en realidad debida a la inexperiencia política, se atribuía a la falta de educación.¹¹⁷

Iturbide empezó a manipular la Regencia, logrando que el 12 de octubre ésta expidiera un decreto que le otorgaba \$120 000 “por sus servicios”. El 2 de noviembre de 1821 designa el escudo de armas del Imperio Mexicano y los colores de su bandera, tricolor con águila coronada.¹¹⁸

La Soberana Junta Provisional Gubernativa constituye una Comisión encargada de informar sobre el estado educativo en el país y de proponer mejoras, el 24 de diciembre de 1821.¹¹⁹

Comenzó el año de 1822 con la incorporación de Chiapas al nuevo país.¹²⁰ El 22 de enero, la soberana Junta Provisional de Gobierno, en ejercicio de sus encargos, nombra varias comisiones para preparar los trabajos de un congreso que elaboraría una constitución. Como se consideraron el Acta de Independencia y las Bases Constitucionales, en donde no se mencionaba la educación, una de las seis comisiones formadas estaba encargada del ramo educativo y su objetivo era elaborar un plan de educación. Esta comisión contaba entre sus miembros a: Isidro A. Icaza, Juan Bautista Arechederreta, Ignacio Nájera, Pedro Vicente Rodríguez y José María Luis Mora. Este último era el único de la comisión que cono-

¹¹⁵ Ramos, Introducción.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 5.

¹¹⁷ Manifiesto de la Suprema Junta Provisional Gubernativa dando testimonio de su disolución. Don José María Fagoaga, su presidente, se lamenta de las preocupaciones populares y opina que ello se debe a la falta de educación. (Ramos, p. 5-6.)

¹¹⁸ Dublán y Lozano.

¹¹⁹ Ramos, p. 6, nota 17.

¹²⁰ 16 de enero de 1822. (Dublán.)

cía algo del tema y que, por entonces, también ostentaba el cargo de vocal de la Junta de protección de la libertad de imprenta. Además, por ser el ideólogo fundamental del liberalismo mexicano en esa época, será mencionado con mayor detenimiento más adelante.

Al consumarse la independencia se funda en México la Compañía Lancasteriana,¹²¹ a la cual el gobierno iturbidista le facilitó un local que había servido de Sala Secreta a la Inquisición en la época colonial. Así, el 1 de septiembre de 1822¹²² comenzó a funcionar la primera escuela de enseñanza mutua llamada “El Sol”. Al mismo tiempo, la Compañía inició la publicación de un periódico con el mismo nombre.¹²³

El método Lancasteriano o de enseñanza mutua fue inventado

... a fines del siglo xvii por el español Lorenzo Ortiz, hermano de la Compañía de Harbault, practicado posteriormente por Paulot, Andoaga y los padres escolapios de Madrid en 1780, mejorado por Andrés Bell en la India y trasplantado a Inglaterra en 1789 y perfeccionado por José Lancaster diez años después, de quien tomó la denominación de lancasteriano.¹²⁴

El método había despertado interés desde tiempo antes, a partir de que un decreto español (26 de junio de 1821) recomendó su uso en todas las escuelas del ejército.¹²⁵

Por otra parte, el Comité de Instrucción Pública español elaboró un plan que fue decretado el 29 de junio de 1821; proponía la uniformidad de métodos y textos en todas las escuelas públicas, junto con una educación universal y gratuita para todo el imperio.¹²⁶ Además consideraba la creación de universidades en todas las capitales de provincia y en algunas poblaciones importantes.¹²⁷ Si bien no tuvo vigencia debido a la con-

¹²¹ Mendoza, I, p. 121.

¹²² Almada opina que la primera escuela lancasteriana se fundó entre julio y diciembre de 1822, se basa en que los socios fundadores no llegaron a México antes del 14 de julio del mismo año.

¹²³ Almada, p. 120-121.

El primer director de la escuela “El Sol” fue el profesor González Millán. (Almada, p. 121.)

¹²⁴ *Ibid.*, p. 118. Cita a la *Gaceta de México* en uno de sus números del año 1832.

¹²⁵ *Id.*

¹²⁶ Ramos, p. 3, nota 8.

¹²⁷ En la Nueva España debían fundarse universidades en: San Luis Potosí, Puebla, Valladolid, Orizaba, Oaxaca, Guadalajara, Querétaro, Zacatecas, Mérida, Saltillo, Villahermosa, Chihuahua y Arispe. (Ramos, p. 3, nota 8.)

sumación de la independencia, este plan constituye un antecedente, ya que los diputados que participaron en el comité, lo utilizarían posteriormente en México. Tal es el caso de Pablo de la Llave, diputado veracruzano por la Nueva España, quien ingresó al comité en 1821.¹²⁸

La consumación de la independencia significó la clausura de una etapa en la vida del país. Clausura más ceremonial que real. La mayoría de los problemas subsistían y el pueblo estaba lejos de encontrar un consenso definitivo acerca de los principios sobre los cuales organizar la vida de la nueva nación.¹²⁹

La lucha independentista iniciada por los criollos favorece, en medio de la discordia civil, la formación de una clase media que, a partir de 1821, comienza a disputar el poder a la aristocracia terrateniente.¹³⁰

Además, con la independencia política surgen algunas dificultades fundamentales como la inexperiencia criolla en la administración pública, el partidismo entre monárquicos y republicanos liberales y conservadores, clero y seglares, militares y particulares; la indiferencia política del pueblo contrasta con el creciente interés político de una minoritaria clase media.¹³¹

Sin embargo, y en contra del optimismo y fervor popular por la independencia, “desde 1821 hasta 1824, España seguirá compartiendo con Francia el ascendiente sobre los liberales mexicanos”.¹³²

La influencia se da a través de todo tipo de literatura: Constitución de Cádiz, folletos, libros, gacetillas, diarios de las Cortes, novelas, pasquines. Todos se enteraban de lo que acontecía en la España, por quien muchos suspiraban aún. Vigente la Constitución de Cádiz, y al decidirse que la forma política de la nueva nación fuese muy parecida a la española (católica, monárquica, centralista), el lazo ideológico y político era muy fuerte todavía.¹³³

¹²⁸ Ramos, p. 2-3.

¹²⁹ Talavera, I, p. 58.

¹³⁰ Cosío Villegas, *op. cit.*

¹³¹ *Id.*

¹³² José Miranda, “El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo”, p. 516.

¹³³ *Id.*

Desarrollo del liberalismo

Pero el contenido de las ideas que se difundían no era netamente español, ya que la esencia del liberalismo español, teóricamente, era francesa, por lo que es notable en el liberalismo mexicano de esta época la influencia francesa, si bien empieza a mostrar indicios del anglosajón.¹³⁴

Con la prensa, el liberalismo se difunde y se populariza; toma poco a poco un carácter propio, distinto al europeo. La gran diferencia fue que, mientras en Europa atacó el régimen político, desde su aparición el liberalismo mexicano requirió, primero, lograr la independencia política para poder establecer un régimen liberal.¹³⁵

Ya para 1823 el liberalismo mexicano contemplaba dos destinos posibles: el federalismo y el republicanismo, por lo cual reorganiza su doctrina acudiendo a fuentes teóricas nuevas. En palabras de Miranda,

... la presidencia de la ideología política esencial sería conservada a Francia; pero la rectoría de la ideología política formal le sería quitada a España, y sería sustituida por los Estados Unidos.¹³⁶

Reyes Heróles también concuerda con la apreciación de que en estos años el liberalismo mexicano comenzó a adquirir una identidad propia al tomar conciencia de su particularidad. Desde entonces, el liberalismo mexicano sería realista y antidogmático (rasgo adquirido de la idiosincrasia indígena).

De esta forma, el liberalismo que había nacido por el dominio burgués, el avance científico y tecnológico, la industrialización y la expansión comercial, condujo a desear la reforma política y social, impulsó el amor a la libertad, de ahí que conlleva un odio hacia lo viejo, lo tradicional. Buscaba la libertad en todos los órdenes como requisito para el desarrollo individual. Cabe señalar que fue este sentimiento, sobre todo, lo que permitió que el liberalismo se volviera tan popular.

Un aspecto curioso es el desarrollo del liberalismo en diferentes países. Por ejemplo, en aquellos donde hubo largos periodos de monarquía

¹³⁴ José Miranda, "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", p. 516.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 514-515.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 517.

absoluta, la tradición institucional termina por ubicarse en una posición antagónica, es decir,

... de un orbe humano cuyo centro era Dios, pasaron a un orbe humano cuyo centro es el hombre mismo; de una sociedad concebida como un organismo y cuyas partes eran las clases (nobleza, clero, estado llano) o las corporaciones (Iglesia, universidades, consejos, gremios) a una sociedad concebida como un agregado y cuyas partes son los individuos; de un estado cuyo principio es la libertad y cuya norma el *laissez faire*, y de un gobierno y un derecho cuyas bases eran el privilegio y el particularismo, a un gobierno y un derecho cuyas bases son la igualdad y la generalidad.¹³⁷

Consecuentemente, el liberalismo del siglo XVIII, antropocéntrico, es fundamentalmente laico, característica que se adaptaba maravillosamente a las condiciones y aspiraciones del México independiente.

Cuando se instala el Congreso Constituyente, el 24 de febrero de 1822, Gómez Farías es simultáneamente electo representante de dos provincias: Zacatecas y Aguascalientes. Él opta por representar a Zacatecas y queda inscrito como integrante de la Comisión de Colonización del Congreso.¹³⁸

Hay que señalar que Gómez Farías era una persona ilustrada, educada, con una cultura amplísima para los parámetros de su época y aun para los de la nuestra.

...pensó mucho sobre los problemas de México, utilizando el único instrumento posible que el tiempo y las circunstancias de la coyuntura le depa-
raron: el estudio, el conocimiento de la cultura occidental –y del saber en casi todos sus sentidos– de la primera mitad del siglo XIX.¹³⁹

El maestro Alfonso García Ruiz ha encontrado semejanzas entre el pensamiento de Gómez Farías y el de algunos teóricos europeos de la política como Saint-Simon, Comte y Benjamín Constant. Esto da una orientación sobre las ideas de Gómez Farías.¹⁴⁰

¹³⁷ José Miranda, "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", p. 513-514.

¹³⁸ Cfr. Lemoine, p. 56.

En ese entonces, Aguascalientes era un enclave geográfico, muy importante, entre Guadalajara y Zacatecas y seguramente don Valentín Gómez Farías era conocido en la región.

¹³⁹ García Ruiz, p. 17.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 23.

Mientras tanto, Iturbide se convertía en el hombre fuerte de la nueva nación. El Soberano Congreso Constitucional decreta, el 1o de marzo de 1822, que el poder ejecutivo existente, el de la Regencia, cesaría después del 19 de mayo. Ese mismo día expide un decreto indicando las festividades nacionales.¹⁴¹

El 19 de mayo de 1822, Agustín de Iturbide es nombrado Emperador de México, “Alteza Serenísima”, encargado del poder ejecutivo.¹⁴² La educación correspondía a la Secretaría de Estado y Relaciones Interiores y Exteriores, en cuya memoria de 1822 aparece un breve resumen del estado de la educación.¹⁴³

Pero, contra las apariencias, la nueva nación trataba de borrar las imágenes del pasado. Por ejemplo, el 8 de julio se emite la orden de no firmar con expresiones de sometimiento que van en contra de los principios liberales.¹⁴⁴

Los trabajos encomendados al Congreso Constituyente dieron fruto y se presentaron varios proyectos. Una comisión de miembros de la Junta Provisional propuso una constitución basada en la de Cádiz, con una sola cámara de representantes de elección indirecta; la Regencia, por su parte, tenía un proyecto bicameral con representación del ejército, del clero, de las provincias y ciudades en la Cámara Alta o de Senadores y un diputado por cada 50 mil habitantes en la Cámara Baja, como representación de la ciudadanía. Incluso Iturbide propuso dos cámaras elegidas directamente según las clases sociales o gremios.¹⁴⁵

¹⁴¹ 1 de marzo de 1822. –Decreto que indica las festividades nacionales... 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre. Se celebrarían con misas y salvas de artillería y a las misas de acción de gracias asistiría todo el gabinete, vestido de gala. Con el tiempo, las festividades fueron aumentando. Se celebraba a San Hipólito, santo titular de México, la Purificación de la Virgen, el Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos, el día de San Pedro y San Pablo, etcétera. Pero además de las celebraciones religiosas, comenzaron a instituirse los días de celebración cívica: inicio y consumación de la Independencia, el aniversario de “las víctimas de la Patria”, 17 de septiembre. (Dublán.)

Cfr. Decretos del 11 y 16 de agosto de 1860 y 14 de diciembre de 1874.

¹⁴² El 21 de julio se le coronó emperador, bajo el nombre de Agustín I.

¹⁴³ Ramos, p. 13.

¹⁴⁴ 8 de julio de 1822. –Orden. Se prohíbe usar en la antefirma expresiones de abatimiento. Vg. “a los pies de usted”; “teniendo presente que [el abatimiento] repugna... a los principios de nuestro sistema liberal...” (Dublán.)

¹⁴⁵ Tena, p. 120-122.

La Junta Provisional integró un proyecto con las distintas propuestas, y el Congreso Constituyente, instalado el 24 de febrero, elaboró unas Bases Constitucionales.¹⁴⁶

En mayo, Iturbide es reconocido Emperador por el Congreso, entre marcadas diferencias e inconformidades. El nuevo Emperador zanjó esta situación disolviendo el Congreso (31 de octubre) e instalando una Junta Nacional Instituyente que aprobó, el 23 de febrero de 1823, un Reglamento Político Provisional del Imperio,¹⁴⁷ que regiría mientras se elaboraba una constitución.¹⁴⁸

El Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, integrado por 8 secciones o títulos y 100 artículos,¹⁴⁹ dice en su introducción que es la Junta Nacional Instituyente la que acuerda sustituir la constitución española de Cádiz por este reglamento. No deroga toda la legislación colonial, sólo aquella que se contrapone al reglamento. Declara católica a la nación mexicana, no tolera otro credo religioso, sostiene los fueros y privilegios del clero, implanta un gobierno monárquico constitucional, representativo y hereditario; concede libertad de expresión, con limitaciones, en la imprenta. Divide al gobierno en tres poderes, organiza el gabinete en 4 ministerios (Del interior y relaciones exteriores, Justicia y negocios eclesiásticos, Hacienda y Guerra y marina). En su sección octava declara, respecto a la instrucción y moral públicas, en su Artículo 99, que el gobierno organizará la instrucción pública, conforme al sistema político imperante.

Este reglamento adquiere valor en el presente trabajo simplemente porque continúa con el interés liberal en la instrucción pública y muestra el interés del gobierno en apoyar la educación.

Sin embargo, este reglamento tampoco llegó a cumplirse cabalmente. El 2 de diciembre de 1822, en Veracruz, se rebela Antonio López de Santa Anna contra el imperio iturbidista.¹⁵⁰

¹⁴⁶ Ratifica algunos puntos del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, sancionando los acuerdos entre el virrey O'Donoghú e Iturbide.

¹⁴⁷ Elaborado por el Congreso el 18 de diciembre de 1822.

¹⁴⁸ Tena, p. 121-122.

Este reglamento es el primer documento legal que se refiere al problema agrario mexicano en la historia legislativa, en su Art. 90.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 125-144.

¹⁵⁰ Santa Anna se había adherido al Plan de Iguala en 1821. Iturbide lo había nombrado General de Brigada a los 34 años de edad; pero, insatisfecho en su ambición, Santa Anna se levanta contra Iturbide, iniciando así lo que algunos autores llaman el periodo de las revoluciones santannistas, que se prolongará hasta 1855. (Vásquez. *Don Antonio López de...*, p. 14).

Vicente Guerrero denuncia los abusos de Iturbide y proclama la república, pidiendo que se reinstale el congreso “para constituir a la Nación”.

Fin del Imperio: republicanismo

A principios de marzo de 1823, Iturbide reinstala el Congreso y abdica el 19 del mismo mes. El Congreso considera entonces que no tiene caso discutir la abdicación y declara ilegales los decretos iturbidistas, mas consideró vigentes las tres garantías “por libre voluntad de la nación” y nombró una Junta tripartita para ejercer el poder ejecutivo.¹⁵¹ Así, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete asumen el poder.¹⁵²

El Congreso anula la coronación de Iturbide y lo destierra, declara inconsistentes los Tratados de Córdoba y el Plan de Iguala y califica, poco después, a Agustín de Iturbide como enemigo público del Estado.¹⁵³

Se modifica el escudo de armas y la bandera del país, posando el águila, sin corona, sobre un nopal con su pata izquierda, dos ramas de adorno, una de laurel y otra de encina.¹⁵⁴

Al establecerse la República, el Supremo Poder Ejecutivo concedió a la Compañía Lancasteriana el antiguo edificio del convento de los Betlemitas, donde ésta instaló una escuela, el 16 de noviembre de 1823, llamada La Filantropía, dividida, según su reglamento, en:¹⁵⁵

- Departamento de enseñanza primaria. Donde se enseñaba lectura, escritura, catecismo cristiano, catecismo civil y elementos de aritmética.¹⁵⁶

¹⁵¹ Tena, *op. cit.*

¹⁵² 30 de marzo de 1823. Decreto del Congreso Constituyente. Nombra un supremo poder ejecutivo provisional formado por tres personas (y el 31 de marzo designa quiénes integrarían la junta tripartita). (Dublán.)

¹⁵³ Decreto del Congreso Constituyente. 8 de abril de 1823. –Se declara nula la coronación y sucesión hereditaria de Agustín de Iturbide y se le destierra, otorgándosele \$25 000 anuales a condición de que viva en Italia, y una vez muerto, su familia recibirá \$8 000 anuales como pensión del monte pío militar.

Abril de 1824. –Se declara a Iturbide, enemigo público del Estado. (Dublán y Lozano.)

¹⁵⁴ 14 de abril de 1823. (Dublán.)

¹⁵⁵ Creo que en todas debe haber sido igual.

¹⁵⁶ El catecismo cristiano eran enseñanzas religiosas, mientras que el civil eran estudios rudimentarios, con base en la Constitución, sobre los derechos y obligaciones del ciudadano.

- Departamento de Enseñanza Normal. Preparaba profesores de primeras letras en sólo 6 meses.
- Departamento de Artes y Oficios. Abarcaba matemáticas, dibujo lineal, geografía, historia, mitología y latinidad.

Es muy importante recordar que en La Filantropía, al igual que en las otras escuelas de la Compañía Lancasteriana, la enseñanza no era gratuita. La primaria costaba \$1, la Normal \$2 y \$3 el aprender artes y oficios. De cualquier manera, el método de enseñanza mutua permitía atender simultáneamente a un buen número de alumnos a la vez que formaba maestros, quienes se encargarían de propagar el método. Asimismo, la Compañía invitó a todos los profesores de los estados a acudir y aprender el método.¹⁵⁷

El Congreso también trató de enfrentar algunos problemas notorios mediante la legislación. Por ejemplo, con el fin de promover la agricultura, decretó la exención de impuestos por los siguientes diez años a los plantíos de vid, olivos, café y cacao.¹⁵⁸ Nuevamente Gómez Farías es diputado, ahora por Jalisco. Su pensamiento se identifica con el federalismo y se incorpora a la Comisión encargada de elaborar la constitución, que presidía Miguel Ramos Arizpe.¹⁵⁹

Es necesario mencionar que con la Ilustración, en el siglo XVIII las clases directoras de la sociedad se interesaron en la política, sin preocuparse por la economía o la educación. En esta época se crearon muchas logias masónicas; las del rito escocés originarían un partido de orientación centralista y tradicional (conservador), mientras que las del rito yorkino, más accesible a la clase media, agruparían a los federalistas, eminentemente liberales. La pugna entre escoceses y yorkinos se reflejaría en distintos enfrentamientos políticos, pero ambos grupos coincidirían en el apego a la Constitución, tanto a la de 1824 como a la de 1857.¹⁶⁰

Cuando se consumó la Independencia, las provincias de la antigua Nueva España trataron de gestionar su representatividad, ahora ante la Junta Provisional y la Regencia. En 1822 existían 18 diputaciones provinciales, y 23 a fines de 1823.

¹⁵⁷ Almada, *op. cit.*

¹⁵⁸ Decreto del Soberano Congreso. 8 de octubre de 1823.

¹⁵⁹ Lemoine, p. 57.

¹⁶⁰ Cosío Villegas, p. 97.

Al comenzar el nuevo régimen substitutivo de la monarquía iturbidista, las provincias se independizaron del poder central, bajo la dirección de sus diputaciones, haciendo sentir su fuerza, en varias ocasiones, al poder central. La mayoría reconocía al Congreso central como convocante pero no como constituyente, por lo que el Congreso general tuvo que ceder varias veces ante las amenazas de algunas provincias separatistas.¹⁶¹

Mientras México intentaba organizarse como nación soberana, algunos países que no olvidaban su riqueza de recursos se apresuraban a reconocerlo como país independiente; lo cual puede observarse en el alza de los bonos argentíferos mexicanos de esa época.¹⁶² En 1822, Estados Unidos de Norteamérica reconoció la independencia de México.¹⁶³

Si con la lucha independentista gran parte de la producción había sufrido estragos, al consumarla el estado económico era deplorable.

La entrada a Veracruz, junto al Castillo de San Juan de Ulúa, aún en poder de los españoles, significaba para cada barco que llegaba un 8% de derechos, además de los que pagaba por aduana al gobierno mexicano, clasificados rudimentariamente pero muy altos. Los productos de importación pagaban el 25% *ad valorem*; y no podía importarse algodón manufacturado, cera, pastas, oro y plata. En contraparte, el azogue, los instrumentos científicos, dibujos, libros (excepto los considerados contrarios a la moral y a la religión católica), modelos artísticos, maquinaria agrícola, minera y de oficios, música impresa o manuscrita, animales vivos y plantas exóticas, no pagaban derechos.

El traslado de mercancía a la capital, para su distribución, pagaba alcabalas que importaban el 12.5% *ad valorem*. El retorno en especie causaba derechos de exportación. La transportación se hacía lentamente, con el riesgo del bandidaje o del secuestro gubernamental. La exportación de oro causaba un derecho del 2%, la de plata, un 3.5%.

Los caminos estaban abandonados; los peajes se utilizaban para otros gastos... En fin, el estado del comercio era desastroso, escasa la mercancía nacional y carísima la de importación.¹⁶⁴

¹⁶¹ Tena, p. 146.

¹⁶² Zavala, p. 84.

¹⁶³ El primer embajador norteamericano llegó a México en 1825, en ese mismo año se obtuvo el reconocimiento de Inglaterra, el de Francia en 1830 y el de la misma España en 1836. (Zavala, p. 75.)

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 85.

Las ciudades del interior del país conservaban aún el carácter que les habían dado las costumbres españolas: escaso trato social, lectura escasa y educación aún más escasa, aun entre la élite local. Y entre la población femenina, todo esto era nulo.¹⁶⁵

La imprenta no religiosa era muy pobre, encareciendo los pocos libros que se publicaban. La Gaceta del gobierno contenía únicamente decretos, igual que en los tiempos de la Colonia. La prensa de oposición era tan escasa que puede decirse que no existía; sin embargo, las publicaciones irónicas, las de sátira, abundaban porque eran muy populares.

Las instituciones culturales legadas por la Colonia languidecían absorbidas primero por la lucha civil,¹⁶⁶ después por la desorganización imperante.

Aquellas instituciones una vez admiradas por Humboldt: el Colegio de Minería, el Jardín Botánico, la Academia de San Carlos, se veían afectadas por el estado de la economía y su decadencia se manifestaba en su casi nulo nivel de productividad.¹⁶⁷

La situación en el campo era por demás ruinoso, tanto por su pobre explotación como por la escasa inversión que merecía. Había extensos latifundios infraexplotados. El cultivo, en general, no era sistemático. Por otra parte, la administración fiscal estaba desorganizada: mientras unos productos pagaban aranceles muy altos, otros, que podrían llamarse artículos de lujo, estaban casi exentos de impuestos. Todo esto, si bien resultaba en lucro individual de unos cuantos, redundaba en un panorama económico que afectaba al pueblo, a la mayoría de la población, que sufría la pobreza de la nueva nación independiente. La condición de vida del pueblo continuaba igual que en la Colonia, incluso empeoraba.¹⁶⁸

Sin embargo, estos primeros años de independencia estuvieron llenos de optimismo; había mucho por hacer, había riqueza. México podría alcanzar el desarrollo de los países europeos siguiendo el modelo norteamericano. Éste era el pensamiento de muchos de los que, en ese momento, participaban en la política nacional.

¹⁶⁵ Zavala, p. 89.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 90.

¹⁶⁷ *Id.*

¹⁶⁸ Ya para 1827 se tuvo que permitir la introducción de "maíces extranjeros en Yucatán y otros puntos" debido a la escasez de granos. (29 de marzo de 1827.) En 1828, se importaba cacao de Perú y Ecuador. (Dublán y Lozano, p. 69.)

A pesar de que la nota dominante durante la primera mitad del siglo XIX fue la lucha por el poder político entre facciones, primero entre monárquicos y republicanos, más tarde entre centralistas y federalistas, puede resumirse todo esto en la pugna entre liberales y conservadores, englobada por la opresiva influencia del clero y la milicia, quienes detentaban, como en tiempos de la Colonia, la mayoría de los privilegios y gozaban de fueros extraordinarios.¹⁶⁹

En esa época, José María Luis Mora enseñaba Economía política en el Colegio de San Ildefonso; Zavala impulsaba la creación de escuelas en el Estado de México; en Jalisco se fundaba un Instituto literario y científico. La Ilustración y el liberalismo continuaban expandiéndose.¹⁷⁰

El 28 de mayo de 1823¹⁷¹ se presentó un proyecto ante el Congreso con el nombre de *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana*, preparado por el padre Servando Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante y otros. Si bien este proyecto no alcanzó a discutirse, tuvo mucha influencia en el siguiente Congreso así como en la Constitución de 1824, por lo que se le menciona.

Mientras tanto, muchos estados desconocían el poder del Congreso, considerándolo como convocante para la elaboración de la Constitución Federal. Tal es el caso de Nueva Galicia (hoy Jalisco), que se convirtió en estado libre y soberano el 16 de junio de 1823; su gobierno fue asumido por su diputación y posteriormente por su congreso local. Igual fue el caso de Oaxaca, Yucatán y Zacatecas.¹⁷²

Tras la caída de Iturbide el poder recae en Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete y Vicente Guerrero, y el 16 de mayo de 1823 se publica el *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana*, que trata el tema educativo en su artículo 6o.,¹⁷³ donde la educación es considerada fuente de todo bien social e individual. Consecuentemente, se facultaba a establecer escuelas a todo el que lo deseara.

¹⁶⁹ Talavera, I, p. 58.

¹⁷⁰ Zavala, p. 87.

¹⁷¹ Tena, p. 146-152.

¹⁷² El 19 de octubre de 1823 Zacatecas dejó de ser diputación para convertirse en el Estado Libre y Federado del mismo nombre. (Amador, II, p. 286).

Para el año de 1825, Zacatecas comprendía al actual estado de Aguascalientes como uno de sus partidos. Su congreso local había declarado que su religión debía ser la católica, apostólica y romana; y su gobierno, republicano, representativo y federado, con tres poderes. (Amador, II, p. 314.)

¹⁷³ Elaborado por una comisión donde participaba Fray Servando Teresa de Mier. (Ramos.)

El Plan establecía dos clases de “institutos públicos”: los nacionales y los provinciales. Los primeros tenían mayor importancia ya que el Congreso designaría a sus profesores y éstos elaborarían propuestas para el Plan General de Educación y propondrían leyes educativas para los institutos provinciales.

Por su parte, los institutos públicos implicaban varias cosas de importancia: la idea del control educativo público por parte del Estado, con fuerte tendencia centralista, al normar a los institutos provinciales.

En el artículo se destaca también el poder que entonces tenía el Congreso, como encargado de elaborar y sancionar el plan de estudios general, designar profesores y, además, determinar el lugar donde deberían ubicarse los planteles; también debía elaborar Memorias sobre cada una de las siguientes ciencias: Física, Ciencias Exactas, Ciencias Morales y Ciencias Políticas.¹⁷⁴

El mismo 16 de mayo de 1823, en un manifiesto a la nación, el Poder ejecutivo deplora la desigualdad educativa como causa de la decadencia de la educación, y como intento para remediarla ordena reunir información sobre el estado de la educación para fundar las propuestas de un plan de estudios acorde con la nueva situación nacional y con los progresos alcanzados en otros países.¹⁷⁵ Como resultado de esto, Lucas Alamán, Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, y Pablo de la Llave, Ministro de Justicia, convocan una Junta para elaborar el anhelado plan de instrucción que debía presentarse al Congreso.¹⁷⁶

Paralelamente, Alamán solicita a los gobernadores y a los jefes políticos, así como a los directores de instituciones educativas, datos sobre el número de profesores y estudiantes, fondos y facilidades educativas.¹⁷⁷

Poco después, en la Memoria del Despacho a cargo de Alamán, éste considera que: la instrucción es indispensable para la libertad, pues existe una relación estrecha entre ambas; que la enseñanza primaria es la base de la instrucción y que ésta debería encomendarse a los Ayuntamientos, e inclusive reconoce que si ello no se hace (ya que desde la Colonia existía tal disposición) se debe a la escasez generalizada de recursos; también informa sobre el mal estado de los colegios.¹⁷⁸

¹⁷⁴ Ramos, p. 14-15, nota 38.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 16, nota 39.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 20.

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 22, nota 49.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 23-24.

Poco a poco fue propagándose el federalismo, mientras el gobierno central no lo admitía. Sin embargo, por la fuerza de los hechos, ya que los estados acataban las disposiciones nacionales pero en lo particular resultaban autónomos, el Congreso General o central emitió un voto, el 12 de junio de 1823, reconociéndose como convocante y declarando el sistema federal.¹⁷⁹

Al mismo tiempo, y con la caída de Iturbide, surgen nuevas tendencias políticas que se irían aglutinando en los dos partidos contendientes a lo largo del siglo XIX: el conservador y el liberal o del progreso. Diferentes por completo, antagónicos por definición.

El partido conservador adoptaba el centralismo y la oligarquía de las personas educadas, aceptaba la monarquía y defendía los privilegios del ejército y del clero, donde participaban muchos de sus miembros. Su representante más autorizado fue Lucas Alamán, quien formularía los principios partidistas:

Es el primero, conservar la religión católica. Entendemos que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos. Estamos decididos contra la Federación; contra el sistema representativo por el orden de las elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los Ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llame elección popular.¹⁸⁰

En oposición, el partido liberal buscaba el progreso, pugnaba por una forma republicana de gobierno, democrática y federal; reivindicaba el poder de la ley sobre el derecho individual, sin distinciones. Su ideólogo más representativo fue José María Luis Mora.

Primer Plan de Estudios

El Plan de Estudios se terminó en diciembre de 1823;¹⁸¹ dio un amplio programa integrado por 15 títulos, cada uno dedicado a un aspecto distinto. Establecía que la educación sería pública, gratuita y uniforme (Art. 1o), ya que todas las escuelas públicas tendrían métodos y textos iguales.

¹⁷⁹ Tena, p. 147.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 199.

¹⁸¹ Ramos, p. 23-24.

La instrucción se dividía en 3 ramas: primaria, secundaria y terciaria, incluyendo a las universidades. Los sueldos de profesores, los exámenes y la distribución del tiempo serían reglamentados por las direcciones de las escuelas, previa aprobación del Congreso.

El Plan establecía una Dirección Nacional encargada del ramo y dependiente del Congreso; estaría integrada por 5 profesores de manera vitalicia y exclusiva, más un secretario, un tesorero y un contador, ya que la Dirección manejaría los fondos destinados a la educación. Además, entre sus encargos, la Dirección debía traducir y publicar nuevos textos, formar y conservar bibliotecas e informar cada dos años al Congreso sobre el estado de la educación. También se encargaría de organizar y administrar la instrucción pública.

Destaca que muchos lineamientos de este Plan respecto a la Dirección Nacional de Instrucción Pública coinciden con lo establecido para la Dirección de Estudios referida al título IX de la Constitución de Cádiz. El Plan mexicano planteaba también la creación de Direcciones locales subordinadas a la Dirección Nacional; reconocía la importancia de las escuelas lancasterianas y proponía, en su artículo 26, adoptar en todas las escuelas su método de enseñanza. El sostenimiento y supervisión de las escuelas sería encargo de los ayuntamientos, tal como lo plantearon en las Cortes gaditanas. El Plan normaba la organización de cada nivel educativo y organizaba los contenidos.

Respecto a la educación primaria, el Plan dispuso que en ella se enseñaría a leer, escribir y rudimentos de matemáticas, incluyendo el catecismo religioso y moral. Además, ordenaba la fundación de escuelas en todos los pueblos y haciendas, curatos, conventos y vicarías, siendo necesario que los preceptores fueran aprobados por las diputaciones provinciales.¹⁸²

Otro punto interesante del Plan lo constituye el Art. 41 que, en previsión de la deseada difusión educativa, prohibía *a priori* la contratación de sirvientes analfabetos.¹⁸³

Además de las universidades, el Plan considera otras instituciones de educación terciaria o superior llamadas “escuelas especiales” (título 7), como las de farmacia, cirugía (*sic*) y medicina; establece otras, como la de ciencias naturales para la instrucción de la química y mineralogía y aun pre-

¹⁸² Ramos, p. 24-25.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 25.

viene la fundación de las que se llamarían “politécnicas”, y otras de comercio. Estas escuelas especiales, así como las politécnicas y las de comercio, también se hallan en el Título v del Plan de 1820 de las Cortes españolas.

En fin, en el primer Plan educativo se observa el interés por la formación de recursos humanos para las principales actividades económicas de la época, pero quizá lo más notable sea que dado el momento histórico y el pensamiento dominante, el plan considerara la creación de escuelas públicas para mujeres, como la Escuela de Obstetricia. También es notoria la influencia del proyecto educativo de Cádiz (1820), lo cual, por otra parte, comprueba el hecho de que éste se publicó en México después de la consumación de la Independencia, por partes (lo cual era usual en ese tiempo), a partir del 22 de junio de 1823. Además, sus editores consignaron la conveniencia de darlo a conocer al mismo tiempo de que se elaboraba el Plan General de Instrucción mexicano.¹⁸⁴

Otro punto al respecto, mencionado por Mora en sus *Memorias*, es que en la comisión que elaboró el Plan estaba Pablo de la Llave y José Francisco Guerra, ambos participantes en el plan español de 1820, de manera que es fácil suponer que conocían las soluciones propuestas en España para los problemas educativos.

Por último, el Plan muestra que a pesar de la emancipación política, aún no ocurría una ruptura de pensamiento real con la España dominadora ni con sus experiencias e instituciones, pero resulta útil para establecer una continuidad en el pensamiento de los hombres que participaban políticamente en la nueva nación independiente.¹⁸⁵

Constitución de 1824

En noviembre de 1823 nuevamente se reunió el Congreso Constituyente. Para entonces, quedaban pocos monárquicos y, por el contrario, muchos diputados utilizaban como modelo y “manual” la Constitución estadounidense. Ahora la división y la polémica era entre federalistas y centralistas;

¹⁸⁴ Ramos, p. 27.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 29.

entre los primeros estaban, Ramos Arizpe y Gómez Farías, y entre los centralistas, Becerra y Teresa de Mier.

El Congreso se dio a la tarea de discutir el proyecto para aprobarlo el 31 de enero de 1824 como *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*. Esta Acta contenía 36 artículos y alude a la educación al señalar como un encargo y facultad del poder legislativo: "... promover la ilustración..." (Art. 13).¹⁸⁶

En mayo, el Soberano Congreso Constituyente crea el Estado de Nuevo León;¹⁸⁷ en julio, Chihuahua se convierte en estado libre y soberano, y Nuevo México en territorio federal,¹⁸⁸ quedando Coahuila como estado libre de la federación y Tejas como territorio.¹⁸⁹

El 13 de julio, el Congreso Constituyente prohíbe el comercio y tráfico de esclavos en nuestro país.¹⁹⁰

Sobre la base del Acta Constitutiva el Congreso comenzó a trabajar un proyecto de Constitución, el cual aprobó y fue publicado el 5 de octubre de 1824 como *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*,¹⁹¹ integrada por siete títulos y 171 artículos.¹⁹²

La Constitución de 1824 declaraba estatal a la religión católica, sin tolerancia de otra. El gobierno se establecía como republicano, representativo, popular y federal. Presentaba una innovación al establecer la vicepresidencia de la república. Además, coexistían tres poderes: el legislativo (con dos Cámaras), el judicial y el ejecutivo. Dividía el territorio nacional en Estados y territorios. Se refiere a la instrucción pública al determinar las facultades exclusivas del Congreso de la Unión:

Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de ma-

¹⁸⁶ Mendoza, III, p. 232-239.

¹⁸⁷ Decreto del 7 de mayo de 1824. El nuevo estado se erige separado de Coahuila y Tejas.

¹⁸⁸ Decreto del 6 de julio de 1824.

152 y 153. "La Constitución Federal de 1824." D.D.F. Col. Conciencia Cívica Nacional, núm. 7. México: D.D.F., 1983. p. 43.

¹⁸⁹ Decreto del 6 de julio de 1824. (Dublán.)

¹⁹⁰ Dublán y Lozano.

¹⁹¹ La Constitución de 1824 fue aprobada el 3 de octubre y publicada el 5 del mismo mes de 1824. Cabe señalar que su vigencia duró hasta 1835, pero que no sufrió alteraciones hasta que fue abrogada por la Constitución de 1857. (Tena, p. 153-154.)

¹⁹² Tena, p. 168-193.

rina, artillería, ingenieros, uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y sociales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la instrucción pública en sus respectivas entidades. (Art. 50, fracción D).¹⁹³

El Congreso declara a Guadalupe Victoria y a Nicolás Bravo, presidente y vicepresidente respectivamente.¹⁹⁴

En este tiempo, Valentín Gómez Farías se retira a Zacatecas para colaborar con el gobernador Francisco García Salinas, también liberal.¹⁹⁵ Poco después es nombrado “vicegobernador” por su influencia política. Al mismo tiempo, en el vecino estado de San Luis Potosí, Gómez Farías es declarado “Benemérito ciudadano del Estado”, debido a la ayuda que Zacatecas prestó al gobernador potosino Romero.¹⁹⁶

Valentín Gómez Farías, por entonces, era un hombre serio, anticlerical, ideólogo de la política y convencido federalista; carecía de sentido del humor y “... parece haber sido una persona antipática, como todo buen puritano”.¹⁹⁷ Buscaba, acorde con sus alcances, la implantación de un federalismo a ultranza, aspiraba a la liberación comercial de manera que los extranjeros hicieran negocios que propiciaran el movimiento económico; deseaba que el Estado pudiera quitarle al clero los privilegios que tanto daño causaban.¹⁹⁸

Por otro lado, pese a ser masón escocés, Gómez Farías criticaba la injerencia en asuntos políticos de los masones yorkinos.¹⁹⁹ Algunos de sus contemporáneos, como Carlos María de Bustamante, lo calificaban de “populista y demagogo” y de “jacobino y filosofista”, por sus ideas.²⁰⁰ Además, por su carácter y por la forma exaltada de expresar sus ideas liberales, le apodaron “Gómez Fúrias”.²⁰¹

¹⁹³ Almada, *op. cit.*

¹⁹⁴ 2 de octubre de 1824.

¹⁹⁵ Francisco García Salinas, “Tata Pachito”, constituye también un ejemplo del liberal combatiente desde el foro político de su tiempo; Diputado al Congreso en 1822 y 1823; Senador de la República en 1825; Ministro de Hacienda en 1827 y Gobernador de Zacatecas de 1829 a 1839. (Fuente: Monumento en Zacatecas, Zac.)

¹⁹⁶ Lemoine, p. 58.

¹⁹⁷ Vázquez, *Don Antonio López...*, p. 21.

¹⁹⁸ *Id.*

¹⁹⁹ García Ruiz, p. 21-22.

²⁰⁰ *Ibid.*, p. 23.

²⁰¹ Este apodo se lo impuso Bustamante, según lo narra Amador, II, p. 392.

Así, en la declaratoria del Congreso, al presentar la Constitución de 1824, se observa ya cierta preeminencia liberal. Se explicita la intención de crear un gobierno “firme y liberal”, se hace referencia a los Estados Unidos del Norte como país feliz digno de imitarse, para lo cual se requiere elevar “el grado de virtudes cívicas y morales” al nivel en que las posee aquél.²⁰² Es notable la línea de pensamiento que sigue la declaratoria, pues aún añade:

Esta es la única base de la verdadera libertad, y la mejor garantía de nuestros derechos y de la permanencia de nuestra Constitución. La fe en las promesas, el amor al trabajo, la educación de la juventud, el respeto a los semejantes, he aquí las fuentes de donde emanará la felicidad. Sin estas virtudes, sin la obediencia debida a las leyes y a las autoridades, sin un profundo respeto a nuestra adorable religión, en vano tendremos un Código lleno de máximas liberales...²⁰³

La Constitución de 1824, nuestra primera Carta Magna, recibió simbólicamente la herencia de dos insurgentes y la aspiración de las provincias de convertirse en Estados para desenvolverse con una base jurídico-política, la de independencia, definición de la nación mexicana como república y el principio de soberanía popular. Al promulgarla, el Congreso declaró en solemne manifiesto que “felizmente” México había encontrado “un modelo que imitar en la República floreciente de nuestros vecinos del Norte”.²⁰⁴

Interesante por demás resulta la nota periodística de *El Sol*, comentando que se había admitido en el Congreso la propuesta del diputado Carlos María de Bustamante para que la Constitución fuera traducida al mexicano y que fuera leída a los niños indígenas por los sacerdotes los domingos, así como que, en las escuelas, los niños aprendieran a leer en ella y se utilizara como tema en los exámenes públicos.²⁰⁵

²⁰² Tena, p. 161-162.

²⁰³ *Ibid.*, p. 166.

²⁰⁴ Miranda, p. 517.

Y así era: de Estados Unidos se habían copiado el sistema republicano y la federación.

²⁰⁵ Referencia encontrada en: “La Constitución Federal de 1824”. D.D.F. Col. Conciencia Cívica Nacional, núm. 7 México: D. D. F., 1983. p. 42.

Se sabe que la traducción se llevó a cabo, pero no se encontraron evidencias de que se realizara todo lo propuesto por Bustamante.

También se sabe que Felipe Carrillo Puerto, imitando a Bustamante, sugirió que la Constitución de 1917 se tradujera al maya, ignoramos con qué efecto.

Es importante señalar que como el Congreso sólo estaba facultado respecto a la educación pública del Distrito Federal y Territorios de la federación, la mayoría de las referencias a la educación son aplicables sólo en esas entidades; en cuanto a los estados, éstos tenían la libertad de legislar lo propio, siempre y cuando no atentaran contra la Federación.

El comentario expresado en su momento por Lucas Alamán respecto a la Constitución, fue una alusión al proyecto presentado el 24 de enero de 1824; en su opinión, ésa debía haber sido la Constitución, pues contenía las bases fundamentales del gobierno, al cual encargaba de todo lo concerniente a su ejecución para establecerlo por la legislación.²⁰⁶

Para esas fechas, y como es lógico, muchos estados carecían de constitución particular. Zacatecas promulgó la suya el 3 de abril de 1824, y, como parte de la celebración, el Congreso estatal inauguró una Escuela Normal de Enseñanza Mutua (1825), a la que llamó "Escuela de la Constitución" y quedó a cargo del Ayuntamiento bajo la inspección del gobierno del estado.²⁰⁷

La nueva República Federal

En diciembre 20 de 1824, se estableció en Zacatecas una sociedad de "Amigos del País", igual a la existente en Aguascalientes. Estas sociedades tenían como objetivo "... fomentar la ilustración en las masas ignorantes". Participaban hombres letrados al igual que mineros, comerciantes, agricultores y artesanos.

Además, estas sociedades publicaban un órgano informativo denominado *El Correo Político*. No cabe duda que contribuyeron en mucho a la

²⁰⁶ Lemoine, p. 57.

²⁰⁷ Amador II, p. 313.

Aunque se desconocen las causas posibles, en el año de 1842 los resultados obtenidos por la Escuela de la Constitución no se consideraron satisfactorios, por lo que en el mes de noviembre de ese año, mediante un Decreto del Gobierno General (23 de octubre de 1842) se estableció una Junta Lancasteriana que se ocupó de dictar medidas para mejorar el funcionamiento de la escuela. La Compañía Lancasteriana de la ciudad de México envió un "... maestro instruido para que dirigiera los primeros trabajos". (Amador, II, p. 464.)

Cabe anotar que el Diccionario de Historia y Geografía de Orozco y Berra (Tomo II, p. 470) afirma que la Junta Lancasteriana de Zacatecas se estableció bajo el auspicio de la Compañía Lancasteriana de México. (Referido por Amador, II, p. 455.)

propagación de la Ilustración, tanto como a la de las ideas democráticas y progresistas.²⁰⁸

En la ciudad de México, “La Filantropía” añadió a su plan el estudio de la gramática francesa (con un costo adicional de \$3), para hacerlo atractivo se ofrecía gratuitamente a quienes cursaran la enseñanza de artes y oficios.

La Compañía Lancasteriana propagaba no sólo su método de enseñanza sino otras ideas que apuntaban hacia la civilización y el progreso, las cuales difundía en folletos.²⁰⁹

Ese año, en Yucatán, Santa Anna asume la gubernatura.²¹⁰

Desde el siglo XVIII muchos se habían preocupado por la educación desde el punto de vista de su relación con el Estado, mas pocos se habían atrevido a hacerlo abiertamente, y aun parecía que se temía que la educación se organizara de manera uniforme y accesible a todos. Esta impresión da el Art. 50, fracción I, de la Constitución de 1824, ya que los constituyentes no definieron condiciones ni lineamientos concretos para la educación, en cambio, recordaron respetar el pacto federal dejando en libertad a los estados para organizar su educación. Pero gracias a esa libertad, algunos congresos locales establecieron normas para organizar su educación. Ejemplo de ello son los estados de Zacatecas y de México.

En este periodo se empezaron a elevar voces que ayudaron, sobre todo, a llamar la atención pública sobre la educación y su importancia, redundando en los esfuerzos educativos, que se estudiarán más adelante. José María Luis Mora, entre esas voces, pronuncia su famoso discurso ante el Congreso del Estado de México (17 de noviembre de 1824), afirmando que:

Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales.”

²⁰⁸ Amador, II, p. 296 y 311.

²⁰⁹ Almada, p. 123.

La carátula del folleto rezaba:

“Sistema de la enseñanza mutua para las escuelas de primeras letras en los estados de la República, editado por la Compañía Lancasteriana. Un tomo en octavo con varias láminas y la enseñanza de los niños por el mismo sistema. De venta en todas las librerías al precio de un peso. Contiene el formulario para los profesores y servirá a los Ayuntamientos para establecer escuelas de este tipo.” Se ignoran datos sobre su venta o aceptación.

²¹⁰ Vázquez, *Don Antonio...*

Respecto a la importancia que concedían a la educación, Mora y Alamán coincidían, pero Mora trascendía al apuntar la necesidad del control educativo por parte del Estado.²¹¹

No sólo el Congreso General se enfebrecía dictando medidas legislativas, los congresos locales hacían lo propio. En Zacatecas se crearon por decreto dos cátedras, de Jurisprudencia Civil y Jurisprudencia Canónica, en el Colegio de San Luis Gonzaga, donde el año anterior se había introducido la Geografía Universal.²¹²

En 1825, el 17 de septiembre, se funda en Zacatecas la primera Escuela Normal de enseñanza Mutua;²¹³ Valentín Gómez Farías es electo senador por el estado de Jalisco y reconocido como liberal defensor del federalismo.²¹⁴

En su discurso ante el Congreso, el presidente Guadalupe Victoria declara,²¹⁵ en 1826, que no olvidando su responsabilidad en la educación, el poder ejecutivo había formado una comisión encargada de elaborar un proyecto educativo. Poco después, el 15 de septiembre, insiste sobre la necesidad de un plan general de instrucción, puesto que la regulación de la educación, así como el conocimiento de las ciencias y de las artes,

... ayudarían a los ciudadanos a mejorar y a hacerlos más capaces para participar en todas las funciones de la vida pública.²¹⁶

El mismo presidente del Congreso, el diputado Cayetano Ibarra, subraya los beneficios de la educación, considerando que el estudio de las ciencias es particularmente formativo para aquellos que se dedicasen a la administración pública.²¹⁷

La Independencia sigue consolidándose, y el 2 de mayo de 1826 queda prohibido el uso de títulos nobiliarios y escudos de armas en México.²¹⁸

²¹¹ Solana, p. 19.

²¹² Amador, II, p. 310.

²¹³ El edificio aún se conserva en el Jardín Independencia esquina con el Callejón de la Condesa, contraesquina de la Biblioteca Elías Amador en Zacatecas, Zac.

El doctor Mendoza Ávila, en su obra citada, difiere y dice que se trataba de una escuela lancasteriana que posteriormente añadió cursos y prácticas para la preparación de profesores "a manera de escuela normal" (p. 121).

²¹⁴ Lemoine, p. 57.

²¹⁵ Ramos, p. 32, notas 59 y 60.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 32.

²¹⁷ Diciembre de 1826. *Ibid.*, p. 33, nota 62.

²¹⁸ Dublán y Lozano.

Al hojear periódicos de la época, tan sólo de 1825 a 1826, *El Sol* y *Águila Mexicana*, por el número de referencias se puede observar la efervescencia que despertaba el tema educativo. Existe todo tipo de notas: artículos propositivos, anuncios de escuelas que abren o cierran sus puertas; se hallan muchas quejas sobre la insuficiencia, inexistencia o pobreza de las escuelas elementales. Cabe señalar que ya por aquel entonces existían escuelas para adultos.²¹⁹

Por ello, la nueva República federal tuvo necesidad de empeñarse en atender el problema de la educación, con el riesgo de reabrir desacuerdos políticos peligrosos para la unión federal. En consecuencia, la educación pública debería estar de acuerdo con el espíritu del gobierno, debiendo sembrar en todos los educandos "... los mismos principios e iguales sentimientos".²²⁰ Es éste un momento crucial, pues la educación se torna en un instrumento político del Estado para la inculcación ideológica.

Esta inculcación resultaba peligrosa para los privilegios de ciertas clases y corporaciones, quienes empezaron a contraatacar.

Es el caso de muchos sacerdotes, si bien no todos, que en contra de los esfuerzos de la población civil para propagar las ideas reformistas, amenazaban con castigos espirituales y religiosos a aquellos que siguieran tales ideas.²²¹

Decreto del 2 de mayo de 1826, que extingue los títulos de conde, marqués, caballero y todos los de igual naturaleza; además de que se destruirán en coches, edificios y demás, todos los escudos de armas y otros signos que recuerden la dependencia.

²¹⁹ Ramos, p. 33.

La Sociedad de Amigos de Zacatecas, el 26 de enero de 1826, tuvo que solicitar ayuda del gobierno estatal para seguir sosteniendo la Escuela de la Constitución, la cual se le concedió a través del Ayuntamiento. Es fácil imaginar la situación, ya que Amador refiere que el Diputado Antonio García cedió sus dietas (sueldos congresales) en favor de la Junta Lancaasteriana, pues la instrucción peligraba por escasez de fondos.

Por otro lado, la Escuela de la Constitución parece haber sido la primera escuela normal del estado para varones.

²²⁰ Ramos, p. 34.

²²¹ Amador, II, p. 333.

Como asociación civil, las logias masónicas en tanto asociaciones "de pensamiento", representaron un papel muy importante no sólo en la difusión de las ideas liberales sino en la concientización social. La masonería existe en México desde los últimos tiempos coloniales (siglo XVIII), pero en los primeros años de independencia se propagó por todo el territorio, especialmente en las ciudades más ricas y, por ende, con mayores posibilidades de educación. Vg. Desde 1826 en Zacatecas y Sombrerete, ciudades mineras, ya existían logias masónicas del rito yorkino, como lo prueba una lista que se publicó en *Historia de la masonería del rito nacional* publicada por José María Mateos y el *Diario histórico de México* de Carlos María de Bustamante. (Amador, II, p. 331.)

A juzgar por la prensa, se pretendía formar un espíritu nacionalista, lograr una conciencia política homogénea para alcanzar el desarrollo político.²²²

Proliferaron los periódicos y gacetas semanales. Para no hablar de la Ciudad de México, convertida en la metrópoli, una vez más tomemos el caso de Zacatecas, que, como centro de explotación minera, era una población de recursos y, por lo tanto, con posibilidades de adquirir medios de ilustración. En 1825, además de la *Gaceta del Gobierno* existían tres periódicos liberales, los cuales eran muchos en proporción a la población total, y más aún a la población alfabetizada: *El Correo Político*, *El Abanico*, dedicado a la ilustración femenina, y *El Imparcial*.²²³

Pero la educación como instrumento liberador no se pensaba únicamente en relación a los varones, ya se consideraba a la mujer, si bien con una filosofía diferente a la de épocas anteriores. Durante la Colonia, la educación femenina se sintetizaba en la lectoescritura, nociones de aritmética, religión y “labores propias de su sexo”.

Al iniciarse el siglo XIX, sobre todo en las ciudades ricas, comenzaron a llegar los influjos de la industrialización, lo que, aunado a las ideas progresistas, permitió a la mujer salir de su casa e incursionar públicamente en otros campos. Aparece como tendera, maestra, costurera, sombrerera, etc. Aun cuando estas actividades resultaran deshonorosas para la clase media y alta.

Aparecen publicaciones femeninas, tanto en la prensa religiosa como en la de orientación liberal. En Zacatecas, por ejemplo, se fundó

... a mediados de mayo de 1826, un nuevo periódico *El Abanico*, donde se trataban cuestiones de economía doméstica, de educación física y moral; se publicaban poesías escogidas, anécdotas instructivas y asuntos edificantes.²²⁴

²²² Ramos, p. 34-35.

²²³ Amador, II, p. 469.

El Correo Político lo comenzó a imprimir en abril de 1825 la Sociedad Patriótica de Amigos del País. Trataba temas de información general, anuncios, minería, comercio, arte, agricultura, literatura y ciencias. En su primera página explicitaba que su objetivo era “difundir en el pueblo las luces de la civilización y el conocimiento de los derechos del hombre, así como dar publicidad a las leyes y determinaciones del Gobierno del Estado y a los acuerdos y trabajos de la... Sociedad.” (Amador, II, p. 315.)

²²⁴ *Ibid.*, II, p. 329.

Mientras toda esta polémica de ideas, propuestas y sugerencias tenía lugar en la prensa, igual batalla se libraba a nivel ideológico en el Congreso y, más aún, en la comisión encargada de elaborar un plan educativo.

Entre tanto, la Sociedad de Amigos del País existía ya en la mayoría de las ciudades importantes, difundiendo la ilustración y el civismo. Frecuentemente celebraba actos literarios, incluso para el público que no era miembro de ella. Por ejemplo, en Zacatecas, la Sociedad

... volvió a celebrar en septiembre de 1826 el glorioso aniversario de la independencia, con toda la pompa posible y con una función académica o torneo literario recitando poesías, discursos y arengas cívicas impregnadas de entusiasta liberalismo y de amor ardiente a la patria.²²⁵

He aquí un indicio de quiénes conformaban la Sociedad: los liberales, personas de clase media que habiendo tenido acceso a la educación complementaban su actividad profesional con labores de propaganda y extensión educativa. Hay que recordar que casi todos los liberales notables, además del ejercicio profesional, escribían en diversas publicaciones o incursionaban en la política.

El doctor Mora

A fin de ponernos al tanto de las ideas prevalecientes, ha llegado el momento de hacer un paréntesis para revisar el pensamiento político y educativo del doctor José María Luis Mora, considerado el padre del liberalismo en México, y que participaba como diputado por el Estado de México en las discusiones congresales.

Mora escribió que "... las razas mejoran o empeoran con los siglos... lo puede todo la educación".²²⁶

Al igual que todos los ilustrados, especialmente aquellos seguidores del liberalismo, Mora veía en la educación un instrumento para curar a la sociedad de todos sus males, un medio para resolver los problemas nacionales;

²²⁵ Amador, II, p. 319.

²²⁶ Zavala, p. 70.

la consideraba requisito indispensable para el progreso material y moral de cualquier sociedad.

José María Luis Mora nació en 1794 en una familia acaudalada, residente de Guanajuato, cuando México era una colonia española. Perteneció a la última generación de mexicanos que para acceder a la educación superior tuvo que exhibir su limpieza de sangre, es decir,

... demostrar que era español por los cuatro costados y descendiente de cristianos viejos y de limpia generación; sin mezcla de ninguna mala raza de judíos, moros o mulatos.²²⁷

Cuando estudiaba en San Ildefonso se inició la guerra de Independencia y vio a su familia arruinada debido a las sublevaciones. Al igual que la minoría europea, una vez consumada la independencia, Mora no simpatizaba con los indios.²²⁸

Mora es llamado el Padre del liberalismo, el precursor de la Reforma en México. Esto se debe a que además de ser liberal en sus aspiraciones e ideas, su pensamiento fue sistemático y de una profunda visión histórica.

Comprendió... que la filosofía del liberalismo implicaba una posición racional, así como los principios políticos y sociales fundamentales y el cambio básico del sistema.²²⁹

Era lo que anhelaban los liberales novohispanos.

Al consumarse la Independencia, según la propia descripción de Mora, el pueblo era ignorante y pobre, como lo habían hecho los trescientos siglos de dominación española; en consecuencia, invariablemente caería bajo un régimen oligárquico, fuera éste de la clase militar o del clero.²³⁰ Luego, por la ignorancia del pueblo, orientó sus escritos y discursos hacia la clase media, la única que por su ilustración estaba mentalmente preparada para comprender el liberalismo y para arrebatar al clero y al ejército el poder político y dar inicio a otra oligarquía.²³¹

227 Arturo Arnaiz y Freg, "El Doctor Mora, teórico de la reforma liberal", en: *Historia Mexicana*, vol. 5, núm. 2, p. 565.

228 *Id.*

229 Raúl Cardiel Reyes, "El liberalismo de Mora", en: *Memorias de las mesas...*, SEP, 1982, p. 43.

230 Mauricio Magdaleno, "La idea liberal de Mora", en: *Memoria de las mesas...*, p. 31.

231 *Id.*

La paternidad liberal de la reforma que se le imputa se debe a que él trascendió el plano doctrinario y filosófico, llegando a formular un programa político, al señalar qué obstáculos impedían los cambios deseados y aun proponiendo algunas medidas.

El pensamiento de Mora puede sintetizarse en cuatro aspectos:

- inexistencia de la libertad individual,
- los bienes de manos muertas,
- privilegios del clero y el ejército,
- monopolio educativo por la Iglesia.

De estas ideas se derivaría el programa reformista liberal de Gómez Farías en 1833.²³²

Con el largo periodo de dominación la mayoría de los mexicanos, sobre todo los que carecían de instrucción, habían aprendido a aceptar la dependencia y a ver el trabajo como una actividad que produce beneficios y riqueza a otros.

La necesaria transformación de esas mentes dependientes en mentes libres, acordes con el nuevo *status* político del país era entonces quehacer urgente del campo político. He aquí el gran acierto de José María Luis Mora, quien fue el primero en considerar esta necesidad como deber y propósito gubernamental mientras que para otros era sólo una aspiración doctrinaria. Nadie dudaba de la necesidad de un cambio, pero no había consenso sobre la estrategia para realizarlo.

Mora visualizó el panorama y se formó una idea sobre el porvenir histórico de su país; ello lo reflejó en sus actos y sobre todo en sus escritos. Mientras Mora se convertía en el ideólogo del liberalismo mexicano y proponía un programa político, nace una dicotomía fundamental para este trabajo: la de Mora-Gómez Farías. Uno lo planteó como posibilidad necesaria para el nuevo estado independiente; el segundo, en tanto gobernante, ponderó su práctica, la forma de llevarlo a cabo y la oportunidad de hacerlo.²³³

El mismo Mora señalaba que su filosofía política era una continuación de la filosofía de la Ilustración francesa, mas su acierto y originalidad consiste

²³² Vicente Fuentes Díaz. "La corriente liberal, factor de cambio en el siglo XIX", en: *Memoria de las mesas...*, p. 50.

²³³ *Ibid.*, p. 51-52.

en que sus reflexiones políticas y sus propuestas constituyen una teoría de la revolución.²³⁴ Así lo entendieron también los liberales de su época.

Cabe aclarar aquí algunos aspectos. La filosofía política puede ser de corte conservador o revolucionario. Es conservadora cuando intenta mantener y justificar el *status quo* social y político; en contraste, es revolucionaria cuando intenta modificar el *status quo* radicalmente. Además, cuando la filosofía política es revolucionaria debe contener una teoría de la revolución en añadidura a los principios fundamentales del sistema político y social que intenta construir.²³⁵

A pesar de que en muchos escritos de Mora se refleja el liberalismo kantiano, Vg. "Las cosas tienen precio, las personas, dignidad", Mora es el responsable del liberalismo dinámico que se dio en el México independiente, el que conjunta libertad, justicia y progreso, al menos en su discurso e intencionalidad.²³⁶

Como en esa época no existía en México propiamente una industria, José María Luis Mora centró su preocupación en la propiedad territorial, con un interés que lo aproxima a los fisiócratas. Reconocía que el país estaba empobrecido, debido, entre otras causas, a la acumulación de capital en pocas manos. Aconsejó que la tierra se dividiera en pequeñas porciones, pues pensaba que una solución a la pobreza sería el que la propiedad pudiera transmitirse de manera fácil. Decía:

Cuando las tierras se dan a hombres que no las han adquirido con su trabajo e industria, sino por una concesión gratuita de la ley... jamás saben apreciarlas ni sacar de ellas el partido de aquellos cuyos hábitos de laboriosidad les han proporcionado lo necesario para comprarlas y verlas como propias.²³⁷

Reflexión meritoria, si pensamos en ciertos males económicos que actualmente nos aquejan.

El mismo Mora resume las ideas rectoras del liberalismo mexicano cuando escribe:

²³⁴ Cardiel, p. 44.

²³⁵ *Ibid.*, p. 43.

Una teoría de la revolución no es necesariamente una filosofía política; pues, cuando una filosofía política propicia una revolución, requiere entonces de una teoría de la revolución para establecer programas de acción.

²³⁶ Magdaleno, p. 37.

²³⁷ Arnaiz, p. 553-554.

... por marcha política de progreso entiendo aquella que tiende a efectuar de una manera más o menos rápida la ocupación de los bienes del clero; la abolición de los privilegios de esta clase y de la milicia; la difusión de la educación pública en las clases populares, absolutamente independiente del clero, la supresión de las órdenes monacales; la absoluta libertad de opiniones; la igualdad, en los derechos civiles, de los extranjeros con los naturales; y el establecimiento del jurado en las causas criminales. Por marcha de retroceso entiendo aquella en que se pretende abolir lo poquísimos que se ha hecho en los ramos que constituyen la precedente. El *status quo* no tiene sino muy pocos partidarios, y con razón, pues cuando las cosas están a medias es absolutamente imposible queden fijas en el estado que tienen.²³⁸

En conjunto, puede afirmarse que el liberalismo de la libre concurrencia con las demás leyes naturales del *laissez faire* estructuró y aportó causas de lucha al partido liberal o del progreso, como se le conoció.

El partido liberal nació con el doctor Mora cuando en 1831, en Zacatecas, dio a conocer su *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos*, en respuesta a una convocatoria que hicieran el gobernador García Salinas y el vicegobernador, Gómez Farías. ¿Mera coincidencia o agrupación partidista?²³⁹

Mora pensaba que el progreso de la civilización, el futuro y el bienestar social sólo pueden conseguirse con el desarrollo industrial por una parte, y por la otra, con el desarrollo científico. Industria y ciencia como base de toda sociedad civilizada.²⁴⁰

En 1824, Mora era diputado y ante el Congreso del Estado de México expuso la esencia de su pensamiento: la educación para la libertad. Porque de eso se trataba precisamente, de educar a los mexicanos para la idea, noción y práctica de la libertad recién conquistada.

“Nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud”. En ella descansan y deben descansar las instituciones sociales de un pueblo, por lo que los individuos deben ser educados conforme a las ideas que sirven de base al Estado. La educación de un Estado liberal debe orientarse para hacer de sus ciudadanos individuos aptos para hacer uso de sus libertades.²⁴¹

²³⁸ Magdaleno, p. 32.

²³⁹ *Id.*

²⁴⁰ *Ibid.*, p. 47.

²⁴¹ Leopoldo Zea. “Mora y el problema de la educación”, en: *Memoria de las mesas...*, p. 74.

Hay que señalar que no daba importancia a las masas populares, las cuales consideraba dotadas de “un movimiento maquinal, instintivo”, animal.²⁴² Pero creía que había que tratar desigualmente a los desiguales.²⁴³ Como Arnaiz cita a Mora:

El pueblo de México ama y desea tenazmente la libertad; pero por ciertas contradicciones e inconsecuencias que se advierten en su carácter nacional, estaba tenazmente adherido a instituciones y prácticas esencialmente incompatibles con ella.²⁴⁴

Individuo de su tiempo, José María Luis Mora creyó en el progreso, moda europea de la década de los años treinta del siglo pasado; escribió:

... la mejora diaria y progresiva se advertía en todas las obras humanas, lo que era una prueba demostrativa de que la perfectabilidad de sus potencias no tiene término.²⁴⁵

En tanto liberal, creía en la necesidad fundamental de una constitución que estableciera el orden legal, los derechos de los individuos y los límites del poder político.²⁴⁶

De acuerdo con su experiencia, concluyó que las rebeliones mexicanas se debían a la población civil, pero eran los militares quienes abusaban de ella para su beneficio personal, por lo que era antimilitarista:²⁴⁷

... el despotismo mismo con todos sus horrores era preferible a una discordia intestina, a una guerra fratricida.²⁴⁸

Mora consideraba a la milicia directamente responsable de los levantamientos, pronunciamientos y luchas que le tocó vivir y culpaba de esto a la ambición de poder.²⁴⁹ De ahí, quizá, obtuvo la idea de que

²⁴² Arnaiz, p. 554.

²⁴³ *Ibid.*, p. 562.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 558.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 554.

²⁴⁶ Cardiel, p. 45.

²⁴⁷ Arnaiz, p. 554.

²⁴⁸ *Id.*

²⁴⁹ Cardiel, p. 45.

... el interés individual y no la protección de los gobiernos es lo que debe fijar la inversión de los capitales y determinar la industria de un país.²⁵⁰

De ahí que su filosofía fuera en defensa del propietario, pero no del tipo oligárquico.

Por otra parte, meditó que el poder ilimitado provocaba despotismo y de ahí que abogara por la limitación del poder político basado en el derecho individual. “Es partidario de un poder estrictamente limitado a la observancia de las leyes...”, y respalda la tesis del Estado gendarme, un Estado que conserva la interacción de los particulares haciendo observar la ley. En consecuencia, la Constitución como Ley Fundamental resultaba para Mora, no sólo necesaria sino esencial.²⁵¹

Cabe señalar aquí que si bien el doctor Mora era federalista convencido, nunca aceptó la posibilidad de que la división federal convencional pudiera provocar peligros para el Estado,²⁵² aunque sí previó que, dada su ubicación geográfica, México estaría expuesto a la invasión norteamericana, armada o pacífica, mientras no alcanzara un desarrollo económico que le proporcionara fortaleza para resistirla.²⁵³

Respecto al clero, y siendo parte de él, escribió brillantes y lúcidas disertaciones.

Como buen católico, ...acepta que los bienes eclesiásticos sean de origen divino, pero no los del capital; esto es, no los que producen frutos o reditúan o son producto de los impuestos. Estos bienes se tienen que derramar en el todo de la sociedad para fundar la riqueza pública. En diferentes ocasiones Mora expresó que la misión de la Iglesia consistía en asistir espiritualmente a la sociedad, función básica y fundamental, pero estaba fuera de toda consideración que más allá de sus necesidades de subsistencia, se arrogara la riqueza pública y aún quisiera gobernar esa sociedad en aspectos inmediatamente temporales.²⁵⁴

Aquí refleja lo que ya se sabe, la injerencia política de la Iglesia católica y los cuantiosos intereses económicos que detentaba. Arnaiz menciona que

²⁵⁰ Arnaiz, p. 561.

²⁵¹ Cardiel, p. 45.

²⁵² Arnaiz, p. 557.

²⁵³ Isidro Castillo, *México, sus revoluciones sociales y la educación*, 1976, p. 233.

²⁵⁴ Abelardo Villegas. “José María Luis Mora y la propiedad eclesiástica”, en: *Memoria de las mesas...*, p. 68.

José María Luis Mora se sintió rodeado de un pueblo en el que era casi imposible establecer una moral pública, cívica, porque constantemente confundía los deberes sociales y los religiosos, herencia de la usanza española.²⁵⁵ Reprobaba que algunos obispos, como el de Puebla, vivieran en un lujo mayor que algunos príncipes europeos y a costa de un pueblo sumido en la miseria.²⁵⁶ Testigo de la intromisión y el poder de la Iglesia en materias terrenales, Mora pugnaba porque la Iglesia atendiera únicamente su encargo espiritual.²⁵⁷ Consideraba intolerable la tendencia clerical a mezclar asuntos del cielo con los de la tierra. Le parecía urgente la necesidad de abolir los privilegios del clero y, en otro orden de ideas, los de la milicia.

Como consecuencia de su crítica al clero, la más grande lucha de su vida fue contra el monopolio de la educación ejercido por la Iglesia. Consideraba a los establecimientos de educación superior, todos pertenecientes al clero, como trampa tendida a la imprevisión juvenil. Al respecto escribió que el único empeño de los catedráticos era el cristianismo de los alumnos, sin cuidarse primero de hacerlos hombres, con lo cual no se conseguía ni lo uno ni lo otro. Creía que las escuelas religiosas eran “la plaga general de la República”, y admitía que, por eso, los hombres sin educación religiosa fueran con frecuencia más sensatos que los educados en escuelas clericales.²⁵⁸ No resulta entonces extraño que una de las más caras aspiraciones del doctor Mora fuera lograr el laicismo educativo.

Consideraba que

Una sociedad laica es aquella donde la esfera de la religión está separada de la esfera de la política, entendiéndose ésta como la administración de la sociedad. La autoridad política no sanciona las normas eclesiásticas; se establece la libertad de creencias para que no se imponga ninguna en particular; de lo cual sigue una enseñanza libre también con objeto de evitar coacciones intelectuales. Pero las propiedades eclesiásticas son declaradas públicas...²⁵⁹

²⁵⁵ Arnaiz, p. 556.

²⁵⁶ *Id.*

La Marquesa Calderón de la Barca, testigo contemporáneo, en su libro *Vida en México* también menciona el exorbitante lujo y enormes rentas que disfrutaba el clero mexicano, menciona particularmente el caso del Arzobispo de México. (Arnaiz, p. 557).

²⁵⁷ *Id.*

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 557-558.

²⁵⁹ Villegas, p. 68.

Así, José María Luis Mora resulta también el precursor del laicismo en México, aunado a sus ideas sobre la concordancia entre el Estado y la educación, ideológicamente, el laicismo se pone de parte del poder público.

Otro de sus principios básicos es la libertad de pensamiento. Consideraba de mayor importancia la libertad que la igualdad; mientras que la primera debía ser garantizada por el Estado, la segunda debía ser conquistada por el individuo.²⁶⁰

Al igual que Lucas Alamán, quien era conservador, Mora pensaba que sin instrucción no puede haber libertad y que la enseñanza elemental era básica para la igualdad política y social de los mexicanos, de ahí que defendiera el control educativo del Estado.

Así pues, es precursor de la estatización de la educación pública al considerarla como estrategia para estructurar la base de sustentación de los propósitos nacionales en la juventud.²⁶¹

A manera de recapitulación, el progreso no era para Mora un concepto abstracto, era la marcha de la civilización, vista como avance de la ilustración, de la industria y de la economía. Pensaba que la democracia y la participación política debían concederse poco a poco. No era partidario de conceder esa participación a todos, pensaba más bien en una democracia restringida a la gente “de razón”, a las personas ilustradas, ya que “fundamentalmente la participación política ha de ser resultado de la educación”. En consecuencia, consideraba que la manera de consolidar el régimen del futuro, que por supuesto visualizaba como liberal, era estableciendo los hábitos necesarios para ese futuro, los hábitos de una sociedad civilizada, “que son la verdadera base de una república que parezca bien organizada”.²⁶²

Luchó por la educación popular casi tanto como por la liberación de la riqueza de manos muertas, consideraba ambas requisito para el progreso nacional²⁶³ Creía que la Libertad era principalmente libertad de pensamiento y de educación, libertad de expresar las ideas, pues, en su opinión, el despotismo se originaba en el poder absoluto y en la ignorancia del pueblo sometido a ese poder.²⁶⁴

²⁶⁰ Cardiel, p. 46.

²⁶¹ Mendoza, I, p. 130.

Cfr. Mora ante el Congreso del Estado de México, 1824.

²⁶² Cardiel, p. 46.

²⁶³ Magdaleno, p. 31.

²⁶⁴ Cardiel, p. 46.

Para sustentar sus reflexiones, citaba a la antigua República Romana, a los Cantones suizos, a los Estados Unidos y a Inglaterra como modelos de instituciones liberales. Textualmente dijo que:

Las ideas que se fijan en la juventud hacen una impresión profunda y son absolutamente invariables. Los niños poseídos de todas ellas, cuando llegan a hombres, las promueven y sostienen con calor y terquedad, y es un fenómeno muy raro el que un hombre se desprenda de lo que aprendió en sus primeros años.²⁶⁵

Añadía que "... se requiere algo más que la luz natural para conocer que el bienestar de la comunidad redunda en beneficio propio" y que la ignorancia jamás veía hacia el futuro;²⁶⁶ por ello era indispensable, saber leer, para entender la Constitución y las leyes; para sopesar los debates del Congreso; y además, que para ello se requería también de conocimientos generales, "a lo menos haber adquirido algunas reglas en el arte de pensar, para sujetar el juicio", ya que de lo contrario las reglas morales no obtendrían el resultado positivo deseado por filósofos y legisladores.²⁶⁷ En consecuencia, los principios educativos deberían estar acordes con el sistema de gobierno.

El gobierno liberal, que Mora deseaba, debería conformar una educación que contuviera los principios del liberalismo, y ésta debía ser obligatoria para todos los mexicanos.

Además de la obligatoriedad, propuso la gratuidad de la educación pública, para que fuera accesible a todos, sin ninguna discriminación, y que fuera la ley la que determinara "el modo y la forma como deben enseñarse todos los conocimientos que preparen al niño y al joven a hacer uso de su libertad", También el nombramiento de los profesores para garantizar el objetivo educacional.²⁶⁸

La obligatoriedad educativa no podía ni debía ser eludida por el Estado, ya que, advertía, de no ser así habría una Nación dividida, donde cada una de sus partes se empeñaría en metas distintas. Sin educación uniforme habría dos Méxicos, creados por mexicanos educados de distin-

²⁶⁵ Zea, p. 74.

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 82.

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 81.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 76.

ta manera. Uno sería el México de la razón, de la libertad, que tendría que oponerse al otro, al de la superstición y la subordinación.²⁶⁹

José María Luis Mora llegó a afirmar que:

Sólo la educación de las grandes masas pondría fin a la idea, heredada de la Colonia, que hace del gobierno y sus instituciones, un simple instrumento de canonjías, y por ello extraño al bien público. Ya que un pueblo educado, consciente de sus derechos y obligaciones, exigirá que el gobierno y sus instituciones sean, pura y simplemente, servidores de los intereses de la Nación, del pueblo.²⁷⁰

Mora también fue vanguardista, al hacer notar la necesaria transformación de valores de las clases populares, mediante la abolición del monopolio educativo del clero, la difusión de los medios de aprender y “la inculcación de los deberes sociales” o cívicos.

El elemento más necesario para la prosperidad de un pueblo es el buen uso y ejercicio de la razón, lo cual no se logra sino por la educación...²⁷¹

Y recordaba, premonitoriamente, que de no educar al pueblo el régimen de gobierno inevitablemente sería la oligarquía, la cual

... sería ejercida por clases o familias, según que la instrucción y el predominio se hallen en las unas o en las otras, pero la masa será inevitablemente sacrificada a ellas.²⁷²

Mora, hombre de aforismos, se autorretrata así:

Los efectos de la fuerza son rápidos, pero pasajeros; los de persuasión son lentos, pero seguros.²⁷³

Así, podemos resumir el pensamiento educativo del doctor Mora en los tres principios por los que pugnaba: destruir todo lo perjudicial de la

²⁶⁹ Zea, p. 80.

²⁷⁰ *Id.*

²⁷¹ *Ibid.*, p. 76.

²⁷² *Ibid.*, p. 77.

²⁷³ Magdaleno, p. 32.

enseñanza; establecer un estado social apoyado y sustentado por su educación; y difundir entre el pueblo los medios para el aprendizaje.²⁷⁴

Con este breve repaso de las ideas de Mora es fácil comprender por qué se le considera el ideólogo del liberalismo mexicano. Al igual que su pensamiento, con el tiempo y al adoptar el programa formulado por él, el partido del progreso, el partido liberal, abarcó en su programa la economía, la moral social, la educación y la política; trascendió al Estado y, en la conjunción de todos esos campos con el devenir histórico, se integró México, como Estado-nación, como una entidad política moderna.²⁷⁵

Plan General de Instrucción Pública de 1826

Por fin, el 16 de octubre de 1826, la comisión encargada presentó al Congreso su proyecto de Plan General de Instrucción Pública, el cual contenía muchas similitudes con el Plan de Instrucción de 1823 y con el proyecto de las Cortes de Cádiz de 1820.

A pesar de corresponder, dadas las facultades del Congreso, sólo al Distrito y Territorios federales, el Plan intentaba establecer un sistema educativo uniforme para todo el país, y las escuelas públicas debían acatarlo.

El Plan consideraba la extensión del currículo de las escuelas públicas a todas las ciencias y profesiones. Dividía a la educación en instrucción primaria, secundaria y terciaria, igual que el Plan de 1823.

La primaria sería general y gratuita, y utilizaría el método lancasteriano o de enseñanza mutua. También establecía que en todos los pueblos “de más de 100 familias” debería haber una escuela primaria. Los Ayuntamientos supervisarían las escuelas y examinarían a los maestros antes de su contratación.

Proponía la creación de una Junta Directora de Estudios, la cual recibiría las peticiones de los directores de las escuelas y las turnaría al Congreso

²⁷⁴ Mendoza, I, p. 132.

²⁷⁵ Magdaleno, p. 32.

En 1834, ante la situación política del país, Mora se autoexilia en París. Desde allá, no cesa de escribir, informando siempre del devenir mexicano. La compilación de sus escritos integra la obra denominada *Obras Sueltas*. Desgraciadamente, Mora fallece antes de regresar a México.

para su dictamen y resolución; por lo cual, el Congreso seguía como rector educativo, aún por encima del poder ejecutivo.

Se instaba a los profesores de secundaria a traducir y publicar en español cuanta obra creyesen necesaria, previa aprobación de la Junta Directora (Art. 22). Ordenaba que en cada colegio hubiera una biblioteca pública, un jardín botánico y una colección de minerales (Art. 23). Reglamentaba la distribución de premios con base en el resultado de los exámenes. Los profesores debían presentar examen ante la Junta Directora cada 3 años, demostrando su capacidad en la materia que impartían. Incluso, fijaba los sueldos mínimos para los profesores.

Desgraciadamente, a pesar de su publicación, el Plan no fue implementado; y el congreso continuó adoptando medidas provisionales.

Sin embargo, en el Plan hay que destacar dos cosas. Una, que establecía formalmente la petición a los gobernadores de los estados, con un plazo de 15 días, de enviar información sobre el número de escuelas existentes en su localidad, así como de los fondos para educación. La intención era que, una vez que se tuviera la información, se procediera al examen público de maestros por una comisión del Ayuntamiento.

El segundo aspecto notable del Plan, era la recomendación para instalar escuelas públicas para niñas, pues hay que recordar que la educación femenina, en el mejor de los casos, se limitaba a la lectoescritura, lo demás eran “labores propias de su sexo”.²⁷⁶

La sociedad comenzaba a transformar su vida influida por los cambios tecnológicos y las ideas. La comunicación comenzó a generalizarse. En 1827 se establece un correo semanal de Chiapas a Tehuantepec, enlazado con la capital del país.²⁷⁷

Pero los avances cautelosos que ocurrían también sirvieron para provocar estallidos de inconformidad, por la desigual situación que se vivía; por ejemplo, también en 1827 Tejas comienza a cuestionar su pertenencia a la federación mexicana.²⁷⁸

²⁷⁶ Ramos, p. 35, notas 66 y 67.

²⁷⁷ Decreto 533 del 22 de mayo de 1827. (Dublán y Lozano.)

²⁷⁸ Febrero 27 de 1827, el Congreso faculta al gobierno para contener los desórdenes de Tejas. (Dublán y Lozano.)

La crisis con Tejas no acabaría hasta 1848, con el tratado Guadalupe Hidalgo, perdiendo México ese territorio.

Al clausurar las sesiones del Congreso, en mayo de 1827, el presidente Guadalupe Victoria insiste en la necesidad de un plan educativo para el Distrito y Territorios federales y declara haber formado una Junta, integrada por “literatos conocidos” para realizar tal proyecto.²⁷⁹ Además, como estímulo a la tarea de la Compañía Lancasteriana, el gobierno le otorga un subsidio de tres mil pesos anuales. Poco después, cuando el Ayuntamiento de la Ciudad de México deja el control de sus escuelas a la Compañía señala para ella una asignación de \$125 mensuales.²⁸⁰

El tema educativo domina la prensa. El periódico *El Amigo del Pueblo* se proponía “contribuir a la difusión de las luces y la mejora de la moral”, por considerarlos fundamentales para un pueblo libre. Asimismo, tenía a la educación como necesaria e indispensable para el progreso, y según uno de sus articulistas, “... la educación era el único medio para aliviar las necesidades del pueblo”.²⁸¹

Entre ejemplares periodísticos de diverso tipo, podemos inferir lo que la educación era o representaba para las personas ilustradas de la época. En un sentido amplio, la educación era, además de la capacidad de poder leer y escribir, la instrucción en los deberes religiosos y morales, esto último significaba los derechos y deberes como ciudadano. Se establecía relación entre educación y miseria, llegándose a proponer como medida práctica la publicación de las obras clásicas, adaptadas.²⁸²

Se comparaba el estado educativo antes y después de la Independencia, culpando generalmente al régimen colonial del atraso en contraste con los avances europeos, de “las naciones libres”, donde leían a Galileo, Bacon, Newton y Leibniz. La Colonia era también la culpable del descuido en la enseñanza de los deportes, las artes y la educación femenina.²⁸³

Pero no todo lo que comentaba la prensa era negativo. También se reconocían algunas ideas progresistas, incluso de personajes coloniales, como

²⁷⁹ Ramos, p. 41, nota 69, fuente 61, p. 5.

²⁸⁰ Almada, p. 123.

Don Guadalupe Victoria, como Ejecutivo, mandó pagar dicha cantidad.

²⁸¹ Ramos, p. 41.

Este periódico inició sus actividades el 10 de agosto de 1827, y se autonombraba “literario, científico, de política y comercio”. Según Lorenzo de Zavala, sus directores eran: José María Tornel, José María Bocanegra y Andrés Quintana Roo.

²⁸² Ramos, p. 42. Editorialista “Ocios; en: *El Amigo del Pueblo*, México, D.F. octubre 17 de 1827, p. 27 a 30.

²⁸³ *Ibid.*, p. 42-43.

Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez, así como la legislación educativa de la Constitución española de 1812, y, en el plano nacional, el avance que significaba la adopción del método lancasteriano.²⁸⁴

Mientras tanto, de nuevo en Zacatecas, Valentín Gómez Farías participaba en un grupo político que se autodenominaba “de los imparciales”, que editaba un periódico con el mismo nombre.²⁸⁵

Aunque muy lentamente, el comercio exterior se abría: el 25 de octubre de 1827 se publica en México un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio, firmado entre los Estados Unidos Mexicanos y Su Majestad el Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.²⁸⁶

La organización del México independiente avanza, si bien es la fuerza de los hechos, más que la de las ideas, lo que impulsa la mayoría de las decisiones políticas en esta época.²⁸⁷

En 1828 se publica, por primera vez, reflejo de los intentos de organización administrativa, el presupuesto público federal para el año económico 1827-1828. Interesantes resultan las partidas presupuestales, ya que por ellas se conoce que México ya contaba con representantes en los Estados Unidos de Norteamérica, los Países Bajos, Colombia y Londres, por ejemplo; la mayor partida fue la destinada al primer país mencionado, \$13 800. También incluye los sueldos de los jefes políticos. Por otra parte, el gobierno estaba organizado a través de 4 ministerios: el de Relaciones interiores y exteriores, el de Justicia y negocios eclesiásticos, el de Guerra y Marina, y el de Hacienda; las escuelas y otros establecimientos educativos de carácter público correspondían al primer ministerio.

En el presupuesto existen ya partidas para establecimientos educativos como: el Jardín Botánico de Palacio, el Conservatorio de plantas nuevas y exóticas (Chapultepec), Escuela Nacional de Cirujía (*sic*), Conservatorio de Antigüedades Mexicanas, Academia de San Carlos, Colegio de San Juan de Letrán, Colegio de San Ildefonso, Instituto de Ciencia, literatura y artes. Así podemos conocer el sueldo del gobernador del Distrito Federal y nos enteramos de que las Escuelas lancasterianas de primeras letras en

²⁸⁴ Ramos, p. 43.

²⁸⁵ García Ruiz, p. 22.

²⁸⁶ Este Tratado tenía una duración prorrogable de diez años y se firmó en Londres el 26 de diciembre de 1826. (p. 533, Dublán y Lozano.)

²⁸⁷ En 1828 se donan los terrenos conocidos como Desierto Viejo (actual Desierto de los Leones) a los pueblos de San Ángel (San Bernabé, San Bartolomé y Santa Rosa). (Dublán y Lozano.)

el Distrito Federal contaban con una asignación de \$4 000, aunque no se dice cuántas escuelas existían entonces.²⁸⁸

En fin, a pesar del interés y de las buenas intenciones gubernamentales, éstas se concretaron únicamente en el apoyo a las escuelas de la Compañía Lancasteriana y en la creación del Museo Nacional.

Reviven entonces prácticas de épocas preteritas. En 1828 se prohíbe toda reunión clandestina que “haga profesión de secreto”,²⁸⁹ se recogen las armas de munición a quienes no tengan permiso para portarlas,²⁹⁰ y se pone fuera de la ley a Santa Anna, por sus planes revolucionarios.²⁹¹

Primera presidencia: Guadalupe Victoria

Se realizan elecciones, votan en el Congreso los representantes y resultan electos Vicente Guerrero, como presidente, y Anastasio Bustamante, como vicepresidente.²⁹²

Vicente Guerrero,²⁹³ en su discurso de toma de posesión como presidente, menciona que el gobierno se interesa en la cuestión educativa y permite “abrir fuentes de la instrucción”. Afirma que los gobiernos populares deben preocuparse por el bienestar de los ciudadanos; por eso, su gobierno impulsaría las artes y las ciencias.²⁹⁴

²⁸⁸ Enero 28 de 1828. Decreto núm. 543. Presupuesto del año económico, desde el 1o de julio de 1827 hasta el 30 de junio de 1828. (Dublán.)

²⁸⁹ Decreto del 25 de octubre de 1828. Núm. 586. (Dublán.)

²⁹⁰ Bando de policía del 5 de enero de 1828. (Dublán.)

²⁹¹ Ley del 17 de septiembre de 1828. Núm.582. (Dublán.)

Esta ley fue derogada el 17 de marzo de 1829.

²⁹² La ley del 12 de enero de 1829, declara nula la elección del general Manuel Pedraza para presidente o vicepresidente de la República, pero se reconocen como válidos los votos de algunos estados que favorecían a Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante, el general Muzquiz, Lorenzo de Zavala, Ignacio Rayón y Valentín Gómez Farías. Finalmente el Congreso elige a Guerrero y Bustamante. (Dublán.)

²⁹³ Gobernaría del 1 de abril al 18 de diciembre de 1829 (?).

²⁹⁴ Fuente 38, Ramos. “Manifiesto del C. Vicente Guerrero, segundo presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas.”

En 1829 se ponen a la venta algunas propiedades urbanas y rurales que habían pertenecido a la Inquisición, a la Compañía de Jesús y a otras órdenes monacales.²⁹⁵

La vida civil también empieza a regirse por reglamentos diferentes a los coloniales. En 1829 se expide un reglamento para los casos de incendio,²⁹⁶ otro para la propagación de la vacuna²⁹⁷ y uno más para el alumbrado de la Ciudad de México.²⁹⁸

También en 1829, el 15 de septiembre, el gobierno con facultades extraordinarias, decreta la abolición de la esclavitud en la República.²⁹⁹

Estos primeros intentos de organización política, económica y social, entre 1829 y 1832 abarcaron principalmente disposiciones hacendarias y para el ejército.

En 1830 se declara a Vicente Guerrero imposibilitado para gobernar.³⁰⁰ Anastasio Bustamante asume el poder ejecutivo y en su primer discurso ante el Congreso declara la necesidad de un Plan de Estudios para mejorar la educación del Distrito, llamando la atención del Congreso sobre el problema.

Las escuelas lancasterianas El Sol y La Filantropía funcionaron hasta 1830, pero entonces comenzaron las actividades de una escuela ambulante, que conforme a la época del año, funcionaba en los distintos barrios de la ciudad de México.³⁰¹

²⁹⁵ Anuncio de la Comisaría General de México del 31 de mayo de 1829. Publica las constancias conducentes a los bienes y fincas de temporalidades. (Dublán, núm. 652)

Cabe señalar que no eran todas las propiedades, sin embargo, para su tiempo eran cuantiosas. Por ejemplo, las fincas jesuitas rústicas comprendían la hacienda de San José de Ozumba, el rancho de Nuestra Señora de Loreto, en Puebla, así como la Hacienda de San Antonio de Mapula, en Michoacán, entre otras; además del monasterio de Montserrat. Cuantitativamente, los bienes de la Compañía de Jesús ascendían a \$426 640, los que habían pertenecido a la Inquisición sumaban \$ 1 880 624. Las fincas que en 1829 no habían sido enajenadas fueron cedidas a los gobiernos estatales el 13 de enero de 1834. (Dublán.)

²⁹⁶ Bando del 3 de junio de 1829. (Dublán.)

El primer reglamento, vigente hasta 1829 había sido expedido por el Conde de Revillagigedo en 1790. (Dublán.)

²⁹⁷ Dublán, núm. 619. Se organizó por medio de juntas de vacuna por parroquias y a través del Ayuntamiento de la ciudad.

²⁹⁸ Dublán, núm. 744. El alumbrado era de aceite y se utilizaban los servicios de los "faroleros".

²⁹⁹ Decreto del 15 de septiembre de 1829. Núm. 703. (Dublán.)

³⁰⁰ Ley del 4 de febrero de 1830. Núm. 770. (Dublán.)

³⁰¹ Almada, p. 123.

Por esos tiempos se dispuso que todo lo forense fuera atendido por los abogados.³⁰² En octubre, Sonora y Sinaloa se erigen en estados independientes.³⁰³ También se intenta organizar otros estudios, como los de Medicina.³⁰⁴

En la época del gobierno bustamantista, los esfuerzos educativos emanan del ejecutivo debido a la centralización de poder y a que el Congreso no expidió más disposiciones educativas que el Plan mencionado, el que faculta al Supremo gobierno para proteger los establecimientos científicos.³⁰⁵

Ramos Escandón refiere que en la Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, correspondiente al año de 1830, Lucas Alamán comenta ampliamente el problema educativo e incluso llega a hacer recomendaciones al respecto. En la Memoria, Alamán comenta, en tono quejoso, que, contrario a lo ordenado, aún se carecía de informes sobre el estado de la educación, y que la enseñanza mutua todavía no lograba los resultados deseados; pedía la atención del gobierno para reglamentar la enseñanza primaria y darle uniformidad. También opinaba que el objeto de la educación pública era la educación moral y política y no únicamente la “enseñanza mecánica” de la lectura y la escritura.

Alamán sugería que los textos elementales debían ser proporcionados por el gobierno³⁰⁶ y reiteraba la proposición de formar una comisión para elaborar las bases de un plan educativo. Proponía la creación de una Dirección General de Estudios; que se unificara, para ahorrar gastos, en un mismo edificio el Jardín Botánico y el Museo Nacional; que la sociedad lancasteriana

³⁰² Ley del 28 de agosto de 1830. Núm. 862. (Dublán.)

Los abogados estudiaban 3 años Derecho teórico práctico en el Colegio de Abogados, tratando muy someramente lo forense.

Esta ley fue derogada el 9 de enero de 1834.

³⁰³ Octubre 13 de 1830. (Dublán.)

³⁰⁴ Prevenciones relativas al ejercicio de la medicina y cirugía en el distrito y territorios. 23 de diciembre de 1830. (Dublán.)

Los futuros médicos, cirujanos y boticarios estudiaban en la Escuela Nacional de Cirugía y tomaban otros cursos médicos en la Universidad.

³⁰⁵ Decreto del 14 de marzo de 1832.

Colección de Órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa. Tomo VII, p. 192.

³⁰⁶ Es la primera noticia hallada acerca de textos gratuitos. La propuesta de Alamán debe haber obedecido a la escasez de recursos, ya que él mismo sugiere medidas tendientes a economizar en el gasto público.

continuara encargándose de la educación elemental; y otras medidas a fin de economizar sin desatender la necesidad educacional.³⁰⁷

Respecto a las propuestas de Alamán, José María Luis Mora³⁰⁸ consideró positiva la división de la enseñanza en tantas ramas como escuelas la impartían, algo que era totalmente innovador, si bien esta división se concretó durante el porfiriato.

La dedicación de cada colegio a una sola disciplina le parecía a Mora el principal mérito de la propuesta alamanista, también valoraba la supresión de la Teología como materia de estudio.

A la vez, Mora criticó a Alamán por no abundar sobre el destino de la universidad, que ya entonces era notoriamente deficiente y desastrosa, asimismo por haber omitido el hecho de que no se dotaba al pueblo de medios para despertar su laboriosidad y dignidad personal.

En 1830, José María Luis Mora ya afirmaba que era necesario desamortizar los bienes eclesiásticos para subsanar la bancarrota del país, aumentar el número de propietarios y obtener liquidez que posibilitara el pago de la deuda pública "... una vez que ésta hubiese sido clasificada y consolidada".³⁰⁹

La Academia de San Carlos y el Museo Nacional se trasladan a Santo Domingo, a un edificio ocupado anteriormente por la Inquisición.³¹⁰ Se forma un establecimiento científico que comprendía los ramos de antiqüedades, productos industriales, historia natural y jardín botánico.³¹¹

En 1831, siendo vicegobernador de Zacatecas, Valentín Gómez Farías propuso al Congreso local un concurso para premiar la mejor disertación sobre el tema del arreglo de rentas y bienes eclesiásticos. José María Luis Mora envió un ensayo, que seguramente resultó ganador y, sin contar con la polémica implícita en el tema, fue esclarecedor y propositivo para muchos.

Si bien los liberales consideraban a la Iglesia como obstáculo para la modernización del país, no trataban de abolirla, únicamente de modifi-

³⁰⁷ México. Ministerio de Relaciones Exteriores y Exteriores. "Memoria de la Secretaría de estado y del despacho de Relaciones Exteriores y Exteriores que, en cumplimiento del art. 120 de la Constitución presentó el secretario del despacho a las Cámaras." Enero de 1830. México, Imprenta del Águila, 1830. p. 41.

³⁰⁸ En la Revista Política, incluida en sus *Obras sueltas*. París, Librería de Rosa, 1837. Tomo I, CLXXXVIII.

³⁰⁹ Arnaiz, p. 557.

³¹⁰ Ley del 20 de mayo de 1831. Núm. 938. (Dublán.)

³¹¹ Ley del 21 de noviembre de 1831. Núm. 993. (Dublán.)

carla a fin de que funcionara de acuerdo al proyecto nacional. De ahí que todos los temas referidos a la Iglesia presentaran dificultades, debido a que la estructura de esta corporación estaba muy arraigada en la sociedad y sobre todo en la economía. La Iglesia, en tanto corporación, indudablemente era la más rica del país. Resultaba imperativo movilizar esa riqueza, pero faltaba consenso sobre la forma de llevarlo a cabo.

En su ensayo, Mora justifica la desamortización no sólo desde la perspectiva de la justicia y la economía, sino también dentro de un marco teológico, disciplina en que se había doctorado.³¹²

Plan de 1832 para la Instrucción Pública

Se publicó, el 6 de febrero de 1832, el Plan para la Instrucción Pública del D.F. y Territorios de la Federación,³¹³ el cual retomaba algunas de las propuestas de Lucas Alamán que, a pesar de no ser definitivas, sí resultaban viables en el momento, al permitir la uniformidad educativa sin implicar gastos adicionales fuertes.

En su prólogo, el plan establecía los motivos de su elaboración: que la educación había sido aspiración fundamental de la nación mexicana en oposición a la actitud del gobierno colonialista español, el cual no había permitido que a la Patria penetrasen “las luces que mostrarían su carácter tiránico [de la Colonia]”.³¹⁴

Advertía el plan que si bien el Congreso Nacional se había preocupado por resolver la problemática educativa, los conflictos internos y la situación hacendaria lo habían impedido; consignaba el presupuesto nacional apenas suficiente para los gastos más urgentes de tipo militar y, en su prólogo, concluía que no era intención del mismo cargar gastos superfluos a la nación.³¹⁵

³¹² Villegas, p. 65.

³¹³ Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos..., vii, p. 192.

³¹⁴ En: “Proyecto sobre arreglo a la instrucción pública en el Distrito y Territorios de la Federación, presentado a la Cámara de diputados por la comisión respectiva el 6 de febrero de 1832”. México, Imprenta del Águila dirigida por José Ximeno, 1932., p. 1. (Ramos, p. 52.)

³¹⁵ *Id.*

Este Plan es el más detallado de los presentados hasta entonces. Respetaba la división educativa en tres ramas, igual que los planes anteriores. Las escuelas de primeras letras se encargarían de la instrucción primaria y se establecería una en cada parroquia del Distrito Federal (Art. 5o). Además, se establecería una Escuela Normal para la preparación de profesores de educación primaria y fijaba los sueldos de los docentes para ambos tipos de escuela. La educación primaria sería gratuita y el gobierno podría disponer de una partida presupuestal destinada a útiles escolares.

El Plan de 1832 suspendía el apoyo gubernamental a las escuelas lancasterianas; creaba una junta para encargarse de la educación primaria para ambos sexos (Art. 32), integrada por tres párrocos, un miembro del Ayuntamiento y tres vecinos de reconocida ilustración y honradez.³¹⁶ Se refería a la educación secundaria y terciaria pero también a otras instituciones como la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional y el Jardín Botánico, las cuales dejaba bajo el control directo de la nueva Dirección General de Instrucción Pública, el organismo administrativo de superior jerarquía conforme al Plan.³¹⁷

Esta Dirección General de Instrucción Pública estaría integrada por un miembro de cada una de las siguientes disciplinas: ciencias sagradas, ciencia médicas, jurisprudencia, ciencias naturales y exactas, literatura y artes (Art. 173), que serían electos por un consejo de ministros del Gobierno Supremo, de entre una terna seleccionada de 9 candidatos propuestos y elegidos por los doctores de la universidad; el cargo era vitalicio e incompatible con otro puesto público (Art. 176). La Dirección estaría prácticamente bajo el dominio del poder ejecutivo, sin intervención del Congreso, lo que era novedoso para nuestro país. Tendría entre sus atribuciones deberes legislativos, administrativos y de vigilancia en todo lo relativo a educación (Art. 179, parte 7).

A partir del Plan de 1832, la educación quedaba bajo la muy directa supervisión del poder ejecutivo, el cual

... además de estar en contacto con los miembros de la dirección de Instrucción Pública, debería conocer las acusaciones y quejas en contra de

³¹⁶ Véase la reconocida importancia social que tenía la Iglesia y sus miembros; ¿o era acaso la intencionalidad de participación de todos los sectores sociales?

³¹⁷ Esta denominación se utiliza por primera vez, a pesar de que las atribuciones son casi idénticas a las de la Junta Directora del Plan de 1826 y a las de la Junta Nacional propuesta en el Plan de 1823.

los rectores y directores, pudiendo despedirlos en caso de que fuesen justificadas...³¹⁸

El Plan fue presentado al Congreso el 6 de junio de 1832, mas debido a "razones de horario" se interrumpió su lectura en la sesión de esa fecha, y ya no se encuentran posteriores referencias a él.³¹⁹ Sin embargo, constituyó un impulso para la educación, ya que en todo el país se comenzaron a realizar esfuerzos concretos para su mejoramiento.

Con 5 934 alumnos atendidos en 210 escuelas, Zacatecas fundó en 1832 la primera biblioteca pública del Estado;³²⁰ la ciudad de Jerez estableció una escuela donde con "... cátedras de gramática, filosofía y derecho civil y canónico se atendía a varios jóvenes pobres de los Partidos del Estado...", además de algunas otras escuelas primarias en varias poblaciones, las cuales eran sostenidas por los municipios y particulares.³²¹

Los gobiernos del general Santa Anna

En diciembre de 1832 Valentín Gómez Farías es llamado para ocupar la cartera del Ministerio de Hacienda.³²² Poco después, en las elecciones resultan electos Antonio López de Santa Anna, como presidente, y Gómez Farías, vicepresidente.

Como Santa Anna abandonaba con frecuencia el gobierno para retirarse, las más de las veces, a su Hacienda de Manga del Clavo, Gómez Farías asumía el poder ejecutivo. Esta coyuntura fue determinante para el movimiento liberal y para el país.

Entre los intelectuales del pensamiento liberal de entonces, destacaron junto a Gómez Farías: José María Luis Mora, Andrés Quintana Roo, Loren-

³¹⁸ Ramos, p. 57.

³¹⁹ *Id.*, Refiere a: Juan A. Mateos (ed). "Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos". 25 vols., México, Imprenta de José Vicente Villaverde, 1877-1912, vol. VII, p. 44.

³²⁰ Amador, II, p. 386.

³²¹ *Ibid.*, p. 392 y 393.

³²² *Ibid.*, p. 386.

Siendo vicegobernador al firmarse el Convenio Santa Anna-Pedraza-Bustamante, el 23 de diciembre de 1832.

zo de Zavala y Crescencio Rejón. Todos colaboraron para proponer y tratar de llevar a cabo una serie de medidas que al reorganizar las instituciones políticas aspiraban a orientar el país hacia el progreso.³²³

Así, en 1833 el gobierno quedó encabezado por dos personajes disím-bolos. Mientras que el vicepresidente Gómez Farías era de apariencia seria y apasionado por sus ideas liberales, el general Santa Anna era apasionado de la vida y los placeres tanto como del poder.

Las peleas de gallos eran su pasión y la frivolidad y los dineros que recogía, aún en las más apuradas situaciones, eran su perdición y la de su partido. El gusto por el dinero era tal que le valió el mote del "quince uñas".³²⁴

Don Antonio era reaccionario, de carácter acomodaticio y convenenciero.

Durante este gobierno los liberales, a través del vicepresidente de la República y de su asesor, José María Luis Mora, comienzan a tener una influencia notoria, mediante el poder gubernamental, pues en la ausencia de Santa Anna (abril de 1833 a mayo de 1834) Gómez Farías, vicepresidente de la República, pide al Congreso facultades especiales, asume el poder ejecutivo y legisla, llevando por primera vez al plano jurídico algunas de las más profundas ideas liberales, tendientes a reformar el estado de los asuntos militares y eclesiásticos, corporaciones ambas que obstaculizaban el progreso nacional. De ahí que este gobierno representara un periodo de enfrentamiento entre los bandos en pugna: liberales y conservadores.

Este momento histórico resulta especialmente trascendente, un hito en la historia de la educación mexicana, pues por primera vez se intenta iniciar una política anticlerical, principio del laicismo educativo; un control de la educación por parte del Estado, financiero y normativo. Constituye un momento de Reforma, pues se asientan las bases del sistema educativo oficial.

De esta manera, el año de 1833 es conocido como el año de la Reforma liberal, que abarcó varios aspectos, pero para los estudiosos de la educación constituye un año clave, pues fue cuando se fijaron las bases de la educación pública, acordes con un principio esencial para la integración nacional, que en palabras de Valentín Gómez Farías, se resumen

³²³ Cabe señalar que el programa con que se derrocó a Bustamante planteaba sólo un cambio de personas pero implicaba una renovación en el ideario de los liberales reformistas, si bien no en el carácter ni en los planes de las fuerzas que asumieron el poder. (Fuentes, p. 58.)

³²⁴ Vázquez, *Don Antonio López de Santa Anna*, p. 20-21.

así: "La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social".³²⁵

Así pues, en 1833 da inicio la Reforma educativa.³²⁶

La reforma de 1833

El 15 de febrero de 1833 se expide un decreto que reforma la Ley de Instrucción Pública en la enseñanza Agrícola y Minera. Se establece la Escuela Nacional de Ingenieros con una escuela anexa de enseñanza práctica de laboratorio de minas y metalurgia. Ahí se estudiaba para telegrafista, ensayador y apartador de metales, ingeniero topógrafo e hidrógrafo, ingeniero industrial, ingeniero de caminos, puertos y canales; ingeniero de minas y metalurgista e ingeniero geógrafo.³²⁷

El mismo decreto estableció la Escuela Nacional de Agricultura con su anexa Hacienda-escuela de enseñanza práctica. En la primera se estudiaba para ingeniero agrónomo y médico veterinario, y en la anexa se preparaban los administradores de fincas rústicas, mayordomos de campo y especialistas en diferentes ramas de la industria agrícola, además de administradores y capataces de minas, beneficiadores y especialistas en diversos aspectos de la minería. En ambas escuelas, la instrucción era gratuita, había sistema de pensión y los profesores debían, al acabar el curso, escribir el texto para el siguiente.

³²⁵ Solana, p. 20.

³²⁶ Almada, p. 115, refiere que el *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Mexicanas*, editado en 1910 (autores: Alberto Leduc, Luis Lara Pardo y Carlos Roumagnac), señala como principio de la reforma educativa la organización de la Compañía Lancasteriana en el año de 1822 y la fundación de las escuelas de enseñanza mutua llamadas "El Sol" y "La Filantropía". Aunque el mismo Almada menciona haber hallado antecedentes anteriores (p. 116), ya que afirma que en 1819 existía ya en la ciudad de México la enseñanza mutua en una escuela dirigida por el profesor Andrés González Millán y cita como fuente el número de la *Gaceta de México* del jueves 27 de mayo de 1819 (tomo x, núm. 67, p. 518) así como la del 16 de diciembre del mismo año y otra más del 13 de abril de 1820. Otra evidencia más, la encontró Almada en la biografía de Juan Nepomuceno de Urquidi, gobernador de Chihuahua entre 1850 y 1855, quien fue alumno de dicha institución.

³²⁷ Mendoza, III.

Se reglamentó el establecimiento de talleres de artes y oficios en la cárcel nacional para la capacitación voluntaria de los reos;³²⁸ se insiste a los miembros del clero que no prediquen ni traten en sus sermones asuntos políticos;³²⁹ se funda la Sociedad de Geografía y Estadística, la primera sociedad científica mexicana,³³⁰ y se secularizan las misiones de las Californias. En éstas últimas sólo se dejó para el culto la parroquia y el campo-santo, lo demás se dedicó para escuelas de primeras letras, talleres y otros establecimientos públicos.³³¹

Pero se necesitaba algo más que proyectos: recursos económicos que los apoyaran. Para tal efecto, se extinguió el Colegio de Santa María de Todos Santos de la Ciudad de México y sus bienes y capitales se destinaron a la educación pública (14 de octubre de 1833).

El 19 de octubre, el congreso autoriza para “el arreglo de la instrucción pública en todos sus ramos”³³² a Gómez Farías, quien decreta el mismo día la creación de una Dirección General de Instrucción Pública como entidad gubernamental coordinadora, supervisora y administradora de la educación pública y suprime la Universidad.

La Dirección se encargaría de todo “lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno” (Art. 3), nombraría a los profesores de todos los ramos de la enseñanza (Art. 4), designaría los textos de la educación elemental y las sustituciones pertinentes (Arts. 10 y 11).

Por otra parte, el mismo decreto suprimía la Universidad, que ya tenía años de no cumplir su cometido y, además, debido a la injerencia del clero en ella, constituía un foro de polémica constante para el gobierno.

En adelante, la Dirección General otorgaría el grado de doctor, en ceremonia pública, a los interesados (Art. 8). Cabe señalar que en la elaboración de este decreto participó el doctor Mora.

En sustitución de las cátedras de la Universidad, el 23 de octubre se decreta la erección de establecimientos de educación en el Distrito Fede-

³²⁸ Circular de la Secretaría de Justicia del 11 de abril de 1833. (Dublán.)

³²⁹ Circular de la Secretaría de Justicia del 6 de junio de 1833. (Dublán.)

³³⁰ A iniciativa del Ministerio de Relaciones. 28 de abril de 1833. (Mendoza, 1)

³³¹ Agosto 20 de 1833. (Dublán.)

³³² El bando que contiene la circular del día 19 de octubre apareció el día 21: “... se autoriza al gobierno para arreglar la enseñanza pública en todas sus ramas, en el Distrito y Territorios. Se formará a este efecto un fondo de todos los que tienen los establecimientos de enseñanza actualmente existentes, pudiendo además, invertir en este objeto las cantidades necesarias”. (Dublán.)

ral,³³³ provisionalmente serían seis escuelas: una de Estudios Preparatorios que ocuparía el edificio del Antiguo Hospital de Jesús; otra era la de Estudios Ideológicos y Humanísticos que se ubicaría en el Convento de San Camilo; la de Ciencias Físicas y Matemáticas estaría ocupando el edificio del Seminario de Minería; la de Ciencias Médicas, el Convento de Belem; la de Jurisprudencia estaría en el colegio de San Ildefonso y la de Ciencias Eclesiásticas, en el colegio de San Juan de Letrán. De esta manera, la educación media superior y superior quedó organizada por “ramos”.

En la Escuela de Medicina se procuraría que la enseñanza fuera práctica con base en los avances de la ciencia; en la de Jurisprudencia se introdujeron cátedras de Derecho político, Derecho patrio y Elocuencia.

Es de notar que además de las lenguas extranjeras consideradas como necesarias para acceder a los avances de la ciencia (griego, francés, alemán, inglés) por primera vez se consideraron las cátedras de lenguas indígenas: náhuatl, otomí y tarasco.

El curso escolar duraría 10 meses con descanso únicamente en las festividades nacionales, la Semana Santa y los días de riguroso “precepto eclesiástico”.

Para ingresar a los establecimientos educativos sólo se debería aprobar un examen y haber acreditado ciertos cursos requisitorios.

Además de los 6 colegios mencionados, en el Hospicio y Huerta de Santo Tomás se impartirían cátedras de botánica, agricultura práctica y química aplicada a las artes.

Un aspecto de gran importancia de este decreto es que establece la libertad de enseñanza, pero condicionada al apego de “... las doctrinas, puntos de policía y el orden moral de la educación” (Art. 26) dictados por el gobierno, lo que implica el primer intento gubernamental de control ideológico en la educación pública impartida por él o por los particulares que así lo desearan.

Este decreto reorganizó la educación superior en el Distrito Federal. En su elaboración participaron, entre otros, Andrés Quintana Roo y José María Luis Mora.³³⁴ Cada colegio quedaba orientado hacia un área de estudios particular. Por primera vez, una disposición gubernamental incluye

³³³ El Bando con la circular correspondiente apareció el día 26 de octubre de 1833. (Dublán.)

³³⁴ Ramos, p. 60, referido de: Archivo General de la Nación. Ramo de instrucción pública. Film copy in the Latin America Collection. The University of Texas at Austin. X-135.

al Seminario Conciliar, subordinándolo a su autoridad, al ordenar que el Seminario obedeciera las disposiciones del Concilio de Trento y que, en su enseñanza, siguiera las disposiciones gubernamentales (Arts. 20 y 21).

El 24 de octubre se decretó el establecimiento de una Biblioteca Nacional pública, la cual ocuparía “las piezas que fueren necesarias” en el ex Colegio de Santa María de todos Santos y cuyo acervo, inicialmente, comprendería la biblioteca del mismo extinto Colegio y las de la cerrada Universidad, más los que se fueran adquiriendo. Dependería de la Dirección General de Instrucción Pública, y ya contemplaba “cuatro modos de clasificación”.³³⁵

El mismo día se asignaron fondos y fincas a la Dirección General de Instrucción Pública para ser ocupadas por los establecimientos de educación superior antes mencionados.³³⁶

Apenas dos días después, se ordena establecer escuelas primarias para niños en cada uno de los 6 colegios mayores, con el mismo director, pero “con local y puerta” propios. La Dirección General se encargaría de establecer escuelas primarias en cada parroquia del Distrito Federal donde no hubiera establecimiento de estudios superiores; posteriormente también se establecerían allí escuelas para niñas.

En la escuela primaria, ambos sexos cursarían el mismo plan de estudios: escritura, lectura, elementos de aritmética, catecismo religioso y catecismo político, conforme al método de enseñanza mutua. Pero en el caso de las niñas, éstas aprenderían, además, a “coser, bordar y otras labores de su sexo”.³³⁷

Para poder atender estas escuelas primarias se necesitaban profesores que utilizaran el método recomendado; para tal efecto, el mismo decreto del 26 de octubre establece la creación de una escuela normal para profesores y otra para profesoras (que no pudieron abrir).

³³⁵ El bando que publica este decreto salió a la luz pública hasta el día 26 del mismo mes. (Dublán.)

³³⁶ El bando respectivo se dio a conocer el 26 de octubre de 1822. (Dublán.)

Además de los edificios para los seis colegios de educación superior, se asignó a la dirección el edificio que había pertenecido a la Inquisición, ocupado en ese momento por la Academia de San Carlos; el Templo del Espíritu Santo con su convento; los \$8,000 que en 1831 se habían asignado al Ayuntamiento de la Ciudad de México para establecer escuelas; los \$6,000 que en 1828 se habían asignado al Instituto de Ciencias, Literatura y Artes así como los \$3,000 que en la misma fecha se habían asignado para fomentar las escuelas lancasterianas de primeras letras en el Distrito Federal.

³³⁷ Decreto de octubre 26 de 1833 para el establecimiento de una escuela normal. (Dublán.)

La prensa, por su parte, trataba con gran interés el tema educativo. Comentaba la iniciativa presentada para establecer escuelas primarias en los cuarteles declarándose a favor del proyecto;³³⁸ refería la presencia del ejecutivo —Gómez Farías— en la inauguración de una escuela lancasteriana de niñas como prueba del interés del gobierno en la educación.³³⁹ En sus editoriales se observa ya un leve cambio en la conciencia social, así como en la posición del gobierno respecto a los elementos de la sociedad, a diferencia de épocas anteriores.³⁴⁰

Asimismo, comienza a difundirse el interés en la educación femenina, pero esta vez con un nuevo razonamiento: la influencia de la mujer en los hábitos del hombre.³⁴¹ En términos generales, se abogaba por una instrucción pública que generalizara los conocimientos necesarios para la vida entre las clases pobres y desfavorecidas.³⁴²

Es de notar que también era la primera vez que se implantaban políticas definidas, como el empleo de un método en particular, así como la enseñanza de un catecismo político, que era el estudio de la Constitución de 1824.

El interés del gobierno por educar al pueblo lo llevaba a otorgar los útiles a quienes no pudieran costearlos, de manera que ello no fuera impedimento para asistir a la escuela (Art. 19).

Pero si bien las disposiciones de Gómez Farías se orientaron mayoritariamente a la educación, también se ocupaban de otros asuntos.

En noviembre se autoriza a rendir honores a las cenizas de Agustín de Iturbide;³⁴³ en diciembre se prohíbe enterrar a los muertos dentro de los

³³⁸ *El Fénix de la Libertad*, México, D. F., (s.n.), 1833.

³³⁹ *El Fénix de la Libertad*, México, D. F., núm. 116, abril 23 de 1833.

³⁴⁰ *El Fénix de la Libertad*, México, D. F., 7 y 9 de julio de 1833. Comenta la petición de los alumnos de los colegios de San Juan de Letrán y de San Gregorio hecha al Ejecutivo para participar en la milicia nacional. Una vez lograda su aceptación, el periódico comentaba la situación del colegio de San Gregorio en la época colonial, cuando no interesaba que los indígenas se educaran.

Cabe notar que en estas editoriales, al referirse a los indígenas, se destaca un sentimiento ambivalente hacia ellos.

³⁴¹ Ramos, p. 65, referido de *El Fénix de la Libertad*, México, D. F., 12 de septiembre de 1833, p. 2.

³⁴² Ramos, p. 65.

³⁴³ Bando con circular de la Secretaría de Guerra y Marina del 4 de noviembre de 1833. (Dublán.) También autoriza el regreso a la patria de la viuda e hijos de Iturbide. (Esta última orden se revocaría en 1834, ¿por miedo a los seguidores o por venganza de Santa Anna?).

poblados y se establece un cementerio general en el atrio del Convento de Santiago Tlatelolco.³⁴⁴ En diciembre también, se trata de atender a la educación de adultos y para ello se funda una escuela primaria para artesanos en el establecimiento de Estudios Ideológicos y Humanidades³⁴⁵ y se decreta que el de Ciencias Médicas reemplace en sus atribuciones a la facultad médica de la extinta Universidad.³⁴⁶

La prensa, por su parte, contribuía no sólo difundiendo las disposiciones reformistas, sino sugiriendo, recomendando y comparando la situación de entonces con otras anteriores.³⁴⁷

De la misma época se puede mencionar al periódico *El Indicador de la Federación Mexicana* como representativo de la prensa liberal. Uno de sus editores era José María Luis Mora, quien también formaba parte de la nueva Dirección General de Instrucción Pública.

Este periódico publicó varias críticas sobre el estado de la educación. Declaraba que la opinión pública se interesaba en las disposiciones educativas del gobierno y consideraba que la felicidad pública se basaba en la moralidad doméstica, que dependía principalmente de la instrucción primaria. En consecuencia, si se descuidaba ésta última y se impedían los modernos métodos de enseñanza que la facilitaban se pensaría que el gobierno deseaba “habérselas con esclavos embrutecidos o inmorales”.

En otra ocasión, publicó que

³⁴⁴ Bando de policía del 15 de diciembre de 1833. (Dublán.)

Parece que la disposición para enterramientos existía desde la época colonial, pero la gente la ignoraba, por eso se les exhorta a la “modernidad y a la civilización”.

³⁴⁵ Decreto del 19 de diciembre de 1833. (Dublán). Las clases eran nocturnas, bajo el método de enseñanza mutua y con el mismo plan de estudios que la primaria para niños. Además, se les enseñaba dibujo aplicado a las artes y se les dotaba de papel, tinta y plumas. Se sabe que asistieron a las dos escuelas para adultos 386 jornaleros y artesanos. (Zavala, p. 88).

³⁴⁶ Decreto del 21 de diciembre de 1833. (Dublán.)

³⁴⁷ *El Fénix de la Libertad*, México, D.F., 28 de diciembre de 1833, p. 4.

Se refirió a los días libres que tenían los colegios antaño, los que obedecían principalmente al santoral religioso. El editorial decía que el año escolar contemplaba 31 días festivos, más 26 tardes de sábado dedicados al estudio del catecismo del padre Ripalda, más la tarde de todos los jueves, en que se descansaba, dos semanas de asueto por Pascua, 8 días dedicados a los santos patronos y las vacaciones de fin de cursos, lo que sumaba 210 días libres. Concluía destacando que las costumbres derivadas del culto religioso y los preceptos de este tipo causaban pérdida de tiempo que debería dedicarse al estudio. (Ramos, p. 66-67.) El horario escolar comprendía mañana y tarde, de lunes a sábado.

... no hay mejor piedra de toque para contestar las intenciones de un gobierno respecto a sus administrados como el aprecio de lo que hace en favor de la instrucción pública.³⁴⁸

El Indicador apoyaba la idea de que lo importante era que la mayoría supiera lo suficiente, más que la ilustración de unos cuantos. Consecuentemente, esta premisa sugería la tesis de que la educación elemental era más importante que la educación superior, aunque se reconocía la utilidad práctica de ésta última.

Ahora bien, una de las dos corporaciones que sangraban las finanzas públicas era el ejército, ya que después de cada levantamiento se daban ascensos y ello repercutía en sueldos y pensiones, sin contar los fueros que se concedían. Respecto al ejército, Gómez Farías reformó el plan de estudios del Colegio Militar.³⁴⁹

Al iniciarse el año de 1834, ya las garitas de la Ciudad de México permanecían abiertas más tiempo, de las 5 am. hasta las 10 pm., lo que implicaba facilidad para el comercio y las comunicaciones.

Mientras tanto, la fiebre legislativa continuó.

En el Colegio de San Ildefonso se estableció, el 10 de febrero, otra escuela nocturna para la educación primaria de artesanos; el 2 de junio se expidió el Reglamento General para “sistemar” la instrucción primaria en el Distrito Federal,³⁵⁰ que abarcaba becas o “pensiones de gracia” y daba los lineamientos de la educación en todos sus aspectos, por lo que constituye el Reglamento más completo de su época.

Este documento trataba sobre los fondos, locales, inspectores, escuelas primarias para ambos sexos, escuelas normales y de adultos, exámenes para profesores y alumnos; establecía el plan de estudios para cada uno de los colegios mayores además de sueldos, normas y prevenciones para los profesores y directivos de todos los ramos, la secuencia de los cursos que debían seguirse y las formas de acreditación y reconocimiento oficiales. Por último, encargaba la supervisión y vigilancia de los teatros y el

³⁴⁸ Ramos, p. 67.

Cfr. *El Indicador de la Federación Mexicana*, México, D. F., 27 de noviembre de 1833, p. 225.

³⁴⁹ Enrique Álvarez del Castillo, “Las leyes del 33”, en: *Memoria de las mesas...*, México, 1982.

³⁵⁰ Talavera, p. 179-230.

Museo Mexicano a la Dirección General y nombraba a la Academia de San Carlos, “Escuela de Bellas Artes”.³⁵¹

En resumen, en el periodo 1833-1834 se inició el camino de la autonomía de la educación superior, desde el punto de vista de la libertad de enseñanza; se otorgó un fondo económico específico para la educación; se trató de uniformar el método utilizado en la enseñanza, y se liberó a la cultura de dogmas y supersticiones.

Por otra parte, es importante destacar la diferencia entre el proceso seguido por Valentín Gómez Farías para su reforma y los intentos anteriores de efectuarla.

Antes de 1833 el Congreso debía aprobar los planes educativos elaborados por comisiones formadas para el efecto o por algún ministerio. En 1833 las disposiciones emanaban directamente del poder ejecutivo, quien las llevaba a cabo por poseer facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso. Esta es una de las razones que explican porqué las medidas reformistas de 1833 superaban en mucho a las anteriores. Además, las medidas de Gómez Farías abarcaban todos los aspectos que convergían en una disposición, resultando muy completos.

Aún más, las medidas de 1833 enfrentaban por primera vez el problema educativo desde sus orígenes: carencia de recursos financieros y deficiencia de formación en los profesores. Esto se puede deducir del hecho de que Gómez Farías, antes de obtener del Congreso la autorización para arreglar la educación, ya había liberado fondos para destinarla a tal fin.³⁵²

Valentín Gómez Farías inició la verdadera autonomía mexicana al legislar independientemente del orden jurídico colonial,³⁵³ lo cual también justifica la denominación de “reforma”. Recuérdese que en la época colonial el procedimiento era mediante Ordenanzas o Cédulas Reales.

³⁵¹ Los miembros designados originalmente para integrar la Dirección General de Instrucción Pública fueron los mismos que elaboraron los planes de estudio de cada uno de los colegios de educación superior. Se sabe que fueron: José Manuel Espinoza de los Monteros, Andrés Quintana Roo, Manuel Eduardo Gorostiza, Juan Rodríguez Puebla y José María Luis Mora. (Dublán, II, p. 691.)

³⁵² Además de disponer de los bienes del colegio de Santa María de todos santos, el 22 de mayo de 1833 se decretó la nacionalización de las fincas del duque de Monteleone, heredero de Hernán Cortés, para aplicar sus productos al sostenimiento de escuelas públicas y gratuitas en el Distrito Federal. (Ramos, p. 59, tomado de Dublán y Lozano, II, p. 552.)

³⁵³ Álvarez, *op. cit.*

Respecto a la supresión de la Universidad, ésta se había convertido en un reducto reaccionario, además de formar únicamente a miembros de las clases más privilegiadas. Al estar en manos del clero, su enseñanza seguía la escolástica medieval. Los colegios de educación superior que sustituyen a la Universidad incluyen los conocimientos científicos más avanzados de su época, así como una sólida formación ciudadana. Con ello se refuerza la idea del laicismo aunque aún no se debate, ya que se respeta el catecismo religioso en la escuela primaria, por ejemplo.

La lucha en ese momento no era contra la Iglesia, sino contra su influencia en la educación. Se implanta “el espíritu de investigación y de duda” en lugar del “hábito del dogmatismo y la disputa”, según palabras de Zavala.³⁵⁴

En cuanto a los establecimientos de educación superior, desde una óptica actual, los mejor planeados eran los dos de Ciencias (*Cfr.* Planes de Estudios). En general, puede decirse que su defecto radicaba en la especialización profesional, si bien muestra aciertos modernos en su actualización y preocupación por la educación popular. Desgraciadamente, como se verá, los cambios políticos imposibilitaron su aplicación.³⁵⁵

La preocupación por hacer accesible la educación a todos los sectores de la población, se refleja en la inclusión de lenguas indígenas entre las lenguas clásicas y vivas más importantes, llaman la atención que no se incluya ninguna cátedra de español, al igual que la poca consideración que la historia mereció en los planes de estudio.

³⁵⁴ Zavala, p. 87.

Según este autor, en 1829 existían 3 400 eclesiásticos en 1 200 parroquias; 1 688 religiosos en 155 conventos y 1 200 monjas en otros 57 conventos. Había 10 seminarios con 20 cátedras de Teología, 8 de Derecho Canónico, 9 de Derecho Natural y Civil, 5 de Historia Eclesiástica, 4 de Ceremonias, 3 de Derecho Constitucional, 19 de Filosofía, 24 de Latín, 2 de Geografía y sólo una de Lengua Mexicana.

³⁵⁵ Zavala, p. 88.

En provincia, la educación superior habíase concentrado en los Seminarios, pero en algunos lugares, y gracias al interés de particulares, se habían fundado Institutos Científicos y Literarios. Así, en la práctica, puede afirmarse que la educación superior había iniciado ya su independencia del clero, y la reforma de Gómez Farías sólo llegó a sancionarla mediante la libertad de enseñanza. Por ejemplo: en 1825 la primera constitución oaxaqueña ordena crear institutos para la enseñanza pública; en 1826, en Chiapas, se funda la Universidad Nacional y Literaria; y en ese mismo año el Congreso estatal de Oaxaca expide una Ley de Instrucción Pública estableciendo un instituto. En 1826 también, el Seminario Conciliar de Nuevo León se transforma en Universidad. (Solana, p 630-631.)

Se determinó el control del Estado en materia de instrucción, al fundar la Dirección General como entidad de máxima jerarquía encargada de todo lo relativo, aun sobre el Congreso mismo.

Se fomentó la instrucción primaria infantil para ambos sexos y aun la de adultos que estaba en casi total abandono. Para proveerla se fundaron escuelas normales, pues si bien existían algunas en los estados de la república, la Ciudad de México carecía de ellas.³⁵⁶

Respecto a la fundación de una Biblioteca Nacional pública, debe hacerse notar que si bien se dictaron medidas para su dotación, al igual que para la nueva Escuela de Bellas Artes y el Museo, de hecho no se cumplieron.³⁵⁷

La educación tecnológica también recibió atención, aunque escasa. Desde la Colonia esta educación había casi desaparecido, pero se reinicia con las cátedras que se dictarían en el Hospital Huerta de Santo Tomás.

Para evaluar la reforma educativa de 1833 deben considerarse además de las medidas en sí mismas, otras fuentes de la época.

Por ejemplo, en *El Indicador de la Federación Mexicana*, se publicó un reporte de la Dirección General de Instrucción Pública (que pertenecía a la Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos correspondiente a 1834) que menciona, en relación a la nueva reglamentación, que en ese momento sólo se contaba con "... ideas incompletas y aún no confirmadas por la experiencia".³⁵⁸

El mismo reporte mencionaba que había un total de 334 alumnos en los colegios de educación superior, de los cuales 177 eran pensionistas; añadía que todas las cátedras contaban con un número considerable de alumnos, a excepción de las de elocuencia, historia natural y geología, que estaban vacías, y la de estudios sagrados, que tenía dos alumnos únicamente. En relación a la educación primaria, el reporte mencionaba que se habían fundado 11 escuelas, que atendían a 1 285 alumnos (995 varones), y que había 383 aprendices en las escuelas nocturnas.³⁵⁹ Comentaba que las nuevas instituciones habían entrado en conflicto con muchos intereses, pero que en sólo seis meses se había logrado más que en doce años de discusiones y proyectos.³⁶⁰

³⁵⁶ Además de la Escuela Normal de Zacatecas (1825), existían otras como la de Guadalajara y la de Chiapas, fundadas en 1828. (Solana, p. 628.)

³⁵⁷ Zavala, *op. cit.*

³⁵⁸ *El Indicador de la Federación Mexicana*. México, D. F., 24 de abril de 1834, p. 386.

³⁵⁹ *Ibid.*, p. 387.

³⁶⁰ *Ibid.*, p. 338.

Otra fuente a considerar es el doctor Mora, que además de participante fue crítico e informante de la reforma. Para él, ésta intentaba destruir todo lo perjudicial de la educación existente y establecer un sistema educativo de acuerdo a las necesidades impuestas por el nuevo orden social. Para Mora, al establecerse la libertad de enseñanza se terminaba con el obstáculo que representaba el permiso previo para enseñar, implantado durante la Colonia. Consideraba indispensable la creación de la Dirección General, debido a que el Ejecutivo y los miembros del gobierno "... no podían tener ni el tiempo ni la voluntad de ocuparse directamente de la educación".³⁶¹

El mismo Mora no se muestra, en sus escritos,³⁶² muy optimista respecto a los logros, pues reconoce que las escuelas mal enseñaban a leer y escribir, aunque ya consideraba un adelanto el que el pueblo comenzara a contar con los elementos mínimos de la educación (lectoescritura).³⁶³

Por ser medidas secundarias, se había pasado mencionar otras medidas adoptadas por Gómez Farías, como: la formación de la Milicia Cívica dependiente de los estados de la federación,³⁶⁴ se quitó a la Iglesia parte de su inmensa fortuna, haciendo que el capital estático circulara y dando al erario público un apoyo que resultaba urgente para pagar la deuda externa y para implantar escuelas; se dio libertad a los religiosos enclaustrados en los conventos; se liberó a la población rural de la obligación de contribuir con sus diezmos; se garantizó la libertad de expresión en todas sus formas.³⁶⁵

El esfuerzo comprendía también una organización presupuestal que puede servir de indicador de las prioridades. Así, el Presupuesto de Egresos de la República para 1833,³⁶⁶ destinado a algunas instituciones educativas dependientes del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, muestra que un total de \$81 621 se destinaba así:

³⁶¹ Ramos, p. 76. Referido a: José María Luis Mora, *Obras Sueltas*. París, Librería de la Rosa, 1837. I, p. ccvii.

³⁶² Mora se autodesterró a París en 1834. La compilación de sus escritos conforman sus *Obras Sueltas*, que junto con su libro *México y sus revoluciones* reúnen su pensamiento y su crítica a los sucesos que le tocó vivir.

³⁶³ Ramos, p. 75-76.

Cfr. José María Luis, Mora, *Obras Sueltas*, I, p. ccv.

³⁶⁴ Cabe señalar que si la milicia cívica hubiera perdurado, habría preservado a la República de los cuartelazos y golpes militares que la azotaron por muchas décadas.

³⁶⁵ Magdaleno, *op. cit.*, p. 34.

³⁶⁶ Daniel Cosío Villegas, *Historia general de México*, p. 1036.

Archivo General de la Nación	\$10 543
Museo y Jardín Botánico	\$8 800
Academia de San Carlos	\$24 500
Escuela Nacional de Cirujía	\$2 400
Colegio de San Juan de Letrán	\$5 378
Colegio de San Ildefonso	\$4 000
Escuelas Lancasterianas	\$3 000
Atlas Geográfico y Minero	\$3 000
Fomento del teatro en la capital	\$20 000

En 1833 desapareció la escuela lancasteriana ambulante y comenzó a funcionar una escuela de niñas en el Barrio de Santa María la Redonda, el 28 de abril. Con las medidas de Gómez Farías al crear la Dirección General, terminan las actividades de la Compañía Lancasteriana, en su primera etapa, al disolverse en el mes de diciembre.³⁶⁷

En otro orden de ideas, la Reforma de 1833 siguió las directrices propuestas tiempo antes en las cortes de Cádiz (Plan de 1832). Así pues, el radicalismo de Gómez Farías descansa en la puesta en práctica de las ideas y en el establecer de forma efectiva el control estatal de la educación a través de la Dirección General de Instrucción Pública, si bien los antecedentes de ésta datan de 1820 y del Plan de 1832.

Centralismo

Las medidas dictadas provocaron la reacción de las clases y corporaciones afectadas, pero además provocaron una división interna entre los liberales. Unos pensaban que las reformas debían realizarse poco a poco, mientras que otros eran radicales al respecto. A los primeros se les denomina “liberales moderados”, y a los segundos, como Gómez Farías, “puros o rojos”. Estando de acuerdo en las aspiraciones, diferían en cuanto al procedimiento.³⁶⁸

Con el tiempo, y debido a esta discrepancia, muchos liberales moderados se adhirieron al partido conservador, aun sin comulgar con los principios de éste. Así, la desunión entre los liberales y la unión de la facción moderada

³⁶⁷ Almada, p. 123-124.

³⁶⁸ Tena, p. 199.

del liberalismo con el partido conservador, aunadas al retorno de Santa Anna, impidió que las medidas reformistas continuaran vigentes.³⁶⁹

Como las medidas reformistas fueron dictadas con base en facultades extraordinarias, el Congreso las suspendió el 23 de abril de 1834;³⁷⁰ enseguida regresa Santa Anna al frente de un grupo conservador reaccionario, y en mayo proclaman el Plan de Cuernavaca que, al triunfar, da fin a las reformas.

Debido al corto tiempo en que estuvo vigente, la Reforma Educativa no tuvo tiempo de dar frutos; pero, más tarde, sus lineamientos servirían para establecer una a una las condiciones características de la educación pública mexicana.³⁷¹

No todo había sido en balde. Para 1834 Zavala reporta 15 escuelas en la ciudad de México: 2 normales y 13 primarias con 1 285 alumnos, de los cuales únicamente 300 eran mujeres.³⁷²

El 31 de julio de 1834 se reabre la Universidad, si bien se hacen algunas modificaciones a los estatutos³⁷³ y se ordena que la educación retome el estado que guardaba antes de 1833;³⁷⁴ para ello, se aducía la injusticia de la apropiación de fondos pertenecientes a la Iglesia, y en el caso de algunas particulares, ataque a la propiedad; se criticaba la desviación de fondos del ya de por sí escaso erario, justificando el desfaldo de la hacienda pública; se atacaba a Gómez Farías por ocupar el poder ejecutivo y la presidencia de la Dirección de educación simultáneamente, lo que se veía como un obstáculo para la independencia de ésta con respecto al gobierno; se criticaba la pertinencia de los textos seleccionados, considerando algunos como escandalosos; se invitaba a la opinión pública a protestar ante el radicalismo de los profesores designados; también se cuestionaba que el ejecutivo nombrara a los directivos de la educación.³⁷⁵

³⁶⁹ Tena, p. 200.

³⁷⁰ Dublán y Lozano, II, p. 691.

³⁷¹ Solana, p. 21.

³⁷² Zavala, p. 88.

³⁷³ Mendoza, III.

³⁷⁴ Circular de la Secretaría de Relaciones del 31 de julio de 1834, publicada en Bando el 2 de agosto. (Mendoza, p. 713-715.)

Se suspenden los 6 colegios de educación superior (Art. 1) se reabre la Universidad; se deroga el decreto que provee fondos (24 de octubre de 1833); y se ordena a los doctores que integran el claustro universitario que se reúnan para acordar las modificaciones necesarias al plan de estudios, considerando que la Universidad enseñaría sólo aquellos ramos que no se estudiaran en otros establecimientos (Art. 4).

³⁷⁵ Ramos, p. 77-78.

Todo esto conduce a concluir que la suspensión de la Reforma fue motivada por causas políticas. Alguno se preguntará qué impidió a Gómez Farías adueñarse del poder y coartar el retorno de Santa Anna. La respuesta es: la legalidad. Hacerlo hubiera resultado anticonstitucional y, como buen liberal, Gómez Farías era respetuoso de la ley.

El 12 de noviembre de 1834³⁷⁶ se publica una Circular de la Secretaría de Relaciones que establece un Plan Provisional de Arreglo de Estudios, que cancelaba casi totalmente las disposiciones de 1833, pues Santa Anna

... cortejaba al clero pero le arrebatava el dinero por medio de ardidés y era celoso protector de los privilegios militares. Aparentemente apoyó las reformas de Don Valentín en todo cuanto afectaba a la Iglesia. Quería que los reformistas le resolvieran la cuestión hacendaria, pero en cuanto se trató de reformar al ejército tomó las riendas del gobierno y anuló las medidas reformistas que no le convenían.³⁷⁷

Mientras tanto, los liberales criticaban el despotismo y corrupción de Santa Anna, y los grupos clericales criticaban a los primeros por su “espíritu impío” y su afrancesamiento, a la vez que, por su parte, la milicia desconfiaba tanto de los clérigos ilustrados como de los profesionales de las ciudades, que en su mayoría eran liberales.³⁷⁸

El año de 1835 comenzó con la reinstalación del Instituto de Geografía y Estadística,³⁷⁹ la renuncia de Santa Anna a la presidencia para presionar a los grupos que luchaban por el poder en favor de sus intereses particu-

La idea de que un funcionario público fungiera como ejecutivo en el campo educativo era totalmente innovadora, ya que en los proyectos anteriores habían establecido que el ocupar un cargo en la junta directiva o en la dirección de instrucción era incompatible con cualquier otro cargo público.

Por otra parte, esta injerencia directa del Ejecutivo, se volverá común a partir de la República Restaurada y especialmente en el Porfiriato.

³⁷⁶ Mendoza, III, p. 33-34 y 265-278.

³⁷⁷ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 21.

³⁷⁸ Talavera, p. 11.

³⁷⁹ Circular del 26 de enero de 1835. (Dublán.)

A pesar de haber sido creado el 18 de abril de 1833, no había podido ser instalado debido a la situación política y económica. En 1835, cuando según la misma circular la república goza “de paz y sosiego”, Santa Anna nombra presidente del instituto a José Gómez de la Cortina. Hay que mencionar que entre sus miembros estaban: Andrés Quintana Roo y Juan Nepomuceno Almonte.

lares,³⁸⁰ y el desconocimiento de la autoridad de Gómez Farías.³⁸¹ No se aceptó la renuncia de Santa Anna, pero se le concedió licencia y mientras tanto se nombró presidente interino a Miguel Barragán.³⁸²

El Congreso se reunió a principios de 1835, resultando mayoría los conservadores, y dentro de ellos destacaba el número de miembros del clero. Esto resulta importante porque así se explica la mayor parte de las modificaciones hechas a la Constitución. La única limitación de orden legislativo al Congreso era, precisamente, el Art. 171 de la Constitución de 1824, que no permitía modificar la forma del gobierno federal.

El apoyo y la inconformidad de diferentes grupos a este mandato provocó muchos levantamientos armados. Fue entonces cuando Lucas Alamán expuso su tesis centralista, la que posteriormente incluiría en su *Historia de México*.

Nuevamente, una comisión del Congreso presentó unas Bases para la Nueva Constitución, las cuales se desistían del sistema federal y se dividían en siete estatutos, por lo que se les conoce también como “Constitución de las Siete Leyes”.³⁸³ Esta constitución refleja el pensamiento conservador, si bien matizado por algunas ideas liberales que no podían ya reprimirse o ignorarse.

El gobierno era centralista aunque federal; el Supremo Poder Conservador sólo era responsable ante Dios y la opinión pública; el Presidente duraría ocho años en su cargo y nombraría a los jefes militares y gobernadores, pero no podía “impedir o turbar las reuniones del poder conservador o negar el cumplimiento de sus resoluciones”, y el territorio nacional quedaba dividido en Departamentos, los que a su vez se fragmentaban en Distritos y en Partidos. (*Cfr.* Constitución de las Siete Leyes).

En conformidad con la nueva tendencia del gobierno, en febrero de 1835 se aprobó el Reglamento para Cátedras y Cursos de la Universidad,

³⁸⁰ 27 de enero de 1835. (Amador, II, p. 410.)

³⁸¹ Ley del congreso de 28 de enero de 1835. (Dublán.)

Valentín Gómez Farías se desterró en los Estados Unidos, pero aun fuera del gobierno, entre 1835 y 1845, siguió luchando por el sistema federal (Lemoine, p. 59).

³⁸² Ley del 28 de enero de 1835. (Dublán.)

Votaron 15 estados: 13 por Barragán, 1 por Nicolás Bravo y 1 por Luis Quintanar.

³⁸³ La primera de las siete leyes no se publicó hasta diciembre de 1835, debido a las guerras internas y a la guerra de Texas; las seis leyes restantes se publicaron hasta 1836. (Tena, p. 200-201.)

acomodando incluso los textos para que no se opusieran a la “religión, usos y costumbres”.³⁸⁴

Por otra parte, se autoriza a la viuda e hijos de Iturbide a regresar a México y seguir disfrutando de una pensión del gobierno.³⁸⁵

En 1835 se crean las Academias de la Lengua³⁸⁶ y la Nacional de Historia.³⁸⁷

Mientras, seguían las luchas en el interior del país en contra y a favor del centralismo. Cuando se decretó la abolición de las Milicias Cívicas (1833), los estados federalistas, como Zacatecas, se negaron a obedecer. En este caso particular, Santa Anna invadió el estado de Zacatecas y

... lo castigó cercenándole el territorio de Aguascalientes, para debilitarlo. Sus minas y Casa de Moneda fueron entregadas a los ingleses en arrendamiento, con lo que Zacatecas se arruinó y el país se debilitó aún más.³⁸⁸

La educación, en esta época, quedó relegada nuevamente al escolasticismo, ya para entonces superado, pero las escuelas primarias lentamente aparecían por doquier.

³⁸⁴ Providencia de la primera Secretaría de Estado del 16 de febrero de 1835. (Dublán.) Aclara que se sustituye el texto de Domat por el de Watel, ambos textos de Derecho Público, acomodando sus doctrinas a “nuestra posición y costumbres, sobre todo en aquellos puntos que discorden sobre la religión, usos y políticas de nuestro país”. Además normaba la universidad administrativamente, establecía los planes de estudios y el calendario (19 de octubre al 27 de agosto del año siguiente).

³⁸⁵ Ley de febrero 27 de 1835. (Dublán.)

³⁸⁶ Circular de la Secretaría de Relaciones del 22 de marzo de 1835. (Dublán.)

Su objetivo era conservar la lengua castellana que se había viciado con “... las pésimas traducciones que la avaricia de los libreros había inundado el mercado y por la incomunicación con España”, además se trataba de promover la circulación de los autores clásicos, hacer un diccionario de voces hispanomexicanas y otro de las diferentes lenguas del país. Se nombra director a José Gómez de la Cortina, anteriormente director del Instituto de Geografía y Estadística, por ser miembro de la Academia de la Lengua Española. Así, no resulta raro que muchos de sus miembros, lo fueran también del Instituto.

³⁸⁷ Circular de la Secretaría de Relaciones, marzo 23 de 1835. (Dublán.)

Su establecimiento obedecía a la necesidad de “... purgar de errores y fábulas lo escrito hasta [entonces]”, así como escribir la historia de los trescientos años de dominación hispana (lo que existía era “una sencilla nomenclatura de los virreyes y preladados eclesiásticos”. La Academia se reuniría en una sala del Colegio de Todos Santos.

Entre sus miembros se contaban: Fagoaga (presidente), Couto, Bustamante, Alamán, Mora, Zavala, Sánchez de Tagle y Olaguíbel.

³⁸⁸ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 22.

Respecto a la educación superior, es necesario abrir un paréntesis.

Al cancelarse la Reforma educativa de Gómez Farías, los estudios superiores retornaron al estado que guardaban antes. Es decir, que en San Ildefonso se estudiaban las carreras del foro y eclesiástica con sus respectivos estudios preparatorios; en el Colegio de San Juan de Letrán también se podía cursar la carrera del foro al igual que en el Colegio de San Gregorio. La carrera eclesiástica además se podía cursar en el Seminario Conciliar; las ciencias se estudiaban en el Colegio de Minería, al cual se anexaron el Museo Nacional, el gabinete de historia natural y la cátedra de botánica. Además, en el mismo San Ildefonso se estudiaba la carrera de médico, y la Universidad expedía los títulos.³⁸⁹

Conforme a los colegios mayores o de educación superior, la educación primaria se cursaba en colegios de donde se pasaba a los Institutos Científico y Literario a cursar estudios preparatorios, ya que sólo la Universidad podía otorgar grados de bachiller, licenciado y doctor. (Éste último equivalía a un posgrado actual.)³⁹⁰

Así pues, los Institutos Literario y Científico formaban el nivel medio superior, al igual que los Seminarios, siendo el antecedente de la Universidad. Con el tiempo, algunos de ellos se transformaron en universidades y otros impartieron educación superior. A pesar de las crisis, muchos de los colegios e institutos fundados en la época colonial habían permanecido en funciones, pero serían reestructurados en el segundo tercio del siglo XIX.³⁹¹

Si bien los colegios del interior del país, en su mayoría habían sido de los jesuitas (a excepción de los de Orizaba y el de San Nicolás de Morelia), todos ellos hicieron posible que la educación superior llegara a individuos de “no muy abundante economía”, como el mismo Benito Juárez menciona en su “Apuntes para mis hijos”, ya que para estudiar otra carrera que no fuera la eclesiástica, e incluso para perfeccionarse en algún oficio, se requería ir a la capital o a otro país, y ello significaba poseer recursos económicos más que suficientes. “Para los pobres era perdida toda esperanza” de estudiar.³⁹²

³⁸⁹ Talavera, II, p. 15.

³⁹⁰ Mendoza, III.

³⁹¹ Talavera, p. 21.

Colegios de provincia: Colegio departamental de Saltillo (1838), Colegio Nacional de Xalapa y el Instituto Literario de Córdoba, Veracruz (1843), el Instituto Veracruzano de la Purísima Concepción de enseñanza primaria y secundaria (1844).

³⁹² Citado por Mendoza, p. 168-169.

En los Institutos se estudiaba Jurisprudencia o Letras, por esa razón se les llamaba Estudios liberales, ya que como no pertenecían al clero no podían impartir la carrera eclesiástica ni la de Medicina (la Universidad estaba subordinada a la Iglesia); en cambio, representaban un esfuerzo de la sociedad civil frente al control educativo del clero. Como resultado, la mayoría de los egresados eran liberales; gran número de los participantes en los movimientos políticos esenciales del siglo XIX eran egresados de estos Institutos.³⁹³

Una vez restablecida la paz, según la declaratoria de considerandos, Barragán, como presidente interino, expide una circular por la que se forma una Junta encargada de elaborar un Plan de Instrucción Pública.³⁹⁴ Declara que entre sus deberes principales está el de atender a la educación como uno de los aspectos que “más directamente influyen en la prosperidad y el buen nombre de las naciones”, al ser

... origen de toda moralidad y de las buenas costumbres de los pueblos, sin la cual la juventud ni sabe de los derechos que tiene ni las obligaciones que la ligan con ‘la sociedad’ así en el orden civil como en el político y religioso.

Además, hace consideraciones sobre el atraso de la educación, acusa al gobierno de perder el tiempo en “cuestiones insustanciales”. Consecuentemente, el gobierno deseaba que al método vigente le sucediera un plan de estudios que abarcara todos los ramos de educación con el objeto de “perseguir una sólida instrucción religiosa, pero libre, sometida a la ley...”

Entre los 14 miembros de la Junta, fueron nombrados: Rafael Olaguibel (presidente), José Ignacio Anzorena, Miguel Valentín, José María Fagoaga, Lucas Alamán, José Bernardo Couto y Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

El problema de Texas continuaba, así como algunos levantamientos intestinos. Se concede licencia a Santa Anna para mandar personalmente las armas,³⁹⁵ y se premian, *post mortem*, los servicios de Iturbide a la Patria con un millón de pesos y veinte leguas cuadradas en Tejas (*sic*);³⁹⁶ se permite la

³⁹³ Mendoza, I, p. 166-167 y 173.

Recuérdese, por ejemplo, que en el caso del Doctor Mora y el Doctor Gómez Farías, ambos provenían de familias acomodadas.

³⁹⁴ Circular de la Secretaría de Relaciones, 3 de abril de 1835. (Dublán.)

³⁹⁵ Ley del 7 de abril de 1835. (Dublán.)

³⁹⁶ Ley del 18 de abril de 1835. (Dublán.)

reelección de miembros del Ayuntamiento al no haber leyes en contra;³⁹⁷ se erige en ciudad el pueblo de Los Ángeles de la Alta California³⁹⁸ y se reglamentan los días de descanso de las escuelas, colegios e institutos.³⁹⁹

Santa Anna es declarado “Benemérito de la Patria”;⁴⁰⁰ y las comunidades religiosas quedan libres para hacer uso legal de sus propiedades.⁴⁰¹ También se reglamenta el ceremonial a observar en las fiestas nacionales.

A fin de dar una idea de la pompa que tanto amaban los conservadores, contrastante con la penuria general del pueblo, se presenta a continuación una descripción ilustrativa.

En las fiestas nacionales debería observarse un ceremonial preestablecido.⁴⁰² Asistían las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, se reunían anticipadamente en Palacio Nacional y desde allí partían en procesión hacia la “Santa Iglesia Catedral”. Abrían la marcha “las mazas de la universidad, los colegios de San Juan de Letrán, Seminario y San Ildefonso”, seguidos por el claustro de doctores de la Universidad y prelados eclesiásticos, todos conforme a un orden de rango y jerarquía, portando sus uniformes, atuendos distintivos y enseñas. Continuaba la procesión con las mazas del Ayuntamiento, los alumnos del Colegio de Minería, los Jueces, alcaldes y el gobernador del Distrito Federal. Luego, seguían otras autoridades gubernamentales de menor jerarquía: las de la Casa de Moneda, de correos, del Ejército, de Hacien-

La Suprema Junta Provisional Gubernativa premia a Iturbide, resultando irónico que declare que el dinero y tierras se darán a sus herederos “cuando las circunstancias lo permitan”, y la tierra “quizá sea en Nuevo México o en las Californias”. ¿Se preveía ya la pérdida irreparable de Texas?

Poco después, el 20 de mayo, una ley ordena escribir el nombre de Iturbide en la Cámara de representantes. (Dublán.)

³⁹⁷ Ley del 9 de mayo de 1835. (Dublán.)

³⁹⁸ Dublán, 1835. Núm. 1573, p. 51.

Los Ángeles sería en lo sucesivo la capital del territorio.

³⁹⁹ Circular de la Secretaría de Relaciones del 22 de mayo de 1835. (Dublán.)

Debido a las faltas y suspensiones, las escuelas sólo descansarían “los domingos, los días de entera guarda religiosa, los tres últimos días de la Semana Mayor y el dieciséis de septiembre”.

⁴⁰⁰ Ley del 23 de mayo de 1835. (Dublán.)

Su nombre sería escrito en una columna grabada expofeso con la inscripción: “En las riberas del Pánuco afianzó la independencia nacional, en 11 de setiembre (*sic*) de 1829.”

Se refiere a una de las hazañas militares en contra de los españoles, pero lo que refleja es el interés del Congreso en halagar a Santa Anna.

⁴⁰¹ Ley del 25 de mayo de 1835. (Dublán.)

Deroga las disposiciones del 18 de noviembre y 24 de diciembre de 1833.

⁴⁰² Circular del 15 de junio de 1835. (Dublán.)

da, Suprema Corte de Justicia y los secretarios del Despacho rodeando al Presidente. Al llegar a Catedral, todos tomaban asiento en un orden igualmente determinado. No es difícil imaginarse el espectáculo que el pueblo recibía con admiración y regocijo.

Se restablecieron algunas disposiciones anteriormente derogadas debido a la bondad que entrañaban, como la de establecer escuelas en el ejército.⁴⁰³

La política seguía aumentando su extravío, que indudablemente conduciría a la ruina la soberanía de los estados, entronizando el centralismo sobre la federación. A ello obedeció que el gobierno se declarara constituyente, decretando las llamadas Bases Orgánicas "... que echaron por tierra la Constitución de 1824 y acabaron con la soberanía de los Estados".⁴⁰⁴

Se prohíbe a los militares de la escuela normal (del ejército) salir a prestar servicio sin orden expresa,⁴⁰⁵ y se establecen tres premios para la mejora y fomento de la educación;⁴⁰⁶ también se asigna el edificio del Espíritu Santo como local provisional a la Escuela de Ciencias Médicas con rentas propias.⁴⁰⁷

Un grupo de particulares, entre ellos Guillermo Prieto, fundan en 1836 la Academia de San Juan de Letrán;⁴⁰⁸ el estado de Coahuila y Texas queda dividido en dos departamentos; Nuevo México se convierte en Departamento; las Californias se unen en un Departamento; Aguascalientes asciende a Departamento; el territorio de Colima se anexa al Departamento de Mi-

⁴⁰³ Ley del 3 de septiembre de 1835. (Dublán.)

Además de escuelas primarias se abriría una escuela Normal para formar maestros de entre los sargentos, y funcionaría mientras esto sucediera. Esta Normal tendría como sede el local de la Compañía Lancasteriana en el convento de los Betlemitas, pero en diferente horario al que acudían los niños.

⁴⁰⁴ Amador, II, p. 429.

El 23 de octubre de 1835 se expiden las bases para la nueva Constitución; en diciembre de 1836 se publica la "Constitución de las Siete Leyes", debido a la inestabilidad política y a la pérdida de Texas.

⁴⁰⁵ Providencia de la Secretaría de Guerra del 19 de diciembre de 1835. (Dublán.)

Los sargentos que estudiaban la Normal faltaban mucho y no adelantaban, por ello se les ordena continuar con sus estudios excepto en caso de orden suprema.

⁴⁰⁶ Bando del gobierno del distrito del 28 de mayo de 1836. (Dublán.)

Los premios eran para los tutores o padres encargados de uno o más niños pobres, de ambos sexos, que acreditaran haberlos obligado a ir a la escuela con mayor puntualidad y constancia. Los premios eran en efectivo y se otorgaban públicamente de manos del gobernador del Distrito Federal los días 30 de diciembre de cada año.

⁴⁰⁷ Ley del 9 de agosto de 1836. (Dublán.)

⁴⁰⁸ Talavera, I, p. 21.

choacán mientras que el territorio de Tlaxcala se anexa al Departamento de México; y se declara capital del Departamento de México a la ciudad del mismo nombre.⁴⁰⁹

Mientras tanto la inestabilidad política continúa y la economía languidece. El doctor Mora, desde el destierro, señaló los males que el ejército provocaba; en 1836 dijo:

Leyes, magistrativos, gobiernos, personas y cosas, fondos públicos y particulares, todo ha estado más o menos sometido al poder militar, ejercido bajo diversas dominaciones y formas.⁴¹⁰

Se establece el Banco Nacional⁴¹¹ y asume el poder el general Anastasio Bustamante.⁴¹² En ese mismo año, 1837, José Manuel Guillé escribe *La enseñanza elemental*, con el novedoso “procedimiento didáctico en círculos concéntricos” del alemán Adolfo Klawel. En este libro de didáctica se consideraba también el principio intuitivo de la observación aplicado a todas las materias.⁴¹³

Bustamante abandona la presidencia y Santa Anna retoma el poder ejecutivo, dejando sin vigencia la Constitución de las Siete Leyes, pero también la de 1824 y sus proyectos de reforma.⁴¹⁴

Aparece un libro en Jalapa que informa sobre el estado de la educación en Veracruz.

En 1838 se solicita a los gobernadores noticias del estado en que se hallen los establecimientos literarios y las escuelas primarias. La información debía organizarse por sexo, ubicación, matrícula, ramos de instrucción, incluyendo financiamiento, sueldos, textos usados y leyes educativas estatales, y debía presentarse separadamente. Un informe sobre la primaria y otro sobre los institutos literarios, aclarando cuáles eran públicos y cuáles particulares, así como una copia de los estatutos de cada uno. Era, de hecho, una petición formal del diagnóstico educativo de cada entidad,⁴¹⁵ aunque se des-

⁴⁰⁹ Tena, p. 247-248.

⁴¹⁰ Arnaiz, p. 555.

⁴¹¹ Decreto del 20 de enero de 1837. (Dublán.)

Establece el Banco Nacional y publica su reglamento.

⁴¹² Abril 17 de 1837. (Dublán). Y toma posesión el 19 de abril.

⁴¹³ Castillo, p. 250.

⁴¹⁴ Carlos Alvear Acevedo. *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México Independiente*, p. 79.

⁴¹⁵ Circular del Ministerio del Interior del 9 (19?) de abril de 1838. (Castillo.)

conoce la respuesta que tuvo, ello significa que perduraba el interés en mejorar la educación y conocer su verdadera situación en el país.

Entre tanto, se publicaba la ley que fijaba los sueldos del gobierno. A continuación se transcriben algunas cifras para ejemplificar la desproporción de los sueldos gubernamentales y el estado de la Hacienda pública, sin añadir ya al pueblo. ¿Sería este el principio del deseo popular de ocupar algún cargo público?⁴¹⁶

Presidente de la República	\$36 000	anuales
Presidente Interino	\$18 000	"
Secretarios del Despacho	\$6 000	"
Senadores	\$3 500	"
Diputados	\$3 000	"
Consejeros	\$4 000	"

Es necesario recordar que desde el siglo XVIII dos eran los problemas que sangraban el tesoro nacional: el ejército y la burocracia estatal.

Con el deseo de mejorar la educación y ante la muy frecuente interrupción de labores, se fijan los días de guarda para las oficinas, escuelas y establecimientos que dependían de las autoridades gubernamentales.⁴¹⁷ El territorio nacional queda dividido en 24 departamentos.⁴¹⁸ Se reglamentan las honras fúnebres a las cenizas de Iturbide, que serán depositadas en la Catedral de México.⁴¹⁹

En el período de 1837 a 1840 los federalistas se levantaron continuamente en armas, provocando destrozos en los bienes públicos y en la economía de subsistencia de muchas poblaciones del interior del país. En el siglo XIX no habría paz ni estabilidad hasta 1867.

Alvear Acevedo, se refiere a Gómez Farías en aquella época como "la cabeza visible de las sociedades secretas", refiriéndose a las logias norte-

⁴¹⁶ Ley del 24 de mayo de 1838. (Dublán.)

⁴¹⁷ Circular del Ministerio del Interior del 13 de junio de 1838 (Dublán). Los mismos que se habían señalado antes.

⁴¹⁸ Ley del 30 de junio de 1838. (Dublán.)

Aguascalientes, las Californias, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Nuevo México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tejas (*sic*), Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁴¹⁹ Ley del 6 de agosto de 1838 (Dublán). Ordena que el 27 de septiembre próximo se trasladarán las cenizas de Agustín de Iturbide a la Catedral, "lugar destinado para los héroes".

Circular del 20 de octubre de 1838 que reglamenta los honores fúnebres. (Dublán.)

americanas que apoyaban el movimiento liberal,⁴²⁰ sobre todo en 1838, cuando los franceses atacan en Veracruz, en un intento de colocar en el poder a un príncipe de la casa de Orleans. En la defensa, Santa Anna triunfa, pero es herido y pierde una pierna por la metralla.⁴²¹ Convertido nuevamente en héroe, al declararse la incapacidad física de Bustamante para continuar en la presidencia, el Supremo Poder Conservador propone a Santa Anna como presidente interino, con el fin de que dirija la campaña contra los federalistas.⁴²²

Conforme al estado que guardaban los asuntos públicos, 1839 toma importancia particular para este trabajo, pues a partir de entonces, las disposiciones educativas son publicadas y llevadas a la práctica a través de uno de los Despachos de Estado: el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

En 1839 se reglamenta la enseñanza primaria en el ejército;⁴²³ y se establecen escuelas de aplicación para los artilleros, ingenieros y plana mayor del ejército.⁴²⁴

El progreso material iba despuntando en forma de mejoras sociales. Se proyecta introducir el agua potable en Veracruz, puerto de comunicación con Europa, temido y reconocido por la malaria y otras enfermedades “tropicales” con que recibía a sus visitantes.⁴²⁵

Cabe hacer notar que la mayoría de las disposiciones dictadas entre 1835 y 1839 por el gobierno, se refieren principalmente a los Ministerios de Guerra y Marina y al de Hacienda, lo que es indicativo de las prioridades nacionales, debido a la inestabilidad que favorecía el oportunismo político. Reyes Heróles llama “sociedad fluctuante” a ese estado de revolución más o menos permanente, resultado de choques entre intereses colectivos diferentes, de ideas o de principios políticos. Este tipo de situación es más explicable por las cosas que por las personas.⁴²⁶ Sin embargo, a pesar de tales fluctuaciones, el desarrollo educativo no se interrumpía, únicamente variaba

⁴²⁰ Alvear, p. 77.

⁴²¹ Amador, II, p. 440.

⁴²² Ley del 23 de enero de 1839 (Dublán, III, p. 581-582); y Vázquez, *Don Antonio...*, p. 25.

⁴²³ Circular del 24 de junio de 1839. (Dublán, p. 635.)

⁴²⁴ Ley del 11 de septiembre de 1840 (Dublán) y Ley de 24 de junio de 1839 (?) (Dublán, p. 738.)

⁴²⁵ Julio 10 de 1839. (Dublán.)

⁴²⁶ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, vol. II, p. XII.

de ritmo, sostenido por las mismas facciones en pugna que elaboraban propuestas educativas como medio de ganar adeptos y acceder al poder.

En 1840, M. Baranda no logra cerrar la Universidad, pero implanta la asistencia voluntaria a ella, lo que evidenció la inutilidad de la asistencia a ciertas cátedras.⁴²⁷ El periódico *El Siglo XIX* inicia su publicación; junto con *El Monitor Republicano* daría cuenta de los sucesos de lo que quedaba del siglo.⁴²⁸

Para 1841 el nefasto efecto de la Constitución centralista y conservadora había paralizado al país. Muchos pensaban ya en aceptar una dictadura al ver que no habían funcionado ni el imperio ni la república, ni federal ni centralista. Así, cuando se entregó el poder a Santa Anna pocos se opusieron.

Pero de 1839 a 1841, Antonio López de Santa Anna abusó del poder y cometió muchas injusticias, sin cumplir el compromiso de redactar una constitución. Se eligió nuevamente al Congreso, donde predominaron los miembros liberales, si bien de tendencia moderada, junto con un reducido grupo de conservadores.

En la sesión de apertura del Congreso, Santa Anna declara su inconformidad con el federalismo, olvidando que años antes él mismo se había declarado "protector del sistema federal".⁴²⁹

El proyecto de constitución presentado por el Congreso resultó federalista y, ante la imposibilidad de intervenir, Santa Anna nombró a Nicolás Bravo como presidente interino, encargándolo de disolver el Congreso y nombrar a una Junta de Notables para que elaborara una constitución centralista. Mientras tanto, Santa Anna iba y venía de su hacienda Manga del Clavo a la capital para supervisar la redacción constitucional.⁴³⁰

Cuando México es invadido por los norteamericanos, Gómez Farías regresa en calidad de vicepresidente, mientras Santa Anna parte a combatir al enemigo.

Por otra parte, en 1842 aparece la obra de Mariano Otero *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* en la cual, pese a ser liberal moderado, describía el atraso de la agricultura, sus técnicas primitivas y su baja producción. Trataba el tema de la naciente industria, la cual se centraba principalmente en el tratamiento de productos naturales.⁴³¹ El impacto de esta obra fue de preo-

⁴²⁷ Talavera, p. 24.

⁴²⁸ Cosío Villegas, *Historia general de México*.

⁴²⁹ Alvear, p. 79.

⁴³⁰ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 27.

⁴³¹ Talavera, *op. cit.*

cupación, ahora todos deseaban la estabilidad necesaria para explotar los recursos y acrecentar la riqueza.

Como el Congreso no aceptaba esta vez las manipulaciones santannistas, antes de ser disuelto expidió un decreto que declaraba obligatoria la educación entre los 7 y los 15 años de edad. La educación sería libre y gratuita; establecía un plan para fundar una escuela normal así como otro para la publicación de cartillas y libros de texto. Se encargaba a la Compañía Lancasteriana de la educación primaria en toda la República y se hacía énfasis en que los profesores no debían enseñar nada que atentase contra “la religión, las leyes, la moral y buenas costumbres”.⁴³²

El anterior decreto refleja una renaciente preocupación del Estado por la educación, la cual había sufrido el decaimiento consecuente con la derogación de la Reforma de 1833. El encargar a la Compañía Lancasteriana el control y administración de la educación primaria se debió, casi con seguridad, a que no existía dependencia pública que lo pudiera hacer.

Poco después se crea una Dirección General de Instrucción Primaria, con subdirecciones en las capitales de los departamentos subordinadas a la Compañía Lancasteriana,⁴³³ lo que significa un reconocimiento a la labor que ésta realizaba.⁴³⁴ Transcribimos un fragmento del decreto, por su valor filosófico:

... considerando que la educación del pueblo es fundamento de su prosperidad; que para que disfrute y goce de sus derechos es necesario que primero los conozca, que esto no es fácil si no se adquiere la ilustración elemental que lo ponga en el caso de proporcionarse por sí mismo los recursos indispensables en la vida social; que el que ignora su propio idioma tiene de hecho suspensos los derechos apreciables de la ciudadanía; y en fin, que las masas son merecedoras de especial consideración en un gobierno paternal y libre...⁴³⁵

⁴³² Decreto del 23 de octubre de 1842. (Dublán.)

⁴³³ Decreto del 26 de octubre de 1842. (Dublán.)

⁴³⁴ La Compañía estuvo sólo tres años a cargo de la Dirección, hasta el 2 de diciembre de 1845, cuando se devuelve a las autoridades sus facultades educativas. Entonces la Compañía prosigue sus actividades, de forma particular aunque subvencionada por el gobierno. Así continúa hasta 1863, cuando se establece el laicismo y tiene que retirar de sus programas la enseñanza religiosa. (Almada, p. 125.)

⁴³⁵ Mendoza, III p. 38.

El mismo decreto ordenaba establecer una escuela de niños y otra de niñas, más una para adultos por cada diez mil habitantes, lo cual hace pensar que las disposiciones anteriores al respecto no se habían llevado a cabo.

La Compañía Lancasteriana, por su parte, había continuado con sus escuelas al derogarse las reformas de 1833; para el año de 1842 contaba ya con dos escuelas más, la de San Felipe de Jesús, para niños, y la de Santa Rosa, para niñas, además de una nocturna de adultos y una escuela normal, la de la Casa de Corrección y la de la Cárcel de Mujeres de La Acordada.⁴³⁶

Bases para la organización política de 1843

En las “Bases para la Organización Política de la República Mexicana”, publicadas el 13 de junio de 1843, se imponía a las Juntas Departamentales la obligación de fomentar la educación en general, y se les concedía la facultad de crear fondos destinados a la educación.⁴³⁷

En estas Bases Orgánicas se incluía un plan general de enseñanza, creaba una Dirección General de Instrucción Primaria y una Junta Directiva de Instrucción Superior, lo cual explicitaba el interés gubernamental por controlar la educación. Este interés no era únicamente en lo administrativo, ya que se hicieron disposiciones sobre la organización de las escuelas y los métodos de enseñanza.⁴³⁸

Sin embargo, Santa Anna, en el artículo 60 de las Bases Orgánicas, establece la orientación religiosa de la educación, lo cual favorecía al grupo conservador.

Se realizaron nuevamente elecciones y Santa Anna logró salir electo constitucionalmente. Pero acostumbrado a ejercer su voluntad, no acató las Bases Orgánicas, no se presentó a jurar su cargo, ganándose aún más enemistades. Tuvo que regresar a la capital cuando se presentó un envia-

⁴³⁶ Almada, p. 124-125.

La escuela Normal ya para entonces estaba separada de “La Filantropía”.

⁴³⁷ Almada y Mendoza, III.

⁴³⁸ Solana, p. 22.

Manuel Baranda, entonces encargado de la instrucción, informa en la Memoria que presentó al Congreso en 1844, que aunque ya existían 1 310 escuelas primarias en el país, por que sufrían los métodos.

do norteamericano a solicitar que se fijara la frontera entre México y Texas, porque éste último sería anexado al país nortño. Ante esto, Santa Anna solicitó facultades extraordinarias y recursos para salir a combatir, pero el Congreso cansado ya de vanas expediciones y de los abusos y corruptelas santannistas se lo negó.

Así fue como Santa Anna se vio presionado para presentarse a jurar como Ejecutivo, y en su discurso subrayó la necesidad de defender la integridad nacional ante lo cual el presidente del Congreso asintió, pero dijo que aún más importante era salvaguardar la dignidad del resto del territorio.

Finalmente, se aprobaron gastos de guerra y se organizó una expedición a Texas,⁴³⁹ la cual no se llevó a cabo, por lo que a finales del año de 1844 Mariano Paredes se sublevó y finalmente se desconoció a Santa Anna.

Plan Baranda

Mientras esto sucedía, se intentó modernizar la enseñanza mediante un plan del ministro Manuel Baranda, con nuevas asignaturas y basado en modelos europeos.⁴⁴⁰ Este plan comprendía los estudios preparatorios y cuatro carreras, las cuales no se distribuían como lo había propuesto Alamán, por disciplinas.

El decreto también formaba una Junta Directiva de Instrucción Pública con los directores de los principales colegios y el presidente de la Compañía Lancasteriana (director general de la instrucción primaria).

Poco tiempo después, se establecen la Escuela de Agricultura y la de Artes. En la segunda se enseñaban conocimientos básicos para ejercer diversas artes y oficios como: fundición, labrado y torneado de metales, hiladuría y tejido, dorado de metal, armería y cerrajería, talabartería y otros. La novedad adicional consistía en un sistema revolvente de becas que per-

⁴³⁹ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 27-28.

Pero una vez más, Santa Anna, al enterarse que el Senado norteamericano no aprobó la anexión de Texas, se confió y se retiró a su hacienda de Manga del Clavo, so pretexto de que había enviudado. Un mes después, Santa Anna se casaba por poder con una guapa jovencita de apenas quince años y mientras, el dinero para la expedición se esfumó.

⁴⁴⁰ Decreto del 10 de agosto de 1843. (Talavera, II, p. 13.)

mitía el perfeccionamiento de los estudios en Europa.⁴⁴¹ Mientras, en Jalapa, Veracruz, se funda el Colegio Nacional de Jalapa, que abarcaba estudios secundarios y preparatorios.⁴⁴²

A mediados del siglo XIX, la educación femenina se vio impulsada, aunque levemente, debido a la actividad educativa de las Hermanas de la Caridad, quienes contaban con tres colegios en la ciudad de México, más otros trece en el resto del país. Por ejemplo, en Guadalajara tenían el Hospicio Cabañas y un asilo, una escuela de artes y oficios, una escuela primaria y una particular.⁴⁴³

En enero de 1844, Baranda rinde su informe al Congreso, explica que se trataba de llevar a cabo una difícil combinación entre “lo que era necesario destruir y lo que estaba por construirse”, para lo cual los estudios debían tener un orden y una utilidad. Estas declaraciones nos muestran ya una conciencia de la función de la educación en un programa político.⁴⁴⁴

Durante esos años de miseria, cuando el país tenía deudas y carecía de producción, la gente estaba cansada, de la situación y de los excesos y deseaba el cambio. Santa Anna, a pesar de contar con un ejército, se dio cuenta de que estaba perdido y, al huir, fue apresado. De esta manera, y conforme a las Bases Orgánicas, José Joaquín de Herrera asumió la presidencia y Santa Anna fue desterrado.⁴⁴⁵

El 2 de diciembre de 1845, el presidente Herrera promulga un decreto del Congreso que quita la dirección de la educación primaria a la Compañía Lancasteriana.⁴⁴⁶ Se crea entonces la Escuela de Comercio y Administración.⁴⁴⁷

⁴⁴¹ Decreto del 2 de octubre de 1843. (Mendoza, III.)

⁴⁴² Se estableció en el entonces Convento de San Francisco el 16 de septiembre de 1843 (hoy Jardín Juárez).

⁴⁴³ Talavera, p. 22.

Las hermanas de la caridad contaban con establecimientos en: Puebla, San Miguel Allende, Zapotlán, León, Orizaba, Monterrey, Colima, Guanajuato, Lagos, Morelia, Saltillo, Silao y Guadalajara, además de la capital.

Por su labor, en 1863, cuando Juárez expulsa a las monjas, a ellas las exceptúa, aunque más tarde Lerdo de Tejada lo hace.

⁴⁴⁴ Talavera, II, p. 15-18.

En 1843 había 1 310 escuelas primarias, sin contar las no registradas; la población nacional era de 7 millones. Aunque no puede decirse que se atendía la demanda, el número de escuelas significaba un avance contra las 10 escuelas registradas en 1794. (Talavera, p. 19.)

⁴⁴⁵ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 29.

⁴⁴⁶ Decreto del Congreso del 2 de diciembre de 1845. (Dublán.)

⁴⁴⁷ Mendoza, I, p. 152.

Por otro lado, la rebelión de Texas había provocado que los mexicanos advirtieran que el peligro exterior no era ya europeo sino más cercano. Desde nuestra independencia, Estados Unidos había manifestado el deseo de impedir intromisiones europeas en sus fronteras, como era el caso.⁴⁴⁸ Desde 1840, Alamán, por su parte, había aconsejado negociar con los Estados Unidos, pero ello no se autorizó hasta 1845, en vísperas de la anexión de Texas lo que significó la pérdida de casi la mitad del territorio mexicano.⁴⁴⁹

En 1846 Santa Anna regresa derrotado, el Congreso es desconocido tras una revuelta en la Ciudadela, y se retorna al sistema federal; así, en 1846 los Departamentos vuelven a ser Estados, recuperando su soberanía. El general Mariano Salas ocupa la presidencia de la República,⁴⁵⁰ dicta un decreto donde se reconoce la libertad de los estados para arreglar su educación, como consecuencia del retorno a la Constitución de 1824.⁴⁵¹

El país no había visto la paz hasta entonces debido a las luchas entre liberales y conservadores, más tarde entre federalistas-liberales y centralistas-conservadores; además de una guerra extranjera con los Estados Unidos que había terminado con la pérdida de Texas, la Alta California y Nuevo México.⁴⁵² Pero lo más nocivo de todo esto, fue la desilusión que embargó a los mexicanos, el sentimiento de fracaso, la desorientación, aún más cuando la ciudad de México fue tomada en septiembre de 1847.

Juárez: gobernador de Oaxaca

Entonces, en 1847, Benito Juárez llegó a ocupar la gubernatura de Oaxaca.⁴⁵³ Santa Anna quiso refugiarse allá, pero Juárez se lo impidió, cosa que Santa Anna no le perdonaría.⁴⁵⁴

⁴⁴⁸ Zavala, p. 75.

⁴⁴⁹ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 30.

⁴⁵⁰ Amador, II, p. 481.

⁴⁵¹ Mendoza, III, p. 40.

⁴⁵² *Ibid.*, I, p. 145.

⁴⁵³ *Ibid.*, I.

⁴⁵⁴ Finalmente, los norteamericanos le permitieron a Santa Anna irse a Jamaica, donde vivió hasta 1850; entonces viajó a Colombia, hasta donde fueron a llamarlo los conservadores alamanistas en 1853, pues deseaban establecer la monarquía nuevamente. (Vázquez, *Don Antonio...*)

Al año siguiente, Juárez pronuncia en Oaxaca un discurso para explicar por que la obligatoriedad educativa es un imperativo nacional.⁴⁵⁵ Era urgente para México dejar atrás la era colonial y acceder a la era industrial, pues ya se había visto que la debilidad nacional exponía su independencia y soberanía por no ser autosuficiente e industrialmente fuerte.⁴⁵⁶

En los primeros días de junio de 1848, es electo presidente de la República José Joaquín de Herrera. Para entonces, en Zacatecas no existía ningún buen plantel de enseñanza primaria para niños de cierta clase social, por lo que el gobierno estatal decretó la erección de un Instituto con tal objeto y para su sostenimiento se impuso un impuesto a las casas de empeño y préstamos.⁴⁵⁷

Las tendencias monárquicas renacían. A finales del año de 1849, el Ayuntamiento de México, presidido por Alamán, tuvo que renunciar, presionado por el Ministro de Guerra y Marina, el general Mariano Arista (liberal). Se acercaba el momento de la confrontación final entre liberales y conservadores. Las pugnas ideológicas más destacadas de toda esta época, según la opinión del doctor Villegas,⁴⁵⁸ eran corrientes surgidas de la misma matriz: la ilustración.⁴⁵⁹

Al principiar el año de 1850 se abre el Congreso, resultando de mayoría liberal moderada, si bien entre la minoría conservadora se hallaban sus más destacados representantes.⁴⁶⁰

Aquí cabe reflexionar un momento sobre quiénes eran esos representantes del pueblo mexicano, todos pertenecientes a la élite ilustrada del país.

En 1850 sólo uno de cada diez habitantes en México sabía leer y escribir. La mayoría, dada la situación educativa, eran sacerdotes o civiles educados en seminarios; casi todos abogados o médicos, y algunos militares. Pertenecían a la clase media "ilustrada", conocían la oratoria y practicaban el periodismo como profesión secundaria. "Por sus luces", esta clase media

⁴⁵⁵ Mendoza, I, p. 171.

⁴⁵⁶ Castillo, p. 233.

⁴⁵⁷ Amador, II, p. 548. Decreto del 19 de diciembre de 1848.

⁴⁵⁸ Villegas, p. 69.

⁴⁵⁹ "El otro famoso pleito, el de los federalistas contra los centralistas, lo era entre dos formas de gobierno liberales. Estados Unidos era federalista, mientras que Francia era centralista, esto es, dividida en departamentos. (...) En realidad creo que no es muy aventurado decir que conservatismo y liberalismo eran dos corrientes que surgían de la matriz ilustrada, de la ilustración..." (Villegas, p. 69.)

⁴⁶⁰ En este año de 1850, muere en París el doctor José María Luis Mora.

tenía razones para estar preocupada, pues se daba cuenta de la verdadera situación del país: estado de guerra casi continuo, despojado de gran parte de su territorio, con una administración pública desorganizada y paupérrima, pobre económica y culturalmente a pesar de contar con recursos naturales. No resulta extraño que hayan decidido asumir la dirección del país en nombre de la sociedad en pleno, ya que esa sociedad mayoritaria estaba sumida en la miseria económica y educativa, preocupada únicamente por su diaria subsistencia.⁴⁶¹

Estas personas educadas estaban imbuídas de las ideas liberales, de la Ilustración y la Revolución Francesa, sólo los dividía la estrategia a seguir para lograr construir un Estado-nación. Tal división permite clasificarlos, de manera general, en liberales y conservadores. Los primeros eran casi todos mestizos y algunos criollos de escasos recursos; los conservadores en su mayoría criollos de buena posición, eran clérigos y militares, y tenían mayor educación y edad que los liberales. De ahí que sus divergencias políticas reflejaran, en gran parte, su diferencia de origen y sus intereses de clase.

Ambos grupos veían a México como un país lleno de recursos y de posibilidades, pero coincidían en que sus paisanos eran un obstáculo. En este aspecto, ambos eran pesimistas. De ahí que sus programas políticos difirieran en cuanto al tratamiento de la gran mayoría de la población; unos aceptaban a ese pueblo verdadero dentro de un esquema de explotación, mientras otros proponían educarlo para, en su momento, integrarlo al nivel que el país merecía y podía aspirar a tener.

Los conservadores deseaban la restauración de un orden político "a la europea", unos eran monárquicos y otros federalistas (modelo francés), pero todos estaban apegados a la tradición, de la cual se deriva el mote de "cangrejos" o rojos. Su ideario lo sintetizó Lucas Alamán de la siguiente manera: religión católica y lucha contra la inmoralidad; un gobierno fuerte pero sujeto a principios que eviten el abuso; desacuerdo total con la representatividad popular en el gobierno. Además, deseaban una división territorial que facilitara la administración pública y la reorganización militar.⁴⁶²

De manera sintética, ya que de ellos se ha tratado con anterioridad, los liberales luchaban por la aplicación objetiva de la libertad: en el tra-

461 Cosío Villegas, *Historia mínima de México*.

462 *Id.*

bajo, en el comercio, en la educación, etcétera. Eran federalistas (modelo norteamericano) y creían firmemente en la necesidad de una representación popular en el gobierno.

Entre estas dos posiciones fundamentales, se destaca claramente una corriente reaccionaria, la cual no incorpora ninguna tesis de la Ilustración. Un ejemplo es Lucas Alamán, en 1853, cuando expone implícitamente sus intereses de clase.

Frente a estas situaciones, estaba el pueblo, es decir, México. Había sufrido desórdenes e inestabilidad desde 1821, "... a merced de las logias masónicas, militares ambiciosos, intrépidos bandoleros e indios relámpago", esto es, al borde la guerra civil.⁴⁶³ La economía persistió, con algunos adelantos técnicos, a nivel de subsistencia; las comunicaciones de por sí escasas llegaron a ser casi inexistentes, además de inseguras. El comercio interno casi no existía y la producción, excepto la minera, había casi desaparecido. El pueblo estaba sumido en el autoconsumo, el aislamiento y la pobreza.

Desde el punto de vista educativo, algo se había avanzado, aunque más a nivel de planteamientos que de realidades. La gente ilustrada, "de razón, de pensamiento", lo había llegado a ser por una esencia humanista más que por instituciones que difundieran y promovieran la ilustración.

Uno de los muchos ejemplos de lo anterior era la Sociedad de Beneficencia para la educación y el amparo de la niñez desvalida, fundada por Vidal Alcocer en 1846, que se ocupaba en sostener, dar casa e instrucción a los niños menesterosos. Su labor era públicamente reconocida, al grado de que en 1853 se decretó destinar la cuarta parte de las alcabalas de la venta de aguardiente en el Distrito Federal a esta Sociedad.⁴⁶⁴

En 1851, el general Herrera entrega el poder a otro moderado, el general Arista, que al estar ya por entonces alejado de las ideas conservadoras reaccionarias, se gana la simpatía liberal por su administración. En este tiempo, los liberales ganan terreno y posiciones políticas; V.g., Melchor Ocampo asume la gubernatura de Michoacán en 1852.

El gobierno general dispuso la creación de una Escuela de Minería en Fresnillo, Zacatecas, en donde los cursos serían prácticos para la enseñanza de la metalurgia, ensaye y laboreo de minas, con duración de dos años. De la ciudad de México enviaron al ingeniero Pascual Arenas para que la dirigiera.⁴⁶⁵

⁴⁶³ Cosío Villegas, p. 102.

⁴⁶⁴ Talavera, II, p. 23.

⁴⁶⁵ Amador, II, p. 512.

Ante los numerosos levantamientos armados, cuando se derroca al general Arista, los conservadores pensaron que la solución era la dictadura, por lo que llamaron a Santa Anna y le confirieron el poder de gobernar por un año sin Constitución, en lo que se reunía un Congreso constituyente.⁴⁶⁶ Así, se instaló una dictadura militar, nulificando de hecho la acción legislativa de los Congresos locales, especialmente los de tendencia liberal.⁴⁶⁷

Ley de Lombardini

Durante el lapso de reorganización, el 31 de marzo de 1853 se publicó un decreto conocido como Ley de Lombardini,⁴⁶⁸ que inicia la obligación de asistir a la escuela e institucionaliza la educación en México, al desconocer los estudios domésticos.

Se transcribe esta ley de manera sintetizada:

En todos los establecimientos se enseñará sin que ninguno de los maestros pueda excusarse, bajo la pena de cerrarle el establecimiento, la doctrina cristiana del Padre Ripalda, rezándolo los niños todos los días, cuando menos media hora por la mañana y otra media hora por la tarde.

Textos: *Historia Sagrada*, de Fleuri, *Obligaciones del hombre*, por Escoiquiz,

... reglas de urbanidad, lectura, escritura, de aritmética las cuatro primeras operaciones en enteros, quebrados y denominados y elementos de Gramática castellana. El curso deberá durar dos años y medio, no pudiendo pasar a ninguna escuela superior sin haberla cursado [la primaria].

⁴⁶⁶ En las elecciones de 1853, en marzo, 17 estados y territorios otorgaron la presidencia interina a Santa Anna. (Tena, p. 479.)

Cuando Santa Anna llegó a Veracruz, los representantes de los partidos "se disputaron al electo". Tales representantes eran: Miguel Lerdo de Tejada y Basadre, por los liberales; Alamán y Haro y Tamariz, por los conservadores y Teodosio Lares, por los moderados. (Tena, p. 479.)

⁴⁶⁷ Amador, II, p. 509.

⁴⁶⁸ Decreto del gobierno provisional de Manuel María Lombardini del 31 de marzo de 1853. (Almada.)

La Ley Lombardini también creó una Academia de Instrucción Primaria donde se formarían maestros, que debían ser católicos. De hecho, daba el control de la educación propiamente a la Iglesia, y el Arzobispo de México quedaba como la máxima autoridad educativa.

En 1853, Juárez recibió la autorización para ejercer como abogado.⁴⁶⁹

Santa Anna estudió la situación, pero esta vez se decidió por los conservadores. Así, Alamán trató de organizar la dictadura y para ello elaboró las Bases para la Administración de la República hasta la Promulgación de la Constitución.⁴⁷⁰

En consecuencia, Santa Anna trató de tener contentos a los conservadores dictando una serie de medidas antifederalistas, como las Bases para la Administración de la República⁴⁷¹ (abril de 1853) hasta la Promulgación de la Constitución, el decreto del 11 de mayo del mismo año, que sujetaba, a los gobernadores al gobierno central, la centralización de las rentas públicas (14 de mayo), aunque trató de no enemistarse totalmente con los liberales moderados, con su mejor estilo acomodaticio. V.g. el Decreto del 29 de julio, por el cual los estados volvían a llamarse como lo ordenó la Constitución de 1824.⁴⁷²

Es importante notar que en 1853 se realizaron algunas reformas menores a la Constitución, y el 17 de octubre se concedió la ciudadanía a la mujer, quien hasta ese momento no existía jurídicamente,⁴⁷³ pero no se le concedió el voto.

Los proyectos monarquistas de los conservadores se vieron frustrados por la muerte de Lucas Alamán,⁴⁷⁴ la práctica desaparición de quienes

⁴⁶⁹ En el Palacio de Gobierno antiguo de Jalapa, Veracruz (hoy edificio de tribunales), existe una placa donde se lee: Juan Lotina, secretario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz certifica que el Sr. Lic. Benito Juárez acudió a solicitar a este tribunal se le habilite para ejercer su profesión en el estado...”, lo que se le concedió por acuerdo el 2 de julio de 1853.

⁴⁷⁰ Promulgadas el 23 de abril de 1853. (Tena, p. 480.)

⁴⁷¹ (Tena, p. 482.) Bases para la administración(...) elaboradas por L. Alamán.

Art. 1.- Habrá 5 secretarios de Estado: de relaciones exteriores, de relaciones interiores, justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública, de fomento, colonización, industria y comercio; de guerra y marina, y de hacienda.

Art. 2, sección 2a. -Establecimiento de un consejo de Estado compuesto por 21 personas.

Art. 1, sección 3a. -Entrarán en receso las autoridades legislativas en los estados y territorios.

⁴⁷² Tena, p. 481.

⁴⁷³ Tena, nota a la 2a. edición, p. ix.

⁴⁷⁴ Alamán muere en junio de 1853, apenas dos meses después del regreso de Santa Anna. (Vázquez, *Don Antonio...*, p. 32.)

debían ser sus consejeros⁴⁷⁵ y la Revolución española. De tal proyecto sólo quedaron los preparativos para una corte a la europea y el título de “Alteza Serenísima” que se confirió a sí mismo Santa Anna, a quien, en su vejez, el afán de grandeza lo llevó a excesos casi ridículos. Ésta es la época de los festejos, de las condecoraciones, como la de la desaparecida Orden de Guadalupe; la de los uniformes y grandes bailes mientras el país se consumía en el desorden y la miseria, atacado por filibusteros, presiones extranjeras y levantamientos internos. Es la época de los impuestos sobre las puertas, ventanas, carros y perros. Antonio López de Santa Anna había rebasado el límite de tolerancia del pueblo.⁴⁷⁶

Plan de Ayutla

Debido a lo anteriormente mencionado, el pronunciamiento de Ayutla, en 1854, resultó esperanzador para muchos. Entre los que encabezaban el movimiento estaban: Ignacio Comonfort y Juan N. Álvarez.⁴⁷⁷

El Plan de Ayutla reformado especificaba que cuando dicho plan hubiera sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostenían convocaría a elección de un presidente interino de la República.⁴⁷⁸ Mientras tanto, se desata la lucha,⁴⁷⁹ esta vez por deponer a

⁴⁷⁵ Conforme a las bases para la administración de 1853. Tras la muerte de Alamán, Haro y Tamariz renunció, y Lares continuó poco tiempo más. De esta forma la dictadura conservadora se debilitó y creció desmesuradamente el poder dictatorial, personal, de Santa Anna.

⁴⁷⁶ Vázquez, *Don Antonio...*, p. 32.

⁴⁷⁷ Plan de Ayutla. 1 de marzo de 1854.

“Considerandos: Que la permanencia de Santa Anna en el poder era una constante amenaza para las ‘libertades públicas’, la inminencia del peligro del absolutismo, las onerosas contribuciones, sin considerar la pobreza generalizada para usar su producto en gastos superfluos; que Santa Anna no cumplió con el compromiso de defender la integridad del país (alusión a Texas); que las instituciones republicanas son más convenientes al país...”

El Plan proponía liberar franquicias y aduanas para el comercio interior y pedía la cesantía de Santa Anna en el poder y de todos los funcionarios que se opusieran al plan. (Tena, p. 492-498.)

⁴⁷⁸ El Plan de Ayutla fue reformado en Acapulco el 11 de marzo de 1854.

Se refiere su artículo segundo. (Lemoine, p. 60.)

⁴⁷⁹ Durante casi un año el movimiento fue logrando la aceptación popular, pero no se expandió hasta que Comonfort regresó de los Estados Unidos con recursos. (Tena, p. 487.)

Santa Anna, quien decreta en septiembre que la composición de Francisco González Bocanegra y la música del español Jaime Nunó, en adelante sería el Himno Nacional Mexicano.⁴⁸⁰

En diciembre de 1854, Santa Anna decreta un Plan de Estudios General para toda la república,⁴⁸¹ el cual dividía la educación en primaria, secundaria o preparatoria, superior de facultades y de estudios especiales.

Respecto a la educación primaria se impartirían: doctrina cristiana, urbanidad, caligrafía, cuatro primeras reglas de aritmética, lectura, conocimientos generales de pesas y medidas de uso común y gramática castellana. Suprimía las lecciones de civismo y declaraba que el arreglo de la primaria se haría posteriormente con base en reglamentos especiales, los cuales nunca llegaron a realizarse.⁴⁸²

En 1855 el Ayuntamiento de Zacatecas abrió un Hospicio para asilar y dar “alguna enseñanza” a niñas muy pobres o desvalidas,⁴⁸³ mientras que el año de gobierno acordado había transcurrido sin que se hubiera reunido el congreso constituyente. El Consejo conservador pidió entonces una constitución republicana, centralista y de plenas garantías para los mexicanos; pero la Revolución de Ayutla ya estaba a punto de triunfar.⁴⁸⁴

Cabe recordar que los sucesos del medio siglo transcurrido no sólo habían desilusionado al pueblo, sino que habían provocado la disminución del optimismo liberal. Los cambios de sistema, los levantamientos, la pugna constante con la Iglesia y los conservadores, con los monarquistas, los centralistas, y las desafortunadas guerras internacionales, habían debilitado mucho a las fuerzas liberales. Aunque puede decirse que fue precisamente tanta adversidad lo que provocó que ese liberalismo mayoritariamente criollo se hiciera y se sintiera cada vez más mexicano.

Al tomar conciencia de sus problemas particulares y de su realidad concreta, los liberales mexicanos se apartaron de las teorías europeas entonces de moda, como las doctrinarias y las neoteológicas, las cuales encontraron algún eco sólo en el pequeño grupo de los monarquistas. Ante la opinión

⁴⁸⁰ Amador, II, p. 520.

⁴⁸¹ Decreto del 19 de diciembre de 1854. (Almada y Dublán.)

⁴⁸² El Plan de Estudios General fue derogado el 22 de diciembre de 1855, y las escuelas retornaron al estado que tenían hasta antes de la dictadura santannista. (Almada.)

⁴⁸³ Amador, II, p. 521.

Se fundó el 22 de enero de 1855. Se ignora hasta cuando funcionó.

⁴⁸⁴ Tena, *op. cit.*

pública, que comparaba –cuando había podido– los desatinos de Santa Anna y las disposiciones adoptadas por los liberales, éstos se veían beneficiados.

Fin del santannismo

De frente al desprecio y aburrimiento populares, y al creciente apoyo que lograban los liberales, Santa Anna se dio cuenta que su causa estaba perdida y renunció el 16 de agosto de 1855. Poco después se embarcó para el exilio⁴⁸⁵ y muchos estados de la República retomaron algunas medidas que Santa Anna había impedido, por ejemplo, la reapertura de la biblioteca estatal en Zacatecas.⁴⁸⁶

Así terminó “la historia de las revoluciones de Santa Anna”, como Lucas Alamán llamó a la etapa comprendida entre 1823 y 1855.⁴⁸⁷

La desaparición política de Santa Anna facilitó la llegada al poder de los liberales. La reforma aplazada desde 1833, con Gómez Farías, contaba ahora con nuevos defensores, como Benito Juárez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada.⁴⁸⁸

Aquellos que sostenían el Plan de Ayutla, salvo raras excepciones, eran hombres pertenecientes a una nueva generación de liberales, nacidos entre 1810 y 1820, intelectuales formados por las ideas, que llegaban a sustituir a los liberales hechos al fragor de la batalla armada y política.⁴⁸⁹

Al triunfar la Revolución de Ayutla –que, en opinión de Tena, tuvo una adhesión popular sólo comparable con el movimiento insurgente–

⁴⁸⁵ Tena dice que la renuncia santannista ocurrió el 9 de agosto. (Tena, p. 487.)

Santa Anna vivió en Colombia de 1855 a 1858. En 1864 se presentó, aunque sin éxito, a apoyar a Maximiliano. En 1866, antes de regresar a México, vivió durante un año en Nueva York, donde tomó como secretario al norteamericano James Adams, quien observó que el dictador mascaba trozos de “una extraña sustancia vegetal” que llamaba chicle. Al partir Santa Anna, Adams le pidió su reserva de chicle, la que patentaría con sabor dulce apenas dos años después, iniciando la venta de los chicles comerciales hoy muy conocidos. (Vázquez, *Don Antonio...*, p. 36.)

⁴⁸⁶ Esta biblioteca se había cerrado al subir Don Antonio al poder, tras su derrota fue reabierto el 1 de octubre de 1855. (Amador, II, p. 530.)

⁴⁸⁷ Santa Anna ocupó el poder de 1833 a 1835; de 1835 a 1836 Texas; nuevamente en 1839, de 1841 a 1842; en 1843; 1844 y 1847 y finalmente de 1853 a 1855.

⁴⁸⁸ Zavala, p. 92.

⁴⁸⁹ Alvear, p. 87.

Comonfort, su líder hasta entonces, tuvo que enfrentar tendencias divergentes que como moderado trató de conciliar. Convocó a los representantes de los Departamentos y territorios para que eligieran un presidente interino. El doctor Gómez Farías fue nombrado representante por Jalisco, resultando electo presidente del consejo por mayoría.

El problema entonces era la convivencia entre los puros y los moderados dentro del grupo liberal. En julio, Juárez regresa a México⁴⁹⁰ para organizar la participación de los puros en el gobierno de Juan Álvarez, nombrado presidente interino el 4 de octubre de 1855.

Comonfort propone a personas destacadas de ambos bandos pero Álvarez se le adelanta y conforma su gabinete con mayoría de “puros”: Melchor Ocampo en Relaciones y Gobernación, Benito Juárez en Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda, e Ignacio Comonfort en Guerra y Marina.⁴⁹¹

Poco después, se convoca a un Congreso Constituyente⁴⁹² y se eligen diputados, entre los que se encuentran, por Zacatecas, Valentín Gómez Farías y Ponciano Arriaga.⁴⁹³ A pesar de que los puros tenían la mayoría, numéricamente los moderados dominaban en el congreso.⁴⁹⁴

Movimiento de Reforma

Cuando Juan Álvarez renuncia,⁴⁹⁵ Comonfort es designado presidente sustituto, y forma su gabinete con moderados. En ese año, 1856, el jefe po-

⁴⁹⁰ Desde 1853 varios proscritos del santannismo se habían refugiado en Nueva Orleans, Estados Unidos: Ponciano Arriaga, Melchor Ocampo, José María Mata, Benito Juárez. De tendencia “pura”, observaron desde allá cómo la revolución de Ayutla fue adquiriendo matices moderados por la retirada del general Álvarez ante el predominio de Ignacio Comonfort.

⁴⁹¹ Tena, p. 490.

⁴⁹² 16 de octubre de 1855.

Álvarez convocó al congreso para reunirse en Dolores Hidalgo; además de la Constitución y sus leyes orgánicas revisaría los actos administrativos de la dictadura santannista. Más tarde, Comonfort trasladaría la reunión del congreso a la ciudad de México, el 17 de febrero de 1856. (Tena, p. 595.)

⁴⁹³ Amador, II, p. 533.

⁴⁹⁴ Tena, p. 595.

⁴⁹⁵ A Juan Álvarez no le gustaba la ciudad de México, por lo que la residencia del gobierno se fijó en Cuernavaca. Cuando en noviembre de 1855 se ve forzado a mudar el gobierno a la capital, y por la oposición de los moderados y algunos levantamientos, decide renunciar.

lítico de Zacatecas dispone que se haga efectiva la asistencia de los niños a las escuelas públicas (Ley Lombardini).⁴⁹⁶

En noviembre Comonfort decreta, en uso de las facultades que le concedió el Plan de Ayutla, la primera ley de reforma, conocida como Ley Juárez, que si bien trata sobre la administración de justicia, también suprime el fuero eclesiástico y el militar en materia civil.⁴⁹⁷

En diciembre se organizan, por decreto, cursos de veterinaria, agricultura e ingeniería en la Escuela Nacional de Agricultura⁴⁹⁸ dependiente del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

También se establece una manda para la biblioteca del Colegio de Abogados,⁴⁹⁹ y se funda un Conservatorio de Música en el Instituto estatal de Zacatecas (febrero de 1856). Dos meses después se restablece una ley de enseñanza pública que había sido suspendida⁵⁰⁰ y se imponen cursos de estudios normales para formar maestros.⁵⁰¹

La prensa reanudó su participación política. En el interior se fundaron nuevos periódicos: *El Ariete*, que redactaban varios jóvenes del Instituto estatal de Zacatecas; *El Pobre Diablo*, en Tlaltenango; *La Sombra de García*⁵⁰² y *El Espectro*, redactados en Zacatecas por Jesús González Ortega; y otros muchos que propagaban los principios democráticos y reformistas.⁵⁰³

La educación bajo la influencia liberal cobra nuevos bríos. Se establece el Colegio de Educación Secundaria para Niñas,⁵⁰⁴ y poco después una Escuela de Artes y Oficios inaugurada por el Presidente Comonfort.⁵⁰⁵

Ignacio Comonfort asume el poder el 11 de diciembre de 1855; al igual que Álvarez, no fue elegido, sino designado a la presidencia. (Tena, p. 490.)

⁴⁹⁶ Amador, II, p. 533.

⁴⁹⁷ Ley Juárez. Decreto del 23 de noviembre de 1855. (Dublán; Tena, p. 491.)

⁴⁹⁸ Decreto del 31 de diciembre de 1855. (Dublán; Talavera, II, p. 32.)

⁴⁹⁹ Decreto del 21 de febrero de 1856. (Dublán.)

⁵⁰⁰ Decreto del 15 de abril de 1856, que restablece la Ley de Enseñanza Pública del 9 de junio de 1831 y su reglamento. (Amador, II, p. 534.)

⁵⁰¹ "Dispuso entonces el gobierno [de Zacatecas], para fomentar convenientemente la instrucción, que se establecieran cursos normales a fin de que hicieran estudios para profesorado algunos jóvenes de los Partidos, a cuyo fin se ordenó a los jefes políticos que enviaran dos jóvenes pobres por cada Partido a recibir instrucción..." (Amador, II, p. 534.)

⁵⁰² Se refería al gobernador liberal García Salinas.

⁵⁰³ Amador, II, p. 540.

⁵⁰⁴ Decreto del 3 de abril de 1856. (Dublán.)

⁵⁰⁵ Decreto del 18 de abril de 1856. (Dublán.)

Ante la fuerza de la realidad, el liberalismo mexicano se vuelve pragmático, adopta teorías e ideas políticas de diverso origen, considerando sólo su pertinencia con la realidad nacional.⁵⁰⁶

El Plan de Ayutla se convirtió entonces en el instrumento de los reformistas liberales para iniciar una reestructuración a fondo de las instituciones públicas, una transformación política y social de gran importancia.⁵⁰⁷ Mientras el Congreso discutía si se debía restablecer o no la Constitución de 1824, la cual seguía siendo la bandera del federalismo, tenía el prestigio y la legitimidad de los años y contaba con el respeto debido a la ley. Los moderados se aprovechaban de ello para enfrentar los proyectos reformistas que la avanzada liberal planteaba, tratando de rescatar la integridad del Estado.⁵⁰⁸

Para entonces, la efervescencia de la opinión pública por las reformas que se proponían y el distanciamiento entre los puros y el gobierno, habían servido para el fortalecimiento de los moderados.⁵⁰⁹

Es digno de mencionarse que en mayo de 1856 Comonfort expidió el Estatuto Órgánico Provisional de la República Mexicana, como anticipo de la Constitución, lo que provocó la indignación de los puros; algunos gobernadores se negaron a publicarlo y el Congreso pidió su desaprobación argumentando que tenía tendencias centralistas, pero la Comisión encargada de revisarlo nunca dictaminó. En teoría, el Estatuto estuvo vigente hasta la promulgación de la Constitución del 57;⁵¹⁰ fue publicado el 15 de mayo de 1856. Por eso se le menciona.⁵¹¹

El Estatuto, por una parte, mostraba abiertamente la tendencia liberal, ya que entre los puros que lograron puestos importantes en el Congreso y la mayoría moderada, el liberalismo dominaba la asamblea. El docu-

⁵⁰⁶ Miranda, *op. cit.*

⁵⁰⁷ Alvear, p. 87.

⁵⁰⁸ Tena, p. 599.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, p. 597.

⁵¹⁰ *Ibid.*, p. 491.

⁵¹¹ En una carta fechada el 20 de mayo de 1856, el ministro de relaciones 'Lafragua' comenta a los gobernadores: que el Estatuto era provisional hasta que se sancionara la nueva Constitución, afirmando que estaba tomado de la Constitución de 1824 y de las bases orgánicas de 1843, fundado en principios democráticos; que intentaba hacer realidad los principios de "libertad, orden, progreso, justicia y moralidad". Por otra parte, justificaba el que el Estatuto dejara abierta la posibilidad de un gobierno federal o central, diciendo que la unidad de poder era indispensable para la paz y los instaba a acatar las medidas tomadas. (Tena, p. 517-518.)

mento marcaba como obligación inscribirse en el Registro civil, prohibía votar y ser votados a los miembros del clero, prohibía el trabajo de los menores de 14 años, desconocía y prohibía títulos de nobleza y derechos de primogenitura o cargos vendibles, determinaba que los gobernadores serían nombrados por el Presidente de la República. La nación garantizaba a sus habitantes la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.

Respecto a la educación, este Estatuto establecía que el poder público respetaría la libertad de la enseñanza privada, cuidando únicamente de que en ella no se atacase la moral, y en los estados encargaba a los gobernadores la concesión de permisos para establecer asociaciones políticas, literarias o de beneficencia.

Cabe señalar que el diputado Ponciano Arriaga, en un voto particular hecho al proyecto de Constitución, al tratar del derecho de propiedad, describe la situación entonces prevaleciente.

La segunda ley reformista fue publicada el 25 de junio y trataba sobre la desamortización de fincas rústicas y urbanas, disponiendo que fueran adjudicadas a sus arrendatarios o al mejor postor, excepto aquellas destinadas inmediata y directamente al objeto de su institución.⁵¹² A esta ley se le conoce también como Ley Lerdo, entonces ministro de Justicia debido a que él la elaboró. Esta disposición liberaba gran parte de la riqueza de la Iglesia que era improductiva y obstaculizaba la movilidad de la propiedad y el desarrollo económico por falta de liquidez, la cual se consideraba esencial para la riqueza pública.

En 1856, misma fecha que la Ley Lerdo, se decreta la extinción de la Compañía de Jesús en el territorio mexicano.⁵¹³

Estas trascendentales medidas reformistas reflejan un liberalismo ascendente, fortalecido.

En julio se autoriza al Colegio de Minería y a la Academia de San Carlos (Escuela Nacional de Bellas Artes) a expedir títulos de agrimensor⁵¹⁴ y se nombra nuevo director para el primero.⁵¹⁵

En octubre se expide el reglamento de la Escuela de Artes y Oficios para el nombramiento de sus alumnos;⁵¹⁶ y en diciembre se organizan las

⁵¹² Decreto del 25 de junio de 1856. (Dublán; Tena, p. 491; Amador, II, p. 538.)

⁵¹³ Talavera, II, p. 32.

⁵¹⁴ Ley del 1 de julio de 1856. (Dublán.)

⁵¹⁵ Circular del 10 de septiembre de 1856. (Dublán.)

⁵¹⁶ Decreto del 10 de octubre de 1856. (Dublán.)

carreras de agricultor, veterinario y varias de ingeniería en la Escuela Nacional de Agricultura.⁵¹⁷

Constitución de 1857

Comenzó el año de 1857. Se había implantado legalmente el Sistema Métrico Decimal,⁵¹⁸ aunque como se infiere a partir de reiteradas disposiciones al respecto, éste no se manejaría comúnmente hasta principios del siglo siguiente. De las 2 424 escuelas existentes en el Distrito y Territorios, sólo 4 eran del gobierno, la mayoría estaba sostenida por la Compañía Lancasteriana y la Sociedad de Vidal Alcocer. Igual desequilibrio dominaba en el interior del país, lo que muestra que el control educativo aún estaba lejos de lograrse.⁵¹⁹

Por fin, la nueva Constitución estuvo lista. Fue sancionada y jurada por el Congreso el 5 de febrero de 1857. Los diputados León Guzmán y Gómez Farías se honraron al encabezar la ceremonia.⁵²⁰ Tres días después el presidente Comonfort y su gabinete en pleno juraron acatarla.⁵²¹

Desde el momento en que se le publicó, la Constitución de 1857 sancionó también la última etapa de la Reforma: la lucha a muerte del liberalismo con sus opositores.

El Arzobispo de México y los Obispos expedieron circulares ordenando se negaran los sacramentos a todos los que jurasen la Constitución, salvo que se retractaran públicamente, y por el contrario, el Gobierno decretó que todos los empleados públicos debían prestar ese juramento, so pena de privación del empleo.⁵²²

⁵¹⁷ Decreto del 31 de diciembre de 1856. (Dublán.)

⁵¹⁸ Francois-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*.

⁵¹⁹ Talavera, II, p. 33.

⁵²⁰ Para Valentín Gómez Farías debe haber sido un momento que tuvo el valor de todos sus años de lucha. Dicen las crónicas que el pleno lo aplaudió acaloradamente y de pie durante varios minutos. Este sería el último acto público de Don Valentín, ya que muere el 4 de julio de 1858 en la ciudad de México. (Lemoine, p. 61.)

⁵²¹ Amador, II, p. 554.

⁵²² *Id.*

Se instalaron constitucionalmente los nuevos poderes de gobierno, quedando como Presidente Ignacio Comonfort⁵²³ y como Presidente de la Suprema Corte de Justicia (Vicepresidente de la República), Benito Juárez.⁵²⁴

La Constitución de 1857 representaba el más serio esfuerzo de los liberales para instalar un sistema de gobierno definido, radicalmente distinto al Colonial, y que apoyara el urgente desarrollo para que México progresara y se modernizara. También representa la concertación política e ideológica entre las dos facciones liberales, los puros y los moderados. Ello sin contar que en su elaboración participaron los hombres más ilustrados y patriotas de su tiempo.⁵²⁵

En esta Constitución se reflejan claramente los ideales del liberalismo mexicano: se establecen los derechos del hombre y del ciudadano; el origen y finalidad de las instituciones sociales; se declara abolida por siempre la esclavitud; se decretan la libertad de trabajo, libertad de creencias y libertad de opinión; se otorgan garantías individuales, penales y de propiedad; se prohíbe a las corporaciones religiosas la adquisición de bienes raíces; se sujeta la milicia al poder civil; se otorga la igualdad ante la ley de todos los mexicanos y de los extranjeros en México.

El país se declara, en su Constitución, como una república, representativa y federal, cuya soberanía radica en el pueblo, con tres poderes: el Ejecutivo, depositado en un presidente que sería elegido indirectamente y por voto secreto, durando en su cargo 4 años; el Legislativo, formado por una cámara de representantes; y el Judicial, formado por una Suprema Corte de Justicia y un Fiscal y un Procurador generales. Las facultades no concedidas expresamente a los funcionarios federales quedaban reservadas para los estados; y las modificaciones a la Constitución o adiciones a la misma serían normadas por el voto de las dos terceras partes del Congreso y el consentimiento de la mayoría de los gobiernos estatales.

También quedaban constitucionalmente establecidas la libertad de poseer y portar armas, la de sufragio público, la de asociación y la de tránsito.

Por todo esto, la Constitución de 1857 significó para México un avance muy importante en materia política y social. Además, suprimía las

⁵²³ La popularidad de Comonfort obligó al candidato de los "puros" Miguel Lerdo de Tejada a retirarse.

⁵²⁴ Tena, p. 604.

⁵²⁵ Almada, p. 214.

Y, "...La libertad de enseñanza toca directamente al desarrollo de la inteligencia". (Zarco, citado por Meneses, en p. 94.)

órdenes monásticas, secularizaba los bienes de manos muertas, prohibía el culto público y establecía la libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza se establece en el Artículo 3o⁵²⁶ de la Constitución del 57:

La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos deben expedirse.

Este artículo fue el cimiento de la educación, pues al liberar de monopolios y restricciones la enseñanza, la hacía accesible a todos los mexicanos.⁵²⁷ Durante las sesiones congresales, algunos temían que esa libertad pusiera la educación nuevamente bajo el dominio clerical, ante lo cual se determinó que el Estado autorizaría y seleccionaría los libros de texto, “para salvaguardar la moral”.⁵²⁸ Lo interesante de ello es que los liberales se referían implícitamente a la moral pública, a la moral de un estado liberal.⁵²⁹

La tesis que prevaleció en aquellas discusiones era que sin la libertad de enseñanza no podrían formarse hombres conscientes y respetuosos del sistema liberal (función reproductora de la educación). Como los liberales acataban y respetaban sobre todo la libertad misma, no coartaron la tesis.⁵³⁰

Además, la educación quedó organizada en primaria, secundaria y terciaria o superior; siendo la primaria obligatoria y casi gratuita. Puede decirse que apoyaba la educación de adultos y su capacitación al propo-

⁵²⁶ En ese momento los más destacados liberales apoyaban la libertad de enseñanza. Por ejemplo, Ignacio Ramírez decía al respecto que “todo hombre tiene derecho a enseñar y ser enseñado”. (Solana, p. 26.)

⁵²⁷ Cuando se debatía sobre la libertad de enseñanza en el Congreso, el diputado Manuel Fernando Soto hizo un discurso para fundamentarlo. En él afirmaba que la educación es una de las cuestiones más importantes de los pueblos, “íntimamente ligada al problema social, que debe ser el fin del legislador”. Afirmaba que:

“El hombre vive en sociedad para perfeccionarse, y la perfección se consigue por el desarrollo de la inteligencia, por el desarrollo de la moralidad y por el desarrollo del bienestar material(...) el triple objeto del problema social.”

⁵²⁸ Talavera, II, p. 33-34.

⁵²⁹ Luis González. “El liberalismo triunfante”, en: *Historia general de México*.

⁵³⁰ No pasaría mucho tiempo para que se diera cuenta el gobierno, de que esa libertad de enseñanza estaba siendo aprovechada por los conservadores y el mismo clero para instruir en un espíritu retardatario y reaccionario a la juventud. Ante ello, hubo de fortalecer el control educativo del Estado, se abandonó la libertad irrestricta en la enseñanza como recurso para garantizar la educación científica y progresista deseada y perseguida por los liberales para alcanzar el progreso del país. (Solana, p. 23.)

ner el establecimiento de escuelas de artes y oficios y escuelas prácticas (Art.32).⁵³¹

En la Constitución de 1857 se declaraban los derechos del hombre como individuo y como ciudadano, reconocía sobre todo su derecho de libertad, del cual se derivan la igualdad social y la igualdad de derechos.⁵³² También incluía las leyes de desamortización de bienes de las corporaciones.

Por revolucionaria, por liberal, por individualista, por anticlerical, la Constitución consagró principios que rompían con muchas tradiciones; exaltó la libertad [en la enseñanza, por ejemplo], pero le puso tales condiciones en algunos aspectos, que a la postre, fue nula en no pocos de ellos.⁵³³

El problema que intentaba atacar la Constitución era, entre otros, el de minimizar una libertad abusiva (acababa de concluir la dictadura santanista) para otorgar una sana libertad que fuera moderada por la razón y la conveniencia social. Lo importante era conservar la libertad.

A pesar de haber afectado profundamente a la Iglesia,⁵³⁴ la Constitución se elaboró sobre bases teístas, cual lo muestran frases como la siguiente: “a las aspiraciones radiantes del cristianismo”, y otras del documento constituyente.⁵³⁵ Además, la Constitución fue jurada por casi todos los diputados, de rodillas ante un crucifijo y los Evangelios; el mismo Comonfort puso a Dios por testigo de que la cumpliría, a la vez que declaraba que ella era “la más importante de las promesas que hizo a los mexicanos la revolución de Ayutla”.⁵³⁶

Por otra parte, entre los constituyentes se hallaban: Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo y Gómez Farías,⁵³⁷ y

⁵³¹ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México (1821-1911)*, p. 94.

⁵³² La igualdad social es incompatible con privilegios (clero y milicia), de ahí que se suprimieran éstos.

Por otra parte, cabe mencionar que la igualdad de derechos es una de las bases de las repúblicas modernas, surgida de la revolución inglesa.

⁵³³ Alvear, p. 93.

⁵³⁴ En sus artículos:

123. Pone el culto en manos del Estado.

13. Prohíbe el fuero eclesiástico.

27. Determina que las corporaciones civiles y eclesiásticas no pueden poseer bienes raíces.

⁵³⁵ *Cfr.* párrafo 24o y penúltimo.

⁵³⁶ Meneses, p. 101.

⁵³⁷ Mendoza, I.

es curiosa una diferencia entre los mismos liberales.⁵³⁸ Dentro de la masonería, no todos pertenecían al mismo rito. El rito yorkino abarcaba a los supervivientes de la lucha independentista, seguidores primero de Guerrero y más tarde de Juan N. Álvarez. Por su parte, la tendencia liberal moderada pertenecía sobre todo a la clase media, y por tanto al rito escocés. Meneses Morales afirma que por eso Mora y Ocampo, cada uno en su época, “se empeñaron en mencionar que su círculo era escocés o moderado más que puro o yorkino”,⁵³⁹ ya que estos últimos eran reaccionarios: no deseaban elecciones ni leyes ni otra religión más que la católica.⁵⁴⁰

A pesar de todas las bondades que representaba ya la Constitución, ésta fue atacada no sólo por la Iglesia, sino por algunos miembros del Congreso. Por ejemplo, Juan José Baz aventuró que no se podía gobernar con ella porque el Presidente de la República quedaba atado de manos.⁵⁴¹ Otros criticaban la legalidad de la Asamblea Constituyente, considerando que ésta no era representativa de la nación. Legalmente lo era, pero de hecho la nación rural no votaba, la urbana e industrial obedecía la consigna de sus capataces o se abstenía, y el partido conservador no había asistido a los comicios. Por esto, la asamblea representaba, *de facto*, sólo una minoría tanto de la nación como de la opinión pública.⁵⁴² De ahí que no podía ser legítimo un Congreso que no había sido votado y elegido por sus representados; en consecuencia, se dudaba y discutía la legalidad de la Constitución elaborada por aquél.

El prestigio de la Carta Magna fue variable. Mientras los liberales radicales la consideraban “tímida”, reprochándole la ausencia de mayor fuerza en sus pronunciamientos, los moderados la veían como jacobina por ser obra de un espíritu revolucionario. Los conservadores la combatían.⁵⁴³ Única-

⁵³⁸ Por su posibilidad económica, algunos constituyentes como Ponciano Arriaga y José María Mata habían vivido, y aun estudiado, en Estados Unidos, por lo que conocían bien las instituciones y la vida de ese país; por ende, su federalismo imitaba el modelo de los Estados Unidos de Norteamérica. (Castillo.)

Mata era yerno de Melchor Ocampo. (Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*.)

⁵³⁹ Cita de Meneses, p. 52, aludiendo a Brading, 1980, p. 133.

⁵⁴⁰ Villegas, p. 70.

⁵⁴¹ Meneses, p. 102.

⁵⁴² Alvear, p. 92, cita a Justo Sierra en su *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, p. 281.

⁵⁴³ Talavera, II, p. 39.

mente para la élite de la época, la Constitución era la expresión acabada de las ideas liberales que fundamentaban a “la Nación”.⁵⁴⁴

La Guerra de Tres Años

El 11 de abril de 1857 se publica la llamada Ley Iglesias, que señalaba los aranceles parroquiales para el cobro de derechos y obvenciones. Además prevenía que los bautizos, amonestaciones, casamientos y entierros de los pobres no pagaran derechos, y en caso de que la autoridad eclesiástica cobrara o no acatara esta ley, la autoridad política podía disponer que se cumpliera.⁵⁴⁵ Un golpe más a la economía eclesiástica.

La reforma del sistema político había echado sus cimientos con la Constitución pero aún quedaba la enorme tarea de construir el edificio de una república liberal. El pueblo, ahora con derechos, necesitaba conocerlos y aprender a ejercerlos para así poder asegurarlos, porque como decía J.J. Rousseau, “la libertad es un manjar succulento, pero de difícil digestión”.⁵⁴⁶

Era necesario educar al pueblo, para enseñarle el camino que debía llevarlo al uso definitivo de sus libertades y lograr su bienestar. Estas tareas eran la función de la educación y también de la prensa.

En mayo se establece una Escuela Normal para profesores⁵⁴⁷ y se ordena establecer Colegios Náuticos en Ulúa y Mazatlán.⁵⁴⁸ En julio se expide un Reglamento para las escuelas de Agricultura y Artes y oficios.⁵⁴⁹ Comonfort decreta suprimir la Universidad, coto de la Iglesia, e impone a los impresores de la capital la obligación de remitir a la Biblioteca Nacional dos ejemplares de cualquier obra que publicasen.⁵⁵⁰

⁵⁴⁴ Guerra, I, p. 29.

⁵⁴⁵ Decreto del 11 de abril de 1857. (Dublán.)

Debía entenderse por “pobre”, a aquel “que no dispusiera mas que de la cantidad diaria indispensable para la subsistencia”.

⁵⁴⁶ Amador, II, p. 556.

⁵⁴⁷ Decreto del 19 de mayo de 1857. (Dublán.)

⁵⁴⁸ Decreto del 30 de mayo de 1857. (Dublán.)

⁵⁴⁹ Decreto del 31 de julio de 1857. (Dublán.)

⁵⁵⁰ Decreto del 14 de septiembre de 1857. (Dublán.)

Los estados se dieron a la tarea legislativa para elaborar sus constituciones particulares,⁵⁵¹ mientras que la inconformidad ante la Constitución general hacía crisis.

Tras haber defendido el Plan de Ayutla y jurado la nueva Carta Magna, Comonfort apoyó el Plan de Tacubaya, conservador, y dio un golpe de estado el 17 de diciembre, suspendiendo la Constitución y sustituyéndola por otra que estuviera de acuerdo con la voluntad nacional. Muchos miembros del gabinete renunciaron, al igual que empleados públicos de alto nivel. Otros, como Juárez, fueron encarcelados. Los puros ya no estaban dispuestos a tolerar transacciones, los conservadores veían tanto a la Constitución como las propuestas de Comonfort como inaceptables.

Frente a esta situación, los moderados cumplían su destino histórico y ante sus fracasados intentos de conciliación, se retiraban del escenario político.⁵⁵²

Al traicionar la Constitución, el presidente Comonfort se convertía en usurpador,⁵⁵³ por lo que Benito Juárez, constitucionalmente,⁵⁵⁴ asume de manera provisional la presidencia el 18 de enero de 1859, al renunciar Comonfort. Establece su gobierno en Guanajuato y es reconocido por algunos estados.⁵⁵⁵

Pero los conservadores nombran presidente provisional a Félix Zuloaga,⁵⁵⁶ por lo que se desata nuevamente la lucha armada.

Así comenzó la guerra llamada de los Tres Años. México contaba con dos gobiernos: uno liberal y otro conservador que ocupaba la capital de la

⁵⁵¹ La Constitución de Zacatecas se expidió el 27 de octubre de 1857. (Amador, II, p. 560.)

⁵⁵² Tena, p. 630.

⁵⁵³ Antes de disolver el Congreso, el 22 de diciembre Comonfort indica que "aún cuando el gobierno había acatado y obedecido la Constitución, conocía y comprendía que no era conforme a la voluntad del país y que envolvía gérmenes, desórdenes y desunión". (Meneses, p. 103.)

Comonfort se fue a los Estados Unidos y desde Nueva York exponía, como razones de su conducta, la impopularidad de la Constitución y la imposibilidad de observarla al dejar desarmado al ejecutivo ante el Congreso, y porque sus artículos reformistas contra el clero eran contrarios a la opinión general. (Tena, p. 605.)

⁵⁵⁴ Art. 79 de la Constitución de 1857. (Tena.)

⁵⁵⁵ Juárez era presidente de la Suprema Corte de Justicia, por ello le correspondía sustituir al presidente.

El gobierno interino de Juárez fue reconocido por: Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Zacatecas, Michoacán, Nuevo León y Aguascalientes, los cuales no se adhirieron al Plan de Tacubaya. (Amador, II, p. 560.)

⁵⁵⁶ Zuloaga es nombrado presidente por una junta formada por representantes de los estados adheridos al Plan de Tacubaya.

república, el cual, como primera disposición, declaró la invalidez de las leyes reformistas.

Cabe señalar que a partir de este momento desaparece la denominación de “puros” y “moderados” del liberalismo nacional, quedando como rivales los conservadores y los liberales,⁵⁵⁷ quienes tendrían que contender con las armas y de manera ideológica por algún tiempo todavía.

México quedó sumido en la guerra civil: liberales y constitucionalistas⁵⁵⁸ contra conservadores y clero.

No es hasta principios de 1859 cuando se organiza un gobierno provisional conservador que designa como Presidente a Miguel Miramón. Pero poco después los Estados Unidos reconocen al gobierno de Juárez, inclinando la balanza a favor de los liberales.⁵⁵⁹

Sin embargo, el gobierno liberal tiene que trasladarse de un lugar a otro del país, debido a la guerra. En el gabinete se hallaban: Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada, Guillermo Prieto, Manuel Ruiz y León Guzmán.⁵⁶⁰ Surgen diferencias de criterio entre ellos, porque unos estaban a favor, como Miguel Lerdo de Tejada, de que se expidieran las leyes reformistas, particularmente las relacionadas con la nacionalización de los bienes de la Iglesia,⁵⁶¹ mientras otros, como Melchor Ocampo, opinaban que hacerlo conduciría a una guerra religiosa que haría peligrar al gobierno de Juárez, y por eso debían aplazarse. El mismo Juárez compartía esta última opinión, por lo que el grupo radical de los lerdistas experimento resentimientos.⁵⁶²

Al llegar Santos Degollado a Veracruz, donde estaba Juárez, apoya a Lerdo. Poco después, el 7 de julio de 1859, Juárez, Ocampo y Lerdo expiden, desde Veracruz, el Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, que presentaba el programa de reformas como preámbulo a las leyes reformistas.

⁵⁵⁷ Tena, p. 630.

⁵⁵⁸ Dentro de los liberales, el grupo radical en donde se contaba a Juárez, decidió adoptar como bandera y como programa a la Constitución. (Meneses, p. 103.)

⁵⁵⁹ Estados Unidos reconoce el gobierno juarista el 1 de abril de 1859. (Meneses, p. 147.)

⁵⁶⁰ Tena, *op. cit.*

⁵⁶¹ En esto ya se habían anticipado algunos estados como Zacatecas, Nuevo León, Coahuila y Jalisco. (Tena.)

⁵⁶² Las Leyes de Reforma, en tanto idea, surgen cuando Juárez es gobernador, entre él y el obispo Mantecón, debido a la ley de testamentarías entonces vigente. Originalmente, las medidas que se expresan en las leyes reformistas provienen de los liberales asturianos. (Morales.)

El Manifiesto declara que el gobierno que lo expide emana directamente de la Constitución de 1857 y se considera “representante legítimo de los principios liberales” que en ella se consignaron. Expone que es necesario poner fin a la guerra fratricida que una parte del clero está fomentando “sólo para conservar los intereses y privilegios heredados de la Colonia”, y argumenta la necesidad lógica de separar a la Iglesia de los asuntos del Estado. Presenta un programa resumido en 6 puntos: separar la Iglesia y el Estado; suprimir las corporaciones de regulares (monasterios y conventos); extinguir las corporaciones civiles; cancelar las órdenes monásticas; nacionalizar los bienes clericales y liberar los pagos y obveniones derivados del culto religioso.⁵⁶³ Concluye el Manifiesto que con lo que declara “no cree más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación”.

En materia educativa, el Manifiesto decía que el gobierno procuraría: aumentar las escuelas de enseñanza primaria gratuita con la garantía de profesores instruidos y morales, porque estaba convencido de que “la instrucción es la primera base de la prosperidad, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos de poder”, ideas del Dr. Mora. Se fomentaría la publicación y circulación de sencillos manuales sobre las ciencias “haciendo que esos manuales se estudien aún por los niños”; proponía formar un nuevo plan de estudios; e insistía en la libertad de enseñanza.⁵⁶⁴ De cierta forma, el Manifiesto completaba y definía el Artículo 3o constitucional. En palabras de Justo Sierra, la Constitución había bosquejado el programa de la Reforma,⁵⁶⁵ y tocaría a ésta formular y legalizar a la primera por completo.

En julio el gobierno juarista, desde Veracruz, comienza a publicar las llamadas Leyes de Reforma: la de nacionalización de bienes eclesiásticos;⁵⁶⁶

⁵⁶³ Tena, p. 634-637.

⁵⁶⁴ Meneses, p. 148.

⁵⁶⁵ *La administración pública en la época de Juárez*, 1974, p. 54, citado por Meneses, p. 147.

⁵⁶⁶ Julio 12 de 1859. (Tena, p. 638.)

Declaraba que la causa de la guerra civil era el clero que no deseaba acatar a la autoridad civil. Separa los negocios del Estado de los eclesiásticos, declarando que el gobierno protegería con su autoridad el culto público de la religión católica, “así como el de cualquier otra”; suprimía todas las congregaciones y órdenes religiosas regulares, prohibiendo el uso de hábitos y la fundación de nuevas órdenes y conventos; los libros, obras de arte, y otros objetos pertenecientes a las comunidades religiosas se trasladarían a museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos; también, reglamentaba el capital que se dejaría a los conventos, correspondiente a las dotes, siendo que el resto de los bienes y capitales pasaría a la nación.

la del matrimonio civil;⁵⁶⁷ la Ley orgánica del registro civil⁵⁶⁸; y declara cesante la intervención del clero en los cementerios y camposantos.⁵⁶⁹

En agosto, Juárez decreta los días considerados como festivos y prohíbe la asistencia oficial a los servicios del rito religioso.⁵⁷⁰ En diciembre da a conocer la Ley sobre Libertad de Cultos,⁵⁷¹ última de las expedidas desde Veracruz,⁵⁷² en la cual se considera además a "... todas las iglesias con carácter puramente espiritual" y establece que "... el juramento canónico no produce ninguna obligación civil".

La implantación de las leyes reformistas se tradujo en una ola de persecuciones contra el clero, sobre todo en los estados que se consideraban liberales.

Las Leyes de Reforma, expedidas desde Veracruz, tenían gran alcance político a pesar de su ilegalidad.

En el momento de su publicación, estas leyes no podían considerarse como tales, porque entonces el Congreso no existía, ni el poder legislativo; por otra parte, la misma Constitución de la que se decía emanaban prohibía reunir en una sola persona dos poderes: Juárez, por lo tanto, no podía legislar.⁵⁷³

⁵⁶⁷ Julio 23 de 1859. (Tena, p. 642.)

La Epístola de Melchor Ocampo utilizada en el matrimonio civil, fue redactada por Ocampo y su amigo Gabino Ortiz, poeta pueblerino, como amonestación a los contrayentes, como asunto de una apuesta amigable. (Castillo, p. 227.)

⁵⁶⁸ Julio 28 de 1859. (Tena, p. 647-656.)

⁵⁶⁹ Julio 31 de 1859.

Esta ley ponía a los panteones bajo la autoridad civil regulando que estuvieran fuera de las poblaciones, cercados y con árboles. (Tena, p. 656-659.)

⁵⁷⁰ Decreto del 11 de agosto de 1859. (Dublán; Tena, p. 659-660.)

Sin embargo, el decreto está firmado con la leyenda "Dios y Libertad".

⁵⁷¹ Decreto del 4 de diciembre de 1859. (Tena, p. 660-664.)

⁵⁷² Notas: Las leyes expedidas desde Veracruz, por el gobierno juarista, junto con sus complementarias son conocidas como Leyes de Reforma. Las complementarias fueron expedidas desde la capital: Ley de secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia (2 de febrero de 1861) y la Ley sobre extinción de comunidades religiosas (26 de febrero de 1861).

Cuando el gobierno estaba en Veracruz, el gabinete juarista se integraba por: Melchor Ocampo como Ministro de Gobernación y Encargado del Despacho de Relaciones así como del de Guerra y Marina; Manuel Ruiz, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Miguel Lerdo de Tejada, Ministro de Hacienda y Encargado de Fomento. (Tena, p. 641.)

⁵⁷³ Meneses, p. 105.

Con todo, indudablemente las leyes reformistas afectaron a la educación, ya que al despojar a la Iglesia de sus bienes, se vio en dificultades para sostener sus establecimientos; por otra parte, al prohibir las corporaciones religiosas, las escuelas clericales quedaban sin profesores. El Estado intentaba asumir el control de la educación pública.

Todas las leyes reformistas estaban de acuerdo con el proyecto político liberal sobre la función del Estado como promotor del desarrollo capitalista dependiente. El Estado se concibe a sí mismo como promotor de los intereses de la naciente burguesía y los terratenientes laicos.

La desamortización de la propiedad, sobre todo de la eclesiástica, y la de las comunidades indígenas, era para hacer de la tierra una mercancía, lo cual aceleraría el desarrollo de un mercado interno y favorecería el capitalismo agrario. Al nacionalizar los bienes inmuebles de la Iglesia se incorporaron grandes riquezas al mercado y aumentó el poder económico, en consecuencia, también el político del Estado, en contraposición al de la Iglesia misma.

El Registro Civil también quitaba a la Iglesia una función de control y vigilancia sobre la población y los asuntos de ésta. Al suprimir los privilegios del clero y los militares, se trataba de terminar con la corporativización que corresponde a una economía semifeudal o precapitalista.⁵⁷⁴

Como resultado lógico, hubo que separar a la Iglesia del Estado, quien asumía su papel rector de la sociedad civil, y que a partir de entonces, formaría conforme a sus intereses a los ciudadanos a través de la educación, al tiempo que reglamentaba el trabajo libre, requisito indispensable para un sistema capitalista.

Es importante aclarar que estas leyes atacaban a la Iglesia por ser la gran propietaria, la que gozaba de privilegios especiales, la que monopolizaba la educación, es decir, la formación moral, promoviendo el fanatismo y la superstición. No se atacaba su papel espiritual. Los mismos liberales, en su mayoría, eran creyentes, aunque reconocían que la Iglesia había constituido desde la época Colonial un Estado dentro del Estado mexicano.

En otro orden de ideas, la Iglesia contaba además con ingresos seguros y permanentes (diezmos, obvenciones, etcétera) en efectivo o en especie; poseía grandes cantidades de bienes muebles e inmuebles, y sus tierras incluso estaban libres de gravámenes; contaba con un aparato

⁵⁷⁴ Ismael Colmenares y otros, *De Cuauhtémoc a Juárez y de Cortés a Maximiliano*, p. 517.

administrativo bien estructurado y también con tribunales, por lo que podía resolver conflictos civiles (Derecho Canónico y Derecho romano);⁵⁷⁵ monopolizaba la ideología y la educación; contaba con los únicos registros existentes sobre la población; a través de sus sacramentos (bautizos, matrimonios, etcétera) administraba diferentes tipos de establecimientos realizando funciones pertenecientes al Estado por ser de tipo social (hospicios, hospitales, asilos).⁵⁷⁶

En contraste, el gobierno sufría de permanente falta de recursos, ya que tenía graves problemas para cobrar el sinnúmero de impuestos heredados de la Colonia; al no tener gravámenes la tierra, el Estado no obtenía ingresos de ellas; su administración estaba completamente desorganizada aún después de la Independencia; la educación continuaba en manos de la Iglesia y de los particulares, por lo que no tenía influencia alguna en la ideología.

De aquí que la Reforma iniciada por la Constitución de 1857 resulte un conjunto de factores que hicieron posible la transformación de la estructura económica, política y social. En lo político, implantó un sistema republicano federal y representativo, con libertad de conciencia y sufragio popular. Es decir, democrática. Económicamente, propició el surgimiento de una verdadera burguesía al promover la circulación de la riqueza y la división de la propiedad (evitó los latifundios).

Desde el punto de vista social, instauró un gobierno popular para el pueblo, estableció la igualdad jurídica e instituyó el matrimonio como un contrato civil. En torno a todo esto, implantó otras condiciones materiales que se requerían o que implicaban estas reformas: supresión de trabas al comercio, mejoramiento de vías de comunicación y medios de comunicación y transporte.⁵⁷⁷

Pero aún no eran tiempos de victoria, gran parte de las tierras nacionalizadas tuvieron que hipotecarse para obtener fondos para continuar la guerra,⁵⁷⁸ los terrenos que se pusieron en venta, con la esperanza de formar una clase de pequeños propietarios, fueron adquiridos por los pocos que pudieron pagarlos.

Sobre tal situación, Su Santidad Pío IX condenó, como era de esperarse, la Constitución de 1857, provocando un profundo desasosiego de

⁵⁷⁵ Especialmente en casos de herencias y préstamos.

⁵⁷⁶ Colmenares, p. 518. Cita de Paz Consuelo Márques.

⁵⁷⁷ Castillo, p. 234.

⁵⁷⁸ Meneses, p. 109.

conciencia entre los mexicanos que habían sido católicos desde antes de ser concebidos.⁵⁷⁹ El descontento del clero hizo que muchos se alinearan a su favor, lanzándose a nuevos levantamientos armados al grito de “Religión y Fueros”.⁵⁸⁰

Mientras tanto, los liberales ganaban terreno y posiciones.

El liberalismo en el gobierno

El 11 de enero de 1861, tras la batalla de San Miguel Calpulalpan,⁵⁸¹ los liberales consiguen la victoria y Juárez y su gabinete entran triunfalmente a la ciudad de México,⁵⁸² donde expide un manifiesto que expresa su intención política, que era radical y reformista. También, entre sus primeras disposiciones, Juárez expulsa a los representantes de España, la Santa Sede, Guatemala y Ecuador, por haber apoyado a los conservadores, así como al Arzobispo de México y a otros prelados.⁵⁸³

En enero de 1861 el gobierno del Distrito Federal regula la exhibición pública del culto religioso;⁵⁸⁴ declara que los bienes del Colegio de Niñas

⁵⁷⁹ Meneses, p. 101-102.

⁵⁸⁰ Esta guerra (1859-1861) también es conocida como la primera guerra cristera, pero a diferencia de la segunda (1937), sus motivos fueron económicos, por las leyes reformistas. (Mendoza, 1, p. 146.)

⁵⁸¹ 22 de diciembre de 1860, Miramón (conservador) es derrotado por el General González Ortega (liberal zacatecano).

Juárez entra a la ciudad de México, exactamente tres años después que Zuloaga había desconocido a Comonfort (Plan de Tacubaya). Por este detalle, la guerra de 1858-1861 es conocida como Guerra de Tres Años.

A la Guerra de Reforma, o de Tres Años, algunos autores la llaman Guerra Cristera, pero consideramos equivocado hacerlo, ya que no fue por motivos religiosos, como la de 1937.

⁵⁸² Nota 1: En ese entonces Francisco Zarco era el Ministro de Relaciones Exteriores y encargado interino de Gobernación.

Nota 2: Los conservadores y el clero vencido y empobrecido reaccionaron a las leyes reformistas. Pero esta vez de nuevo intentaron implantar en México una monarquía hereditaria, para ello iniciaron gestiones en Europa para hallar un príncipe católico disponible.

⁵⁸³ Zavala, p. 97.

⁵⁸⁴ Orden del 5 de enero de 1861. Sobre cómo debe ser conducido el Sagrado Viático y prevenciones sobre el uso de las campanas. (Dublán.)

Limitaba el boato y ceremonia pomposa con que se acostumbraba acompañar la salida del Viático de los templos, así como el uso de las campanas (al alba, al medio día, a la hora de las oraciones –vespertinas– y para llamar a los fieles a los oficios).

de San Ignacio no quedan comprendidos entre los que se nacionalizaron,⁵⁸⁵ y prohíbe tomar por leva a la población masculina para el servicio de las armas.⁵⁸⁶

Tras la experiencia, los liberales que disfrutaban por primera vez del poder político, aunque sin estabilidad ni reconocimiento general, se dieron a la tarea de legislar y de construir un Estado liberal. Deben de haberlo hecho febrilmente, a juzgar por el número de disposiciones elaboradas en tan poco tiempo.

La educación se convierte en un arma para el gobierno, un medio de sostener y construir al Estado nación, de ahí que resulte tan importante la atención educativa en esos tiempos cargados de problemas a resolver: situación hacendaria, levantamientos, economía casi extinguida, etcétera.

Se imponen requisitos para validar los títulos de abogado expedidos en los lugares aún dominados por la reacción,⁵⁸⁷ se declaran sin efecto las redenciones de capitales hechas a la Universidad⁵⁸⁸ y se ordena que se venda el edificio llamado "La Ciudadela".⁵⁸⁹

A raíz del Tratado McLane-Ocampo, entre el gobierno juarista y los Estados Unidos, los conservadores buscan apoyo en Inglaterra,⁵⁹⁰ y después en la Europa continental.

Entre tanto, Juárez defendía la legalidad de su gobierno. Tras las leyes reformistas, la educación quedó sin dirección superior, por lo que el 18

⁵⁸⁵ Orden del Ministerio de Hacienda del 6 de enero de 1861. (Dublán, ix, p. 7.)

La orden obedece a que el colegio no era un establecimiento religioso y a que su patronato (Cofradía de Aranzazú), que se había fundado, primero en España y luego en la nación mexicana, desaparecía con las nuevas leyes, se le nombró una junta directiva, supervisada por el gobierno.

⁵⁸⁶ Ley del 5 de enero de 1861. (Dublán.)

Esto constituía una medida que limitaba los abusos de los militares así como la formación de pequeños ejércitos particulares de militares abusivos, al mismo tiempo hacía valer la libertad de asociación y las nuevas garantías individuales.

⁵⁸⁷ Ley del 8 de febrero de 1861. (Dublán.)

Es interesante el importante papel asignado a los abogados. Recuérdese dónde se formaban.

⁵⁸⁸ Ley del 11 de febrero de 1861. (Dublán.)

La universidad estaba aún abierta y en manos de la Iglesia.

⁵⁸⁹ Orden del 12 de febrero de 1861. (Dublán.)

El gobierno necesitaba urgentemente de fondos.

⁵⁹⁰ Pero al no aceptar la solicitud inglesa de libertad religiosa, no se llevó a cabo ninguna negociación. Inglaterra no era mayoritariamente católica, y los conservadores mexicanos no estaban dispuestos a aceptar otra religión. (Zavala.)

de febrero de 1861, Benito Juárez, como presidente interino reconocido por el Congreso, decreta que:

El despacho de todos los negocios de la instrucción pública, primaria, secundaria y profesional, se hará en lo sucesivo por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.⁵⁹¹

En su redacción, esta ley no aclaraba el ámbito de competencia, por lo que se entendía que la instrucción pública era asunto federal, lo cual era anticonstitucional. Pero así quedaba creada la entidad destinada a promover, controlar y supervisar la educación.⁵⁹² Al expedir este decreto se apeló a las facultades extraordinarias autorizadas por el Congreso, pero aun así, en estricto sentido, resultaba anticonstitucional ya que la educación no estaba entre las facultades asignadas por la Carta Magna al Ejecutivo. Ni siquiera era facultad del poder legislativo (Art. 72 constitucional), y esto implicaba (el artículo 117) que era cuestión particular de cada estado el ordenar su educación.

A pesar de todo, el gobierno no lograba pacificar las insurrecciones, la lucha continuaba. Fue necesario declarar el estado de sitio en varios estados de la República.

Mientras, los conservadores monárquicos buscaban en Francia un candidato real.

Ante la inestable situación política, el Congreso autorizó la suspensión de las garantías individuales, “inclusive las de la prensa”. Juárez y su gabinete trataban de ordenar la administración pública y de conformar instituciones acordes al ideario liberal.

Entre los muchos problemas a resolver, dos eran prioritarios: la economía nacional y la pacificación del país.

El gobierno asume los establecimientos de beneficencia y hospitales que eran del clero.⁵⁹³ Además sigue su ardua labor organizativa: el excon-

⁵⁹¹ Mendoza, iv.

Firmada con la leyenda “Dios, libertad y reforma”.

Poco después, Ignacio Ramírez es nombrado para el nuevo ministerio.

⁵⁹² En abril del mismo año, tal ministerio pasó a llamarse Secretaría de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, todavía a cargo de Ignacio Ramírez. (Meneses, p. 149.)

⁵⁹³ Decreto del 2 de febrero de 1861. (Tena, p. 665.)

El gobierno federal se hará cargo de todos los hospitales y establecimientos de beneficencia en el Distrito Federal, y aquellos que estén en los estados quedarán a cargo de los gobiernos estatales.

vento de la Encarnación se destina a Escuela de Artes y Oficios,⁵⁹⁴ y el gobierno se divide en seis secretarías de Estado.⁵⁹⁵

Mas para toda obra se requiere dinero, y la hacienda pública estaba en bancarrota. Se ordena entonces que las herencias y legados que no sean forzosos paguen un 10%, que se destina al fondo de instrucción pública;⁵⁹⁶ se crea una Dirección General de Beneficencia Pública, que se haría cargo de la beneficencia que antes realizaba el clero,⁵⁹⁷ y en consecuencia, se exceptúan de contribuciones los bienes afectos al fondo de beneficencia pública.⁵⁹⁸ También se pusieron grandes esperanzas en los extranjeros que compraran terrenos para colonizarlos o para destinarlos a la agricultura.⁵⁹⁹

En este año muere Miguel Lerdo de Tejada. Guillermo Prieto renuncia al Ministerio de Hacienda ante la situación de bancarrota, no sin antes recomendar reducir el servicio de la deuda externa así como el pago de la deuda interna, disminuir el número de fuerzas armadas y tomar medidas para la sujeción fiscal de los estados a la federación.⁶⁰⁰

Parecía que las medidas tomadas no daban los resultados esperados. Las relativas a la desamortización y la nacionalización de bienes eclesiásticos habían despojado a muchas comunidades indígenas de sus tierras ancestrales, provocando levantamientos. Por otra parte, aquellas que se habían subastado con la esperanza de crear una clase de pequeños propietarios, habían resultado en una nueva clase de latifundios, ya que fueron compradas por los que pudieron pagarlas.

⁵⁹⁴ Decreto del 22 de febrero de 1861. (Dublán.)

⁵⁹⁵ Decreto del 23 de febrero de 1861. (Dublán.)

⁵⁹⁶ Ley del 1 de marzo de 1861. (Dublán, ix, p. 99-100.)

Los fondos resultantes se distribuirían de la siguiente manera: 4% para la instrucción primaria; 5% para las secundarias para varones y el 1% a las secundarias de niñas.

⁵⁹⁷ Decreto de 2 de marzo de 1861. (Dublán, ix, p. 101-103.)

"Todos los hospitales, hospicios, casas de corrección y establecimientos de beneficencia del D.F. quedan bajo la protección del gobierno."

La Dirección general de fondos de beneficencia pública administraría las fincas, capitales y rentas de los establecimientos, excepto los destinados a instrucción pública, además de los recursos provenientes de los impuestos generales, locales, municipales y de las loterías autorizadas.

⁵⁹⁸ Decreto del 13 de marzo de 1861. (Dublán, ix, p. 113.)

Los establecimientos de beneficencia tenían tiendas donde vendían sus productos y también quedaban exentas de contribuciones e impuestos.

⁵⁹⁹ Decreto del 13 de marzo de 1861. (Dublán.)

⁶⁰⁰ Colmenares, p. 468.

La Hacienda pública estaba en bancarrota, era tema común en la prensa de entonces. El gobierno carecía de ingresos, mientras sus deudas aumentaban y debía tratar de economizar gastos sin abandonar su programa político y social. Finalmente se decidió a suspender el pago de la deuda externa⁶⁰¹ por dos años para fortalecer en ese tiempo su administración y estar en condiciones de pagar.⁶⁰²

Cabe aquí una reflexión. Consideremos que el crecimiento capitalista ocurre en fases sucesivas de contracción y expansión donde, mientras en la expansión los mercados y la producción crecen (lucha de clases efervescente), la contracción ocurre cuando la producción se estanca, caen los precios y los salarios pierden su capacidad como satisfactores, aumentando el malestar social. En México, la expansión económica influyó en contra de la Colonia, favoreciendo el predominio ideológico del liberalismo. La contracción aumentó el consumo de mercancías importadas provocando la caída de la producción nacional que no era, ni en una mínima parte, competitiva. La exportación se reduce y la balanza de pagos resulta deficitaria. Todo esto se inscribe en las luchas sociopolíticas de la época, internas y externas.

Externamente, México también recibe la influencia de la economía mundial. Por una parte, sus principales acreedores eran Inglaterra, Francia y España. Si bien Francia no era el acreedor mayoritario, la suspensión del pago de la deuda externa sirvió de pretexto para que Napoleón III enviara tropas a México, cuando en realidad la solicitud de los conservadores monarquistas le había sido idónea, en grado sumo, para realizar su sueño de expandir el imperio francés en tierras americanas.

Por otra parte, la influencia de la Guerra de Secesión norteamericana (1861-1864) constituye una coyuntura histórica que favorece la intervención extranjera en México. Mientras el norte industrializado luchaba con el sur agrícola y esclavista, no podía hacer valer la doctrina Monroe.⁶⁰³ En otro aspecto, a Europa le convenía el triunfo de los estados del sur, porque ello frenaría la creciente fuerza del norte y además podría comprar algodón a buen precio al terminar la guerra.

Y continúan los esfuerzos de organización: las secretarías de Estado⁶⁰⁴ se reducen nuevamente a cuatro, y se rebaja el sueldo del Presidente de

⁶⁰¹ Decreto del Congreso del 17 de julio de 1861. (Dublán.)

⁶⁰² Colmenares, p. 480.

⁶⁰³ "América es de los americanos."

⁶⁰⁴ Decreto del 6 de abril de 1861. (Dublán.)

la República,⁶⁰⁵ como ejemplo de austeridad, además de la inexistencia de fondos para pagarlo; asimismo, los gastos extraordinarios y secretos de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación se ven mercados⁶⁰⁶ y poco después se declara que los fondos de dotes de los huérfanos serán considerados como de la beneficencia pública.⁶⁰⁷

Ley de Instrucción Pública de 1861

Pese a las condiciones tan difíciles que privaban, nuevamente el gobierno intenta controlar la educación a través de la ley del 15 de abril de 1861,⁶⁰⁸ que unifica el plan de estudios para la primaria; promete que se creará el número de escuelas necesarias, dicta ordenamientos respecto a la educación secundaria y preparatoria y plantea la educación superior bajo la autoridad estatal. En esta ley, quizá por las críticas levantadas en contra de la del 18 de febrero anterior, sí se explicita que su jurisdicción es el Distrito y territorios federales;⁶⁰⁹ la publica Miguel Blanco, gobernador del Distrito Federal.

Esta ley, en su artículo primero, dice:

La instrucción primaria, en el Distrito y territorios, queda bajo la inspección del gobierno federal, el que abrirá escuelas para niños de ambos sexos y auxiliará con sus fondos las que se sostengan por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios.

En los estados, el gobierno federal sostendría profesores de enseñanza elemental en los pueblos donde no hubiera escuelas (Art. 2); establece una escuela de sordomudos en la capital, y cuando las circunstancias lo permitieran se fundarían otras similares en distintos puntos del país⁶¹⁰

⁶⁰⁵ Decreto del 6 de abril de 1861. (Dublán.)

⁶⁰⁶ *Id.*

⁶⁰⁷ Decreto del 15 de abril de 1861. (Dublán.)

⁶⁰⁸ Dublán, ix, p. 200.

⁶⁰⁹ En su elaboración destaca la participación de Ignacio Ramírez, entonces ministro del ramo.

⁶¹⁰ Debido a las epidemias de viruela y otras enfermedades febriles, y al estado de la medicina, había muchos individuos que perdían el oído.

(Art. 3); establece una escuela de estudios preparatorios y seis de estudios especiales de nivel superior: jurisprudencia, minas, artes, agricultura, bellas artes y comercio.

En el currículo de primaria desaparece el catecismo religioso y se añaden las clases de moral, el sistema de pesas y medidas⁶¹¹ y la clase de canto (Art. 4); además se sancionaba la diferencia de currículo para las niñas.

En la Escuela Especial de Minas se estudiaban varias profesiones, todas dentro del campo de la minería, que era la actividad económica que menos había sufrido con la guerra aunque, en general, estaba concesionada a extranjeros.

La Escuela de Artes comprendía lo que antes era el conservatorio (música, declamación y canto); la de Bellas Artes abarcaba las carreras de “pintor, escultor, grabador y arquitecto”; y en la de Agricultura se estudiaba también para médico veterinario.

Es importante señalar la Escuela de Comercio, que en un sistema capitalista incipiente resultaba una ocupación muy importante. En ella se estudiaba contabilidad, correspondencia mercantil, geografía, historia del comercio, derecho mercantil, marítimo y administrativo, así como economía política (contadores y administradores).

La ley planteaba también el establecimiento de una escuela “modelo”, porque a la vez que impartiría la instrucción primaria elemental complementaría la instrucción con otros conocimientos a fin de que sus egresados pudieran servir de profesores en las escuelas primarias (Art. 5). Llama la atención lo variado de las materias del currículo, pues así como comprende la teneduría de libros, abarca dos idiomas (inglés y francés), los cuales seguramente servirían al profesor para mantenerse actualizado y continuar su educación. También se cursaban ejercicios de natación, de armas, canto e incluso un oficio.

Es interesante notar en el plan de estudios de cada nivel propuesto por esta ley que únicamente los alumnos de la escuela primaria perfecta (normal), los de estudios preparatorios, los de artes y los de agricultura debían ejercitarse en las armas. Ello puede deberse inicialmente al campo de actividad profesional y, sobre todo, vista la situación, a que ya no

⁶¹¹ Desde 1857 el Ministerio de Fomento había ordenado el uso del sistema métrico decimal, pero debido a la guerra y por el peso de la costumbre se le había ignorado. Ahora se hacía obligatorio enseñarlo a los jóvenes para que así trascendiera su uso a los adultos. Había que luchar con la tradición y las costumbres.

existían las milicias cívicas propuestas en 1833, y el ejército, además de dividido, se hallaba diezmado.

Esta ley establecía también el plan de estudios de todas y cada una de las escuelas y su duración con una notoria tendencia a incluir la práctica dentro del currículo. De la misma manera minuciosa, trata sobre los catedráticos, que deberían presentar examen de oposición para que les otorgaran la cátedra, fondos de instrucción y exámenes. Otra innovación de esta ley la representa la creación de la secundaria pública para niñas (Art. 29),⁶¹² que incluye, junto con las labores femeninas, el estudio y práctica de la jardinería, ejercicios gimnásticos y tres idiomas extranjeros (inglés, francés, italiano). Así, a pesar de suprimir el álgebra y la geometría, añadía otras, útiles para las futuras maestras. (Aquellas que lo desearan podían cursar algunas materias y egresar como profesoras de escuelas de primeras letras).

Por medio de esta ley, se introducía implícitamente la tendencia laicizante. Por ejemplo, en los estudios preparatorios ya no aparece la religión, pero se le sustituye con “ideología en todas sus ramas”. (Art. 7). Sin embargo, se condicionaban los estudios hechos en otros establecimientos que no fueran los del gobierno. Como la Constitución ordenaba libertad en la enseñanza, para ejercer el control educativo, esta ley contemplaba que sólo los establecimientos públicos podrían expedir títulos y reconocer los estudios mediante exámenes especiales. Al mismo tiempo, se hacían preferentes las escuelas públicas.

Por último, se consideraba la educación de adultos mediante lecciones nocturnas (Art. 47), además de la inclusión de refectorios para asistir a los alumnos pobres (Art. 45).

La Ley del 15 de abril de 1861 es importante porque desaparece el catecismo religioso de la escuela primaria; inicia en la práctica el principio laico de la educación actual. Con la supresión de la universidad, las escuelas de educación superior que se establecen aceptan niñas.⁶¹³ De

⁶¹² Cambia la denominación del colegio de niñas, que a partir de la ley se llamaría colegio de la Caridad, así como el de las Vizcaínas, que sería colegio de la Paz.

⁶¹³ El laicismo de la primaria se extendió a la educación superior y a las demás escuelas que estaban subvencionadas por el gobierno. En una circular de la Secretaría de Justicia del 26 de marzo de 1863 se previene a las escuelas de apartarse de toda práctica religiosa en la enseñanza por considerar que aquella competía a los padres de familia, y conforme a la Ley del 4 de diciembre de 1860, los asuntos estatales se separaban de los eclesiásticos. (Almada.)

esta manera, el Estado asumía el control de la educación, aun la particular, con un contenido filosófico específico.⁶¹⁴

Al mismo tiempo se legislaba sobre otros temas. En consecuencia con la libertad de cultos y la de trabajo, se permite a los ministros de todos los cultos ejercer profesiones y servir de tutores o apoderados.⁶¹⁵ Y se admitió la apelación en los juicios sobre propiedad de bienes eclesiásticos.⁶¹⁶

En mayo se expide una ley sobre los impedimentos, dispensas y juicios del matrimonio civil,⁶¹⁷ y el mismo día se establece una lotería nacional cuyos productos serían destinados a la beneficencia pública y a las escuelas de Bellas Artes y de Agricultura.⁶¹⁸ También se organiza, para una mejor administración, la división política del Distrito Federal.⁶¹⁹

El Congreso declara presidente constitucional a Benito Juárez el 11 de junio de 1861. Es un momento histórico pues el liberalismo llega al supremo poder oficialmente.⁶²⁰ Al día siguiente se restablecen las seis secretarías de Estado.

En junio se faculta al Presidente Juárez para proporcionarse recursos orientados a extinguir la reacción.⁶²¹ Pocos días después se suspenden las garantías individuales⁶²² y es necesario declarar el estado de sitio en varios estados del país.

Se ordena la formación de un Diccionario Geográfico de la República.⁶²³ Se restablece el Colegio de Abogados,⁶²⁴ se organizan elecciones

⁶¹⁴ La Ley del 15 de abril de 1861 sobre el arreglo de la instrucción pública, se complementó con la del 8 de mayo del mismo año, que incluye el reglamento de la Dirección General de Fondos de Instrucción Pública.

⁶¹⁵ Decreto del 26 de abril de 1861. (Dublán, ix, p. 173.)

⁶¹⁶ Ley del 17 de abril de 1861. (Dublán.)

⁶¹⁷ Ley del 2 de mayo de 1861. (Dublán.)

⁶¹⁸ Ley del 2 de mayo de 1861. (Dublán, ix, p. 178-179.)

Suprime dos loterías anteriores y sólo autoriza la amparada por la ley. De lo que recaudara, el 75% se distribuiría en sus premios y el 25% sería para las escuelas de Bellas Artes y de Agricultura; si sobrase, sería para el fondo de beneficencia.

La lotería estaría supervisada por el director de Fondos de Instrucción Pública.

⁶¹⁹ Decreto del 6 de mayo de 1861. (Dublán.)

⁶²⁰ El Congreso se reúne el 11 de mayo y declara a Juárez Presidente Constitucional el 11 de junio de 1861. (Tena, p. 634.)

⁶²¹ Decreto del 4 de junio de 1861. (Dublán.)

⁶²² Decreto del 7 de junio de 1861. (Dublán.)

⁶²³ Ley del 7 de junio de 1861. (Dublán.)

⁶²⁴ Decreto del 30 de julio de 1861. (Dublán.)

para el Ayuntamiento del Distrito Federal,⁶²⁵ y para diputados; también se le rinden honores a Santos Degollado.

En octubre, cuando el erario comenzaba a tener algunos fondos, se autoriza el pago de las armas compradas por el general Álvarez años antes en Nueva York;⁶²⁶ se exceptúa a las tortilleras de su pago diario a la municipalidad;⁶²⁷ y el Ayuntamiento de México ordena enviar a los niños a la escuela,⁶²⁸ con lo que se intenta implantar la obligatoriedad educativa.

La escasez económica resultaba desastrosa, pero los intentos por resolverla no cesaban.

Se ordena que las jefaturas políticas en los estados usen los productos de la desamortización para proveer a las fuerzas armadas.⁶²⁹ El 11 de diciembre se suspenden las garantías constitucionales y se faculta al Ejecutivo ampliamente.⁶³⁰ De nuevo se reduce a cuatro el número de las secretarías de Estado,⁶³¹ se establece la contribución federal (por primera vez desde que los liberales asumen el poder).⁶³² El Presidente Juárez manifiesta a la nación cuál es la situación.⁶³³

⁶²⁵ Decreto del 31 de julio de 1861. (Dublán.)

⁶²⁶ Decreto del 4 de octubre de 1861. (Dublán.)

⁶²⁷ Decreto del 10 de octubre de 1861. (Dublán.)

⁶²⁸ Ley del 10 de octubre de 1861. (Dublán.)

⁶²⁹ Decreto del 10 de diciembre de 1861. (Dublán.)

⁶³⁰ Dublán, ix.

⁶³¹ 16 de diciembre de 1861. (Dublán.)

⁶³² *Id.*

⁶³³ Manifiesto del Presidente de la República a la Nación, del 18 de diciembre de 1861. (Dublán, ix, p. 344-346.)

Juárez avisa de la llegada de tropas extranjeras así como de las demandas de la Alianza Tripartita y la posición de México ante ellas. Exhorta a la unión en torno al gobierno para defender a la Patria. Pero mientras las negociaciones tuvieran lugar no se debería de atacar a los españoles residentes en el país, para mostrar al mundo que México merecía su independencia y rebatir así la imagen que "los enemigos de México" habían difundido: como "un pueblo inculto y degradado".

Invasión francesa: Segundo Imperio

En enero de 1862 se publica la planta del Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública.⁶³⁴ Desembarcan en Veracruz las tropas de la Alianza Tripartita,⁶³⁵ mientras la Junta conservadora viaja a Miramar para ofrecer al Archiduque Maximiliano la corona mexicana.

Las negociaciones con España e Inglaterra tuvieron éxito gracias a la habilidad diplomática mexicana,⁶³⁶ y poco después retiraron sus tropas. Mas en el caso de la Francia, considerada como el país más adelantado cultural y socialmente, su representante

... Dubois de Saligny se descaró hasta hacer evidente que Napoleón III sólo se proponía establecerse en México para disponer de una zona de influencia en América.⁶³⁷

Dos meses después, las tropas españolas e inglesas se retiran. En cambio, llegan más soldados franceses al mando del general Lorencez, acción que fue interpretada por el gobierno mexicano como una declaración de guerra.

En consecuencia, se toman las providencias precautorias poniendo a Puebla y San Luis Potosí en estado de alerta; se envía una circular informativa a los gobernadores.⁶³⁸ Juárez, mediante un manifiesto, expone los argumentos franceses que fundamentan la invasión así como la posición de México, exhortando a la nación a defender la independencia nacional.⁶³⁹

⁶³⁴ Decreto del 2 de enero de 1862. (Dublán, ix, p. 355.)

Curioso que incluya los gastos de la Sociedad de Geografía y Estadística, ya que ésta dependía del Ministerio de Fomento.

⁶³⁵ Inglaterra, Francia y España habían firmado en octubre de 1861 un convenio para reclamar juntos el pago del adeudo mexicano. Sin embargo, las tropas francesas, tras desembarcar, inician enseguida su campaña por el territorio mexicano. (Castillo, p. 156.)

⁶³⁶ El Ministro de Relaciones Exteriores era Manuel Doblado, quien consiguió un triunfo diplomático al firmarse los tratados de La Soledad (19 de febrero de 1862), donde se establece que España, Francia e Inglaterra no atentarían contra la independencia, soberanía e integridad mexicanas. México, por su parte, como anfitrión hospitalario, autorizó a las tropas aliadas a internarse provisionalmente hasta Córdoba, Orizaba y Tehuantepec, para evitar las enfermedades que el clima de Veracruz provocaba, como el paludismo. (Zavala.)

⁶³⁷ Solana, p. 27.

⁶³⁸ Decretos del 3 de enero de 1862 y del 12 de abril del mismo año. (Dublán, ix, p. 423-425.)

⁶³⁹ Manifiesto del 12 de abril de 1862. (Dublán, ix, p. 425-430.)

La primera batalla sucedió en Puebla el 5 de mayo de 1862 y los oficiales mexicanos (Ignacio Zaragoza, Miguel Negrete, Porfirio Díaz, entre otros) se cubrieron de gloria al derrotar al entonces mejor ejército del mundo. Esta victoria, además, tuvo resonancia internacional al mostrar la decisión de México de no permitir intervenciones extranjeras; y en el ámbito interno, reforzó la esperanza ante la credibilidad de las fuerzas propias y la aceptación de la causa republicana.

Sin embargo, los franceses avanzaron, obligando al gobierno a salir de la ciudad de México el 31 de mayo.⁶⁴⁰ Juárez estaba convencido de que lo asistía el derecho y éste fue el sostén de su gobierno durante la azarosa y casi continua movilización a que se vio forzado durante el periodo que duró la intervención y el Segundo Imperio Mexicano, implantado por aquélla (1863-1867). Sólo así se explica la coexistencia forzosa que en tiempo y en espacio, mas no en lo político, tuvieron ambos gobiernos, el mexicano y el sostenido por Francia.

Juárez expide un reglamento para la defensa basado en guerrillas,⁶⁴¹ y deroga la ley que estableció la Dirección General de Beneficencia Pública, ordenando que tales establecimientos quedaran bajo la dirección y administración de los Ayuntamientos y municipalidades.⁶⁴² Ordena que se rediman los capitales de los colegios Seminario y de Tepotzotlán⁶⁴³ para obtener recursos. Sin embargo, prohíbe las demostraciones religiosas fuera

⁶⁴⁰ Mas "Juárez no había sido arrojado por la población de la capital, cedía la plaza a la fuerza, pero llevaba consigo el poder republicano, no abdicaba: tenía la obstinación del derecho". Palabras del Conde de Keratry, expedicionario francés. (Citado en Colmenares, p. 486.)

⁶⁴¹ Decreto del 23 de mayo de 1862. (Dublán, ix, p. 466-469.)

Desde el 11 de diciembre anterior, Juárez gozaba de "omnímodas facultades" para resolver, con la premura que fuese necesaria, todo tipo de cuestiones. (Dublán, ix, p. 334.) Las guerrillas tenían la finalidad de reforzar al ejército regular en contra de las tropas francesas.

⁶⁴² Decreto del 30 de agosto de 1862. (Dublán, ix, p. 525.)

La dirección fue establecida el 28 de febrero de 1861 para que en representación del gobierno federal se hiciera cargo de este tipo de establecimientos. Pero en ese momento, cuando el gobierno andaba de un lugar a otro debido a la expansión de las tropas invasoras, resultaba adecuado que los ayuntamientos se encargaran de tales instituciones.

En octubre 8 del mismo año se reitera esta disposición mediante la Secretaría de Gobernación. (Dublán, ix, p.543.)

⁶⁴³ Circular de la Secretaría de Justicia del 2 de setiembre (*sic*) de 1862. (Dublán, ix, p. 526.) Por una disposición anterior estos colegios se habían suprimido y destinado a Escuelas de Artes y Oficios, pero aún no habían empezado a funcionar como tales debido a las dificultades económicas del gobierno.

de los templos,⁶⁴⁴ sobre la base de “velar por la incolumidad de las instituciones de Reforma”, aunque sin olvidar que el pueblo mexicano era católico, y no todos los franceses lo eran. Con esta disposición Juárez mostró, más bien, un afán de no aumentar la tensión ni agregar un motivo más a los que Francia aducía.

Asimismo, por la situación de guerra, suspende parcialmente la libertad de imprenta⁶⁴⁵ y trata de que se les descuente una tercera parte del salario a los empleados civiles y militares, a fin de contar con recursos para la guerra contra los franceses.⁶⁴⁶

La defensa del país no se hizo únicamente con las armas. Era necesario reforzar el sentido nacionalista, olvidar rencillas faccionarias y unirse ante el enemigo común: el extranjero invasor. Consecuentemente, se declara como fiesta nacional el 5 de mayo,⁶⁴⁷ se ordenaron penas para los mexicanos que auxiliasen al invasor,⁶⁴⁸ y se trató de continuar el movimiento de Reforma: fundación de poblaciones en relación a la agricultura y la tenencia de la tierra,⁶⁴⁹ y reorganización de la estructura económica de la Iglesia.⁶⁵⁰

La Reforma continúa con la extinción de las comunidades religiosas,⁶⁵¹ mas al quedar sin profesoras muchas escuelas, en marzo se decreta la libertad religiosa en los colegios particulares,⁶⁵² así como el cese de

⁶⁴⁴ Circular de la Secretaría de Gobernación del 6 de setiembre (*sic*) de 1862. (Dublán, ix, p. 527.)

⁶⁴⁵ Sólo el Art. 20 de la Ley correspondiente. (Dublán ix.)

Sustituye la responsabilidad de los editores de lo publicado haciendo responsables a los autores.

⁶⁴⁶ Desde el 19 de mayo de 1862 se había dictado esta disposición, pero como se deduce de su reiteración, no se había llevado a cabo. Decreto del 6 de octubre de 1862. (Dublán, ix, p. 543.)

⁶⁴⁷ Decreto del 16 de febrero de 1863. (Dublán.)

Era necesario recordar la batalla de Puebla, donde habían triunfado los mexicanos.

⁶⁴⁸ Decreto del 17 de febrero de 1863. (Dublán.)

⁶⁴⁹ Febrero 17 de 1863. Se erige el pueblo de Río Frío, del partido de Chalco del Distrito Federal se expropiaron terrenos. (Dublán, ix.)

⁶⁵⁰ Decreto que ordena desvincular las capellanías. Febrero 17 de 1863. (Dublán, ix.)

⁶⁵¹ Decreto del Ministerio de Gobernación, siendo su titular Juan Antonio de la Fuente. Desde México.

Enero 26 de 1863. (Dublán.)

Considerando que el gobierno debe emplear todos los medios y recursos disponibles para atender las exigencias de la administración y “muy especialmente para repeler al ejército extranjero”, cierra todos los conventos, y una vez restituidas sus dotes a las monjas, el resto pasaría al tesoro nacional. Los conventos serían utilizados como “hospitales de sangre”.

⁶⁵² Decreto del 26 de marzo de 1863. (Dublán.)

las prácticas religiosas en las escuelas públicas⁶⁵³ e incluso en las lancasterianas.⁶⁵⁴ Todas fueron medidas tendientes a implantar el laicismo.

Se desentierra a los próceres mexicanos, iniciándose así la instauración del panteón cívico, lo que era necesario para conformar un sentimiento nacionalista. En honor a Miguel Hidalgo, la villa de Dolores recibe su nombre.⁶⁵⁵ En junio, Juárez traslada su gobierno a San Luis Potosí.⁶⁵⁶

Mientras tanto, los conservadores trataban de que Maximiliano de Austria y su esposa, Carlota de Bélgica, aceptaran definitivamente venir a gobernar México. En ese año, 1863, se publica en París un folleto con los puntos básicos de los designios napoleónicos respecto a la América.⁶⁵⁷

Por su parte, Maximiliano había pedido seguridades de que el pueblo de México lo deseara como su monarca; ante lo cual, un grupo conservador convocó a una Asamblea de notables y estableció a nombre del pue-

⁶⁵³ Decreto del 30 de marzo de 1863. (Dublán.)

⁶⁵⁴ 30 de marzo de 1863. El Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación “gira una nota” al presidente de la Compañía Lancasteriana, recomendándole que se abstenga de cualquier práctica religiosa en sus escuelas, ya que disfrutaba del apoyo financiero del gobierno. (Almada.)

⁶⁵⁵ Decreto del 6 de junio de 1863. (Dublán, ix, p. 623.)

La villa de Dolores en adelante se llamará Dolores Hidalgo, allí se construiría una columna en honor de Miguel Hidalgo. Asimismo, la casa que fuera de Hidalgo sería perpetuamente propiedad de la nación.

(El decreto está firmado por Juárez y se comunica al Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, Juan Antonio de la Fuente; al Ministro de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, Jesús Terán; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, José H. Núñez; y al Ministro de Guerra y Marina Felipe B. Berriozabal).

⁶⁵⁶ Proclama y circular a los gobernadores, ambas del 10 de junio de 1863. (Dublán, ix, p. 623 y 625.)

La estrategia de Juárez era tratar de debilitar al enemigo obligándolo a diseminarse. Así, éste tenía que enfrentar a las fuerzas que apoyaban al gobierno y avanzar en el territorio para imponer su ley.

⁶⁵⁷ *La France, le Mexique et les Etats-Confederés* citado en Colmenares, p. 475.

Los designios napoleónicos se resumían así:

–La presencia de Francia en México obedecía a los agravios recibidos y para ayudar a establecer, “de acuerdo con su libre voluntad y elección”, un gobierno con posibilidades de estabilidad.

–Francia debía oponerse a que Estados Unidos absorbiera el resto de América. Oponerse a la degradación de la raza latina por la sajona.

–Francia estaba dispuesta a reconocer a los estados confederados del sur (de Estados Unidos) como nación.

–Desarrollar el comercio transatlántico para disponer de materias primas expandiendo su comercio.

blo y todo el país un gobierno monárquico hereditario, de corte moderado para ofrecer a Maximiliano el título de Emperador.⁶⁵⁸

Como las negociaciones conservadoras habían sido ante Napoleón, el gobierno de Maximiliano quedaba en dependencia de Francia en lo político y lo militar, económicamente en deuda con ella, y en esto quedaba implícita la aplicación del modelo liberal francés.⁶⁵⁹

Cuando las fuerzas francesas y conservadoras terminaron por imponerse, la Cámara norteamericana se pronuncia en contra de la intervención y la monarquía en México;⁶⁶⁰ Francia alega que apoya la voluntad nacional mexicana; los Estados Unidos insisten y en noviembre del año siguiente el Presidente Andrew Johnson cuenta ya con la promesa napoleónica de retirar sus tropas.⁶⁶¹

La situación mexicana se presentaba difícil y complicada a “su emperador”. Durante un breve periodo de regencia que precedió la llegada del emperador, el clero vio atónito que no se pensaba suspender las leyes de desamortización. Cuando arriba a Veracruz la pareja imperial, Juárez se retira con su gabinete a Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez) y trata de fortalecerse.⁶⁶²

Para recibir a Maximiliano se realizaron exorbitantes gastos: muebles y obras en el palacio de Chapultepec, menajes para las casas de recreo en El Palmar y Orizaba, la recepción en Veracruz, etcétera. Sin mencionar que las recepciones dadas al Emperador y su esposa en Puebla y la ciudad de México resultaron aún más fastuosas.

⁶⁵⁸ 10 de julio de 1863. (Zavala.)

En caso de que Maximiliano no aceptara, México, según esta Asamblea, se remitiría a la benevolencia francesa para que indicara qué otro príncipe católico podría gobernar a nuestro país.

⁶⁵⁹ Cuando la corona mexicana se aceptó en Miramar, Maximiliano prometió un régimen constitucional e instituciones liberales respecto a las relaciones Iglesia-Estado. Había una cláusula secreta (Convención de Miramar) donde se aceptaba la proclama del General Forey –del 12 de junio– que reconocía la nacionalización y la desamortización de los bienes del clero. (Tena, p. 668-670.)

⁶⁶⁰ Mayo de 1864, pocos meses antes de terminar la guerra de Secesión a favor del norte. (Colmenares, p. 100-102.)

⁶⁶¹ En febrero de 1866 Napoleón anuncia el retiro de sus tropas, si bien no sólo por complacer a los Estados Unidos, sino también porque Maximiliano no había cumplido las expectativas francesas, y por la guerra Franco Prusiana. (Colmenares, p. 101.)

⁶⁶² 29 de mayo de 1864. (Zavala, p. 102.)

Una vez que estuvo en la capital (junio 12 de 1864), Maximiliano, apasionado por las ideas liberales dada su formación, organiza su gobierno.⁶⁶³ Aparentemente no se da cuenta de que sólo podría sostenerse con los franceses o los conservadores mexicanos y forma su gabinete con muchos liberales moderados, enaltece la imagen de Hidalgo (aborrecida por el conservadurismo), y, para colmo, al Nuncio de Pío IX le da una negativa a su petición de derogar las principales leyes de Reforma; si bien adopta la católica como religión estatal, también permite la libertad de cultos; sostiene la independencia de la Iglesia y el Estado; sanciona el registro civil encargando a los sacerdotes que funjan como funcionarios civiles; y seculariza los cementerios.

Como la Santa Sede se siente afrentada, Maximiliano va más allá: impone el pase imperial para los documentos pontificios, otorga apoyo económico a los gastos del culto pero ordena que los sacramentos se administren gratuitamente.⁶⁶⁴

Como es fácil comprender, todo esto no fue del gusto de los conservadores, que esperaban readquirir sus antiguos privilegios de clase, al igual que el clero. Éste, al quedar reducido a ser sostenido por el Estado, mas sin rentas propias, niega su apoyo al Emperador.

Y así, con estas medidas liberales, Maximiliano fue quedándose sin apoyo de los conservadores mexicanos, y poco después sin el de los franceses, lo que precipitó su caída.

El 10 de abril de 1863, Maximiliano intentaba sustituir, sin más modificaciones, la Constitución de 1857 con el Estatuto Provisional del Imperio,⁶⁶⁵ entre tanto se elaboraba una Constitución Imperial. Este documento reconocía las garantías y libertades individuales, prohibía la esclavitud y los trabajos forzados, propiciaba la colonización extranjera, reconocía la desamortización y la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la libertad de culto, la separación política Estado-Iglesia, la secularización de los cementerios, creaba el Registro Civil e implantaba el sistema métrico decimal de pesos y medidas (éstas dos últimas instrucciones las había dispuesto Juárez, pero no había tenido la oportunidad de realizarlas).

⁶⁶³ Castillo, p. 157.

⁶⁶⁴ Zavala, p. 105.

⁶⁶⁵ Tena, p. 670 (*Cfr.* art. 51-78.)

Si bien este estatuto careció de validez, resulta interesante porque refleja el proyecto constitucional elaborado en Miramar por el propio Archiduque y la comisión mexicana conservadora.

Al iniciarse 1865, Juárez expide otro Manifiesto a la Nación,⁶⁶⁶ y tres meses después, uno más, pues se acercaba el momento de la victoria.⁶⁶⁷ Apenas doce días después Juárez decreta nulo un Decreto Imperial, por ilegítimo.⁶⁶⁸

Los viajes del Emperador y su esposa al interior, proporcionaban a las familias acomodadas de México oportunidades de observar el lujo “a la europea” y de ejercitar su trato social.⁶⁶⁹ En la capital se inauguró un teatro⁶⁷⁰ y se establecieron incentivos económicos para autores mexicanos de comedia y piezas trágicas. Estos asuntos eran los que realmente preocupaban al Emperador, detalles cortesanos, ceremonias y protocolos.

Otra causa de inestabilidad del Imperio era la desastrosa cuestión hacendaria, lo que no pareció preocupar al Emperador, ya que se asignó un sueldo estratosférico, más el sueldo de la Emperatriz, más los gastos de la Corte Imperial, el menaje imperial, los uniformes del servicio de palacio, etcétera.⁶⁷¹

Mientras, las guerrillas mexicanas continuaban su tarea de debilitar al ejército francés que, por entonces, era lo único que sostenía el gobierno imperial, ya que el clero y los conservadores se habían decepcionado de “su” Emperador.

⁶⁶⁶ Manifiesto del 1 de enero de 1865. (Dublán, ix, p. 698- 699.) Desde Chihuahua.

Tras tres años de lucha, exhorta a los mexicanos a continuarla recuerda las gestas heroicas de Hidalgo, de Morelos y de Zaragoza. (Cfr. Brading.)

⁶⁶⁷ Manifiesto del Presidente de la República del 29 del abril de 1865. (Dublán, ix, p. 710-712.) Desde Chihuahua.

La guerra de Secesión norteamericana estaba finalizando y los liberales pudieron obtener 40,000 rifles, “algunos de repetición”. (Zavala, p. 107.)

⁶⁶⁸ Decreto del gobierno del 11 de mayo de 1865. (Dublán, ix, p. 712.)

Declara, nulo, por ilegítimo, el Decreto Imperial del 26 de febrero anterior, y refrenda la validez de las leyes vigentes sobre nacionalización de bienes.

⁶⁶⁹ En 1865, durante uno de sus viajes, Maximiliano se da cuenta de la triste realidad de “su” pueblo al visitar escuelas y hospitales. Cuando regresa a la capital logra que sus ministros aprueben un decreto que representaba un gran avance social: regular la cuantía de los préstamos hechos a los peones en las haciendas; prohíbe que los hijos hereden las deudas de sus padres; limita la jornada de trabajo; garantiza el pago de salarios y suprime el castigo corporal. (Zavala, p. 106.)

Desgraciadamente, estas disposiciones quedaron por aplicarse hasta muchos años después, debido a la brevedad del Segundo Imperio Mexicano.

⁶⁷⁰ 4 de noviembre de 1865. (Zavala, p. 102.)

⁶⁷¹ La deuda pública reconocida por Juárez importaba 175 millones de pesos; la deuda imperial llegó a la cifra de 430 millones; mientras que los ingresos efectivos sólo sumaban 18 millones. (Zavala, p. 106.)

Quizá la característica esencial de Maximiliano durante su breve gobierno, además de su liberalismo, fue la indecisión junto con una total ignorancia o incomprensión de la realidad. Puede afirmarse que era incapaz para gobernar, era un auténtico príncipe en los bailes y ceremonias, mientras que como político se comportaba caprichosamente. “Los años de su gobierno son una clara muestra de como no se debe gobernar...”⁶⁷² Tal vez deban exceptuarse unas pocas medidas, como la relativa a educación, que se tratará más adelante.

La educación imperial

Las ideas respecto a la educación se hallan en una carta de Maximiliano a su Ministro de Instrucción Pública y Cultos, Manuel Siliceo.⁶⁷³ En ella, Maximiliano decía que era urgente organizar la instrucción pública, que fuera accesible para todos y, cuando menos la elemental, gratuita. Negaba la ingerencia de la Iglesia en la educación pública, dejando a la primera sólo la enseñanza en los seminarios de los sacerdotes, y la instrucción religiosa de los fieles.⁶⁷⁴ La filosofía era, para Maximiliano, materia casi esencial de la educación, pues además de ejercitar la inteligencia enseñaba al hombre a conocerse a sí mismo y, en consecuencia, a reconocer el orden moral de la sociedad.⁶⁷⁵

El Emperador de México hizo obligatoria la educación primaria,⁶⁷⁶ para lo cual las autoridades políticas debían vigilar que los padres mandaran a sus hijos de entre 5 y 15 años a la escuela, so pena monetaria. Ordenaba que los preceptores de las cabeceras de distrito o municipalidad organizaran academias los sábados y días feriados para quienes entre semana eran los preceptores de los pueblos y haciendas, a fin de uniformar el método de enseñanza. Exhortaba a los subprefectos y alcaldes, además de a las Juntas locales, a visitar con frecuencia las escuelas para vigilar

⁶⁷² Colmenares, p. 492.

⁶⁷³ De fecha 11 de junio de 1865. (Castillo, p. 157.)

⁶⁷⁴ *Diario del Imperio*, junio 14 de 1865. (Citado en Castillo, p. 157.)

⁶⁷⁵ *Id.*

⁶⁷⁶ Publicado en el *Diario del Imperio* el 15 de julio de 1865. Castillo, p. 157.

los adelantos de los alumnos así como el trato dado por los profesores, que debía ser “con dulzura y buenas maneras”.

De esta forma, las medidas liberales, desde los preceptos constitucionales de 1857 y las Leyes de Reforma, fueron suscritas por Maximiliano, en parte para atraerse a los liberales que coincidían con él debido a su formación liberal, y también porque dentro de su ingenuidad Maximiliano deseaba el progreso de “su” país.

Respecto a la cultura, realizó varias obras: arregló la “Avenida de los Emperadores” (hoy Paseo de la Reforma); decretó la libertad de imprenta; fundó el Museo de Historia Natural y Arqueología y la Academia de Ciencias y Literatura; estableció nuevas cátedras en la Academia de San Carlos; ordenó que los libros de texto tuvieran que pasar la aprobación gubernamental; e implantó el Sistema Métrico Decimal de pesas y medidas. Todo ello necesario, pero no urgente en la situación en que se hallaba el país por entonces.⁶⁷⁷

Con esta manera de proceder, el movimiento reformista no se vio interrumpido, pues la lucha defensiva estaba encabezada por los liberales, quienes con un gobierno legítimamente constituido no cesaban de mostrar su presencia política ante el pueblo y, además, la misma política intervencionista apoyaba las medidas de la Reforma, sancionándola y continuándola. De esta forma, el Segundo Imperio Mexicano nunca tuvo fuerza de algún tipo.

Maximiliano contribuyó a incrementar la popularidad de los liberales entre el pueblo. Finalmente, éste se unificó ante el enemigo común bajo los principios de los liberales, fortaleciendo no sólo el sentimiento de nacionalidad sino el carácter de las instituciones liberales: republicanismo, federalismo y democracia.⁶⁷⁸

⁶⁷⁷ Colmenares, p. 493-494.

⁶⁷⁸ Castillo, *op. cit.*

En noviembre, se prorrogan los poderes del Presidente de la República⁶⁷⁹ y de la persona que tenga el carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.⁶⁸⁰

Casi inmediatamente se acusa al general González Ortega del delito de abandono de su cargo⁶⁸¹ y se anuncia que la sede del gobierno legítimo es nuevamente Chihuahua.⁶⁸²

El 30 de noviembre de 1865, un Decreto Imperial reconoce la vigencia del decreto de Comonfort (14 de septiembre de 1857) y la Universidad queda, por fin, suprimida, por su carácter “nocivo”.⁶⁸³

⁶⁷⁹ Desde Paso del Norte, rúbrica, “Independencia y Libertad”. Ministro de relaciones exteriores y gobernación: Sebastián Lerdo de Tejada.

El Congreso había dado amplias facultades a Juárez en varias ocasiones: 11 de diciembre de 1861, 3 de mayo y 27 de octubre de 1862, y nuevamente el 27 de mayo de 1863, “facultado omnímodamente” para dictar cuantas providencias juzgara convenientes en las circunstancias de entonces, “sin restricciones, excepto la de salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma”. (Dublán, ix, p. 718-719.)

⁶⁸⁰ Decreto del 8 de noviembre de 1865. (Dublán, ix, p. 718-719.)

Era un aspecto muy importante, pues el Presidente de la Suprema Corte, podría sustituir al de la República, si éste faltase.

⁶⁸¹ Decreto del 8 de noviembre de 1865. (Dublán, ix, p. 719-721.)

González Ortega era Presidente de la suprema corte, cuando la sede del gobierno republicano se encontraba en San Luis Potosí, pero abandonó el cargo y prefirió irse a gobernar su tierra natal, Zacatecas (julio de 1863). Después retomó las armas para defender la independencia nacional, pero en 1864 tuvo que entrar transitoriamente a Estados Unidos. Prorrogó su estancia innecesariamente, mientras la guerra continuaba en México. Por ello, se le hacían cargos por dos delitos: el abandono del puesto de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el de abandono de las armas en estado de guerra.

El mismo día se expide una circular del Ministerio de Relaciones, desde Chihuahua, declarando que el gobierno había decidido, por la situación política, prorrogar su periodo presidencial (que debía terminar el 30 de noviembre), ya que era imposible convocar a elecciones en esos momentos. (Dublán, ix, p. 721-726.)

⁶⁸² Circular de gobernación del 20 de noviembre de 1865. (Dublán, ix, p. 726.)

Por la guerra, el gobierno estuvo en Paso del Norte hasta el 13 de noviembre, cuando se trasladó a Chihuahua, donde los franceses no habían podido establecer ningún funcionario imperial.

⁶⁸³ Mendoza, III.

La Pontificia Universidad de México, fundada en la Colonia, se había desviado de su fecunda existencia tornándose lugar de reacción contra el gobierno, especialmente los de tendencia liberal, además de haber mantenido una enseñanza dogmática y retrógrada. En 1833 Gómez Farías había dictado su extinción, pero Santa Anna la abrió en 1834, declarándola Universidad “central”. El 12 de septiembre de 1857 Comonfort la suprime nuevamente, pero por gestiones del clero el presidente interino Zuloaga la reabre el 5 de marzo de 1858.

Por fin, el 27 de diciembre de 1865, se publica el Decreto Imperial sobre Instrucción Pública,⁶⁸⁴ formado por 5 títulos, 20 capítulos y 172 artículos. Esta ley dividía la educación pública en: primaria, secundaria y superior, que comprendía las facultades y los estudios especiales (Art. 1).

La instrucción primaria era obligatoria desde los cinco años de edad, y las autoridades locales debían supervisar que los padres la cumplieran (Art. 2); si bien reconocía los estudios domésticos, los que se cursaban en casa con un preceptor, consideraba nuevamente la religión en la primaria⁶⁸⁵ (Art. 2), la cual era gratuita para los que no podían pagar \$1 mensual (Art. 4). Ordenaba e implantaba la ingerencia estatal, tanto en las escuelas públicas como en las particulares, puesto que ambas tendrían supervisión del gobierno.⁶⁸⁶

Reconocía escuelas secundarias públicas del Estado (la ley era válida para todo el país), y privadas (Arts. 9 y 10); éstas, a su vez, podían ser incorporadas o no, pero requerían permiso del gobierno (Art. 13). Instaura el cargo de Inspector de Instrucción Pública.

La secundaria estaba organizada como en los liceos franceses. Se dividía en dos periodos, uno de 4 años llamado "liceo" y otro que podía ser de 3 años (colegio de artes) o de 4 años (colegio literario),⁶⁸⁷ y se estudiaba a partir de los 9 años de edad.

Por tercera vez, se le cierra el 23 de enero de 1861, por Juárez; pero al iniciarse el Segundo Imperio, nuevamente se abre a instancia del clero conservdor. Es el mismo Maximiliano quien dicta su sentencia final. (Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, p. 118.)

⁶⁸⁴ Talavera, II, p.137-181. Tomado del *Diario del Imperio* del 15 de enero de 1866.

⁶⁸⁵ En una introducción, la ley dice que, "... como parte componente del todo que forma el plan, entra en primer lugar la instrucción religiosa, más como ésta corresponde por derecho y obligación a los sacerdotes de los diversos cultos, a ellos queda encomendada, bajo la coacción de su conciencia que es y debe ser la sola norma de sus deberes". (Tomado del *Boletín de las leyes del Imperio Mexicano*. México, p. 606, citado por Meneses, p. 118-119.) Pero en la ley sólo se menciona específicamente en relación a la primaria y además suprime las capellanías en la educación superior.

⁶⁸⁶ Igual que en la primaria, la secundaria también:

Art. 11 "Los estudios que se hagan en los establecimientos privados, sólo serán válidos mediante su incorporación a los establecimientos públicos..."

Art. 15 "Todo establecimiento privado, aun no siendo incorporado, está bajo la vigilancia del gobierno, que la ejercerá por medio del inspector. Respecto de los incorporados, podrá el mismo gobierno retirarles ese carácter cuando lo estime conveniente; y median-do causas graves, podrá mandar suspender o cerrar cualquiera establecimiento privado."

⁶⁸⁷ El liceo daba una instrucción general preparatoria para los estudios mayores. (Art. 17.) En el Colegio Literario se preparaba para las carreras de Medicina, Derecho y Filosofía, por lo que incluía "lenguas antiguas"; el Colegio de Artes preparaba para las carreras prácticas y los estudios especiales.

Uno de los aspectos de mayor importancia de la Ley de Instrucción imperial, es el de sus lineamientos pedagógicos: las lecciones debían ser orales (Art. 25); los textos debían ser aprobados por el gobierno (Art. 25, fracc. I); la metodología a usar debía ser activa (Art. 27).⁶⁸⁸

Consideraba alumnos internos y externos (Art. 28), pudiendo los primeros ser pensionistas particulares o municipales (Arts. 29 y 30). La ley regulaba los requisitos y procedimientos para seleccionar a los becados, pensionistas municipales (Arts. 31 a 48), pero no se admitían como tales a mayores de 17 años (Art. 41).⁶⁸⁹

A diferencia de otras leyes, ésta sí contempla la posibilidad de expulsión (Art. 54),⁶⁹⁰ se cuidaba mucho “la moralidad” y la disciplina.

También es la primera vez, sobre todo en disposiciones jurídicas, que se establece la necesaria colaboración entre la escuela y el hogar (Art. 60 a 63), pudiendo llegar a “entregar al alumno a sus padres”.

La ley normaba la asistencia y los castigos (Art. 64), pero no permitía el castigo corporal. Introdujo también la boleta mensual para ser firmada por los padres, ya que antes éstos se enteraban al final del curso. Trataba de los exámenes a los profesores para ser nombrados, de sus prerrogativas y hasta de su sueldo. Es innovadora la consideración de diferente sueldo, debido a la existencia de zonas geográficas donde la vida resultaba más cara (Art. 81).

Estableció, por primera vez, el cargo de “inspector de clase” (Arts. 86 y 87), que aún sobrevive bajo el nombre de “tutor” en las escuelas secundarias.

La ley de 1865 establecía regularmente las Juntas de Profesores, con voto; normaba la enseñanza doméstica estableciendo los procedimientos que hoy llamaríamos de reconocimiento oficial; permitía el uso de uniforme únicamente en las escuelas militares; reglamentaba las atribuciones de profesores y director.

Si bien la organización educativa que esta ley establecía era centralista⁶⁹¹ los profesores podían hacer llegar sus propuestas, las cuales debían

⁶⁸⁸ Conforme a la terminología actual. En la ley se le detalla claramente sin denominación.

⁶⁸⁹ Sólo había pensionistas en los liceos y colegios. La misma ley extingue la clausura, a partir de enero de 1866, en las escuelas superiores. (Art. 42.)

⁶⁹⁰ Art. 54. “Podrá negarse la admisión a un alumno que hubiere sido excluido de otro establecimiento; mas queda a los padres el derecho de ocurrir al Consejo de Instrucción Pública.”

⁶⁹¹ Emperador-Ministerio-Consejo de Instrucción-Directores.

ser discutidas. Asimismo, contemplaba la modificación gradual de los planes de estudio, contrariamente a otras disposiciones que la ejecutan radicalmente.

Llama nuestra atención la previsión para la educación en aquellos lugares donde no hubiere posibilidades educativas (aun cuando la misma ley declaraba que se establecerían primarias, liceos y colegios en varios lugares del país) contenida en el artículo 155, fracción I:

Instrucción primaria. Terminada ésta a los diez años podrán pasar los alumnos que no puedan o no quieran cursar en los liceos, a las escuelas cívicas que se establecerán en los lugares cortos, y que serán de perfección en la instrucción primaria; de estas (...) escuelas, podrán pasar a la escuela normal de profesores de primeras letras, a la escuela de marinos, a la preparatoria de agricultura y a la militar de cabos, para las que no se exigirán los estudios de liceos y colegios.

Entre las disposiciones de la ley de 1865, destaca que Maximiliano no rigió la primaria, pues siguió la ley de 1861,⁶⁹² y que la prevaleciente carencia de profesores preparados constituía un lastre para cualquier organización educativa.

Cabe indicar que el mismo Emperador participó en la elaboración de la Ley de Instrucción, como lo prueba la serie de cartas que al respecto intercambió con el Ministro Artigas.⁶⁹³ Asimismo, es notable el criterio de organización curricular en primaria y el liceo, donde no se trata con profundidad cada materia, lo cual se dejaba para los estudios superiores.⁶⁹⁴ El mismo Artigas comenta⁶⁹⁵ que “el mayor obstáculo a la instrucción pública es la escasez de buenos profesores”, y considera como causa de ello los cortísimos sueldos, los movimientos políticos que afectaban la calificación de los profesores en sus exámenes y aun al sistema de internados, que impedía el conocimiento de la vida misma.⁶⁹⁶

⁶⁹² Almada, *op. cit.*

⁶⁹³ El carácter distintivo que se le dio a la secundaria se debe a sugerencias de Maximiliano, así como el estudio de lenguas clásicas, de ciencias naturales y de filosofía.

⁶⁹⁴ Carta de Artigas al Emperador, diciembre 19 de 1865, publicada en el *Diario del Imperio* el 15 de enero de 1866. (Referencia de Castillo, p. 160.)

⁶⁹⁵ *Id.*

⁶⁹⁶ La Ley de Instrucción de 1865 prohibió la clausura (internado) a todos los alumnos de 18 años cumplidos, pero la conserva para los menores.

Así, con la Ley de Instrucción, al restar injerencia al clero en la educación, Maximiliano impidió que se fortaleciera la formación religiosa en las escuelas,⁶⁹⁷ y a pesar de que su vigencia se limitó a las poblaciones controladas por el ejército francés y de que ésta fue muy breve, es importante destacar el esfuerzo de unificación que representa y el valor que la educación tuvo para el Imperio, de acuerdo al pensamiento liberal del Emperador, no obstante que sus disposiciones no difirieran de las usadas en Europa en esa época.

Derrota del Imperio

Entre tanto, los mexicanos habían utilizado la guerra de guerrillas en un principio, por su escasez de recursos, pero como ya se mencionó, el fin de la guerra de Secesión norteamericana les permitió contar con apoyo y recursos. Ante la situación internacional (crítica a su intervencionismo y amenaza de guerra con Alemania y Prusia),⁶⁹⁸ Francia termina por retirar sus tropas, dejando a Maximiliano ante un espejismo imperial, sin recursos económicos y sin ningún tipo de apoyo.

A medida que los franceses se retiraban de las poblaciones, éstas eran ocupadas por los republicanos, quienes habían llegado a formar un ejército regular bastante organizado. El prestigio de Juárez y su gobierno estaba muy generalizado. Ahora la mayoría de los mexicanos veía a los liberales como representantes del progreso tan ansiado.⁶⁹⁹

El Emperador se refugió en Querétaro, donde aún luchaba parte de su tropa, pero el 15 de mayo de 1867, al caer la ciudad, es hecho prisionero. Así, el 19 de junio de 1867, Maximiliano, Emperador de México, es fusilado en el Cerro de las Campanas (Querétaro), y el gobierno expide un manifiesto:

⁶⁹⁷ Solana, p. 30.

⁶⁹⁸ Estos hechos internacionales demuestran momentos de transición de un capitalismo de libre competencia hacia un imperialismo capitalista. (Colmenares.)

⁶⁹⁹ La idea sembrada por trescientos años de conquista seguía existiendo. Lo que hoy llamamos "malinchismo". Había bastado que Maximiliano ratificara algunas disposiciones liberales y que su gobierno hubiese sido de tal filosofía, para que muchos aceptaran que resultaba adecuada para resolver la problemática del país.

Fernando Maximiliano de Habsburgo, Gran Duque de Austria y aliado de Napoleón III de Francia, vino a México para robar al país su independencia y sus instituciones; y aunque era un mero usurpador de la soberanía nacional, asumió el título de Emperador. Habiendo sido capturado el 15 de mayo de 1867, fue sentenciado a muerte por una corte marcial militar, con la concurrencia de la nación, en Querétaro, el 19 de junio de 1867, en compañía de los generales Miramón y Mejía. Que sus cenizas descansen en paz.⁷⁰⁰

Este fue el fin del Segundo Imperio mexicano.

⁷⁰⁰ Colmenares, p. 504.

SEGUNDA PARTE

Recapitulación

REALIZADA LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, se inicia una época de luchas continuas: monárquicos contra republicanos, centralistas contra federalistas, conservadores contra liberales, liberales “puros” contra liberales “moderados”, juaristas contra lerdistas, etcétera. Y estas luchas se vivían enmarcadas por guerras extranjeras, intervenciones y la pérdida de casi el cincuenta por ciento del territorio original.¹

Desde el punto de vista educativo, los proyectos quedaron, en gran parte, sólo en eso, pero muchos de ellos se consideran avances, pues incluso como meros planteamientos constituyen ya transformaciones.

La más importante transformación es la Reforma de 1833, planteada por Gómez Farías en ausencia del presidente Antonio López de Santa Anna, la cual trató de fortalecer el Estado ante el ejército; separar Estado e Iglesia y propiciar una serie de medidas económicas, jurídicas y políticas que promovían el capitalismo. Planteó una reforma educativa que rompía con la tradicional educación española, en los aspectos filosóficos y de organización.

Poco a poco se conforman los partidos políticos que ocuparían el escenario mexicano del siglo XIX: conservadurismo y liberalismo.

¹ Cosío Villegas, “El Porfiriato, era de consolidación”, en: *Historia Mexicana*, vol. 13, núm. 1, p. 77.

Cuando el liberalismo inicia una decidida lucha contra las corporaciones que obstaculizaban el logro de sus aspiraciones, se inicia el movimiento denominado de Reforma.

La Reforma (1859-1861) constituye el intento liberal de instalar un programa político que reflejara las aspiraciones de la clase media ilustrada, la cual requería sustituir el sistema de propiedad tradicional, el heredado de la Colonia, para dar cabida a una nueva clase social: la burguesía mexicana.

Mas para lograrlo, se requería también que existiera una conciencia cívica entre el pueblo y, de acuerdo con la filosofía liberal, éste tendría que ser republicano e independiente de la Iglesia.²

Sin embargo, muchos autores, como Brading, consideran que México no logró sustituir el culto a la Virgen de Guadalupe como elemento aglutinante del pensamiento popular, hasta fines de la década de 1850, cuando la presidencia del Estado, se recrea en tanto núcleo de la unidad nacional, hasta Benito Juárez.³ Para comprender esto, sólo hay que recordar que toda la formación del pensamiento mexicano provenía, en ese tiempo, de la religión, ya que el pueblo en masa no contaba con escuelas, con educación institucional, y la Iglesia, como institución, monopolizaba la formación ideológica. Empíricamente, además del simbolismo religioso, la Virgen de Guadalupe era conocida por todos, era morena como los mexicanos y en su nombre se había luchado por la independencia. El Estado, como tal, carecía de símbolos con los cuales los mexicanos se identificaran.

Por otra parte, durante la guerra civil de Tres Años, algunos conservadores buscaron apoyo en Europa, y cuando el gobierno liberal decide suspender el pago de la deuda externa (1861) debido a la pobreza de la hacienda pública, aprovechan la situación como pretexto para la intervención francesa de Napoleón III y la imposición del Segundo Imperio con Maximiliano de Habsburgo.

La Reforma lleva ese nombre por la modificación estructural que comprende todo tipo de cambios, los cuales posibilitan la reestructura social

² Pero la reforma no podía hacerse radicalmente, y sus actores, si no eran conscientes de esto, lo sentían. Por ejemplo, al expedirse las leyes, llamadas "de la Reforma", el Santuario de la Virgen de Guadalupe quedó eximido de ellas. Tanta era, ya por entonces, la veneración popular de la Virgen, que de no haberlo hecho, hubiera provocado una verdadera revolución popular. (Brading, p. 155.)

³ Brading, p. 18 cita que el mismo Andrés Molina Enriquez asevera que la Reforma marca el inicio de la verdadera historia nacional y que Juárez debería ser reconocido como padre de la independencia nacional. (Justo Sierra, *La Reforma y Juárez*, México, 1906, p. 68.)

y permiten que México ingrese al mundo moderno. Así, pues, no fue un conjunto de acontecimientos aislados,⁴ ya que produjo modificaciones en distintos órdenes:

– Orden político:

Propicia un sistema federal, republicano y representativo, democrático. Permite la libertad de conciencia.

– Orden económico:

Permite la circulación de riquezas acumuladas, división de grandes propiedades; facilita el surgimiento de una verdadera clase media o burguesía.

– Orden social:

Proclamó la igualdad; instauró un gobierno del pueblo para el pueblo; institucionalizó el matrimonio laico.

– Condiciones materiales:⁵

Agilizó el comercio mediante mejoras de medios y vías de comunicación.

Tras la Intervención y el Segundo Imperio mexicano, se restaura la república y se consuma definitivamente la independencia nacional. Al mostrar al mundo que no dejaría que otro país lo gobernase, México había ganado la categoría de independiente por derecho propio, ya podía ser visto por el resto del mundo como alguien con quien negociar pero no a quien imponer o dirigir. Esos largos años de lucha, guerras y cambios políticos habían propiciado, al menos, una aproximación a la identidad nacional, así como a la formación de instituciones políticas propias.

Así, la República Restaurada (1867-1876) se inicia con el partido liberal en el poder, con una Constitución liberal también (1857) y con el prestigio social de haber defendido al país ante el Imperio de Maximiliano.

La República Restaurada contempla el tiempo en que correspondía construir un Estado-nación en un país “devastado por la guerra, desunido política y socialmente, con una hacienda pública en bancarrota, provisto de un enorme ejército a quien no podía pagársele, y, como remate de este cuadro, física y culturalmente incomunicado”.⁶

⁴ Castillo, p. 234.

⁵ Durante la República Restaurada se inició la transformación material como efecto de las reformas. Las nuevas condiciones materiales, de hecho, no se hicieron patentes hasta bien entrado el Porfiriato, y no en todos los aspectos.

⁶ Meneses, p. 54.

El ejército regular había sido licenciado en 1860, pero ante la Intervención se le sumaron las guerrillas civiles.

De esta manera, no fue la independencia política lo que dio lugar al nacimiento de México como un Estado-nación, sino la República Restaurada.

La República Restaurada

La República Restaurada se inicia en 1867, al caer, en Querétaro, el Segundo Imperio Mexicano (1863-1867), con el triunfo de los liberales. Pero este periodo no puede entenderse sin considerar la herencia que recibe el país de la intervención francesa y del breve Imperio, y de las disposiciones jurídicas llamadas de Reforma.

Independencia política y económica

Desde 1847, tras la invasión norteamericana, mediante la cual pierde gran parte de su territorio, se había visto que México era débil y que, consecuentemente, su soberanía e independencia estaban expuestas.⁷ Para evitarlo, se requería hacer de él un país fuerte y autosuficiente, es decir, lograr traspasar la etapa feudal en que el sistema colonial lo había dejado e ingresarle en la era industrial.⁸

De ahí que los liberales desearan conquistar la independencia política fundada en la económica al tiempo que se fortalecía una clase media que pudiera sustituir al ejército y al clero, pero sin privilegios. La reforma nacional se convierte en el medio para lograr no sólo la estabilidad del país, sino la urgente transformación social que legitimara al gobierno y las instituciones liberales.

Los liberales negaban la tradición hispánica, la católica y hasta la indígena; creían y luchaban por la libertad de todo orden (de trabajo, de culto,

⁷ Desde años antes, José María Luis Mora había prevenido que México estaría expuesto a invasiones por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, a menos que alcanzara la autosuficiencia.

⁸ Castillo, p. 233.

de asociación, de educación) como elemento necesario para el progreso y el desarrollo. En concordancia con esto, los fueros y el poder eclesiástico, en primer lugar, y el militar, en segundo, eran vistos como obstáculos. Los liberales pugnaban por la separación Iglesia-Estado, la tolerancia de cultos, la democracia representativa, el debilitamiento del ejército, la pequeña propiedad, la libertad de comercio y el derecho a la educación. La mayoría de los liberales aspiraba a un Estado federalista con poderes independientes, como el modelo estadounidense.

A pesar de la independencia política, no puede decirse que el poder del clero en la sociedad haya disminuido. La Semana Santa se celebraba con toda pompa, las procesiones se efectuaban en las calles con el acompañamiento general. La población mezclaba las celebraciones religiosas con restos de festividad indígena, los días del santo patrono del lugar significaban ferias, consumo de pulque e intercambio comercial.

Las ceremonias de profesión de las monjas y las de consagración de los prelados eran ceremonias fastuosas que satisfacían la innata disposición barroca del mexicano.⁹

Las costumbres heredadas de la Colonia se contraponían con los principios austeros que debían acompañar la vida republicana. “La tradición colonial, de corte y ceremonias, florecía y ahogaba los modelos simples practicados en Norteamérica.”¹⁰

Los liberales, por su parte, esperaban transformar la sociedad mediante la desamortización de las tierras de comunidades y de la Iglesia, para contar con una clase media de pequeños propietarios que conformara al pueblo, a los ciudadanos que integraran el nuevo Estado.

Por estas razones, ya era tiempo de poner en práctica las leyes de Reforma, como la del Registro Civil. Mas el pueblo no estaba acostumbrado a

⁹ Zavala, p. 91.

¹⁰ *Id.*

Recuérdese que en las presentaciones presidenciales ante el Congreso, todavía en tiempos de Santa Anna, una multitud de clérigos y prelados con todas sus galas distintivas acompañaba al Ejecutivo, más los fastuosos uniformes del Estado Mayor, rodeados todos de música y algarabía, ante los divertidos ojos del pueblo.

este tipo de práctica, conocía sus deberes religiosos, cuando no por religión por costumbre, pero no estaba habituado a una relación con el Estado.¹¹

La Reforma era el máximo intento de los liberales por adquirir la supremacía no ya del poder, sino para lograr la realización de su modelo políticosocial. La intervención y el Imperio habían servido para agrupar instintivamente al pueblo en torno a las instituciones republicanas, frente común ante el enemigo extranjero, haciendo que el grupo liberal se convirtiera en el partido político que representaba a la nación.

Ahora, en 1867, al triunfar nuevamente el liberalismo, ya representado por el gobierno nacional, era tiempo de arraigar las instituciones políticas creando las condiciones que lo hicieran posible. Había que formar al ciudadano de la República, al hombre nuevo para el nuevo país.

Para el partido liberal era el momento propicio, ya que se le consideraba defensor de la soberanía nacional; el clero estaba muy debilitado —por la pérdida de gran parte de sus bienes y por el desprestigio de haber apoyado la Intervención—; y el ejército había sido licenciado desde 1860. Ahora se contaba con el apoyo de aquellos que se habían visto beneficiados por las reformas: la burguesía mexicana(*).¹²

Para los liberales, al triunfar “se terminaba la etapa combativa, la de lucha ideológica y armada”, era tiempo de iniciar la etapa constructiva, el logro de los ideales. En el plano ideológico aun habrá algunas escaramuzas, particularmente en torno a la educación, como sucederá en los periodos de Juárez y de Lerdo.¹³ Éste sería el inicio de las contradicciones sociopolíticas de México.

Los liberales habían luchado en el plano ideológico contra los conservadores usando el pensamiento liberal jacobino de los enciclopedistas franceses. Mas al lograr por las armas el triunfo político, esa filosofía que había servido para contrarrestar los supuestos o aspiraciones conservado-

¹¹ Además, cuando se instauró el registro civil, el clero hizo creer al pueblo que el gobierno se abrogaba funciones religiosas y, por tanto, el matrimonio civil era herético e ilegítimo. Las prédicas subversivas y las excomuniones dificultaron la aplicación de la ley del registro civil, “obligando a muchas personas a celebrar matrimonios canónicos clandestinos y a ocultar el nacimiento de algunos niños”. (Amador, II, p. 557.)

¹² Josefina Vásquez de Knauth, “La República Restaurada y la educación Un intento de victoria definitiva”, en: *Historia Mexicana*, vol. 17, p. 202.

* Años después, este término lo acuñaría Justo Sierra para referirse a la clase emergente que pudo adquirir terrenos y bienes quitados a la Iglesia.

¹³ Castillo, p. 242.

res parece revertirse contra el mismo grupo liberal. Éste había pregonado y exigido la libertad e igualdad para todos los mexicanos y ahora, que hasta la Constitución la sancionaba, otros grupos podían exigirla para sí, lo que resultaba peligroso para afianzar y consolidar el poder alcanzado. Era necesario, entonces, sustituir ese jacobinismo por una doctrina de orden que permitiese expresar y justificar la hegemonía liberal y el desarrollo de la clase media de la sociedad.

Al triunfar los liberales sobre el enemigo extranjero, también triunfaron ante el enemigo interno: los conservadores. Pero el liberalismo vencedor no pudo "...y finalmente, no quiso, lograr el exterminio de vencido; de hecho principia por compartir con los conservadores la nueva vida..."¹⁴ Si bien el partido conservador se había debilitado y ya no detentaba el poder político, contaba con la experiencia y no cejó en su antagonismo, sólo que ahora usaría otros escenarios, como el de la prensa.

Por otra parte, mientras el liberalismo clásico veía a la sociedad como un conjunto de individuos pugnando cada uno por su interés individual, como una confederación de propietarios, el republicanismo clásico pregonaba que los ciudadanos sólo se realizan en la acción política dentro de un esquema de república libre.¹⁵ Pero en México no existían ni individuos ni ciudadanos, pues los trescientos años de Colonia de España habían impedido la formación de este tipo de pensamiento.

El día en que el emperador Maximiliano fue fusilado, su ejército se rindió. Porfirio Díaz, ya general, entra a la ciudad de México mientras

... la flor y nata de la inteligencia republicana que se había refugiado en Paso del Norte –hoy Ciudad Juárez–, avanzaba hacia la capital (...); se detuvo en Querétaro porque Juárez quiso ver el cadáver del emperador...¹⁶

Por eso, Juárez llega triunfante a la capital hasta el 15 de julio de 1867, y su entrada representa el triunfo de la Constitución liberal de 1857 y las leyes de Reforma. A su llegada expide un Manifiesto que encierra todo el significado de ese momento para su partido.

¹⁴ Cosío Villegas, "¿Dónde está el villano?", en: *Historia Mexicana*, vol. 1, núm. 3, 1952, p. 431.

¹⁵ Brading, *Mito...*, p. 128, cita a J. G. A. Pocock *The Maquiavellian moment. Florentine political thought and the Atlantic tradition*. Princeton, 1975, p. 462-505.

¹⁶ González, p. 897-1016.

En ese Manifiesto¹⁷ se reitera el triunfo de la Independencia así como el de la República y la soberanía de ésta; Juárez enuncia en él su célebre axioma de “entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”; y agradece los esfuerzos de los “buenos mexicanos” y enuncia el propósito republicano: lograr la prosperidad en la independencia y la libertad. Y declara, casi en tono de requisito, que ello se lograría con base en el respeto constitucional, la estabilidad en la paz y el sometimiento popular y del gobierno a la autoridad civil, prometiendo a cambio una eficaz protección de la ley para todos los ciudadanos.

A partir de la restauración republicana, la élite dominante sabe que se requiere de un programa integral: disolver las corporaciones, la propiedad comunal y la eclesiástica de la tierra, a fin de liberar la circulación de la propiedad así como de las mercancías y de la fuerza de trabajo. Ello se articularía en un proyecto que incluía la nacionalización de la cultura comprendiendo la homogenización de los conocimientos, que debían ser legitimados socialmente.

Por esto, la educación tiene una importancia central durante esta época. Coinciden en México la fundación del Estado-nación con la constitución de una Pedagogía mexicana.¹⁸ La República Restaurada constituye un momento de organización global, los políticos sentían la necesidad de la educación como instrumento del Estado, y el educador se fijaría, en reciprocidad, objetivos y estrategias acordes con los fines políticos, económicos y sociales.

El gobierno republicano juarista se consideraba representante legítimo de los principios liberales plasmados en la Constitución de 1857 y se proponía que todos los ciudadanos disfrutaran de los derechos y garantías que les correspondían dentro de un buen orden social, así que se preocuparía por sanear la hacienda pública y por el bienestar material de la sociedad. Para ello, secularizaría las propiedades eclesiásticas para el beneficio común, propiciando con ello la industrialización del país.¹⁹

¹⁷ Manifiesto a la Nación. Julio 15 de 1867. (Dublán, x, p. 26-28.)

¹⁸ En esta época, si bien se consideraron las teorías educativas en boga en otros países, más que importarlas, se adaptaron a la situación nacional.

¹⁹ Castillo, p. 232-233.

Cfr. “Pensamiento liberal republicano”, en: Manifiesto de la expedición de las leyes de Reforma 1859.

“... que los estados de la federación usen de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se opongan a los derechos e intereses generales de la República.”

Sin embargo, durante toda la época de la República Restaurada, la herencia de la Reforma y la intervención estará presente, tanto en los aspectos positivos como en los negativos, creando un clima que podría llamarse “natural”.

... el mexicano, esclavo o siervo durante lo más de su vida, había conquistado las formas esenciales de su libertad política en un plazo y a un precio agobiadores. Así, difícil era que entendiera el goce de la libertad sino usándola sin límites.²⁰

A pesar de su problemática situación, la República Restaurada logrará sobrevivir, consiguiendo incluso ciertos avances económicos y sociales debido a tres elementos: la libertad de cualquier opresión exógena, la calidad y personalidad de sus dirigentes, y la filosofía coetánea, que era optimista y confiada.²¹

El antiguo enemigo, el conservadurismo sobrevivía. Ahora buscaba una forma de actuación dentro de las instituciones republicanas. Durante la época de la República Restaurada, si bien debilitado, continuaría siendo el partido opositor pero ya no de las instituciones, sino de los programas del gobierno liberal.²²

Los conservadores (...) entienden que viven en una nueva era, de modo que (...) ni provocan ni participan en ninguna rebelión; es más, condenan las que los liberales hacen, y siempre en nombre de una necesidad de ventilar las diferencias fuera del terreno de las armas.²³

El liberalismo triunfante

Al triunfar, los republicanos y Juárez habían adquirido popularidad pues se les veía como defensores de la Patria. Mas la experiencia había cambiado su actitud. Ahora los liberales se mostraron conciliadores, pero ideológicamente

²⁰ Cosío Villegas, *¿Dónde está...?*, p. 446-447.

²¹ Cosío Villegas, “Segunda llamada particular”, en: *Historia Mexicana*, vol. 5, núm. 2, p. 174-175.

²² Cosío Villegas, “La doctrina Juárez”, en: *Historia Mexicana*, vol. 11, núm. 4, p. 530.

²³ Cosío Villegas, *El Porfiriato...*, p. 79.

se volvieron intolerantes. Habían conocido el peso de las ideas, y defenderían las suyas a cualquier precio.

Si en 1856, en el Congreso Constituyente, se habían mostrado reacios a que la libertad de enseñanza fuera limitada por el Estado, ahora ya no dudaban. Estaban ciertos de que sólo la formación de mexicanos liberales, con mentes ordenadas, solucionaría, a largo plazo, los problemas nacionales. La educación era un instrumento que los liberales no iban ya a ceder.²⁴

Al llegar a la capital, el 15 de julio de 1867, Juárez y su gabinete son recibidos con aclamación popular. Inmediatamente trata de conciliar las viejas rencillas. Anuncia que el gobierno no se propone perseguir a sus enemigos, los conservadores e imperialistas, y ofrece estudiar cualquier solicitud de “rehabilitación”;²⁵ y, en efecto, muchas de ellas se resuelven favorablemente.²⁶

Desde el primer día, (...) católicos y conservadores gozan de la más amplia libertad de expresión, que aprovechan para mantener periódicos, diarios, semanarios y mensuales, (...) en los cuales opinan sobre los problemas nacionales con libertad y franqueza, a veces con verdadera acrimonia, sin que por ello fueran jamás perseguidos o castigados.²⁷

Entre el grupo vencedor lo principal era la Constitución de 1857, que ahora enarbolaban como símbolo de su victoria. La Constitución era el símbolo también de la independencia, “clave de la felicidad”. Entre los grupos vencidos, la aspiración era la reconciliación. Ambos bandos deseaban la paz. De modo que los liberales proclamaban las virtudes de la constitución republicana que debía ser acatada por todos, y los conservadores apelaban a la misma ley fundamental, que amparaba por igual a todos los mexicanos. Así fue como la Constitución cobró una fuerza abrumadora: exigía la fidelidad a sus principios así como el acatamiento cotidiano de ellos.²⁸ “El texto constitucional, transmitido como un dogma, adquirió un carácter sagrado (...) entre los grupos sociales que tenían cierta educación cívica.”²⁹

²⁴ Ya en 1859 Juárez instaba a que se publicaran textos de “naciones útiles” para formar ideas en los niños, en el sentido “que es conveniente a la sociedad”. (Josefina Z. Vázquez, “El dilema de la enseñanza de la historia en México”, en: *Diálogos*, vol. 16, núm. 1, p. 15.)

²⁵ Durante la guerra (1863-67) se había castigado a los mexicanos traidores que apoyaron el Imperio y a la Intervención con la pérdida de sus derechos ciudadanos.

²⁶ La pena de confiscación de bienes se trasmuta por una multa.

²⁷ Cosío Villegas, *El Porfiriato...*, p. 79.

²⁸ Cosío Villegas, *¿Dónde está...*, p. 432.

²⁹ Guerra, I, p. 29.

Juárez inicia su gobierno con algunas medidas organizativas. Tantos años de lucha habían afectado todas las actividades, desde la economía hasta la educación, incluyendo la administración pública.

En la educación, los intentos legislativos que se habían planteado no habían podido realizarse. Era apremiante la necesidad de escuelas, pues su número era reducido para la población, y sus métodos anticuados, la enseñanza mutua no parecía rendir los resultados esperados. Existían “graves confusiones”³⁰ en cuanto a los principios de la educación nacional tales como: gratuidad, libertad de enseñanza, obligatoriedad y laicismo. De tales principios cada grupo social tenía su propia interpretación conforme a sus intereses.

El gobierno nombra a su gabinete, suspende las facultades de los jefes militares y a algunos les “encarga” provisionalmente el gobierno de ciertos estados, mientras que en otros los gobernadores electos asumen su cargo. En julio se restablece la Secretaría de Fomento.³¹

El gobierno marca la pauta de futuros tratados con otras naciones:

... preferirá los comerciales, es decir, los que crean relaciones o intereses económicos, a los simplemente políticos, o sea, los que crean tan sólo relaciones de gobierno a gobierno.³²

Y con ello, México significaba que los tratados que lo ligaban a otras naciones, como España, Francia e Inglaterra, previos a la Intervención francesa, los consideraba insubsistentes.³³

Por entonces, incluso los periódicos liberales, *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, pugnaban por una reforma total incluyendo la de la instrucción pública. Acusaban a Juárez de dictador porque no había convocado a elecciones, alargando su gobierno.

³⁰ Solana, p. 30.

³¹ Decreto de julio 20 de 1867. (Dublán, x, p. 28.)

Durante la intervención las secretarías del despacho se habían compactado debido a que el gobierno se tenía que trasladar continuamente. Al quedar restablecida en 1867, lo hace con las mismas atribuciones que tenía por decreto del 23 de febrero de 1861.

³² Cosío Villegas, *La doctrina Juárez*, p. 531.

³³ Si se recuerda que los tratados que tenía México con dichos países eran los que amparaban la deuda, cuyo incumplimiento había servido de pretexto a la intervención, se comprenderá la importancia de esta declaración. (Cosío, *La doctrina Juárez*, p. 531.)

Ante las críticas, y a sólo un mes de haber instalado su gobierno en la capital, Benito Juárez expide una Convocatoria para elegir a los supremos poderes federales³⁴ acompañada de una circular de Sebastián Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

En la Convocatoria,³⁵ Juárez, “en uso de las facultades de que se halla investido” explica que el gobierno a su cargo en 1861, se vio obligado a prorrogar sus funciones³⁶ debido a la guerra, ya que no se entregaría el gobierno más que al presidente que resultara electo; que si así se hizo no fue en desacato a la Constitución sino debido a la crisis representada por la intervención y el gobierno extranjero, pero ya que la paz ha retornado el pueblo deberá elegir a sus representantes.

Pero la Convocatoria, que fijaba las elecciones para el 22 de septiembre del mismo año, exhortaba al pueblo para autorizar al Congreso a realizar ciertas reformas constitucionales sin obedecer el artículo 127 de la Constitución (sobre el procedimiento de sancionar la legislación). También presentaba cinco puntos en que se abarcaba los cambios que se deseaba efectuar, tendientes a restablecer el equilibrio entre el poder legislativo y el ejecutivo.

El resultado fue que no se aceptó la propuesta reformista, ante lo cual Juárez tuvo la necesidad de efectuar algunas reformas por la vía de los hechos. Una manera de hacerlo fue el uso de “facultades extraordinarias”; otra, la aplicación del artículo 72, fracción III,³⁷ y una más el imponer en el congreso, en la administración pública y hasta en algunos gobiernos estatales, personas leales a él.³⁸

La Ley de convocatoria a elecciones, además, concedió el derecho de votar y ser votado a los miembros del clero y devolvió el derecho de sufragio a quienes habían cometido delitos menores de infidencia durante la Intervención,³⁹ lo cual fue parte de la política de conciliación que seguía el Presidente.

³⁴ Decreto del 14 de agosto de 1867. (Tena, p. 681-682, Dublán, x.)

³⁵ Tena, p. 682-689.

³⁶ Con base en el decreto del 8 de noviembre de 1865.

³⁷ En este caso, al crear los estados de Hidalgo y de Morelos se afectaron territorios que causaron resentimientos y descontento.

³⁸ Así se expidieron, por ejemplo, las leyes que crearon el Estado de Campeche, la que separó a Nuevo León de Coahuila, y la que restableció las alcabalas. (Tena, p. 682-689.)

³⁹ Ley. Convocatoria de elecciones del 18 de agosto de 1867. (Dublán, x.)

En el mismo año se publicaría una ley de amnistía que pretendía acabar con los odios partidistas. Política de conciliación.

Como antes se dijo, la herencia de la Reforma y la intervención fue omnipresente en la República Restaurada. No sólo contenía ideas y aspiraciones, también había dejado fuerzas políticas que serían la esencia característica de la época.

Desde el Congreso constituyente de 1856, los intelectuales, los ilustrados, se hacían oír en la Cámara y de la clase media y alta de la sociedad, mediante la prensa. Los militares, mientras tanto, ganaban popularidad por su valentía en los combates o por sus victorias militares. Entre ambos bandos, muchos tenían experiencia en el gobierno, pero los militares, en su mayoría, carecían de instrucción y no servían como oradores, ya que en los debates, por ejemplo, sólo pueden participar los que saben hablar y escribir.

De esta manera, en los foros del Congreso o la prensa, los héroes militares, poco cultos o iletrados, “quedaban fuera del juego político”. Participaban personas como Lerdo, Juárez, Romero, Altamirano, pero nunca un Mariano Escobedo o un Porfirio Díaz.⁴⁰

Por otra parte, al pacificarse el país, los militares reclamaban privilegios y cargos públicos. Además, a lo largo de los años de guerra, el ejército había aumentado con la inclusión de las guerrillas, y el gobierno debía mantenerlo, lo cual resultaba muy costoso. En julio de 1867, mediante el Ministro de Guerra y Marina, Ignacio Mejía, el presidente Juárez redujo el ejército y con ello aumentó el descontento del sector. Éste y otros factores, condenarían a la República Restaurada a tener constantemente levantamientos armados contra el gobierno.⁴¹

En contraste, los liberales cultos y los intelectuales eran, en su mayoría, urbanos. Los doctores, abogados y literatos, eran católicos practicantes (a excepción de Ignacio Ramírez, que se declaraba ateo), y muchos, además, pertenecían a la masonería. Únicamente Altamirano y Juárez provenían de familias pobres, la mayoría era de clase media.

Eran católicos en sus creencias y liberales en lo político. “En el templo, a la hora de misa, sólo había una pequeña distinción de fidelidad (aun) entre liberales y conservadores”.⁴² Y muchos de ellos habían incurrido en la docencia en las escuelas donde habían estudiado.⁴³

⁴⁰ Cosío Villegas, *¿Dónde está...?*, p. 435.

⁴¹ Colmenares, p. 510.

⁴² González, *El liberalismo...*, p. 904-906.

⁴³ *Ibid.*, p. 906.

Era clara la diferencia "...entre los más o menos refinados y pulcros miembros de la casta letrada y los martajados personajes de la camarilla militar".⁴⁴ Los intelectuales habían estudiado en las mejores instituciones educativas de su tiempo: seminarios e institutos literarios y científicos. Aparte de su profesión, muchos ejercían, como complemento o diversión, el periodismo y la literatura tanto como la oratoria. Algunos cultivaron públicamente la Historia, la poesía y la novela.

Casi nadie se escapó de hacer críticas, reportajes y comentarios de índole política, económica y cultural en los mayores y mejores periódicos del ala liberal (...), algunos hasta fundaron publicaciones periódicas de combate.⁴⁵

Del grupo militar, sólo Vicente Riva Palacio era de familia acomodada y había recibido buena educación. Abogado de profesión, además de historiador, era la excepción dentro del grupo militar, era tan buen guerrero como orador.⁴⁶

El descontento de la clase militar, más su poder moral, real, condujo a la organización de cacicazgos regionales que en múltiples ocasiones resultaron incompatibles con la autoridad legal, "el hábito o la actitud de la autoridad de excepción que nace de la guerra", constituyó un obstáculo para la ley ordinaria.

En general, esto provocó un desajuste social ya que todos, vencedores heroicos y víctimas de las guerras, aspiraban a una manera diferente de vivir, pero habrían de sufrir un clima político inestable y exaltado.⁴⁷

Debido a la paz lograda por la restauración republicana, los militares sólo obtuvieron alguna comandancia, gubernatura o diputación.⁴⁸

La Reforma y la Intervención dejan, así, un grupo dirigente maduro, formado en su mayoría por civiles, pues aun los que habían luchado con las armas, no eran militares de carrera; todos con ansia de poder. Dejan un grupo liberal,

⁴⁴ Expresión de Luis González en: *El liberalismo...*, p. 904.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 905.

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ Cosío Villegas, *¿Dónde está...*, p. 441.

⁴⁸ González, *El liberalismo...*, p. 907.

... objeto de un llamamiento continuo tanto de los dirigentes como de los pretendientes, (al poder) para apoyo de sus respectivos intereses y opiniones, y llegado el caso, para la lucha física que resolverá la disputa a que no supo poner término la razón; en fin, deja al grupo de los vencidos, a quienes los dirigentes y los aspirantes también llaman: a veces para contrarrestar el progreso en la masa liberal, y, otras, para remachar con su apoyo la hegemonía sobre todos los grupos del país. Por esta sola razón el país estaba destinado a una vida política muy inestable.⁴⁹

Así fue como México se convirtió en asunto de una minoría liberal cuya élite estaba formada por dieciocho letrados y doce soldados. Aunque de éstos se desconocen muchos nombres, se sabe de: M. Negrete, G. Treviño, Ignacio Alatorre, Sóstenes Rocha, D. Corella, V. Riva Palacio, Ramón Corona, Mariano Escobedo, Donato Guerra, Ignacio Mejía, Manuel González y Porfirio Díaz.⁵⁰

Entre los letrados estaban:⁵¹ Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, José María Lafragua, José María Vigil, José María Mata, Juan José Baz, Manuel Payno, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Ignacio Luis Vallarta, Ignacio Manuel Altamirano, Antonio Martínez de Castro, Ezequiel Montes, Matías Romero, Francisco Zarco y Gabino Barrera.

Estos hombres fueron uno de los factores que hicieron posible la supervivencia de la República Restaurada. Confiaban en que una vez suprimida la opresión, interna y externa, la situación nacional mejoraría con un poco de esfuerzo. Este optimismo era parte de la tradición liberal. Pero, "por lo demás, no siempre era un optimismo dogmático; antes bien, lograba expresarse en razonamientos de una lógica impecable".⁵²

Expectativas para la nación

Se pensaba que al estar situado México entre Asia y Europa, ello lo convertiría en el centro comercial del mundo. Además, dada su natura-

⁴⁹ Cosío Villegas, *¿Dónde está...*, p. 431-432.

⁵⁰ González. *El liberalismo...*, p. 903.

⁵¹ *Id.*

⁵² Cosío Villegas, *Segunda llamada...*, p. 179-180.

leza, México era rico. Los ríos servirían de vías fluviales de comunicación.⁵³

Sin embargo, la realidad del país no era satisfactoria, sino muy precaria. México producía materias primas que no se utilizaban ni exportaban, excepto algunas maderas y metales preciosos. La agricultura era irracional, asistemática y apenas suficiente para el mercado interno; las explotaciones eran exhaustivas y la industria, incipiente (básicamente textil), se veía abrumada por el artesanado y no podía competir con las importaciones francesas, inglesas, italianas y alemanas.⁵⁴

Faltaban comunicaciones, los pocos y malos caminos eran inseguros por el bandidaje, que obstruía la circulación de las mercancías, redundando en un abastecimiento deficiente y no en pocos casos nulo, lo cual impedía la formación de un mercado interno. Al mismo tiempo, en algunos lugares había sobreabastecimiento de ciertas mercancías en particular.

En la minería, el problema de comunicación causaba un recargo en el precio de los fletes, confinando la explotación sólo a las vetas más ricas. También existía en algunas pequeñas poblaciones la explotación minera, aunque eran las mayores minas las que contaban con su propia organización comercial, en manos de extranjeros (principalmente ingleses, norteamericanos y franceses). La producción fundamental era de oro y plata, por entonces se iniciaba apenas la depreciación de la plata.⁵⁵

Asimismo, el aislamiento impedía ubicar a las nacientes industrias racionalmente, situarlas en las poblaciones mejor comunicadas o que representaban, por su tamaño, cierto mercado para su producción. En cuanto a la deuda nacional, el problema más grave eran las tasas de interés, las cuales representaban la quinta parte del ingreso federal total.⁵⁶

Por si ello fuera poco, el sistema de impuestos seguía siendo, en esencia, el mismo que impusiera la Colonia, más los que fueron superponiéndose

⁵³ Cabe señalar que, en este aspecto, los liberales pecaron de idealismo extremo, pues no consideraron los cambios de estación ni las corrientes de los ríos, ni el hecho de que la mayoría de ríos mexicanos no navegables.

⁵⁴ Cosío Villegas, *Historia Moderna...*

⁵⁵ Colmenares, p. 538.

La depreciación de la plata se prolongó, de hecho, hasta finales del siglo XIX ocasionando la adopción del patrón oro, que tenía más ventajas para el comercio internacional y ofrecía estabilidad.

⁵⁶ Cosío Villegas, *Historia Moderna...*, p. 172-174.

... sin orden ni concierto alguno; medidas transitorias, criterios vagos o contradictorios, aspiraciones y realidades, experiencias ajenas y propias, doctrinas mal digeridas e intereses voraces...⁵⁷

Vale mencionar que además de los impuestos federales existían, al mismo tiempo, veintiocho sistemas estatales y algunos locales, sin coordinación alguna y con un espíritu federalista que impedía intentar una organización.⁵⁸

Ahora bien, en la economía, un Estado interventor era contrario a los principios democráticos –libertad de elección, equilibrio y división en los poderes estatales, federalismo, garantías individuales, pluralismo político, libertad de prensa...–; consecuentemente, los mismos liberales se verán forzados a ser los primeros en violarlos, al conducir en la práctica una política orientada hacia la centralización, que al fortalecer al estado permitiera que éste impulsara y normara la economía nacional.

De esta manera, durante la época de la República Restaurada se observará la pugna entre librecambistas y proteccionistas: los primeros confiando en la libre competencia mientras que los segundos abogarán por la protección oficial que apoyaría la competencia con la inversión extranjera.⁵⁹ Los liberales, en su mayor parte, no admitían el apoyo gubernamental a la economía. Pero,

... por debajo de esta polémica de principios, teorías y doctrinas, estaba la fuerza tremenda de la realidad económica: el Estado vivía de los impuestos exteriores, los más fáciles de administrar, y, así, sus necesidades imponían una protección arancelaria considerable; luego, salvo los metales preciosos y algunas maderas, ninguna mercancía mexicana podía entrar a la competencia internacional.⁶⁰

En ese panorama de penuria estaba la hacienda pública con un adeudo de 450 millones de pesos que, a pesar de que el ministro José María Iglesias logró reducir a 84 millones,

... hacía imposible no ya emprender las obras urgentes demandadas por la modernidad, pero ni siquiera cumplir con los compromisos ineludibles; por

⁵⁷ Cosío Villegas, *Historia Moderna...*, p. 174.

⁵⁸ Cosío Villegas, *Segunda llamada...*, p. 74.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 173.

⁶⁰ *Id.*

otra parte, la sucesión de campañas bélicas, con la consiguiente destrucción de bienes, había empobrecido considerablemente a la población.⁶¹

La guerra casi continua en que había vivido el país

...produjo la hipertrofia del derecho propio y la atrofia del derecho ajeno; la guerra dejó en todos el sabor, por grato indeleble, del poder irrestricto; una inclinación hacia lo expedito, hacia lo directo y lo pronto.⁶²

Ello fue la amenaza constante de la vida pública, pacífica y conciliadora que al mismo tiempo, todos anhelaban, ya que ese tipo de existencia es resultado de un proceso formativo más que de una decisión o creación.

En paralelo, tantos años de lucha habían desarrollado un gusto por la polémica, por la discusión. Mientras unos criticaban, otros justificaban y otros más defendían. El clima social resultante fue también otro de los legados de la época anterior a 1867, que se conservaría todavía por algunos años en el congreso y la prensa.⁶³

Por lo anterior, no resulta sorprendente que la autoridad, durante la República Restaurada, siempre fuera discutida y criticada. Sin embargo, ello originó que el gobierno, siempre acosado, gastara mucha de su energía y de su tiempo, y algunos recursos, en defenderse y atacar; su acción y su pensamiento se vieron concentrados en la batalla política cotidiana descuidando la acción administrativa menos inmediata y, sobre todo, la de fomento o promoción a largo plazo.⁶⁴

Ese afán por el debate y la polémica, así como el optimismo exacerbado se puede observar en las sesiones en que se trataron asuntos financieros. En más de una ocasión, se presentaba al Congreso la pésima situación financiera y éste se empeñaba en contrariar tal visión, negándose a reducir gastos y negando también que los ingresos fueran insuficientes, al tiempo que aprobaba gastos mayores, con el resultado de un déficit en aumento constante. Llegó a tal la situación que el ministro de Hacienda, Matías Romero, empleaba estrategias poco formales, como agrandar los gastos y

⁶¹ Meneses, p. 168.

⁶² Cosío Villegas, *¿Dónde está...*, p. 433.

⁶³ *Ibid.*, p. 434.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 434-435.

minimizar los ya escasos ingresos para lograr que el Congreso aceptara economizar en gastos y autorizara nuevos impuestos.⁶⁵

Para afrontar tal problemática era necesario un sistema de gobierno definido que, sin retornar al modelo colonial, apoyara el necesario desarrollo nacional para poder alcanzar el progreso y acceder a la modernidad.

En ese clima se realizaron las elecciones para el periodo 1867-1871, en que Juárez resultó electo Presidente y Sebastián Lerdo de Tejada Vicepresidente. Era urgente consolidar la paz para afrontar los problemas del país, pero la situación era desastrosa.

Los ánimos estaban muy exaltados. Juárez era duramente criticado aun por correligionarios tan cercanos como Ignacio Ramírez, que abiertamente mostraba su hostilidad acusándolo de no hacer cumplir las leyes de Reforma. En este sentido, Juárez tuvo una sagacidad de político nato al sopesar la oportunidad de aplicar rigurosamente las leyes cuando un celo exagerado podía provocar disturbios públicos.

La tarea no era fácil, ya que en aquellos días se veneraba irrestrictamente a la Constitución, pero ésta no correspondía a las necesidades ni realidad nacionales.⁶⁶ En apariencia todo estaba en contra de las aspiraciones liberales. A la democracia se oponía la indiferencia de la población en general; contra el pacifismo coexistían la ambición de los militares, el extendido bandidaje y las pretensiones de autonomía de algunas tribus y comunidades indígenas.

El espíritu helicoso había echado raíces... Dos faltas de respeto (a la vida y a los bienes del prójimo) eran tendencias sesentonas de México. Había, para decirlo en forma elegante, una arraigada tradición de violencia.⁶⁷

Mas no todo fue negativo. La lógica aversión liberal al sistema de peonaje, por ejemplo, originó medidas modernas en el orden jurídico: se abolieron los castigos corporales en las haciendas; y, a nivel local y regional, hubo algunos avances notables como en Puebla, Tamaulipas y Baja California,

⁶⁵ Cosío Villegas, *Segunda llamada...*, p. 168-169.

⁶⁶ Colmenares, p. 217.

⁶⁷ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 914.

contra las jornadas excesivas, bajos salarios y se puso límite al monto de los préstamos.⁶⁸

Entre los propósitos del gobierno liberal, en el campo de la política social, se encontraba el de poblar suficientemente el territorio para explotar las riquezas naturales, por ello se alentó la inmigración extranjera (europea y anglosajona), se dividieron los grandes latifundios para el deslinde y venta de terrenos baldíos, así como el fraccionamiento de haciendas privadas, la desamortización de latifundios eclesiásticos y también de tierras pertenecientes a las comunidades indígenas y pueblos.

La realidad era totalmente contraria a los ideales. Florecían las comunas y los latifundios (no la pequeña propiedad individual); el sistema de trabajo era el peonaje, la obrajería y la leva (no el trabajo libremente contratado). Socialmente, predominaba la vieja costumbre de reunirse sólo entre iguales, aun dentro de las pequeñas poblaciones.

Los ideales de la pequeña propiedad, el trabajo libre y la mudanza incesante se enfrentaba a una herencia de señores, siervos y sedentes.⁶⁹

Sólo las inmigraciones, según Francisco Zarco, serían capaces de poblar a México, hacer valer sus riquezas e introducir las invenciones de la tecnología. Para Juárez, por lo mismo, "la inmigración de hombres activos e industrioses de otros países", era, sin duda, una de las primeras exigencias de la república.⁷⁰

Mas el poblamiento del país con inmigrantes sufría la mala propaganda de la inseguridad. México contaba entonces con apenas 8 millones de habitantes, de los cuales, la mitad eran niños. Más de 6 millones vivían en pequeños pueblos incomunicados. La población económicamente activa apenas alcanzaba los 2 millones. México contaba con el doble campeonato de la natalidad y la mortalidad. La mugre y las endemias atacaban a los niños y también a los adultos.

⁶⁸ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 921.

"En 1868 se dieron medidas redentoras en Baja California, en un territorio despoblado donde no había casi nadie a quien redimir, contra la servidumbre endeudada y el uso 'del cepo, prisión, grillos y demás apremios con que se ha compelido hasta aquí a los trabajadores'. Una ley tamaulipeca de 1870 redujo la jornada de trabajo a 'las tres cuartas partes del día hábil', del día que va de la aurora al ocaso."

⁶⁹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 915.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 910.

... la población era escasa, rústica, dispersa, sucia, pobre, estancada, enferma, mal comida, bravucona, heterogénea, ignorante y xenófoba.

En resumen, el país no era favorable para la inmigración; cierto que tenía mucha tierra, pero también gozaba de fama de insalubre e inseguro.⁷¹

La religión era otro obstáculo. Debido a la falta de instrucción todos los conocimientos se vinculaban a las creencias religiosas; las festividades, por ejemplo, eran sinónimo de ferias, mercados y esparcimiento popular. De hecho, el pueblo sólo contaba con las festividades religiosas para divertirse. Esto, sin contar con la fuerza moral que los miembros del clero ejercían aun en las decisiones mercantiles y, en general, civiles, ya que eran consultados casi para todos los aspectos cotidianos. Además, muchos indígenas seguían practicando cultos prehispánicos y otros ritos de tradición mágica. Aquellos que no eran católicos tampoco estaban dispuestos a convertirse en protestantes o deístas.⁷²

Y junto a todo lo anterior, estaba el plurilingüismo. Entre los indios se hablaban cerca de cien diferentes lenguas. Si se deseaba transculturalizarlos, primero había que comunicarse con ellos.⁷³

Ante este panorama, contrastante y dramático, no resulta raro que el programa liberal haya resultado una contradicción entre la teoría liberal y la práctica del liberalismo en México. El liberalismo teórico había surgido de países con un cierto grado de desarrollo capitalista, mientras que éste era apenas incipiente en nuestro país dado su estado económico y la naciente industria.

Constitución del "Pueblo"

El presidente Juárez, por experiencia propia, sabía que era necesario infundir en los mexicanos un sentido diferente de la existencia, una nueva manera de pensar como estrategia para alcanzar los objetivos republicanos

⁷¹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 914.

⁷² En el apartado del gobierno lerdista se tratará más ampliamente el fenómeno de la disidencia religiosa. Baste decir, por ahora, que en aquel entonces empezaban a llegar a México misiones protestantes de los Estados Unidos de Norteamérica.

⁷³ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 916.

junto con otros partidarios. Pensaba que al ser un problema de formación, podría resolverse mediante la instrucción pública; para organizar la educación nombra, a través del ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, una comisión para elaborar un plan educativo retomando la Ley de Instrucción de 1861, conocida como Ley Ramírez.

Asimismo, la orientación hacia el capitalismo, vía el liberalismo, había significado luchas internas (liberales *vs.* conservadores) y externas (intervencionismo), y pronto, algunos liberales se dieron cuenta que para desarrollar la economía nacional se requería un Estado interventor, lo que produjo divisiones dentro del partido liberal.⁷⁴

De ahí que se requiriera introducir orden en el país. Sin dejar de proteger la libertad en todas sus manifestaciones, se requería orden como primer paso para toda acción orientada al bienestar material,⁷⁵ orden hasta en la manera de pensar, y fue por esta razón que el positivismo empezó a difundirse entre algunos liberales.

Cabe señalar que había un desprecio hacia lo mexicano, hacia el indio considerado como infrahumano. Este pensamiento jacobino era coherente con su lógica ideológica, el liberalismo representaba la modernidad frente a un conservadurismo y un tradicionalismo carente de legitimidad propia por adolecer de una doctrina que lo sustentara.⁷⁶

La sociedad mexicana de entonces era holista, es decir heterogénea, debido a los sistemas teóricos referenciales de las capas y grupos sociales. La Constitución se refería a un pueblo formado por ciudadanos iguales ante la ley, unidos entre ellos por relaciones contraídas libremente y sometidos al poder que habían erigido voluntariamente. Esta referencia ideológica de la Revolución francesa no fue sólo simbólica, una prueba de ello fueron las luchas entre liberales y conservadores. En México sí había ciudadanos, en el concepto moderno, pero eran una minoría. La gran mayoría de la población mexicana aun vivía en la época feudal.⁷⁷

Consecuentemente, la intelectualidad dirigente decidió poner a México a la altura de las otras grandes naciones. Y junto a las medidas económi-

⁷⁴ Colmenares, p. 302.

⁷⁵ Meneses, p. 54.

Las dos naciones que México tenía como modelos sobresalían por su progreso material: Francia y los Estados Unidos de Norteamérica.

⁷⁶ Guerra, I, p. 14.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 23.

cas, las políticas y el inicio de construcciones de caminos de acero, líneas de ferrocarril, la educación sería el instrumento preciso.

El liberalismo mexicano de la época confiaba en la acción política, y esperaba que la educación fuera como la panacea para todos los males nacionales. El gobierno juarista aspiraba a organizar un sistema educativo que preparara, en una generación, a la clase media liberal, para lo cual el Estado debía contar con una doctrina propia, que no apoyara a ninguna doctrina faccionaria. Una educación que creara una conciencia nacional y una identidad propia, pero común a todos los mexicanos.

Se quería una educación que promoviera el espíritu científico como aproximación a la verdad sin dogmatismos, pero que al mismo tiempo, preparara para la vida diaria.

En lugar de un objetivo ultraterreno, hay que colocar al joven ante la realidad de la vida, y esa realidad es la Patria.⁷⁸

Así pues, la República Restaurada adoptó medidas para agenciarse recursos económicos, pero respecto a lo social apoyó la libertad religiosa y de expresión,

... la transculturalización del indio, la escuela gratuita, laica, obligatoria y positiva y el fomento del nacionalismo en las letras y en las artes; se propuso destruir una tradición cultural intolerante, científica y colonialista.⁷⁹

Liberales como Vigil proscribían el considerar el pasado prehispánico, el pasado propio, como sucede en casi todas las naciones. El liberalismo mexicano se propuso erradicarlo para tomar un rumbo totalmente nuevo.⁸⁰

Con la educación se lograría también aculturar al indígena, modificar su lengua y sus costumbres.

... se le pondría en el camino de su regeneración, dejaría de ser un peligro para la seguridad pública, fortalecería la unidad nacional y contribuiría, a la pujanza del nuevo orden.⁸¹

⁷⁸ Cita de Mendoza Ávila, 1, p. 133-134, tomado de la "Memoria" del ministro Baranda.

⁷⁹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 912.

⁸⁰ *Id.*

⁸¹ *Id.*

Sin embargo, la élite liberal no pensó nunca en renunciar al idioma español y a la religión católica. Por el contrario, trató de que la religión se volviera tolerante, que aceptara aspectos modernistas,

hacerla compatible con otros credos religiosos [como el protestantismo] con la norma del dejar hacer y dejar pasar y con la ciencia positiva.⁸²

De ahí que cuando llegó el momento de fijar objetivos concretos, la idea de tomar un camino completamente innovador se redujera a tres ideales bien precisados:⁸³

- Catolicismo aprotestado. Apolítico, sin clero, doméstico.
- Liberalismo sin libertinaje para la vida pública.
- Ciencia para el trabajo, base del progreso material.

Ideológicamente, una diferencia entre los liberales de principios del siglo XIX y los de la Reforma era la insistencia de éstos últimos en la referencia a “la Patria”. Para explicarlo, debe recordarse que el patriotismo criollo de la Independencia llegó a convertirse en un nacionalismo incipiente al exaltar el pasado mexicano.⁸⁴

Ignacio Ramírez opinaba que los mexicanos no podían considerarse españoles, pero tampoco podían volver al tiempo de los aztecas; afirma que México descendía del pueblo de Dolores, del padre Hidalgo.⁸⁵ Por su parte, Ignacio Altamirano postulaba que entre los insurgentes y los liberales existía una continuidad de propósito en su consistencia popular y su lucha contra la Iglesia.⁸⁶

Como comentario, cabe señalar que el ejemplo del Padre Hidalgo se tornó más significativo durante la intervención francesa y el Segundo Imperio, pues ello fue visto como que las metas independentistas de Dolores estaban por alcanzarse aun.⁸⁷

⁸² Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 912.

⁸³ *Ibid.*, p. 913.

⁸⁴ Brading, *Mito...* Vg. la mitificación de Miguel Hidalgo, como “padre de la independencia”, como contraparte de Iturbide, lo cual hizo Carlos María de Bustamante a través de sus escritos con gran éxito. Tanto, que el Grito de Dolores se comenzó a conmemorar públicamente a pocos años de la consumación de la guerra de independencia.

⁸⁵ Brading, p. 138, cita a Ramírez en sus “Obras”, I, p. 136.

⁸⁶ Brading, *Mito...*, p. 140.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 141.

En el nivel de las ideas, Francia era la gran nodriza de los liberales mexicanos, pues además de sus ideales, republicanos en sí mismos, éstos eran una expresión permanente de una misión civilizadora.⁸⁸ Muchos liberales, como Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano, estaban influidos por las obras e ideas de “Jules Michelet, Edgar Quinet y Victor Hugo, intelectuales que transmutaron el republicanismo clásico de la Revolución francesa en nacionalismo jacobino.”⁸⁹ Al leer los documentos de la época, oficiales y periodísticos de combate, se observa tal influencia.

Fue Michelet quien celebró a *la Patrie* como un dios inmortal, animada desde la Revolución [francesa] por el “evangelio de la igualdad”. Michelet y Quinet aplicaban a menudo un vocabulario religioso a los héroes y acontecimientos nacionales, tratando de crear una religión cívica, provista de su propio panteón de santos, su calendario de fiestas y sus edificios cívicos adornados de estatuas.⁹⁰

A la par que abundamos en la tipificación ideológica del grupo liberal, tomaremos como ejemplo a dos miembros del grupo de los dieciocho, por la influencia que tuvieron en la cultura de la República Restaurada: Ignacio Manuel Altamirano e Ignacio Ramírez. Ambos, además, simbolizaban el surgimiento de una nueva clase de intelectuales que confiaban en su inteligencia y en su pluma para “salir del anonimato, aunque rara vez de la pobreza”.⁹¹ El hecho de que tuvieran, como Juárez, sangre india (Ramírez era mestizo, Altamirano, indio) acentúa más su carácter de hombres de la República Restaurada, ya que el mundo literario y político seguía dominado, mayoritariamente, por criollos.⁹²

Ramírez se educó en el Colegio de San Gregorio en la ciudad de México, siendo muy joven ingresó a la política y al periodismo, donde firmaba con el seudónimo de “El Nigromante”. Alrededor de 1840 fundó un Instituto Literario en Toluca y por algún tiempo se dedicó ahí a la docencia. Era muy radical, al punto que en 1861, como ministro de Justicia e Instrucción Pública (durante la primera presidencia juarista),

⁸⁸ Brading, *Mito...*, p. 142.

⁸⁹ *Id.*

⁹⁰ *Id.*

⁹¹ *Ibid.*, p. 130.

⁹² *Ibid.*, p. 131.

alcanzó fama debido al celo con que aplicaba las leyes de Reforma. Pero a él se debe también la ley de instrucción de esa fecha.

Ramírez era el único liberal que se declaraba ateo, mientras los demás eran deístas o criptocatólicos. Odiaba toda religión, al grado de que años más tarde, como Jefe político de Tlaxcala, intentó prohibir la procesión anual en honor de la Virgen de Ocotlán.^{93, 94}

A diferencia de Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano apoyaba una forma purificada de religión, lo que lo llevaría a apoyar la disidencia religiosa y argumentaba que el partido liberal era el verdadero observador del Evangelio.

En tanto liberal, Altamirano estaba contra la Iglesia católica, como era entonces, pero no contra las enseñanzas de Cristo.⁹⁵ Opinaba como Maquiavelo y como Rousseau, criticando la preocupación por otro mundo, la cual distrae la persecución de la acción cívica y la virtud política.⁹⁶

Altamirano, al igual que la mayoría de los liberales, era partidario del liberalismo clásico en cuanto a los problemas económicos. Creía en la doctrina del dejar hacer, basada en el interés individual como la fuente del progreso material. A su vez, Ramírez se daba cuenta de las injusticias que el pueblo sufría a manos de los terratenientes y patronos industriales, por lo que predicaba la doctrina de Adam Smith, alentando la no intervención gubernamental en la producción económica. Creía en el libre mercado pero no el proteccionismo, y apoyaba el sindicalismo mas no el comunismo o socialismo, incluso contra éstos últimos advirtió que la restricción de la libertad individual que le era característica resultaría en una servidumbre colectiva.⁹⁷

Ignacio Ramírez, como ministro, apoyó la construcción de líneas férreas y el establecimiento de colonias agrícolas, y también estaba a favor de la inmigración europea. Pedía asentamientos franceses e ingleses en Sonora y Sinaloa y daba la bienvenida al capital extranjero.⁹⁸

⁹³ Brading, *Mito...*, p. 131.

⁹⁴ Ignacio Ramírez nace en 1818 y muere en 1879. Durante la república restaurada, disiente de la política juarista y ataca, en la prensa, públicamente a Juárez. Más tarde apoya a Porfirio Díaz, por lo que en 1879 vuelve a asumir la cartera de Justicia e Instrucción. (Brading, *Mito...*, p. 129-130.)

⁹⁵ Brading, *Mito...*, p. 132, cita a Altamirano en sus *Discursos*. París, 1892. p. 32.

⁹⁶ Brading, *Mito...*, p. 96.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 132-133.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 133-134.

Sin embargo, sentía una profunda aversión hacia los indígenas, no los consideraba seres humanos, renegaba del pasado histórico. Respecto a los indígenas opinaba que no podía definírseles como mexicanos, debido a sus costumbres, lengua y aislamiento puesto que “esas razas conservan todavía su nacionalidad, protegida por la familia y por la lengua”,⁹⁹ lo que los hacía indiferentes a los problemas o asuntos nacionales.

Ramírez dudaba de la humanidad de los indios al decir:

... para contar con ellos como ciudadanos, tenemos que comenzar por hacerlos hombres. Tenemos instituciones republicanas y no tenemos ciudadanos, porque ni siquiera tenemos hombres.¹⁰⁰

La educación del indígena era necesaria, pero debido a la urgente necesidad de alejarlo del dominio que la Iglesia ejercía sobre él, la educación para el indio resultaría diferenciada.¹⁰¹

Altamirano, por su parte, quien como becario del Instituto literario de Toluca había sido alumno de Ramírez, se dedicaba al periodismo político y literario, pero siempre con un fin didáctico. Durante la guerra de los Tres Años había servido de secretario al general Juan N. Álvarez, y por méritos en campaña durante la guerra de Intervención francesa había alcanzado el grado de coronel.¹⁰²

Logró destacar en el medio literario por su crítica social y sus novelas costumbristas y moralizadoras (*Clemencia*, por ejemplo) las cuales publicaba en seriales prensísticos. Veía en la educación el remedio a casi todos los males que aquejaban a nuestro país. Mientras no se contara con una educación “universal” México seguiría dividido en una aristocracia de patricios e intelectuales y en las masas. Con la educación, el conocimiento sustituiría a la religión o poder militar en el logro de privilegios.¹⁰³

⁹⁹ Brading, *Mito...*, p. 136, cita a Ramírez en sus *Obras*, I, p. 190-191.

¹⁰⁰ Brading, *Mito...*, p. 136, cita a Ramírez en sus *Obras*, II, p. 183-192.

¹⁰¹ Vázquez, *La República...*, p. 208.

¹⁰² Ignacio Altamirano nace en 1834 y muere en 1893. Desempeñó los cargos de juez de la Suprema Corte y fiscal. Junto a Ramírez se opuso a la política juarista durante la República Restaurada y apoyó a Díaz, por lo cual recibió varios nombramientos oficiales durante el porfiriato, incluso llegó a ser cónsul de México en Barcelona y en París. (Brading, *Mito...*, p. 130.)

¹⁰³ Brading, p. 135, cita a Altamirano, *Discursos*, p. 253-256.

Para Ramírez la educación también era la solución a la problemática social y, por lo mismo, de lo cívico. Cuando ocupó el Ministerio, en 1861, ordenó que los libros y documentos confiscados a los conventos se reunieran en el ex templo de San Agustín para formar una Biblioteca Nacional.¹⁰⁴

Ignacio Ramírez consideraba al municipio como el núcleo de la libertad cívica, insistiendo en que éste debería ser la expresión de la unión política de un grupo de propietarios individuales. Pensaba que una vez que la tierra estuviese en manos de un mayor número de propietarios se podría ejercer el autogobierno mediante instituciones locales. Su posición frente al centralismo político de Juárez fue, en gran parte, la causa de su enemistad con él. Su pensamiento político quedó resumido en su propia frase: "... el individuo es el soberano; el municipio es la nación".¹⁰⁵

Sin embargo, Ramírez y Altamirano creían ciegamente en la propiedad privada e individual como bien supremo, incluso llegaron a pensar que cuando los indígenas fueran pequeños propietarios el propio interés los motivaría a lograr el mejoramiento material. Y también para ambos, la existencia de grupos indígenas representaba un enemigo para la integración social, lo cual era una idea liberal heredada del doctor Mora.¹⁰⁶

El positivismo y la educación

Poco antes de las elecciones (planteadas para el 22 de septiembre en la convocatoria respectiva), Gabino Barreda pronuncia en Guanajuato su, ahora célebre, *Oración Cívica*,¹⁰⁷ durante la conmemoración de la Independencia.

En esa ocasión, Barreda presenta una interpretación de la historia nacional bajo una óptica positivista, viendo al liberalismo en correspondencia a la

¹⁰⁴ Brading, *Mito...*, p. 134.

Cfr. Leyes de Reforma.

La intención era positiva pero, desgraciadamente, los recursos necesarios sólo se materializaron hasta el Porfiriato.

¹⁰⁵ Brading, *Mito...*, p. 134, cita a Ramírez, *Obras* II, p. 226-246.

Ramírez era un gran admirador del modelo político y social estadounidense.

¹⁰⁶ Brading, *Mito...*, p. 136.

¹⁰⁷ Mendoza, I, p. 154.

etapa positiva.¹⁰⁸ Barreda, además, introduce la idea de que la historia no es resultado del fatalismo sino que tiene sus causas. Define la libertad como “marcha progresiva y ordenada de la sociedad”¹⁰⁹ y habla de la educación, con enfoque positivista, como el medio que posibilitaría el progreso nacional.

La educación positivista comteana, según Barreda, formaría “hombres para la Patria” y conseguiría “emancipar a la juventud de toda tutela religiosa”.¹¹⁰ Para los liberales, entonces, el positivismo resultaba ser afín a sus ideales y a sus objetivos.

Juárez, vivamente impresionado,¹¹¹ manda llamar a Barreda¹¹² y lo integra a la comisión encargada de organizar la educación pública.¹¹³ El positivismo de Augusto Comte (y luego de otros como H. Spencer) fue adoptado como la ideología oficial del Estado mexicano, adaptándolo a la realidad nacional de tal modo que expresara y reivindicara los objetivos del grupo en el poder: dominación, inculcación y desarrollo capitalista.

Según se sabe, en la comisión para la instrucción a la que se integró el doctor Barreda, participaban: Francisco y José Díaz Covarrubias, el doctor Pedro Contreras Elizalde, el doctor Ignacio Alvarado,¹¹⁴ el licenciado Eulalio M. Ortega, el doctor Leopoldo Río de la Loza (químico), el licenciado Agustín Bazán (colaborador del Ministerio de Justicia), el licenciado Antonio Tagle¹¹⁵ y el doctor Alfonso Herrera (naturalista).

¹⁰⁸ Según la filosofía positivista de Augusto Comte, que enuncia tres estados o etapas, la positiva es la deseable para toda la humanidad.

¹⁰⁹ Castillo, p. 56, cita a Leopoldo Zea, 1978, p. 112.

¹¹⁰ Mendoza, I, p. 154.

¹¹¹ Castillo, p. 54, refiere respecto a Aragón, 1898, y a Antonio Caso, 1922.

¹¹² Gabino Barreda había sido, en Francia, discípulo de Augusto Comte, fundador de la sociología y entonces el más importante representante del pensamiento positivista. Era médico de profesión y en aquellos días también practicaba la docencia, disfrutando ya de un buen prestigio académico y excelentes relaciones. (Colmenares, p. 531.)

¹¹³ Barreda fue elegido diputado al cuarto Congreso Constitucional y nombrado médico de cabecera presidencial, honor que compartía con el Dr. Ignacio Alvarado. Además, su esposa Adela era hermana de los hermanos Díaz Covarrubias, por lo que es muy posible que tal circunstancia le facilitara la confianza de Juárez. (Meneses, p. 169.)

¹¹⁴ El Dr. Contreras era amigo íntimo de Juárez y, poco después, se convertiría en su yerno. Era positivista convencido y desde la restauración del gobierno, jefe de la sección de instrucción pública en el Ministerio de Justicia. Por su parte, el Dr. Alvarado era el médico de cabecera del Ejecutivo. (Meneses, p. 168.)

¹¹⁵ Antonio Tagle sería el último director del Colegio de San Ildefonso y el primero de la Escuela de Jurisprudencia. (Meneses, p. 168.)

Cuando Barreda se integró a la Comisión, “aceleró y afinó los trabajos iniciales” y logró infundir en ellos el ideario positivista, dando a la educación un sentido práctico, acorde con la realidad mexicana. De ahí que al plan educativo resultante de los trabajos de esta comisión se le conozca como Ley Barreda.¹¹⁶

Ahora bien, el partido juarista adoptó no sólo el positivismo sino el concepto de libertad presentado por Barreda, sinónimo de progreso y orden. Tal concepto, convertido en divisa, resultó útil tanto para el sector civil como para el militar de los liberales, aunque con algunas diferencias. El progreso, implicando el orden como factor, fue motivo para que el presidente Juárez decidiera fortalecer el poder Ejecutivo para poder garantizar la estabilidad política. En consecuencia, “proyectó reformas constitucionales encaminadas a crear el senado e introducir el veto presidencial”.¹¹⁷

En septiembre se efectuaron las elecciones primarias y, como era habitual, el pueblo no votó; mas

... las elecciones secundarias optaron por reelegir al presidente Juárez [y por]... formar una Cámara de Diputados adoradores de la libertad, el orden y el progreso [positivistas] y una Suprema Corte de Justicia de la misma índole que el Ejecutivo y la Legislatura.¹¹⁸

Sebastián Lerdo de Tejada resultó electo vicepresidente.

La Ley, con mayúscula, tenía una gran respetabilidad, una altura que la imponía sobre del ser humano, llegando incluso a negarlo. Este fue un fenómeno general de la República Restaurada, mas los liberales, por serlo, no se atrevieron a modificarla, aunque en la práctica buscaran su alteración.¹¹⁹

La independencia entre los poderes de gobierno en ocasiones resultaba perjudicial u obstaculizante, pero existía debido a la mirada alerta de la opinión pública, muestra innegable de la libertad de prensa que se vivió en aquella época.¹²⁰

¹¹⁶ Meneses, p. 168.

Más adelante se tratará ampliamente esta ley, conforme al orden cronológico que le corresponde.

¹¹⁷ Castillo, p. 56.

Esto se había contemplado en las modificaciones planteadas en la convocatoria a elecciones, pero no se aceptó.

¹¹⁸ González, *El liberalismo...*, p. 903.

¹¹⁹ Cosío Villegas, *El Porfiriato...*, p. 82-86.

¹²⁰ Cosío Villegas, *Historia de México, II*.

La reelecta administración juarista se dedicó entonces a pacificar al país, aplastando la violencia con violencia; a reanimar el flujo de recursos hacia la hacienda pública; a favorecer la inmigración extranjera y contrarrestar así la escasa población de México; a promover, con disposiciones jurídicas, la libertad de trabajo y la de asociación; en fin, que se dio a la tarea de allanar el camino para llevar a la práctica los ideales republicanos.¹²¹

Mas precisamente, una de las paradojas del liberalismo mexicano fue que, siendo partidarios de una transformación masiva de la sociedad, los liberales se negaron a sancionar un poder ejecutivo fuerte, central, que pudiese llevar a la práctica sus ideales. Los liberales del Congreso se negaron sistemáticamente a adoptar los medios apropiados a los fines deseados.¹²²

Ante esto, Juárez se vio en la necesidad de limitar el poder Legislativo para ampliar el de su cargo, para ello tuvo que apelar a facultades extraordinarias.¹²³ Por eso, Benito Juárez gobernó, de hecho, a pesar de la Constitución y dando origen a la acusación de hacerlo dictatorialmente,¹²⁴ pues usó con habilidad el prestigio ganado durante su resistencia ante la Intervención para lograr crear una autocracia presidencial.

Así las cosas, durante el gobierno de Benito Juárez, gran parte de los ingresos públicos se utilizaron para sostener el aparato político, si bien, como se verá más adelante, otra partida importante de gastos fue la educación, en la cual se cifraba el futuro social, económico y político del país.

Políticamente, Juárez logró imponer candidatos oficiales en el Congreso y jefes políticos e incluso algunos gobernadores en los estados, al tiempo que toda rebelión y tentativa contra su régimen fue aplastada firmemente por el ejército regular.¹²⁵

Ahora bien, aquí surge necesariamente la interrogante: ¿por qué adoptar el positivismo?

En primer lugar, recuérdese que el liberalismo en el poder carecía de una doctrina propia. En segundo, los liberales radicales de la República Restaurada carecían de un discurso nacionalista.

¹²¹ Meneses, p. 168.

¹²² David A. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, p. 75.

¹²³ Cosío Villegas, *Segunda Llamada...*, p. 171.

Durante su primer período (1861), Juárez había reconocido que no se podía gobernar con un total apego a la Constitución. Decía: "nadie obedece, a nadie puedo obligar a obedecer". (Brading, *Mito...*, p. 126, cita a Justo Sierra, en sus *Obras*, México, 1948, xii, p. 274.)

¹²⁴ Brading, *Mito...*, p. 126.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 126-127.

Desde la destitución de la monarquía católica, en la Independencia, y la aplicación de las leyes de Reforma y la Constitución de 1857, la autoridad tradicional había sido desterrada y lo que imperaba era una franca crisis de legitimidad, incrementada ante la imposibilidad de establecer un poder Ejecutivo fuerte.

La Reforma había quitado su poder político a la Iglesia, Hidalgo, Morelos y algunos otros héroes militares eran muy celebrados, pero la Virgen de Guadalupe, relegada al olvido oficial, estaba aun muy viva dentro del pensamiento del pueblo mexicano.¹²⁶ No es de extrañar, entonces, que entre los liberales intelectuales se desarrollara un pensamiento que reclamaba la definición de contenidos de la moral laica, la moral republicana, la moral cívica (en contraposición a la moral religiosa).¹²⁷

La lectura cuidadosa del discurso liberal revela que pocas veces o nunca se apela al concepto de “nación”, salvo en el sentido constitucional, como ámbito y fuente de la soberanía. Los liberales de la Reforma, invitaban a realizar acciones en pro de “la Patria” en un sentido que difícilmente puede identificarse con el de “país”, es decir, que no habían podido elaborar ninguna forma de nacionalismo jacobino.

Aun los radicales más influyentes de la República Restaurada, como Ramírez y Altamirano, usaban el término “Patria” transformando su sentido político; habían redefinido a la patria criolla como una república federal, “heredera no del Anáhuac o de la Nueva España, sino de la Revolución francesa y de la Insurgencia de 1810”. Junto al liberalismo del doctor Mora recurrían al republicanismo clásico.¹²⁸

Mas no era un lenguaje nacionalista, ya que, casi invariablemente, la ideología de este tipo de discurso apela “a las virtudes populares y los valores históricos para unir al país contra la dominación extranjera y los ideales cosmopolitas”.¹²⁹

Pero en el México juarista aún no disponían de un lenguaje idealista ni los mexicanos constituían una nación. Recuérdese la gran población indígena agrupada en nacionalidades diferentes y sin conciencia de su

¹²⁶ Brading, *Mito...*, p. 110.

¹²⁷ Emilio Tenti Fanfani, *Educación moral de clase y génesis del Estado moderno en México (1867-1910)*, p. 29.

¹²⁸ Brading, *Mito...*, p. 127-129.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 146.

nacionalidad mexicana. Esto sin contar que los valores y cultura populares estaban aun bajo la influencia de la Iglesia católica.¹³⁰

Desde el punto de vista del discurso y la ideología, el movimiento de Reforma había sido sólo un “ejercicio de construcción del Estado,”¹³¹ a la República Restaurada tocaba el construirlo.

La educación se consideraba de importancia central en el programa político de la República Restaurada. Ya se mencionó que uno de los principales obstáculos era

... la falta de “hábitos” políticos, sin los cuales no podrían conciliarse los principios de autoridad y libertad que la lucha había mantenido unidos, pero que en la paz habrían de tender retrospectivamente al despotismo o a la anarquía.¹³²

Y tales hábitos no se formaron por el aprendizaje de hábitos burocráticos que se dio durante la Colonia, pues “...comenzando por el virrey, éste no era para nosotros sino un empleado del Rey de España”, ni siquiera era considerado por los novohispanos un gobernante formal.¹³³ Luego, se trataba de un problema de formación, un asunto educativo.

Paralelamente a la formación de ciudadanos estaba hacer que esa formación abarcara un sentido moral de modo que esos ciudadanos antepusieran su lealtad al Estado sobre cualquier otra, por ejemplo, a la religión.¹³⁴ Y esto, junto a la polémica aun existente respecto al laicismo educativo, difundió una corriente de pensamiento entre los intelectuales liberales que demandaba la definición de contenidos de la moral laica.

La educación de la república debería transformar las actitudes e ideología de los mexicanos de manera concreta y, práctica, mediante verdades fundadas racionalmente (en oposición a las verdades teológicas).¹³⁵ Al anterior control educativo de la Iglesia, propio del feudalismo, la burguesía vencedora oponía la libertad de enseñanza.

¹³⁰ Brading, *Mito...*, p. 146-147.

¹³¹ *Ibid.*, p. 147.

¹³² Cosío Villegas, *Historia Moderna...*, 1, p. 504, cita a Emilio Velasco.

¹³³ Antonio Gómez Robledo, “La República restaurada en plena luz”, en: *Historia Mexicana*, vol. 5, núm. 2, p. 457, cita a E. Rabasa.

¹³⁴ Vázquez, *La República...*

¹³⁵ Tenti Fanfani, p. 29.

Los liberales pretendían integrar la población en una sociedad moderna a través de la educación. Ésta, entonces, en su papel social tendría que apoyar la sustitución de las clases tradicionales que apoyaban a la Iglesia, por elementos activos de las capas sociales inferiores. De ahí que el gobierno republicano no fuera ajeno a la orientación educativa como parte del proceso de laicización de la sociedad.¹³⁶ Pero tras la experiencia de la intervención francesa, la fe liberal en la libertad había menguado un poco y aunque seguirían acatando la Constitución que garantizaba la libertad de enseñanza, los liberales iban a ejercer un mayor control del Estado sobre la educación.¹³⁷

La educación de la República tendría que difundir una moral laica, no contraria a la moral religiosa, sino neutral; es decir, que trascendiese todas las morales particulares posibles. Esta fue la posición dominante entre los intelectuales de la época, si bien no era compartida de modo unánime, pues muchos eran partidarios de la moral cristiana tradicional y otros, los positivistas, pugnaban por una moral laica y científica.¹³⁸

Ahora bien, la filosofía positiva se considera como la expresión ideológica de la burguesía en la primera etapa del desarrollo capitalista.¹³⁹ Ello se comprende cuando se rastrea su formación. En el siglo XVIII, época del racionalismo, nace el utilitarismo, el ateísmo práctico, la mecanización de la realidad, la negación de la metafísica y la cuantificación del hombre. El racionalismo dio origen a la Ilustración, y ésta al positivismo.¹⁴⁰

Pero considerar al positivismo sólo como “la expresión ideológica, clasi-
sista de la burguesía” es aceptar una afirmación simplista puesto que la burguesía en tanto clase social se transforma una vez que alcanza el poder social y político. Así, al asumir el poder

... sufre una transformación y si antes desempeñaba un papel revolucionario, ahora se coloca en el extremo opuesto, pugnando con decisión por conservar su dominio”. De aquí que resulte más correcto decir que el positivismo “...viene a ser el exponente de la iniciación del régimen capitalista implantado por la burguesía.”¹⁴¹

¹³⁶ Castillo, p. 236.

¹³⁷ Vázquez, *La República...*, p. 201.

¹³⁸ Tenti Fanfani, p. 23.

¹³⁹ Elí De Gortari, “Ciencia positiva, política científica”, en: *Historia Mexicana*, vol. 1, núm. 3, p. 603.

¹⁴⁰ Rafael Moreno, “¿Fue humanista el positivismo mexicano?”, en: *Historia Mexicana*, vol. 8, núm. 1, p. 425.

¹⁴¹ De Gortari, p. 603.

El positivismo, pues, es un sistema filosófico que, como base de explicación, prefiere el pensamiento al sentimiento, de ahí que implique obligadamente un humanismo intelectualista.¹⁴² Un humanismo que "...estatuye la soberanía del espíritu y del ideal". Conforme a esto, Barreda concede gran importancia al poder espiritual en la vida del hombre.¹⁴³

La filosofía de Augusto Comte, máximo exponente del positivismo y fundador de la Sociología como ciencia, comprende como una de sus ideas esenciales la llamada ley de las tres etapas o estados, según la cual las sociedades atraviesan por tres estadios progresivos: el teológico, el metafísico y el positivo. Cada uno de ellos se identifica, respectivamente, con el orden militar o tradicional; el liberalismo revolucionario que critica y destruye al anterior, el cual sólo es transitorio porque sirve de preparación para la construcción de una nueva sociedad a pesar de ser negativo y anárquico por ser opuesto a todo y carecer de elementos constructivos; y el científico, fundado en el conocimiento verdadero de las ciencias positivas que permite el progreso y la modernidad capitalistas.¹⁴⁴

Según Comte, en el estado metafísico domina la reflexión y la demostración lógica, prescinde de la experiencia y todas las fuerzas existentes se reducen a una sola, la Naturaleza, un ser primitivo. Pudiendo decirse que este estado es "una teología en descomposición".¹⁴⁵ Consecuentemente, el estado positivo indaga sobre la esencia de las cosas, sus leyes científicas traducen la realidad y por ello sólo pueden ser descubiertas mediante la observación y la experiencia.

A la concepción absoluta de la verdad, propia del dogmatismo, el positivismo opone la relatividad, afirmando con Protágoras que 'el hombre es la medida de todas las cosas'.¹⁴⁶

Parte entonces el positivismo de la causalidad, concibiéndola como si fuera una línea recta; y afirma categóricamente que la única fuente del conocimiento científico es la experiencia,¹⁴⁷ la que es traducida por el pensa-

¹⁴² R. Moreno, p. 426.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 435.

¹⁴⁴ Colmenares, p. 530.

¹⁴⁵ Juan B. Salazar, *Gabino Barreda. Reformador*, p. 40.

¹⁴⁶ *Id.*

¹⁴⁷ Comte se inspiró en Hume, quien afirmó que todo dato viene de la experiencia por medio de los sentidos, sin considerar la conciencia ni el espíritu. (Salazar, p. 38.)

miento en relaciones; sean éstas de sucesión o de coexistencia, pero éstas resultan ser precisamente, leyes científicas.

Esta forma de pensamiento considera globalmente todo lo que existe.

El mundo es considerado como un conjunto de relaciones, de invariantes, de leyes inmutables y eternas que nos ayudan a conocer el porvenir mediante los datos que aporta el pasado. De aquí su lema: 'Saber para prever'.¹⁴⁸

Otro postulado positivista es la creencia de que el hombre reproduce la historia de la humanidad. Pedagogos como Herbart y Ziller afirmaban que "... todo hombre repite en el curso de su evolución intelectual los estados de evolución a través de los cuales ha pasado la raza humana"; otros pensadores de la época también lo creían, como Spencer,¹⁴⁹ quien decía: "la génesis del conocimiento en el individuo debe seguir el mismo curso que la génesis del conocimiento en la raza".¹⁵⁰ En consecuencia, la mejor educación se considera aquella que aplica la ley de los tres estados.¹⁵¹

Según esta educación, en una primera etapa, del nacimiento a la adolescencia, el aprendizaje no debe ser formal ni sistemático y los contenidos deben abarcar: lengua, literatura, música, dibujo e idiomas extranjeros. Así se llevaría al niño desde una concepción fetichista del mundo al politeísmo y al monoteísmo.

En la segunda etapa, adolescencia y juventud, se debía iniciar el estudio formal de las ciencias, teniendo muy presente que la moral es el designio último de toda educación. Debía considerarse la cultura estética y las lenguas griega y latina, "que servirán para despertar el sentimiento de la filiación social". En la etapa de la adolescencia y de juventud el hombre pasa del estado metafísico a una concepción positiva del mundo y de la vida.

De ahí que la teoría de la historia y del desarrollo del pensamiento humano, desde el positivismo, se funde en la ley de los tres estados. El teológico se caracteriza por la aceptación de que toda explicación requiere de la intervención de entidades sobrenaturales y de la convicción

¹⁴⁸ Salazar, p. 39.

¹⁴⁹ Spencer, *Teoría de la Recapitulación*.

¹⁵⁰ Salazar, p. 110.

¹⁵¹ Castillo, p. 255-256.

humana de saber la esencia y finalidad de todas las cosas y fenómenos. En este estado la fantasía prevalece sobre la razón, predomina entonces el fetichismo.

Ya en el segundo estado, el metafísico, las cosas y fenómenos se consideran regidos por seres divinos –politeísmo– y posteriormente por un sólo ser divino, –monoteísmo–. Como resultado de esto, la educación religiosa, para el positivismo, debe ser un principio de acción.

Ahora bien, la palabra positivo, según el positivismo, designa lo *real*, en oposición a lo quimérico, lo imaginario, como las esperanzas que pueda tener el pueblo sobre el ejercicio del poder o el cambio de las instituciones políticas,¹⁵² las cuales resultarían “inoportunas”, ya que obedecen a los intereses de la burguesía. También indica el contraste de lo útil y lo inútil, y lo primero promueve el conformismo y la sumisión populares al propiciar la aceptación racional. Conforme a un tercer significado, lo positivo califica la certeza, en contra de la indecisión; ya que se aspira a crear una élite intelectual al servicio del régimen político, que al ser depositaria de los saberes científicos sean creídas ciegamente, sin cuestionamientos, por el pueblo, aunque no entienda.¹⁵³

El positivismo, en tanto filosofía, establece al hombre como soberano de la naturaleza, al estar dotado de razón.

Dentro de una escala positiva de valores, se logra salvar la existencia singular del hombre y le da la soberanía que sólo a él corresponde en la naturaleza.¹⁵⁴

En una cuarta acepción, lo positivo opone lo preciso a lo vago, y así sustituye el deber ser por lo que es. Mediante la transformación mental apaga así la rebelión o la inconformidad social y política. También lo positivo resulta contrario a lo negativo. Una vez traspuesta la liberación mental, representada por la etapa metafísica negativa respecto a la teología, ésta se tiene que sustituir por una filosofía positiva.¹⁵⁵

La última y quinta acepción que representa el carácter esencial de esta filosofía, consiste en la necesaria tendencia de sustituir lo relativo por lo

¹⁵² De Gortari, p. 604.

¹⁵³ *Id.*

¹⁵⁴ R. Moreno, p. 436.

¹⁵⁵ De Gortari, p. 605.

absoluto en todos los órdenes. Predica que se debe mantener el orden interior tanto como la paz externa.¹⁵⁶

El positivismo pretende sustituir en la conciencia y pensamiento del individuo la fe en Dios por la ciega creencia en la Ciencia.¹⁵⁷

Humanismo sin Dios: esto es lo que significa el positivismo. Su actitud atea lo obliga, como resultado lógico, a dedicarse de manera exclusiva a los bienes de este mundo.¹⁵⁸

... pero todo está orientado al beneficio y la felicidad humanas. Una vez abandonado Dios, la única instancia es la razón, la cual pone al hombre como valor último y definitivo.¹⁵⁹

Así pues, “se califica como positivo, lo deseable, lo real o considerado como real; es lo útil, lo cierto, lo preciso”.¹⁶⁰

Como metodología, el positivismo no intenta indagar más allá de los hechos, limitándose a lo observado sin preocuparse siquiera por explicar lo que observa. Por ende, en un mundo “positivo” no hay posibilidad de cambio. “La naturaleza y la sociedad funcionan conforme al dogma general de la invariabilidad absoluta de sus leyes.”¹⁶¹

Positivistamente, se presenta una serie de hechos ordenados, sin análisis ni explicación. El positivismo clasifica a las ciencias según la ley de los tres estados, traducida en criterio: ciencias abstractas, abstractas-concretas y concretas. Por esto, la observación y la experimentación son fundamentales; y como método racional, la inducción, al partir de lo real, de lo visible.

Por todo lo anterior, en ocasiones un sólo hecho es suficiente para la formulación de una proposición universal. Para Gabino Barreda, por ejemplo, la deducción carece de toda base, de fundamento racional, sólo la inducción conduce al conocimiento científico.¹⁶²

Como se desprende de su ley de los tres estados, el positivismo, como filosofía, requirió de una base moral pero obviamente ésta no podía ser

¹⁵⁶ De Gortari, p. 605.

¹⁵⁷ Tenti Fanfani, p. 22.

¹⁵⁸ R. Moreno, p. 428.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 427.

¹⁶⁰ De Gortari, p. 604.

¹⁶¹ *Id.*

¹⁶² Salazar, p. 57.

la tradicional religiosa, a la cual se acusaba de propiciar y promover el egoísmo humano, ya que el hombre ajustaba su conducta alentado por la recompensa divina, no desinteresadamente. En contraste, el positivismo tiende a una moral basada en la solidaridad, en las relaciones sociales, tendiente al altruismo buscando el bien por el bien mismo. “De conclusión en conclusión y siempre invocando el método científico, el positivismo barrediano se acoge a la teoría frenológica de Gall.”¹⁶³

La moral dogmática expresada en una conciencia libre, conduce a la anarquía, según los positivistas, perteneciendo al estado metafísico. La consideran disolvente, al abandonar al juicio personal,

... a lo subjetivo, la calificación del bien y del mal, de lo bueno y de lo verdadero. Por lo mismo, debe ser substituida por conceptos objetivos y obligatorios para todos los hombres.¹⁶⁴

Tanto Comte como su discípulo Barreda, con base en lo anterior, pensaban que las religiones, de acuerdo a los principios morales establecidos por sus fundadores, postulaban un conjunto de normas morales que el creyente debía acatar, y que frecuentemente, tales normas se quedaban en el mandamiento, estableciendo una discordancia entre lo predicado y la práctica, entre lo que se dice y lo que se hace.¹⁶⁵

Con esta idea, los positivistas negaban la libertad personal, el libre albedrío. Para ellos, los individuos sólo pueden gozar de los derechos que la sociedad les otorga, por ello piensan que ésta debería organizarse científicamente, confiando su dirección a los sabios. Pero se requería sustituir el dogma religioso por el dogma científico. Y así se organiza el mito del Gran Ser, constituido por toda la humanidad, tanto los hombres vivos como los muertos; por todos los que trabajaron y trabajan por el progreso y bienestar humanos:¹⁶⁶

Al Gran Ser ha de tributársele, primero, un culto privado, en que el individuo llegue a sentirse solidario de sus antepasados y de sus descendientes; después, un culto público, con ritos, sacerdotes y un calendario de fiestas dedicadas a los prohombres de la Humanidad.¹⁶⁷

¹⁶³ Salazar, p. 86.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 85-86.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 87.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 41.

¹⁶⁷ Castillo, p. 255.

La Moral, entonces, a nivel educativo, resulta el conjunto de elementos para ser buen ciudadano y amar a la Patria, entendida ésta como el conjunto de héroes y hombres ilustres que la han formado.

El positivismo, como ideología, es la cosmovisión de un grupo y por eso se tiende a operativizarla para hacerla común, para difundirla. Y para lograrlo no puede atentar contra las creencias particulares, de ahí que derive su moral de algo concreto y común: el pasado común. Pretende sustituir la fe en Dios por la creencia ciega en la Ciencia.¹⁶⁸

Ocupar el lugar de la religión, ésa es la aspiración del positivismo; extraer todo conocimiento, incluso el de la constitución moral del hombre, de la ciencia y no de la revelación religiosa;¹⁶⁹ y en cuanto a la sociedad, guardar el orden. Al hacer esto, el positivismo distrae a los individuos de sus problemas, haciendo que ignoren la política, trasladando sus luchas a planos donde no se impugne el régimen constituido. Nótese que entonces, el positivismo, además de implicar la posibilidad de una transformación ideológica, preserva el *statu quo*, función también educativa.¹⁷⁰

En lo político, el positivismo puede sintetizarse así: cuando existe una verdad objetiva, ésta permite a los hombres ponerse de acuerdo; y esa verdad se alcanza por medio de la coordinación racional, "... lógica e íntimamente clara, de los datos recogidos por la experiencia".¹⁷¹

Además, al fundar su moral en las relaciones sociales, esta doctrina produce individuos predispuestos a la asociación en un sentido amplio, con una visión libre de consideraciones étnicas, pero así facilita la expansión de la dominación del Estado. Si se reflexiona en todo lo hasta aquí mencionado como característico del positivismo, se comprende claramente por qué resulta muy útil para un régimen político que busca mantenerse y trascender.

Por otra parte, el apego a la ciencia que predica el positivismo no resulta original ni innovador pues esa idea empezó a difundirse desde el siglo XVIII con el racionalismo.

Biólogos como Spencer y Huxley, y educadores como Alexander Bain, pedían que la escuela pública no permaneciera al margen de los adelantos

¹⁶⁸ Tenti Fanfani, p. 22.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 20.

¹⁷⁰ De Gortari, p. 605.

¹⁷¹ Salazar, p. 41.

de la ciencia, sino que funcionara acorde con las exigencias impuestas por la biología.¹⁷²

Además, en México, ya desde la época de Gómez Farías, la ciencia se consideraba parte integrante de la Reforma, de ahí que en la República Restaurada el positivismo se integrara al pensamiento liberal como su expresión contemporánea.¹⁷³

Para entonces, los liberales habían comprendido que para tener paz social debía tolerarse el catolicismo pero cuidando de que no interviniera en la política. Su lucha contra la Iglesia era debido a sus bienes materiales y a su intervención política a través de la influencia moral sobre sus feligreses, mas no se trataba de prohibir las creencias espirituales. Y esta neutralidad religiosa, es la base del laicismo.

De esta manera, el laicismo tiene como ámbito lo social con carácter supraindividual; y conforme este criterio la religión, la moral religiosa, queda reservada al ámbito particular y privado.

Entonces, el laicismo educativo no resulta contrario a la religión sino que es una orientación diferente en lo relacionado a la inculcación ideológica.¹⁷⁴

No resulta entonces extraño que el positivismo fuese bienvenido entre los liberales mexicanos, ya que concretaba y fundamentaba los ideales abstractos de su partido, permitiendo su difusión. Y así fue como en México se adoptó la doctrina positiva como doctrina oficial.

Pero la imposición de una ideología, de una moral social uniforme, y más contraria a la moral tradicional fundada en el dogma religioso, requería necesariamente de algunos presupuestos que articularan el todo social,¹⁷⁵ y eso es lo que hizo Gabino Barreda¹⁷⁶ en su *Oración Cívica*, al adecuar los fundamentos de la teoría positivista de Augusto Comte a los principios y propósitos liberales.

La *Oración Cívica* fue pronunciada por Barreda en Guanajuato en ocasión de la celebración del 15 de septiembre en el año de 1867. Constituye una resumida interpretación de la historia mexicana desde el punto de vis-

¹⁷² Salazar, p. 109.

¹⁷³ Castillo, p. 264.

¹⁷⁴ Tenti Fanfani, p. 24.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 18.

¹⁷⁶ *Id.*

ta positivista; donde los estados comteanos –teológico, metafísico y positivo– hallan su equivalente en la Colonia, el liberalismo anárquico y la Reforma triunfante, respectivamente.¹⁷⁷

Barreda repite las ideas de José María Luis Mora, sin mencionarlo, en cuanto al clero y su ingerencia en la educación, acusando a la Iglesia de haberse aliado a la corona española para sumir al pueblo en la ignorancia y la explotación. Pero gracias a la voz de un cura pueblerino (Miguel Hidalgo), en el cual encarnaban las aspiraciones seculares, se inició la lucha, la rebelión. Luego, alude a la lucha del liberalismo por “liberar” al pueblo hasta que triunfa, encarnando el espíritu positivo.

En el devenir histórico presentado por Barreda, la Iglesia representa el estado teológico, que impide el triunfo del estado positivo (liberalismo reformador), y en consecuencia, el triunfo de la Reforma es el triunfo de la emancipación mental, del espíritu positivo.

Establece el ámbito de una nueva forma de pensamiento, el positivismo abarca todo lo social.

Y tan imposible es hoy que la política marche sin apoyarse en la ciencia, como que la ciencia deje de comprender en su dominio a la política.¹⁷⁸

El remedio contra la anarquía y para lograr el progreso, que Barreda proponía en su discurso, era la educación fundada en

... la emancipación científica, la emancipación religiosa, la emancipación política...¹⁷⁹ Aseverando que la “... igualdad social es incompatible con los privilegios del clero y del ejército”.¹⁸⁰

Así, “... la educación era el medio seguro para hermanar la libertad con la concordia, el progreso con el orden...”¹⁸¹

¹⁷⁷ Gabino Barreda, *Oración Cívica*.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 6.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 8.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 12.

La igualdad de los derechos, una de las dos bases de las repúblicas modernas, tuvo su origen en la revolución inglesa.

¹⁸¹ Meneses, p. 55.

El principal obstáculo entonces era la ignorancia que había que combatir; pero la educación debía contar con el apoyo de "... un fondo común de verdades de que todos partamos... de una manera constante..." y describía, de manera esquemática, su tipo de educación ideal, que garantizara la paz, el orden y el progreso.

¿Qué importaba si la educación se demoraba en dar frutos?

El orden intelectual que esta educación tiende a establecer es la llave del orden moral y social de que tanto habemos menester.¹⁸²

Respecto a la libertad, ésta se representaba

... comúnmente sin sujeción a la ley o a fuerza alguna que la dirija; si semejante libertad pudiera haber, sería tan inmoral como absurda, porque haría imposible toda disciplina y todo orden.¹⁸³

Este concepto de libertad, que corresponde al del liberalismo del dejar hacer (*laissez faire*) parece ser incongruente con la filosofía positivista, pero Barreda introdujo un concepto de libertad congruente con el de orden:

Lejos de ser incompatible con el orden, la libertad consiste en todos los fenómenos... en someterse con entera plenitud a las leyes que la determinan".¹⁸⁴

Menciona también Barreda la importancia de "...el fin antes que el medio...", y afirma que "... el principio republicano es la enseña moderna de la humanidad".¹⁸⁵ Y de ahí continúa presentando el régimen de la República Restaurada como el Salvador:

Mas hoy todos los elementos de la reconstrucción social están reunidos; todos los obstáculos se encuentran allanados; todas las fuerzas morales, intelectuales o políticas que deben concurrir con su cooperación, han surgido ya.¹⁸⁶

Tenemos esas leyes de Reforma que nos han puesto en el camino de la civilización. Tenemos una Constitución que ha sido el faro luminoso al

¹⁸² Meneses, p. 15.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 9.

¹⁸⁴ *Id.*

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 15-17.

¹⁸⁶ Barreda, p. 19.

que se han vuelto todas las miradas; una Constitución que, abriendo la puerta a las innovaciones que la experiencia llegue a demostrar necesarias, hace inútil e imprudente, por no decir criminal, toda tentativa de reforma constitucional por la vía revolucionaria.¹⁸⁷

Hoy, la paz y el orden conservados por algún tiempo, harán por sí solos todo lo que resta.¹⁸⁸

El lema del positivismo mexicano sería entonces: Libertad, Orden y Progreso; la libertad como medio, el orden como base y el progreso, el fin perseguido. Como además el partido liberal era llamado partido del progreso, la relación resultó obvia. Sin embargo, la paz y el orden en la paz, por sí solos no garantizaban el progreso, se requería de la cooperación social:

... Que el orden material, conservado a todo trance por los gobernantes y respetado por los gobernados, sea el garante cierto y el modo seguro de caminar siempre por el sendero florido del progreso y la civilización.¹⁸⁹

Hasta aquí la paráfrasis de la *Oración Cívica*, la cual tuvo hondas repercusiones, sobre todo entre los liberales de la época, quienes hallaron en el positivismo una doctrina que concretaba sus aspiraciones a través de toda una visión o modo de interpretación global.

La *Oración Cívica* resultó impactante. Si se considera que en esa época imperaba aun el romanticismo histórico, que creía en hombres providenciales, o guiados por poderes casi sobrenaturales, podemos imaginar la revolución provocada por la idea de que los hombres comunes, con una moral positiva, pueden alcanzar los bienes deseados universalmente: paz, orden, progreso, etcétera.

Así fue como el positivismo, por la influencia de Gabino Barreda, se convertiría en México en una filosofía política, económica y educativa, que contribuyó, en mucho, al proceso de formación de la burguesía nacional.

En México, para los liberales, la educación era el medio¹⁹⁰ de formar a los individuos que la República requería; “aptos para la libertad, pero una

¹⁸⁷ Barreda, p. 19.

¹⁸⁸ *Id.*

¹⁸⁹ *Id.*

¹⁹⁰ Desde los siglos XVII-XVIII, como producto de la Ilustración, la educación se consideraba factor de desarrollo.

libertad circunscrita al ámbito burgués”, independiente de la dominación religiosa; preparados y dispuestos a servir en un nuevo orden social, que impulsara el progreso nacional, pero dentro de un contexto capitalista.¹⁹¹

Sin embargo, cabe asentar que el positivismo comteano no fue importado, ya que Barreda lo adaptó a la realidad y necesidades mexicanas.¹⁹² El lema paradigmático del positivismo francés, “Amor, Orden y Progreso”, se modificó y en México se adoptó el de “Libertad, orden y progreso”.

Positivismo francés
(Augusto Comte)

amor
orden
progreso

Positivismo mexicano
(Gabino Barreda)

libertad
orden
progreso

En nuestro país no se partía del Amor como principio, sino de la libertad recientemente ganada; ella era el único medio para lograr cualquier otra aspiración. De este modo, la libertad, además, relacionaba la realidad del régimen político con el programa del partido liberal.

En cuanto al orden, los positivistas reconocían que el existente era perfectible, pero lo defendían por considerarlo el más idóneo a la circunstancia nacional. Al menos, en un principio, hasta reconocían que el régimen tenía algo de dictatorial pero lo justificaban por evitar la anarquía y porque ello era necesario para la modernización del país.

El progreso era el anhelo cuya consecución orientaba todas las acciones, y se afirmaba que sólo podía lograrse dentro del orden establecido. Los positivistas trataban de creer que el progreso, logrado por unos pocos, representaba el progreso social de todos los mexicanos.¹⁹³

El partido del progreso, el partido liberal, adoptó entonces, para todo el país, el lema “Libertad, Orden y Progreso”, donde la libertad significaba el medio, teniendo como base el Orden y como meta el Progreso.¹⁹⁴

¹⁹¹ Colmenares, p. 532.

¹⁹² En opinión de Leopoldo Zea, el orden social propuesto por A. Comte trataba de substituir la religión cristiana por una “religión de la humanidad”; a la idea de una libertad ilimitada opuso la de la libertad en un orden; ante la igualdad, propuso una jerarquía social, puesto que es necesario que haya dirigentes y trabajadores. (Colmenares, p. 530.)

¹⁹³ De Gortari, p. 609.

¹⁹⁴ Barreda, p. 17.

Así, para el positivismo mexicano la Libertad representaba la ciencia, la política de trabajo y la libertad religiosa, de expresión y económica; el Orden significaba el apego y acatamiento de la ley; y si estas dos condiciones eran cumplidas, se alcanzaría el Progreso.

Incluso políticamente, el lema hallaba significación: la Libertad, bandera partidaria, representaba la soberanía y el Orden, la constitucionalidad.

El positivismo se convirtió en la doctrina oficial, tan íntima que puede decirse que fue la “religión estatal” en oposición a la religión clerical. Más que una filosofía abstracta, resultó en una ideología, al tener como fin llevar al campo de la práctica ideas filosóficas;¹⁹⁵ además, pretendía deducir la moral de la práctica científica; así como se elaboran las leyes de la naturaleza física, igual se elaborarían las de la naturaleza social y moral del hombre.¹⁹⁶

En las condiciones “... del ejercicio del poder político y económico” liberal, el positivismo resultó de gran valor para mantener el orden. Representaba el instrumento para sustituir la ideología religiosa, sin enfrentarla abiertamente, a la vez que formaba en la población un “fondo común de verdades” necesarias al Estado.

El positivismo, en tanto ideología,

... establecía la imposibilidad de que la mayoría de la población pensara, siquiera, en tener alguna participación en el gobierno; preconizaba el conformismo y la resignación con la posición en que cada quien se encontraba; exigía la fe ciega en las llamadas verdades demostrables de la ciencia, que sólo una minoría privilegiada podía comprender, pero que todos debían de acatar; consideraba el régimen constituido como el mejor de los regímenes posibles.¹⁹⁷

Esto conformó el objetivo de la educación positivista en México.¹⁹⁸ Así también se explica una serie de comportamientos adquiridos de forma definitiva por los mexicanos, como el laicismo, la separación del Estado y la Iglesia, la sociedad civil, la voluntad de industrialización, y la confianza desmedida en la educación.¹⁹⁹

¹⁹⁵ R. Moreno, p. 429.

¹⁹⁶ Tenti Fanfani, p. 33.

¹⁹⁷ De Gortari, p. 605-606.

¹⁹⁸ La necesidad de imponer en el México del siglo XIX el positivismo es reconocida unánimemente, aun sin haber considerado la realidad para la que, el positivismo comteano, el de Spencer o el de Mill resultaban ya entonces, insuficientes. (R. Moreno, p. 427.)

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 425.

La educación, entonces, tenía como misión implantar el orden mental que diera lugar a la unión y concordia entre los mexicanos, para que el país progresara. Esta filosofía educativa de corte positivista, aun estaba de acuerdo con su origen racionalista al establecer que la pluralidad política y religiosa tenía como origen la anarquía espiritual y mental, o sea, el error y la ignorancia.²⁰⁰

La intención era clara: se trató de encontrar fundamentos abstractos y universales en la moral social.²⁰¹ Por fin se había hallado una moral para todos los individuos sin importar su pertenencia a clase o instituciones sociales, en particular.²⁰²

La moral positivista pregonaba el amor a la Patria, requerido por el régimen como elemento de cohesión nacional para iniciar la formación de un sentimiento generalizado de nacionalidad.

Respecto al positivismo mexicano, introducido por Gabino Barreda, son necesarias algunas aclaraciones.

El positivismo barrediano no es antihumanista puesto que su acento en lo moral, supera el nivel de egoísmo; asimismo, Barreda tomó también tres ideas básicas de Comte:

la solidaridad humana, el sentimiento humanitario del altruismo y la inmortalidad en la memoria de las generaciones venideras.²⁰³

Por otra parte, la exigencia de la belleza como valor superior en el sistema educativo que Barreda diseñó, constituye un rasgo humanista, si bien, era un humanismo asentado en la razón y la naturaleza.²⁰⁴ Junto a la educación social y moral se estableció la educación estética, en tanto, educación del sentimiento.²⁰⁵

²⁰⁰ R. Moreno, p. 429.

²⁰¹ Debido a su carácter ordenador, fue como el positivismo se adoptó como ideología oficial. Ya Barreda lo creía "...capaz de poner orden en la mente de los mexicanos para que se terminara el estado de caos continuo en que hasta entonces el país había vivido". (Vázquez, *La República...*, p. 203.)

²⁰² Tenti Fanfani, p. 22-23.

²⁰³ R. Moreno, p. 433.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 434-435.

²⁰⁵ La estética, para el positivismo, es "...esa disciplina que tiene por objeto el progreso del corazón mediante dulces y saludables emociones, robusteciendo, cuando está bien dirigida, nuestros sentimientos benévolos". (R. Moreno, p. 432.)

La seguridad de que la inteligencia armoniza la teoría y la práctica, pero sobre todo la doctrina de que un fondo común de verdades, adquiridas mediante el puro ejercicio intelectual, no sólo realizarán la educación completa del hombre, sino que terminarán con la anarquía de la vida mexicana, son las mejores pruebas de que se cree en el poder del espíritu y del ideal, lo que sin duda constituye la entraña de todo humanismo.²⁰⁶

Por su amor a la Patria y otros rasgos humanistas, el humanismo positivista, propio de la época de la República Restaurada, es llamado también "Humanismo Cívico".²⁰⁷

Por último, el positivismo francés propiciaba la uniformidad de opinión a través de la ciega fe en la ciencia, y esta posición de la ciencia como un dios, *no* aparece en el positivismo de Barreda, en el cual la ciencia:

... es el instrumento ideal humanista de una educación unitaria y completa.²⁰⁸

Como resultado, la educación moral de la República comprendería la formación del hombre social, pero del hombre que se deseaba, por lo que la formación moral se convirtió en el centro de atención y preocupación tanto de políticos como de educadores, en el México del siglo XIX.²⁰⁹

La educación sería el instrumento para transformar a los mexicanos y construir la sociedad deseada por el grupo en el poder.

En México, el positivismo llegó a realizar, junto con una teoría pedagógica, el sueño de la Ilustración. Su valor está en que logró transformarse en una filosofía reformadora, en una filosofía para la acción.²¹⁰ El ideal mexicano era el orden humano, el orden social (término introducido por Barreda). Este era el objeto y finalidad de la educación de la República Restaurada.

En la realidad de los hechos, el partido liberal era el representante de los intereses de la naciente burguesía y, si incluyó en su programa político algunas demandas campesinas, fue para contar con el apoyo de este sector y obtener el poder.

²⁰⁶ R. Moreno, p. 435-436.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 432.

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 430-431.

²⁰⁹ Tenti Fanfani, p. 15.

²¹⁰ *Ibid.*, p. 431.

Mas una vez alcanzado el poder, los liberales se olvidan de las demandas campesinas. Deseando mantenerse en el poder buscan el crecimiento económico y el apoyo de la opinión popular. Liberan algunos de los obstáculos que impedían el comercio y buscan favorecer la agricultura y la industria, en tanto producción. Reducen la riqueza de la Iglesia para debilitar su poder social y al mismo tiempo acrecentar el capital de los liberales. Establecen la educación positivista "...a fin de lograr el consenso de la opinión general".²¹¹

El positivismo no se adoptó sólo para crear una conciencia de clase entre la burguesía, sino para crear, como consecuencia de esa conciencia, en las otras clases sociales una tendencia favorable a la burguesía. Al imponer la obediencia ciega a los dictados científicos se imponía la aceptación de la clase dominante.²¹²

Inicio de la organización educativa

Así, la unión del positivismo, adaptado a las necesidades de México por Gabino Barreda, y el liberalismo resultó una alianza feliz. El lema mexicano de "Libertad, Orden y Progreso" respondía a ambos por ser una doctrina vinculada al orden y al progreso material. En consecuencia, el plan educativo que se estaba elaborando fue imbuído de positivismo.

Pero antes de la publicación del Plan de Instrucción que se estaba preparando, se requería sanear la economía para contar con recursos. En octubre de 1867 se expide una circular del Ministerio de Hacienda designando los capitales de instrucción pública y los de beneficencia.²¹³ En noviembre, se impone un impuesto a los carruajes de pasajeros²¹⁴ y otro a las herencias transversales²¹⁵ destinado al fondo de instrucción pública y a la Biblioteca Nacional.

²¹¹ De Gortari, p. 607.

²¹² *Id.*

²¹³ Circular del Ministerio de Hacienda del 9 de octubre de 1867. (Dublán, x, p. 95.)

²¹⁴ Decreto del Congreso del 19 de noviembre de 1867. Se pagaría un centavo por kilómetro recorrido. (Dublán, x, p. 123.)

Esta ley se derogó en 1873, cuando la economía estaba un poco recuperada.

²¹⁵ Decreto del 21 de noviembre de 1867. Abroga el 10% decretado el 28 de marzo de 1861 como impuesto a las herencias, marcando un 6% destinado a la instrucción pública. (Dublán, x, p. 125.)

La organización educativa estaba en marcha.

En noviembre también se establece una Escuela Normal de Sordomudos.²¹⁶ Juárez, con facultades extraordinarias, dirige el decreto al entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro. Más precisamente, se reorganiza la Escuela de sordomudos convirtiéndola al mismo tiempo en Normal; es el primer antecedente de educación especial, ya que esta escuela había sido fundada por un matrimonio francés, cuyo nombre se desconoce, que atendía niños y niñas.

Al convertirla, por efecto de esta ley, en escuela municipal y normal se deja a cargo de sus fundadores (Art. 2),²¹⁷ quienes ahora serían asistidos por aspirantes a profesor de sordo-mudos, y de esta manera se formarían, en la práctica, recibiendo también clases teóricas.

Esta escuela estará a cargo del profesor y la profesora que dirigen actualmente la escuela municipal, a quienes, al dar lecciones a sus respectivos alumnos, se asociarán los aspirantes al profesorado, para que éstos aprendan prácticamente su profesión. Tanto el profesor como la profesora tendrán academias nocturnas, de hora y media por lo menos, en las que explicarán a los aspirantes la parte teórica del sistema de enseñanza. (Art. 2)

Los infantes sordomudos vivían como internos en la escuela donde recibían educación y asistencia completa (Art. 9);²¹⁸ como sólo se admitía un corto número, para ser admitidos o becados debían comprobar buena salud y “pobreza notoria” ante el Ministerio de Instrucción (Art. 11); aunque también se admitían alumnos pensionados, quienes pagaban quince pesos mensuales, de los cuales la mitad era para su asistencia y la otra para gastos generales y sueldo de los directores (Art. 12).

²¹⁶ Decreto del 28 de noviembre de 1867. (Dublán, x, p. 162-164.)

Esta escuela para niños y niñas sordomudos fue organizada por un decreto juarista en 1861, aunque se fundó durante el Segundo Imperio, por eso aparece nuevamente en la República Restaurada. Cabe mencionar que dicha escuela fue fundada y dirigida por un matrimonio francés, pero el gobierno, reconociendo la importancia de su labor, la reorganiza y toma bajo su protección.

²¹⁷ Decreto que establece la Escuela Normal de Sordo-mudos. Noviembre 28 de 1867. (Dublán, x, p. 162-164.)

²¹⁸ Decreto que crea la Escuela Normal de Sordo-mudos. Noviembre 28 de 1867. (Dublán, x, p.162-164.)

A partir de 1867, este establecimiento para sordo-mudos se llamó Escuela Nacional de Sordo-mudos, pues contó con el apoyo federal²¹⁹ y se le concedió como edificio el del ex-convento de Corpus Christi²²⁰ (Arts. 14 y 15).

En tanto Normal, la escuela recibía aspirantes becados por el gobierno y aspirantes independientes, quienes pagarían directamente su enseñanza al director, pero sólo los primeros vivían en el establecimiento (Arts. 5 y 8). Los aspirantes becados por el gobierno, como estaban de servicio casi de tiempo completo, recibían una gratificación de \$12, los varones, y \$10, las mujeres,²²¹ contando de manera casi segura con empleo al terminar la carrera, en los Estados de la República (Art. 6).²²²

Los requisitos para aquellos que quisieran estudiar para profesor de sordo-mudos eran: tener 18-25 años, buenas costumbres, conocer el sistema métrico decimal, saber teneduría de libros y haber sido aprobados en “los ramos que conforman la instrucción primaria”, por el Ayuntamiento o la compañía Lancasteriana, además de saber el idioma francés (Art. 3). Esto último se debía a que es probable que el matrimonio que dirigía la escuela no hablara español.

El estudio para los aspirantes era teórico-práctico, como ya se había mencionado, y el plan de estudios estaba formado, básicamente, por las materias que cursaban los alumnos sordo-mudos (Art. 4):

- Lengua Española escrita, y cuando el estado del alumno sordomudo lo permitía, se le daban lecciones de pronunciación.

²¹⁹ El gobierno, además de los gastos de los niños becados, asignaba un sueldo a los directores, más alimentos y “una gratificación de cien pesos por cada alumno sordo-mudo que (presentaran) perfectamente instruido”. (Art. 13 del Decreto citado.)

²²⁰ Art. 15 del Decreto del 28 de noviembre de 1867.

El edificio lo compartía la Escuela de sordo-mudos con otra para jóvenes ciegos que se establecería. Sin embargo, no se hallaron datos sobre la fundación de alguna escuela para ciegos en la legislación revisada.

²²¹ Cabe hacer notar el sexismo de la época. En ese entonces las mujeres “decentes” no trabajaban y menos fuera del hogar. Los estudios de Normal fueron, después del Comercio, los únicos considerados apropiados para las mujeres. La diferencia en la gratificación puede explicarse, quizás, por la misma situación social, donde no se concebía una mujer independiente desde el punto de vista económico, pues siempre se hallaban bajo la tutela de algún pariente o tutor.

²²² En la República Restaurada, a pesar de los esfuerzos educativos de los estados, la enseñanza de sordo-mudos no fue muy atendida, así que no se tienen noticias sobre los egresados de esta institución.

- Un Catecismo de Moral y lo perteneciente a la Religión.²²³
- Las cuatro primeras operaciones de la aritmética.
- Elementos de Geografía.
- Elementos de Historia Universal y de Historia Natural.
- Historia de México.
- Lecciones de Agricultura Práctica para los niños, y trabajos de aguja, gancho y construcción de flores artificiales, entre otras, para las niñas.
- Teneduría de libros (sólo a los niños sordomudos que mostraran aptitud para ello).

La formación como profesor de sordo-mudos no tenía un tiempo definido, duraba el tiempo necesario para dominar las materias del currículo especial así como las técnicas de enseñanza. El título correspondiente se obtenía tras un riguroso examen público sustentado ante el encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de examinar a los profesores de primeras letras (Arts. 4 y 7), el cual se presentaba cuando el director de la Escuela Nacional de Sordo-Mudos extendía un certificado de aptitud.

Mientras tanto, las medidas económicas también seguían su marcha. Se uniformó la moneda fraccionaria, estableciendo como unidad oficial el peso de plata.²²⁴ Y se decreta la creación de la Biblioteca Nacional.²²⁵

Respecto a la Biblioteca Nacional, si bien se había establecido en 1833 por decreto de Gómez Farías,²²⁶ y se había organizado en 1861 con Ignacio Ramírez,²²⁷ en ambas ocasiones no se había llevado cabalmente

²²³ Llamen la atención aquí dos aspectos: la vinculación moral-religión (católica) por un lado; y, por otro, como se verá más adelante, ésta sería la única escuela donde se impartiría enseñanza religiosa, a excepción de los seminarios.

¿Habría alguna razón para ello en el estado de los alumnos?

²²⁴ Decreto del 28 de noviembre de 1867. Ministerio de Hacienda. (Dublán, x, p. 165.)

²²⁵ Decreto del 30 de noviembre de 1867. (Dublán, x, p. 168.)

²²⁶ En el decreto de 1833 se le habían asignado, para iniciar su acervo, los libros y documentos de la Catedral Metropolitana y los de los conventos. En 1861, con la Reforma, se sancionan estas disposiciones agregándose los acervos de los conventos clausurados.

²²⁷ Ignacio Ramírez, cuando ocupó la cartera de Instrucción Pública, en 1861, además de formar la Biblioteca Nacional se preocupó por “dotar de gabinetes y laboratorios a (la escuela de) Minería y reunió una importante colección de pintores mexicanos para la Escuela de Bellas Artes. Además, se preocupó por impulsar el estudio de la geología, geografía, biología y paleontología, ciencias que estaban revolucionando en ese entonces no sólo la cultura sino las creencias. Como maestro, Ramírez enseñó los métodos de la filosofía alemana de Hegel y Jacob Moleschott, y fue uno de los introductores de Spencer en México. (E. Meneses Morales, p. 150.)

a efecto esta disposición debido a la situación prevaleciente en esos momentos en el país. En 1867, se le confirma como sede, el edificio del Antiguo Templo de San Agustín²²⁸ y se le declara a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Ley Orgánica de Instrucción Pública (2 de diciembre de 1867)

Finalmente, la comisión encargada de organizar la educación termina su labor y, el 2 de diciembre de 1867, el presidente Benito Juárez, con base en facultades especiales otorgadas por el Congreso, decreta la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal.

La expedición de esta ley fue trascendental no sólo para la educación sino para la formación del Estado en la conciencia de los mexicanos; por esta razón se le dedicará una atención especial, puesto que constituye la base de nuestro actual sistema educativo.

Además de incrementar la hacienda pública, pues cualquier acción requiere de apoyo económico, Juárez, en tanto liberal, se preocupaba por encaminar al país hacia los ideales de su partido: el progreso y la modernización.

Pero para lograrlo, los liberales eran unánimes en cuanto a la importancia de la educación, como parte del proceso de laicización, sin desobedecer a la Constitución.

Existen muchos antecedentes del interés educativo de los liberales, además de su propio origen ilustrado. Por ejemplo, la preocupación educativa del mismo Benito Juárez puede rastrearse desde que era gobernador de Oaxaca, cuando declaró que la instrucción pública era:

el fundamento de la felicidad social, el principio en que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos...²²⁹

²²⁸ Dicho templo continúa actualmente albergando el acervo más antiguo de la Biblioteca Nacional. Se encuentra en la calle Isabel la Católica esquina con República de El Salvador, Centro Histórico, México, D.F.

²²⁹ Juárez, como gobernador, ante su Congreso estatal, hablaba ya de la carencia de escuelas y pidió hacer de la educación un bien popular, el 2 de julio de 1848. En 1852, pedía al mismo Congreso, fondos para establecer una escuela para el "sexo débil". (Talavera, II, p. 42-43.)

Además, en 1856 Juárez restauró el Instituto de Ciencias y Artes de su natal Oaxaca,²³⁰ y durante la Reforma tampoco olvidó el aspecto educativo, lo que posteriormente, ya como Presidente, se reflejó en la Ley de Instrucción del 15 de abril de 1861, también conocida como Ley Ramírez, por la influencia que tuvo en ella Ignacio Ramírez, entonces ministro del ramo.²³¹ (Esa ley, aunque de hecho no tuvo vigencia por los avatares políticos, sentó el precedente del laicismo, posteriormente seguido por algunos estados de la República.)

Otro antecedente es la Ley de Instrucción de 1865, dictada por Maximiliano de Habsburgo, emperador de México, quien como liberal sancionó muchas de las disposiciones juaristas, si bien la secundaria la organizó conforme al modelo francés de los liceos y contaba en su currículo de primaria a la religión (católica).

Por ello, una vez que se logró cierta estabilidad, el gobierno liberal, republicano y federal comienza su transformación integral del país apoyado en una educación acorde a su pensamiento político.

Dentro de su línea ideológica, el liberalismo en el poder

... sólo debía confiar a sus propias escuelas la tarea primordial de formar nuevos ciudadanos. Gracias a la enseñanza organizada y controlada por la élite política, pronto no habría, se pensaba, más que hombres totalmente libres, iguales, conscientes de sus derechos y deberes.²³²

Así, en el nivel de los hechos, la ley del 2 de diciembre de 1867, no fue una disposición más que recuperara muchas de las anteriores, fue la disposición que contó con la voluntad política y los recursos para realizarla. Por otra parte, junto a su contenido, refleja el esfuerzo del estado por controlar la formación ideológica de sus ciudadanos; Gabino Barrera es, indudablemente, el responsable intelectual de ello, pues todo el plan, que era integral al abarcar todos los tipos y niveles educativos, alentaba el espíritu positivista.

²³⁰ Talavera, II, p. 43.

²³¹ Esta ley fue expedida bajo las facultades extraordinarias de que gozaba Juárez en ese entonces. Se ocupaba de la instrucción primaria, secundaria, de estudios preparatorios y de estudios especiales (profesionales), siendo éstos: Jurisprudencia, Medicina, Minas, Agricultura, Bellas Artes y Comercio. También establecía la Escuela Secundaria de Niñas. (UNAM, *Ley orgánica de instrucción pública en el Distrito Federal. 1867-1967*, p. 15.)

²³² Guerra o Vásquez de Knauth. (24) p. 14.

La Ley Orgánica de Instrucción de 1867 también es conocida como Ley Barrera, en referencia a su autor intelectual, e incluso como Ley Martínez de Castro, en alusión a que éste ocupaba el Ministerio del ramo cuando fue expedida.

Con la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 los principios liberales-positivistas se convierten en política educativa, estableciendo un sistema bien definido que al organizar las instituciones culturales y educativas concretan la aspiración de unificar a la nación. En consecuencia, también da origen a teorías pedagógicas propias, mexicanas, por lo que es entonces cuando se inicia la Pedagogía, propiamente entendida, en México.

Por ello, en nuestro país, la formación del Estado-nación corresponde al nacimiento de una Pedagogía mexicana.

Cabe señalar que el reglamento de esta Ley fue publicado el 24 de enero de 1868, recogiendo comentarios posteriores a su publicación u omisiones involuntarias, de manera que estos la complementan y la detallan. Por esta razón aquí se presentará un panorama basado en ambos documentos.²³³

En un breve exordio, se declara el objeto de la ley al decir que su expedición obedece a la consideración de:²³⁴

... que difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto á la constitución y á las leyes...

Se explicita la intención de moralizar, aludiendo al catolicismo, ya que ninguna religión es requisito para la existencia de una ética social.²³⁵ La educación será el instrumento para infundir en el pueblo una nueva moral, distinta a la religiosa, cuya finalidad será la de consolidar el respeto a la Constitución de 1857 y, al mismo tiempo, reivindicar al gobierno como representante de ella.²³⁶

²³³ Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, decreto del 2 de diciembre de 1867 (Dublán, x, p.193-205); y Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, decreto del 24 de enero de 1868 (Dublán, x, p. 242-254).

²³⁴ Ley orgánica de instrucción pública, 2 de diciembre de 1867.

²³⁵ Vázquez, *La República Restaurada...*, p. 202.

²³⁶ Los exordios o considerandos de las disposiciones jurídicas de la época, además de su contenido explícito, resultan muy reveladores de la ideología que los anima. Además de que su mera existencia da cuenta ya de la meticulosidad y respeto al Derecho formal de los legisladores de entonces. Vg. La Ley de Instrucción de 1861, expedida por el mismo Juárez, carece de considerandos o preámbulo explicatorio, si bien ya se observa en ella el deseo de que la educación pública sea controlada por el Estado, pues se reconoce, por primera vez, la obligación gubernamental de participar en la educación. (*Cfr.* Art. 2 del texto.)

La Ley reglamenta el artículo 3o de la Constitución de 1857 que establece la libertad de enseñanza, aunque la interpreta con diferencia de matiz en los diversos niveles.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 se integra de la siguiente manera:

- Capítulo I. De la instrucción primaria.
 - Capítulo II. De la instrucción secundaria.
 - Capítulo III. De las inscripciones, exámenes y títulos profesionales.
 - Capítulo IV. Academia de Ciencias y Literatura.
 - Capítulo V. De la dirección de estudios, de los directores y de los catedráticos.
 - Capítulo VI. De los fondos y su administración, de los gastos y del defensor fiscal.
- Previsiones Generales.

En total contiene 92 artículos y, como se puede observar, consideraba todos los aspectos para la organización y la administración de la instrucción junto con su Reglamento que en 80 artículos detallaba los planes de estudio, la escala de calificaciones y la forma de examinar, acreditar y revalidar estudios.

Esta Ley constituye uno de los documentos jurídicos más completos, como se podrá juzgar. Su importancia obedece a varios criterios: es la primera ley republicana sobre educación que cobra vigencia tras el Segundo Imperio, suponiendo que las disposiciones de 1861, también republicanas, hayan quedado inoperantes *de facto* por la situación del país; es la primera ley educativa donde se sancionan conjuntamente la obligatoriedad, la gratuidad y el laicismo; es la primera ley de espíritu positivista; es la primera que declara explícitamente el objetivo de la educación pública; es la primera que abarca todos los aspectos académicos, administrativos y financieros; es la primera que establece el método científico como base de la enseñanza dentro de un plan integral.

Además de la sustentación ideológica positivista, esta ley da a la educación un enfoque liberal nacionalista a través del estudio de la Historia Nacional. La unidad nacional que se trataba de consolidar requiere de una memoria histórica colectiva, además de un mercado económico.²³⁷

²³⁷ Además, la identidad nacional también se compone de un territorio y del reconocimiento de símbolos nacionales que unifiquen a la colectividad en torno a ese conjunto simbólico que conduce la existencia de un yo colectivo.

El partido liberal tenía que legitimarse ante los ojos de la población y por ello debía formar en los mexicanos un sentimiento de nacionalismo, factor determinante para que la educación y la cultura no se contrapusieran al sistema político, y en consecuencia, se requería vincular el sentido nacionalista con el proyecto político. Importante aquí es recordar que la educación, como proceso, nunca ha sido, ni será algo dado, no es un mero conjunto de datos sino algo que, por su percepción y su significación, se construye.

Al declarar la educación elemental gratuita y obligatoria, ésta queda bajo el control del Estado, que logra romper el secular monopolio educativo de la Iglesia.

Así, la educación fundada por la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 es laica, positivista o “científica” y “patriótica”. La educación será, a partir de este momento, el proceso a través del cual se adquiere una visión descentrada de la realidad, es decir, separada entre lo externo y lo propio (Piaget).

A continuación se irá presentando el contenido general de la Ley y su reglamento a modo de lograr mayor claridad en su presentación y se recurrirá a comentarios comparativos para lograr la cabal comprensión de su trascendencia.

I. Instrucción Primaria

Desde la época colonial las escuelas de primeras letras eran fundadas por las parroquias o por particulares, generalmente a moción y concurso de los habitantes. Muchas eran escuelas de “la Amiga”, donde un adulto instruía sobre la lectoescritura y rudimentos de aritmética y el catecismo religioso, en el domicilio del mentor, con horarios irregulares y donde se mezclaban niños de distintas edades. Después, los que podían estudiaban la primaria con un sacerdote y si se hacían estudios superiores, se cursaban en seminarios y algunos colegios.

La instrucción primaria era sumamente deficiente, ignoraba completamente los conocimientos científicos de la época.²³⁸

²³⁸ Desde finales del siglo XVIII la única excepción era el colegio de Minería, que por su orientación científica mereció la denominación de “primera casa de las ciencias en México”. (UNAM: *Ley orgánica...*, p. 9.)

Aún en el siglo XIX, con los largos años de inestabilidad, las escuelas de todos los niveles seguían siendo muy escasas, y a pesar de la introducción del sistema de enseñanza mutua o lancasteriano, la enseñanza no había cambiado mucho desde la Colonia. El mismo Juárez hace una descripción fiel y objetiva de los procedimientos empleados en *Apuntes para mis hijos*:²³⁹

... Leer, escribir y aprender de memoria el catecismo del Padre Ripalda, era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones como por el mal método de la enseñanza, apenas escribía. Me ofendió profundamente la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento, pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban decentes, yo y los demás jóvenes, pobres como yo, estábamos relegados a otro departamento bajo la dirección de un hombre que se titulaba *Ayudante*...

Vistas así las cosas, al expedir la Ley Orgánica del 2 de diciembre de 1867, el gobierno enfrentaba la insuficiencia de escuelas primarias, los anticuados métodos de enseñanza, los casi inexistentes programas de instrucción y la ausencia de profesores preparados, al tiempo de que asumía su función educadora.

Así pues, la Ley comienza expresando el compromiso de crear escuelas en número suficiente, en relación a la población. Una escuela para niños y otra para niñas, donde hubiera al menos quinientos habitantes, sostenidas por los municipios;²⁴⁰ en el Distrito Federal se crearían cuatro escuelas, una de ellas para niñas sostenidas con fondos federales,²⁴¹ además de 24 escuelas que sostendría el Ayuntamiento de México (12 para cada sexo).²⁴²

Consciente de que los fondos no eran muy abundantes, la Ley encarga que los Ayuntamientos “exciten la filantropía” de los hacendados para que establezcan escuelas primarias en sus propiedades.²⁴³

²³⁹ UNAM, *Ley orgánica*..., p. 9-10.

²⁴⁰ Art. 1 del Reglamento... del 24 enero de 1867.

²⁴¹ Art. 2 de la *Ley orgánica de instrucción pública del 2 de diciembre de 1867*.

²⁴² Art. 3 del Reglamento de la *Ley orgánica*...

²⁴³ Art. 2 del Reglamento citado.

Después se señalan las características de la educación que, además de ser libre, como lo prescribe la Constitución, en el caso de la primaria será gratuita para los pobres²⁴⁴ y obligatoria desde los cinco años de edad.²⁴⁵

Respecto a la gratuidad, la Ley de 1861 la consideraba de manera irrestricta, mientras que la de 1865, del Segundo Imperio, requería que se probara verdadera pobreza, y en caso contrario debía pagarse \$1 mensual. En 1867, aunque se establece la gratuidad para los pobres, no se menciona cómo se calificara tal estado. Lo que implicaba que la escuela primaria era accesible a todas las capas sociales; se trataba de evitar los impedimentos a la ilustración.

El otro aspecto, el de la obligatoriedad, implicaba forzar a aquellos que aun pensaban que la instrucción no era indispensable a mandar a sus hijos a la escuela.²⁴⁶ Para la observancia de esta disposición se establecieron premios para los niños que asistieran puntualmente y sanciones a los padres que no la acataran.²⁴⁷

Nadie podrá en lo sucesivo gozar sueldo de los fondos públicos sin hacer constar al obtener el empleo respectivo, y después de cada seis meses, que sus hijos han adquirido o están adquiriendo la instrucción primaria. (Art. 6 del Reglamento.)

Incluso la innovación de dar mensualmente boletas (antes eran anuales, al finalizar los cursos), se funda en la obligatoriedad más que en informar sobre el aprovechamiento:

Los profesores de primeras letras darán mensualmente a los alumnos una boleta, en que conste si su asistencia ha sido continua, o las faltas que hayan tenido durante el mes. (Art. 8 del Reglamento.)

Cabe mencionar que la Ley de 1867 se refiere sólo a las escuelas públicas, aunque considera la existencia de otras no las menciona. Este aspecto tam-

²⁴⁴ Art. 5 de la *Ley orgánica*... del 2 de diciembre de 1867.

²⁴⁵ Art. 5 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

²⁴⁶ Parece haber estado muy difundida esta idea entre el pueblo mexicano, ya que la Ley de instrucción de 1865 también la hacía obligatoria y encargaba de vigilar el cumplimiento de esta disposición a los Ayuntamientos. (Art. 3o de la Ley de instrucción pública... de 1865.)

²⁴⁷ Arts. 6 y 7 del Reglamento citado.

bién existe en la Ley de 1861, aunque ella sí explicita la colaboración educativa de sociedades de beneficencia;²⁴⁸ mientras que la Ley de 1865 reconoce explícitamente la existencia de escuelas públicas y privadas y además permite la enseñanza doméstica.

Aunque la Ley no menciona diferenciación sexual, ésta se infiere al presentar currículos diferentes. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1. Planes de estudio de Instrucción primaria, 1867

<i>Asignatura</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
Lectura	X	X
Escritura	X	X
Gramática castellana	X	X
Estilo Epistolar	X	
Aritmética ¹	X	X
Sistema métrico decimal	X	X
Rudimentos de física	X	
Rudimentos de artes ²	X	
Dibujo lineal	X	X
Moral	X	X
Urbanidad	X	X
Nociones de Derecho Constitucional	X	
Rudimentos de Historia y Geografía ³	X	X
Higiene práctica		X
Labores manuales ⁴		X

¹ "...Cuatro operaciones fundamentales de aritmética... sobre enteros, fracciones decimales y comunes, y denominados." (Art. 3 de la Ley Orgánica... 2 de diciembre de 1867.)

² "... fundados en la Química y Mecánica práctica, movimiento y engranes." *Ibid.*

³ "... especialmente de México." *Ibid.*

⁴ "... y conocimiento práctico de las máquinas que las facilitan." *Ibid.*

De la mujer, Ignacio Ramírez²⁴⁹ opinaba que su instrucción debía ser igual a la del varón, pero basaba su opinión en que la educación femenina era necesaria ya que, en tanto madres, las mujeres son la fuente educativa del niño en sus primeros años. Ante el estado de la educación femenina de su época, se lamentaba:

... cuánta diferencia habría entre una niñez pasada entre mujeres instruidas y la actual infancia amamantada con miserables consejas.²⁵⁰

Planes de estudio de instrucción primaria

Niños	Niñas
Lectura	Ídem
Escritura	Ídem
Gramática Castellana	Ídem
Estilo epistolar	
Aritmética	“cuatro operaciones fundamentales de aritmética...”*
Sistema Métrico Decimal	Ídem
Rudimentos de Física	
Rudimentos de artes (fundados en la química y mecánica práctica-movimiento y engranes)	
Dibujo Lineal	Ídem
Moral	Ídem
Urbanidad	Ídem
Nociones de Derecho Constitucional	
Rudimentos de Historia y Geografía (especialmente de México) ²⁵¹	ídem
	Higiene Práctica
	Labores manuales y “conocimiento práctico de las máquinas que las facilitan” ²⁵²

(*) “Sobre enteros, fracciones decimales y comunes, y denominados”.

²⁴⁹ Ignacio Ramírez, aunque físicamente indígena, era español en su pensamiento. Había tomado el liberalismo de Francia, pero a través de autores españoles. Y esa forma hispana de pensar se observa en su defensa de la familia y de la mujer. (Meneses, p. 150.)

²⁵⁰ Meneses, p. 153 cita a Ramírez, 1889, p. 189.

²⁵¹ Art. 3 de la Ley orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

²⁵² *Ibid.*, Art. 4.

Llama la atención la diferencia curricular pero trataremos de hallarle explicación.

En cuanto al Estilo epistolar, quizá no se pensaba indispensable para la mayoría de las mujeres, quienes si acaso terminarían únicamente la instrucción primaria y la intención no era formar literatas, sino formar futuras madres ilustradas que pudieran dar una educación sin supersticiones a los futuros mexicanos. (*Cfr.* Ignacio Ramírez, *Obras*)

En cambio, los varones en caso de no proseguir estudios, quedaban capacitados para trabajar, para comunicarse, para participar en la vida civil.²⁵³

La aritmética se detalla en el caso de las niñas, quizá porque tales operaciones son las más usuales en el nivel doméstico. Mientas que las ciencias no resultaban indispensables dentro del hogar, pues no necesariamente se requiere conocer fundamentos teóricos.

El estudio de las nociones de derecho constitucional, en el caso de los niños es comprensible, pues la intención de hacer obligatoria la instrucción elemental era la de formar ciudadanos de la república, y en ese entonces la mujer en México apenas había visto reconocidos sus derechos, pero no podía votar,²⁵⁴ por lo que para ella no era indispensable conocer sus derechos ciudadanos.

La curiosa prevención de conocer prácticamente las máquinas que facilitan las labores manuales, obedece a que comenzaban a surgir los inventos mecánicos y eléctricos de uso doméstico, si bien sería hasta el Porfiriato cuando, en las ciudades, se generalizaría el uso de la electricidad.

En cuanto a los contenidos, la primaria de 1867 representa todo un avance. La de 1865 se parecía en mucho a la de la época Colonial, incluyendo hasta religión (católica),²⁵⁵ no así la de 1861, en la cual el currícu-

²⁵³ Ya Ramírez pensaba que la instrucción primaria debía de comprender algunos conocimientos científicos y otros necesarios para las artes y oficios como: lectura, escritura, dibujo, canto, ejercicios gimnásticos, un pequeño curso de matemáticas para comprender la física y la química, y los experimentos y nomenclaturas de tales ciencias, que el verdadero artesano, en su opinión, no debía de ignorar. "Así, a la edad de 12 años, todo adolescente tendrá una carrera, los elementos para mejorarla y la capacitación para sentarse en los cuerpos electorales: habrá ciudadanos y madres de familia." (Ramírez, 1889, p. 176; citado por Meneses, p. 152.)

²⁵⁴ El voto femenino se concedió constitucionalmente hasta mediados del siglo xx.

²⁵⁵ Primaria de 1865: Principios de religión, urbanidad, lectura, caligrafía, las cuatro operaciones básicas de la aritmética, gramática castellana y conocimientos generales del sistema métrico decimal y "del que se ha usado comúnmente en la nación". (Ley de instrucción de 1865. *Diario del Imperio* del 15 de enero de 1866.)

De hecho, Maximiliano no reguló mucho la primaria.

lo es igual para ambos sexos, excepto por la costura y bordado,²⁵⁶ pero ya aparece la intención de hacer la educación laica; pues fue en ésta ley donde desaparece la enseñanza religiosa y es sustituida por la moral.

Así, en la primaria de la República Restaurada se conservaban las materias fundamentales y si bien del plan de 1861,²⁵⁷ se suprimió el canto se añadían las ciencias, las artes y el dibujo. Y por primera vez se muestra al educando su propio país, cómo es físicamente y cómo ha sido su devenir histórico.²⁵⁸

Notable resulta el intento de utilizar la estructura educativa formal para educar de modo informal a la sociedad en general. Esta intención se refleja cuando en el Reglamento se ordena:

Es obligación de los profesores de primeras letras²⁵⁹ de las escuelas nacionales, hacer que se vacunen los niños que a ellas concurren, que no estuvieren vacunados. (Art. 75)

En resumen, la primaria de 1867 resulta un avance por su obligatoriedad, por su accesibilidad popular y por el laicismo, puesto que los planes precedentes, además de religiosos, conservaban su tendencia escolástica y el conjunto de materias o “ramos” proporcionaban un saber incompleto y parcializado que ni siquiera permitía integrarlos.

II. Instrucción Secundaria

La Ley tanto como su Reglamento resultan algo confusos al respecto de la instrucción secundaria ya que no declaran su objeto, sólo implican en su denominación que es el nivel subsecuente de la primaria²⁶⁰ y engloban en él toda instrucción distinta a la primaria, incluyendo instituciones como el

²⁵⁶ Primaria de 1861: lectura, escritura, elementos de gramática, aritmética, sistema de pesas y medidas, moral, canto, lectura de leyes fundamentales, y costura y bordado para las niñas. (Dublán, ix, p. 150.)

²⁵⁷ Notable y sorprendente la ausencia del estudio del español, en el Plan de 1861 de Ramírez.

²⁵⁸ La importancia del estudio de la historia del país se tratará a profundidad en el apartado correspondiente a los estudios preparatorios.

²⁵⁹ Nótese el uso de la expresión antigua, que era descriptiva de la situación precedente.

²⁶⁰ Meneses en su obra citada (p. 170) refiere a Escobar quien opina en un prólogo a Barreda (Escobar, 1978, p. 37) que ello se hizo “sin plena conciencia de lo que significaba”.

Jardín Botánico, el Observatorio Astronómico y la Academia de Ciencias y Literatura. Es decir, que según las leyes,²⁶¹ la instrucción secundaria comprende toda educación posterior a la primaria.

Debido a que la instrucción secundaria comprende los estudios preparatorios y la educación profesional, en este trabajo la separaremos conforme a los criterios actuales para facilitar su comprensión.

En la Ley²⁶² se distinguen claramente y de forma independiente la instrucción secundaria “de personas de sexo femenino” y los estudios preparatorios, y con base en sus respectivos currículos pensamos que la instrucción secundaria para niñas se consideraba terminal, mientras que los estudios preparatorios para niños eran, como lo indica su nombre, una preparación para estudios profesionales siendo, a la vez, un nivel terminal. Otra consideración en apoyo a esta hipótesis es que ambos, la secundaria femenina y los estudios preparatorios, resultan equivalentes en cuanto a su duración: cinco años.

Para ingresar a la escuela secundaria de niñas se requería “presentar un certificado de una profesora de primeras letras, de escuela nacional o particular, en que conste que se tiene aptitud en” los ramos que comprendía la instrucción primaria, y en ausencia de tal certificado debía presentarse examen de ellos.²⁶³

Las 22 materias aparecen en el Cuadro 2. Plan de Estudios de la Secundaria de Niñas.

En el plan de estudios de secundaria de niñas se observa la tendencia a formar a la mujer para atender mejor las labores propias de su sexo, si bien se le ilustraba con conocimientos teóricos de economía doméstica, medicina e higiene y se le inculcaban la moral del México moderno a través de los ramos “Deberes de la Mujer en Sociedad” y “Deberes de la Madre con relación a la familia y el Estado”, mientras se le dotaba de adornos culturales como música, jardinería y horticultura, labores manuales, etcétera. Sin

²⁶¹ En la Ley de Instrucción de 1861 tampoco se define su objeto y engloba toda la educación posprimaria. (Dublán, ix, p. 154-155.)

²⁶² Cap. II, Art. 6 de la Ley orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

²⁶³ Art. 9 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

Cuadro 2. Plan de estudios de la secundaria de niñas

(Art. 7 de la Ley Orgánica de 2 de diciembre de 1867
y Art. 10 de su Reglamento)

<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>Cuarto</i>	<i>Quinto</i>
Gramática castellana	Rudimentos de Aritmética	Elementos de Cosmografía y Geografía (especialmente de México)	Economía doméstica I	Economía doméstica II
Correspondencia Epistolar	Álgebra	Elementos de Cronología	Deberes de la mujer en sociedad I	Deberes de la mujer en sociedad II
Francés I	Francés II	Italiano	Inglés I	Inglés II
Música I	Música II	Música III	Música IV	Música V
Dibujo I ¹	Dibujo II	Dibujo III	Dibujo IV	Dibujo V
Artes y oficios	Artes y oficios	Artes y oficios	Artes y oficios	Artes y oficios
Labores manuales	Labores manuales	Labores manuales	Labores manuales	Labores manuales
Jardinería y horticultura	Jardinería y horticultura	Jardinería y horticultura	Jardinería y horticultura	Jardinería y horticultura
	Geometría	Historia general y de México	Deberes de la Madre con relación a la familia y al Estado I	Deberes de la Madre con relación a la familia y al Estado II
	Teneduría de libros		Medicina e Higiene doméstica I	Medicina e Higiene doméstica II
				Métodos de enseñanza comparados

¹ Dibujo lineal, de figura y de ornato.

embargo, se le abrían las puertas de la información y la cultura, a través de la lectura, al enseñarle idiomas vivos como italiano, francés e inglés.²⁶⁴

Además, aun dentro de los criterios y usanzas de la época, a la mujer también se le enseñan los conocimientos básicos sobre su país, cosa completamente novedosa.

Mas como los tiempos dejaban entrever que también la mujer podía ser productiva, desde el punto de vista económico, se le enseñaba teneduría de libros, aplicable también en el hogar, y por considerarse idóneo y afín a su condición sexual el ejercicio docente, se le capacitaba para la enseñanza, como una opción productiva y “decente”, al enseñarle métodos didácticos.

Así, si la mujer se quedaba en el hogar estaba preparada para dar una mejor educación a los hijos y, si lo deseaba, podía enseñar a niños ajenos sin el desmerecimiento de su femineidad. Cabe mencionar que esta hipótesis se basa en que la misma ley de referencia distingue entre la secundaria de niñas y la Normal, y por otra parte resulta muy similar al plan de estudios de la secundaria para niñas de 1861.²⁶⁵

Por otra parte, como se verá en el apartado correspondiente, aunque no se menciona en la Ley o en su Reglamento, los estudios preparatorios parecen haber sido sólo para varones;²⁶⁶ de ser así, la secundaria de niñas

²⁶⁴ En 1861 la secundaria para niñas se estudiaba en el colegio de niñas o de la Caridad y en el colegio de las Vizcaínas o de la Paz. Las materias eran: lectura, escritura, lectura de la Constitución, aritmética, sistema legal de pesos y medidas, teneduría de libros, geografía, higiene con sus relaciones con la economía doméstica y con la moral, dibujo de animales, de flores y paisajes, idiomas español, francés, inglés, italiano, costura y bordado, canto, música y baile, declamación, ejercicios gimnásticos, jardinería, dorado de cuadros, construcción de flores artificiales, composición de imprenta. (Art. 29 de la Ley de instrucción). (Dublán, ix.)

²⁶⁵ La instrucción primaria y perfecta, de 1861, que funcionaba como capacitación normalista incluía, además: lectura de la Constitución, economía política, derecho internacional, “Higiene en sus relaciones con la Moral”, ejercicios gimnásticos y sistema legal de pesas y medidas. Contemplaba sólo dos idiomas: francés e inglés. En lo general no era distinta al currículo de la secundaria para niñas de 1867. (Ley de Instrucción... 1861. Dublán, ix.)

²⁶⁶ En la Ley de 1865, Art. 7, se explicita que la instrucción secundaria sirve de preparación para los estudios mayores o sea, superiores; abarcaba 7-8 años (Art. 8) y el currículo estaba formado así: lengua castellana y su literatura, lengua latina y su literatura, lengua griega y su literatura, historia y geografía, historia natural y física, matemáticas, lógica, metafísica, filosofía moral, francés, inglés, dibujo, caligrafía, conocimientos de taquigrafía, historia de la Literatura general, tecnología y teneduría de libros. (*Diario del Imperio* del 15 de enero de 1866.)

es equivalente a los Estudios Preparatorios, pues los jóvenes, tanto hombres como mujeres, egresaban de tales instituciones a los 20 años.

Por último, la Secundaria de Niñas sólo aparece en la Ley de 1861, mientras que en la Ley de 1865 no se menciona la educación femenina en absoluto.

III. Estudios Preparatorios

Como se ha mencionado, se trataba de buscar la uniformidad mental hasta donde fuese posible, el orden intelectual que, según Gabino Barreda,²⁶⁷ permitiría lograr el orden social y moral. Y como ello implicaba una reforma radical de la educación, únicamente el Estado, a través del gobierno, podía hacerla asumiendo su función educadora.

En 1867, por la Ley Orgánica del 2 de diciembre, se empezaría a cumplir el antiguo anhelo del doctor Mora de hacer que la educación pública fuese acorde con el Estado. Si bien esto se reflejó en todos los niveles educativos, rendiría sus principales frutos en la Escuela de Estudios Preparatorios.²⁶⁸ Cabe señalar que esta ley daba especial importancia a la educación postprimaria y recuperaba la pedagogía de los jesuitas, al estudiar científicamente los contenidos.²⁶⁹

Ya se mencionó que el introductor del positivismo en México fue Gabino Barreda, y si bien éste se inspiró en Comte, tuvo que adaptar ese positivismo a la ideología liberal. Una de estas modificaciones, muy importante, es la representación de los tres estados hecha en la *Oración Cívica*, en la cual se hizo aparecer el espíritu positivo no como un tercer estado contradictorio de los otros dos, como indica Comte, sino como una continuación directa y natural del movimiento liberal en lucha contra las fuerzas oscurantistas de los estados teológico y metafísico, resultando que la Iglesia representaba los aspectos negativos contra los que había que luchar.²⁷⁰

Asimismo, es importante notar que esto no fue caso particular de nuestro país, pues a mediados del siglo XIX el positivismo estaba en auge y llegó a América. Pero,

²⁶⁷ Cfr. Gabino Barreda, *Oración Cívica o Carta a Riva Palacio*.

²⁶⁸ Meneses, p. 128.

²⁶⁹ Castillo, p. 263.

²⁷⁰ Walter Beller, Bernardo Méndez y Santiago Ramírez, *El positivismo mexicano*, p. 105-106.

... mientras los europeos se ocupaban en desarrollar el positivismo desde las más variadas tendencias los americanos, en términos generales, trataban de incorporar la filosofía positivista de manera indiscriminada en sus respectivos países, alejándose paulatinamente de la ortodoxia comteana.²⁷¹

El positivismo fue un medio de orientación cultural y también un instrumento de dominación política y económica. La Escuela de Estudios Preparatorios fue concebida para preparar a los futuros profesionistas y a los ciudadanos deseados por la República, con un profundo sentimiento de responsabilidad cívica, "... pero en el sentido burgués, útiles a los intereses capitalistas de la sociedad y a sí mismos, compaginando de esa manera los intereses de clase con los del individualismo".²⁷²

Las adaptaciones del positivismo comteano hechas por Barreda se realizaron siguiendo, en gran parte, las tesis de Saint-Simon²⁷³ referentes al proyecto político y social. La sociedad debía estar organizada a partir de un saber o conocimiento, —según Saint-Simon— sobre el cual se podría construir un nuevo orden; para ello, ese saber debería ser único y unificador. Por eso los ciudadanos deberían sujetarse a los principios comunes emanados de tal saber, y éstos deberían ser establecidos por la ciencia. Luego entonces, el saber sería poseído por los "sabios" que, aliados con las clases productivas, combatirían a las clases ociosas.²⁷⁴

Como Saint-Simon no concebía ninguna contradicción entre clases, proponía que las clases productivas colaboraran para el progreso colectivo, pues el interés colectivo era superior y de más prioridad que cualquier interés individual. En su doctrina, la noción de derechos o libertades del individuo no tiene ningún papel ni cabida.²⁷⁵

A su vez, Augusto Comte amplió los planteamientos saintsimonianos y elaboró una hipótesis acerca de la unidad de la ciencia, afirmando que todo, incluso la política, debería regirse por principios científicos. "Sostenía

²⁷¹ Walter Beller, Bernardo Méndez y Santiago Ramírez, *El positivismo mexicano*, p. 104.

Esta situación se mantendría por un tiempo pero después, al ser criticado el positivismo, éste se diferenciaría entre corrientes.

²⁷² Colmenares, p. 533.

²⁷³ Augusto Comte había sido discípulo de Saint-Simon. (Beller, p. 119.)

²⁷⁴ Las clases productivas, para Saint-Simon, eran los banqueros, industriales y obreros; mientras que las clases ociosas eran la nobleza y los militares. (Beller, p. 119.)

²⁷⁵ Beller, p. 120.

que los intereses y apetencias individuales estaban subordinados a las leyes y principios sociales.”²⁷⁶ Barreda retomaba de uno y otro para constituir el fondo común de verdades que permitiría la reorganización social en México. “Como aporte personal, Barreda le dio una ubicación geopolítica al proyecto ideológico del positivismo comteano...”,²⁷⁷ pues aunque en Europa ya había fracasado el proyecto de Comte, pensaba que sólo en México podría hacerse realidad.

Algunos aspectos del positivismo comteano, así como del incipiente socialismo de Saint-Simon²⁷⁸ y la doctrina ecléctica de Barreda, concordaban con los proyectos del partido liberal mexicano: la preocupación por crear una nación, una colectividad nacional como principio rector y la utilidad que requería la Constitución para otorgar la libertad de trabajo, en su artículo 4o, así como su tendencia laica.²⁷⁹

Por otra parte, algunos liberales de la vieja escuela, como Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Ignacio Manuel Altamirano, Benito Juárez y otros más, debido a su formación ilustrada, proveniente de la Revolución francesa y no por influencia positivista, estaban convencidos de la necesidad de organizar la sociedad con bases científicas. El liberalismo social, pregonado por Ramírez, presuntamente trataba de conciliar los intereses individuales con los colectivos. De ahí que, la “alianza” de Barreda con el partido liberal no fue ni casualidad ni mera coyuntura, “...sino producto de un relativo acuerdo ideológico”, aun con ciertas divergencias.²⁸⁰

Respecto a la Escuela de Estudios Preparatorios, en particular, Barreda consideraba que una educación positiva debía de ser enciclopédica,²⁸¹ disciplinaria y por supuesto, científica, pues sólo una educación completa podría destruir los prejuicios ocultos en lo más profundo de la conciencia.

²⁷⁶ Beller, p. 120.

²⁷⁷ *Id.*

²⁷⁸ Claude-Henri de Rouvroy, Conde de Saint-Simon (1760-1825). Concibió un sistema de planificación económica para generalizar el bienestar con base en la cooperación del capital en el desarrollo económico; no creía en la lucha de clases pero sostenía que debían eliminarse las clases ociosas: nobleza y milicia.

²⁷⁹ Beller, p. 120-121.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 121.

²⁸¹ El “enciclopedismo” de la escuela de estudios preparatorios daría pie a la larga serie de críticas que se le harían. Cabe señalar que Ignacio Ramírez, uno de los que esgrimían tal crítica, pensaba que lo negativo no era el enciclopedismo en sí, sino el introducirlo a edad temprana, cuando aun el individuo no tiene formado el carácter. (Meneses, p. 221.)

Deseaba una sistematización de la conciencia pues creía que el desorden en el pensamiento era la causa de la desorganización e inestabilidad sociales. También afirmaba que todo conocimiento no debía fundarse en el método de imposición, es decir, en el principio de autoridad, sino más bien en las experiencias surgidas de la observación directa y de su ensayo.

La escuela, así, era concebida como un laboratorio donde se comprobaban las ideas, donde se aprendían verdades demostradas y no impuestas.²⁸²

Barreda pugnaba por

... la necesidad absoluta de que en la educación preparatoria todos los alumnos recorrieran el ciclo completo de las teorías científicas, sin cuya condición no podrían nunca considerarse suficientemente preparados para desempeñar sus respectivas funciones sociales, con el acierto que exigía la estabilidad y el progreso.²⁸³

Los estudios preparatorios, en la Ley de diciembre de 1867, aparecen agrupados entre todas las instituciones de instrucción postprimaria y culturales, pero su función implícita era la de servir de preparación para los estudios profesionales. Por la clara influencia barrediana, su creación y la misma Ley recibieron la denominación de su autor²⁸⁴

Al promulgarse la Ley, Barreda declaró cuál era el objetivo de la Escuela de Estudios Preparatorios: lograr una educación homogénea para unificar las conductas a través de la enseñanza de un fondo común de verdades que deberían ser conocidas obligatoriamente por todos.²⁸⁵ Su plan de estudios abarcaba el conjunto de ciencias positivas, haciendo desaparecer todas las materias susceptibles de ser asimiladas por la religión, y sustituyéndolas con las ciencias naturales.²⁸⁶ Además, la intención

²⁸² Colmenares, p. 532.

²⁸³ Salazar, p. 54.

²⁸⁴ Ley orgánica de instrucción pública... del 2 de diciembre de 1867 o Ley Barreda.

²⁸⁵ R. Moreno, p. 430.

²⁸⁶ Hacia mediados del siglo XIX, algunos biólogos como Huxley y Spencer y educadores como Alexander Bain pugnaban ya porque la escuela no permaneciera atrasada respecto a los adelantos científicos y trataban de sustituir las enseñanzas clásicas (Vg. el latín, griego, autores clásicos) por el estudio de las ciencias físicas y naturales así como instituir el aprendizaje de idiomas vivos. (Salazar, p. 109-110.)

no era conocer todo sino "...sembrar en las inteligencias las semillas que hiciesen posible el entendimiento de todas las cosas".²⁸⁷

Los estudios preparatorios se encargarían de formar en sus estudiantes un carácter práctico y realista que, al identificarse con el análisis científico, al correr del tiempo, les valdría el apodo de "científicos",²⁸⁸ aun cuando este enfoque fuese limitado a querer deducir el conocimiento de la realidad social de las mismas leyes que rigen la naturaleza.

El objetivo último de la Escuela Preparatoria jamás fue ajeno a la política. El mismo Barreda estaba convencido de su repercusión inmediata: la consolidación del régimen republicano. Mientras los políticos liberales producían disposiciones jurídicas, de manera febril Barreda afirmaba que las leyes, solas, eran insuficientes "para que la conducta práctica fuera suficientemente armónica" con las necesidades de la sociedad.²⁸⁹

Así, la Escuela Preparatoria enfrentaría la educación de toda la sociedad. En aquel entonces el nivel cultural de los ocho millones de habitantes que componían la población mexicana fue descrito por Ignacio Ramírez así:²⁹⁰

Siete millones en completa ignorancia; quinientos mil apenas sabiendo leer y escribir muchas cosas inútiles; cuatrocientos mil con mejor instrucción, sin que ella se levante a la altura del siglo; y cosa de cien mil pedantes.²⁹¹

El currículo preparatorio constaba, en el momento de la reorganización educativa, de treinta y cuatro materias para cuya organización Barreda había

²⁸⁷ R. Moreno, p. 430.

Antes de la restauración republicana en México, sólo el Colegio de Minería y la escuela de Bellas Artes, en otro nivel, se habían distinguido por sus estudios utilizando el método científico, además de propagar las ideas liberales. (Salazar, p. 72.)

²⁸⁸ Los "científicos" fueron un grupo de ideólogos y políticos positivistas del Porfiriato que subordinaban la ciencia al progreso capitalista. Este grupo será tratado en el apartado del Porfiriato.

²⁸⁹ Beller, p. 110.

²⁹⁰ De Gortari, 1973, p. 69-70, citado por Beller, p. 105.

²⁹¹ Si parece contradictorio que los jesuitas hubiesen aceptado el enciclopedismo, ello se debe a que aceptaban los conocimientos científicos, siempre que no se opusieran a las normas teológicas, además de que los estudiaba de manera fragmentada. La posición jesuita perduró y perdura, hasta después de consumada la Independencia. (Salazar, p. 131.)

seguido las ideas de Comte y la teoría spenceriana de la recapitulación, es decir, tratando de reproducir el desarrollo histórico de la humanidad.²⁹²

Las materias que se impartían en la Escuela Preparatoria, al momento de su creación, eran:²⁹³ Gramática Española, Latín, Griego (Raíces griegas), Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Geometría analítica y descriptiva, Cálculo infinitesimal, Mecánica Racional, Física experimental, Química general, Historia natural, Cronología, Historia general, Historia nacional, Cosmografía, Geografía física y política (especialmente del país), Ideología, Gramática general, Lógica, Metafísica, Moral, Literatura (incluyendo poética, declamación y elocuencia), Dibujo (de paisaje, lineal, de figuras y de ornato), Taquigrafía, Paleografía, y Teneduría de libros. (Art. 8 de la Ley Orgánica 1867.)

Barreda presenta este plan de estudios once años después de la muerte de Comte;²⁹⁴ con él, se funda una escuela nunca vista en México por sus recursos didácticos y materiales. Todo en ella se organizó de acuerdo a su finalidad. Un exalumno dice de ella:²⁹⁵

La escuela secundaria investiga cuál es la inclinación o inclinaciones del alumno; para esto cuenta con talleres, gabinetes, laboratorios, que ofrecen al educando múltiples posibilidades para descubrir su vocación y hacer menos aleatoria y difícil la vida del joven y del adulto. Por la ductilidad de sus programas, ofrece ocasión de que el alumno descubra su capacidad y su habilidad.

²⁹² Salazar, p. 99.

Cabe decir que la clasificación de las ciencias de Comte no era la única existente, pues ya desde principios del siglo XIX se habían publicado las de Ampère, la de Kant y la de Hegel, por mencionar algunas. La clasificación de Comte incluía tanto el orden lógico como el histórico, conforme a una relación de generalidad decreciente y complejidad creciente, basándose en los logros científicos de la época. (Desde fines del siglo XVII, los logros alcanzados por la matemática, la física y la astronomía, se habían sumado al conjunto de ciencias nuevas o en estado de transición. Los trabajos de Lavoisier, por ejemplo, elevaron a la química a la categoría científica y así también en el caso de la biología con los trabajos de Linneo y Lamarck). (Beller, p. 107.)

²⁹³ Como más adelante se tratarán ampliamente, aquí sólo se enlistan en aras de la hilación narrativa.

²⁹⁴ Beller, p. 106.

²⁹⁵ Juan B. Salazar, estudió en ella durante el Porfiriato. (Salazar, p. 48.)

El Reglamento de la Ley Orgánica del 24 de enero de 1868 precisó la organización de las materias de la Escuela Preparatoria, agrupándolas por carreras profesionales (Arts. 12 a 16 del Reglamento).

Al considerar la futura carrera del estudiante el currículo variaba, aunque no esencialmente, y también la duración de los estudios. En general, puede decirse que los estudios preparatorios duraban cinco años; los dos primeros eran comunes para hombres y mujeres, distinguiéndose a partir del tercer año.

(*Cfr.* Cuadros 3, 4, 5 y 6. Estudios preparatorios.)

Todos los estudiantes debían cursar la materia de Dibujo,²⁹⁶ practicándolo en sus diversos tipos según el plan de estudios particular, siendo la única materia que no tenía una duración definida, pues se daba por cursada sólo cuando el alumno mostraba aptitud y aprovechamiento, a juicio del profesor.

El plan de Barreda introducía las ciencias naturales y la Historia, oponiéndolas al estudio de las humanidades del currículo clásico fundado en la filosofía escolástica.

Comparado con el plan de 1865,²⁹⁷ el plan de Barreda coincidía en los idiomas vivos mas no así en el de las lenguas muertas y los autores clásicos; ampliaba los conocimientos matemáticos pero concordaba también en conocimientos de utilidad práctica inmediata como la taquigrafía y la teneduría de libros.

El plan de Ignacio Ramírez (1861) y el plan de la preparatoria de 1867 resultaban más similares²⁹⁸ en cuanto a la variedad de materias, diferenciándose en que el primero había omitido el estudio de la lengua española y algún conocimiento instrumental como la taquigrafía, mientras

²⁹⁶ Art. 16 del Reglamento... del 24 de enero de 1868. (Dublán, x, p. 242-253.)

²⁹⁷ La Ley de Instrucción de 1865, aún bajo la denominación de "instrucción secundaria", en su artículo 7, definía ésta como preparación para los estudios mayores, cursándose durante 7 u 8 años después de la primaria. Comprendía: lengua castellana y su literatura; lengua latina y su literatura; lengua griega y su literatura; historia y geografía; historia natural y física; matemáticas; lógica; metafísica y filosofía moral; francés; inglés; dibujo; caligrafía; conocimientos de taquigrafía; historia de la literatura general; tecnología y teneduría de libros. (Art. 8). (*Diario del Imperio* del 15 de enero de 1866.)

²⁹⁸ La preparatoria creada en 1861 comprendía: latín, griego, francés, inglés, alemán, italiano, elementos de aritmética, álgebra, geometría, física, ideología en todos sus ramos, metafísica, lógica, moral, elementos de cosmografía, geografía, cronología, economía política y estadística, dibujo natural y lineal, elementos de historia general y del país, y manejo de armas. (Art. 7). (Dublán, ix, p.154-155.)

Cuadro 3. Estudios preparatorios para Arquitectos, Maestros de obra, Ensayadores y Beneficiadores de metales

(Arts. 3, 37 y 38 de la Ley Orgánica... de 2 de diciembre de 1867, y Art. 15 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Aritmética	Trigonometría rectilínea y esférica	Física	Química
Álgebra	Cosmografía	Cronología e Historia	Historia natural
Geometría	Geografía	Literatura	Ideología
Gramática española	Raíces griegas	Teneduría de libros	Moral
Francés	Inglés	Inglés	Gramática general
Taquigrafía		Alemán	Alemán
			Lógica

¹ *Todos tenían práctica diaria de Dibujo*, variando según la carrera. Los futuros arquitectos tenían dibujo lineal, de paisaje, de ornato y de figura. Los maestros de obra, dibujo geométrico y de figura. Los ensayadores, beneficiadores e ingenieros, dibujo lineal, de figura y de paisaje.

² Además, los *ingenieros* cursaban Geometría descriptiva, Cálculo infinitesimal y Mecánica racional (Art. 31 de la citada Ley).

³ Por su parte, los *arquitectos* debían, además, cursar Latín, Italiano, Mecánica racional, Cálculo y Geometría analítica y descriptiva (Art. 37 de la Ley citada). *Cabe señalar que la Ley no dice que los arquitectos deben cursar Griego, Inglés, Alemán ni Física.*

⁴ Los *maestros de obra únicamente* cursaban Aritmética, dibujo de ornato a mano libre, de contorno y claro-oscuro y práctica de dibujo. (Art. 38 de la mencionada Ley).

Cuadro 4. Estudios preparatorios para Agricultores y Veterinarios

(Arts. 28 y 29 de la Ley Orgánica... de 2 de diciembre de 1867,
y Art. 14 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética	Cosmografía	Geografía	Historia general y nacional	Historia natural
Álgebra	Trigonometría rectilínea y esférica	Física	Química	Literatura
Geometría	Raíces griegas	Latín	Latín	Lógica
Gramática española	Latín	Inglés	Alemán	Alemán
Taquigrafía	Inglés		Cronología	Moral
Francés			Teneduría de libros	Ideología
				Gramática general

¹ Tanto agricultores como veterinarios tenían prácticas diarias de dibujo lineal, de figura y de paisaje.

² Los estudios preparatorios del *veterinario* son los mismos que los del médico cirujano y obstetra.

³ Para el *agricultor* o profesor de agricultura la Ley, en su Art. 28, indica, además, Geometría analítica y descriptiva, Mecánica racional y Cálculo infinitesimal, mas no indica Raíces griegas ni Moral.

**Cuadro 5. Estudios preparatorios para Médicos,
Farmacéuticos y Naturalistas**

(Arts. 29, 27 y 36 de la Ley Orgánica... de 2 de diciembre de 1867,
y Art. 13 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética	Trigonometría rectilínea	Física experimental	Química	Historia natural
Álgebra	Cosmografía	Geografía	Cronología	Literatura
Geometría	Raíces griegas		Historia general y nacional	Gramática general
Gramática española	Latín	Latín	Latín	Ideología
Francés	Inglés	Inglés	Alemán	Alemán
Taquigrafía			Teneduría de Libros	Lógica
				Moral

Todos tenían práctica de dibujo lineal y de figura diariamente.

**Cuadro 6. Estudios preparatorios para Abogados, Notarios
y Agentes de Negocios**

(Arts. 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica... de 2 de diciembre de 1867,
y Art. 12 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética	Trigonometría rectilínea y esférica*	Física*	Química*	Historia natural*
Álgebra	Cosmografía*	Geografía	Historia general y nacional*	Historia de la Metafísica
Geometría*	Raíces griegas*		Cronología*	Lógica
Gramática española	Latín	Latín*	Latín*	Ideología
Francés	Inglés*	Inglés*	Teneduría de Libros*	Moral
Taquigrafía*				Gramática general Literatura*

Las asignaturas marcadas con asterisco (*) eran únicamente para los abogados.

Los notarios y agentes de negocios no las cursaban, pero en su lugar estudiaban:
Paleografía y Principios de bellas letras sobre el estilo.

Los agentes de negocios sólo cursaban Gramática española y Aritmética como estudios preparatorios.

mantenía el estudio de las lenguas muertas (latín y griego), además de no considerar ninguna ciencia natural u otra disciplina práctica. En el currículo de 1867 desaparecen la Tecnología de Ramírez y la Caligrafía del Segundo Imperio. Obviamente, se conserva entre las lenguas vivas el francés, por ser humanístico y porque de cultura gala era civilizadora e ilustrada. El idioma inglés y el alemán constituían, además, vías de acceso a los avances tecnológicos de la época. Y se retoma el estudio de la propia lengua: el español, si bien, desde fuentes españolas.

El plan de Ramírez resultaba aun escolástico, aunque era enciclopédico, por lo que su similitud más acusada con el plan Barreda era el laicismo. Por otra parte, Ramírez sólo planeó los estudios preparatorios para los que siguieran la carrera de jurisprudencia o medicina, pues según la Ley de 1861 los estudios para Agricultor, Artes, Comercio y Bellas Artes no los requerían.

Este breve análisis comparativo hace digno de mención el plan de Lares. Para evitar caer en alabanzas desproporcionadas, cabe recordar que después de que Gómez Farías suprime la enseñanza de las ciencias en 1833 (al cerrar la Universidad), entre 1854 y 1865, el plan Lares introduce la física, la química, la cosmografía y las matemáticas, la lengua castellana y la Historia,²⁹⁹ y a pesar de que casi no tuvo vigencia, sentó el precedente para muchos institutos científicos y literarios de provincia que, a la medida de sus posibilidades, trataron de seguir su ejemplo.

Desde otro punto de vista, los planes de estudio de Barreda³⁰⁰ consideraban la utilidad de cada disciplina en el posterior ejercicio profesional sin descuidar la ilustración o formación cultural de los profesionales. (Ver Cuadro 7. Lista de ramos o materias de estudios preparatorios.) Sin embargo, la innovación verdadera del plan de Barreda era el bloque de materias comunes y la ordenación de ellas. Partía de las matemáticas, base para el pensamiento deductivo (en todos los cursos) y base metodológica de la formación mental que se deseaba lograr.

²⁹⁹ Meneses, p. 161.

³⁰⁰ Inclusive el pedagogo Herbart y su discípulo Ziller, retomaron la teoría de recapitulación spenceriana, según la cual "todo hombre repite en el curso de su evolución intelectual los estados de evolución a través de los cuales ha pasado la raza humana", y la aplicaron en la instrucción primaria, mientras Comte y Barreda lo hicieron en la postprimaria. (Salazar, p. 112.)

Cuadro 7. “Ramos” o materias de estudios preparatorios impartidos por carrera
(Art. 8 de la Ley Orgánica de 1869 y Arts. 12-16 de su Reglamento)

Materias	AB	FAR	MED	AGR	VET	MIN	MEC	CIV	TOP	GEOG	NAT	ARQ	M.O	ART
Gramática española		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Latín	X	X	X	X	X						X	X		
Raíces griegas	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			
Francés	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Inglés	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alemán		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Italiano														X
Aritmética	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Álgebra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Geometría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Trigonometría rectilínea	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Trigonometría esférica	X			X		X	X	X	X	X		X		
Geometría analítica				X		X	X	X	X	X		X		
Geometría descriptiva				X		X	X	X	X	X		X		
Cálculo infinitesimal				X		X	X	X	X	X		X		
Mecánica racional				X		X	X	X	X	X		X		
Física experimental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Química general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Historia natural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Cronología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Historia general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Historia nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Cosmografía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Geografía física y política	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Ideología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Gramática general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Lógica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Metafísica	X													
Moral	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		
Literatura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Dibujo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Taquigrafía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Teneduría libros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Total:33 materias														

Carreras:AB=Abogados; FAR=Farmacéuticos; MED=Profr. en medicina, cirugía y obstetricia; AGR=Profr. Agricultura; VET=Médico veterinario; MIN=Ing. en Minas; MEC=Ing. Mecánico; CIV=Ing. Civil; TOP= Ing. Topógrafo; GEOG=Ing. Geógrafo; NAT=Naturalistas (Zoólogos, Botánicos, Geólogos); ARQ=Arquitectos; M.O=Maestro de obras; ART=Artistas (pintores, escultores, grabadores).

La Taquigrafía no aparece en el Art. 8 de la Ley como materia, pero lo indica el Art. 12 del Reglamento correspondiente para los Abogados.

La Paleografía aparece entre las materias, pero ni la Ley ni su Reglamento la indican para alguna carrera.

Barreda consideraba a la Preparatoria la parte medular del sistema educativo, pues sus fines, en tanto más prácticos e inmediatos, la hacían prioritaria para la formación de ciudadanos. Además, la educación profesional resultaba necesariamente especializada, por lo que los estudios preparatorios eran el punto en que debíase, por edad y momento pedagógico, realizar el orden mental deseado.

El método de pensamiento que la Preparatoria inculcaba era la enseñanza definitiva; permitía a su poseedor adquirir siempre nuevos conocimientos y formar una síntesis personal al integrarlos a los ya existentes.

Barreda veía en el plan de la Preparatoria varias ventajas:³⁰¹

- El conjunto enciclopédico de materias proporcionaba una visión global de las ciencias, cosa útil al momento de elegir profesión.
- El enciclopedismo, a fin de cuentas, forma una vasta cultura general, la cual infunde respeto en los que carecen de ilustración.
- Desterraba el utilitarismo, al estudiar sólo aquellos contenidos útiles haciendo que el alumno vinculara todos los conocimientos científicos.
- Incluso las materias que no pertenecían al campo profesional, lo iluminaban, en tanto complementarias.

Mientras que los saberes doctrinarios, religiosos y filosóficos son susceptibles de cambiar, los científicos son perdurables hasta que se amplían, de ahí que el conocimiento científico fuera un instrumento eficaz para formar el fondo común de verdades que Barreda perseguía. Porfirio Parra, años más tarde catedrático de la Preparatoria, resumió así el ideario de su maestro Gabino Barreda:³⁰²

Educación intelectual, uniforme en su método; científica en sus doctrinas y común a todos sin importar futuras especializaciones.

Respecto a la educación cultural e intelectual (*Cfr.* Cuadro 7), donde se muestran las materias que se cursaban, según las carreras, durante la preparatoria, se observará que después de los abogados, los ingenieros, pese a su campo de actividad, eran los que recibían mayor bagaje cultural.

³⁰¹ Meneses, p. 200.

³⁰² *Ibid.*, p. 201.

En cuanto a la antes mencionada ordenación de materias, éstas obedecían el criterio comteano, yendo de la más simple a la más compleja. Se iniciaba con las matemáticas, incluso los abogados, pues al apoyarse en un número de verdades fundamentales conducen de consecuencia en consecuencia hasta las verdades más lejanas. Por ellas se aprende a razonar y a deducir, acostumbran al estudiante a una disciplina mental.³⁰³

En una carta al gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio, Barreda explica sus razones para la organización curricular de la Preparatoria,³⁰⁴ aclara que las matemáticas, además de ser las más sencillas, desarrollan la capacidad de deducción y su conocimiento permite otras especulaciones de mayor complejidad; al igual que Stuart Mill, las considera la base de toda educación.³⁰⁵ Explica incluso que la matemática debe enseñarse después de la instrucción primaria, cuando la edad es más propicia, por contar el individuo entonces con las facultades analíticas y de abstracción.

La educación debe proponerse el desenvolvimiento gradual y progresivo de esa eminente facultad que distingue la inteligencia del hombre y a la que debe su innegable superioridad.³⁰⁶

Tras las Matemáticas seguía la Astronomía (llamada curricularmente Cosmografía), ya que ella trata de los fenómenos naturales donde se observa la aplicación de las matemáticas y sirve para enfrentar con verdades científicas algunas de las concepciones teológicas.³⁰⁷

³⁰³ Meneses, p. 198.

³⁰⁴ *Cfr.* Texto de la "Carta al C. Gobernador Riva Palacio".

³⁰⁵ Salazar, p. 45.

³⁰⁶ *Ibid.*, p. 46.

³⁰⁷ Cabe recordar que las críticas racionalistas a los conocimientos fundados en la Biblia no conmovieron al pueblo de sus creencias ni lo apartaron de la práctica religiosa. "La verdadera batalla contra el Creacionismo la dieron la geología y la biología". La geología del siglo XIX se opuso al Génesis bíblico, pues había comprobado que las rocas sedimentarias databan de varios millones de años, así como los estudios de los deltas del Misisipí y el Nilo aportaron pruebas de que la Tierra tenía más de los seis mil años que le atribuía la Biblia. En cuanto a la biología de entonces, la teoría darwiniana (1859) de la evolución provocó dudas y escándalos, que aumentaron cuando se descubrieron restos de dinosaurios y reptiles que no cabían en las taxonomías usadas comúnmente, y aún crecieron más al descubrirse restos, en capas de la corteza terrestre, del hombre primitivo. La anatomía y la fisiología comparadas afirmaron el origen zoológico del hombre proclamando que su origen no era divino. (Salazar, p. 65-66.)

Además, en la Astronomía, surge la observación como nuevo elemento para el uso de la razón, lo cual le otorga un valor pedagógico adicional.³⁰⁸

A la Cosmografía sigue la Física, que además de aplicar las Matemáticas estudia las propiedades de los cuerpos, en ella ya no basta la deducción, sino requiere de la observación y de la experimentación para comprobar sus verdades. En la Preparatoria, la Física se impartía con base en la experimentación, y de esta manera, se introducía al alumno al uso y aplicación del método científico.³⁰⁹

Conforme a esta lógica seguida por las materias del currículo, llama la atención que Barreda incluyera a la Geografía y a la Historia en el tercer y cuarto año de la Preparatoria, ya que éstas disciplinas eran sólo descriptivas para Comte, y por ello quedaban fuera de su clasificación de las ciencias.³¹⁰ Gabino Barreda las justifica, simplistamente, sólo por su valor pedagógico “puesto que la historia se comprende mejor y es más ameno su estudio, después o en conexión con la geografía”.³¹¹ Quizás esto se debiera a una posición resultante de la cultura de la época, considerando los pensamientos vertidos en su *Oración Cívica* y los anhelos del partido liberal.³¹²

Después de la Física, aparecía la Química, otra modificación barrediana a la doctrina de Comte, quien consideraba que en ella no había matemática alguna. En la Química el uso del método experimental era más riguroso, debido a la complejidad de las propiedades de los cuerpos; y por esto, en su estudio, predomina el pensamiento inductivo.

La deducción era el viejo procedimiento conservador: la inducción es el instrumento revolucionario por excelencia, es uno de los más certeros y eficaces procedimientos de enseñanza.³¹³

³⁰⁸ Salazar, p. 50.

³⁰⁹ *Ibid.*, p. 51; Meneses, p. 198.

³¹⁰ Beller, p. 109.

³¹¹ Salazar, p. 53.

³¹² A partir del siglo XIX ocurre una reflexión científica de los hechos históricos. La Historia comienza a ser explicativa considerando los hechos con un carácter de singularidad. De esta manera, la Historia cobra cientificidad como resultado de la filosofía surgida de la Ilustración y el racionalismo. En México, los liberales tratan entonces de buscar las raíces en la época prehispánica, “saltándose” a la Colonia, en contraposición a los conservadores, quienes pugnaban por rescatar nuestras raíces en la herencia hispánica, negando lo anterior a la Colonia.

³¹³ Meneses, p. 198; Salazar, p. 51-52.

Seguían los fenómenos relativos a los seres vivos, es decir, las ciencias naturales (Botánica y Zoología), las que atienden además los fenómenos biológicos. Su estudio demanda el ejercicio de la observación y la experimentación, y un nuevo recurso didáctico: la comparación, entre hechos, seres y fenómenos. De esta manera, en las ciencias naturales participan todos los sentidos a la vez.³¹⁴

En las ciencias de la vida se puede estudiar también la aplicación más racional, más fecunda en resultados y al mismo tiempo otro artificio lógico: la hipótesis...³¹⁵

En la clasificación y seriación de las ciencias de Comte, ésta terminaba con la Física Social o Sociología,³¹⁶ pero aquí Barreda introduce otra de sus heterodoxias, terminando la serie de materias con la Lógica. Ello lo funda en que el estudio de la Lógica debe hacerse después de que se conocen y han ejercitado los distintos artificios lógicos, evitándose así el abuso de la Lógica, como había sido en la instrucción escolástica y que degeneraba en el abuso, también, de la memoria.

Asimismo, la Lógica, al dar fundamentos, limitaba la deducción, pues el resultado deductivo sólo se justificaba mediante la autoridad. Esta Lógica, introducida por Barreda, emanaba del pensamiento científico moderno, remontándose a Galileo y a Bacon y estaba muy ligada al enciclopedia. Barreda, al asumir la Lógica en tanto arte y en tanto ciencia, sigue el pensamiento de Stuart Mill.³¹⁷

³¹⁴ Salazar, p. 52.

"En la astronomía sólo hicimos uso del sentido de la vista; en la física nos servimos además del tacto y del oído; y en la química recurrimos al sentido del olfato y al del gusto. Pero en el estudio de la organización de la vida, todos los sentidos son de gran utilidad..." (Salazar, p. 52.)

³¹⁵ Meneses, p. 199.

³¹⁶ La sociología cristalizaba con lo que Comte consideraba la más alta creación del intelecto humano: la investigación histórica, pues "... esta reconstruye los procesos por su filiación gradual, y representa sistemáticamente la evolución que va desde las matemáticas hasta la sociología. Por ello, en este último eslabón queda comprendida la aptitud para deducir, propia de las matemáticas; el poder de exploración directa de la astronomía; la apreciación 'experimental' de la física; la aguda penetración de la química; y el fecundo procedimiento de la biología..." (Beller, p. 108-109.)

³¹⁷ Salazar, p. 112-114; Meneses, p. 199.

Por otra parte, en la seriación de materias de Comte, la sociología conjugada con las otras ciencias permitía “el bloque de creencias indispensable para la organización social, y de ahí que se considerara que ella apoyaría el progreso social, pero no resultaba responsable del nuevo orden pues éste dependería de la voluntad de orden de la sociedad, lo cual no eran, precisamente, los deseos del partido liberal en México”.³¹⁸

La Sociología no aparece en el plan de estudios de Barreda porque...

las circunstancias políticas, la libertad de conciencia conquistada por el Partido Liberal, no permitían su enseñanza. El romanticismo histórico, la explicación de todo acontecer social por la intervención directa de fuerzas sobrenaturales, criterio sustentado durante muchos años, hacían difícil su implantación.³¹⁹

Sólo varios años después de la muerte de su fundador, la Preparatoria impartiría clases de Sociología.

Así pues, la Lógica estudiada en el marco de las otras disciplinas dentro del currículo preparatoriano constituía la filosofía y desterraba la metafísica, ya que ésta no se basaba en verdades comprobables. De aquí que resultara escandaloso para Barreda la presencia de la Metafísica en el currículo.³²⁰ Incluso Ignacio Ramírez la atacaba considerándola una “multitud de palabras sin ideas”, que dejaba en la ignorancia al individuo ya que “conduce a cada paso al mundo de las hipótesis”.³²¹

El plan incluía, además, el estudio de las más importantes lenguas vivas. Se consideraba fundamental al francés por ser medio de difusión de la ciencia de entonces, sin olvidar las lenguas clásicas como instrumentos para comprender los términos científicos. Y la Moral positivista, sustituta de la religión, era obligatoria para todos los que la estudiaban con base en ejemplos.³²²

³¹⁸ Meneses, p. 201-202.

³¹⁹ Salazar, p. 76.

³²⁰ Meneses, p. 199 y 205.

“Cómo se coló la metafísica en un currículo de corte tan científico, es un misterio todavía, hasta que no se hallen las actas de la comisión autora del proyecto de ley.” (Meneses, p. 205.)

³²¹ Ramírez, 1889, p. 181, citado por Meneses, p. 151.

³²² Meneses, p. 199.

En fin, que la Lógica³²³ era el eje central del currículo de la escuela Preparatoria ya que se le consideraba instrumento esencial para la investigación científica y al mismo tiempo se le conceptualizaba como el resultado de la observación y de la reflexión racional.

Era tan significativa la existencia curricular de la Lógica, que ésta se convirtió en sinónimo de la Escuela Preparatoria:

... atacar a la Preparatoria significaba poner en tela de juicio a la lógica; y recíprocamente, combatir la lógica implicaba herir el corazón mismo del sistema preparatorio.³²⁴

Es importante recordar esto, pues, como se verá, fue el punto central de la polémica que esta escuela desató, la cual abarcaría toda la época de la República Restaurada y no terminaría hasta el Porfiriato.

Un último análisis nos reporta que mientras el plan de 1861 (Ramírez) consideraba 20 materias y se parecía mucho al modelo escolástico, el de 1867 tenía 34 materias y era eminentemente científico, sin olvidar las materias humanísticas y aun las filosóficas (Lógica, Metafísica, Ideología y Moral).

El plan del Segundo Imperio (1865) era aun más distinto. Integrado por 16 materias, era básicamente humanístico e incluía el estudio de las lenguas clásicas con sus respectivas literaturas; si bien incluía ya la taquígrafía y la teneduría de libros.³²⁵

Además, el modelo de Barreda tampoco se parece al bachillerato francés de esa época, ya que éste no fue modificado hasta 1881 en el sentido en que Barreda lo concebía.³²⁶

Entonces, la Preparatoria resultó ser la piedra angular del sistema educativo concebido, entre otros, por el doctor Gabino Barreda en el año de 1867.

Para establecer la Escuela de Estudios Preparatorios se eligió el edificio de San Ildefonso, ocupado hasta entonces por la Escuela de Derecho.³²⁷ Con un gran esfuerzo económico del gobierno fue dotado de todos los

³²³ El texto de Stuart Mill en que se basó Gabino Barreda fue "System of Logic" (1843). (Beller, p. 113.)

³²⁴ *Ibid.*, p. 114.

³²⁵ Se desconoce el contenido de la materia denominada "Tecnología".

³²⁶ Meneses, p.208-209.

³²⁷ Art. 144 de la Ley de Instrucción Pública de 1865. (*Diario del Imperio*, enero de 1866.)

aparatos, modelos, gabinetes y demás utensilios didácticos de su época. Incluso se mandó grabar en el pórtico de entrada el lema positivista.³²⁸

El último rector de San Ildefonso, hasta 1867, fue Sebastián Lerdo de Tejada, pues apenas pocos días después de promulgada la Ley Orgánica de Instrucción, el doctor Gabino Barreda fue nombrado director de la preparatoria,³²⁹ y entonces expresaría la posición oficial respecto a la educación.³³⁰

... no basta una base profesional homogénea para que la conducta práctica sea suficientemente armónica con las necesidades reales de la sociedad, es preciso que haya un fondo común de verdades de que todos partamos.

Como ya se ha dicho, el plan de estudios resultaba ambicioso e innovador, tras lo cual era necesario reclutar un equipo de profesores a la altura del objetivo preparatorio. El doctor Barreda encargó a Francisco Díaz Covarrubias,³³¹ Manuel Fernández Leal, Francisco Bulnes y Eduardo Garay, el curso de Matemáticas; al presbítero Ladislao de Pascua, la clase de Física; y al doctor Leopoldo Río de la Loza, la de Química.³³²

A pesar de que Antonio García Cubas era considerado el mejor geógrafo mexicano en su tiempo, las clases de Geografía y Cosmografía fueron encomendadas a Ignacio Molina, aunque utilizando textos de aquél. La Historia Natural, inicialmente, quedó a cargo del mismo doctor Barreda,³³³ a quien sucedería el doctor Alfonso Herrera.³³⁴

³²⁸ El Colegio de San Ildefonso contaba, ya por entonces, con una larga tradición cultural. En 1612 se unió al Colegio de San Pedro y San Pablo, siendo el colegio real más antiguo. En 1821 cambió su denominación de "real" por el de "Nacional" y estuvo en dos ocasiones a cargo de la Compañía de Jesús: de 1816 a 1821 y de 1863 a 1865. A pesar de las situaciones por las que atravesó el país, logró perdurar debido a sus propios bienes y capital. (Talavera, II, p. 20.)

³²⁹ El Dr. Barreda tomó informalmente posesión de su cargo en el despacho del Ministro Martínez de Castro el 17 de diciembre de 1867, recibiendo su nombramiento definitivo hasta el 7 de julio del año siguiente. El cargo lo ocuparía Barreda hasta 1878. (Meneses, p. 195 y 197.)

³³⁰ Vázquez, *El dilema...*, p. 15.

³³¹ Díaz Covarrubias era ingeniero y astrónomo. (Meneses, p. 209.)

³³² Meneses, p. 209.

³³³ El propio Dr. Barreda ocuparía por algunos años la cátedra de lógica hasta que fue sustituido por Don Porfirio Parra. (Beller, p. 112.)

³³⁴ Meneses, p. 209.

Manuel Payno³³⁵ impartiría Historia; al ser destituido se nombró a Ignacio Manuel Altamirano. Don Rafael Ángel de la Peña,³³⁶ aunque no era positivista, ocuparía la cátedra de Gramática Española, además de las de Lógica, Ideología y Moral.³³⁷

No obstante de que faltaron muchos nombres, la elección del profesorado fue un acierto más de Gabino Barreda. La Escuela Preparatoria se convirtió así en “un laboratorio de la cultura general, el seminario del enciclopedismo positivista”.³³⁸

En relación a los textos usados, el único superviviente de los anteriores a 1867 fue *Física* de Ganot.³³⁹

Los requisitos para ingresar como alumno a la Escuela Preparatoria eran: tener doce años como mínimo; comprobar buena conducta y moralidad; saber leer, escribir y conocer la aritmética y la gramática española.³⁴⁰ Finalmente, en el periódico *El Siglo IX* se publicó el anuncio:³⁴¹

Escuela Preparatoria. Los cursos se abrirán el día tres del próximo febrero en el antiguo colegio de S. Ildefonso, fijándose en la puerta interior de él la lista de los autores de asignatura para el presente año. México, enero 29 de 1868. I. Chavero, secretario.³⁴²

Casi desde que abrió sus puertas la Escuela Preparatoria, la Cámara de Diputados comenzó a recibir innumerables quejas y peticiones de alumnos que solicitaban se les dispensara de asignaturas consideradas obligatorias, conforme al nuevo plan, arguyendo que no eran necesarias para las profesiones que deseaban cursar; mientras el doctor Barreda repetía

³³⁵ El historiador de más prestigio entonces era Manuel Orozco y Berra, pero quizás por su relación con el Segundo Imperio, recién terminado, no fue escogido para la cátedra de historia, siendo nombrado Manuel Payno, quien publicó un “Compendio de la historia de México” (1870), el cual usaba en su cátedra, mezcla de cronología, historia general e historia mexicana. Quizás por cuestiones políticas fue destituido en 1876. (Meneses, p. 210.)

³³⁶ Rafael Ángel de la Peña fue autor del texto *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*, (1898). (Meneses, p. 210.)

³³⁷ *Id.*

³³⁸ UNAM, *Ley orgánica...*, p. 24, citando a Francisco Liguori Jiménez, “Dr. Gabino Barreda”, en: *Biografías de educadores*, México, 1967, p. 12-14.

³³⁹ Meneses, p. 194.

³⁴⁰ *Ibid.*, p. 206.

³⁴¹ *El siglo XIX.*, México, enero 31 de 1868. (Citado por Meneses, p. 194.)

³⁴² Lemoine, 1970, p. 75.

incansablemente que la Preparatoria no era para formar profesionistas, "...sino ciudadanos que por su adiestramiento científico pudieran enfrentarse a las necesidades de la vida diaria, tuvieran o no una profesión que ejercer".³⁴³

Mas la aceptación de estas solicitudes por la Cámara era, ya de inicio, un ataque a la Escuela pues la ley marcaba claramente otra organización. Este fue el principio de una larga polémica desatada por la Escuela Preparatoria,³⁴⁴ la cual conjugó varios aspectos: el ataque de los conservadores y de la Iglesia católica a su orientación positivista; y de la opinión pública que ayudó a deformar el objetivo de la escuela. Recuérdese el significado que había tenido la denominación de "Estudios preparatorios" en los años precedentes: es muy probable que la gente confundiera por ello la Escuela Preparatoria, alegando la inutilidad de una preparación enciclopédica en el ejercicio de una especialidad profesional.³⁴⁵

Gabino Barreda tuvo que defender la vigencia de su plan, particularmente en lo relativo a la Preparatoria, no sólo contra los conservadores sino también contra los mismos liberales. Pese a ello, la Preparatoria llegaría a formar una generación que destacó a principios del siglo xx por sus sólidas bases. Por su parte, el positivismo llegaría a desplazar realmente la enseñanza religiosa.

La enseñanza adquirió, a pesar de estar basada en una filosofía importada, un sello nacional del que había carecido antes, ya que hasta entonces era de corte servilmente francés.³⁴⁶

El laicismo se haría realidad, dejando a la familia el derecho de formar religiosa y moralmente a los hijos, mientras que la escuela formaba el amor a la Patria y el fondo común de conocimientos que identificaba a los mexicanos. El laicismo positivo, activo, representado por una escuela a tono con el programa científico, era la fuente de la cual emanaba la verdad. Y así sería durante los gobiernos de Juárez, Lerdo y Díaz. Antes de 1867 la educación transmitía la filosofía de la religión, ahora la filosofía educativa formaría un pensamiento laico al tiempo que formaba al ciudadano deseado.

³⁴³ Guadalupe Monroy, "Segunda Respuesta" en: *Historia Mexicana*, vol. 6, núm. 3, p. 418.

³⁴⁴ *Ibid.*, p. 419.

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 418.

³⁴⁶ Vázquez, *La República Restaurada...*, p. 205.

Fue definitiva la influencia de la Escuela Preparatoria en el estudio de la ciencia, así como en la formación de la disciplina mental, lógica y dialéctica, característica de sus egresados, quienes, tanto en su formación como en sus obras, reflejaron que poseían un método.³⁴⁷

Leopoldo Zea afirma al respecto que el positivismo mexicano no era igual al europeo, aunque Guerra dice que sí por determinismo histórico, en cualquier caso, esta doctrina marcó toda una época en México.

Por último, hay que prevenir que la historia educativa de la Preparatoria corresponde a dos épocas dentro del contexto histórico, político y social de nuestro país. La primera corresponderá de 1867 a 1910, y la segunda, de entonces a la fecha.

Su primera época corresponde al triunfo republicano, a la reforma educativa y la adopción del positivismo; concluye con la creación de la Universidad Nacional,³⁴⁸ y con la desaparición del positivismo como filosofía educativa, en 1910.

Como se verá, la primera época de la Escuela Preparatoria, a su vez, contempla dos etapas: una inicial de 1867 a 1878, con el sello y carácter del propio Barreda, coincidiendo con su dirección del plantel; y una segunda, de 1878 a 1910, que podría denominarse como época de la Preparatoria de Justo Sierra, por la preminencia del grupo liberal positivista llamado de “los científicos”.³⁴⁹

IV. Estudios profesionales o superiores

Desde 1833³⁵⁰ se había intentado clausurar la Universidad en varias ocasiones; se logró definitivamente en 1865.³⁵¹ Desde entonces se habían creado establecimientos de educación superior: el de estudios preparato-

³⁴⁷ UNAM, *Ley orgánica...*, p. 24.

³⁴⁸ El gran reducto de la Iglesia y el conservadurismo era la Universidad de México, fundada en época de la Colonia. A pesar de que Gómez Farías había decretado su cierre desde 1833, ello se logró hasta el Segundo Imperio.

³⁴⁹ Meneses, p. 195.

³⁵⁰ Ley del 23 de octubre de 1833.

³⁵¹ Durante el Segundo Imperio se clausuraron, además, la Escuela de Agricultura, el Observatorio de Chapultepec y parte del colegio de la Paz. Esos edificios se utilizaron como cuarteles. Sin embargo, Maximiliano apoyó la fundación de la Escuela para Sordomudos y a la Escuela de Comercio. (Talavera, p. 47.)

rios, de estudios ideológicos y humanidades, de ciencias físicas y matemáticas, el de ciencias médicas y el de jurisprudencia, entre otros.³⁵²

En 1867, la Ley Orgánica de Instrucción Pública y su Reglamento establecieron las siguientes escuelas para los estudios profesionales: de Jurisprudencia; de Medicina, Cirugía y Farmacia; de Agricultura y Veterinaria; de Ingenieros; de Naturalistas; de Bellas Artes; y de Música y Declamación.

Sin embargo, debido a que los planes de estudio y prevenciones dictados por las disposiciones mencionadas tuvieron que sufrir cambios, éstos se presentarán reunidos en el momento cronológico en que se concreten las primeras. Mientras tanto, sólo se presenta, a continuación, una breve semblanza del objeto de cada una.

1. Escuela de Jurisprudencia

Con anterioridad al año de 1867 venía ocupando el antiguo edificio del Colegio de San Ildefonso,³⁵³ en ella se cursaban estudios para Abogado, Notario o escribano y Agente de Negocios. Carreras de corte escolástico por tradición y que fueron ampliadas en 1867, buscando sus bases en el Derecho Natural y Romano.

2. Escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se ignora su ubicación previa a la Ley que nos ocupa, pero se sabe que en 1861 y aun en 1865 se llamaba sólo Escuela de Medicina, si bien en esta Ley se menciona que allí se estudiaba para médico y para farmacéutico.³⁵⁴

En 1867 se amplía la preparación científica básica, incluyendo en el currículo ciencias médicas experimentales.³⁵⁵

3. Escuela de Bellas Artes

Data de la época colonial, bajo el nombre de Academia de San Carlos. En 1861 existían la Escuela de Artes, que incluía el conservatorio,³⁵⁶ si bien sus carreras eran técnico-artísticas; y la Escuela de Bellas Artes, donde se preparaba a los arquitectos, ingenieros y agrimensores.³⁵⁷

³⁵² La misma ley creó la Academia de Historia, la de la Lengua, la Biblioteca Nacional y la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Sólo ésta última perduraba en 1867.

³⁵³ Arts. 142 y 144 de la Ley de Instrucción de 1865.

³⁵⁴ Art. 142 de la Ley de Instrucción de 1865.

³⁵⁵ Art. 10 de la Ley orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

³⁵⁶ Art. 11 de la Ley de Instrucción de 1861.

³⁵⁷ Arts. 11 y 14 de la Ley de Instrucción de 1861.

En 1867 se transforma, definiendo las profesiones de pintor, grabador y escultor. Además, ahí se impartirían algunas materias para la carrera de Arquitecto, que anteriormente era una especialidad de la ingeniería. También formaría Maestros de Obra.

4. *Escuela de Ingenieros*

Fundada como Real Colegio de Minas o Minería desde la época colonial, por su importancia en la principal actividad económica: la minería. Sus carreras básicas, consideradas como prácticas, eran las de ingeniero de minas, ensayador y beneficiador de metales.

En 1867 se emplea por primera vez en la legislación el término “ingeniero”, acorde con los nuevos planes orientados hacia la construcción,³⁵⁸ y se organizan cuatro especialidades:

- ingeniero mecánico
- ingeniero civil
- ingeniero topógrafo e hidromensor
- ingeniero geógrafo e hidrógrafo.

5. *Escuela de Agricultura y Veterinaria*

La Escuela Veterinaria fue creada el 17 de agosto de 1853³⁵⁹ por el general Santa Anna, para que al unirse con la ya existente Escuela de Agricultura constituyera el Colegio Nacional de Agricultura, donde se formaban mayor-domos inteligentes, agricultores y médicos veterinarios.³⁶⁰

A partir de 1867 formaría, además, agricultores profesionales y veterinarios.

6. *Escuela de Naturalistas*

Su creación fue decretada en la Ley del 2 de diciembre de 1867, con el objeto de formar botánicos, zoólogos y geólogos.

No pudo ser creada por motivos que se desconocen, pero éstos debieron obstaculizar su apertura inmediatamente después de decretada su

³⁵⁸ Antes se les llamaba “Peritos facultativos de minas”. (UNAM, *Ley orgánica...*, p. 25)

³⁵⁹ Mendoza, III.

³⁶⁰ Mayordomo inteligente, recibía el calificativo por haberse formado en la escuela formalmente. Su campo de actividad era la administración de fincas rústicas en todos aspectos: servicio doméstico, agricultura, ganadería, comercialización, etcétera.

creación, ya que en el Reglamento de la misma Ley se deja pendiente tal escuela y se aplaza indefinidamente en las disposiciones posteriores.³⁶¹

7. *Escuela de Música y Declamación*

Según las disposiciones de la Ley de 1867, reunía en un mismo establecimiento las carreras artísticas contempladas en 1861 (canto, ejecución de instrumentos musicales y la reparación de éstos, teatro y declamación).

Por razones desconocidas, el conservatorio se había cerrado en 1865. Debido a causas presupuestarias, la disposición de 1867 tuvo que aplazarse.

Pero además de las siete escuelas superiores mencionadas, la Ley Orgánica de 1867 declara la creación de otras que, en los criterios actuales, serían técnico profesionales³⁶² como: la Escuela de Comercio, la Normal y la de Artes y Oficios.

La Escuela de Comercio había sido creada el 28 de enero de 1854, durante el gobierno santannista, bajo el nombre de Escuela Especial. En ella se estudiaban idiomas vivos y prácticos (inglés y francés), principios de economía política, contabilidad, cálculo mercantil, estadística comercial, monedas, pesas y medidas; bancos, seguros y legislación comercial. Se ingresaba después de la instrucción primaria, alrededor de los 15 años y se cursaba durante cuatro años.³⁶³ Por la situación nacional había interrumpido sus actividades.

La Normal, como tal, no existía.³⁶⁴ En la ley de 1865 sólo se menciona que en la Escuela Especial de Filosofía estudiarían los profesores para las escuelas públicas,³⁶⁵ por lo que se desconoce el plan de estudios. Mas en la Ley de 1867, de Ignacio Ramírez, ya se contemplaba su plan de estudios. Las profesoras para instrucción primaria estudiarían en la Secundaria de Niñas³⁶⁶

³⁶¹ Ley de 1869 y su Reglamento.

³⁶² En el Art. 19 de la Ley de Instrucción de 1861 se declara que estos estudios no requieren preparatorios, es decir, que se cursaban después de la instrucción primaria. La Ley de diciembre de 1867 también lo sanciona. De ahí el nivel técnico profesional que se le adjudica en este trabajo.

³⁶³ Mendoza, III.

³⁶⁴ Aunque ya existían normales en algunos estados, como Zacatecas, "oficialmente no existía este tipo de formación".

³⁶⁵ Art. 142 de la Ley de Instrucción de 1865.

³⁶⁶ Art. 29 de la Ley de 1861. (Dublán, IX, p. 154-155.)

y los profesores en una escuela, que sería creada, donde recibirían la “instrucción primaria elemental y perfecta”.³⁶⁷

En 1867, la Ley Orgánica anuncia la creación de una escuela Normal,³⁶⁸ donde “...se enseñarán los diversos métodos de enseñanza, y la comparación de sus respectivas ventajas é inconvenientes”. Distingue tres clases o categorías de profesores y profesoras.³⁶⁹ (Ver Cuadro 8.)

Para obtener el título, los aspirantes a profesor o profesora de primaria debían presentar examen de las materias que fijaba la Ley. Los profesores varones de primera clase podrían haber sido preparatorianos, debido a las materias de las que debían probar tener conocimientos; mientras que los de segunda y tercera clase, bien podrían haber estudiado en algún instituto del interior del país.

Por su parte, las profesoras egresadas de la Secundaria de Niñas podían fácilmente obtener su título de primera clase, mientras que las de segunda y tercera clases podían prepararse, incluso, de manera autodidacta. (Ver Cuadro 9.)

Si bien hay una gran diferencia en la formación de los profesores y las profesoras, inferible a partir de las materias en que debían probar tener conocimientos, ello se explica si se consulta el plan de estudios de la instrucción primaria para niños y niñas; se podrá comprobar que los currículos del profesorado guardaban una relación directa con los de primaria, entonces resulta congruente desde el punto de vista de planeación.

Ahora bien, es notable dentro de la planeación integral para la educación, que además de los métodos de enseñanza se exigiera a los docentes conocimientos científicos (física, historia natural, etcétera), es decir, que sus conocimientos debían estar acordes con los programas positivos que se iban a aplicar.

³⁶⁷ En esa escuela, que apenas iba a crearse, se impartirían las siguientes materias: (Art. 5) lectura, escritura, lectura de la Constitución, gramática castellana, aritmética (hasta los logaritmos), álgebra (hasta ecuaciones de segundo grado), geometría elemental, geografía, economía política, derecho internacional, gramática general, higiene (en sus relaciones con la moral), elementos de cronología, de historia general y del país; dibujo lineal y de ornato, teneduría de libros en partida doble, inglés y francés por métodos prácticos, ejercicios de natación y de armas, sistema legal de pesos y medidas, canto y un oficio. (Ley de Instrucción del 15 de abril de 1861. Dublán, ix, p. 150.)

³⁶⁸ Ley Orgánica... del 2 de diciembre de 1867. Art. 17. (Dublán, x, p. 196.)

³⁶⁹ Arts. 22 y 23 de la Ley orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

**Cuadro 8. Planes de estudio comparativos para profesores
de instrucción primaria**

(Art. 22 de la Ley Orgánica... de 1867)

<i>Profesor Primera clase</i>	<i>Profesor Segunda clase</i>	<i>Profesor Tercera clase</i>
Español	Español	Español
Teneduría de libros	Teneduría de libros	Teneduría de libros
Taquigrafía	Taquigrafía	
Álgebra	Álgebra	Rudimentos de Álgebra
Rudimentos de Geometría analítica y descriptiva y Cálculo infinitesimal		
Nociones de Historia natural	Rudimentos de Historia natural	Rudimentos de Historia natural
Literatura		
Geografía física y política	Geografía física y política	Rudimentos de Geografía
Gramática general		
Higiene doméstica	Higiene doméstica	Rudimentos de Higiene doméstica
Francés	Francés	
Inglés		
Aritmética	Aritmética	
Geometría	Geometría	
Nociones de Física	Rudimentos de Física	Rudimentos de Física
Cosmografía	Nociones de Cosmografía	
Cronología e Historia	Cronología e Historia	Rudimentos de Cronología
Ideología		Ideología
Lógica		
Moral		
Métodos de Enseñanza con sus ventajas e inconvenientes	Métodos de Enseñanza	Métodos de Enseñanza

**Cuadro 9. Planes de estudio comparativos de profesoras
de instrucción primaria**

(Art. 23 de la Ley Orgánica... de 1867)

<i>Profesora Primera clase</i>	<i>Profesora Segunda clase</i>	<i>Profesora Tercera clase</i>
Gramática española	Gramática castellana	Gramática castellana
Francés	Francés	
Italiano		
Rudimentos de Álgebra	Rudimentos de Álgebra y Geometría	
Geometría y Cosmografía		
Geografía física y política	Rudimentos de Geografía física y política	
Elementos de Cronología		
Historia general y de México	Rudimentos de Cronología e Historia general y de México	
Teneduría de libros	Nociones de Teneduría de Libros	
Medicina, Higiene y Economía doméstica	Medicina, Higiene y Economía doméstica	Medicina, Higiene y Economía doméstica
Deberes de la Mujer en sociedad	Deberes de la Mujer en sociedad	Deberes de la Mujer en sociedad
Dibujo lineal, de figura y de ornato	Dibujo lineal y de ornato	Dibujo lineal y con arte que pueda ser ejercido por mujeres
Nociones de Jardinería y Horticultura		
	Labores manuales	
		Correspondencia epistolar
Métodos de enseñanza comparados	Métodos de enseñanza comparados	

Por otra parte, si bien no se conocen las razones que fundaron la clasificación de los profesores, vale suponer que, dada la inexistencia de normales y la urgente necesidad de docentes para las escuelas primarias, se estratificaron los conocimientos necesarios, a modo de posibilitar que los aspirantes pudieran ser aprobados, como una medida emergente. Esta suposición se apoya en que en el Reglamento se menciona, por ejemplo, que las escuelas costeadas por los fondos generales del país, ubicadas en el Distrito Federal, “serán servidas por profesores de primera o segunda clase”.³⁷⁰

Es decir, que las escuelas principales contarían, al menos en principio, con los mejores profesores, pero al mismo tiempo se contaría con profesores para todas las escuelas.

Cabe señalar que al momento de la publicación de la Ley Orgánica se tenía la idea y la concepción, pero faltaba por definir el local para fundar la Normal, aspecto que no se pudo definir en corto plazo, pues en el Reglamento de la Ley (24 de enero de 1868),³⁷¹ que detalla aspectos minuciosos de todas las otras instituciones educativas, se menciona lacónicamente:

Art. 37. Se establecerá por ahora en la Escuela Preparatoria el estudio de las materias quedando a cargo de la Junta Directiva reglamentar dicho estudio.

Las razones para aplazar la fundación de una escuela Normal probablemente fueron económicas, pero la voluntad política se manifestó impartiendo las clases.

La Escuela de Artes y Oficios, por su parte, existía desde 1856,³⁷² con el nombre de Escuela Industrial de Artes y Oficios, cuya enseñanza era gratuita y práctica, otorgando los títulos de oficial y de maestro en diversos oficios y artes. Como no requería de estudios preparatorios constituye el antecedente de las actuales secundarias técnicas. Y resulta interesante señalar que los profesores de esta escuela participaban de las utilidades obtenidas de la venta de los productos realizados por los alumnos durante el aprendizaje.

³⁷⁰ Reglamento de la Ley orgánica..., Art. 4. (Dublán, x, p. 242.)

³⁷¹ Art. 37 del Reglamento de la Ley Orgánica..., (Dublán, x, p. 250.)

³⁷² Creada por decreto del presidente Comonfort el 18 de abril de 1856. (Dublán, viii, p. 9-13.)

Esta escuela reabre sus puertas en 1867, cerradas debido a la situación del país, si bien se la contempla en las leyes de 1861 y de 1865.³⁷³ Se le plantea como nocturna e inicialmente impartiría: artes cerámicas, carpintería, cerrajería, tornería, botonería, fundición de metales, tenería, tintorería, y taller de objetos de goma elástica.³⁷⁴ La Ley dispone que los talleres se ampliarían posteriormente conforme a los fondos de que se dispusiera.

Así, bajo la presidencia de Benito Juárez, al restaurarse la República, la instrucción pública se reorganizó prestando importancia tanto a la instrucción primaria como a la superior e incluso a la mejor formación en las artes y oficios más socorridos.³⁷⁵

La Ley Orgánica contemplaba todas las instituciones educativas y culturales, pues además de las escuelas primarias y secundarias, contemplaba un Observatorio astronómico, un Jardín botánico y una Academia de Ciencias y Literatura.

El Observatorio Astronómico de Chapultepec había sido cerrado durante el breve gobierno imperial, pero al triunfar los liberales se había iniciado su restauración.³⁷⁶ Su uso está, incluso, contemplado en el Reglamento que indica que los estudiantes de ingeniería geográfica e hidrográfica realizarían en él sus prácticas astronómicas.³⁷⁷ Sin embargo, se carece de noticias sobre si ya estaba en condiciones de uso al aplicarse la nueva Ley de educación.

Respecto al Jardín Botánico, únicamente la Ley menciona su creación; el Reglamento no lo hace, pero se sabe que se alojaría en la Ciudadela.³⁷⁸

El capítulo IV de la Ley³⁷⁹ se refiere únicamente a la nueva Academia de Ciencias y Literatura,³⁸⁰ en los artículos 42-52, indica que su finalidad

³⁷³ Art. 11 de la Ley de 1861 y Art. 143 de la Ley de 1865.

³⁷⁴ Art. 41 del Reglamento (1868) de la Ley de diciembre de 1867.

³⁷⁵ Mendoza, I, p. 151 y 154.

³⁷⁶ Gracias a los trabajos del ingeniero Francisco Díaz Covarrubias, en 1862 se habían comenzado los trabajos de restauración, "por la importancia para la geografía y dadas las condiciones de diafanidad del Valle de México". (Meneses, p. 186.)

³⁷⁷ Art. 26, tercer año. Reglamento de la Ley orgánica... de enero 24 de 1868. (Dublán, x, p. 248.)

³⁷⁸ Meneses, p. 186.

³⁷⁹ Ley Orgánica de Instrucción Pública... del 2 de diciembre de 1867. (Dublán, x, p.193-205.)

³⁸⁰ Ya se mencionó que las Academias de Historia y de la Lengua creadas en tiempos de Santa Anna habían perecido gradualmente debido a la inestabilidad política.

es cultivar y adelantar en todas las ciencias y en la literatura y servir de cuerpo facultativo al gobierno. Sus funciones eran, principalmente, fomentar las publicaciones literarias y científicas y establecer relaciones con academias análogas de otros países. Asimismo, la Academia debería promover las ciencias y la literatura mediante concursos.

La Sociedad de Geografía y Estadística quedaba incorporada a la Academia de Ciencias y Literatura.

Otro de los aspectos importantes de la Ley era la institución de una Junta Directiva,³⁸¹ integrada por los directores de las escuelas profesionales, el de la Preparatoria y un profesor de cada escuela primaria, considerando las escuelas oficiales y particulares. Esta Junta Directiva de la Instrucción Primaria y Secundaria, cuyo presidente era el Ministro de Instrucción Pública, era el órgano a través del cual el gobierno controlaría, vigilaría y sancionaría todos los aspectos de la educación.³⁸²

La Junta Directiva tenía, entre otras funciones, la de otorgar los títulos profesionales, autorizar y recomendar textos, examinar a los aspirantes a profesor, sancionar el nombramiento de docentes, y vigilar los presupuestos para las escuelas oficiales.

Esta Junta Directiva representaba la voluntad del Estado de controlar la educación de los mexicanos, con mayor fuerza en aquella impartida por él, es decir, la oficial, pero vigilando que sus mandatos fueran acatados aun por los establecimientos particulares.

La Junta Directiva de Instrucción comenzó a funcionar casi inmediatamente apenas la Ley fue publicada, y por su composición colegiada, la intención era unificar no sólo la enseñanza sino también la organización y administración educativas, regulando las funciones, requisitos, etcétera. Por esto se puede afirmar que en la República Restaurada se establece, por primera vez, un sistema educativo.³⁸³

³⁸¹ Art. 53 de la Ley... del 2 de diciembre de 1867.

³⁸² Arts. 53-59 de la Ley Orgánica... del 2 de diciembre de 1867. (Dublán, x, p. 201-202.)

³⁸³ Sin embargo, no puede hablarse de un sistema educativo "nacional" debido a dos aspectos. El primero: que la Ley Orgánica establecía su ámbito de acción únicamente en el Distrito Federal, al ser decretada por el Ejecutivo; aunque constituía una obvia invitación a ser tomada como ejemplo en los estados. El segundo: debido al pacto federal, sólo a través de la Cámara podría decretarse una disposición válida en todo el país, y la Ley Orgánica se decretó con base en facultades especiales otorgadas temporalmente al Ejecutivo.

La Ley en cuestión, también trataba aspectos relativos a los nombramientos y sueldos de los directores, profesores y catedráticos, asignando a la Junta directiva un defensor fiscal para defensa de las cuestiones económicas y de cualquier tipo relacionadas con la instrucción pública. Asimismo, en su Art. 68 menciona cómo se forma el fondo de la instrucción pública: el producto del impuesto a las herencias y legados en el Distrito Federal y territorios así como los bienes vacantes y mostrencos, los bienes propios de la instrucción pública dependientes del gobierno federal, el producto del real por marco de 11 dineros impuesto a la plata en todas las casas de moneda del país y las pensiones³⁸⁴ que se cobraban en algunas escuelas.

Las inscripciones se abrían los días 15 de diciembre, pues las clases comenzaban en el mes de enero.³⁸⁵ Los exámenes parciales, es decir, de curso o de materia, tenían asignadas fechas fijas para llevarse a cabo, sólo los profesionales podían hacerse en cualquier tiempo, a conveniencia de la escuela en cuestión.

Para inscribirse en cualquier curso de las escuelas federales, el estudiante debía comprobar haber aprobado todas las materias de los cursos anteriores,³⁸⁶ aunque se permitía cursar materias sueltas sin este requisito.³⁸⁷

También contemplaba la ley de referencia la posibilidad de presentar examen de un curso que no se hubiera cursado (revalidación de estudios).³⁸⁸ Curiosa resulta la prevención que indica que los exámenes de idiomas se deberían realizar separadamente de los de las materias científicas, y también que las lenguas vivas, para ser aprobadas, requerían únicamente de demostrar aptitud en su lectura y traducción.³⁸⁹

En relación a los reprobados, el Reglamento, en su artículo 49 indicaba:

Si en alguno de los exámenes anuales el alumno no manifestare instrucción suficiente a juicio del jurado en alguna de las materias del curso, y ésta no fuere de las principales, podrá pasar al curso siguiente, con la precisa condición de repetir el estudio y examen de la única materia en que no hubiere sido aprobado.

³⁸⁴ Los pensionistas eran alumnos internos o semi-internos. Los primeros recibían asistencia completa (habitación, alimentos, etcétera), mientras los últimos sólo alimentación.

³⁸⁵ Art. 20 de la Ley Orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

³⁸⁶ Art. 45 del Reglamento de la Ley Orgánica... del 24 de enero de 1868.

³⁸⁷ *Id.*

³⁸⁸ Art. 46 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁸⁹ Art. 47 del Reglamento... del 24 de enero de 1867.

Las exámenes eran severas y rigurosas, llevándose a cabo por un jurado compuesto por profesores del plantel, excepto el que había impartido el curso. Las calificaciones aprobatorias se plasmaban de modo literal:³⁹⁰ P.B. = contestó perfectamente bien; M.B. = muy bien; B.=bien; y M. = medianamente.

Tanto la Ley como su reglamento, instituían premios para los alumnos más puntuales y mejor aprovechados, los cuales eran otorgados de la mano presidencial al término del año escolar.³⁹¹

Además, considerando los avances educativos y tecnológicos de otros países, se establecía que cada dos años se abriría un concurso, cuyos ganadores obtenían una beca para perfeccionarse en el extranjero durante dos años, costeadas con los fondos de instrucción pública.³⁹²

Al concurso para becas de perfeccionamiento sólo podían inscribirse los agricultores, veterinarios, farmacéuticos, médicos, ingenieros, arquitectos, pintores, escultores y grabadores, naturalistas, músicos y hasta egresados de la Escuela de Artes y Oficios. Los requisitos eran:³⁹³

- ser mexicano
- haber obtenido, al menos, la mitad de primeros premios en toda su carrera, o las tres cuartas partes de segundos premios o todos los terceros premios.
- estar titulado en su carrera (exceptuando a los egresados de la Escuela de Música, de la de Bellas Artes y la de Artes y Oficios).

Las inasistencias se pagaban sustentando exámenes de mayor duración.³⁹⁴

La pensión que deberán pagar todos los alumnos internos que no tuvieren dotación de gracia, será de doscientos pesos anuales y se pagará por trimestres adelantados.³⁹⁵

Lo anterior se refiere a la asistencia de alumnos que provenían del interior del país y sólo a la instrucción secundaria de la época.

³⁹⁰ Art. 50 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁹¹ Arts. 57 a 62 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁹² Art. 63 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁹³ Art. 65 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁹⁴ Art. 71 del Reglamento... del 24 de enero de 1868.

³⁹⁵ Art. 77 del Reglamento citado.

En cuanto al calendario escolar, el Reglamento indicaba que únicamente se suspenderían las clases los días que la Ley reconocía como festivos,³⁹⁶ y en Semana Santa.³⁹⁷ Debido al arraigo de la fe católica, el gobierno laico, en tanto neutral, se vio obligado a no tocar estas fechas por respeto a la libertad religiosa y para evitar confrontaciones. Además, los alumnos gozaban de vacaciones por fin de curso del 15 de noviembre al 6 de enero.³⁹⁸

Digno de destacarse resulta el hecho de que en la Ley sólo se mencionen dos veces a las escuelas particulares. La primera, en cuanto a que dos profesores de estas escuelas se integrarán a la Junta Directiva de Instrucción Pública;³⁹⁹ y la segunda, en el Art.88 que previene:

Desde la publicación de esta ley cesan de estar incorporadas a las escuelas nacionales los establecimientos particulares de instrucción, y sus alumnos sólo podrán ser admitidos en aquellas, sin previo examen, hasta el 31 de enero de 1868.

El principio de gratuidad también se establece para la educación postprimaria: “En lo sucesivo, no se cobrará en las escuelas ningún derecho de inscripción, ni de examen” (Art. 87 de la Ley).

Inclusive, la Ley contempla la coexistencia inicial del antiguo plan de estudios y el nuevo que la misma Ley ponía en vigencia. Ordenaba que los alumnos que estuvieran cursando estudios preparatorios o profesionales sólo deberían acatar la Ley a partir del curso siguiente;⁴⁰⁰ con esto se implicaba que el gobierno reconocería los estudios realizados.

Por último, la ley imponía una limitación para ser pensionista:

Art. 91. “No se admitirán como pensionistas internos, en las escuelas en que deba haberlos, sino a los jóvenes que acrediten no tener familia en la capital.

³⁹⁶ Estos irían conformando el calendario cívico en oposición al religioso. En esa época era la conmemoración del inicio y la consumación de la lucha por la Independencia.

³⁹⁷ “Del domingo de Carnaval al miércoles de ceniza, del domingo de Ramos al domingo de Pascua de Resurrección...” (Art. 74 del Reglamento citado. *Dublán*, x, p. 253.)

³⁹⁸ *Id.*

³⁹⁹ Art. 55 de la Ley... 2 de diciembre de 1867.

⁴⁰⁰ Art. 86 de la Ley Orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal, publicada el 2 de diciembre de 1867, provocó largos debates en el Congreso. El principal tema polémico era la limitación del internado a estudiantes sin familia en el Distrito Federal (Art. 91), ya que era costumbre en el interior del país enviar a los hijos a estudiar a la capital y, aunque se tuvieran familiares, se trataba de no molestarlos; de ahí que se acusara a la Ley de tratar de excluir a muchos jóvenes de los estudios; a lo cual Gabino Barreda contestaba que la medida serviría para valorar la fuerza de voluntad que se tenía para estudiar en medio “de las distracciones de la vida”, pues los jóvenes internos estudiaban por coacción, tratando de que, aunque fueran pocos, estudiaran aquellos que quisieran, pero bien.⁴⁰¹ El Art. 91 se sostuvo, pero cabe decir que esta polémica se debió a la falta de reglamento de la Ley, la cual no podía suspenderse bajo riesgo de poner nuevamente en vigencia la ley anterior.

Así, el 24 de enero del siguiente año se publicó el Reglamento de esta Ley Orgánica, en donde se detalla lo referente a planes de estudio, requisitos de admisión, sueldos, nombramientos, títulos, etcétera.

La defensa del proyecto ante las críticas de la Cámara corrió por cuenta del doctor Barreda y el ingeniero Díaz Covarrubias. Los principales críticos eran: Herrera, Peña y Ramírez.⁴⁰² También los conservadores y la Iglesia católica atacaron a la Preparatoria, acusándola de corromper la moral y las buenas costumbres, atentar contra la estabilidad familiar e incluso de herejía, por intentar reemplazar las verdades teológicas con elaboraciones científicas, pero humanas.⁴⁰³

La Preparatoria, en tanto baluarte del positivismo, doctrina del Estado, recibió continuos ataques y críticas desde su fundación. Por ello tuvo que sufrir varias reformas, desde sus inicios.⁴⁰⁴

Así transcurriría el resto del siglo, por lo que es necesario considerar que la Preparatoria, como institución representativa del positivismo mexicano, tuvo dos etapas muy bien definidas. Durante la primera se funda la Preparatoria, se introduce el positivismo en la educación y se elaboran

⁴⁰¹ Meneses, p. 178.

⁴⁰² Beller, p. 79.

Las críticas también fueron en cuanto al modelo enciclopedista. Y en cuanto al internado, la discusión se prolongaría hasta principios del siglo xx.

⁴⁰³ Beller, p. 116.

Cfr. *La Voz de México*, periódico conservador, especialmente en los números publicados entre 1868 y 1872.

⁴⁰⁴ Ley del 15 de mayo de 1868 y Ley del 9 de noviembre de 1869.

teorías de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo a la formación de la Pedagogía mexicana; esta etapa podría llamarse la etapa de Barreda. Abarca desde el inicio de la República Restaurada hasta los primeros años del gobierno lerdistista.⁴⁰⁵

Durante la etapa de Barreda el pensamiento positivista concentra su atención en presentar como compatibles el orden y la libertad, indicio del casamiento entre positivismo y liberalismo, ya que el orden era objetivo del primero y la libertad, la bandera del segundo.

Apenas desatada la polémica provocada por la Ley Orgánica de Instrucción, el gobierno continúa su labor de organización: se establecen los departamentos de Estado Mayor, de Ingenieros y Cuerpo Médico Militar en el Ministerio de Guerra y Marina, y se establece el Colegio Militar, siendo Ministro del ramo Ignacio Mejía.⁴⁰⁶

La carrera militar no existía, pues ella se hacía de manera práctica, en la lucha. Mas ahora que el país gozaba de una relativa estabilidad, el partido en el poder requería también de formar una fuerza armada leal a las instituciones republicanas.

Por la razón anterior, se crea el Colegio Militar

... para que los individuos que se destinen a la carrera de las armas adquieran la instrucción militar necesaria para el desempeño de sus obligaciones...⁴⁰⁷

En su plan de estudios, además de las armas, se ordena el estudio de algunas de las nuevas materias: Matemáticas, Mecánica analítica y práctica, Física general, Química y principios de Geología, Topografía, Geodesia y Astronomía, Arquitectura civil y militar, Dibujo natural y de paisaje, Francés, Inglés, Esgrima y Gimnástica.⁴⁰⁸

Toda la educación de la República tendría la misma orientación.

El 20 de diciembre de 1867, siendo Ministro de Gobernación Don Sebastián Lerdo de Tejada, el Congreso declara Presidente constitucional a Benito Juárez,⁴⁰⁹ "por haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios

⁴⁰⁵ Beller, p. 138.

⁴⁰⁶ Decretos del 7 de diciembre de 1878. (Dublán, x, p. 215-216.)

⁴⁰⁷ Considerandos del Decreto del 7 de diciembre de 1867.

⁴⁰⁸ Decreto de creación del Colegio Militar. (Dublán, x, p. 216.)

⁴⁰⁹ Decreto del 20 de diciembre de 1867. (Dublán, x, p. 219.)

de los electores que votaron". Así, Juárez iniciaría otro periodo de gobierno que terminaría el 30 de noviembre de 1871, a pesar de unas elecciones poco claras y contra las críticas de muchos seguidores anteriores.

Al iniciar su nuevo periodo, Juárez nombra presidente de la Suprema Corte de Justicia a Lerdo de Tejada.

El año de 1868 comienza con la primera modificación de la Ley Orgánica para la Educación, publicada el año anterior, afectando a la Escuela Preparatoria. Se deroga el artículo 91, permitiendo utilizar el internado aun a los estudiantes que tenían familiares en la capital.

Una vez publicadas las leyes educativas,⁴¹⁰ se inicia la apertura de escuelas, las consecuentes discusiones entre los educadores sobre métodos y medios de enseñanza; en los estados de la república; poco a poco, los congresos estatales fueron imitando la legislación del Distrito Federal.

Los primeros estados en establecer la instrucción primaria gratuita fueron: Tlaxcala, Puebla, Campeche, Chihuahua y Jalisco.⁴¹¹

Memoria de Antonio Martínez de Castro

En el mes de marzo el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro,⁴¹² presenta la Memoria de su cargo ante el Congreso.⁴¹³ En ella se insiste en la necesidad de educación para toda la sociedad, de manera que todos puedan participar de la vida cívica. Por ello la ciudad de México, como capital del país, había dado el ejemplo y se esperaba que lo siguieran los estados de la federación.

⁴¹⁰ La Ley Orgánica y su Reglamento, publicado el 24 de enero de 1868.

⁴¹¹ Almada.

⁴¹² Antonio Martínez de Castro (1825-1880) había nacido en Sonora, pero estudiado en la capital. Titulado de abogado se dedica al derecho penal y, en 1862, a petición de Juárez, redacta el Código Penal. En julio 21 de 1867, una semana después de la entrada de Juárez a la capital, es nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública, cargo que desempeñará hasta junio de 1868. (Meneses, p. 184.)

⁴¹³ "Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en marzo de 1868. (Fragmento referente a la instrucción pública). Talavera, p. 185-217.

La “Memoria” declara ideas generales más que datos, pero resulta casi conmovedor el tono festivo y alegre, de quien no puede (aún) aportar evidencias, pero cree firmemente que verá logradas sus aspiraciones. Dice que la instrucción primaria es la “primera necesidad de la nación”, pues de nada sirve al país una gran cantidad de ignorantes.

La instrucción de la mayor parte de nuestra sociedad es la que ha de producir el perfecto equilibrio de ésta, y la que nos conducirá de una manera segura a la verdadera igualdad democrática. Y como el gobierno está íntimamente convencido de que si hemos de ser realmente libres, ha de ser levantando la libertad sobre la base del orden, no ha omitido esfuerzo para procurar la educación del pueblo porque sólo de espíritus ilustrados pueden venir el orden y la libertad; y porque no habiendo peor esclavitud que la engendrada por la ignorancia, nuestras instituciones políticas serían letra muerta si no viniera a vivificarlas la morigeración de un pueblo ilustrado.⁴¹⁴

La “Memoria” recordaba que al triunfar la República se encontraron casi desaparecidos los establecimientos de instrucción secundaria y en funcionamiento sólo poquísimas escuelas primarias; y continuaba ensalzando la gran tarea de organización que el gobierno había realizado, logrando que a finales del mismo año, en cinco meses tan sólo, se llevaran a cabo los exámenes anuales. Respecto al Plan presentado en la Ley Orgánica de diciembre de 1867, reconocía que ésta pudiera tener defectos debido a la premura con que se hizo pero que ellos se podrían ir corrigiendo con base en la experiencia. Se mencionaba al doctor Mora, a las reformas educativas de 1833 y su recuperación parcial en la ley educativa de 1861.

La misma “Memoria” recreaba la urgente necesidad de contar con buenos maestros, y anunciaba que en ese mes de marzo quedaría establecida la Normal que ordenaba la Ley de 1867, siendo obligación de los profesores “instruir a los hijos del pueblo en todos los deberes que tienen como hombres y como ciudadanos”. El amor a la Patria se consideraba “fuente de las más altas virtudes” siendo un “sentimiento ingénito y positivo”, vinculado al amor a la familia, al lugar donde nacimos y a la conservación de los bienes de que gozamos. Por ello, la función del profesor de instrucción primaria era “una especie de sacerdocio”. En todo lo cual se nota ya no sólo el positivismo sino la nueva doctrina de inculcación

⁴¹⁴ Talavera, p. 186.

ideológica, la educación laica, oficial, opuesta a las creencias religiosas, tradicionales.

Esta “Memoria” es el primer documento donde se hallan expresiones que con el tiempo conformarían la filosofía educativa del México moderno, la consideración del maestro al mismo nivel que antes se debía al sacerdote.

... y por lo mismo se deben a los profesores toda clase de consideraciones a que tienen derecho los que desempeñan la noble misión de sacar al pueblo del sepulcro de la ignorancia, para traerle a la vida de la inteligencia. Por esto: porque la mejor garantía de un corazón recto es una inteligencia ilustrada, y porque como en una democracia debe considerarse a los maestros como unos de los más importantes funcionarios públicos,...⁴¹⁵

En lo anterior resalta el nuevo papel del maestro, especialmente el de primaria: nuevo sacerdote de las creencias que los ciudadanos deberían de tener. En consecuencia, se mencionaba el esfuerzo del gobierno por mejorar el sueldo de los mentores y también por la educación femenina, explicitando que para aquellas que fueran pobres la instrucción les permitiría ser más productivas, y a las acaudaladas les permitiría administrar mejor sus bienes; pero a unas y a otras, las haría mejores madres.

Se defendía el currículo de la Preparatoria y se mencionaban los avances cuantitativos: había en el Distrito Federal 245 escuelas atendiendo a 7 492 alumnos de ambos sexos.⁴¹⁶ Aclaraba, sin embargo, que no todas estaban atendidas por buenos profesores debido a la escasez de los fondos municipales, que no podían pagarlos.

De las escuelas entonces existentes, unas eran particulares, otras municipales, otras más de la Compañía Lancasteriana y las demás de la Sociedad de Beneficencia que recibía subsidio del gobierno federal.⁴¹⁷

En acatamiento de la nueva Ley, la “Memoria” anunciaba que la Escuela Secundaria de Niñas se instalaría en el edificio de “la extinguida lotería nacional;” que la Escuela de Jurisprudencia había quedado establecida en el exconvento de la Encarnación, y que estaban por terminarse las obras de reparación; que la muy saqueada Escuela de Agricultura y Veterinaria ubicada en el antiguo Convento de San Jacinto, había ya reini-

⁴¹⁵ Talavera, p. 192.

⁴¹⁶ *Ibid.*, p. 196.

⁴¹⁷ *Ibid.*, p. 197.

ciado sus actividades, en ese momento se estaban construyendo un anfiteatro y una enfermería veterinaria y, cuando fuera posible, se reconstruiría la hacienda de prácticas y el jardín botánico. La Escuela de Comercio ocuparía el antiguo Hospital de Terceros, pero aun se estaba preparando el edificio. La Escuela de Artes y Oficios ocuparía el exconvento de San Lorenzo, también en vías de reparación, y se aclaraba que, conforme a la disponibilidad de recursos, se procuraría establecer las artes poco ejercitadas o desconocidas en el país.

Se aclaraba que la anterior Academia de Bellas Artes de San Carlos había cambiado su nombre por el de Escuela Nacional de Bellas Artes, reconociendo que mientras había gozado del producto de una lotería la institución había disfrutado de prosperidad; pero mas en ese momento, por los esfuerzos financieros del gobierno, su situación se hallaba regularizada.

Respecto al Museo Nacional, fundado por el gobierno colonial a principios del siglo XIX, se expresaba que siempre había tenido poca atención y ello explicaba su escasa importancia; su nueva ubicación estaba en Palacio Nacional⁴¹⁸ y se le acondicionaban locales especiales.

El Jardín Botánico, no se había establecido aun, a falta de un local adecuado, pues apenas el gobierno le acababa de adjudicar el edificio de la Ciudadela.⁴¹⁹ En cuanto al Observatorio Astronómico,⁴²⁰ se mencionaba que sería el más alto del mundo, al estar a una altitud de 2 300 metros sobre el nivel del mar; sólo faltaba que el Sr. Díaz Covarrubias presentara los planos y el presupuesto al Ministerio de Justicia.

⁴¹⁸ En toda la parte que anteriormente ocupó la Casa de Moneda y después el Palacio de Justicia. (Talavera, II, p. 20.8)

⁴¹⁹ La misma "Memoria" menciona respecto a ocupar "La Ciudadela": "Con esto, además de conseguirse una mejora trascendental para el progreso de la ciencia, desaparecerá el baluarte en que se han atrincherado siempre los que atentan contra las libertades públicas..., se hermosteará el principal paseo de la capital, y se aumentará por allí la población que no se ha extendido antes hacia ese rumbo por el temor que la ciudadela le inspiraba." (Talavera, II, p. 211.)

⁴²⁰ La construcción de un Observatorio, según mencionaba la Memoria, se debió a la sugerencia de Francisco Díaz Covarrubias hecha al Ministro de Justicia, Jesús Terán, en 1862. Se construyó en Chapultepec y su primer director fue el mismo Díaz Covarrubias en 1863, pero se había cerrado ante la intervención francesa. Por su destrucción, se había acordado construir otro en el mismo cerro de Chapultepec. (Talavera, p. 213.)

Así continuaba la citada Memoria, dando cuenta de los establecimientos educativos y culturales. En relación a la Biblioteca Nacional,⁴²¹ ésta ocuparía la antigua iglesia de San Agustín, habiéndose comenzado una costosa obra de adecuación, la cual estaría terminada antes de finalizar 1868. Mientras tanto, se había establecido ya un gabinete de lectura para artesanos que abría en la noche y días festivos. Concluía invitando a los gobiernos estatales a instalar bibliotecas, aunque fueran pequeñas, en todas las localidades de cierta importancia:

... el pueblo se irá aficionando a la lectura, y las horas de solaz en que hoy se entrega a la embriaguez y a otros vicios vergonzosos que más tarde lo llevan al crimen, las emplearán con gran provecho instruyéndose en su oficio y en los deberes de ciudadano.⁴²²

El Ministro Martínez de Castro concluía retomando las consideraciones de la Ley Orgánica de Instrucción respecto al objetivo de la educación pública, reconocía que la tarea era ardua pero no superior a la sabiduría del gobierno.

En el mes de junio se nombró un nuevo encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: el Licenciado Ignacio Mariscal.⁴²³ Y en octubre, Juárez otorga en donación a la Compañía Lancasteriana bienes nacionalizados del clero por valor de \$ 50 000, cumpliendo así la promesa hecha el 19 de febrero de 1861 de que su gobierno protegería a la Compañía,⁴²⁴ reconociendo su labor en relación a la instrucción primaria.⁴²⁵ La Compañía Lancasteriana de México era una asociación fundada con base en la libertad

⁴²¹ La Biblioteca Nacional fue creada por decreto el 26 de octubre de 1833, pero cerrada al regreso de Santa Anna. Se reabrió el 30 de noviembre de 1846 sólo en la legislación, debido a la guerra con los estadounidenses. Reiniciada en 1861, nuevamente se vió interrumpida por la intervención francesa, tras la cual se había decretado una vez más su creación el 21 de noviembre de 1867. (Talavera, II, p. 214.)

⁴²² *Ibid.*, p. 215.

⁴²³ Meneses, p. 187.

⁴²⁴ Talavera, II, p. 44.

⁴²⁵ Poco antes de entrar el ejército francés en la ciudad de México durante la Intervención, la Compañía acordó disolverse, mas en 1865 el emperador Maximiliano la reinstaló continuando así sus actividades. Por el número de escuelas que atendía, el gobierno republicano la apoyó y subsistió hasta 1890, cuando el gobierno de Díaz incorporó sus escuelas al sistema educativo federal asumiendo el control total de la instrucción primaria. (Almada.)

otorgada en el Art. 9 constitucional, con el objetivo de impartir instrucción primaria gratuita usando el método de enseñanza mutua.⁴²⁶

Hay que recordar que la Compañía Lancasteriana se fundó en México desde el siglo XVIII, y durante el gobierno de Gómez Farías se le había responsabilizado de la educación primaria, encargo que se le había retirado en 1845, continuando con sus actividades anteriores. Funcionaba con la colaboración de particulares y debido a su labor contó con el apoyo del gobierno durante muchos años. Las materias que se impartían eran prácticamente las mismas que ordena la ley de 1867, con excepción del estilo epistolar y las de corte científico.⁴²⁷

Ante la gigantesca tarea que el gobierno había emprendido en educación, al mismo tiempo se proseguía en la organización administrativa del gobierno y de todas sus instituciones. Así, el 7 de noviembre se deroga el impuesto de la sal elaborada en los estados de la república,⁴²⁸ a fin de no sobrecargar las mercancías con impuestos que, además de encarecerlas, obstaculizaban el mercado interno; y ese mismo día se publica el Reglamento del Colegio Militar.⁴²⁹

También se organiza la instrucción militar, declarando en el Reglamento del Colegio Militar que todo el personal sería nombrado por el Ministro del ramo, previa aprobación presidencial. Los profesores habrían de escribir el curso a impartir, tratando de no “recargarlos con teorías que no sean absolutamente necesarias”.⁴³⁰

La moral republicana también se hizo presente en la milicia, pues tanto los superiores como los profesores debían emplear “la mayor moderación” en sus reprensiones,

... usando palabras comedidas, y procurando hacer comprender al culpable los perjuicios que pueden resultarle si reincide.⁴³¹

Tras los años de lucha en que había vivido México, ahora la República deseaba formar militares honorables y no bandidos, lo que se refleja en el Art. 22 del Reglamento citado:

⁴²⁶ Meneses, p. 186.

⁴²⁷ *Ibid.*, p. 187.

⁴²⁸ Decreto del 7 de noviembre de 1868. (Dublán, x.)

⁴²⁹ *Ibid.*, p. 446-453.

⁴³⁰ Art. 9 del Reglamento del Colegio Militar, 1868.

⁴³¹ Art. 20 Reglamento del Colegio Militar, 1868.

Los alumnos deben guiarse por los principios de honor, respeto a las leyes y cumplimiento exacto de sus obligaciones, haciéndoles comprender que los militares, únicamente obrando de este modo, se hacen acreedores al respeto y aprecio de sus conciudadanos.

El Colegio Militar conformaría un Consejo de Profesores, al igual que las otras escuelas públicas, con las mismas atribuciones. Admitía como alumnos a jóvenes de 14 a 20 años, de buenas costumbre,

... salud robusta y que sepan, por lo menos, leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y principios de gramática castellana,⁴³² es decir, con conocimientos de primaria rudimentaria.

Destaca entre los trámites de ingreso al Colegio Militar, que por primera vez se solicite el acta de nacimiento expedida por el Registro civil, además del certificado del profesor de primaria y la sustentación de un examen general de conocimientos,⁴³³ ya que para ingresar a la Preparatoria, siendo jóvenes de la misma edad, no se requería.

La instrucción impartida en el Colegio Militar comprendería⁴³⁴ tres tipos de instrucción: la general para servir en la caballería o la infantería; la científica necesaria para las armas especiales y la especial correspondiente a cada arma. La primera se estudiaba en los tres primeros años, pero al mismo tiempo se estudiaban otras materias no exclusivas de la milicia. (Cuadro 10.) El plan de estudios abarcaba en total cinco años y subdividía su currículo en instrucción militar, instrucción accesoria e instrucción general o científica. Durante los tres primeros años el aprendizaje era teórico y sólo en el cuarto año se aprendía de manera teórico-práctica lo relativo a las armas.

El sistema de exámenes, calificaciones y premiación era igual al de las demás escuelas del gobierno. Y el plan de estudios era una adaptación del de la preparatoria. (Cuadro 10.)

⁴³² Art. 32 Reglamento del Colegio Militar, 1868.

⁴³³ Art. 33. "... Acompañarán un certificado del profesor de primeras letras, en el que conste cuál ha sido su aplicación y conducta en el tiempo que estuvo en su establecimiento, y el certificado de nacimiento del juez del estado civil, o la fe de bautismo si hubiese nacido antes de regir las leyes de reforma." (Reglamento del Colegio Militar, 1868.)

Cuadro 10. Plan de estudios del Colegio Militar
(Arts. 38-41, Título IV del Reglamento del Colegio Militar, 1868)

<i>Primer año</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Cuarto año</i>	<i>Quinto año</i>
Matemáticas (Aritmética y principios de álgebra hasta ecuaciones de 2º grado)	Matemáticas (terminación del Álgebra, Geometría especulativa y Trigonometría plana)	Matemáticas (Geometría descriptiva), Topografía teórica y práctica, Elementos de Geometría analítica hasta 3 dimensiones	Matemáticas (terminar Geometría descriptiva), Cálculo infinitesimal y Mecánica analítica	Física experimental y Química inorgánica. Dibujo de perspectiva, de paisaje y topográfico y de máquinas Ingles
<i>Instrucción militar</i>	<i>Instrucción militar</i>	<i>Instrucción militar</i>	<i>Instrucción militar</i>	<i>Instrucción militar</i>
Ejercicios de Infantería y maniobras	Ejercicios de Caballería	Operaciones secundarias de guerra	Teoría y práctica de la Artillería	Aplicación de ciencias físicas y químicas a las artes militares
Ordenanza general del Ejército	Ordenanza general del Ejército Servicios de guarnición y de campaña	Fortificaciones Ejercicios de artillería	Construcciones militares Reconocimientos Alemán Práctica especial de las armas	Aplicación de Mecánica a máquinas Legislación y Administración militares Alemán Arte e Historia militar Práctica especial de las armas
<i>Instrucción accesoria accesoria</i>	<i>Instrucción accesoria</i>	<i>Instrucción accesoria</i>	<i>Instrucción accesoria</i>	<i>Instrucción</i>
Francés Geografía universal compendiada y del país	Francés Generalidades de Historia antigua, elementos de la moderna y estudio de la del país	Francés Historia (continuación)	Inglés Dibujo de paisaje, de perspectiva y topográfico	(?)
Dibujo natural	Dibujo natural y lineal	Dibujo de paisaje y topográfico	Reducción de los planos militares	
Gimnasia	Equitación y curso de Hipatría	Jurisprudencia militar		
Natación	Gimnasia Natación	Nociones de Derecho constitucional y de gentes Nociones de Higiene militar Esgrima Gimnasia Natación		

Primeras modificaciones

El 13 de enero de 1869 el Congreso otorga al presidente Juárez facultades extraordinarias una vez más, lo que significaba que el Ejecutivo podía expedir disposiciones legislativas sin que éstas fueran discutidas en el Congreso. Esto hacía posible aplicar reformas necesarias en un plazo breve.⁴³⁵

Se publicaron entonces las bases que debían orientar las reformas a la Ley Orgánica de Instrucción⁴³⁶ y que se resumían en seis puntos:

- Primera. Establecer una amplia libertad de enseñanza.
- Segunda. Facilitar y propagar, cuanto sea posible, la instrucción primaria y popular.
- Tercera. Popularizar y vulgarizar las ciencias exactas y las ciencias naturales.
- Cuarta. Conservar y perfeccionar para la enseñanza secundaria la instalación fundamental de escuelas especiales.
- Quinta. Reformar la escuela especial de comercio, de modo que sirva a la vez de escuela de administración.
- Sexta. Hacer que los gastos necesarios no excedan la cantidad asignada para la instrucción pública y ley del presupuesto de egresos.

Estos fueron los lineamientos que, por decreto, Juárez dio al Ministro Ignacio Mariscal para reformar la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Este decreto hacía realidad el precepto constitucional de la libertad de enseñanza al marcarla como una característica educativa.

Así, ante la ola de críticas que se levantó frente a las disposiciones de la Ley Orgánica de 1867 y su Reglamento, las cuales alcanzaron su aplicación, de hecho, en 1868, se hizo necesario efectuar un gran número de reformas en estas disposiciones,⁴³⁷ las cuales se publicaron el 31 de marzo de 1869.⁴³⁸

Este documento reformista aclaraba en el Art. 2 de la Ley que además de las escuelas municipales y de la Compañía Lancasteriana (la cual se

⁴³⁴ Art. 38 del Reglamento del Colegio Militar, 1868.

⁴³⁵ Dublán, x, p. 560.

⁴³⁶ Estas Bases se hallan en el Decreto de 14 de enero de 1869. (Dublán, x, no. 6504.)

⁴³⁷ Reforma a la Ley de Instrucción Pública. Decreto del 31 de marzo de 1869. (Dublán, x, p. 560-566.)

⁴³⁸ El decreto de reforma a la Ley de Instrucción Pública modificaba nada menos que 40 artículos, derogaba otros 10 y adicionaba otros más.

había omitido en la Ley), habría ocho escuelas más de primaria en el Distrito Federal (cuatro para cada sexo), más una para adultos varones y otra para mujeres, que serían nocturnas y las sostendría la Tesorería general de la República. Todas las escuelas primarias antes mencionadas más las catorce sostenidas por la Sociedad de Beneficencia recibirían los útiles y libros indispensables para cada alumno.

Esta modificación puede haberse debido además de subsanar las omisiones a la realidad: muchos niños eran tan pobres que no podían adquirir ni siquiera los útiles necesarios para escribir. Por ello, el gobierno tomó las medidas necesarias para salvar obstáculos y sostener la educación primaria, tan necesaria, de manera gratuita y poder hacer cumplir el mandato de obligatoria.

Se modificaba el plan de estudios de la instrucción primaria para niños y niñas⁴³⁹ ordenando que “cuando menos” se enseñaran: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía principalmente la de México, y de manera práctica: moral, urbanidad e higiene, además, de las “labores femeninas” en el caso de las niñas.

Para las escuelas de adultos, se agregaba un artículo que ordenaba que la primaria para adultos constaría de las mismas materias que la primaria infantil más: rudimentos de física y química aplicados a las artes, dibujo lineal, nociones sobre la Constitución Federal y rudimentos de historia, especialmente la propia. Cabe señalar que la ley además permitía a los adultos cursar materias sueltas si así lo deseaban.⁴⁴⁰ El objetivo era que las personas adultas se instruyeran para convertirse en los ciudadanos deseados por la República.

Como los fondos empezaban a resultar insuficientes para el programa educativo que el gobierno se había planteado, en la Reforma a la Ley de Instrucción se retracta en cuanto al establecimiento de las Escuelas de Naturalistas, de Música y Declamación, y como la Normal era fundamental se ordenó establecer en la Escuela Preparatoria una “cátedra de pedagogía o método de enseñanza”, medida supletoria que permitía capacitar a los profesores mientras era posible fundar propiamente una escuela

⁴³⁹ Arts. 3 y 4 de la Ley reformados. (Reforma de la Ley Orgánica... de 1867. Marzo 31 de 1869.)

⁴⁴⁰ Reforma a la Ley... (Dublán, x, p. 561.)

Normal.⁴⁴¹ Y consecuentemente se reducían los requisitos para obtener el título de profesor, presentando examen de métodos de enseñanza y las materias mínimas del plan de estudios de primaria.⁴⁴²

La reforma a la Ley de Instrucción daba una nueva denominación a la Escuela de Comercio, la que en adelante sería Escuela de Comercio y Administración, y agregaba al plan de estudios de 1867 el inglés, el francés y el alemán; suprimía el Derecho administrativo y establecía una materia que trataría sobre el estudio de la legislación vigente de Hacienda y Guerra.⁴⁴³

En la Escuela de Artes y Oficios que atendía principalmente a adultos artesanos se suprimió la enseñanza del inglés y del francés.⁴⁴⁴

Por su parte, a raíz de la fundación de la Escuela Preparatoria, el doctor Barreda tendría que afrontar múltiples batallas para sostener su plan educativo. En 1868, al ser nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Ignacio Mariscal, éste, que había sido educado con la filosofía de Balmes, se declara contrario a la preparatoria, mas debido a su capacidad de persuasión Barreda logra suavizar las reformas realizadas en 1869.⁴⁴⁵

En el currículo preparatoriano, la reforma de 1869 deja como opcional la materia de griego e implanta las raíces griegas; suprime la elocuencia y la declamación, que originalmente acompañaban a la literatura; desaparecen la taquigrafía y la teneduría de libros.⁴⁴⁶ Se modifican los planes de estudio particulares para los abogados, notarios, agentes de negocios, agricultores, médicos veterinarios, médicos cirujanos, ingenieros en general, maestros de obras y arquitectos.⁴⁴⁷ (Cuadros 11 A, B y C.)

Se abre la Preparatoria, igual que las escuelas profesionales, permitiendo asistir como oyente a las clases, mas para obtener el título correspondiente debía uno inscribirse y presentar exámenes. Y en cuanto al estudio de lenguas vivas, la reforma ordenaba que los profesores de la Preparatoria enseñarían “a traducirlas dando una idea general de la pronunciación”, mientras que los de la Escuela de Comercio procurarían enseñar a hablarlas.⁴⁴⁸ En

⁴⁴¹ Reforma a la Ley... (Dublán, x, p. 561.)

⁴⁴² Arts. 22 y 23 de la Ley... del 2 de diciembre de 1867.

⁴⁴³ Art. 16 de la Ley de Instrucción... (Dublán, x, p. 563.)

⁴⁴⁴ Reforma a la Ley de Instrucción... (Dublán, x, p. 563.)

⁴⁴⁵ Salazar, p. 159.

⁴⁴⁶ Art. 24 de la Ley de Instrucción... (Dublán, x, p. 563.)

⁴⁴⁷ Reforma a la ley de Instrucción... del 31 de marzo de 1869.

⁴⁴⁸ Reforma a la Ley de Instrucción... (Dublán, x, p. 564-565.)⁴⁴⁹ Dublán, x, p. 565.

esta última disposición puede observarse más congruencia con el objetivo de su enseñanza, mientras que en la preparatoria las lenguas vivas permitirían el acceso a mayores conocimientos en la Escuela de Comercio se requería su práctica para el servicio comercial.

Llama la atención la derogación de todos los artículos relacionados con el fondo de instrucción pública y la razón es explícita:

Se derogan todos los artículos desde el 68 hasta el 76, inclusive,... de la Ley ...relativos al extinguido fondo de instrucción pública.⁴⁴⁹

De lo anterior puede deducirse que la tarea educativa había resultado superior a los fondos disponibles y de ahí que muchas de las modificaciones resultaran medidas supletorias.

Por último y consecuencia, en muchos casos, de las modificaciones en los estudios preparatorios exigidos según las carreras, los estudios profesionales también fueron cambiados, suprimiendo y agregando materias.

Para clarificar las disposiciones y recoger en un solo ordenamiento la Ley Orgánica del 2 de diciembre de 1867 y sus reformas, se publicó una nueva el 15 de mayo de 1869 y posteriormente su respectivo Reglamento,⁴⁵⁰ correspondiendo su publicación a dos ministros. La nueva Ley de Instrucción fue expedida siendo Ministro doctor Ignacio Mariscal⁴⁵¹ y el Reglamento respectivo a cargo del licenciado José María Iglesias.⁴⁵²

La Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal de 1869, así como su Reglamento, servirían de modelo para la transformación educativa en los estados de la república, y en términos generales precisaban la educación primaria como libre, obligatoria, gratuita y laica; adquiriendo desde entonces la primaria las características que aun conserva.

Además, la Ley Organica de 1869 y su Reglamento modificaban el conjunto de materias impartidas en la Escuela Preparatoria y los estudios preparatorios exigidos a cada carrera.(Cuadros 11 A, B y C).

⁴⁵⁰ El Reglamento se publicó el 9 de noviembre de 1869.

⁴⁵¹ Ignacio Mariscal ocupó el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desde junio de 1868 a julio de 1869. (Meneses, p. 187.)

⁴⁵² Don José María Iglesias fue Ministro de Justicia e Instrucción Pública desde el 22 de julio de 1869 al 10 de mayo de 1871. (Meneses, p. 187.)

**Cuadro 11 A. Estudios preparatorios para Ingenieros, Arquitectos,
y Ensayadores, Apartadores y Beneficiadores de Metales**

(Arts. 29-35 de la ley orgánica de instrucción pública
en el D.F., de mayo 15 de 1869 y arts. 13 y 15 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética	Trigonometría rectilínea y esférica	Cosmografía	Geografía	Moral
Álgebra	Geometría espacial	Raíces griegas	Historia general y nacional	Ideología
Geometría	Geometría general	Gramática española	Química	Lógica
Francés	Inglés I	Inglés II	Cronología	Historia Natural
(Taquigrafía)		Física (Teneduría de libros)	Alemán I	Alemán II Gramática general Literatura

– Todos cursaban Dibujo de figura, de paisaje y lineal.

– Según la Ley de 1867, los estudios preparatorios para las carreras referidas se cursaban en cuatro años; en el plan de 1869 se agregó uno.

Las materias entre paréntesis se hallaban en el Plan de 1867, pero desaparecen en el de 1869.

– Únicamente los futuros Ingenieros de Minas y los Ensayadores cursaban Alemán I y II; los demás estudiaban Inglés y Francés.

**Cuadro 11 B. Estudios preparatorios para Médicos, Farmacéuticos,
Agricultores y Veterinarios**

(Arts. 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica de 15 de mayo de 1869,
y Art. 14 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética	Geometría del espacio y general*	Física (Precedida de Mecánica racional)	Química	Ideología
Álgebra	Trigonometría	Cosmografía	Historia general y nacional	Historia natural
Geometría plana		Gramática española	Cronología	Lógica
Francés (Taquigrafía)	Inglés I	Inglés II Raíces griegas	(Alemán I) Latín I Geografía (Teneduría de Libros)	(Alemán II) Latín II Moral Gramática general Literatura

Todos cursaban Dibujo lineal, de figura y de paisaje.

– Las asignaturas encerradas entre paréntesis están en el Plan de 1867, pero se suprimieron en 1869.

*Esta asignatura se agregó en 1869 pues no aparece en el Plan de 1867.

**Cuadro 11 C. Estudios preparatorios para Abogados,
Notarios o Escribanos y Agentes de Negocios**

Arts. 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de 1869 y Art. 12 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Aritmética [JAHII] (N y A)	Trigonometría rectilínea y esférica	Física	Química	Historia natural
Álgebra (N)		Cosmografía	Cronología	Lógica (N)
Francés	Inglés I	Inglés II	Latín I	Latín II
Geometría plana	Geometría en el espacio*	Raíces griegas	Historia general y nacional	(Historia de la Metafísica)
(Taquigrafía)		Gramática española (N y A)	Geografía (N)	Ideología (N)
			(Teneduría de libros)	Moral (N)
				Gramática general (N)
				Literatura

Todos cursaban Dibujo de figura y de paisaje.

(*) Esta asignatura se agrega en 1869 pues no aparece en el Plan de 1867.

Las asignaturas encerradas entre paréntesis estaban en el Plan de 1867, pero desaparecen en el de 1969.

N = Asignaturas cursadas por los Notarios y Escribanos.

A = Asignaturas cursadas por los Agentes de Negocios.

Las materias que se impartirían en la Preparatoria, conforme a la Ley de 1869 eran: Gramática española y Raíces griegas, Latín, Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría concluyendo con nociones de Cálculo infinitesimal, Física experimental, Química general, Elementos de Historia natural, Cronología, Historia universal y de México, Cosmografía y Geografía física y política, especialmente de México, Ideología, Gramática general, Lógica, Moral, Literatura, Dibujo y Métodos de enseñanza (para los aspirantes a profesores).

En cuanto a la educación superior, a falta de una Universidad, pues ésta estaba cerrada, se organizaron las escuelas superiores o especiales detallando sus planes de estudio e indicando dónde se cursaban las materias.

Respecto a los planes de estudio de las carreras profesionales, éstos se muestran en los Cuadros 12 con las modificaciones hechas en 1869.

Los estudios profesionales para abogados, notarios y agentes de negocios se cursaban en la Escuela de Jurisprudencia (Cuadro 12-A). En el plan de estudios de 1869 para los abogados se sustituyó el Derecho Eclesiástico por la Economía política y suprimiendo un curso de latín, redistribuyendo las materias a fin de agregar un año de estudios. Las carreras de Notario o Escribano y de Agente de Negocios, aunque la Ley no lo aclara, deben haber sido sub-profesionales, con base en la duración de los estudios y su carga académica.

En la Escuela de Medicina y Farmacia se cursaban las carreras de Médico cirujano y obstetra así como la de Farmacéutico (Cuadro 12-B). En el plan de 1869 el currículo para los farmacéuticos permanece igual al plan de 1867 mientras que se modifica el de los médicos.

En el currículo de los médicos se agregan cursos de Patología interna y externa, se suprime un curso de Clínica interna y externa y se añade uno de Meteorología médica. Además, la Ley⁴⁵³ menciona en su Art. 26 que “los títulos de flebotomianos, dentistas y parteras, se darán conforme a las disposiciones vigentes”.⁴⁵⁴

Los médicos veterinarios y los profesores de agricultura estudiarían en la Escuela de Agricultura y Veterinaria (Cuadro 12-C). El plan de estudios de los veterinarios se conservó igual al planteado dos años antes, precisando la materia de Higiene, pero el de los agricultores se redujo en un año precisando las materias de Topografía y agregando otras más.

⁴⁵³ Ley Orgánica de Instrucción Pública del 15 de mayo de 1869. (Dublán, x, p. 596.)

⁴⁵⁴ No se hallaron noticias sobre tales disposiciones.

**Cuadro 12 A. Escuela de Jurisprudencia. Estudios profesionales
de Abogados, Notarios y Agentes de Negocios**

(Arts. 10, 23 y 24 de la Ley Orgánica de 1869 y Art. 16 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>	<i>Sexto Año</i>
Derecho natural	Derecho patrio I	Derecho patrio II	Derecho constitucional y administrativo (N y A) (N)	Procedimientos civiles (N y A)	Procedimientos criminales (1) (N y A)
Derecho romano I	Derecho romano II	(Derecho eclesiástico)	Derecho internacional	Principios de legislación (N y A)	Legislación comparada (1)
		Economía política (1)	Derecho marítimo	Práctica de estudio	Instrumentos públicos (N*) Práctica en juzgados

– La asignatura entre paréntesis estaba en el Plan de 1867, pero se suprimió en 1869.

(1) Asignaturas agregadas en 1869, *únicamente* para los abogados.

Además, debían practicar al menos un año en el despacho de un abogado y seis meses, como mínimo, en juzgados civiles y criminales.

(N) Asignaturas cursadas por los notarios.

Además, los estudiantes de notario debían practicar en “el oficio de un notario” y en juzgados civiles y criminales.

(A) Asignaturas cursadas por los agentes de negocios.

Además, debían asistir durante un año a la Academia del Colegio de Agentes de Negocios.

(N*) Asignatura agregada en 1869 *únicamente* para los Notarios.

**Cuadro 12B. Escuela de Medicina y Farmacia
Estudios profesionales para Médicos, Cirujanos
y Obstetras, y Farmacéuticos**

Médicos Cirujanos Obstetras

(Arts.11 y 26 de la Ley Orgánica de 1869 y Art. 17 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año</i>
Anatomía descriptiva	Fisiología	Clínica interna I	(Clínica externa I)	(Clínica interna II)
Farmacia galénica	Patología externa I	Patología externa II	Patología general	Meteorología médica*
	Patología interna I	Patología interna II	Operaciones vendajes y aparatos	Higiene pública
		Anatomía general y Topografía	Terapéutica	Obstetricia
				Medicina legal
				Clínica obstétrica

Farmacéuticos

(Arts. 11 y 25 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 17 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>
Farmacia teórico-práctica	Historia natural de las drogas simples, especialmente las indígenas	Análisis química
Economía y Legislación farmacéutica	Práctica	Práctica
Práctica		

Los farmacéuticos debían comenzar a practicar durante el último año preparatorio, pues para obtener su título debían acreditar cuatro años de práctica en una oficina pública de farmacia.

– Las materias entre paréntesis se hallan en el Plan de 1867, pero no se mencionan en la Ley Orgánica de 1869, por lo que se presupone que se suprimen.

(*) Esta asignatura se agrega en 1869 pues no está en el Plan de 1867.

Cuadro 12 C. Escuela de Agricultura y Veterinaria. Estudios profesionales para Agricultores y Veterinarios

Profesores de Agricultura

(Arts. 12 y 27 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 18 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>(Cuarto Año)</i>
Agronomía*	Botánica aplicada a la agricultura	Dibujo de máquinas*	(Práctica en una hacienda de tierra caliente a expensas de los fondos de instrucción pública)
Geología agrícola*	Nociones de jardinería*	Construcciones rurales*	
Química y meteorología aplicadas	(Química aplicadas II)	Administración y economía agrícolas	
Física aplicada a la Agricultura	Arte agrícola*	Topografía teórico-práctica*	
	Zootecnia	(Topografía y geometría descriptiva aplicada)	
	Arboricultura*		
	(Contabilidad agrícola)		

Todos los estudios eran de carácter teórico práctico.

Médicos veterinarios

(Arts. 12 y 28 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 18 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Anatomía descriptiva comparada	Exterior de animales domésticos	Terapéutica comparada	Patología general (precedida de elementos de Anatomía general)
Fisiología comparada	Patología exterior comparada	Patología interna comparada	Obstetricia
	Clínica exterior comparada	Clínica interna comparada	(Higiene)
	Operaciones ¹ , con estudio de la Mariscalería ¹		Zootecnia aplicada a la Higiene*

¹ Arte del herrador

– Las asignaturas entre paréntesis se hallan en el Plan de 1867 pero no en el de 1869, por lo que se supone fueron suprimidas.

– Las asignaturas con asterisco () no aparecen en el Plan de 1867, pero sí en el de 1869, por lo que se consideran agregadas en 1869.

Si se comparan los cuadros 11 y 12 se notará una mayor congruencia entre los estudios preparatorios y los profesionales, que fue uno de los logros alcanzados por la ley de 1869. Además debe notarse el criterio de agrupamiento: a) abogados, notarios y agentes de negocios; b) médicos, farmacéuticos, agrocultores y veterinarios; c) ingenieros, arquitectos y ensayadores.

Respecto a los dos últimos grupos señalados para los estudios preparatorios, el plan de 1869 suprimió la taquigrafía y la teneduría de libros. Y en el grupo de los ingenieros se agregó un año más de estudios preparatorios donde los ingenieros de minas y los ensayadores de metales llevaban el alemán con especial énfasis, debido a que la tecnología minera prevaleciente era la de ese país.

Además, los estudios profesionales que se realizarían en la Escuela de Ingenieros se precisaron más. Allí se impartirían las carreras de Ingeniero de Minas, Mecánico, Topógrafo, Civil, Geógrafo y de Ensayador y Aparador de Metales. Pero una de las modificaciones implantadas en la Ley de 1869 fue la reorganización de la carrera de Arquitectura, retornando al modelo de Ingeniero Arquitecto vigente antes de la restauración republicana. De esta manera, todas las carreras profesionales relativas a la ingeniería se agrupaban en la misma escuela.

Las carreras impartidas en la Escuela de Ingenieros tenían distinta duración la Ingeniería de Minas, la Civil y la carrera de Ingeniero Arquitecto requerían de 4 años; el Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, 3 años; y los Ingenieros mecánicos así como los Topógrafos y los Ensayadores, sólo dos años. Pero todos ellos compartían las mismas materias en los estudios preparatorios.

El plan de estudios para Ingeniero de Minas se conservó igual a excepción de tres materias que fueron suprimidas. Cabe señalar que los cursos de matemáticas se agruparon en uno llamado Curso Superior de Matemáticas que comprendía: geometría analítica, geometría descriptiva, álgebra superior y cálculo infinitesimal. Para los Ingenieros civiles y los Geógrafos e Hidrógrafos los planes casi no variaron. (Cuadro 12-D).

Los planes de estudio para los Ingenieros Mecánico y Topógrafo tampoco sufrieron grandes modificaciones. (Cuadro 12-E).

La Escuela de Artes y Oficios, que no requería de estudios preparatorios, se dedicaba a atender a los artesanos y adultos que deseaban capacitarse en algún arte u oficio. En comparación al plan de 1867, en 1869

Cuadro 12 D. Escuela de Ingenieros

Estudios profesionales para Ingenieros (De minas, civil, geógrafo e hidrógrafo, topógrafo e hidromensor, mecánico y ensayador y apartador de metales)

1 Ingeniero de minas

(Arts. 13 y 29 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 19 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Geometría analítica	Mecánica analítica y aplicada	Química aplicada	Mineralogía
Álgebra superior	Geodesia	Análisis química	Geología y Paleontología
Cálculo infinitesimal	Dibujo de máquinas	Astronomía práctica	(Pozos artesianos)
Geometría descriptiva		(Botánica aplicada)	Metalurgia*
Topografía		(Zoología aplicada)	Laboreo de minas*
Dibujos topográficos			Ordenanzas de minería*

Todos los cursos eran teórico-prácticos.

* Estas materias se cursaban en la Escuela práctica.

() Las materias entre paréntesis estaban en el Plan de 1867, pero no aparecen en el de 1869.

2 Ingeniero civil

(Arts. 13 y 31 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 19 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Geometría analítica	Mecánica analítica	Mecánica de construcciones	(Historia de la Arquitectura)
Geometría descriptiva	Mecánica aplicada	Conocimiento de materiales de construcción y terrenos	Puentes, canales y obras en puertos
Álgebra superior	Esteorotomía	Carpintería de edificios	Composición
Cálculo infinitesimal	Dibujo arquitectónico	Caminos comunes y de hierro	
Topografía (Hidráulica)		(Composición)	
Dibujo topográfico			

Todos los cursos eran teórico-prácticos. Los ejercicios se realizaban en obras públicas, comisiones del gobierno y empresas constructoras de líneas férreas.

Las materias entre paréntesis están en el Plan de 1867, pero no en el de 1869.

3 Ingeniero geógrafo e hidrógrafo

(Arts. 13 y 34 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 19 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>
Geometría analítica	Mecánica analítica	Astronomía teórico-práctica
Geometría descriptiva	Geodesia	Hidrografía y Física matemática del globo
Álgebra superior	Dibujo geográfico I	Dibujo geográfico II
Cálculo infinitesimal	Dibujo topográfico II	
Topografía	(Cálculo probabilístico aplicado a las Ciencias de la observación)	
Hidráulica		
Dibujo topográfico		

La práctica de Astronomía se realizaba en el Observatorio Astronómico.

Las materias entre paréntesis estaban en el Plan de 1867, pero no se hallan en el de 1869.

4 Ingeniero topógrafo o hidromensurador

(Arts. 13 y 32 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 19 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>
Geometría analítica	Mecánica analítica
Geometría descriptiva	Geodesia
Álgebra superior	Elementos de Astronomía práctica
Cálculo infinitesimal	
Topografía	
Dibujo topográfico I (Hidráulica)	Dibujo topográfico II

La materia entre paréntesis se halla en el Plan de 1867, pero no se menciona en el de 1869.

5 Ingeniero mecánico

(Arts. 13 y 30 de la Ley Orgánica de 1869 y Art. 19 de su Reglamento).

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>
Geometría analítica	Mecánica analítica
Geometría descriptiva	Mecánica aplicada
Álgebra superior	
Cálculo infinitesimal	
Dibujo de máquinas I	Dibujo de máquinas II

6 Ensayadores y Apartadores de metales

(Arts.13 y 35 de la Ley Orgánica de 1869 y Art.19 de su Reglamento).

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>
Geometría analítica	Mineralogía-curso teórico práctico
Álgebra superior	
Cálculo infinitesimal	
Química y Análisis química	

**Cuadro 12 E. Escuela de Ingenieros y Escuela de Bellas Artes
Estudios superiores para Ingeniero Arquitecto**

(Arts. 13, 14 y 33 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 20 de su Reglamento)

<i>Primer periodo</i>			
<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Copia de la estampa de monumentos (Dibujo de estampa y ornato)	Composición I Historia de las bellas artes (1) (Dibujo de yeso) (Dibujo de ornato)	Composición II Arte de proyectar (Dibujo de órdenes clásicos)	Composición III Arquitectura legal Formación de presupuestos y avalúos
<i>Segundo periodo</i>			
<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>
Álgebra superior Geometría descriptiva Cálculo infinitesimal Geometría analítica (Perspectiva) (Historia natural aplicada)	Mecánica analítica aplicada Topografía* Dibujo topográfico* (Geometría analítica aplicada)	Conocimiento de materiales y terrenos* Esteorotomía* Construcciones prácticas* (Arte práctica de construir) (Estética de las bellas artes) (Combinación de todo tipo de edificios)	Mecánica de las construcciones* Carpintería de edificios (Composición de monumentos aislados) (Proyectos de restauros) (Concursos proyectos arquitectónicos) (Nociones de topografía) (Aplicación de instrumentos topográficos)

La carrera comprendía dos periodos de cuatro años cada uno. El primer periodo se cursaba en la Escuela de Bellas Artes, al mismo tiempo que los Estudios Preparatorios, y el segundo periodo en la Escuela de Ingenieros.

(1) Esta materia enfatizaba, entre las Bellas Artes, la Arquitectura.

Las materias entre paréntesis estaban en el Plan de 1867 pero no se mencionan en el de 1869.

Las materias con asterisco (*) no se hallan en el Plan de 1867, pero sí en el de 1869.

se agrega un año al plan de estudios y conserva casi intacto su conjunto de materias (Cuadro 12-F).

Respecto a los Ensayadores, Apartadores y Beneficiadores de Metales se ajustó su plan de estudios ya que en 1867 existía la carrera de Beneficiadores de Metales que se cursaba en tres años⁴⁵⁵ en la Escuela de Ingenieros, mas la Ley de 1869 sólo se refiere a los ensayadores y apartadores⁴⁵⁶. El plan de estudios de éstos comprendería únicamente dos años conservando sus materias originales.(Cuadro 12-G).

La renovada carrera de Ingeniero Arquitecto presentaba una innovación. Comprendería dos periodos de cuatro años cada uno. El primero, se cursaba en la Escuela de Bellas Artes paralelamente a los estudios preparatorios, mientras que el segundo se estudiaba en la Escuela de Ingenieros. En sus materias se suprimen algunas que implicaban una orientación acorde a un arquitecto decorador, y se aumentan otras más de acuerdo con el enfoque de arquitecto constructor.

En cuanto a los maestros de obras, su plan de estudios se conserva igual y se impartiría en la Escuela de Bellas Artes, pero resulta particularmente curioso que las clases fueran nocturnas, lo que hace pensar que más que estudios profesionales se podría haber tratado de estudios complementarios pues según la Ley de 1869 no requerían estudios preparatorios, contrario a lo que expresaba la ley de 1867.

Los artistas, es decir, los pintores, escultores y grabadores, después de sus estudios preparatorios cursaban en la Escuela de Bellas Artes algunas materias comunes⁴⁵⁷ y otras particulares de acuerdo a su especialidad. Las tres carreras contemplaban la materia de Anatomía de las formas

... con práctica en el natural y en cadáveres, haciéndolo en el natural en su escuela especial y en el cadáver en el anfiteatro de la Escuela de Medicina.⁴⁵⁸

⁴⁵⁵ Art. 22 del Reglamento de la Ley Orgánica... del 2 de diciembre de 1867.

⁴⁵⁶ Arts. 13 y 35 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el D.F. del 15 de mayo de 1869.

⁴⁵⁷ Art. 22 del Reglamento... del 9 de noviembre de 1869.

Las materias comunes serían: historia general y particular de las Bellas Artes; dibujo de la estampa, de ornato, del yeso, del natural; perspectiva teórico-práctica, órdenes clásicos de la arquitectura, anatomía de las formas.

⁴⁵⁸ Art. 23 del Reglamento... del 9 de noviembre de 1869.

Cuadro 12 F. Escuela de Artes y Oficios

(Art. 16 de la Ley Orgánica de 1869, y Arts. 24 y 25 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año</i>	<i>Cuarto Año</i>	<i>Quinto Año*</i>
Español	Trigonometría rectilínea	Nociones de Geometría descriptiva	(Nociones de Química aplicada)	Química general y orgánica aplicada*
Aritmética	Geometría	Física	Química general	
Álgebra I	Álgebra II	Nociones de mecánica		Derecho patrio
industrial*				
Dibujo de la estampa	Dibujo natural	Dibujo lineal	Dibujo de máquinas	
Dibujo de ornato	Modelación			
Invencciones industriales I(*)	Invencciones industriales II*	Economía e Invencciones industriales I	Economía e Invencciones industriales II	Economía e Invencciones industriales III*
(Francés I	(Francés II)			
	(Inglés I)	(Inglés II)		
Taller de Artes y Oficio	Taller de Artes y Oficio	Taller de Artes y Oficio	Taller de Artes y Oficio	Taller de Artes y Oficio

Las materias entre paréntesis se encuentran en el Plan de 1867 pero no se mencionan en el de 1869.

Las materias con asterisco fueron implantadas en 1869 ya que no se hallan en el Plan de 1867.

**Cuadro 12 G. Escuela de Bellas Artes
Estudios superiores para Maestro de Obras**

(Arts. 36 y 37 de la Ley Orgánica de 1869, y Art. 21 de su Reglamento)

<i>Primer Año</i>	<i>Segundo Año</i>	<i>Tercer Año I</i>
Aritmética	Elementos de geometría	Reglas generales de la esteorotomía
Dibujo geométrico copiado de la estampa	Dibujo a mano libre	Órdenes clásicos de la arquitectura*
	Dibujo de contorno	Conocimiento de materiales de construcción
	Dibujo claroscuro copiado de la estampa	Formación de mezclas y morteros
		Construcción de toda clase de masas
		Cimbras, andamios y aparejos
		Máquinas e instrumentos de construcción

* Esta materia se agregó en el Plan de 1869.

En el tercer año debían practicar en la construcción al tiempo que estudiaban, por lo que todas las materias del curso eran teórico-prácticas. Además, para obtener el título de maestro de obras se debía comprobar haber practicado con un maestro de obras o un Arquitecto por tres años como mínimo. Las clases eran nocturnas, de lunes a viernes.

Además de detallar todos los planes de estudio, el Reglamento de la Ley Orgánica conservaba el ordenamiento de la Ley de 1867 que expresaba que en todas las escuelas secundarias habría un maestro de canto coral, siendo voluntario para los alumnos asistir a su clase.⁴⁵⁹

Como se pudo observar en lo anterior, la Escuela de Artes y Oficios y la de Comercio y Administración no requerían de estudios preparatorios, y ésta última sólo pedía que presentaran exámenes aquellos alumnos que desearan obtener un certificado de las materias cursadas.⁴⁶⁰

El Reglamento de 1869 abría aún más que su antecedente la posibilidad de tomar materias sin necesidad de cursar todo un plan de estudios. Por ejemplo, podíase cursar cualquier materia en la preparatoria o en las escuelas especiales sin comprobar estudios anteriores, es decir, como oyente.⁴⁶¹

Se permitía, asimismo, presentar exámenes sin haber cursado las materias, y obtener, de ser aprobados, los créditos correspondientes.⁴⁶²

Se mantenía la exigencia de que todos los exámenes fueran severos y la recomendación de que los estudios prácticos fuesen calificados con base en exámenes prácticos,⁴⁶³ así como que:

... las calificaciones expresaran, en lo posible, el grado de instrucción del alumno, de un modo general, y no comparativamente a los otros examinados.⁴⁶⁴

Además, en caso de no aprobar el examen, el alumno podía inscribirse al curso siguiente, siempre y cuando la materia reprobada no fuese una de las básicas, y debía recursarla y presentar el examen correspondiente,⁴⁶⁵ con lo cual el alumno no perdía tiempo inútilmente.

También se conservaban los premios anuales para cada curso o año de estudios, en todas las escuelas secundarias, y un premio extraordinario para el último año de cada carrera.⁴⁶⁶

⁴⁵⁹ Art. 28 del Reglamento citado.

⁴⁶⁰ Art. 30 del Reglamento citado.

⁴⁶¹ Art. 31 del Reglamento citado.

⁴⁶² Art. 32 del Reglamento citado.

⁴⁶³ Art. 34 del Reglamento citado.

⁴⁶⁴ Art. 33 del Reglamento citado.

⁴⁶⁵ Art. 35 del Reglamento citado.

⁴⁶⁶ Arts. 42 y 43 del Reglamento citado.

Mas hay que recordar que La Ley así como su Reglamento sólo tenían vigencia en el Distrito Federal, así que también se contemplaba en ellos la posibilidad de recibir de estudiantes del interior del país que desearan cursar estudios en las escuelas de la capital. Art. 45 de la Ley:

Los que sin haber sido alumnos de la escuela preparatoria, quisieren inscribirse en una escuela profesional, se sujetarán a un examen de todos los estudios preparatorios correspondientes al título deseado. Sin embargo, si hubieren hecho ya esa clase de estudios en alguna escuela nacional de fuera del Distrito, o en el extranjero, se les exigirán solamente los conocimientos previos esenciales a la profesión de que se trate.⁴⁶⁷

Y consecuentemente con el artículo citado, se enlistaban las materias consideradas como no esenciales para las carreras.⁴⁶⁸

De esta manera, con la Ley Orgánica de 1869 desapareció la materia de la Metafísica, dando con ello fin a interminables discusiones en el Congreso.

Cabe señalar que, si bien no se derogó el principio constitucional de libertad de enseñanza, después de estas disposiciones el gobierno tomó en sus manos el control educativo directamente, el caso de la instrucción secundaria y superior, e indirectamente, como en el caso de las escuelas primarias pertenecientes a la Compañía Lancasteriana y la Sociedad de Beneficencia. En cambio, la orientación no fue libre, fue positivista conforme a las ideas de Gabino Barreda.

En cuanto al positivismo barrediano, muchos autores consideran que no era tal por las heterodoxias que introdujo en el pensamiento de Comte al adaptarlo a México, sin embargo, aquí lo tomaremos como tal en cuanto a la consideración de los hechos y la aplicación del método científico. Además, a través de la Escuela Preparatoria, el Estado liberal y republicano orientó sus miras principalmente hacia la clase media de la sociedad, aquella que podía enviar a sus hijos a la Escuela Preparatoria y aun a las escuelas especiales, pues una vez alcanzado el poder había que encontrar una clase social a la cual encargar el mantenimiento del orden que posibilitara conservar el poder. Como no podía considerarse para ello ni al clero ni al grupo militar, la clase media, en tanto burguesía naciente resultó la elegida.

⁴⁶⁷ Dublán, x, p. 598.

⁴⁶⁸ Art. 46 de la Ley Orgánica... del 15 de mayo de 1869.

Pero antes de otorgarle tal misión, se pensó en la necesidad de dar a sus miembros una educación especial, para que adquirieran conciencia del destino que se les confiaba y asumieran con plenitud esa responsabilidad.⁴⁶⁹

Al recorrer los planes de estudio de preparatoria, y aun los profesionales, se puede observar el influjo barrediano y el adoctrinamiento cívico, nacionalista, que tal educación presuponía.

En noviembre del año de 1869 la Memoria presentada por el Ministro José María Iglesias⁴⁷⁰ resumía las modificaciones introducidas, pero mencionaba que aún se requerían otras. Debíase partir de la base de que se necesitaba extender la primaria hasta donde los fondos lo permitiesen; extender las escuelas especiales o profesionales; reducir aún más los estudios preparatorios hasta dónde fuera estrictamente necesario y aumentar las cátedras voluntarias (como la de griego) sobre otros ramos interesantes de las ciencias y la literatura, ya que ellas proporcionarían a los estudiosos pobres una instrucción gratuita y afín a sus intereses. En otras palabras, el ministro Iglesias abogaba por la introducción de materias optativas.

La citada Memoria informaba también el ahorro logrado con la organización curricular, haciendo que se impartieran determinadas materias en una sola escuela, aun cuando los alumnos hubieran de cursar sus estudios en más de una. Decía que la Escuela Secundaria de Niñas no estaba teniendo éxito, ya que no pudo admitir a todas las solicitantes y que aquellas provenientes de los estados de la república hallaban el obstáculo de que la escuela no recibía internas, y que se requería de mayor presupuesto para dotar de útiles a las niñas pobres.

Se incluía en la Memoria el primer informe de la Preparatoria, describiendo cuidadosamente las actividades de la escuela así como su problemática y medidas de solución. Menciona datos de matrícula, pues habiéndose inscrito 568 alumnos habían asistido a clases sólo 447, explicando que ello podía deberse a la apertura del Colegio Militar que, al ofrecer dotaciones atractivas, se ganó muchos alumnos.⁴⁷¹ Comentaba la dificultad encontrada en la enseñanza de las matemáticas, ante lo cual se había implantado un examen de aptitud en aritmética para conocer quién

⁴⁶⁹ De Gortari cita a Leopoldo Zea, aun cuando esté en desacuerdo, p. 606-607.

⁴⁷⁰ Memoria del Ministro Iglesias del 15 de noviembre de 1869, citada por Meneses, p. 189 y 214 a 217.

⁴⁷¹ Meneses, p. 215.

era apto para el álgebra y otro de esta materia para evitar reprobaciones y la pérdida de tiempo del profesor. Y en tono triunfal, la Memoria añadía que de 97 examinados sólo había habido 23 reprobados, no obstante lo severo y prolijo de los exámenes.

La leve deficiencia hallada en la enseñanza de las ciencias naturales era debido a la insuficiencia de gabinetes o laboratorios –continuaba la Memoria–. Importante se consideraba la libertad otorgada al estudiante de asistir o no a clases, ya que engendraba en él la convicción de que la inasistencia dificultaba la posibilidad de aprobar los cursos, pues los que faltaban regularmente o en demasía sufrían exámenes más severos.

El doctor Barreda, en su Informe, se queja de los ataques a la Preparatoria, pero confiaba en que sus detractores algún día comprenderían su error. A pesar de que en el nuevo plan de estudios las materias filosóficas habían sido eliminadas, “lo fundamental era la concatenación con que estaban trabadas las ciencias de tal suerte que el estudiante aprendiese a descender de las leyes por la exacta deducción de las matemáticas y subir a los hechos por la inducción científica a las leyes”.⁴⁷² Cabe señalar que los textos usados en esta época en la preparatoria mantenían una línea de continuidad con las ideas originales del positivismo comteano.⁴⁷³ En cuanto a las modificaciones realizadas en la Preparatoria por la Ley de 1869, Barreda, quien había concebido una educación unificada, uniforme y común a todas las carreras, pensaba que éstas, en lo general, no eran graves, pues sólo implicaban una exigencia menor en el estudio del latín para los estudiantes de ingeniería.⁴⁷⁴

Mas a pesar del optimismo de su fundador y director, la Preparatoria seguiría sufriendo modificaciones.

En cuanto al aspecto político, no todo era positivo y ordenado en el país. En diciembre se publica una circular del ministerio de guerra, comunicando a todos los gobernadores estatales el movimiento revolucionario de San Luis Potosí,⁴⁷⁵ anexa el Plan donde los revolucionarios protestan los abusos de poder y las infracciones a la Constitución por parte del gobierno, pidiendo que las leyes de Reforma se introduzcan en la Carta

⁴⁷² Meneses, p. 217.

⁴⁷³ Beller, p. 138.

⁴⁷⁴ *Ibid.* p. 80.

⁴⁷⁵ Circular del Ministerio de Guerra y Marina del 30 de diciembre de 1869. (Dublán, x, p. 780-783.)

Magna.⁴⁷⁶ Esto demostraba que el gobierno juarista había perdido popularidad y que no se apega tanto a la Constitución como pregona.

En consecuencia, los ataques contra la preparatoria continuaron de nuevo. Se llegó a pedir la derogación de la Ley de 1869, argumentando sus pobres resultados,⁴⁷⁷ y se le acusaba de ser copia de la Ley Imperial de 1865.⁴⁷⁸ Se acusaba a la escuela, de ser elitista. Barreda luchó, saliendo victorioso de nuevo. En 1870 logró incluso incorporar a la planta docente de su escuela a personajes que eran sus enemigos, como a Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano, de entre los liberales, y a Ladislao de Pascua, de entre los conservadores, incluyendo a Rafael Angel de la Peña, conocido antipositivista.⁴⁷⁹ En ese tiempo, Barreda era el portavoz del positivismo por antonomasia; ante los liberales contaba con el apoyo gubernamental y a los conservadores los había acallado llamando a algunos notables de ellos a colaborar, y a los porfiristas, vencidos en las elecciones de 1867, les había proporcionado, sin desearlo, un foro político y de discusión.⁴⁸⁰

El positivismo mexicano introducido por Barreda prefería la comprobación y formaba en el individuo el acercamiento metódico a los fenómenos, lo alejaba del verbalismo y las teorías escuetas pero, de manera paralela, también lo alejaba de la filosofía y con ella, de la religión, encerrando al ser humano en una ciencia deshumanizada. Así fue como el positivismo mexicano coincidió, en tanto doctrina, con un punto aprobado por el Rito Nacional Mexicano masónico sobre el destierro de las preocupaciones religiosas, al ser éstas ajenas a los principios filosóficos de la masonería y “las luces del siglo”.⁴⁸¹

⁴⁷⁶ Además, el Plan de San Luis Potosí pedía desconocer a Juárez y a su gabinete, y declaraba vigente la Constitución de 1857 sólo mientras se le hacían las reformas necesarias. Firmaban: Pedro Martínez y Manuel Larrañaga, entre otros.

⁴⁷⁷ En 1867 había habido 900 alumnos inscritos; 568 en 1869, de los cuales habían desertado 100. (Beller, p. 80.)

⁴⁷⁸ No se trataba de plagio, sino de orientación, pues Maximiliano era también liberal, aunque no positivista, pero había sancionado la obligatoriedad y gratuidad de la primaria así como el laicismo educativo y había mantenido el cierre de la Universidad.

⁴⁷⁹ Beller, p. 80-81.

⁴⁸⁰ *Ibid.* p. 81-82.

⁴⁸¹ Meneses, p. 129 cita a A. Mateos en relación a una reunión masónica del rito Nacional Mexicano de 1826, citado a su vez en: *Historia de la Iglesia en México*, de Mariano Cuevas, México, Patria, 1947, v, p. 158.

A pesar de las reformas hechas al plan barrediano de la Preparatoria en 1869 y en años posteriores, éstas no modificaron sustancialmente el plan original, conservándose hasta 1910, al fundarse la Universidad Nacional.⁴⁸²

Al iniciar sus actividades, y no obstante sus primeras reformas, la Preparatoria recibió elogios por la organización de sus clases y por aceptar en ellas aun a quienes no podrían cursar una carrera profesional,⁴⁸³ así como por el hecho de dedicar los días de descanso a impartir lecciones a cualquiera que deseara asistir, y por sus clases abiertas dominicales.⁴⁸⁴

Ahora bien, aun cuando la Preparatoria se propuso la educación intelectual de los mexicanos, se encontró con algunos obstáculos para su desarrollo, como fueron su reducido ámbito de acción (el Distrito Federal) y la heterogeneidad cultural de la población y de la educación, pues a pesar de las facilidades para el reconocimiento de estudios, eran pocos los alumnos del interior que lograban ingresar en ella. De esta forma, la enseñanza positivista no lograría extenderse a todos los mexicanos además de que no todos hablaban en español.

Sin embargo, es innegable que el positivismo hizo posible el desarrollo científico y sobre todo,

... la acumulación de libros, instrumentos y aparatos para hacer posible la transmisión de los conocimientos.⁴⁸⁵

Por otra parte, las estrategias políticas de Juárez ganaron opositores al positivismo al identificársele con aquél, debido a su apoyo. Por ejemplo, al poner a la venta propiedades que habían sido de la Iglesia, éstas fueron adquiridas por laicos latifundistas, que pudieron pagarlas, además de que muchas tierras pertenecientes a las comunidades indígenas fueron también fraccionadas en parcelas y fueron también adquiridas por terratenientes. El proceso de expropiación de tierras indígenas, como paradoja, se inició así durante la República Restaurada, al amparo de las leyes de Reforma, provocando rebeliones campesinas que fueron, en su mayoría aplastadas por el gobierno con la fuerza militar.⁴⁸⁶

⁴⁸² UNAM. Ley Orgánica..., p. 26.

⁴⁸³ Periódico *El Federalista* de México, D.F., del 2 de febrero de 1871, citado por Meneses, p. 212.

⁴⁸⁴ *El Monitor Republicano*, México, D.F. 15 de febrero de 1871. Citado por Meneses, p. 212.

⁴⁸⁵ Beller, p. 139.

⁴⁸⁶ *Ibid.* p. 122.

Política educativa liberal

En 1868, Juárez suspendió las garantías constitucionales so pretexto de acabar así con los plagiarios y bandidos que asolaban los caminos, pero con ello pudo acabar con el levantamiento de Chalco, que proclamaba la guerra a los ricos y el reparto de las haciendas entre los indígenas y campesinos. En los años siguientes los levantamientos agrarios continuarían como respuesta al despojo de tierras, y los campesinos se verían obligados a sumarse a la fuerza de trabajo de la industria naciente, en calidad de proletarios libres. Esta sería la otra faceta del juarismo: el incremento del proceso de acumulación originaria, dicho en términos económicos.⁴⁸⁷

Pero, junto a los levantamientos, también empezó a resurgir la clase militar.

La educación del indígena, en los hechos sólo quedó en propósito, ya que a las escuelas no podían asistir, puesto que los indios no hablaban español y a partir de 1867 era difícil hallar quién les enseñara. Ignacio Ramírez sugirió entonces que se les enseñara en su propia lengua, pero ello no se pudo hacer por razones presupuestarias. Así, el abismo idiomático contribuyó a la separación clasista de la población.⁴⁸⁸

Es obvio que la intención política de educar a la población existía, pero uno de los principales obstáculos eran los fondos para ello.⁴⁸⁹ En la educación se había fincado la esperanza de formar el sentimiento nacionalista que ayudara a salvaguardar la soberanía, de ahí que se hubiera ordenado la uniformidad, la obligatoriedad y el carácter laico.⁴⁹⁰ Pero los ordenamientos para apegarse a los planes oficiales no alcanzarían su plena vigencia hasta varios años después, porque, por entonces, lo impidieron la falta de profesores y la escasez financiera.⁴⁹¹

Mas a pesar de los obstáculos, no puede ignorarse el impulso que recibió la educación femenina de los liberales, aun cuando todavía se prefiniera la educación masculina y se limitara curricularmente a la mujer, pero, como ya se dijo, ello era congruente con la situación civil de la mujer.⁴⁹²

487 Beller, p. 122-123.

488 Cosío Villegas, *Historia General de México*, p. 923.

489 Monroy, *Segunda respuesta*, p. 417-418.

490 Salvador Moreno K. *Presencia de Enrique C. Rébsamen en la Pedagogía Mexicana*.

491 Salazar, p. xxiv.

492 Vázquez, *La República...*, p. 207.

La generación de Juárez estaba empeñada en construir un México moderno y logró, indiscutiblemente, establecer para ello un marco legal para que la educación pública colaborara en ello. Junto a esto, el positivismo haría realidad el ideal de José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías y de Ignacio Ramírez: implantar la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita; además, implementar la enseñanza de las ciencias, dando fin al dominio teológico en el conocimiento.⁴⁹³

Para aquellos que pretendan hallar similitudes entre las leyes de 1867 y 1869 y otras anteriores, las primeras rompen con la situación preexistente, tratan de ordenamientos jurídicos que orientan la educación de modo trascendente, establecen un método de planear integralmente la educación al contemplar los distintos niveles.

Aun cuando I. Ramírez defendía la idea de que la educación debería seguir el principio de la división del trabajo, y se declaraba contrario a los internados,⁴⁹⁴ a educación resultaba uniforme y homogénea y los internados hacían posible el acceso educativo a estudiantes del interior del país.

La reforma en la educación postprimaria resultó trascendente. Por un lado, toda la educación se estructuró para transmitir la Religión de la ciencia y de la Patria, lo cual sentaría las bases para la integración social; y por otro, todos los institutos que se fundaron en los estados después de 1867, adoptaron el plan de estudios preparatorio,⁴⁹⁵ con lo cual el positivismo dominaría, sobre todo, la educación superior.

En resumen, con las leyes de 1867 y 1869 los principios liberales se convirtieron en política educativa, apoyados en el positivismo; establecieron un sistema educativo, por primera vez bien definido, que dio lugar a teorías pedagógicas propias.⁴⁹⁶

Ya antes se había mencionado que el objetivo de la educación era moralizar al pueblo, por lo que es necesario conceptualizar tal proceso

⁴⁹³ *Cfr.* De Gortari, p. 606.

⁴⁹⁴ Meneses, p. 153.

⁴⁹⁵ UNAM, *Ley Orgánica...*, p. 24.

⁴⁹⁶ Recuérdese que la importancia de la educación para el liberalismo no era nueva. Se pueden hallar claras alusiones en el Manifiesto del 7 de julio de 1859, firmado por Juárez, Ocampo, Ruiz y Lerdo, donde se habla de la dirección educativa del gobierno, la moralidad necesaria de los profesores, el equipamiento y dotación de las escuelas y la creación de nuevos planteles. También, en el decreto del 18 de febrero de 1861, apenas llegados triunfantes a la capital, donde se pone la educación como ámbito de competencia del Ministerio de Justicia. (Talavera, p. 44.)

de moralidad. La moral es tomada aquí como la doctrina de la conducta en el orden del bien y del mal en la práctica, en relación a la ética que lo sería en el nivel teórico;⁴⁹⁷ tomaremos, pues, a la Moral, como la concepción ética de la sociedad mexicana del siglo xix.

Evidencia de esta acepción la encontramos en todo tipo de documentos de la época de referencia. El plan de estudios de la primaria, por ejemplo, incluye moral, urbanidad e higiene. El Estado no debía conformarse con esparcir la ciencia a través de su instrucción, sino “valerse de ella para la conformación del pueblo, en el sentido de las instituciones que lo rigen...”⁴⁹⁸ Así, la educación es vista como el instrumento por el cual se lograría la homogenización del pueblo, necesaria para conformar la Nación. Recordemos que la escuela tenía como misión la transformación de los miembros dentro de un proyecto de transformación social. De ahí que resulte comprensible la racionalidad de la educación moral, dentro de una perspectiva del proyecto sociopolítico del Estado mexicano en la época que se estudia.⁴⁹⁹

* La urgencia del Estado por asumir el control educativo no era tanto por la ilustración popular, sino porque mientras la moral fuera asunto privado o sectario resultaba difícil organizar una estrategia educativa que, reivindicando lo científico, orientara a los mexicanos hacia la verdad positiva, socialmente moral, y como la realidad social de la mayoría de los mexicanos distaba mucho de la moral deseada, resultaba legítima la intervención estatal para formar a sus ciudadanos mediante de la escuela.

De esta manera, a través de la forma de enfocar el estudio de los fenómenos y los hechos, del método para comprobar la verdad, se formaba un modo de pensar y de ver la realidad, incluso la social.⁵⁰⁰

Además, los liberales que deseaban construir un Estado moderno en México habían de enfrentarse a una concepción de moral ya estructurada, es decir, a la moral de la religión, y por ello requirieron de un discurso sustitutivo, que hallaron en el positivismo. Mientras que la verdad en la religión es materia divina, en el positivismo ésta dimana de la Ciencia, en tanto las leyes naturales son tan inderogables como las leyes reveladas o divinas.

⁴⁹⁷ Acepción sociológica.

⁴⁹⁸ Debates. Tenti Fanfani, p. 58.

⁴⁹⁹ Tenti Fanfani, p. 80.

⁵⁰⁰ Salazar, p. 101.

La escuela, entonces, debe sustituir al templo, y por ello se convierte en el templo del saber, de la verdad positiva. En consecuencia, el maestro debe sustituir al sacerdote, su misión es un sacerdocio cívico. Mientras que la religión y la filosofía escolástica eran identificadas con el clero y con el conservadurismo, el positivismo y la Moral serían identificados con el progreso.⁵⁰¹

La escuela, al no ser independiente de lo social sino, por el contrario, estar íntimamente ligada al medio donde se ubica, traduce la moralidad o inmoralidad del medio ambiente. Mas como sus fines contemplaban la superación del estado social prevaleciente, debía mejorarlo con prácticas y hechos, comenzando por su aspecto. La escuela entonces adopta un aspecto de templo, pero cerrado ante el medio ambiente, rodeado de gruesos muros, sin ventanas exteriores, para preservar a su Moral de la contaminación de la inmoralidad del medio circundante.

Arquitectónicamente, la escuela adopta una nueva simbología: dinteles parecidos a los de las iglesias, puertas anchas que dan cabida a todos los que deseen adquirir el Saber, y crea sus ritos, rituales e imágenes de veneración. Los ritos se traducen en actitudes y en un conjunto de normas que conforman la disciplina que se debía guardar en la escuela. Los rituales son las maneras y formas de dirigirse unos a otros, así como el orden de las actividades, de las cosas y aun de las personas. Las imágenes venerables comienzan a aparecer: los héroes o prohombres republicanos (comenzando por el “padre” Hidalgo) y los símbolos patrios. Así, la bandera es honrada y cuenta con un lugar específico, que nunca toca directamente el prosaico suelo.

En la educación positivista, el conocimiento basado en la ciencia, además de permitir conocer el medio ambiente, sirve de base a las normas de conducta, tanto lo personal como socialmente.⁵⁰²

Uno de los problemas que la sociedad republicana debía resolver era conjuntar lo deseado y lo real. Mientras que el ciudadano ideal de la república liberal tenía los atributos de ser ilustrado y ser propietario,⁵⁰³ de ser un individuo moral, únicamente una minoría de la población correspondía a tal prototipo.⁵⁰⁴ De ahí, que mientras el hombre positivista reunía las

⁵⁰¹ Salazar, p. 63.

⁵⁰² UNAM, Ley Orgánica..., p. 20.

⁵⁰³ Entendiendo por ilustración no sólo un conjunto de conocimientos sino, además, un conjunto de predisposiciones que hacen al individuo un miembro cabal de su sociedad.

⁵⁰⁴ Cabe señalar que a la visión del hombre ideal, muchos liberales la veían objetivada en la sociedad estadounidense de la época.

mejores cualidades, derivadas todas de la ciencia, el hombre del pueblo representaba lo más bajo, innoble y triste, desde el punto de vista espiritual, físico y material, al carecer de tales virtudes: no estaba ilustrado y carecía casi de todo.⁵⁰⁵

La escuela, entonces, debía universalizar la visión del mundo y divulgar las cualidades que sólo poseía una parte reducida de la sociedad. La labor educativa era fundamentalmente de orden moral y su destinatario era el pueblo, las clases desposeídas de las pequeñas ciudades y del medio rural, pues las clases altas, casi nunca, recurrían a la educación pública.⁵⁰⁶

Por ello, Tenti (1983) afirma el carácter de clase del origen de las normas morales así como de la clase social de sus destinatarios privilegiados (la Preparatoria). Los principios morales que la escuela debía difundir correspondían a los valores del sector medio urbano emergente, de la ciudad de México principalmente, y estaba dirigida a los sectores sociales dominados, que eran la mayoría de la población.⁵⁰⁷

Del mismo modo que el positivismo comteano había exaltado el Amor a la humanidad, el positivismo liberal quería sustituir la moral dogmática de la religión por el amor a la patria, se trataba de crear una nueva forma de religiosidad pero sin las ataduras que la Iglesia imponía.⁵⁰⁸

No deja de llamar la atención, sin embargo, el hecho de que un hombre como Gabino Barreda, a quien la neutralidad científica debió haberlo puesto al margen de todo aspecto religioso, colaborara en la creación de un sistema tan dogmático como el que trataba de combatir, formando una “religión” donde no faltaban los sacerdotes, ni el calendario, ni el catecismo ni el santoral. Aunque se sabe que el hombre no puede prescindir de lo trascendente, las ciencias positivas sólo aceptan los hechos objetivos, por lo mismo sorprende que Barreda, no haya podido sustraerse al subjetivismo, al construir un altar a los representantes de la patria, a los héroes. Ello, quizás, se debió al carácter idiosincrásico del mexicano, que por su doble origen, azteca y español, “... gusta de lo espectacular, del colorido, del festival, la música

⁵⁰⁵ Tenti Fanfani, p. 35.

Tenti cita (p. 37) la obra de Julio Hernández *El ser y el deber ser del mexicano*, publicado en 1870, así como a Justo Sierra cuando se refiere a “la viciosa conformación psicológica de nuestra raza...” (p. 38).

⁵⁰⁶ Tenti Fanfani, p. 38.

⁵⁰⁷ *Ibid.*, p. 33.

⁵⁰⁸ Salazar, p. 90-91.

ca y todo lo que es propio al rito religioso”,⁵⁰⁹ con lo cual resultaría que ello fue una heterodoxia más, una adaptación más a la realidad mexicana.

La rígida disciplina escolar y sus severos reglamentos, la importancia que revestían todas las conductas (el aseo, las “buenas” maneras, el uso y posición del cuerpo) y la prioridad que esto revestía dentro del currículo escolar, sólo se explican por la naturaleza de los objetivos concretos que se deseaba lograr.⁵¹⁰

Frases que prueban lo anterior son, por ejemplo: “el niño es un enfermo, la escuela un hospital y el maestro, un médico”;⁵¹¹

... el ideal sería hacer del indio un ‘gentleman’, elevando de este modo al último de los miserables, hasta el tipo más perfecto...⁵¹²

En consecuencia, la educación de los sentimientos y la formación de hábitos tenían un papel prioritario en la escuela.

“La mayoría de los pedagogos de la época identifica la disciplina con el orden y la obediencia”, resultando así que el someterse al orden establecido no era “un orden arbitrario, sino natural y científico”.⁵¹³

Como el objetivo de la escuela era constituir al pueblo, según los ideales liberales republicanos, la educación moral debía ser sistemáticamente intencional, de ahí que no resulte casual que la pedagogía mexicana se conforme como un cuerpo de conocimientos teóricos y prácticos, ya que fue entonces cuando la educación se convirtió en una práctica estratégica del proyecto sociopolítico.

Didáctica de la época

La pedagogía de entonces estaba firmemente orientada por el positivismo, puesto que “sostenía que la mejor estrategia para formar los sentimientos y la voluntad era el estudio de los principios de la ciencia”, ya

⁵⁰⁹ Salazar, p. 78-79.

⁵¹⁰ Tenti Fanfani, p. 42.

⁵¹¹ Julio Hernández, citado por Tenti Fanfani (p. 348).

⁵¹² *Ibid.*, p. 248.

⁵¹³ Tenti Fanfani, p. 65.

que, como estrategia, en la enseñanza es imposible separar lo intelectual de lo moral. Por ello, la pedagogía de corte positivista se torna un discurso hegemónico en el México de la República Restaurada.⁵¹⁴

En 1870 el ministro Iglesias presenta ante el Congreso una segunda Memoria, la cual no resulta tan triunfalista como la primera. En ella se menciona que en la instrucción primaria se atienden ya 300 000 niños de ambos sexos, mediante 4 500 escuelas, aunque indica que existe una demanda cercana al millón de niños. Declara la dificultad encontrada en lograr una asistencia regular y obligatoria, debido a la elevada cantidad de pequeñas poblaciones con escasos habitantes. Argumenta que no se había podido abrir más escuelas debido a la escasez de fondos. Así como la instalación del internado en el Colegio de Niñas. Por lo mismo, la Escuela de Artes y Oficios todavía carecía de las máquinas e instrumentos que necesitaba. Así como las deficientes situaciones que afrontaban el museo y la biblioteca nacionales.⁵¹⁵

El ministro pidió autorización al Congreso para reformar nuevamente la Ley de Instrucción y propuso la creación de una escuela para ciegos, la cual, además de la instrucción, impartiría enseñanza técnica. Y aun aseveró, que de no haber fondos suficientes para la Academia de Ciencias y Literatura ésta no podría subsistir.⁵¹⁶

Dentro del cuerpo de dicha Memoria se incluía el informe del vicepresidente de la Junta de Instrucción Pública, en el cual se mencionaba la polémica surgida por la Ley de 1869, al revivir antiguas preocupaciones y lastimar intereses personales, mencionando que afortunadamente tal ley no se había derogado, aunque requería de ciertas modificaciones, y pedía, en nombre de la Junta, mayores recursos para realizar su encargo.⁵¹⁷

Como se colige de todo esto, lo urgente era preparar al pueblo para la democracia, sólo así se consolidaría el triunfo del partido liberal, con el cambio en las conciencias que únicamente la educación podría lograr.

Para los positivistas:

El propósito fundamental de la educación consiste en despertar y encauzar la razón infantil; quiere hacer comprender al niño que no existe una verdad absoluta, sino que cada generación, como cada individuo, debe

⁵¹⁴ Tenti Fanfani, p. 43 y 51.

⁵¹⁵ Citado por Meneses, p. 190.

⁵¹⁶ *Id.*

⁵¹⁷ *Ibid.*, p. 190-191.

conquistar su parte de verdad en la misma forma como gana el pan cotidiano con el sudor de su frente. Profesa como postulado básico el respeto absoluto a la nascente personalidad del alumno, a su libertad para adquirir, según métodos especiales, las nociones científicas que forman parte de la herencia cultural de la humanidad. El maestro es un animador y un guía del interés y del deseo insaciable de saber que tiene el niño. De aquí que no deba imponerse la ciencia como una colección de hechos o de leyes, ni convertirse la enseñanza en algo ininteligible como si se tratara de un novísimo decálogo que hay que aprender mecánicamente.⁵¹⁸

Las estrategias de la educación anterior, el monólogo, los procedimientos nemotécnicos, resultaban incompatibles con el carácter de la nueva educación y por ello los procedimientos debían ser distintos. La acción educativa debía basarse en la ciencia, en la demostración de los hechos. De ahí que el Estado limite su función inculcadora a las conquistas de la ciencia y a una moral ecléctica.⁵¹⁹

Conforme con este saber científico se transmite una concepción de la moral tradicional o clásica como “el bien por el bien mismo” (Kant)⁵²⁰. Esta moral estaba integrada por normas y reglas acordes a una concepción de la disciplina como estrategia pedagógica para la instrucción, y esa moral, en tanto vehículo de acción, se complementaba con una enseñanza objetiva.

“La enseñanza objetiva –lecciones sobre las cosas– es el complemento necesario de la instrucción primaria de nuestra época”, la enseñanza de las ciencias fundamentales, afirmaba Díaz Covarrubias, años después.⁵²¹

⁵¹⁸ Salazar, p. 103.

⁵¹⁹ *Ibid.*, p. 103 y xxvi.

⁵²⁰ Emmanuel Kant (1724-1804). Filósofo alemán. En 1787 se plantea la posibilidad de juicios sintéticos a priori, los límites del conocimiento, la objetividad del objeto y la posibilidad de una metafísica, siguiendo el modelo de las matemáticas y de la física. En 1788 pasa de la razón teórica a la razón práctica y se preocupa por las condiciones de la moralidad. Para él, las ideas trascendentales –alma, mundo, Dios– quedan conformadas en la filosofía práctica, la cosa en sí no queda sometida a una causalidad natural ni al tiempo, sino tiene su causalidad en la libertad. La causalidad libre revela la autodeterminación propia del hombre, capaz de darse a sí mismo su propia ley moral, la cual tiene una validez absoluta y le indica cómo debe obrar, de ahí que hable de un “primado de la razón práctica”. De las doctrinas fundadas en su filosofía, las de más influencia en los siglos XIX y XX son: la concepción de que la metafísica queda fuera de los límites de la razón teórica; la consideración de la filosofía como una reflexión sobre el conocimiento científico; y, la distinción entre la esfera psicológica del conocimiento y la esfera lógico-trascendental. (Salvat. Enciclopedia diccionario. Tomo 11.)

⁵²¹ José Díaz Covarrubias. *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, p. cxv.

Ya que esta forma de educación, iniciada en la década de los setenta, durante la República Restaurada, continuaría hasta ya iniciado el siglo siguiente. Cabe señalar que esta objetividad en la enseñanza correspondía al realismo pedagógico basado en los principios psicológicos de Spencer.

Así, la enseñanza objetiva fue desarrollada en México, entre otros, por el doctor Manuel Flores, quien fue catedrático de la Secundaria para Niñas y autor del libro *Tratado elemental de Pedagogía*. Este tipo de enseñanza sería apoyado por varios ministros: Martínez de Castro, Díaz Covarrubias, Ramírez y Tagle. Es decir, que la enseñanza objetiva y sus principios abarcaron desde 1870 a 1910, aproximadamente.⁵²²

Por desgracia, la enseñanza objetiva que representaba un progreso para el aprendizaje libresco, verbalista y memorístico, no logró ser comprendida cabalmente por todos los profesores y, en la práctica, surgieron muchas deformaciones.⁵²³

Para Barreda, iniciador del positivismo en México, en la instrucción primaria debería de imperar la enseñanza objetiva, especialmente concreta, lo cual implicaba que todos los conocimientos científicos fueran puestos ante los alumnos, objetivamente, para respetar así la evolución natural de la mente infantil, pues pensaba que el niño era incapaz de toda abstracción; creía que la capacidad de abstracción era propia de la adolescencia y, por eso, la instrucción secundaria se basaba en ella.⁵²⁴

Quando el maestro exige aprendizaje en libros o manuales de texto, sin que precedan la observación de hechos y fenómenos, lo objetivo, la tarea es inútil o casi inútil.⁵²⁵

Teóricamente, se ponía al alcance de todos el adiestramiento metodológico que proporciona el estudio de la ciencia, inculcando las virtudes en que se fundaba el orden, como la paciencia, la conformidad y la confiada esperanza, considerando que la adquisición del conocimiento científico permitía el dominio de todas las actividades humanas y que, paralelamente, esa adquisición era el medio para lograr tal dominio. Pero también, "...se allanaba así, el camino para la actuación 'científica' dentro del campo político".⁵²⁶

⁵²² Castillo, p. 251.

⁵²³ *Ibid.*, p. 252.

⁵²⁴ Salazar, p. 46.

⁵²⁵ Citado por Salazar, p. 48.

⁵²⁶ De Gortari, p. 610.

Surgimiento de la pedagogía mexicana

La escuela para el pueblo debía, entonces, exaltar a diario los valores morales, ofreciendo ante los ojos infantiles las figuras de los grandes hombres, de los sabios, de los filósofos, de los héroes, “en una palabra, de los buenos”.⁵²⁷

Así fue como Barreda pudo defender, no salvar, la libertad dentro del orden social para beneficio del liberalismo hegemónico. Y esto fue posible porque originó una pedagogía que conciliaba “la libertad con la concordia, el progreso con el orden”.⁵²⁸

En los últimos años del gobierno juarista, a partir de 1870, a través de memorias e informes, se divulgaron, también por primera vez, los logros y problemas de la educación mexicana, que conjuntaba la atención y preocupación no sólo del gobierno. Puede decirse que el interés en la educación se centró en tres aspectos: “el problema del método didáctico, la enseñanza objetiva y la educación integral”.⁵²⁹

Entre los profesores había la inquietud de buscar nuevos procedimientos distintos a los de la enseñanza mutua. Mas antes de tratarlos, cabe mencionar algunas de las ideas educativas que surgieron en esa época pues de una u otra forma, influyeron el desarrollo de la educación en sus diferentes aspectos.

Para Ignacio Ramírez, por ejemplo, el gobierno tenía tres obligaciones: proporcionar dentro de la instrucción popular asistencia completa (internados); aplicar los principios científicos para la capacitación en un oficio; y enseñar dos o más idiomas, uno de los cuales debía ser una lengua indígena.⁵³⁰

⁵²⁷ Salazar, p. 91.

⁵²⁸ R. Moreno, p. 437.

Aunque más tarde sus seguidores abdicarían de sus derechos a cambio de una mayor tranquilidad y bonanza material. (*Ibid.*, p. 437.)

A pesar de que actualmente el positivismo ya no es una filosofía militante en América, el estilo pedagógico positivista cuenta aún con seguidores, lo cual demuestra la poderosa influencia que tuvo en el siglo XIX.

Al paso del tiempo, ya en el Porfiriato, dado que el positivismo reclama una constante apelación a la experiencia, el intelectualismo positivista hubo de suavizarse, aceptando los hechos de la vida emotiva del hombre; enseguida reformó su divisa, tornándola en “Amor, Orden y Progreso”. Por ello, Alfonso Reyes opinaba que, a fin de cuentas, había sido una ventaja para México que el positivismo desembocara en el pragmatismo (S. XX) y no en el krausismo, como en el caso de España. (Castillo, p. 257-258.)

⁵²⁹ Solana, p. 34.

⁵³⁰ Ramírez consideraba que las lenguas extranjeras eran necesarias en los puertos, “el maya en Yucatán y el azteca en Puebla”. (Meneses, p. 152.)

Ramírez insistió mucho sobre la instrucción de los indígenas, considerándola la base de una verdadera educación pública,⁵³¹ pues se daba cuenta de que la heterogeneidad cultural e idiomática eran un fuerte obstáculo para la formación de la nación y el progreso. Sin embargo, debido a su formación, Ramírez pensaba con base en jerarquías sociales, aunque se considerara democrático.⁵³²

También Ramírez pugnó por la educación de ambos sexos, si bien, separadamente y de modo diferenciado. Pensaba que:⁵³³

La instrucción es necesaria a todos los seres humanos; enaltece a la mujer y completa al hombre; sin ella, los derechos y obligaciones del ciudadano son un absurdo; sin ella, la multitud vive en odiosa y perpetua tutela... (Ramírez, 1889. p. 179)

Ignacio Ramírez se preocupó por la educación gubernamental pública, en tanto estrategia política. Pensaba que la educación pública debía organizarse en torno a tres aspectos: el gimnástico, el de hechos consumados o histórico y el científico.⁵³⁴

En la instrucción gimnástica la enseñanza actúa sobre los órganos para incitarlos a la acción y se basa en la imitación, apoyándose en reglas. Esta instrucción debería ser impartida a todos los seres humanos en la infancia y la juventud temprana, a decir de Ramírez.

La instrucción gimnástica debía comprender

... los idiomas vivos, antes que los muertos; las lenguas de uso común antes que las de ornato; el canto acompañado de la música; el manejo de las armas; el estudio práctico de los signos (lectura, escritura, notas musicales, aritmética, álgebra, geometría).

Todo debía aprenderse poco a poco, de modo simultáneo, organizado por grupos de materias alternadas, pues debía evitarse fatigar al niño para que la variedad le fuera provechosa.⁵³⁵ Además, sugería el dibujo para que el niño se familiarizara con los seres de la naturaleza y los instrumentos de las

⁵³¹ Citado por Meneses, p. 152 y 182.

⁵³² *Ibid.*, p. 152.

⁵³³ *Id.*

⁵³⁴ *Ibid.*, p. 151.

⁵³⁵ Ramírez, 1889, p. 168.

artes, así como el conocimiento de algunos instrumentos científicos al tiempo que aprendía términos técnicos que le serían pronto necesarios.⁵³⁶

En el ramo de los hechos históricos es donde descansan los logros de los pueblos, y Ramírez pensaba que su enseñanza sólo podía presentar uno de los siguientes tres aspectos, para que la ciencia pudiera adoptarlos: su verdad, su belleza y su necesidad.⁵³⁷ Mas como en la educación positivista liberal se introdujo también la enseñanza de la historia, más adelante volveremos a tocarla de modo más amplio.

Por último, el ramo científico era, según Ramírez, el que requería de mayor atención y también de la creación del número suficiente de gabinetes para la enseñanza de la historia natural y de la física, así como laboratorios para la química. Además, pugnó siempre por la creación y enriquecimiento de bibliotecas para complementar los estudios.

Este ramo se componía de las ciencias cuyos elementos básicos son la observación y el cálculo, las ciencias positivas.⁵³⁸

Respecto a los problemas pedagógicos, uno de los primeros profesores que se abocaron formal y sistemáticamente a resolverlos fue Antonio P. Castilla, quien en sus clases de didáctica en la ciudad de México proponía sustituir el método lancasteriano por uno que él llamó “sistema simultáneo”, o por el sistema mixto. Definía el método didáctico como:

... el camino más pronto y fácil que nos conduce a realizar una cosa útil conforme a un fin propuesto y determinado”, insistía en que el mejor método debía ser rápido, seguro y útil para el fin que se persiguiera.⁵³⁹

El profesor Antonio P. Castilla clasificaba los métodos didácticos en seis categorías:⁵⁴⁰

- Recitativo: por el que se habla.
- Interrogativo: el que enseña a través de preguntas.
- Interlocutivo: cuando el proceso didáctico contempla preguntas y respuestas.

⁵³⁶ Meneses, p. 151-152.

⁵³⁷ *Ibid.*, p. 152.

⁵³⁸ Ramírez, 1889, citado por Meneses, p. 167-170.

⁵³⁹ Solana, p. 34.

⁵⁴⁰ *Id.*

- Narrativo: el que sólo repite la lección.
- Racional: el que permite reflexionar los conceptos con criterio propio.
- Popular: implica en su enseñanza un sentido práctico o intuitivo.

Otra preocupación del profesor Castilla fueron los textos usados en la escuela primaria: escribió varios: *Lecciones de religión y moral*, *Catecismo de gramática*, *Nociones de retórica y poética*, *El copiadador popular*, *El método racional de lectura*, y otros más que se usaron en su época.⁵⁴¹

El problema de la enseñanza objetiva, como se había ya mencionado, revestía gran importancia. La enseñanza objetiva se apoyaba en el realismo pedagógico que ordenaba mostrar las cosas antes que explicarlas verbalmente. Fue, en un principio, problema, pues se le confundió con una materia del plan de estudios y hubo de convencer a los profesores que se trataba de un método didáctico aplicable a todas las materias, que era un principio de enseñanza.⁵⁴²

Ya Ignacio Ramírez había protestado años atrás en contra de la práctica escolar que enseñaba a los niños palabras sin sentido, insistiendo en que el vocabulario básico debía comprender sólo los objetos asibles a través de los sentidos, recordando con esto a Comenio, quien afirmó que no deben aprenderse las palabras separadas de los objetos que se refieren.⁵⁴³ Juan Luis Vives (1492-1540) había dicho antes de que el usar palabras que no correspondiesen a las sensaciones positivas equivalía a violar un principio básico de la naturaleza, y el mismo Pestalozzi reconocía que todo conocimiento se fundaba en las impresiones sensoriales.⁵⁴⁴

Poco a poco, los conocimientos científicos comienzan a introducirse en la teoría y, después, en la práctica educativa.

A pesar de que el positivismo barrediano negaba el dogma religioso como base de la Moral, no desconocía los valores morales ni la objetivación de estos en la conducta del individuo. Así, la práctica educativa debía

... basarse en los conocimientos fisiológicos, psíquicos, morales y culturales de la raza, si el maestro quería actuar a base de ciencia y contra el viejo e inveterado empirismo.⁵⁴⁵

⁵⁴¹ Solana, p. 35.

⁵⁴² *Id.*

⁵⁴³ Meneses, p. 151.

⁵⁴⁴ *Id.*

⁵⁴⁵ Salazar, p. 115.

Barreda exhorta a los profesores de las escuelas nacionales a organizar una sociedad que promoviese la elevación intelectual y moral, comenzando por el magisterio, considerado como una de las misiones más nobles. Por ello, Barreda mismo luchó por la dignificación de los profesores “mediante el estudio, el trabajo y el cumplimiento del deber”.⁵⁴⁶

De este modo, la teoría educativa se elevó a teoría pedagógica, “...cuyo fin era sacar a los hombres de la ignorancia y capacitarlos para formar un nuevo organismo cívico”.⁵⁴⁷

La pedagogía mexicana de la época equilibraría la relación disciplinaria al introducir el concepto y la práctica de premios, recompensas y castigos, si bien prohibía el castigo físico. De esta forma, hacía ver como deseable, además de conveniente, el seguimiento de las normas, que en realidad eran impuestas e impositivas.⁵⁴⁸

Toda la disciplina escolar descansaba, supuestamente, en un saber científico, por ello usaba una serie de técnicas para llevarla a cabo y aducía un conjunto de razonamientos científicos, todo por el bien del educando. La misma escuela lancasteriana respondía a esta concepción disciplinaria, ya que este tipo de disciplina se concreta y refleja en el uso racionalizado del espacio y del tiempo. Por ello existía un sinnúmero de prescripciones que indicaban las formas para mantener el orden, “manteniendo cada cosa, incluidos los alumnos, en su lugar”. Esta disciplina no sólo facilitaba la instrucción sino que producía una obediencia, en el sentido de un conjunto de habilidades.

A través del conocimiento científico el profesor pasaría, de preceptor, a ser un verdadero profesor. Mientras que el preceptor enseñaba empíricamente, sin una formación específica, el profesor positivista tendría una formación acorde con su alta misión social.

Y por lo tanto, se va conformando la Pedagogía. Desde el problema práctico de cómo enseñar hasta el problema de cómo enseñar mejor, a quién y para qué.

La Pedagogía entonces se conforma de métodos de enseñanza, con criterios científicos, lineamientos homogéneos, concepciones educativas y conceptos, taxonomías y fundamentos aportados de otras ciencias.

⁵⁴⁶ Salazar, p. 149.

⁵⁴⁷ R. Moreno, p. 432.

⁵⁴⁸ Tenti Fanfani, p. 70.

El enfoque de la educación integral, otro problema pedagógico, ocasionó que las leyes educativas de 1867 y 1869 resultaran muy vastas, pues se confundían con el enciclopedismo. Después se aclaró que se trataba de que el alumno conociera todos los campos, pero sin especializarse en ellos, se trataba de abrir su panorama intelectual, no de que aprendiera lo particular de todas las ciencias.⁵⁴⁹

El objeto de la educación integral era dotar al estudiante de una amplia cultura general, abarcando todos los aspectos formativos del ser humano, pero siempre respetando la personalidad del educando y de acuerdo con su edad.⁵⁵⁰

Se habló entonces de ilustrar los textos, pues las estampas vulgarizaban y facilitaban el aprendizaje. Las enseñanzas de Pestalozzi orientaban la práctica y se trataba de seguir su meta.⁵⁵¹

El desarrollo natural y armónico de todas las facultades físicas y morales que se encuentran en el niño; pasar siempre de lo conocido a lo desconocido. Confiar sólo en la experiencia para la adquisición de toda clase de conocimientos. Favorecer la educación de los sentidos, no solamente para cultivar la memoria, sino para perfeccionarlos como un depósito inagotable de verdades para la razón.

Los niños debían de trabajar cada lección de dos maneras: primero, “por ejercicios en común y después en particular”. La memoria debía utilizarse para las informaciones necesarias, mientras que aprendizajes como la escritura, el dibujo e, incluso, las operaciones matemáticas, debían copiarse.

El profesor debía elegir y estudiar anticipadamente un objeto para cada ejercicio, procurando que los alumnos analizaran y discutieran las partes del objeto o el todo. Se recomendaba ser pródigos en los ejemplos, las observaciones y la experimentación; y por ende, se sugería formar en la escuela pequeños museos y colecciones de diversos objetos.⁵⁵²

Así, en los años setenta del siglo XIX mexicano, se conjuntaron tres factores que apoyaron el desarrollo educativo, y en consecuencia, la forma-

⁵⁴⁹ Salazar, p. 35.

⁵⁵⁰ *Ibid.*, p. 36.

⁵⁵¹ Citado por Meneses, p. 226, se refiere a un estudio elaborado por Malanco, presidente de la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento de la capital, en 1873.

⁵⁵² Meneses, p. 227, cita *El libro rudimental y progresivo para la enseñanza primaria*, escrito por Ignacio Ramírez en 1873.

ción de una pedagogía propia: la creación de escuelas normales, la inspección y vigilancia gubernamental y la prensa dedicada a los problemas educativos.

Esta última fue fundamental para divulgar ideas y conocimientos y hacer llegar los “avances” pedagógicos hasta los lugares más remotos del país. Las publicaciones periódicas cuyos destinatarios eran los profesores se convirtieron en un foro especializado, ya que en ellas se discutían y proponían todo tipo de cuestiones educativas.

Por ejemplo, en una de las obras del profesor Castilla, *La perla de la juventud* (1871), se proponían lecciones de religión y moral conforme al sistema catequístico, considerando la moral como “la ciencia de las buenas costumbres y deberes del hombre con Dios, consigo mismo y con la sociedad”.⁵⁵³ Cabe señalar que Castilla pudo adelantarse a su tiempo, proponiendo incluso la instrucción profesional para la mujer.⁵⁵⁴

En el *Manual de la enseñanza primaria para uso de los instructores*, de Rendu (1868), otra publicación de entonces, el autor proponía “hacer que el espíritu del orden penetre en las escuelas”, porque de él dependía la prosperidad de la educación pública. Recomendaba el uso del método mixto, donde el profesor enseña personal y directamente aquellos ramos que tratan del cultivo de la inteligencia, pero se valía de los monitores para entrenar la memoria. De esto resulta que el método mixto era un eclecticismo, donde se unían elementos de la enseñanza mutua y de la enseñanza directa. Esta obra trataba de aspectos como: la disciplina, la organización general de la escuela, la enseñanza, las leyes educativas, los deberes del profesor y del material didáctico. Cabe señalar que aludía, principalmente, a los avances pedagógicos logrados en Francia, Inglaterra y Alemania.⁵⁵⁵

Rendu revisó los métodos más utilizados (individual, simultáneo, mutuo y mixto) y se pronunció por el mixto. Para aplicar este método sugería dividir al alumnado en tres secciones a fin de que el profesor diera lección a cada una por dos horas. Y aun llegó a proponer una clase o sección “preparatoria” para niños menores de ocho años; como una especie de preprimaria donde las lecciones no debían de durar más de 15 minutos, pero en ella se enseñarían los rudimentos de la lectoescritura y a contar.⁵⁵⁶

⁵⁵³ Citado por Meneses, p. 192.

⁵⁵⁴ *Id.*

⁵⁵⁵ *Ibid.*, p. 182.

⁵⁵⁶ *Ibid.*, p. 183.

Para los profesores novatos recomendaba estos principios:⁵⁵⁷

- Tener diariamente comunicación con los alumnos, justificando así las lecciones colectivas.
- Realizar lecciones diarias de las partes obligatorias del programa.
- Dar las lecciones más difíciles al principio de la mañana o de la tarde.⁵⁵⁸
- Que las lecciones tuvieran una duración aproximada de media hora y nunca mayor de 45 minutos.
- Terminar las clases con movimientos y cantos.
- Intervenir en la clase “preparatoria”.

Además, de las propuestas y recomendaciones surgidas en este tiempo, se formaron reglamentos casi para todos los aspectos de la enseñanza: para organizar el tiempo, para elaborar material didáctico, para organizar a los alumnos en la clase, para impartir las distintas materias, etcétera.

Por la misma época, además de Castilla, otros profesores elaboraron trabajos para apoyar la enseñanza objetiva, la difundieron y la hicieron trascender. Algunos de estos profesores pioneros de la pedagogía mexicana fueron: Manuel Guillé, Manuel Cervantes Ímaz, Roberto Coss y Vicente Alcaraz.⁵⁵⁹ Este movimiento pedagógico se inició apenas aparecieron las leyes orgánicas de instrucción.⁵⁶⁰

En cuanto a las leyes de 1867 y 1869, a pesar de que competían solamente al Distrito Federal, influyeron en la educación de todo el país, al servir de modelo para que los Congresos estatales organizaran su educación particular. Su influencia se convirtió en un interés político y social hacia lo educativo, condujo a que los profesores trataran de estar mejor preparados y que se interesaran por perfeccionar su tarea. Se experimentaron métodos y procedimientos de enseñanza, se redactaron manuales para los profesores y textos para los alumnos, además del surgimiento de numerosas publicaciones.⁵⁶¹

⁵⁵⁷ Citado por Meneses, p. 183.

⁵⁵⁸ El horario escolar comprendía mañana y tarde, con descanso para comer, de lunes a viernes, y sábados sólo por la mañana.

⁵⁵⁹ Solana, p. 36.

⁵⁶⁰ Ya en 1868 Nicolás Pizarro, por ejemplo, publicó su *Catecismo Moral* y lo propuso como texto, pero fue atacado y criticado por Barreda. (Castillo, p. 303.)

⁵⁶¹ *Ibid.*, p. 249.

Otras publicaciones de entonces fueron: *La Enseñanza*, *La Voz de la Instrucción* (editada por el Profesor Castilla), y muchos textos como el *Simón Mexicano* de 1868, que era de lectura para la primaria.⁵⁶²

Así pues, ante la aparición de los primeros ensayos teóricos de la pedagogía en México, se considera al año 1870 como el del nacimiento de la Pedagogía mexicana.

La enseñanza de la Historia

Ahora, trataremos en particular el desarrollo de la enseñanza de la Historia. Ignacio Ramírez la consideraba el segundo eje o aspecto que debía comprender toda instrucción, la llamó el ramo de los hechos consumados o históricos, afirmando que en ella se asientan los logros de los pueblos antes de que el tiempo los juzgue. Pensaba que

... sería glorioso para México adelantarse... y asentar la enseñanza histórica sobre la verdadera base, la clasificación de los hechos desnudos de las teorías y la clasificación de las teorías consideradas sólo cómo hechos.

Para Ramírez, los hechos del pretérito no podían presentar más que uno de estos caracteres para ser adoptados por la ciencia: su verdad, su belleza y su necesidad. De donde la verdad constituía el alma de la Historia; la belleza, el cuerpo de la Literatura, y la necesidad era la vida misma del Derecho. Aconsejaba proceder en la enseñanza de la Historia, de lo conocido a lo desconocido, de lo propio a lo ajeno.⁵⁶³

Ramírez no andaba totalmente equivocado en cuanto a su visión educativa, ya que el método histórico se considera actualmente una derivación del

⁵⁶² Meneses, p. 182.

Entonces era muy socorrido el libro de lectura *Simón de Nantúa* pero, al estar escrito en Francia, se consideró impropio para los niños mexicanos y por ello se escribió uno adaptado a nuestro país. En el *Simón Mexicano* se narran los viajes de Simón del Pez, marino veracruzano, y según el rumbo de sus viajes, se aprovecha la ocasión para narrar la historia del lugar, enseñanzas morales y hasta algo de historia universal. "El protagonista aparece como individuo sensato, buen marino, patriota, amigo y fiel esposo que pedía al cielo le concediese hijos de buena índole y de rectas inclinaciones." (Meneses, p. 182).

⁵⁶³ *Ibid.*, p. 152.

método inductivo. Por otra parte, la historia narrativa no se considera científica y resulta reivindicativa, tendenciosa y subjetiva. La historia que explica el presente con base en el pasado para influir en el futuro, es la historia genética o pragmática, y tampoco es propiamente una ciencia porque es manipulada.

La Historia, en tanto ciencia, debe apoyarse en la filosofía de la historia para que tenga un carácter crítico y, por eso, represente un conocimiento de la realidad, abarcando los procesos sociales, sus causas, así como el desarrollo de los hechos.

A partir de la Revolución francesa, la enseñanza de la Historia sirvió para legitimar y justificar el orden establecido (“la historia la escriben los vencedores”). Esta enseñanza se justifica porque sirve para fortalecer la cohesión nacional, pues anima el sentimiento nacionalista, dividiendo, a conveniencia, la sociedad universal en buenos y malos. Por esto, la enseñanza de la Historia siempre ha servido para formar la conciencia nacional de cada pueblo y apoya la formación de la nación.⁵⁶⁴

El objetivo inicial de enseñar la Historia, tras la Revolución francesa, era preparar a los ciudadanos para ejercer sus derechos, pero cuando se vieron los resultados concomitantes de esto, la tendencia se generalizó durante los siglos XIX y XX.⁵⁶⁵ Por ello, desde el siglo XVIII, la educación se tornó un imperativo político y una función pública, así como la enseñanza de la Historia se convirtió en instrumento unificador de la sociedad.

Por otra parte, el liberalismo mexicano siempre tuvo un carácter político, ideológico y social,⁵⁶⁶ por lo que la Historia, como materia de enseñanza, se había sugerido desde años anteriores a la República Restaurada. El doctor Mora, en 1823 recomendaba ya la enseñanza de la Historia para extender la conciencia nacional y unificar al país.⁵⁶⁷

En 1833, la Ley del 21 de octubre, por la cual la enseñanza pública pasaría de la dirección clerical a la del gobierno, autorizando a éste a organizar la enseñanza en todos sus ramos, ocultaba la intención de implantar la enseñanza de la Historia, pues a pesar de las numerosas circulares de Andrés Quintana Roo, entonces Ministro de Justicia, el clero continuaba mezclándose en asuntos políticos públicos, y a través de la instrucción enseñaba “su” versión de la historia.⁵⁶⁸

⁵⁶⁴ Vázquez, *El dilema...*, p. 14.

⁵⁶⁵ *Id.*

⁵⁶⁶ García Ruiz, *op. cit.*, Conviene en ello Reyes Heróles, Blanquel y García Ruiz.

⁵⁶⁷ Vázquez. *El dilema...*, p. 15.

⁵⁶⁸ Salazar, p. 136.

“No fue casualidad... que en 1852 apareciera el primer texto de Historia de México y que en 1853 se cantara por primera vez el Himno Nacional” mexicano.⁵⁶⁹

En 1867, al triunfar el partido liberal, el propósito de inculcar su ideología resultaba contradictorio con los principios liberales, pero las experiencias históricas recientes (dictadura santannista, intervención norteamericana y francesa, Segundo Imperio) lo justificaban, y ésta fue la razón básica del imperativo de educar.

Durante la República Restaurada aparecieron muchos textos de Historia de México, liberales unos y otros conservadores, pero en todos se observa notablemente que el origen de la nueva nación resultaba problemático. Para los tradicionalistas, la Historia de México iniciaba con la conquista española y la Patria resultaba una noción cultural que abarcaba territorio, religión y lengua materna. Y de ahí que la mayoría de la población mexicana, por su origen, no pudiera identificarse con tal concepción.

Debido a lo anterior, los textos oficiales elegidos fueron los que respondían a la línea esencialista de Carlos Ma. de Bustamante, la cual finca el inicio de nuestra historia en la época prehispánica y la Patria es una concepción geográfica.⁵⁷⁰

Importante, por relacionarse con un debate actual, es mencionar que la línea esencialista “mantiene la idea de que México ha sufrido su historia”, es decir, contiene la denotación de que el país ha visto transcurrir su historia de manera pasiva, de que no se haya formado y transformado con el transcurso histórico.⁵⁷¹

La historia que se empezó a enseñar durante la República Restaurada se convirtió en un instrumento estatal de inculcación teniendo un lugar privilegiado en la educación pública, como se puede observar en los planes de estudio oficiales de la época. Hablando historiográficamente, su objeto inmediato, al servicio de los liberales, era fortalecer la identidad nacional y la lealtad del ciudadano hacia su Patria, representada por el gobierno republicano.

Consecuentemente, hubo que crear los mitos que fortalecieran el sentimiento nacionalista así como los héroes que lo representaran, en tanto símbolos. De este modo se formó la versión oficial de la propia historia: por ejemplo en la obra de Manuel Payno *Compendio de la Historia de México*,

⁵⁶⁹ Vázquez, *El dilema...*, p. 15.

⁵⁷⁰ *Ibid.*, p. 15-18.

⁵⁷¹ *Ibid.*, p. 18.

nacionalidad y liberalismo, así como Patria y gobierno, resultan sinónimos; también en *México a través de los siglos*, dirigida por Vicente Riva Palacio (1884-1889). Durante mucho tiempo ésta fue la interpretación histórica oficial.⁵⁷²

Junto a la enseñanza de la Historia, en el campo educativo, el otro intento de formar un sentimiento de nacionalismo se dio en el campo de la cultura. Los liberales radicales, principalmente, publicaban varios periódicos literarios, promovían reuniones y revistas, y a través de la literatura en general trataron de romper la herencia española que se mantenía viva en la esfera cultural.⁵⁷³

Al pretender modernizar la sociedad, junto a la reforma educativa debía impulsarse la cultura, ambas acciones con un fuerte sentido nacionalista, de modo que pudiera minimizarse el “regionalismo mental” para fortalecer la ideología burguesa junto con la imagen nacional del nuevo Estado y promover la lealtad a éste. Comprendiéndolo, el partido liberal impulsó las artes y las letras, si bien, en la medida de sus recursos.

En las agrupaciones literarias se originaría la actividad cultural de esta época, que constituían verdaderos centros de

... ilustración, camaradería y docencia literaria, cuyas discusiones fueron auténticas cátedras que contribuyeron a la formación de muchos escritores mexicanos.⁵⁷⁴

De allí surge, entre otras, la gran figura de Ignacio Manuel Altamirano, como ejemplo del literato republicano.

Los miembros de esas asociaciones literarias, en lo general, perseguían varios objetivos: además del inequívoco prestigio intelectual, la amistad con otros literatos ya famosos y con algunos políticos, el reconocimiento de los intelectuales; por lo común buscaban puestos en algún periódico, revista semanal y hasta algún cargo político menor.

Las veladas literarias, que tuvieron como modelo a las academias y los ateneos antiguos, las inauguró Altamirano el 4 de diciembre de 1867 a raíz del regreso del poeta y periodista Guillermo Prieto.⁵⁷⁵ A tales veladas asis-

⁵⁷² Colmenares, p. 536.

⁵⁷³ Brading, *Mito...*, p. 147-148.

⁵⁷⁴ Colmenares, p. 534-535.

⁵⁷⁵ *Ibid.*, p. 535.

tieron las celebridades de la época, cuyas composiciones, con tal motivo, fueron publicadas en cuadernos mensuales.

Esas tertulias o veladas se desenvolvían fuera del ámbito político y sin demasiados prejuicios sociales, promoviendo en ellas un proceso de homogeneización ideológica. Por esa razón, participaban distinguidos radicales como Ignacio Ramírez “El Nigromante”, lo mismo que conservadores reconocidos como Francisco Pimentel. La influencia de estas reuniones se hizo sentir de inmediato con la creación de múltiples asociaciones culturales como la Sociedad Netzahualcóyotl, el Liceo Mexicano y el Liceo Hidalgo.⁵⁷⁶

Fue en la literatura, de todo tipo, y especialmente en la prensa, donde se reflejó la libertad con mayor desenfado. “En palabras de Daniel Cosío Villegas,” el periódico fue absolutamente libre como no lo había sido antes ni lo ha sido después,⁵⁷⁷ todo el que quería hablaba y escribía, con conocimiento o sin él. De ahí que se diga que la minoría culta usó, y abusó, de la libertad de expresión, sin importar que la mayoría de los mexicanos guardaran silencio.

El interés despertado por las asociaciones literarias condujo a Ignacio Manuel Altamirano a la fundación de la revista *El Renacimiento* que llegó a ser muy prestigiada. En 1869 Altamirano publica su novela, *Clemencia* en esta revista, bajo la modalidad de “por entregas”.⁵⁷⁸ Asimismo, esta publicación cultural sería el primer foro literario donde se unirían escritores de diferente filiación política, en ella escribieron: Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto y Justo Sierra, entre otros.

Tanto en la revista como en las veladas literarias, se procuraba hacer una literatura nacional, conforme a la moda mexicana de entonces, utilizando temas autóctonos, vocablos, modismos y costumbres populares; así como divulgar las letras inglesas, francesas y alemanas. El ambiente cultural trataba de mexicanizarse.⁵⁷⁹

Altamirano poseía un concepto didáctico de la literatura, además de patriótico y artístico, por lo que en sus obras siempre se halla un mensaje

⁵⁷⁶ Colmenares, p. 535.

⁵⁷⁷ Antonio Barbosa Heldt, *Cien años de la educación de México*, p. 923.

⁵⁷⁸ *Clemencia*, novela costumbrista, romántica y nacionalista, se refiere a la invasión francesa en México; resalta las virtudes morales del héroe mexicano, las cuales contrastan con el apuesto aspecto físico del héroe francés, quien moralmente resulta un malvado.

⁵⁷⁹ Colmenares, p. 535.

nacionalista.⁵⁸⁰ Este movimiento nacionalista en las artes que pregona la concordia, ocurrió entre 1867 y 1889, cuando Altamirano es enviado a Europa en una comisión gubernamental, al mismo tiempo que aparece el modernismo en la cultura.

Mientras que en 1867 el cambio cultural sucede como una ruptura con la cultura hispánica prevaleciente hasta entonces, en 1889 el cambio se dará como producto de la misma madurez y desarrollo evolutivo de la cultura y el intelecto.⁵⁸¹

Sin embargo, incluso la política del nacionalismo en la cultura encontraba resistencia por parte del humanismo conservador, sobre todo entre las tradiciones regionalistas del interior del país. Ante el programa de transformación del país, la realidad del mismo se oponía. El talento literario que surgía, en más de una ocasión quedaba desmoralizado por el desinterés público. El gobierno no consideraba formalmente las artes dentro de su presupuesto y las clases ilustradas no se interesaban en literatura de temas mexicanos.

Como resultado,

... la mayoría de los autores arrastraba una existencia dominada por la pobreza, como maestros de escuela de provincia y pequeños empleados...⁵⁸²

Para ejemplificar la producción cultural de la época se pueden mencionar los cuadros costumbristas de José Tomás de Cuéllar, las novelas de Manuel Payno y Luis G. Inclán, los romances históricos de Guillermo Prieto, las novelas de Vicente Riva Palacio, los paisajes de Salvador Murillo y José María Velasco y la música de Aniceto Ortega.⁵⁸³

Problemas de reelección

En abril de 1871, en vísperas de elecciones presidenciales, el presidente Juárez es muy criticado y su popularidad decae. La disidencia interna

⁵⁸⁰ Brading, *Mito...*, p. 153.

⁵⁸¹ Barbosa, p. 925.

⁵⁸² Brading, *Mito...*, p. 149.

⁵⁸³ *Ibid.*, p. 535.

entre el partido liberal crece. Pero esto venía gestándose desde el triunfo republicano de 1867.

Altamirano, por ejemplo, criticaba al presidente por mantener a los mismos ministros durante tantos años, así como por su sistema “de coalición” a través del cual utilizaba al ejército y a los gobernadores “... para imponer candidatos oficiales en todos los niveles del gobierno”.⁵⁸⁴ Tanto Altamirano como Ignacio Ramírez eran republicanos en el sentido clásico, por ello la autocracia presidencial, introducida por Juárez después de 1867, les resultaba chocante. Ninguno de los dos aceptaba que Juárez hubiera continuado en la presidencia al triunfar el republicanismo tras el Segundo Imperio, por lo que continuamente lo criticaban en la prensa. Sus ataques los originaban la “dictadura juarista”, pero también se debían a que ambos apoyaban la candidatura de Porfirio Díaz.⁵⁸⁵

Los radicales habían mostrado desde siempre una cierta fascinación por los militares destacados. Vg. Ramírez condenaba a los juaristas por retener los cargos, a los lerdistas por ser “hombres de caudales” e identificaba a los porfiristas como “el partido del pueblo”.⁵⁸⁶

Al asumir los liberales definitivamente la dirección del país en 1867, destacó el grupo que se había refugiado en Paso del Norte (hoy ciudad Juárez), formado por Lerdo, Iglesias, Mejía, Blas Barcárcel y Juárez; y por oposición se comenzó a formar el grupo liberal contestatario: Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Ignacio M. Altamirano y Porfirio Díaz. De modo que en las elecciones de 1867 los candidatos habían sido Lerdo, Ezequiel Montes, Díaz⁵⁸⁷ y Juárez, debido a la popularidad ganada durante la intervención y el imperio, Juárez fue elegido por una notable mayoría de votos.

A pesar de haber perdido la presidencia, los porfiristas logran colocarse en la Suprema Corte y en algunas diputaciones del Congreso; incluso Félix Díaz, hermano de Porfirio, es nombrado gobernador de su Oaxaca natal.⁵⁸⁸

Ya se ha mencionado que debido a los ordenamientos constitucionales de 1857, el poder ejecutivo tuvo que buscar estrategias para gobernar de manera efectiva; la concentración del poder real en el presidente no fue el

⁵⁸⁴ Brading, *Mito...*, p. 145.

⁵⁸⁵ *Ibid.*, p. 143-144.

⁵⁸⁶ *Ibid.*, p. 144.

⁵⁸⁷ Porfirio Díaz es apoyado por José María del Río, Vicente Riva Palacio, Gabriel Mancera, Ignacio M. Altamirano, Manuel Ma. de Zamacona e Ignacio Ramírez. (Beller, p. 76.)

⁵⁸⁸ *Id.*

único recurso anticonstitucional utilizado en la época, ya que también se recurrió al fraude electoral y a la imposición de candidatos. En 1867 Juárez resultó formalmente electo debido a la popularidad ganada durante la intervención francesa, pero en 1871 esa popularidad había decaído.

En 1871, se adiciona el artículo 60 del Reglamento de la ley de instrucción⁵⁸⁹ y se presentan como candidatos a la presidencia, para el periodo 1871-76: Lerdo, Juárez y Díaz. A pesar de que Juárez es acusado de haber ordenado a la burocracia y al ejército su favor y de haber utilizado dinero del gobierno para su campaña, ninguno de los candidatos alcanza la mayoría absoluta de votos. Entonces, la decisión recayó en el Congreso, y el 12 de octubre Juárez fue reelecto.⁵⁹⁰

En consecuencia, algunos políticos y militares se rebelaron contra el gobierno de manera armada, el 9 de noviembre de 1871. En la redacción del documento donde se justificaba esta rebelión, conocido como el "Plan de la Noria",⁵⁹¹ participaron Justo Benítez, Manuel María de Zamacona e Ignacio Ramírez pero lo firmó Porfirio Díaz. Este plan denunciaba la corrupción gubernamental, el dominio que una minoría, desde el Congreso, ejercía sobre la mayoría de la población; la dependencia del poder judicial del Ejecutivo; la tiranía del gobierno en algunos estados la imposición de gobernadores, y la desastrosa situación hacendaria del país. El plan afirmaba que:

... la reelección indefinida, forzosa y violenta, del ejecutivo Federal, había puesto en peligro las instituciones nacionales.

Agregaba que la mayor parte de los diputados del Congreso eran "instrumentos del ejecutivo". Su lema fue: Constitución de 1857 y libertad electoral; menos gobierno y más libertades.⁵⁹²

Cabe mencionar, como en un paréntesis, la necesidad de no generalizar la idea de que los mexicanos de aquella época eran apolíticos. Por el con-

⁵⁸⁹ Decreto del 29 de agosto de 1871. Adición del Art. 60 del Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1869, sobre las vacaciones de los profesores de música y dibujo de todas las escuelas nacionales —del 15 de septiembre al 3 de noviembre de cada año—. (Dublán, xi, p. 546.)

⁵⁹⁰ Colmenares, p. 217.

⁵⁹¹ "La Noria" era el nombre de la hacienda que Juárez había obsequiado a Díaz por sus servicios al gobierno y a la Patria. Con la revuelta de la Noria, inicia Díaz su rebelión contra el gobierno legítimo. (Castillo.)

⁵⁹² Zavala, p. 108; Cosío Villegas; Colmenares.

trario, habían cobrado una cierta conciencia nacionalista debido a su participación en las sucesivas guerras internas e incluso en la intervencionista. Lo que era un hecho, es que el pueblo tenía poca participación debido a su ignorancia y a la marginación impuesta por la élite burguesa dominante.

Así pues, aunque la rebelión porfirista fue sofocada continuaron de manera esporádica los brotes de violencia por parte de diferentes grupos. Mas con este movimiento anticonstitucional, Díaz pierde seguidores, si bien la situación se mantuvo crítica ya que Sebastián Lerdo de Tejada quedó como presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Lerdo de Tejada en la presidencia

Benito Juárez muere el 18 de julio de 1872, al día siguiente, Lerdo de Tejada asume constitucionalmente la presidencia del país en calidad de interino: declara la amnistía para los rebeldes y convoca a elecciones, presentándose él mismo y Porfirio Díaz como candidatos. Por mayoría abrumadora, Lerdo asume la presidencia conforme a la Constitución para el periodo 1872-1876.⁵⁹³

Sebastián Lerdo de Tejada asume formalmente la presidencia en diciembre de 1872, al frente de un partido liberal unido nuevamente, pues la muerte de su predecesor hizo desaparecer la justificación de la revuelta porfirista.⁵⁹⁴ Conserva el gabinete de Juárez y continúa gran parte de la obra iniciada por aquél, de ahí que muchos autores consideren anodino su periodo, pero no fue tal.

Si bien trató de continuar la obra juarista, debido a su carácter arbitrario y su desprecio hacia los demás, Lerdo gobernó radicalmente, adoptando medidas que fueron muy criticadas, como su imposición de José Ma. Iglesias en la Suprema Corte de Justicia y las modificaciones constitucionales que llevó a cabo. Respecto a la educación, el Ministerio del ramo estuvo a cargo de

⁵⁹³ Sebastián Lerdo de Tejada poseía una personalidad algo abúlica a pesar de su notable inteligencia y gran cultura. Gustaba de la buena mesa y los placeres carnales, era muy orgulloso y extremadamente pagado de sí mismo. (A. Morales; Colmenares.)

⁵⁹⁴ Cosío Villegas; Beller; Zavala.

José Díaz Covarrubias,⁵⁹⁵ quien benefició la enseñanza mediante su amplitud de criterio en defensa de la educación integral.⁵⁹⁶

Lerdo de Tejada, apenas asumió su cargo, enfrentó brotes constantes de rebelión, como el de Manuel Lozada, cacique de Tepic, quien pedía una reforma agraria en favor del campesinado.⁵⁹⁷

Políticamente, las relaciones entre lerdistas y porfiristas habían sido, y continuaban siendo en 1872, muy complejas, llegando a aliarse y lograr acabar con la mayoría juarista en el Congreso de 1872.⁵⁹⁸

Desde el punto de vista económico, hacia 1870 el país estaba destruido aun. La agricultura sobrevivía en estado de postración. Los tradicionales problemas persistían: métodos rudimentarios de cultivo, falta de comunicaciones, transportación insuficiente y por ello, onerosa; mala distribución de las tierras y de los asentamientos humanos; programas de colonización y fomento insuficientes e improductivos; escaso crédito y sobreexistencia de especuladores e intermediarios. Apenas comenzaban a ofrecer resultados las leyes de desamortización, que estimulaba un nuevo tipo de latifundio y liberando mano de obra.⁵⁹⁹

El conflicto agrario, que se agravaba y provocaba levantamientos, no era cabalmente comprendido, pues se insistía que el problema radical era la mala repartición de la población y no el de la tierra. Por ello se veía como solución el estimular la colonización extranjera así como el crecimiento demográfico nacional. En cuanto a la colonización, sin embargo, se tenían algunos inexplicables temores como el del anexionismo; y en cuanto al crecimiento demográfico, con una particular versión antimalthusiana, se creía que “sólo una población en rápido crecimiento sería capaz de aprovechar los recursos en gran parte aun inexplotados”.⁶⁰⁰

⁵⁹⁵ José Díaz Covarrubias ocupó el Ministerio, con Lerdo, desde el 1o de diciembre de 1872 hasta el 18 de noviembre de 1876. Nació en Jalapa, Veracruz, y se había titulado de abogado. Con Juárez, había sido diputado al Congreso en varias ocasiones y era responsable de la creación de la Escuela Preparatoria por haber colaborado en la redacción de la ley de 1867. Poseía una vasta cultura, y además de los cargos políticos ocupados, fue autor de las obras *La instrucción pública en México* (1875) y el *Tratado de Derecho Internacional* el cual se utilizó muchos años como texto. (Meneses, p. 225.)

⁵⁹⁶ Solana, p. 37-38.

⁵⁹⁷ Meneses, p. 57.

⁵⁹⁸ Beller, p. 88.

⁵⁹⁹ Alonso Aguilar en Colmenares, p. 538.

⁶⁰⁰ *Id.*

Entre una equivocada libertad comercial y una protección arancelaria asfixiante, se hallaba la industria, la cual estaba centrada en el ramo textil y algunas pocas manufacturas menores. Predominaban aun los talleres artesanales, casi siempre familiares, y las pequeñas empresas locales. Por lo tanto, el desarrollo hacia la gran industria tenía un sinnúmero de obstáculos. Cabe señalar que la industria, textil principalmente, se concentraba en el Distrito Federal, Puebla, Guanajuato y Veracruz. Además, debido a su producción y productividad, en vez de fortalecerse frente a la competencia extranjera, la industria mexicana se debilitaba cada vez más.⁶⁰¹

Todo parecía estar en contra de las intenciones liberales de reconstruir, o más bien de construir, una nación. Socialmente, la tendencia a la anarquía prevalecía como lo demuestran las cuatro insurrecciones surgidas entre 1868 y 1872, contra el gobierno federal y algunos gobiernos estatales. Tal tendencia estaba fundada en tres vicios arraigados profundamente: la ambición política de algunos militares que desconocían otra estrategia distinta a la de las armas; el bandidaje, en tanto profesión, que había ido creciendo por su sentido de aventura, a la sombra de las guerras y el anonimato; y las presiones ejercidas sobre grupos y regiones que, atacados en sus tradiciones, se oponían a las disposiciones del gobierno, dificultando la unidad nacional.⁶⁰²

Todo este panorama económico, no obstante, poseía una cuidada planeación, lo cual se puede observar en el plan económico juarista,⁶⁰³ que equilibraba los intereses fiscales inmediatos con los de la industria, al ser éstos últimos más permanentes. Lo que tal plan proponía era reorganizar la hacienda pública: liberar de impuestos el oro y la plata, pero gravar, las utilidades netas de las minas con un 5%; establecer nuevamente el impuesto del timbre; abolir las alcabalas que persistían en algunos lugares; crear un impuesto sobre las herencias; promover fiscalmente la exportación; imponer un impuesto a la propiedad de bienes raíces; simplificar los procedimientos financieros y modernizar la estructura del dinero circulante, emitiendo una suma correspondiente de papel moneda.

Este programa, como es comprensible, no pudo ponerse en práctica de inmediato, pero se inició en 1871, por lo que correspondió a Lerdo de Tejada llevarlo a cabo.⁶⁰⁴

⁶⁰¹ Aguilar en Colmenares, p. 538.

⁶⁰² Meneses, p. 167.

⁶⁰³ José María Iglesias había sido Ministro de Hacienda durante el gobierno juarista.

⁶⁰⁴ Cosío Villegas, *Segunda Llamada...*, p. 178; Colmenares, p. 539.

Como se ha mencionado ya, las comunicaciones tenían una especial importancia; desde tiempos de Maximiliano se había iniciado la construcción de la línea férrea a Veracruz. A finales de 1872, los rieles del primer ferrocarril en México son inaugurados. El 10 de enero de 1873, rodeado de una multitud entusiasta y asombrada, el presidente Lerdo declaró unida la ciudad de México con el mayor puerto mexicano.⁶⁰⁵ Veracruz.⁶⁰⁶

Apenas poco tiempo después de inaugurada la línea México-Veracruz, se comprobó que el ferrocarril por sí mismo no traería el progreso. Los usuarios no estaban acostumbrados a este tipo de transporte y las tarifas resultaban caras para la mayoría de los mexicanos. Entonces, la atención se volvió directamente a las actividades productivas: había que aumentar la producción y encargar al ferrocarril, después, su transportación.⁶⁰⁷

Con todos estos cambios de origen político, y desaparecido Juárez, la Escuela Preparatoria había quedado sin apoyo, defendida sólo por Barreda, su director. Si hasta 1871 el juarismo había sido hegemónico, en 1872 era casi inexistente ya que los políticos se reagrupaban en torno a Lerdo y a Díaz. Contra la educación uniforme planteada por Barreda, surgió un grupo de “especialistas” que criticaba la instrucción general, argumentando que con ésta el alumno resultaba aprendiz de todo y maestro en nada. Ante lo cual, el director de la preparatoria replicaba que sus críticos “veían el mundo por el agujero de una cerbatana”.⁶⁰⁸

En 1872, Guillermo Prieto, Manuel Dublán y Napoleón Saborio, presentaron un proyecto ante el Congreso para modificar la ley de instrucción de 1869, y Barreda respondió con varios artículos en el *Diario Oficial*⁶⁰⁹ En agosto, Barreda redactó su segundo informe sobre la preparatoria, donde se queja de las “veleidades” del Congreso.⁶¹⁰ Pero todas sus defensas resultaron inútiles.

El 21 de octubre de 1873, el plan de estudios preparatorio sufrió la supresión de varias materias. Para los estudiantes de medicina y farmacia

⁶⁰⁵ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 922.

⁶⁰⁶ Probablemente Veracruz no era el mayor puerto en tamaño, pero sí el único por donde se comerciaba con el extranjero.

⁶⁰⁷ Colmenares, p. 541.

⁶⁰⁸ Salazar, p. 159.

⁶⁰⁹ Estos artículos, alrededor de 30, se publicaron bajo el título de *Instrucción Pública*. En uno de ellos, Barreda declara que “... si alguien lo aventaja en capacidad e instrucción, a nadie le cedía en pureza de intenciones y en rectitud de juicio”. (Salazar, p. 148-149.)

⁶¹⁰ El Informe se trata en este trabajo junto al del Ministro del ramo.

se suprimieron la geometría, la trigonometría y el cálculo; para los abogados y notarios, las tres anteriores más la historia natural, la física, la química, botánica y zoología; y a los ingenieros topógrafos, la mineralogía y la geología. Los ingenieros lograron conservar en su plan de estudios la física, debido a que ésta se había impartido durante muchos años, con anterioridad a las disposiciones de Barreda.⁶¹¹

Esta mutilación de los planes se debió a la propuesta presentada por Dublán, Prieto y Saborio, que recomendaban no recargar los estudios con ciencias poco usadas en el ejercicio profesional. Como tal cosa implicaba exceptuar de educación científica a la mayoría de las carreras, puesto que en el ejercicio particular de cada una sólo se aplicaban las directamente relacionadas, Barreda argüía que tal medida resultaría en médicos sin cultura y abogados que sólo entenderían de leyes.

“Los autores de tal iniciativa no habrían meditado en las graves consecuencias de su proposición...”,⁶¹² pero lo que se refleja claramente es la influencia que las contingencias políticas tenían entonces. De esta forma, la vigencia o supresión de una asignatura dependía de la voluntad del Congreso, aunada al hecho de que los miércoles de cada semana el Congreso se dedicaba a atender peticiones de particulares, oportunidad que aprovechaban los malos estudiantes y los perezosos para pedir que se les dispensara de estudios que, a su juicio, no resultaban indispensables.⁶¹³

En 1872 se dispuso que las becas o “lugares de gracia” pudieran disfrutarse en otra escuela diferente de donde habían sido otorgadas.⁶¹⁴

Sin el aparente apoyo gubernamental, Barreda buscó entonces neutralizar a sus enemigos más destacados, como Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez. Formó una comisión que años después publicaría “Algunas ideas respecto de la Instrucción Primaria”, donde invitó a colaborar a Prieto y a Ramírez junto a otros como Esteva y Martínez de la Torre, éstos últimos profesores de la Preparatoria pero porfiristas reconocidos.⁶¹⁵

Sin embargo, Lerdo sí comprendía la intención de los planes de estudio, pero a instancias de sus consejeros hubo de sacrificar a Barreda. Por aquel entonces, el presidente buscaba nuevamente la unidad liberal, y su partido

⁶¹¹ Beller, p. 85; Salazar, p. 148 y 161.

⁶¹² Salazar, p. 159-160.

⁶¹³ *Ibid.*, p. 161.

⁶¹⁴ Mendoza, p. 179.

⁶¹⁵ Beller, p. 84.

discutía debido a la preparatoria, por lo que tuvo necesidad de calmar los ánimos al respecto. Esta afirmación, que implica una lucha entre las ideologías jacobina, católica y positivista, basada en el hecho de que Lerdo apoyó ante el Congreso la posición de Barreda, pero esto mismo demuestra que el positivismo no era la ideología de la clase dominante, pues de haberlo sido, Barreda habría contado con más defensores.

Considerando lo anterior,

... la mejor hipótesis es que aun no se había conformado una ideología hegemónica; que Lerdo buscaba esa hegemonía y, por lo tanto, esa ideología.

Tal ideología debía ser, o mejor dicho, aparecer, como despolitizada. Por ello se le disfrazó bajo el aspecto de eficiencia administrativa. No es en vano la consigna lerdista: “Más administración y menos política”.⁶¹⁶

Protestantismo

También en este año se inicia el establecimiento de las primeras sociedades protestantes en México, gracias al apoyo decisivo del presidente Lerdo, quien

... mantuvo abierto el espacio político necesario para el impulso a las actividades de las asociaciones religiosas protestantes, así como las espiritistas y las masónicas.⁶¹⁷

Ahora se tendrá que ver la razón para tal espacio,⁶¹⁸ ya que durante los años 1872-1911 estas sociedades llegaron a tener mucha importancia por el

⁶¹⁶ Beller, p. 86-87.

⁶¹⁷ Jean-Pierre Bastian, *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México, 1982-1911*, p. 12 y 73.

⁶¹⁸ Aquí nos referiremos principalmente a las asociaciones protestantes, abarcando con esta denominación a: la Junta Americana de los Comisionados para las Misiones Extranjeras de la Iglesia Congregacional, Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del Norte (E.U.) la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur (E.U.) Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Norte (E.U.) Sociedad Misionera Presbiteriana del Sur (E.U.) (Bastian, p. 12-13.)

número de miembros que agrupaban (cerca de 700,000), por su diseminación en todo el país, por su notable red de escuelas y por su actividad en la prensa.⁶¹⁹

Poco después de la proclamación de la República, ante la alianza entre Iglesia y Estado, los liberales habían dirigido sus ataques al artículo tercero constitucional de 1824, que aseguraba al catolicismo la protección oficial, excluyendo toda otra religión, así como contra el artículo 154, que mantenía los privilegios tanto del clero como de los militares.⁶²⁰

Los escritos del doctor Mora contribuyeron a mediar la interpretación de la tolerancia religiosa. Ya Hale⁶²¹ ha demostrado que la preocupación de Mora era la modernización de la sociedad tradicional fundada por la Colonia, sin “norteamericanizarla” ni sacrificar la identidad nacional, por eso apoyaba la tolerancia religiosa a los extranjeros, pero sin apoyar la multiplicidad religiosa de los mexicanos.⁶²²

En 1846, en tiempos de la guerra con los estadounidenses, se volvió a discutir el tema de la tolerancia religiosa así como el de la inmigración.⁶²³ En 1855 se publicaron la Ley Juárez⁶²⁴ y la Ley Lerdo,⁶²⁵ que pretendieron debilitar a la Iglesia. Pero, como escribió Manuel Payno, en realidad fueron “un compromiso para consolidar la paz entre la Iglesia y el Estado”.⁶²⁶

Esta intención anti-Iglesia se observa aun en los debates del constituyente de 1856, así como en el enfrentamiento indirecto. En los debates se preveía que el Estado no podría impedir el ejercicio de algún culto religioso. En consecuencia, el proyecto del artículo 15 constitucional fue rechazado, pues los moderados consideraron que todavía no existían las condiciones para la libertad de culto. No obstante, en México existía ya

⁶¹⁹ Bastian, p. 12-13.

⁶²⁰ Bastian cita a Staples, 1976; y a Sinkin, 1979, p. 26.

⁶²¹ Charles, Hale, 1977, citado por Bastian.

⁶²² Bastian, p. 26-27.

⁶²³ *Ibid.*, p. 27.

⁶²⁴ Noviembre de 1855. Esta ley suprimió los tribunales especiales, mas no los militares ni los eclesiásticos. Su intención era limitar algunos de los privilegios de estas corporaciones, pero en realidad lo que se logró fue fortalecerlas y debilitar la soberanía del Estado en lo jurídico.

⁶²⁵ Ley Lerdo, junio de 1856. Prohibió la adquisición de propiedades a la Iglesia aunque no tocó la riqueza detentada por el clero.

⁶²⁶ Bastian, p. 28-29.

una corriente radical, si bien era minoritaria, propuesta a combatir a la Iglesia católica hasta destruirla.⁶²⁷

En respuesta al ataque, tras la promulgación de la Constitución en 1857, la Iglesia católica apoyó el Plan de Tacubaya obligando a salir de la capital al gobierno liberal destituido, trastrocando por ello las relaciones moderadas que hasta entonces había habido entre Estado e Iglesia.

Antes de Tacubaya, pocos liberales consideraban al clero como enemigo de la nación, y a la Iglesia católica como antimexicana; después, el sentimiento anticatólico se exacerbó incluso entre los sectores liberales moderados.⁶²⁸

El final de las tentativas liberales por integrar a la Iglesia católica al nuevo Estado está marcado por la ruptura de relaciones con el Estado Vaticano, así como por la expedición de la Ley sobre libertad de culto, abriendo así paso a la formación de otras sociedades religiosas en el país.⁶²⁹

En la Guerra de Tres Años, sólo una minoría del bajo clero, disidente, había apoyado la Constitución de 1857 y las leyes reformistas. Y también, debido a la guerra, se había pospuesto la formación de una Iglesia disidente. Por ambas cosas, cuando Juárez entró a la capital, en 1861, entre sus primeras disposiciones estuvo la de ordenar a su Ministro de Relaciones, Melchor Ocampo, que gestionase con los “padres constitucionalistas”, como se llamaba al clero disidente, la fundación de una Iglesia católica reformista independiente del Vaticano.⁶³⁰ Pero ello no pudo realizarse, entre otras razones, porque Ocampo fue asesinado ese mismo año.⁶³¹ Además de la unidad que mostró la Iglesia Católica, pesó la imposibilidad del gobierno para pagar los sueldos de los padres constitucionalistas, la invasión francesa, los problemas de Derecho canónico inherentes y, sobre todo esto, la falta de apoyo popular, ya que el pueblo seguía siendo profundamente católico.⁶³²

Así pues, con la llegada de Maximiliano se tuvo que seguir retrasando la formación de una Iglesia disidente, aunque tampoco se vieron cumpli-

⁶²⁷ Bastian, p. 29.

⁶²⁸ *Ibid.*, p. 31.

Cfr. Manifiesto desde Veracruz del 7 de julio de 1859 (Juárez).

⁶²⁹ *Ibid.*, p. 32.

⁶³⁰ *Ibid.*, p. 33.

⁶³¹ *Ibid.*, p. 35.

⁶³² *Ibid.*, p. 34.

das las expectativas del clero ortodoxo suscitadas por el restablecimiento de las condiciones imperantes antes de la Reforma.

Sin embargo, para 1866 el anticatolicismo se había extendido entre los liberales radicales, probablemente porque la Intervención fortaleció la idea de que la Iglesia era agente extranjero, pues debido a la política centralista del Vaticano se hizo público que el clero acataba primero a Roma a que los intereses de la patria. Amén del apoyo clerical a la misma intervención.⁶³³

El movimiento de reforma religiosa surgió entonces por la posición intransigente del Vaticano y por su rechazo a las posiciones moderadas de los liberales, moderación que se observa en las leyes de 1855 y 1856, los debates del Congreso constituyente y en la misma Constitución de 1857. Eran, de hecho, dos visiones incompatibles las que se enfrentaron: la católica, corporativista, patrimonial y defensora del orden “natural” de la sociedad; y la liberal, fundamentada en los principios de 1789, que trataban de liberar al Estado de la tutela eclesiástica al tiempo que trataban de aplicar los principios democráticos formales.⁶³⁴

Resulta significativo que los liberales no llamaran a colaborar con ellos a sociedades religiosas extranjeras desde un principio, sino que trataran de provocar un cisma católico, y quizás ello se debió a su interés por mantener la unidad cultural y la identidad nacional, así como a su intención de fundar una Iglesia subordinada al Estado, lo cual ayudaría en mucho para su hegemonía.⁶³⁵

En 1867, al restaurarse la República, se reanimó el movimiento cismático mexicano, surgieron periódicos anticatólicos y se dejó la dirección del movimiento a laicos. En este movimiento participaron, entre otros, Mariano Zavala, magistrado de la Suprema Corte; Marcelino Guerra, José Ma. Iglesias y Manuel Rivera y Río, con lo cual la disidencia adoptó la denominación de “Iglesia Mexicana de Jesús”, que no contaba con estatutos, pero sí con el beneplácito gubernamental. En 1868 llegó a México el primer misionero de la Iglesia Episcopal estadounidense.⁶³⁶

Cabe señalar que la organización liberal, así como la masónica ayudaron a la formación de asociaciones religiosas independientes. Aún dentro de la Iglesia Mexicana de Jesús coexistían dos liderazgos contrarios: uno, de tipo

⁶³³ Bastian, p. 35-36.

⁶³⁴ *Ibid.*, p. 46-47.

⁶³⁵ *Ibid.*, p. 32.

⁶³⁶ *Ibid.*, p. 37-38.

clerical con dirigentes católicos en su mayoría, exclérigos; otro, laico y democrático. Por eso, mientras el primero agrupaba a católicos renegados, el segundo reunía a empleados gubernamentales, ex-combatientes y artesanos, muchos de ellos, masones. Notable resulta que para 1870 la prensa católica denunciara ya la unión entre masones y protestantes.⁶³⁷

Hay que señalar, asimismo, que las asociaciones protestantes no fueron las únicas surgidas en el México del siglo XIX. Con el tiempo habían ido apareciendo otras formas de asociación modernas, como las logias masónicas, las sociedades espiritistas, las sociedades obreras y las mutualistas, diferentes todas éstas a los antiguos gremios corporativistas.⁶³⁸

Las sociedades protestantes, las logias masónicas y las sociedades espiritistas compartían su carácter religioso, es decir, en las tres se aceptaba “un conjunto de ritos y creencias relacionadas con la afirmación de un ser supremo objeto de veneración”; además de su posición anticatólica y de ser rechazadas por la Iglesia católica romana.⁶³⁹

Fue así como las asociaciones religiosas no católicas hallan su unidad en la contradicción estructural existente en la sociedad mexicana, en la contradicción de una estructura basada en un conjunto de relaciones y vínculos tradicionales de tipo patrimonial y corporativo.⁶⁴⁰

Por su parte, los miembros de las nuevas asociaciones promovieron un rasgo que les sería fundamental: su denuncia de los abusos eclesiásticos. Fue así como desde 1868 surgieron en México sociedades religiosas disidentes en las regiones rurales agitadas por conflictos agrarios, donde la autonomía religiosa fue vista como instrumento para preservar la autonomía municipal y los derechos agrarios.

Ya para 1872 las adhesiones rurales habían fortalecido tanto el anticatolicismo, que el número de ex-sacerdotes reformistas resultó minoritario.⁶⁴¹

Por todo lo anterior, cuando los activistas religiosos anglosajones llegaron a México, tuvieron poca penetración, pues carecían de autoridad religiosa para fundar alguna filial de las grandes iglesias protestantes estadounidenses. Más bien, se trató de activistas protestantes que además

⁶³⁷ Bastian, p. 39, 41 y 44.

⁶³⁸ *Ibid.*, p. 16-17.

⁶³⁹ *Ibid.*, p. 17.

⁶⁴⁰ *Ibid.*, p. 15.

⁶⁴¹ *Ibid.*, p. 47.

... de ejercer su profesión seglar, la minería, principalmente, propagaban sus ideas respaldando el movimiento de reforma religiosa.

Por su parte, los dirigentes mexicanos aceptaron la supervisión de los misioneros extranjeros, lo cual se explica por la falta de apoyo gubernamental a sus templos. Los misioneros adquirirían templos para ellos y además les pagaban salarios superiores. Además, como pertenecían a un movimiento internacional y recibían un tratamiento de “reverendos”, hacían sentir a los dirigentes mexicanos una posición religiosa que, en realidad, no tenían. También se les permitía ocupar cargos de profesores en las escuelas que las misiones fundaban al lado de los templos.

Las sociedades misioneras pusieron a disposición de los disidentes mexicanos no sólo un aparato ideológico sustitutivo sino una prensa que combatía el catolicismo.⁶⁴²

Un aspecto importante digno de considerarse es que la pertenencia a estas asociaciones religiosas no católicas era elegible, voluntaria, libre, lo cual implicaba una ruptura con los valores religiosos dominantes así como con las formas tradicionales de pertenencia.

De esta forma, los que se adherían a tales asociaciones elaboraban una nueva concepción de las relaciones individuo-sociedad.⁶⁴³ Por otra parte, contrariamente al catolicismo, que legitimaba un orden social “natural” impuesto por el derecho divino y por tanto incuestionable, las nuevas sociedades “predicaban la conversión y el esfuerzo individuales como medio para alcanzar una ‘santidad intramundana’ y modernizar la sociedad”.

Al ingresar, en un país donde el actor religioso tradicional era colectivo y además garante del orden corporativo y patrimonial, promoviendo nociones innovadoras en torno al individuo como actor religioso y social, las sociedades misioneras se identificaron necesariamente con los liberales.⁶⁴⁴

Algunos liberales, como Ignacio M. Altamirano, colaboraron en la prensa de estas sociedades,⁶⁴⁵ otros, como José María Vigil, defendieron el protestantismo en la prensa mexicana,⁶⁴⁶ pues consideraron que el

⁶⁴² Bastian, p. 46 y 58.

⁶⁴³ *Ibid.*, p. 17.

⁶⁴⁴ *Ibid.*, p. 53-54.

⁶⁴⁵ Altamirano colaboró en la redacción y corrección de *El Faro* durante 1888. (Bastian, p. 62)

⁶⁴⁶ Vigil escribió varios artículos en *El Monitor Republicano* defendiendo el protestantismo. (Bastian, p. 62)

protestantismo, en tanto cristianismo reformado, resultaba un buen instrumento educativo al inculcar valores morales y democráticos al pueblo, al tiempo que contrarrestaba el poder del clero católico.⁶⁴⁷

Los misioneros protestantes, también, insistían en un estilo de vida ético y en el cristianismo práctico. La religión pragmática resultante se basaba en principios éticos (abstinencia de fumar, beber, bailar; descanso dominical, defensa del matrimonio civil y rechazo de toda actividad licenciosa), y consideraban que la práctica de buenas obras era consecuencia de la “conversión individual y una condición para obtener la salvación propia”.⁶⁴⁸

En definitiva, se dio una correlación entre la penetración ideológica y el cambio económico. A pesar de la desconfianza que infundía el vecino país del norte, la Constitución de 1857 y el triunfo liberal, así como las leyes de Reforma, abrieron el espacio jurídico y político para la libertad de culto y de creencias. Lo anterior, aunado a la estabilidad relativa lograda en 1872, hizo que las sociedades misioneras considerasen que México contaba ya con las condiciones necesarias para una acción de proselitismo.⁶⁴⁹

Se mencionó ya que las sociedades misioneras encontraron su unidad en la fractura estructural de la sociedad mexicana, pero hay que mencionar también que todas ellas se englobaban en un proyecto unitario, respondiendo a su propio desarrollo en un proyecto más amplio aun, el del movimiento de expansión económica, política e ideológica de los Estados Unidos de Norteamérica. Tal expansión es llamada también imperialismo estadounidense, fenómeno que incluyó, desde entonces, la expansión religiosa “de lo que se ha dado en llamar “un cristianismo de civilización” dedicado a difundir los tipos de educación, salud, obras caritativas y valores occidentales modernos”.⁶⁵⁰

Aunque “muchos autores relacionan el inicio del protestantismo en México con la reforma liberal y consideran a Juárez como el principal promotor de la difusión de esa corriente religiosa, cuando se leen los textos de los liberales se nota una gran cautela hacia ese fenómeno religioso importado.”⁶⁵¹

⁶⁴⁷ Bastian, p. 62.

⁶⁴⁸ *Ibid.*, p. 14.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 11.

⁶⁵⁰ *Ibid.*, p. 14.

⁶⁵¹ *Ibid.*, p. 25.

Para el año de 1870 el movimiento de la Iglesia Mexicana de Jesús había crecido, pues contó con el apoyo gubernamental y con el de la Sociedad Misionera Episcopal, y pudo comprar, a través del Ministro Matías Romero, el Templo de San Francisco en la ciudad de México.⁶⁵² El mismo Romero refiere:

... que esa nueva orientación favorable a la introducción de sociedades misioneras foráneas se adoptó con el apoyo entusiasta del Presidente Juárez, quien participaba de mis opiniones y quizás era mucho más radical que yo en estas materias.⁶⁵³

A pesar de falta de evidencia que pruebe tal aserción, según Justo Sierra, en 1870, “Juárez se mostraba interesado en la propagación del protestantismo...”, esperando que éste se mexicanizara al tratar con los indígenas. Además, los indios necesitaban de una religión que los obligara a leer y “no a gastar sus ahorros en cirios para los santos”.

Para algunos, Juárez apoyó personalmente a la disidencia religiosa, pues junto a Lerdo y Altamirano ayudó económicamente a la congregación reformista de Tizapán en 1872, “para la construcción de su templo”, conforme al testimonio de su líder.⁶⁵⁴

El hecho es que durante sus últimos años de gobierno, Juárez adoptó una política más tolerante hacia la Iglesia católica;⁶⁵⁵ cuando fue sucedido por Lerdo de Tejada, los sectores católicos abrigaron la esperanza de que el gobierno continuaría con una política moderada respecto al clero, mas Lerdo reforzó las disposiciones anticlericales y recrudesció el anticatolicismo de las minorías liberales.⁶⁵⁶

El gobierno lerdista, quizás confiado en la debilidad de la Iglesia católica, dejó crecer la disidencia religiosa, “aunque sin alentarla o apoyarla abiertamente”. Los periodistas liberales, como Altamirano y Vigil, fueron

⁶⁵² Bastian, p. 38.

⁶⁵³ M. Romero, 1898, citado por Bastian, p. 38.

⁶⁵⁴ *Ibid.*, p. 38-39.

⁶⁵⁵ “Algunos obispos mexicanos pudieron asistir al Concilio Vaticano I y el Arzobispo Labastida pudo regresar en 1871, Buscó incluso devolver a los eclesiásticos el derecho al voto, reconocer como válidos los matrimonios celebrados durante el Imperio y frenar las pretensiones de los denunciantes de los bienes del clero.” (Bastian, p. 49 cita a Alcalá, 1984.)

⁶⁵⁶ Bastian, p. 49.

los defensores más decididos de la tolerancia religiosa, llegando incluso a mediar personalmente en los conflictos.⁶⁵⁷ De esta manera, durante el gobierno de Lerdo de Tejada, el movimiento reformista religioso pudo expandirse más y contó también con el apoyo financiero y organizativo de las sociedades misioneras protestantes estadounidenses, que buscaban nuevos ámbitos de acción, así como del gobierno que las veía con buenos ojos, por anticatólicas.⁶⁵⁸

Los reformistas mexicanos en su favor tenían que en su tarea de inculcación transmitían la adhesión a las instituciones democráticas, pues consideraban que sus asociaciones estaban subordinadas al pueblo y no a la jerarquía eclesiástica. Así, exaltaban el respeto a la Constitución y a los héroes democráticos.⁶⁵⁹

Para finales de 1872 había vuelto a fracasar el intento de formar una iglesia mexicana cismática. Las congregaciones se encontraban muy separadas y sin un porvenir definido, por lo que la llegada de las sociedades misioneras protestantes coincidió con el debilitamiento del movimiento mexicano reformista. Pero es cierto también que si bien el gobierno estadounidense apoyó al gobierno lerdistista, el conducto nunca fueron las sociedades religiosas, por lo “que resulta infundada la idea de una finalidad anexionista por parte de éstas”.⁶⁶⁰

Así pues, las sociedades protestantes llegaron a México, en 1872, con los siguientes objetivos, pragmáticos y éticos:⁶⁶¹

- combatir el catolicismo o papismo, lo consideraban promotor del atraso porque se oponía al progreso a través de la educación y dificultaba la democratización de la sociedad.
- fundar sociedades que difundieran la Biblia para “el mejoramiento de la situación moral y material del pueblo y la educación de las masas populares...”

Los primeros adeptos fueron “gente pobre”: obreros textiles, mineros y ferrocarrileros, trabajadores rurales agrarios, es decir, miembros mayoritarios de las capas sociales en transición, y algunos pequeños propietarios

⁶⁵⁷ Bastian, p. 47.

⁶⁵⁸ *Ibid.*, p. 49 y 11.

⁶⁵⁹ *Ibid.*, p. 72-73.

⁶⁶⁰ *Ibid.*, p. 78.

⁶⁶¹ Bastián, *op. cit.*

rurales. Sectores medios caracterizados por una situación precaria así como por el tipo de vínculo que los unía al incipiente capitalismo, principalmente los asalariados.⁶⁶²

Hay que recordar que el incipiente movimiento obrero se desarrollaba en condiciones muy difíciles, sujeto a distintas influencias ideológicas,

... así como a una contradicción interna, derivada esencialmente de que participaban en él tanto artesanos como obreros de diferente extracción social y distintas concepciones sobre la mejor manera de defender sus intereses.⁶⁶³

En México, el sector obrero resultó muy receptivo a las nuevas sociedades religiosas porque rompían con la Iglesia dominante. Al igual que en la Inglaterra de principios del siglo XIX, tales sociedades aparecieron en el momento culminante del movimiento mutualista, que ocurrió entre 1872 y 1875.⁶⁶⁴ El mutualismo explica el éxito de las sociedades misioneras entre los obreros, ya que tanto sus escuelas, las cajas de ahorros, la solidaridad activa y aun los servicios religiosos, mostraban ciertos rasgos mutualistas. No es casual que algunos misioneros protestantes hayan fundado sociedades obreras e incluso que las congregaciones fueran, a la vez, sede de sociedades mutualistas.⁶⁶⁵

Por todo ello, el espacio abierto por esas sociedades misioneras resultó útil para canalizar el anticatolicismo del sector obrero que luchaba ya contra la alianza entre los ricos, los patronos y el clero. En este espacio prosperó, desde entonces, un socialismo cristiano, algo ambiguo, debido a su utopismo.⁶⁶⁶

En cuanto a los obreros, aunque la ley postulaba la igualdad, el trato que recibían no mejoró, ni los ínfimos salarios, ni las jornadas agobiantes, hasta de catorce horas diarias. Se continuaba utilizando medios represivos, la explotación iba en aumento, en relación directa al aumento en la productividad. Todo esto confluyó para el nacimiento de organizaciones laborales. Desde los años de 1850...

⁶⁶² Bastián, p. 62 y 15.

⁶⁶³ Colmenares, p. 542.

⁶⁶⁴ Bastián, p. 63, cita a Reynaldo Sordo Cedeño.

⁶⁶⁵ *Ibid.*, p. 63-64.

⁶⁶⁶ Bastián, p. 66.

... habían surgido sociedades mutualistas integradas principalmente por artesanos, quienes trataban de defenderse buscando la protección de pequeñas cooperativas. Al crecer el sector obrero también aparecieron los primeros sindicatos.⁶⁶⁷

En 1872 se creó el “Gran Círculo de Obreros”,⁶⁶⁸ que en poco tiempo alcanzó a agrupar más de diez mil trabajadores. En 1876 organizó un Congreso Obrero donde se proclamó la necesidad de organizarse para defenderse de la explotación.⁶⁶⁹

En cuanto a las sociedades misioneras, como defendían la propiedad y la democracia, quedaban automáticamente contra los hacendados, el latifundio y los abusos de éstos sobre la población rural, principalmente la indígena.

La adopción del protestantismo en sociedades tradicionales, como era el caso de México

... reforzó el movimiento de resistencia en un momento de desestructuración acelerada de las relaciones sociales de producción tradicionales bajo el impacto de la modernidad vinculada al desarrollo del ferrocarril y al establecimiento de nuevas fábricas textiles, con la consecuente proletarización...⁶⁷⁰

Pero, también era

... una reacción de rechazo al control fiscal que se ejercía sobre la población por la mediación de las fiestas católicas por parte de las autoridades y del cura.

La ruptura religiosa de los pueblos probablemente pueda considerarse el antecedente a las protestas agrarias y como el medio posterior para mantenerlas. La adhesión de algunos intelectuales al ámbito rural corrobora la relación entre protesta y disidencia religiosa en el campo.⁶⁷¹

⁶⁶⁷ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 921.

⁶⁶⁸ Debido a la orientación capitalista del Estado y a su política de libertad de trabajo, contrario a lo sucedido en el medio rural, ocurrió en esa época un gran movimiento de obreros y artesanos, surgiendo innumerables sociedades de trabajadores. Por su gran número, fue necesario agruparlas bajo una asociación, el Gran Círculo de Obreros de México, cuyos dirigentes reunieron principios liberales con ideas socialistas, promovieron cooperativas de producción, mejora de salarios y huelgas. En los años de la República Restaurada hubo 20 huelgas, la mayoría de las cuales fueron contra las fábricas textiles del Valle de México y otras pocas en las minas de Pachuca y Guanajuato. (Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 921.)

⁶⁶⁹ Colmenares, p. 542.

⁶⁷⁰ Bastian, p. 68.

⁶⁷¹ *Ibid.*, p. 68-69.

El Congreso Pedagógico Veracruzano

Si Lerdo comenzó su gobierno en 1872, el año de 1873 resultó el más fructífero a pesar del penoso estado de la hacienda pública, tan pobre que el gobierno no podía pagar los sueldos de sus jueces y diputados.⁶⁷²

En 1873, el gobernador de Veracruz, Francisco Landero y Cos, convocó a un Congreso Pedagógico Veracruzano que inició sus trabajos el 9 de enero en el puerto de Veracruz.⁶⁷³ En él se analizaron los problemas educativos del Estado de Veracruz, pero muchas de las reflexiones resultaban válidas para el país. Se votó y aprobó la necesidad impostergable de fundar una Escuela Normal que formase profesores de primaria.⁶⁷⁴ La ley resultante de esta propuesta consideraba ya la gratuidad, la obligatoriedad y la laicidad de la educación pública, así como la autorización de la enseñanza privada pero bajo la supervisión del gobierno. Asimismo, se acordó unificar la instrucción en todo el estado, así como los planes de estudio preparatorios. Se discutieron los horarios escolares en el medio rural y los métodos de enseñanza más eficaces.⁶⁷⁵

Sin duda, este Congreso revistió importancia por sentar el precedente de otros posteriores, así como por las realizaciones que el estado veracruzano llevaría a cabo a partir de sus trabajos. Además, la organización de este Congreso consideró la participación directa y representativa de todos los profesores.

Cabe señalar también que entonces ya había 5 escuelas de estudios preparatorios en el estado de Veracruz (Orizaba, Veracruz, Córdoba, Tlacotalpan y Jalapa); por su situación y economía particulares, fue uno de los estados de mayor progreso educativo.

En febrero de 1873 se fijó un plazo para admitir subrogaciones para redimir capitales destinados a la instrucción pública,⁶⁷⁶ y se ordenó ini-

⁶⁷² Beller, p. 83.

⁶⁷³ Meneses, p. 225.

⁶⁷⁴ Esta resolución del Congreso Pedagógico alcanzó su forma legal en la Ley núm. 123 de Instrucción Pública, del 14 de agosto de 1874, por lo que se le conoce como Ley Landero y Cos. (Meneses, p. 225.)

⁶⁷⁵ Moreno, *op. cit.*

⁶⁷⁶ Comunicación del Ministerio de Hacienda a la Tesorería General de 21 de febrero de 1873. (Dublán, xii, p. 430.)

ciar el cobro de préstamos federales hechos a los estados.⁶⁷⁷ También se derogó el impuesto a los carruajes de pasajeros⁶⁷⁸.

El progreso tan anhelado requería de paz y ésta parecía difícil de alcanzar. El rebelde Manuel Lozada, con casi ocho mil hombres nayaritas, tomó por las armas la ciudad de Tequila, Jalisco y asaltó Guadalajara, lo que hizo necesario mandar un contingente militar bajo el mando del Gral. Ramón Corona.⁶⁷⁹ Al igual que el de Lozada, hubo otros levantamientos de tipo agrario, lo que motivó que se suspendieran las garantías en busca de la seguridad en los caminos.⁶⁸⁰

En otros casos, los mismos habitantes hubieron de organizarse para defenderse, como fue el caso de los rancheros del norte del país, quienes eran atacados continuamente por las tribus de apaches y comanches. En Yucatán se logró mantener bajo control a los mayas rebeldes. La inquietud e inestabilidad parecía crecer.⁶⁸¹

La educación obligatoria

En el mes de abril de 1873, el Ministro Díaz Covarrubias presenta un proyecto sobre la obligatoriedad de la instrucción.⁶⁸² El carácter de obligatoria lo había adquirido la instrucción primaria a partir de la ley de 1867, y la sancionaba también la de 1869. Tales leyes fueron imitadas por casi todos los estados, pero a pesar de las multas y penas impuestas a los padres que no mandaran a sus hijos a la escuela, no se había logrado plenamente su cumplimiento.

El proyecto fija la edad para cursar la primaria: de los cinco a los trece años (la ley sólo mencionaba la edad de cinco años para iniciarla); y establece multa, como sanción, para los padres que no justifiquen la asistencia del

⁶⁷⁷ Decreto del 9 de abril de 1873. (Dublán, XII.)

⁶⁷⁸ Decreto del Congreso del 9 de abril de 1873. (Dublán, XII, p. 439.)

⁶⁷⁹ Colmenares, p. 218.

⁶⁸⁰ Ley del 3 de mayo de 1873. Ley de suspensión de garantías para salteadores y plagiaros. (Dublán, XII, p. 443.)

⁶⁸¹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 918.

⁶⁸² Meneses, p. 228.

niño a la escuela veinte días al mes, o su enseñanza en el hogar.⁶⁸³ Conocida la cifra aproximada de la población infantil sólo la mitad asistía a la escuela, por lo que era imperativo hacer cumplir la obligatoriedad.

Sobre el tema, la opinión pública y la prensa tomaron partido, notándose dos corrientes: los que admitían la intervención del Estado y los que se oponían a ella, admitiendo sólo su función administrativa y organizativa. En los periódicos *El Monitor Republicano*, *El Siglo XIX* y *El Porvenir* se hallan muchos artículos sobre este debate, que se mantiene hasta 1875. Sin embargo, se desconoce la razón por la que tal proyecto no fue aprobado por el Congreso.

Por otro lado, y de acuerdo al positivismo implantado, se comenzó a formar el panteón cívico. Se ordenó que a partir de entonces todos los años, el día 8 de mayo, la bandera fuera izada a toda asta en los edificios públicos en conmemoración del nacimiento de Miguel Hidalgo Costilla (*sic*), y a media asta, los 30 de julio en recuerdo de su muerte.⁶⁸⁴

A Juárez se le declaró Benemérito de la Patria y se le honraría escribiendo su nombre con letras de oro en el Congreso, enarbolando la bandera por su nacimiento y por su muerte todos los años por venir. Asimismo, el Ejecutivo gastaría cincuenta mil pesos de los fondos federales para erigirle un monumento.⁶⁸⁵

Aunque los liberales, moderados y radicales, habían aceptado la alianza con el presidente Lerdo, desconfiaban de él porque había sido apoyado por grupos religiosos disidentes y por algunos conservadores. Pero estas prevenciones desaparecieron cuando ordena la expulsión de los jesuitas (mayo-noviembre de 1873) y, posteriormente, la de las Hermanas de la Caridad (diciembre de 1874, enero, 1875).⁶⁸⁶

Asimismo, la reforma hecha a los planes de estudio de la preparatoria no había logrado calmar las críticas y las protestas contra ella. Entonces, bajo el argumento de que la escuela carecía de orden y que la enseñanza

⁶⁸³ Meneses, p. 229.

⁶⁸⁴ Decreto del Congreso del 18 de abril de 1873. (Dublán, XII, p. 440.)

Cfr. Brading, *Mito...*

⁶⁸⁵ Decreto del congreso de 18 de abril de 1873. (Dublán, XII, p. 440.) El monumento debía estar concluido para el 5 de mayo del mismo año.

Debido a la escasez de fondos, la construcción del monumento sepulcral de Benito Juárez se prorroga por seis meses más. (Decreto del Congreso del 1 de mayo de 1873. Dublán, XII, p. 443.)

⁶⁸⁶ Meneses, p. 224.

de las matemáticas debía ser más sólida, se confió su reorganización a “especialistas”.⁶⁸⁷ Volvió a modificarse el plan de estudios, pero el espíritu positivista permaneció, ya que Barreda se sostuvo en su cargo de director. Además, el 26 de agosto presentó su Segundo Informe sobre la Escuela Preparatoria, en el cual se quejó del poco respaldo económico recibido pero informó objetivamente de los logros alcanzados. La matrícula había aumentado (70 alumnos por cátedra, contra 53 de 1872) así como el índice de asistencia y exámenes aprobados (79%).⁶⁸⁸

El Informe también mencionaba las lecciones orales dominicales, a las cuales se podía asistir libremente y que ya contaban con numerosa concurrencia. Barreda creyó convencer al Congreso, sobre todo porque la mayoría de los estados de la república había adoptado el plan de estudios de la escuela.⁶⁸⁹

Pero el Congreso expidió poco después una ley que ordenaba suprimir del programa de estudios la geometría del espacio y la general, la trigonometría esférica y el cálculo infinitesimal.⁶⁹⁰

En otro aspecto, la preparatoria resultó muy democrática. Lemoine (1970, p. 103-104) refiere el caso del hijo de Juárez, reprobado en una materia, a pesar de su apellido.⁶⁹¹

La Escuela Preparatoria, a pesar de los ataques que enfrentó fue indudablemente el semillero de muchos personajes que destacarían a finales del siglo XIX y principios del siguiente: Gustavo Adolfo Baz, José Ives Limantour, Porfirio Parra, Venustiano Carranza y otros más.⁶⁹²

En septiembre de 1873, acatando el mandamiento constitucional, el Ministro Díaz Covarrubias presenta al Congreso la Memoria de los trabajos realizados desde 1871 hasta el momento, durante tal periodo habían ocupado el puesto de ministros José María Iglesias y el propio José Díaz Covarrubias.

Además de informar los logros alcanzados, Díaz Covarrubias lamenta la oposición que parecía existir a tales adelantos, refiriéndose veladamente a la ingerencia del Congreso al otorgar dispensa de estudios a algunos

⁶⁸⁷ Monroy, *Segunda Respuesta*, p. 419-420.

⁶⁸⁸ Meneses, p. 241.

⁶⁸⁹ *Id.*

⁶⁹⁰ *Ibid.*, p. 242.

⁶⁹¹ *Ibid.*, p. 243.

⁶⁹² *Id.*

estudiantes. Refiere que los 4 696 estudiantes existentes en el Distrito Federal se distribuían así.⁶⁹³

Primaria:	2 065	alumnos
Secundaria de Niñas:	99	
Preparatoria:	602	
Escuelas profesionales:	1 768	
Adultos:	162	
	4 696	alumnos

La citada Memoria proponía convertir la Secundaria de Niñas en escuela de Artes y Oficios, para asegurar la subsistencia futura de las alumnas, así como fundar un internado para las jóvenes necesitadas.⁶⁹⁴

En la Memoria resulta interesante que el Ministro justifique tanto los logros como las metas pendientes, recurriendo a la comparación con “otros países más adelantados”, y expresiones similares.

La educación laica

En busca de cómo lograr que las leyes de Reforma fuesen observadas, Lerdo de Tejada decidió incorporarlas a la Constitución de 1857, por lo que el 25 de septiembre de 1873 decreta la incorporación de las leyes reformistas⁶⁹⁵ expedidas antes y después de la promulgación de la Carta Magna.⁶⁹⁶

⁶⁹³ Meneses, p. 240.

⁶⁹⁴ *Ibid.*, p. 241.

⁶⁹⁵ Colmenares, p. 516.

⁶⁹⁶ Las leyes de Reforma son:

Ley Juárez, 22 de noviembre de 1855. Sobre administración de justicia.

Ley Lerdo, 25 de junio de 1856. Desamortización de bienes eclesiásticos y corporativos.

Ley Iglesias, 11 de abril de 1857. Gratuidad para los pobres en la administración de sacramentos.

Ley del 12 de julio de 1859. Nacionalización de bienes eclesiásticos. Ley de 28 de julio de 1857. Establecimiento del Registro Civil.

Ley de 31 de julio de 1857. Reglamenta el uso de los cementerios.

Ley de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867. Conformar el sistema educativo.

Mas tarde el Congreso dispuso que todos los funcionarios públicos protestaran la observancia a la Constitución adicionada “como requisito para seguir manteniendo el cargo”.⁶⁹⁷ Lerdo, por su parte,

... no queriendo aparecer ante los jóvenes jacobinos como un ‘conservador’, sino deseando mantener su imagen de liberal puro, adoptó en determinados momentos una posición radical...⁶⁹⁸

El radicalismo manifiesto de Lerdo, mostrado con la expulsión de las Hermanas de la Caridad y la Compañía de Jesús, consiguió atraer la antipatía de los conservadores y aun más la del clero católico, que todavía no le perdonaba el permitir y favorecer la introducción de misiones protestantes.⁶⁹⁹ Así, cuando Lerdo adiciona las leyes de Reforma a la Constitución, es acusado de violar el espíritu liberal así como criticado por jacobino. Vicente Riva Palacio, en esa ocasión propuso que se debía estudiar cómo.⁷⁰⁰

... el Señor don Sebastián Lerdo de Tejada, en el corto espacio de menos de dos años, ha recorrido la escala de la opinión pública, desde la popularidad más espontánea, hasta el desprestigio más completo; que ha comenzado por ser la esperanza de una sociedad, y ha acabado por sembrar en ella el más terrible decaimiento y la más completa falta de creencias en política...

Sin embargo, la decisión de Lerdo era acertada, pues solamente así las Leyes de Reforma adquirieron el rango legal del que carecían de origen, debido a las circunstancias en que fueron emitidas. Como consecuencia, se reformó el artículo 5 constitucional, por el cual, desde el punto de vista del Derecho Público, ninguna orden, congregación o instituto religioso podía impartir educación en el país.

En enero de 1874 se definió con mayor precisión el otorgamiento de títulos profesionales, ordenándose que aquellos alumnos que hubiesen sido examinados y aprobados para ejercer alguna profesión, tenían derecho a obtener su título correspondiente, sin necesidad de justificar haber hecho todos los estudios que señalaba la Ley de Instrucción.⁷⁰¹

⁶⁹⁷ Colmenares, p. 517.

⁶⁹⁸ *Id.*

⁶⁹⁹ *Id.*

⁷⁰⁰ Citado en Beller, p. 93.

⁷⁰¹ Decreto del congreso del 8 de enero de 1874. (Dublán, xii, p. 553.)

En ese mismo mes regresa a México, cansado y enfermo, Antonio López de Santa Anna, previa autorización expresa del presidente Lerdo.⁷⁰²

En noviembre, se adoptó otra medida para fortalecer al poder ejecutivo frente a los otros poderes del gobierno, modificando al Congreso de la Unión.⁷⁰³ Lerdo, apoyado por varios gobiernos estatales, crea el Senado o Cámara Alta, logrando con ello equilibrar y moderar el poder de los diputados, porque sólo en esa ocasión el presidente podía nombrar a los senadores y así lo hizo Lerdo. Así, como el Senado tenía entre sus facultades la de dirimir conflictos entre los poderes gubernamentales, se logró moderar el poder de los diputados y fortalecer el poder central.⁷⁰⁴

Siguiendo una política de racional uso de recursos, Lerdo, previa autorización del Congreso, decreta que la Biblioteca Nacional estará bajo la dirección del bibliotecario, quien disfrutará sueldo por ambos encargos.⁷⁰⁵

Pero también continuaba la política de abrir caminos para facilitar el comercio y la comunicación: aprobó el contrato para construir el ferrocarril que uniese la ciudad de México a la de León, Guanajuato.⁷⁰⁶

En cuanto a las características de la educación pública, gracias al radicalismo de Lerdo se hizo realidad el laicismo. A la luz de las adiciones y modificaciones hechas al incorporar las Leyes de Reforma a la Constitución, las leyes educativas fueron complementadas de modo que el laicismo quedó cabalmente establecido en el artículo 4o del decreto del 10 de diciembre de 1874.⁷⁰⁷

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los estados y de los municipios. Se enseñará la moral en los que, por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto.

⁷⁰² En 1870, cuando Juárez declaró la amnistía, excluyó de ella a Santa Anna, por lo que tuvo que radicar algunos años fuera del país. El 24 de febrero de 1874 regresa y muere en 1876. (Vázquez, *Don Antonio...*)

⁷⁰³ Decreto del 8 de noviembre de 1874. Creación del Senado. (Dublán, XII.)

⁷⁰⁴ Colmenares, p. 525.

⁷⁰⁵ Decreto del 5 de diciembre de 1874. (Dublán, XII, p. 671.)

⁷⁰⁶ *Id.*

Esta vía férrea enlazaría las ciudades de Toluca, Querétaro, Celaya, Salamanca, Irapuato, Guanajuato y Silao.

⁷⁰⁷ UNAM, *Ley Orgánica...*, p. 25-26.

Las medidas anteriores y la pobreza hacendaria ponían en peligro la estabilidad del régimen, pero ello propició una transformación mental en la clase dominante. Poco a poco la libertad política fue vista con desprecio y se sustituyó por la ambición de la paz y de la prosperidad material. Mientras tanto, Lerdo de Tejada caía en el descrédito y la oposición se diversificaba y crecía.⁷⁰⁸

Se continuaron los esfuerzos para dotar a la instrucción pública de todo lo necesario. Así, se aumenta el presupuesto vigente, en \$15 000, para la compra de libros de texto, instrumentos científicos, premios y otros gastos.⁷⁰⁹

En 1875, la agitación de la Iglesia católica tomó formas violentas. Comenzó, mediante la prensa, a describir un “futuro sombrío” y aprovechar la ocasión para lanzar el plan de Nuevo Urecho el 3 de marzo, el cual pedía abolir la Constitución de 1857, un concordato con el Vaticano y un gobierno “estrictamente obligado a respetar la religión católica”. Aunque el movimiento no prosperó, los conservadores perdieron su liderazgo y aquél degeneró en un movimiento guerrillero.

Esta rebelión cristera marca la reaparición de los conservadores en el escenario político, quienes habían podido fortalecerse amparados bajo la ley de libertad de creencia.⁷¹⁰

Entretanto, las facciones en que se había dividido el liberalismo tenía que unificarse para conservar su hegemonía. Sean contrata la construcción del ferrocarril entre Aguascalientes y Juchipila.⁷¹¹

En abril se expide una ley que detalla los requisitos para obtener el título profesional en la Escuela de Jurisprudencia.⁷¹² Y continúa la actividad febril de apertura de vías de comunicación para modernizar al país: se apoya la construcción del ferrocarril de Mérida a Progreso (Yucatán), y el establecimiento de una línea telegráfica.⁷¹³

Sin embargo, la estabilidad alcanzada parecía peligrar. La situación en el campo era desastrosa y el problema agrario se agravó. Las leyes de desamortización y colonización no habían prosperado. En 1875 se expi-

⁷⁰⁸ Colmenares, p. 525.

⁷⁰⁹ Decreto del 15 de diciembre de 1874. (Dublán, xii.)

⁷¹⁰ Beller, p. 88-89.

⁷¹¹ Decreto del 16 de abril de 1875. (Dublán, xii.)

⁷¹² Decreto del Congreso del 22 de abril de 1875. (Dublán, xii, p. 713-714.)

⁷¹³ Decreto del 26 de abril de 1875 y Decreto del 27 de abril de 1875. (Dublán, xii, p. 714.)

dió una ley que aumentaba las facilidades para los extranjeros⁷¹⁴ que desearan venir a México a colonizar las grandes extensiones norteañas; pero el poblamiento del país se frustró porque las epidemias de paludismo, vómito prieto y viruelas asustaban a los extranjeros.

El despojo de tierras a los pueblos provocó levantamientos en Nayarit, Sonora, Sinaloa, Chiapas y otros estados. Los asaltos en los caminos se multiplicaban así como las incursiones en las fronteras por parte de los apaches y aborígenes seminómadas. Todo lo cual obligó al Ejecutivo a asumir facultades extraordinarias en mayo de 1875, y nuevamente, en abril del año siguiente.⁷¹⁵

En la Escuela Preparatoria, donde se reflejaba todo movimiento político, se dio una huelga de estudiantes entre abril y mayo de 1875, aparentemente por un motivo baladí: tres estudiantes fueron expulsados a causa de sus inasistencias y éstos apelaron al Congreso, proponiendo derogar el reglamento de la escuela. Los estudiantes formaron un comité que los representase ante el Congreso, el que por otra parte, no tenía competencia en el asunto, logrando el apoyo de intelectuales destacados como: Altamirano, Riva Palacio y Juan de Dios Peza. Al terminar la huelga, resultó claro que el fondo era la pugna política contra Barreda y el mismo presidente Lerdo.⁷¹⁶

Los problemas en la Preparatoria continuaron. Guillermo Prieto, a instancias de Justo Sierra, propuso en mayo la creación de una cátedra de Historia de la filosofía para quebrantar el positivismo; el Congreso, ante la sorpresa de Barreda, aprobó la propuesta y la dotó de fondos. Entre tanto, la comisión de instrucción pública del mismo Congreso continuaba trabajando en un proyecto de reforma que abarcaba sugerencias hechas en distintos momentos: la supresión de los internados, una reorganización de los jurados examinadores, supresión de las oposiciones para obtener las cátedras, menos enciclopedismo, entre otras.⁷¹⁷

El proyecto contemplaba la creación de una escuela Normal, también proponía el plan de estudios. En la prensa, mientras tanto, Justo Sierra y otros se dedicaban a atacar y a criticar todos los aspectos de la Escuela Preparatoria.

⁷¹⁴ Decreto del 31 de mayo de 1875. (Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 920.)

⁷¹⁵ Colmenares, p. 541; Meneses, p. 223; Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 919.

⁷¹⁶ Meneses, p. 245.

⁷¹⁷ *Id.*

Mas esta efervescencia se vio un poco, sólo un poco, interrumpida por la amenaza de una guerra civil, lo que obligó a recortar los fondos de instrucción para destinarlos al Ministerio de Guerra.

El año escolar de 1876 inició ordenadamente, pero hasta los alumnos de la preparatoria se dividían ya en lerdistas y porfiristas. El pago a los profesores se retrasó, cundió el ausentismo estudiantil y algunos catedráticos como Ignacio Ramírez mostraban abiertamente su adhesión a Porfirio Díaz. Se aproximaba el tiempo para elecciones presidenciales.⁷¹⁸

Estado de la educación en la República

En 1875, el Ministro José Díaz Covarrubias publicó un libro con el tema de su cargo, el cual constituye el documento más detallado sobre instrucción de aquella época.⁷¹⁹

Esta obra incluye planos, mapas y estadísticas confiables, pues como lo apunta en su introducción, para su elaboración se solicitaron noticias sobre la instrucción a todos los gobernadores, recibiendo respuesta de la mayoría (a excepción de Chihuahua, Tamaulipas y Veracruz).

Así pues, Díaz Covarrubias presenta en su obra el panorama completo de la educación a fines de la República Restaurada, abarca 28 entidades federativas, incluido el Distrito Federal. Sus datos particulares por estado no comprenden los correspondientes a Baja California, norte ni sur, ni tampoco a Quintana Roo, que eran territorios en ese tiempo; ni a Nayarit, que entonces pertenecía a los actuales estados de Colima y Jalisco.

⁷¹⁸ Meneses, p. 247-248.

⁷¹⁹ *La Instrucción Pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, de José Díaz Covarrubias, editada por la Imprenta del Gobierno, en Palacio, debió haber salido de prensa entre marzo y abril del año de 1875 (carece de colofón). La introducción está fechada el 25 de marzo de 1875 y el ejemplar que se consultó cuenta con una dedicatoria de puño y letra del Ministro, con fecha de abril del mismo año. (Nota del investigador).

⁷²⁰ Díaz Covarrubias, p. II.

Excepto en: Chihuahua, Colima, Durango, México, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

En su obra, Díaz Covarrubias afirma que la instrucción primaria obligatoria está vigente (enero de 1875) en 18 entidades y el territorio de Baja California.⁷²⁰ Y abunda diciendo que es necesaria la coacción entre las clases inferiores, que por su escasa ilustración no tienen el deseo espontáneo de educar a sus hijos. Concibe la educación como medio de movilidad social ascendente, así como una obligación del Estado y un derecho del ciudadano.⁷²¹ En oposición, la ignorancia resulta fuente de vicios y delitos: el combatir y prevenir la criminalidad resulta una justificación adicional para la obligatoriedad de la educación.

Aunque también menciona que algunos estados de la república habían consignado la obligatoriedad educativa en sus leyes antes de que se hiciera en el Distrito Federal, “este ejemplo habría quedado sin eco en los demás Estados, y sobre todo, sin aplicación eficaz”,⁷²² de no haberse visto reforzado por las leyes de 1867 y 1869. La obligatoriedad no queda reñida con la libertad de enseñanza, pues el Estado sólo pide a los padres que eduquen a sus hijos, en la escuela o en el hogar, y que lo prueben.

Entre los obstáculos hallados a la instrumentación de la obligatoriedad estaban la dispersión de las pequeñas poblaciones rurales pertenecientes a las fincas y haciendas, y la debilidad del poder municipal. Pero el principal impedimento era la deficiencia de recursos.⁷²³

El incumplimiento de la obligatoriedad se castigaba con penas económicas, arresto de los padres y policía correccional, según la entidad federativa; para promoverla en otros estados, como el D. F., se habían instituido premios y estímulos.

Respecto al laicismo, Díaz Covarrubias afirma :

... hoy se ha llegado en muchos pueblos civilizados a excluir deliberadamente esta enseñanza (la religiosa) en las escuelas públicas del Estado, sustituyéndola con la de la moral universal, y dejando la religiosa a cargo de las respectivas familias, por respeto a la libertad de conciencia... se inculca en los países republicanos, el respeto a la ley y las obligaciones y derechos constitucionales del ciudadano.⁷²⁴

721 Díaz Covarrubias, p. III-IV.

722 *Ibid.*, p. VI.

723 *Ibid.*, p. VI-VII.

724 *Ibid.*, p. XXI.

Defiende la enseñanza de “Lecciones sobre las cosas”, principio de la enseñanza objetiva, la cual

... consiste en adiestrar el entendimiento, enseñándolo a investigar y reflexionar de un modo verdaderamente lógico... está destinado a vulgarizar las leyes de la naturaleza, o sea las verdades de la ciencia...⁷²⁵

Y explica cómo se enseñaba por medio de lecciones orales, adecuadas a la inteligencia infantil, charlando en torno a la multitud de objetos usados por el hombre civilizado, explicando su origen, cualidades, utilidad, así como las transformaciones que opera la industria y los principales inventos con que la ciencia ha aprovechado los elementos naturales. Estas enseñanzas debían llenar la inteligencia del niño “con infinidad de conocimientos útiles, positivos y fundamentales”.⁷²⁶

Singular resulta, entonces, que Díaz Covarrubias afirme que aun no en todas las escuelas primarias “se cuida de instruir a los niños en los deberes y derechos del ciudadano”, pero, en tono esperanzado, agrega que tal instrucción se extiende día con día.⁷²⁷

Las escuelas primarias se dividían en dos clases: las rudimentales y las que podrían llamarse completas. Las primeras, que eran la mayoría, sólo impartían lectura, escritura, gramática española, aritmética, sistema de pesos y medidas, moral y urbanidad; se localizaban en las poblaciones pequeñas. Mientras que las segundas, además de las materias señaladas, Imparten también geografía, nociones de álgebra y geometría, elementos de Historia general y del país, dibujo natural y lineal y francés; ubicadas generalmente en las capitales estatales y en el Distrito Federal, sostenidas por el gobierno y por particulares.

En la capital había primarias que además impartían matemáticas superiores, física, química e idiomas vivos.⁷²⁸ Por desgracia, eran excepcionales las escuelas que impartían Historia nacional, dibujo y geografía.⁷²⁹

Así y todo, se declara que el programa de enseñanza obligatorio debe estar al alcance de todas las capacidades y todas las economías. De esta manera,

⁷²⁵ Díaz Covarrubias, p. xxiii.

⁷²⁶ *Ibid.*, p. xxiii-xxiv.

⁷²⁷ *Ibid.*, p. xxv.

⁷²⁸ *Ibid.*, p. xxvi-xxvii.

⁷²⁹ *Ibid.*, p. xxvii.

... la sociedad cumple, y el objeto primordial se satisface asomando a la niñez al campo de la ciencia y poniéndola en aptitud de proseguir instruyéndose.⁷³⁰

En la educación primaria, pese al desarrollo teórico, según la obra de Díaz Covarrubias, seguía prevaleciendo el sistema de enseñanza mutua y simultánea, que permite atender a muchos alumnos al mismo tiempo, pero no en todas las escuelas estaba bien organizado.

Interesantísimo resulta hallar que en 1875 el entonces Ministro de Instrucción afirmara que tal método, “como todos, estriba en último resultado en las cualidades del profesor”.⁷³¹

En todo el apartado correspondiente a la educación primaria campea la queja relativa a la insuficiencia de docentes, la mala preparación de los existentes y la falta de educación física e higiénica.

En palabras del mismo autor he aquí una educación infanticida, pero que describe la realidad de entonces:⁷³²

... una aglomeración de niños en salas poco espaciosas, obligados a permanecer tres o cuatro horas en la mañana y otras tantas en la tarde en una absoluta quietud corporal y trabajando intelectualmente sobre el libro, el papel o la pizarra; cualquier movimiento que no es indispensable para estos quehaceres es reprimido; nada de ejercicios gimnásticos cuya práctica parece proscrita; rara vez cuidan los maestros de exigir a los niños el aseo en su persona y sus vestidos...

Tal era lo que se consideraba “orden” en las escuelas de la República Restaurada, el cual se traducía en una constitución endeble y delicada, anémica y en el desarrollo imperfecto del cuerpo y sus aptitudes.⁷³³

La orientación positivista quedó plasmada en la siguiente aserción del texto a que nos referimos:

La niñez y la juventud son la época del cultivo de la raza humana que, como todos los seres vivientes, es susceptible de mejoramiento por medio

⁷³⁰ Díaz Covarrubias, p. xxviii.

⁷³¹ *Ibid.*, p. xxix-xxx.

⁷³² *Ibid.*, p. xxxi-xxxii.

⁷³³ *Ibid.*, p. xxxii.

de la higiene y de la conveniente observancia de todas las leyes de la organización.⁷³⁴

Mencionaba la utilidad educativa de las instalaciones amplias, bien ventiladas, bien distribuidas, aunque fuesen sencillas. Recomendaba “la marcha, el salto, la carrera, y aun la natación”⁷³⁵ como parte del currículo, así como sencillos ejercicios musculares o calisténicos, es decir, la gimnasia de salón, incluyendo en su práctica a los dos sexos. Menciona que en 1874 el gobierno había implantado la gimnasia en las escuelas profesionales y en las primarias que dependían directamente del Ministerio del ramo.⁷³⁶

Entre las necesidades de la escuela primaria estaban los métodos lógicos para la enseñanza de algunas materias; se quejaba de que el aprendizaje seguía confiándose a la memoria, ya que se enseñaban palabras antes que ideas, reglas abstractas antes que los ejemplos, “máximas antes que experiencias, definiciones antes que objetos”,⁷³⁷ recomendaba el método objetivo, a seguir:⁷³⁸

... el método que la naturaleza ha puesto a... disposición del niño, y que ha estado empleando durante toda su primera infancia, método que ha consistido, no en concebir un principio abstracto, sino en percibir por medio de sus sentidos un objeto...

Díaz Covarrubias menciona explícitamente a Calkins y su método racional de enseñanza objetiva,⁷³⁹ señala que en la medida que el niño relacionara lo agradable con lo instructivo aprendería mejor.

Incluso presenta, a manera de ejemplo, varias lecciones copiadas del manual de enseñanza objetiva *Lecciones sobre las cosas para instrucción y dirección de los profesores* de Sheldon;⁷⁴⁰ agrega que tal enseñanza requería de un

... maestro inteligente y suficientemente instruido para que las prepare bien (las lecciones). Es más importante saber transmitir los conocimientos, que poseer los conocimientos mismos.⁷⁴¹

⁷³⁴ Díaz Covarrubias, p. xxxii-xxxiii.

⁷³⁵ *Ibid.*, p. xxxvi.

⁷³⁶ *Ibid.*, p. xxxviii.

⁷³⁷ *Ibid.*, p. xl.

⁷³⁸ *Ibid.*, p. xli.

⁷³⁹ *Ibid.*, p. xlv.

⁷⁴⁰ *Ibid.*, p. l.

⁷⁴¹ *Ibid.*, p. lvii.

Tras explicar y justificar la enseñanza objetiva, el libro recalca nuevamente la falta de maestros, y la consecuente urgencia de fundar Escuelas normales.⁷⁴²

En 1875, según reporta Díaz Covarrubias, había 8,103 escuelas primarias contra 5,000 existentes en 1870-71;⁷⁴³ este número comprendía aquellas sostenidas por los gobiernos estatales y, en general, las municipalidades, las sociedades religiosas, particulares y las que aceptan pensionistas. (Ver Cuadro 13. Escuelas primarias existentes en México en 1874).

Sin embargo, se reconocía la insuficiencia de escuelas contra la demanda potencial, que era un quinto de la población, es decir, un millón ochocientos mil niños en edad escolar.⁷⁴⁴ Asimismo se reconocía que debería haber una escuela por cada quinientos habitantes, de modo que cada escuela atendiese a cien niños.⁷⁴⁵

Conforme a su sostenimiento las escuelas primarias se distribuían en 1874 de la siguiente forma:⁷⁴⁶

Gobiernos federal y estatales	603
Municipalidades	5 240
Corporaciones o individuos particulares	378
Clero católico y otras asociaciones religiosas	117
Privadas con pensionistas	1 581
Sin clasificar	184
Total=	8 103 escuelas

En su libro Díaz Covarrubias se muestra conforme con que la mayor parte de escuelas primarias estén bajo el control municipal, ya que la escuela depende de tantas circunstancias locales, "...que no habría ninguna inconveniencia en que los gobiernos de los estados centralizaran este ramo".⁷⁴⁷ Así como su explicación sobre la existencia de escuelas sostenidas por particulares, debido, según él, al interés "que el espíritu público toma en favor de la instrucción primaria"⁷⁴⁸, refiriéndose a la Compañía Lancasteriana en reconocimiento al impulso que había brindado a la educación elemental.

⁷⁴² Díaz Covarrubias, p. LVIII.

⁷⁴³ *Ibid.*, p. LIX.

⁷⁴⁴ *Ibid.*, p. LXII.

⁷⁴⁵ *Ibid.*, p. LXIV.

⁷⁴⁶ *Ibid.*, p. LXIV.

⁷⁴⁷ *Ibid.*, p. LXV.

⁷⁴⁸ *Ibid.*, p. LXVI.

Cuadro 13. Escuelas primarias existentes en México en 1874

<i>Entidades federativas</i>	<i>Escuelas</i>
Aguascalientes	66
Campeche	72
Coahuila	115
Colima	48
Chiapas	100
Chihuahua	39
Durango	150
Guanajuato	40
Guerrero	455
Hidalgo	479
Jalisco	714
México	821
Michoacán	233
Morelos	200
Nuevo León	278
Oaxaca	427
Puebla	1 008
Querétaro	98
San Luis Potosí	252
Sinaloa	281
Sonora	129
Tabasco	38
Tamaulipas	60
Tlaxcala*	202
Veracruz	500
Yucatán	194
Zacatecas	382
Distrito Federal	354
Territorio de Baja California	5
Total	8 103

* Los datos de Tlaxcala se tomaron de los oficiales reportados en 1871.

Fuente: José Díaz Covarrubias. *La Instrucción Pública en México. Estado que guardan la Instrucción Primaria, la Instrucción Secundaria y la Profesional en la República*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1875.

Sin embargo, el Ministro agregaba que aun no había llegado el tiempo para que cesara en México la cooperación privada, comentando que los programas de las escuelas de tales instituciones y corporaciones seguían programas que fijaban sus fundadores,⁷⁴⁹ lo cual significaba que el Estado tenía poca ingerencia respecto al control educativo en las escuelas que no dependían de él.

Respecto a las escuelas sostenidas por el clero, aducía Díaz Covarrubias, como justificación, la libertad de enseñanza y comentaba que tales escuelas eran por lo general sostenidas por los curas de los pueblos, “más que con miras religiosas, con miras de beneficencia”.⁷⁵⁰ Incluso comentaba la existencia de escuelas protestantes “que no llegaban a diez”, agregando que “no hay motivo para creer que su objeto principal sea la propaganda religiosa”.⁷⁵¹

Se dice en el libro, respecto a la enseñanza privada, que sus escuelas se hallaban particularmente en las capitales,

... donde las clases acomodadas las prefieren a las gratuitas, no porque la enseñanza sea siempre superior en aquéllas, sino por ese instinto aristocrático indestructible que se observa en toda sociedad.⁷⁵²

En torno a esto, comenta el autor que sería conveniente evitar la educación clasista que siembra desde temprana edad la escisión social, pero mientras no tomase proporciones dañinas, piensa que es preferible respetar la libertad individual.⁷⁵³

Desde el punto de vista de atención, por sexo, de las 8,103 escuelas primarias, 7 709 eran para la población de 5-12 años; de las cuales sólo 1 594 eran para niñas. Esta desproporción se repite en las primarias para adultos, pues de las 145 escuelas existentes, únicamente 21 eran para mujeres adultas. Estos datos sirven para dar una idea del grado de aceptación que tenía la educación femenina.⁷⁵⁴ A pesar de que las escuelas para niñas representaban una quinta parte solamente, el libro asegura que la educación es tan

⁷⁴⁹ Díaz Covarrubias, p. LXVII.

⁷⁵⁰ Pero también comentaba que si bien el clero católico había abandonado la escuela primaria, había vuelto su interés a la educación secundaria. (Díaz Covarrubias, p. LXIX.)

⁷⁵¹ *Ibid.*, p. LXVIII.

⁷⁵² *Ibid.*, p. LXXI.

⁷⁵³ *Ibid.*, p. LXXII.

⁷⁵⁴ *Ibid.*, p. LXXIV.

importante en los varones como en las mujeres, para la vida doméstica y la educación de sus hijos.

Añade que en las mujeres

... predomina la actividad afectiva más que la intelectual, y el ejercicio de la primera no deja bastante campo a la segunda. Acaso, pudiera añadirse, la mujer está destinada a un papel en la sociedad humana que exige menos cultivo del espíritu.⁷⁵⁵

Díaz Covarrubias continúa diciendo que tal discusión es aceptable en cuanto a la educación profesional “del bello sexo”, pero que la primaria es necesaria para todos.⁷⁵⁶ Aclara, también, que en niños de corta edad no hay razón para separarlos en la escuela, sobre todo en las poblaciones muy pequeñas, y añade que ése era el origen de las pocas escuelas mixtas existentes, que representaban la decimocuarta parte del total.⁷⁵⁷

En cuanto a la asistencia, la obra incluye un cuadro que muestra la asistencia indistinta por entidad, pero como se desconoce la población escolar de cada una, sólo como dato curioso citaremos que los estados siguientes podrían haber atendido la educación primaria en ese número, bien por su número de escuelas o bien, debido a su numerosa población infantil:⁷⁵⁸

México	43 735 alumnos
Jalisco	39 538
Puebla	33 755
Distrito Federal	22 200

En cuanto al gasto erogado para la educación primaria, la obra referida cita la siguiente estadística:⁷⁵⁹

Distrito Federal	167 176
México	163 499
Puebla	151 140
Jalisco	100 538 ⁷⁶⁰

⁷⁵⁵ Díaz Covarrubias, p. LXXVI.

⁷⁵⁶ *Ibid.*, p. LXXVI.

⁷⁵⁷ *Ibid.*, p. LXXVII.

⁷⁵⁸ *Ibid.*, p. LXXX.

⁷⁵⁹ Díaz Covarrubias, p. XCII-XCIII.

⁷⁶⁰ Para que estos datos pudieran valorarse adecuadamente, sería necesario indagar quién gobernaba por entonces cada entidad, cuál era su economía y cuál su demanda.

Del total del gasto relativo a educación primaria, dos terceras partes eran aportadas por las municipalidades y sólo una tercera parte provenía del gobierno general y los de los estados. La obra citada refiere que únicamente \$173 000, del total de \$ 1 042 000, provenía de corporaciones o particulares.⁷⁶¹

Se menciona también las cuotas que se cobraban por concepto de pensión, variando de \$1 hasta \$5 mensuales, asegurando que sólo las familias muy acomodadas podían costearla.⁷⁶²

En el apartado destinado a los profesores de primaria, si bien se reconoce la falta de docentes y la poca preparación de muchos de ellos, se declara que “la escuela primaria es el profesor”, que “su misión no es un oficio, es un sacerdocio”. De los 8 000 profesores que había, sólo una cuarta parte eran mujeres quienes servían en las escuelas de niñas y las pocas escuelas mixtas. Se menciona también que se desconocía cuántos de los profesores estaban titulados.⁷⁶³

... muchos de los que llamamos profesores apenas podrían pasar por malos discípulos y lo peor es que hay algunos de conducta inmoral, que de ninguna manera y por ningún motivo debieran ejercer el sublime ministerio del profesorado, pues es sabido que las primeras ideas que se inculcan al niño son las que forman su corazón y sus sentimientos, y no habrá buenos ciudadanos, ni siquiera hombres honrados, si el mentor de los niños fue malo.⁷⁶⁴

De la situación anterior se desprendía, obviamente, la necesidad de una mejor selección de los aspirantes a profesores y la fundación de una escuela especial para su formación. Si bien, únicamente existían tales establecimientos en seis estados de la República:⁷⁶⁵

Durango	1 Academia Normal
Guanajuato	1 Escuela Normal para Profesores y 1 Escuela Normal para Profesoras
Nuevo León	1 Normal para Profesores
San Luis Potosí	1 Normal para Profesores
	1 Normal para Profesoras
Sonora	1 Normal para ambos sexos

⁷⁶¹ Díaz Covarrubias, p. xciv.

⁷⁶² *Ibid.*, p. xcvi.

⁷⁶³ *Ibid.*, p. civ-cv.

⁷⁶⁴ Juan Zilli Bernardi, *Reseña histórica de la educación pública en el estado de Veracruz*, p. 121.

⁷⁶⁵ Díaz Covarrubias, p. cxii.

De lo anterior se desprende que en el Distrito Federal aun no había una Escuela Normal, cuya falta se suplía con la cátedra de Pedagogía en la Escuela Preparatoria, y que las ocho existentes resultaban insuficientes para el crecimiento que se estaba dando en el nivel elemental.

En la obra de referencia aparece por primera vez en un documento mexicano la distinción entre instrucción y educación.

“El maestro de escuela no sólo va a enseñar al niño, va también a educarlo...”⁷⁶⁶ Se presentaba el currículo de las Escuelas Normales de Nueva York para apoyar el argumento de que el profesor debería conocer muchas otras ciencias y no sólo los métodos de enseñanza. En cuanto a la formación de la mujer como profesora, se aludía a pedagogos reconocidos como Pestalozzi, quienes veían en la mujer el tipo educador de niños.

Además, considerando que la mujer no tenía muchas opciones profesionales ponía más empeño y dedicación cuando se empleaba como profesora, resultando más barata que un varón, quien abandonaba la escuela apenas conseguía otra actividad remunerada. La idea que campea en todas las páginas dedicadas a este punto es que la mujer, en tanto madre, es una profesora ideal para los niños pequeños.⁷⁶⁷

El libro menciona también el sueldo recibido por los profesores, y resulta curioso que éste es más bajo que el indicado en la ley. Díaz Covarrubias incluso sugiere, y no ve motivo u obstáculo que lo impida, la idea alemana de ir aumentando el sueldo de un profesor en un porcentaje por cada cuatro o cinco años de servicio.⁷⁶⁸

Díaz Covarrubias refiere en su obra que la educación secundaria y profesional mexicanas están a cargo del Estado, pues todos los establecimientos han sido fundados por los gobiernos locales y general, los programas son fijados por la ley, así como los exámenes y los títulos son autorizados oficialmente.⁷⁶⁹

En cuanto a la educación superior, Díaz Covarrubias resulta elitista al afirmar que como sólo una minoría puede acceder a ella, los establecimientos deberían ser menos numerosos, pudiendo, incluso, estar en manos

⁷⁶⁶ Díaz Covarrubias, p. cxvi.

⁷⁶⁷ *Ibid.*, p. cxx-cxii.

⁷⁶⁸ *Ibid.*, p. cviii-cix.

Esta es la mención más antigua hallada respecto a la prima porcentual que hoy disfrutan los profesores por concepto de “antigüedad”.

⁷⁶⁹ Díaz Covarrubias, p. cxxiii.

de particulares, “para las clases sociales que no necesitan una educación gratuita”.⁷⁷⁰

Además menciona, para apoyar sus propuestas o aseveraciones, a países extranjeros considerados entonces como más avanzados en el campo de la educación; sin embargo, resulta notable que además de Inglaterra, Francia, Prusia, Alemania e Italia, los Estados Unidos de Norteamérica sean mencionados más de 50 veces. ¿Se debería a la admiración liberal por Norteamérica, dado que se trataba de imitarla?

El libro hace la aclaración, por demás interesante y lógica, de que⁷⁷¹

La frase ‘libertad de enseñanza’, consagrada ya por el uso, no corresponde realmente a la idea principal que con ella se quiere expresar. Una garantía que consiste en que cada ciudadano se instruya en lo que le parezca, en el tiempo que quiera, en el lugar que quiera, etc., debería más bien llamarse libertad de instrucción. Esta libertad de instrucción supone necesariamente la libertad de que cualquiera puede ofrecer esta instrucción, es decir, la libertad de enseñar, que se confunde con la libre emisión del pensamiento, que es una garantía distinta. Sin embargo, aquella frase convencional es entendida por todos en el sentido de libertad de instruirse.

El libro menciona que a falta de una ley que regule qué profesiones requieren de título para ejercerse, por el momento, las leyes de instrucción de los Estados y el mismo Distrito Federal lo indicarán.⁷⁷²

Y añade que, en general, se requiere título para el ejercicio de: profesor de primeras letras, abogado, agente de negocios, escribano o notario, de corredor, médico, veterinario, farmacéutico, ingeniero de cualquier ramo, agrónomo, ensayador y beneficiador de metales. Para lo cual se comprueba, mediante exámenes, la instrucción necesaria.⁷⁷³

Así, la educación preparatoria y profesional estaba destinada básicamente a los varones, y en 1874 había en todo el país 54 establecimientos que impartían esta instrucción.⁷⁷⁴ De todas las entidades, únicamente 28 contaban con escuelas preparatorias y profesionales, y éstas últimas, casi todas, con excepción de las del Distrito Federal, estaban dedicadas a los estudios de jurisprudencia, medicina, farmacia e ingeniería.

⁷⁷⁰ Díaz Covarrubias, p. VIII.

⁷⁷¹ *Ibid.*, p. CXXVI.

⁷⁷² *Ibid.*, p. CXLII.

⁷⁷³ *Ibid.*, p. CXLIII.

⁷⁷⁴ *Ibid.*, p. CXLIV-CXLV.

Sin embargo, es notable el desequilibrio educativo en el nivel superior, pues mientras el Distrito Federal contaba con 12 establecimientos, Veracruz con 5; Yucatán y Jalisco con 4 cada uno; Guanajuato, Puebla y Sinaloa con 3 cada uno; y Campeche con 2, el resto apenas si tenía uno.

Díaz Covarrubias justifica el control educativo superior del Estado con interés de éste en la formación de su población, y con base en la libertad de enseñanza, añade que se permiten los colegios eclesiásticos, pero sólo para la formación teológica.⁷⁷⁵

Estadísticamente, había 9 337 alumnos en preparatoria y profesional en México, más 3 800 que estudiaban en Seminarios eclesiásticos.⁷⁷⁶

En muchos de los establecimientos secundarios y profesionales había alumnos internos, bien pensionistas o becados, sostenidos éstos últimos con los fondos públicos. Las becas de gracia ascendían a 1 435 en todo el país; el número de pensionistas era mucho menor a los becados.⁷⁷⁷

Por lo tanto, existían los internados, que databan, como institución, desde la época colonial, particularmente en los colegios jesuitas. Sin embargo, Díaz Covarrubias se muestra contrario al internado, pues se lamenta de que en muchos casos sea confundida la instrucción con la educación, cayendo en el error de creer que el internado es una casa de corrección.⁷⁷⁸ Justifica el internado como una manera de asistir y educar a estudiantes verdaderamente pobres.

En cuanto a los seminarios, el libro dice que sólo el clero católico “ha estado y está” en posición de sostener colegios de educación superior y profesional, aunque sin facultad para expedir títulos profesionales, y que estos establecimientos se llaman “Seminarios”.⁷⁷⁹

En 1874 había en México 24 seminarios con 3 800 alumnos. A continuación, el Ministro Díaz Covarrubias da una somera visión retrospectiva de los seminarios, sobre todo en cuanto a las materias que impartían, recalcando que muy pocos de ellos enseñaban las ciencias tan necesarias para el progreso.⁷⁸⁰

⁷⁷⁵ Díaz Covarrubias, p. CXLIX.

⁷⁷⁶ *Ibid.*, p. CLVI.

⁷⁷⁷ *Id.*

⁷⁷⁸ *Ibid.*, p. CLIX-CLX.

⁷⁷⁹ *Ibid.*, p. CLXXI-CLXXII.

⁷⁸⁰ *Ibid.*, p. CLXXV.

Cabe resaltar que a pesar de las Leyes de Reforma, en 1874 había seminarios en 20 entidades de la república, existiendo hasta dos de ellos en estados como: Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.⁷⁸¹ Díaz Covarrubias explica este elevado número, diciendo que últimamente se había aumentado el de arzobispados y obispados en el país, y cada prelado, obedeciendo las prescripciones canónicas, trataba de fundar un

...colegio de instrucción superior para reclutar su clero y aumentar su influencia en la sociedad.⁷⁸²

Pero añadía que el alumnado seminarista iba en disminución porque los colegios civiles habían aumentado y su enseñanza era más adecuada a la época.⁷⁸³

En todos los seminarios se impartían estudios preparatorios, los cuales incluían el latín y la filosofía y materias eclesiásticas (teología, derecho canónico y moral) y además en 14 de ellos se enseñaba la jurisprudencia.⁷⁸⁴

La educación femenina, que ocupa otro apartado de la obra de referencia, parte de la idea que la hegemonía de la mujer está en la vida doméstica. De su instrucción primaria se trató anteriormente, por lo que corresponde el turno a la educación femenina secundaria y superior.

De los 78 colegios que había, incluidos los seminarios, sólo 15 se dedicaban a la instrucción superior femenina, incluyendo los conservatorios de música (Yucatán y Distrito Federal) y otro dirigido por el clero católico.⁷⁸⁵

No en todos los estados las jóvenes tenían dónde estudiar después de la primaria, pues:⁷⁸⁶

Los Estados que tienen colegios para la instrucción superior del bello sexo, son Durango, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa (colegio particular), Veracruz y Yucatán; es digno de llamar la atención que sólo Veracruz tiene cuatro. En el Distrito Federal hay igualmente cuatro.

⁷⁸¹ Díaz Covarrubias, p. CLXXVIII.

⁷⁸² *Ibid.*, p. CLXXIX.

⁷⁸³ *Ibid.*, p. CLXXXI.

⁷⁸⁴ *Ibid.*, p. CLXXXIII.

En algunos seminarios se enseñaban, además del latín y el griego y otros idiomas vivos, lenguas indígenas a aquellos que se iban a dedicar al sacerdocio.

⁷⁸⁵ Díaz Covarrubias, p. CLXXXVIII-CLXXXIX.

⁷⁸⁶ *Ibid.*, p. CXC.

Se aclaraba, en el texto, que la instrucción superior femenina no era “precisamente científica”, con excepción de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres del Distrito Federal y del Colegio de Durango, donde se impartían física y química.⁷⁸⁷

En cuanto a las carreras profesionales, en México, “como en la generalidad de las naciones”, la mujer elegía la carrera de obstetricia (partera) y la de profesora de primeras letras, requiriéndose, para ambas, título para ejercerlas.⁷⁸⁸

Sin embargo, se enfatiza, que excluyendo la educación primaria, la educación superior en la mujer no es tan necesaria como en el varón.⁷⁸⁹

El mismo retraimiento de la inmensa mayoría de ellas, aun en las clases selectas, para tomar parte en las funciones sociales de los hombres, no obstante que, con excepción de las costumbres, nada les prohibiría hacerlo en muchas de las esferas de la actividad varonil, es quizá el dato fundamental para juzgar que su organización fisiológica y su lugar en la sociedad la llaman a otra misión distinta, que no por ser menos ostensible deja de ser de una trascendente importancia social; la formación de la familia, la influencia moral sobre el hombre y de este modo la influencia permanente en todas las evoluciones de la sociedad.

El Ministro Díaz Covarrubias critica que se confunda el objeto verdadero de la instrucción secundaria, bajo el pretexto que sólo prepara para las carreras profesionales, a diferencia de otros países más adelantados. Sin embargo, reconoce que por el momento no es posible, en México, ampliar y definir más la instrucción postprimaria.

Después defiende la idea fundamental del plan de estudios de la Escuela Preparatoria tratando de explicar que el enciclopedismo sólo es base para una cultura general amplia.⁷⁹⁰

Lo diremos por última vez; no se trata de hacer sabios y especialistas a todos los ciudadanos; se trata solamente de difundir entre el mayor número posible, los conocimientos “fundamentales”, ya para que sean útiles directamente a todo el que los adquiere, ya para basar firmemente sobre ellos las profesiones y las aplicaciones científicas trascendentes.⁷⁹¹

787 Díaz Covarrubias, p. cxc.

788 *Ibid.*, p. cxci.

789 *Ibid.*, p. cxcm.

790 *Ibid.*, p. ccv-ccvi.

791 *Ibid.*, p. ccxxxviii.

La distribución de carreras en 1874, en los 78 colegios existentes (54 civiles y 24 seminarios), era como sigue:⁷⁹²

Carrera	Núm. colegios
Jurisprudencia	33 (19 civiles y 14 seminarios)
Medicina	11
Ingenieros	10
Farmacia	9
Comercio.	3
Artes y Oficios	3
Agricultura	2
Náutica	2
Música (conservatorios)	2
Bellas Artes	1
Arte Militar	1
Carrera eclesiástica (seminarios)	24
Total	78 colegios

Se menciona a setecientos profesores que sirven la instrucción superior, aclarando que en ese número quedan comprendidas algunas profesoras.⁷⁹³

La *Instrucción Pública en México* incluso comprende noticias sobre bibliotecas, museos, sociedades científicas, literarias y artísticas, así como publicaciones de diverso tipo.

Se reporta que en 1874 había veinte bibliotecas públicas, las que se distribuían de la siguiente manera: 3 en el Distrito Federal; 2 en Oaxaca; 2 en San Luis Potosí; y 1 en cada uno de las siguientes entidades: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.⁷⁹⁴

En todo el país, había únicamente ocho museos:⁷⁹⁵

Antigüedades	Distrito Fedral
Historia Natural	Distrito Fedral
Pintura	Distrito Fedral
Antigüedades	Campeche
Historia Natural	Jalisco

⁷⁹² Díaz Covarrubias, p. CCXXXIX-CCXL.

⁷⁹³ *Ibid.*, p. CCXLIII-CCXLIV.

⁷⁹⁴ *Ibid.*, p. CCXLIX-CCL.

⁷⁹⁵ *Ibid.*, p. CCL.

Pinturas	Oaxaca
Antigüedades y Pintura	Puebla
Antigüedades	Yucatán

En 1874 había en México 73 asociaciones que se dedicaban a cultivar las artes, las ciencias y, en especial, la literatura. De ellas:⁷⁹⁶

Científicas	29
Literarias	21
Artísticas	20
Mixtas	3

En cuanto a la prensa, en el mismo año existían en el país 178 publicaciones periódicas; en el Distrito Federal se reunían 122. Por su objeto de divulgación, estas 178 publicaciones se distribuían así:⁷⁹⁷

Políticas	118
Religiosas	26
Científicas	18
Literarias	9
Artísticas	2
Mixtas	5

La segunda parte del libro referido presenta noticias por entidad federativa, incluyendo la población del Estado y número de alumnos en las escuelas.

Por último, y como el contenido del libro citado rebasa el objeto de este trabajo, sólo cabe anotar que el Distrito Federal contaba con 316 000 habitantes en 1874 y que a sus escuelas asistían 27 800 alumnos.⁷⁹⁸

Díaz Covarrubias, declara en su libro la razón del interés del Estado por la educación: “Queremos elevar la instrucción en nuestra patria, y con ella elevar el carácter y la fuerza de la Nación”.⁷⁹⁹

⁷⁹⁶ Díaz Covarrubias, p. ccl.

⁷⁹⁷ *Id.*

⁷⁹⁸ *Ibid.*, p. 197.

⁷⁹⁹ *Ibid.*, p. ccxxxviii.

La inestabilidad política

En la segunda mitad de 1875 comenzaron a difundirse rumores sobre la reelección del presidente Lerdo de Tejada. Asimismo, la estabilidad aparente que se había logrado comenzaba a tambalearse: estalla nuevamente una revolución cristera y otras sublevaciones como las habidas en Baja California, en Durango y en El Saucillo. Ante la respuesta del gobierno a esos levantamientos, Vicente Riva Palacio se opone públicamente al uso de la violencia para resolver conflictos políticos, así como a la persecución clerical, interpretándola como un intento para unificar al partido liberal.⁸⁰⁰ A través del periódico *El Abuiizote*, Riva Palacio ataca al gobierno, pero éste no se da por enterado.

Se publican artículos sobre las fallas del gobierno: falsedad en las elecciones, el centralismo de los poderes, atentados contra la soberanía de los estados, incumplimiento de las “promesas” respecto a la instrucción pública, etcétera⁸⁰¹

Además, cuando se vio que el gobierno no podía apaciguar la revolución cristera, los mismos seguidores de Lerdo habían comenzado una campaña en contra del Ministro de Guerra, Mejía, propalando el rumor de que éste deseaba la presidencia para el periodo 1876-1880.⁸⁰²

Al finalizar 1875, la cuestión de la sucesión presidencial estaba en todos los foros. Lerdo anunció que deseaba reelegirse y entonces estalló la Revuelta de Tuxtepec, encabezada por los hermanos Díaz, Felix y Porfirio. El 10 de enero de 1876 se publica el Plan de Tuxtepec, el cual desconocía a Lerdo como presidente, reconocía a la Constitución de 1857 como ley suprema, y proclamaba la no reelección del presidente y de los gobernadores, designando como su general en jefe a Porfirio Díaz.

Poco después se introduce en este Plan una cláusula que declara que, mientras las elecciones se realizaban José María Iglesias, en tanto presidente de la Suprema Corte de Justicia, debería asumir el poder ejecutivo, como lo ordenaba la Constitución.⁸⁰³

800 Beller, p. 89-90.

801 *Ibid.*, p. 89.

802 *Ibid.*, p. 89-90.

803 Colmenares, p. 219; Meneses, p. 57.

El carácter del Plan de Tuxtepec era algo confuso.⁸⁰⁴ En marzo, ante el desacuerdo de Iglesias con el Plan, pues consideraba que mientras no ocurrieran las elecciones la revuelta no tenía justificación, los partidarios del Plan designan a Porfirio Díaz para el caso de que el movimiento alcanzara el triunfo.

Mientras que el movimiento rebelde se difundía en varios puntos del país, Lerdo sustituye a sus ministros juaristas.⁸⁰⁵

El Congreso considera legal la reelección de Lerdo, y lo declara presidente el 26 de octubre de 1876. Dos días después, José María Iglesias⁸⁰⁶ opina que las elecciones habían sido un fraude, desconoce la elección de Lerdo y asume el poder ejecutivo de manera interina el 31 de octubre, mientras se efectuaban nuevas elecciones.⁸⁰⁷

El gobierno de Guanajuato reconoce a Iglesias como presidente, por lo que el gobierno central envía fuerzas a combatir a los tuxtepecanos y al mismo Iglesias.⁸⁰⁸

Pero para entonces los partidarios del Plan de Tuxtepec habían logrado formar un ejército de proporciones respetables, combinando las fuerzas de Díaz, Juan N. Méndez y Manuel González, quienes derrotan al general Ignacio Alatorre, enviado por Lerdo, en la batalla de Tecocac.⁸⁰⁹ Con tal estado de cosas, Lerdo abandona la ciudad de México y poco después Porfirio Díaz entra a la capital,⁸¹⁰ el 23 de noviembre.⁸¹¹

Entretanto, el Congreso continúa legislando: se prohíbe el ejercicio simultáneo de dos empleos por una misma persona;⁸¹² en cuanto a la recepción profesional de abogados, se ordena suprimir los exámenes llamados “de Academia” y “de Noche Triste”;⁸¹³ y se crean 24 lugares adicionales de gracia o becas para las escuelas nacionales.⁸¹⁴

⁸⁰⁴ Tan confuso que no se sabe a ciencia cierta si la revuelta comenzó en diciembre de 1875 o en enero de 1876. (Beller, p. 93-94.)

⁸⁰⁵ Se nombra a Mariano Escobedo, Ministro de Guerra y Marina; Protasio Pérez de Tagle, de Fomento; Manuel Romero Rubio, de Relaciones y Juan José Baz, de Gobernación. (Meneses, p. 224.)

⁸⁰⁶ José María Iglesias (1823-1891) siempre se había distinguido por su rectitud y apoyo a la legalidad. Después de obtener su título de abogado comenzó sucesivamente a ocupar cargos importantes. (Meneses, p. 259.)

⁸⁰⁷ Beller, p. 90-91; Colmenares, p. 221.

⁸⁰⁸ Meneses, p. 224.

⁸⁰⁹ *Ibid.*, p. 224.

⁸¹⁰ Beller, p. 90-91.

⁸¹¹ Meneses, p. 224.

⁸¹² Decreto del 1 de diciembre de 1876. (Dublán, XII.)

⁸¹³ Decreto del 16 de diciembre de 1876. (Dublán, XII.)

⁸¹⁴ *Id.*

Pero Iglesias, quien había asumido la presidencia interinamente, intentó continuar en la presidencia con el apoyo de algunas entidades federativas. Expide el Plan de Toluca, donde sostiene la invalidez de las elecciones realizadas y, con base en ello, dada su calidad de presidente de la Suprema Corte y vicepresidente del país, “se autonombra” presidente interino, designando a Guillermo Prieto como Ministro de Gobernación, a Francisco Gómez del Palacio, de Relaciones; y a Felipe Berriozábal, de Guerra y Marina. Asimismo, publica un programa de gobierno, donde asegura que ni él ni sus ministros se presentarán como candidatos a las elecciones presidenciales.⁸¹⁵

Ante esto, Díaz viaja a Querétaro a entrevistarse con él y nombra a Juan N. Méndez como presidente provisional,⁸¹⁶ mas después de muchos y variados intentos de negociación, Iglesias pierde partidarios hasta que reconoce vencida su causa y huye a los Estados Unidos de Norteamérica.⁸¹⁷

Tras efectuar elecciones, el 5 de mayo de 1877, Porfirio Díaz asume la presidencia constitucionalmente. De esta manera se inició en nuestro país la era tuxtepecana, mejor conocida como Porfiriato.

Comentarios generales del periodo 1867-1876

En el periodo llamado de la República Restaurada el gobierno y la vida pública contaron con individuos patriotas e inteligentes, entusiasmados por lograr la modernización del país, y se contó con un programa político que abarcaba todos los aspectos de la vida nacional, si bien en este trabajo se enfatizan aquellos relacionados con la instrucción.

Sin embargo, el clima del país resultaba contrario a la democracia, así como a la prosperidad económica y científica. Aun así, durante este periodo se inicia la formación del nacionalismo y la modernización de México. Como lo expresara Cosío Villegas,⁸¹⁸ si consideramos a la República Restaurada en las condiciones en que se inició, su obra resulta más que prodigiosa, lo cual se deriva de la voluntad de sus dirigentes más que de los recursos disponibles.

⁸¹⁵ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 925.

⁸¹⁶ Méndez ocuparía la presidencia del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877.

⁸¹⁷ Meneses, p. 224 y 260.

Iglesias regresa a México en 1877, y muere en 1891.

⁸¹⁸ En su *Historia General...*

Entre los aspectos más destacados de la República Restaurada está la desaparición, si no total, de la lucha entre liberales y conservadores que había tenido lugar durante toda la primera mitad del siglo XIX. En consecuencia, las luchas por el poder en tal periodo ocurren entre las diversas facciones en que se divide el partido liberal en el poder, perteneciendo la hegemonía a la facción radical del liberalismo.

Los liberales de este periodo conforman la más brillante generación en la historia de México, pues todavía hoy sobresale el nivel ideológico que alcanzaron en sus polémicas y sus debates.

Los conservadores, por su parte, se limitaron al ámbito de la prensa. Desde *La Voz de México* y *El Pájaro Verde* opinaban continuamente sobre todas las disposiciones del gobierno liberal, pero fueron 30 liberales los que dirigirían al país.⁸¹⁹

Del grupo cúpula del liberalismo, de aquellos treinta, durante la República Restaurada, dos de ellos fueron presidentes; ocho, Ministros (Lerdo, Iglesias, Lafragua, Romero, Vallarta, Martínez, Castillo y Prieto); cinco, legisladores; y otros cinco, jueces de la Suprema Corte.⁸²⁰

Las diferencias entre los mismos liberales obedecieron principalmente a la divergencia de intereses del sector oligárquico terrateniente, del sector capitalista imperialista y de los grupos representativos de la incipiente burguesía mexicana. Intereses que se enmarcaban en las luchas agrarias, de campesinos y artesanos que poco a poco se convertían en proletarios, en mano de obra para la recién nacida industria.

El liberalismo en el poder decidió que para lograr que México ingresara al mundo moderno se requería transformar varios aspectos: pacificar el país, solventar la hacienda pública, promover la colonización y la inmigración extranjera, incrementar las vías de comunicación y de transporte, trabajar el agro con nuevos métodos, modificar las tradiciones indígenas e inculcar en el pueblo un sentimiento nacionalista.⁸²¹

Como instrumento transformador se eligió la educación, y se organizó, por primera vez, un sistema educativo propio. Todos los anhelos se conjuntaban en

⁸¹⁹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 908.

⁸²⁰ *Id.*

⁸²¹ *Id.*

... tres ideales precisos: catolicismo aprotestado, desclerizado, apolítico, para uso doméstico; liberalismo sin libertinaje para la vida pública; y ciencia, cimiento del progreso material, para el trabajo. Esto es: religión liberalizada, libertad para la controversia política y educación científica universal, y por lo mismo, obligatoria y gratuita.⁸²²

De esta forma, las luchas intestinas del liberalismo se debieron a la decisión de elegir el mejor camino: la inversión extranjera o crecimiento independiente, pues había que tratar de equilibrar la influencia del vecino del norte con la del capital europeo.

Después del movimiento de Reforma, los liberales aplicaron la Constitución de 1857 como marco jurídico para consolidar en México un estado capitalista, por lo que puede decirse que la Reforma, como proceso, abarcó desde la Revolución de Ayutla (1857) hasta el inicio del Porfiriato (1876), ya que correspondió a Lerdo incorporar las Leyes de Reforma a la Constitución, dándoles una validez definitiva.

La obra jurídica y legislativa realizada en este periodo sirvió de base para la conformación del Estado mexicano actual, aunque por entonces no pudo llevarse a la práctica en todo el país debido al sistema político y al acendrado espíritu federalista.

La paz, o estabilidad, se logró a base del uso de la fuerza armada, pues las revueltas, motines y asonadas de indios rebeldes, salteadores de caminos, ladrones y plagiarios, tuvieron que ser ahogadas por la fuerza. Los generales del gobierno, como Sóstenes Rocha, Alatorre, Mejía, Corona y Escobedo, entre otros, se mantuvieron continuamente ocupados. Para combatir el bandolerismo se expidieron leyes, políticas policiales, llegando incluso a suspender las garantías individuales a quienes ponían en peligro la vida y propiedades del prójimo, ahuyentando la inversión y la inmigración extranjera.

Por esto puede afirmarse que la estabilidad alcanzada resultó muy endeble y no alcanzó el nivel que podría llamarse de paz.

Respecto al ejército, considerado como peligroso debido a sus fueros y a su ambición, logró reducirse pero no se consiguió disciplinarlo totalmente, de ahí que muchos levantamientos fueran promovidos por militares ambiciosos de poder.

Para solventar la hacienda pública se modificaron, aunque levemente, el sistema arancelario y el impositivo. Se logró renegociar la deuda externa y

⁸²² Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 913.

se organizó la recaudación de rentas, con lo que los fondos nacionales comenzaron a mejorar, si bien no lograron salir de la pobreza, pues en ocasiones el gobierno no pudo pagar a sus propios empleados.

A finales del periodo, la hacienda pública continuaba en bancarrota y se acentuaba la desunión entre los Estados y el poder central, tambaleándose el federalismo, además de que los levantamientos proliferaron nuevamente: surgieron guerras de castas en el norte y en Yucatán, rebeliones agrarias en San Luis Potosí, Nayarit y Querétaro, entre otros estados.

México no ofrecía grandes recursos naturales sino suelos arrugados, escasez o sobra de lluvias, caprichos meteorológicos, naturaleza madrastra. Al ideal de enriquecimiento se enfrentaban la poquedad de tierras y cielos, una pereza de siglos y la inexistencia de capitales.⁸²³

El país, además de estar endeudado era mal pagador, por eso nadie se interesaba en prestarle, salvo Estados Unidos, pues tampoco tenía muchas relaciones en el ámbito internacional. Por otra parte, también el predominio religioso afectaba los tratados comerciales con otros países; pues algunos, al entablar negociaciones, solicitaban libertad religiosa para sus súbditos (Inglaterra, 1826; Estados Unidos y Prusia, en 1831), pero la tolerancia religiosa tampoco prosperó e incluso se rechazó en un tratado con Francia.⁸²⁴

Quizás uno de los éxitos de la República Restaurada haya sido, precisamente, desterrar a la Iglesia de la política, aunque no del dominio ideológico de los mexicanos. La religión católica permaneció dominando al pueblo, a pesar de la disidencia religiosa y de la formación de grupos protestantes, la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución y la expulsión de los jesuitas y las hermanas de la Caridad.

Continuando las ideas liberales de 1833, en este periodo se concibió también un estado laico sin oposición corporativista, aunque resultó presidencialista y centralizado, pero, garante de la paz social que permitiría la inversión extranjera y el progreso del país.⁸²⁵

⁸²³ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 915.

⁸²⁴ Bastian, p. 26.

⁸²⁵ Hay que señalar que un poco antes de que Juárez expidiera las Leyes de Reforma, en Zacatecas, Jesús González Ortega había expedido, el 16 de junio de 1859, leyes anticlericales suprimiendo, entre otras medidas, los órdenes religiosos. Asimismo, resulta curioso encontrar aún hoy, en el centro histórico de Zacatecas, calles cuya nomenclatura data de esa época, ostentando nombres "liberales" como: Reforma, Exclaustración, Tolerancia religiosa, etcétera. (Bastian, p. 31)

El problema que motivó la centralización fue la Constitución misma que se redactó apenas terminada la dictadura de Santa Anna y por lo cual había privilegiado el poder del Congreso. En la vía de la práctica, esta concepción se va debilitando durante el periodo.

De ahí que tanto Juárez como Lerdo, para poder gobernar, apelaran a facultades extraordinarias.

Durante 49 meses de los 112 que duró la República Restaurada, estuvieron suspendidas las garantías individuales, rebajada la libertad personal y vigorizado el poder ejecutivo.⁸²⁶

El apego a la legalidad que fue característico de los liberales condujo a la centralización del poder, no pudiendo practicar los principios democráticos. Una prueba de esa legalidad, entre otros hechos, la encontramos cuando Juárez solicita al Congreso facultades extraordinarias, por ejemplo, para oponerse a las revueltas iniciadas por Jerónimo Treviño, García de la Cadena y Porfirio Díaz (Plan de la Noria). En vez de presentar razones vagas “insiste en enumerar cuidadosamente las garantías que deseaba suspender...”, pues era de esperarse que así encontraría oposición en el Congreso. “Ese atributo del respeto, de la veneración a la ley, era la esencia misma del liberalismo mexicano”.⁸²⁷

Por su parte, la mayoría de los mexicanos continuó sin ejercer sus derechos constitucionales, debido, más que a otra razón, a su ignorancia de los mismos.

Los hechos políticos de entonces jamás emanaron de la mayoría. Es innegable que fue aquél un gobierno para el pueblo, pero no del pueblo y por el pueblo.⁸²⁸

Las esperanzas puestas en la colonización y la inmigración extranjera no lograron verse satisfechas. Durante la República Restaurada arribaron a nuestro país alrededor de 7 000 extranjeros, europeos y estadounidenses, pero la mayoría de ellos se acercó en las ciudades, dedicándose al comercio y no a la agricultura, como eran los planes del gobierno.

⁸²⁶ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 917.

⁸²⁷ Cosío Villegas, *El Porfiriato...*, p. 86.

⁸²⁸ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 917

También, durante este periodo se comenzaron los trabajos para mejorar y ampliar las vías de comunicación y de transporte. Los caminos se extendieron, se organizó el servicio de diligencias y carruajes, se hicieron obras portuarias en ambas costas, se impulsó el tráfico marítimo, se amplió el servicio telegráfico y se inauguró el ferrocarril de México a Veracruz. Si en 1867 existían ya 1874 kilómetros de vías, entre 1867 y 1876 se tendieron más de 7 000 kilómetros.⁸²⁹

Todo esto hizo que el capital extranjero se interesase un poco en invertir en México. Era tanta la fe puesta en el ferrocarril que hasta había un periódico con tal nombre.⁸³⁰

En la minería hubo pocos cambios; las compañías, extranjeras en su mayoría, continuaron explotando los metales preciosos desdeñando los minerales de uso industrial. La agricultura continuó siendo “consuntiva, maicera y lírica”. Sin embargo, se logró el inicio de nuevos cultivos, que hasta hoy persisten. La novedad en el tipo de cultivos sucedió en Veracruz, Yucatán, Matamoros, El Bajío y la región lagunera: café y caña de azúcar, algodón, henequén y granos comestibles.⁸³¹

Con todo lo realizado, el país progresó, aunque poco y lentamente, y no en todos los aspectos.

En cuanto a la educación, la República Restaurada resulta grandiosa porque transformó radicalmente la instrucción y organizó la educación. Se implantaron los mandatos de obligatoriedad y gratuidad para la primaria, y el laicismo y la libertad de enseñanza para todos los niveles.

También se buscaron métodos diferentes al sistema lancasteriano. En consecuencia, se da un movimiento pedagógico cuyos avances se consolidarán y fortalecerán en la época siguiente.

La educación, en tanto instrumento inculcador, se subordinó al Estado, convirtiéndose en medio para la homogeneización de la población, instrumento para la conformación de una nación, aunque ésta se consolidaría hasta después de la República Restaurada. Sin embargo, el lema positivista que acuñó el gobierno de entonces describía la fase constructiva del Estado que el liberalismo había asumido: orden y progreso.

⁸²⁹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 921.

⁸³⁰ *Ibid.*, p. 911; Colmenares, p. 539.

⁸³¹ Cosío Villegas, *Historia General...*, p. 922.

En consecuencia, los liberales cifraron en la educación la solución a muchos de los problemas; la legislaron y llevaron a la práctica hasta donde los recursos lo permitieron.

En el terreno educativo, si bien todos los liberales estaban de acuerdo en la función social que éste debería desempeñar, existían diferencias en cuanto a la educación femenina y la rural, bajo la óptica de su utilidad para el país.

A la mujer, de niña, debía educársela porque en su papel de madre influía en la formación y la moralidad de los ciudadanos, sin tener ella el derecho a la ciudadanía, lo cual explica la existencia de currículos diferenciados. De adulta se le enseñaban algunos oficios y artes manuales que mostraban ya cierta tendencia de incorporarla al sector productivo.

Así, la mujer de clase intermedia comienza a trabajar fuera del hogar, aunque restringida al comercio, labores domésticas, profesorado de primaria y la obstetricia en poca escala.

A pesar del indudable esfuerzo realizado y la indiscutible voluntad política de educar, existió un contraste notorio entre el universalismo pregonado a nivel del discurso y el carácter clasista de la moral transmitida por la educación, que correspondía al sector hegemónico y a un capitalismo incipiente.

En la educación se logró suprimir la enseñanza religiosa y se sustituyó por el razonamiento científico para alcanzar el conocimiento de la constitución moral del hombre.⁸³² Así se comenzó la educación laica, en tanto neutral, en México.

Así también se inicia la pedagogía mexicana, con criterios científicos, lineamientos para una enseñanza objetiva y la filosofía de una educación moral e integral.

Si bien se habían expedido leyes educativas liberales en 1861, las promulgadas durante la República Restaurada en 1867 y 1869 principalmente, resultaron fundamentales para un país que arrastraba un analfabetismo del 95 por ciento de su población.⁸³³

Cabe señalar que la legislación emitida para la educación en este periodo no es tan novedosa como algunos autores pretenden, ya que sus antecedentes pueden rastrearse en la legislación colonial, en la Constitución de 1824, en las leyes educativas promulgadas por Gómez Farías en 1833, que

⁸³² E. Durkheim también consideraría la "moral" como los liberales mexicanos decimonónicos.

⁸³³ Meneses, p. 224.

declara la educación obligatoria, gratuita y laica; en los preceptos constitucionales de 1857 y en otros documentos.

Los planes de estudio tampoco resultan tan novedosos, pues son modificaciones adecuadas de la legislación de 1834 (Colegio de Minería), de la de 1861 y la de 1865, fundamentalmente.

Con base en lo anterior, el valor innovador no debe atribuirse únicamente al positivismo barrrediano sino también a la tradición ilustrada y al positivismo clásico. Lo novedoso de la educación del periodo es la sistematización y la racionalidad que se aplicaron en este campo, puesto que además de integrar los niveles y las instituciones por primera vez en México se aplica una ideología, una filosofía definida concientemente, impuesta por el Estado para la educación del pueblo.

El clero tuvo que retirarse de la escuela primaria, quedando confinado a los seminarios y a las escuelas privadas. En México, hasta entonces, pudo lograrse que el Estado fuera el apoyo mayoritario para la educación, convirtiéndose en su guía y supervisor. De este modo, el laicismo comenzó a imperar a través de las escuelas oficiales.

La educación contó entonces con muchas personalidades interesadas en su desarrollo: Ignacio Ramírez, Ignacio M. Altamirano, Antonio P. Castilla, J. Manuel Guillé, Manuel Flores, y muchos más.

Por todo esto podemos afirmar que el sistema educativo nacional quedó fundado durante la República Restaurada. Desde la primaria hasta la profesional, abarcando la semilla de la educación especial, la complementaria y la técnica.

En el periodo de 1867 a 1876, denominado de la República Restaurada, no sólo se fundó el sistema educativo de una nueva nación sino que nació el Estado-nación mexicano. Finalmente, si la República Restaurada había puesto los cimientos para la conformación del Estado moderno política y educativamente, correspondería al siguiente periodo el fortalecerlos para hacerlos realidad.

Bibliografía referenciada

I FUENTES DIRECTAS

- AMADOR, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas*. 2 vols. (Reimpreso en 1982 por Arte, Sociedad, Ideología S. A.), (s. l.) Aguascalientes, Talleres tipográficos Pedroza, octubre de 1892.
- ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. "Escritos sobre educación", en: *Obras completas*. Tomo xv. Edición, prólogo y notas de Concepción Jiménez Alarcón. México, Conaculta/Conafe, 1990.
- BARREDA, Gabino. *Carta dirigida al C. Mariano Riva Palacio, gobernador del Estado de México, por el C. Gabino Barreda* en la cual se tocan varios puntos relativos a la instrucción pública. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1870. (Colmex).
- _____. *Opúsculos, Discusiones y discursos coleccionados y publicados por la Asociación Metodófila Gabino Barreda*. México, Imprenta del comercio de Dublán y Chávez, 1877.
- _____. *Oración cívica*. (1867). México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras/Udual, 1979.
- DÍAZ COVARRUBIAS, José. *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la instrucción secundaria y la profesional en la república*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1875.
- DUBLÁN, Adolfo. (edit.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, 34 volúmenes. México, Dublán, 1876-1904.
- DUBLÁN, Adolfo y Adalberto A. Esteva. *Libro nacional de lectura*. México, Vda. de Bouret, 1903.
- PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Tomo 3. (Condumex. 340.05.72.49 Puebla. Inv. 40074).
- SECRETARÍA DE JUSTICIA. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República, continuación de la ordenada por los licenciados Dublán y Lozano, arreglada por Agustín Verdugo y la Secretaría de Justicia*. 12 volúmenes en 23 tomos. México, Imprenta del Gobierno, 1902-1912.
- VILLARREAL y BARBERO. *Colección Legislativa Completa de la República Mexicana con todas las Disposiciones Expedidas para la Federación, el Distrito Y Territorios Federales. Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano*. México, Única edición oficial de la Secretaría de Justicia, 1908.

II FUENTES INDIRECTAS

- ALMADA, Francisco R. "La reforma educativa a partir de 1812", en: *Historia mexicana*, vol.17, núm.1, julio-septiembre. México, El Colegio de México, 1967.
- BASTIÁN, Jean Pierre. *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolucion en Mexico, 1872-1911*. México, FCE/El Colegio de México, 1993.
- BELLER, Walter, Bernardo Méndez y Santiago Ramírez. *El positivismo mexicano*. México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1985.
- BRADING, David A. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*.
 _____. *Mito y profecía en la historia de México*. México, Vuelta, 1989.
- CASTILLO, Isidro. *México: sus revoluciones sociales y la educación*. Tomo 2. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1976.
- COLMENARES, Ismael, Miguel Ángel Gallo, Francisco González y Luis Hernández (comps.) *De Cuauhtémoc a Juárez y de Cortés a Maximiliano*. México, Ediciones Quinto Sol, 1986.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (coord.). *Historia general de México*. 2 vols. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/Harla, 1988.
 _____. (coord.) *Historia moderna de México*. 6 vols. México, Hermes, 1955. (La Vida económica, La vida social, en: La República Restaurada).
 _____. *La Constitución de 1857 y sus críticos*. México, SepSetentas, núm. 98, 1973.
 _____. "¿Dónde está el villano?", en: *Historia mexicana*, vol. 1, núm. 3 (3), enero-marzo. México, El Colegio de México, 1952. p. 429-448.
 _____. "El Porfiriato, era de consolidación", en: *Historia mexicana*, vol. 13, núm. 1 (49), julio-septiembre. México, El Colegio de México, 1963. p.76-87.
 _____. "La doctrina Juárez", en: *Historia mexicana*, vol. 11, núm. 4 (44), abril-junio. México, El Colegio de México, 1962. p. 527-545.
 _____. "Segunda llamada particular", en: *Historia mexicana*, vol. 5, núm. 2 (18), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1955. p. 161-183.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel; Ignacio Bernal, Alejandra Moreno toscano, Luis González y Eduardo Blanquel. *Historia mínima de México*. México, El Colegio de México, 1973.
- DE GORTARI, Elí. "Ciencia positiva, política científica", en: *Historia mexicana*, vol. 1, núm. 3 (3), enero-marzo. México, El Colegio de México, 1952. p. 603-616.
- GARCÍA RUIZ, Alfonso. "Las ideas políticas de Gómez Farías", en: *Memoria de las mesas redondas sobre las ideas de Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora*. México, Instituto Dr. José María Luis Mora y Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas/SEP, 1982.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. "La República Restaurada en plena luz", en: *Historia mexicana*. Vol. 5, núm. 2 (18), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1955, pp. 545-460.
- GONZÁLEZ, Luis. "El liberalismo triunfante", en: *Historia general de México*. Tomo 2. México, El Colegio de México-Editorial Harla, 1988.

- GUERRA, François-Xavier. *México: del antiguo régimen a la Revolución*. Tomo I. México, FCE, 1988.
- LEMOINE, Ernesto. "La praxis política de Gómez Farías", en: *Memoria de las mesas redondas sobre las ideas de Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora*. México, Instituto Dr. José María Luis Mora y Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas/SEP, 1982.
- MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *El Politécnico. Las leyes y los hombres. Reseña histórica y recopilación de la legislación educativa en México 1551-1974*. México, Costa-Amic, 1975. 7 volúmenes.
- MENESES MORALES, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México (1821-1911). La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. México, Porrúa, 1983.
- MONROY, Guadalupe. "Segunda Respuesta", en: *Historia mexicana*. Vol. 6, núm. 3 (23), enero-marzo. México, El Colegio de México, 1957.
- MORENO, Rafael. "¿Fue humanista el positivismo mexicano?", en: *Historia mexicana*. Vol. 8, núm. 1 (29) julio-septiembre. México, El Colegio de México, 1958, p. 424-437.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen. *El doctor Mora y sus ideas educativas*. (s.a.) Tesis inédita. Estados Unidos Universidad de Texas en Austin.
- SALAZAR, Juan B. *Gabino Barreda. Reformador*. México, (s.e.), 1944.
- SOLANA, Fernando y otros. *Historia de la educación pública en México*. México, SEP/FCE, 1981.
- TALAVERA, Abraham. *Liberalismo y educación*. 2 tomos. México, SepSetentas, 1973. (núm. 104.)
- TAMAYO, Jorge L. (coord). *Ley orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal. 1867-1967. Reglamento / Oración Cívica*. México, UNAM, 1967.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1964*. México, Porrúa, 1964.
- TENTI FANFANI, Emilio. *Educación, moral de clase y génesis del Estado moderno en México (1867-1910)*. México, UPN/SEP, 1983. (Col. Cuadernos de Cultura Pedagógica. Serie: Investigación Educativa, núm. 4.)
- VÁSQUEZ, Josefina Zoraida. "El dilema de la enseñanza de la historia en México", en: *Diálogos*. Vol. 16, núm. 1 (91), enero-febrero. México, El Colegio de México, 1980, p. 14-20.
- VÁSQUEZ DE KNAUTH, Josefina Z. "La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva", en: *Historia mexicana*. Vol. 17, núm. 2 (66), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1967.
- ZAVALA, Silvio. *Apuntes de historia nacional (1808-1974)*. México, SepSetentas, 1981.
- ZILLI BERDARDI, Juan. Reseña histórica de la educación pública en el estado de Veracruz. Jalapa, Ver., Gobierno del Estado de Veracruz. Dirección General de Educación Popular, 1966.

Bibliografía consultada o secundaria

- AGUILAR CAMPUZANO, Carlos. *Proyectos de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo Tercero. México: (s.e.), (s.a.).
- ALVEAR ACEVEDO, Carlos. *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México independiente*. México, Jus, 1969.
- AVILÉS, René. *Juárez y la educación en México*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1972.
- BARBOSA HELDT, Antonio. *Cien años en la educación de México*. México, Pax-México, 1972.
- BARREDA, Gabino. *La educación positivista en México*. México: Porrúa, 1978.
- _____. *La Escuela Preparatoria*. México, UNAM, 1983.
- BRADING, David A. *Los orígenes del nacionalismo en México*.
- BRITO, Luis Navarro. *La educación en las constituciones de América*. Washington,DC, OEA, 1986.
- CARDOSO, Ciro (coord). *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*. México, Nueva Imagen, 1989.
- CASANOVA ALVAREZ, E. (comp). *México: economía, sociedad y política. De la República Restaurada a la Constitución de 1917 (1867-1917)*. México, UNAM, 1985.
- CELAM. "La educación latinoamericana", en: *Boletín bimestral de documentación e información sobre iglesia y educación y cultura en América Latina*. Vol. 1, núm. 1 y vol. 4, núm. 21, 1967. Bogotá, Departamento de Educación del CELAM, 1970.
- COMTE, Augusto. *Catecismo positivista o exposición resumida de la religión universal*. Madrid: Nacional, 1982.
- _____. *Cours de philosophie positif*. (s.d.)
- _____. *Discurso sobre el espíritu positivo. Orden y progreso*. (s.d.)
- _____. *Discours sur l'esprit positif*. (s.d.)
- _____. *La teoría social del positivismo*. México, Centro de Documentación Política, 1978.
- _____. *Primeros ensayos*. (s.d.)
- _____. *Superioridad social del espíritu positivo*. México, PRI, 1975.
- _____. *The positive philosophy of Auguste Comte*. (s.d.)
- CONDORCET, Marie Jean Antoine, marqués de Caritat. *Escritos pedagógicos*. Madrid, Espasa Calpe, 1922.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. "La aventura de Matías", en: *Historia mexicana*. Vol. 8, núm. 1 (29), julio-septiembre. México, El Colegio de México, 1958, p. 35-59.
- _____. *Porfirio Díaz en la revuelta de la Noria*. México, Hermes, 1953.
- _____. "Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la República Restaurada", en: *Historia mexicana*. Vol. 17, núm. 2 (66), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1967.
- DOMÍNGUEZ RENDÓN, Francisco. *La educación en el municipio de Jalapa en el siglo XIX*. Jalapa, Ver., Ayuntamiento de Jalapa, 1979.

- ELSLANDER, J.F. *La educación; desde el punto de vista sociológico*. 2 vols. Barcelona, Henrich y Cía., 1910.
- GALLO MARTINEZ, VÍCTOR. *Juárez y la educación en México*. México, Federación Editorial Mexicana, 1972.
- GARCÍA GRANADOS, Ricardo. *La constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México; estudio histórico-sociológico*. México, Nacional, 1957.
- GARZA, Luis A. de la, Leonor Ludlow, Carmen Sáez y Paz Consuelo Márquez. *Evolución del estado mexicano. formación 1810-1910*. Tomo I. México, El Caballito, 1986.
- GONZÁLEZ, Luis, Enrique Flores Cano, María del rosario Lanzagorta, Jan Bazant, Romeo Flores Caballero e Inés Herrera C. *La economía mexicana en la época de Juárez*. México, SepSetentas, 1976. (Núm. 236.)
- HALE, Charles A. *la transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México, Vuelta, 1991.
- LAISANT, Charles Ange. *La educación fundada en la ciencia*. Barcelona, R. de S.N. Araluce, (s.f.).
- LARRAIN GANDARILLAS, Joaquín. *Edicto sobre la francmasonería con la encíclica "humanum genus" y la instrucción relativa a ella*. Santiago de Chile, (s.e.), 1884.
- LEAL, Juan Felipe. *La burguesía y el estado mexicano*. México, El Caballito, 1979.
- LOZA MACÍAS, Manuel. *La educación en México; síntesis doctrinal católica*. (s.l.), Secretariado Nacional de Educación y Cultura, (s.f.).
- MERANI, Alberto. *La educación en latinoamérica. Mito y realidad*. México, Grijalbo, 1983.
- MIRANDA, José. "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", en: *Historia mexicana*. Vol. 8, núm. 1 (29), julio-septiembre. México, El Colegio de México, 1958, p. 512-523.
- _____. "La República Restaurada, ¿fruto logrado?", en: *Historia mexicana*. Vol. 5, núm. 2 (18), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1955, p. 253-257.
- MONROY HUITRON, Guadalupe. "Ante la amenaza", en: *Historia mexicana*. Vol. 11, núm. 4 (44), abril-junio. México, El Colegio de México, 1962, p. 575-578.
- _____. *Archivo histórico de Matías Romero; catálogo descriptivo...* México, Banco de México, S.A., 1965.
- MORENO K., Salvador. *Presencia de Enrique C. Rebsamen en la pedagogía mexicana*. (Ponencia inédita). (s.d.)
- NARDIN, Terry. *La ley y la moral en las relaciones entre los estados*. (s.d.)
- QUIRARTE, Martín. *Visión panorámica de la historia de México*. México, Porrúa Hnos., 1986.
- REYES HEROLÉS, Jesús. *El liberalismo mexicano*. 3 vols. México, FCE, 1974.
- SUGARMAN, David (edit). *Legality, ideology and the state*. Londres, Academic, 1983.
- VALENCIA VEGA, Alipio. *Educación, moral cívica y política*. 6 vols. La Paz, Bolivia, Juventud, 1958-1968.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. *Don Antonio López de Santa Anna. Mito y enigma*. México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1987.
- _____. "Tres intentos de cambio social a través de la educación", en: (s.p.i.) COLMEX 301. 24/ V 393T.

- VÁZQUEZ DE KNAUTH, Josefina Z. "Historia de la Educación", en: *Historia mexicana*. Vol. 15, núms.2-3, (58-59), octubre-marzo. México, El Colegio de México, 1965-1966.
- _____. *Mexico: education and national integration*. Londres, Institute of Contemporary History, 1967.
- ZEA, Leopoldo. *América latina en sus ideas*. México, UNESCO-Siglo XXI, 1986.
- _____. *Dos etapas del pensamiento hispanoamericano. Del romanticismo al positivismo*. México, El Colegio de México, 1949.
- _____. *El positivismo en México*. México, Stadium, 1953.
- _____. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. México, FCE, 1985.
- _____. "Hacia un nuevo liberalismo en la educación", en: *Historia mexicana*. Vol. 5, núm. 2 (18), octubre-diciembre. México, El Colegio de México, 1955, p. 528-548.

Esta primera edición de *La legislación educativa mexicana,
de la Colonia a 1876*, estuvo a cargo de la
Subdirección Editorial de la Dirección de
Difusión y Extensión Universitaria.
Universidad Pedagógica Nacional

Consta de 2,000 ejemplares y se terminó de imprimir en septiembre de 1997,
en G.V.G. GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V.
Leandro Valle num. 14-C, Col. Centro
C.P. 06010, México, D.F.